

Seguros y Fondos de Pensiones

Informe
20
23



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ECONOMÍA Y
APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGUROS Y FONDOS
DE PENSIONES

NIPO: 221-24-082-0

Presentación

El informe de Seguros y Fondos de Pensiones de 2023 recoge el análisis de los principales datos del sector asegurador y de pensiones privadas, realizado a partir de la información suministrada principalmente por las entidades supervisadas. Además, incluye una amplia referencia a las actividades llevadas a cabo por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones como autoridad supervisora. También cabe mencionar el análisis del marco regulatorio que incluye el Informe, como del entorno internacional en el que se desenvuelve el mercado asegurador.

Siguiendo con la novedad introducida en el informe del ejercicio anterior, se ha incorporado también para 2023 un ranking en el que se recoge la actividad de los 25 operadores más importantes en el mercado español. Este análisis tiene por objetivo servir de referencia para comparar la evolución y el posicionamiento comparado a nivel sectorial. En este ranking se han tenido en cuenta tanto grupos aseguradores en los que la DGSFP tiene la condición de supervisor de grupo, como filiales españolas que pertenecen a grupos internacionales sujetos a supervisión del grupo por otras autoridades y a supervisión individual por la DGSFP, como entidades aseguradoras supervisadas por la DGSFP que no pertenecen a grupo alguno.

El ejercicio 2023 se inició con una situación muy similar a la del ejercicio anterior, caracterizado por presiones inflacionarias y las incertidumbres en los mercados financieros. En este contexto, el Banco Central Europeo ha mantenido una política monetaria basada en reiteradas subidas de tipos de interés, hasta el mes de septiembre de 2023. El último trimestre del año se caracterizó por una disminución de las presiones inflacionarias que propició el mantenimiento de los tipos de interés por parte del

Banco Central Europeo y un aumento del dinamismo de los mercados financieros. Así, los tipos de interés más normalizados han producido un fuerte empuje para el sector asegurador y especialmente en el seguro de vida.

En cuanto al volumen de actividad en el sector asegurador español, se continúa en la senda de crecimiento ya iniciada en 2021, incrementándose en este ejercicio las primas devengadas totales en un 18,1%, respecto del periodo anterior, alcanzando un volumen total de primas de 76.586 millones de euros. A este resultado de 2023 ha contribuido significativamente el ramo de vida, que ha incrementado sus primas en un 36,4%, alcanzando los 33.240 millones de euros, circunstancia favorecida por el aumento de los tipos de interés. Los ramos de no vida, aunque en menor medida, también han experimentado un crecimiento de sus primas devengadas totales, representando un aumento del 7,1% respecto al periodo anterior y alcanzando un volumen de 43.346 millones de euros.

El buen comportamiento del negocio de vida hace que en 2023 se empiece a revertir la tendencia que se observaba en los ejercicios precedentes en cuanto a la distribución del negocio en la que el peso del negocio de vida se veía reducido a favor del de no vida. Si en el año 2022 el negocio de vida representaba un 37,6% y el de no vida un 62,4%, en el año 2023 se observa que el peso sectorial relativo de vida se sitúa en el 43,4% y el negocio de no vida cae hasta el 56,6%.

En relación con el PIB, el sector asegurador ha aumentado su peso en 0,4 puntos porcentuales al situarse en el 5,2% el porcentaje que representan las primas devengadas brutas respecto al PIB. En 2023, el incremento de las primas devengadas

Presentación

brutas ha sido superior al incremento porcentual del PIB y las primas brutas por habitante en 2023 se han incrementado, alcanzando los 1.593 euros por habitante, lo que supone un incremento del 16,6% respecto al año 2022.

Si tenemos en cuenta los resultados del ejercicio, para el ramo de vida el resultado técnico-financiero arroja un margen del 1,5% sobre las provisiones matemáticas, lo que supone una disminución de 0,1 puntos porcentuales respecto al año anterior. En el caso de los seguros generales, se sigue observando una disminución de sus resultados debido fundamentalmente a la vuelta a tasas de siniestralidad anteriores a 2020, con un incremento no solo de la frecuencia sino también de los costes. El resultado técnico sobre las primas netas vuelve a caer, al igual que ya lo hiciera en el ejercicio anterior, alcanzando en 2023 el 5,39%. Por el contrario, el resultado financiero sobre las primas netas se ha incrementado, situándose en este ejercicio en el 3,31%. En los ramos de no vida, el resultado técnico-financiero en relación con las primas netas alcanza el 8,70%, lo que implica una caída de casi 0,3% respecto al ejercicio precedente. El aumento de la siniestralidad no solo ha afectado al resultado técnico de los ramos de no vida, sino también a su ratio combinado, que alcanza el 92,23% aumentando en 1,75 puntos porcentuales respecto a 2022 y que consolida una tendencia creciente, que se pone de manifiesto desde la finalización de la pandemia. Es importante destacar que todos los ramos mantienen o incrementan sus ratios combinados respecto del ejercicio anterior.

Analizando el negocio asegurador en su conjunto, se observa que la rentabilidad sobre activos (ROA) se ha mantenido en 2023. El margen de resultados sobre primas ha disminuido respecto al año precedente

situándose en un 7,1% (8,3% en 2022). La tendencia contraria se observa en la magnitud de rentabilidad calculada sobre el patrimonio neto o ROE (Return On Equity), que ha aumentado ligeramente pasando de un 12,2% en 2022 a un 12,9% en 2023.

Respecto a la solvencia, se produce un aumento del ratio de cobertura del capital de solvencia obligatorio (SCR) situándose en el 241%. La misma situación se produce en el ratio de cobertura del capital mínimo obligatorio (MCR) que alcanza en este ejercicio en el 653%. Se trata de ratios de solvencia sólidos, en línea con los ratios medios del mercado europeo.

Las inversiones alcanzan en el año 2023 un valor superior a los 294.000 millones de euros, sobre un activo total, de acuerdo con el balance económico, que supera los 338.000 millones de euros. El valor de la cartera de inversión ha aumentado un 7,9% respecto al valor de cierre del ejercicio anterior. En relación con la composición de la cartera de inversiones, no se observan variaciones significativas durante 2023, sin perjuicio de leves oscilaciones en los porcentajes de las distintas categorías de activos. La renta fija pública sigue siendo la categoría de activo con mayor peso en el total de las inversiones, representando en 2023 casi la mitad del total de las inversiones (49,9%). La renta fija de empresas sigue ocupando la segunda posición en el total de las inversiones (21,3%). Estas dos primeras categorías experimentan un leve aumento en 2023 en relación con el ejercicio anterior. El tercer lugar en porcentaje de inversión sigue siendo para las instituciones de inversión colectiva, que este año alcanzan el 11,9%, lo que ha supuesto una leve disminución respecto al año anterior. En cuarto lugar, figura la renta variable, también con un ligero descenso en relación con 2022, situándose en el 7,6% en el 2023.

Presentación

Teniendo en cuenta la asignación a una escala objetiva de grados de calidad crediticia de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 (escala de 0 a 6, siendo 0 la mayor calidad), la calidad crediticia promedio de la cartera de inversiones sectorial a 31 de diciembre de 2023 se situó en 2,26, valor similar al registrado a 31 de diciembre de 2022.

En cuanto al desarrollo de la previsión social complementaria, en 2023 se culminó la regulación de los planes de pensiones de empleo simplificados y los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos, desarrollados con el objetivo de fomentar el segundo pilar de previsión social. Los planes de pensiones de empleo simplificado cerraron el año 2023 con 22.366 partícipes y 86 millones de euros de cuenta de posición.

El patrimonio gestionado por los planes y fondos de pensiones correspondiente a los 1.002 fondos de pensiones activos fue de 123.188 millones de euros; en seguros colectivos el importe de la provisión de seguros de vida ascendió a 25.182 millones de euros. Por su parte, el importe de las provisiones matemáticas a 31 de diciembre de 2023 ascendió a 10.369 millones de euros en Planes de Previsión Asegurado (PPA), a 839 millones de euros en Planes de Previsión Social Empresarial, a casi 46 millones de euros en seguros de dependencia y a 9.758 millones de euros en mutualidades de previsión social. Todo ello supone un total de 169.000 millones de euros en instrumentos de previsión social complementaria, que implica un aumento de 8.000 millones de euros respecto a 2022.

En los planes y fondos de pensiones se ha producido un aumento del patrimonio gestionado del 7,4% respecto al ejercicio anterior. En cuanto al número de cuentas

de partícipes, se ha registrado un ligero aumento de 1,1%. Las aportaciones han aumentado en un 3,4% respecto al año 2022. Por otra parte, las prestaciones (sin incluir los supuestos excepcionales de liquidez) también han crecido en un 1,5%, lo que representa un saldo neto de aportaciones-prestaciones negativo de 774 millones de euros. En cuanto a la evolución de las inversiones, se observa que se ha producido una disminución en el peso de la renta fija (1,4 puntos) acompañado de un aumento en las inversiones en instituciones de inversión colectiva (0,2 puntos) y de la renta variable (0,9 puntos).

Fruto del proceso de consolidación del sector, como en años anteriores, el número de entidades aseguradoras ha disminuido. En seguros, en el ramo de vida han aumentado ligeramente los porcentajes de concentración tanto de las primas como de las provisiones matemáticas del total del sector, y así las 5 primeras entidades alcanzan casi el 60% de las provisiones matemáticas del sector y más del 62% de las primas. En cuanto a los seguros generales, en su conjunto, tienen un nivel de concentración ligeramente inferior al del ramo de vida, y las 5 primeras entidades aglutinan el 40% de las primas totales del sector. En ambos casos, las 25 primeras entidades del mercado concentran más del 85% de las primas devengadas, destacando que en este 2023 el ramo de vida ha alcanzado para este grupo, más del 93% de dichas primas.

Respecto a la información sobre corredores, agentes de seguros tradicionales y operadores de banca-seguros vinculados, los datos que se incluyen en el Informe corresponden al ejercicio 2022 puesto que a la fecha de su elaboración continúa abierto el plazo de remisión de la documentación exigible. En cuanto a los mediadores de seguros que figuran en el

Presentación

Registro administrativo, 60.014 en total, durante 2023 se ha producido un descenso de 2.158 en el número de agentes respecto del año anterior, cerrando el ejercicio en 56.232 registrados, mientras que el número de corredores se sitúa en 2023 en 3.704, lo que implica una ligera disminución de 7 corredores en relación con el 2022.

El informe recoge también una referencia sintética pero muy descriptiva del conjunto de actuaciones de supervisión realizadas por la DGSFP durante el ejercicio 2023.

Para finalizar, queremos expresar nuestro sincero agradecimiento a todas aquellas personas que han contribuido a la elaboración de este Informe desde distintos ámbitos del sector asegurador y de fondos de pensiones, y de forma especial al personal de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones cuya dedicación lo ha hecho posible.

Dirección General de Seguros
y Fondos de Pensiones

Índice

Cuadros Resumen	18
Capítulo I	24
A) Cuestiones de especial interés durante 2023	24
1. La estrategia de la Unión Europea para inversores minoristas.	24
2. Sandbox: Transformación digital del sistema financiero. Proyectos participados por la DGSFP.	24
3. Criterios aplicables a las agencias de suscripción.	26
4. Revisión del cumplimiento de las obligaciones en materia de sostenibilidad en gestoras de fondos de pensiones.....	27
5. Aprobación del Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.	28
6. Acuerdo de delegación entre la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el De Nederlandsche Bank N.V.	30
7. Directrices de EIOPA sobre la supervisión del reaseguro celebrado con entidades aseguradoras y reaseguradoras de terceros países.....	30
8. Comisión Técnica de análisis de las hipótesis en las que se basa la elaboración de tablas biométricas en el sector asegurador.	31
9. La Directiva de diligencia debida en materia de sostenibilidad.....	33
10.El estudio sobre seguros de protección de pagos efectuado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	36
B) Estructura de los mercados	38
1. El registro administrativo de entidades aseguradoras.....	38
1.1. Entidades españolas.	38
1.1.1. Variaciones en el Registro.	38
1.1.2. El capital extranjero en el sector asegurador español.	42
1.1.3. Operaciones societarias y concentración del mercado.	43
1.1.4. Actividad de entidades españolas en el Espacio Económico Europeo.	44

Índice

1.2.	Entidades europeas y de terceros países.....	47
1.2.1.	Acceso al mercado.....	47
1.2.2.	Operaciones societarias en el Espacio Económico Europeo.....	50
1.2.3.	Actividad realizada por entidades del Espacio Económico Europeo en España.....	50
1.2.4.	Agencias de suscripción.....	51
2.	Sector de planes y fondos de pensiones.....	53
2.1.	Fondos de pensiones.....	54
2.2.	Planes de pensiones.....	56
2.3.	Entidades gestoras.....	58
3.	Mediación.....	59
3.1.	Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la DGSFP.....	59
3.1.1.	Sección de agentes y operadores de banca-seguros exclusivos.....	60
3.1.2.	Sección de agentes y operadores de banca-seguros vinculados.....	61
3.1.3.	Sección de corredores de seguros.....	61
3.1.4.	Sección de corredores de reaseguros.....	63
3.2.	Punto único de información de mediadores de seguros y de reaseguros.....	63
3.3.	Actividades en régimen de libre prestación de servicios y de derecho de establecimiento.....	64
C)	Análisis de la actividad.....	68
1.	Entorno macroeconómico.....	68
2.	Datos económicos del sector asegurador privado.....	69
2.1.	Desagregación de fórmulas generales.....	69
2.2.	Datos globales del sector asegurador.....	72

Índice

2.3. Los veinticinco principales operadores del mercado asegurador español.	77
2.4. Margen y rentabilidades.	79
2.5. Solvencia.	82
2.6. Balance de solvencia.	86
2.7. Inversiones.	88
2.8. Riesgo de crédito.	96
2.9. Inversión en deuda pública.	98
2.10. Interconexiones del sector asegurador con otros sectores financieros.	100
2.11. Concurrencia y concentración.	101
2.11.1. Concentración del sector en el ramo de Vida.	103
2.11.2. Concentración del sector en los ramos de No Vida.	104
2.12. Provisiones técnicas contables.	106
2.13. Ramo de vida.	107
2.13.1. Variación de primas.	107
2.13.2. Distribución del negocio: negocio tradicional y negocio <i>unit-linked</i>	108
2.13.3. Descomposición de la cartera: Análisis de la distribución por modalidades de seguros de vida, en porcentaje sobre el total de primas, sobre provisiones y sobre número de asegurados.	110
2.14. Tipos de interés: Análisis de la situación actual, rentabilidad y riesgos.	112
2.15. Total ramos de No Vida.	116
2.16. Ramos de salud.	120
2.17. Ramos de Automóviles (Responsabilidad Civil y Otras Garantías)	126
2.17.1. Ramo de Automóviles Responsabilidad Civil.	132
2.17.2. Ramo de Automóviles Otras Garantías.	136

Índice

2.18. Ramo de Responsabilidad Civil.....	140
2.19. Ramo de Crédito.....	145
2.20. Ramo de Caución.....	151
2.21. Ramo de Decesos.....	154
2.22. Ramo Multirriesgo.....	157
2.23. Ramo Multirriesgo Hogar.....	163
2.24. Ramo Multirriesgo Comunidades.....	167
2.25. Ramo Multirriesgo Industriales.....	171
3. Datos económicos del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).....	177
4. Reaseguro.....	179
4.1. Tendencias en el ejercicio.....	179
4.2. Datos provisionales del reaseguro en 2023.....	179
4.2.1. Primas: Reaseguro Aceptado, Reaseguro Cedido/ Retrocedido y Retención.....	180
4.2.2. Procedencia y destino del reaseguro.....	184
4.2.3. Siniestralidad.....	186
4.2.4. Resultado técnico.....	187
5. Mediación.....	189
5.1. Situación de los canales de distribución.....	189
5.1.1. Resumen de contenido.....	189
5.1.2. Situación general de los canales de distribución en el año 2022.....	189
5.1.3. Distribución por ramos.....	191
5.1.4. Distribución por canales.....	191
5.2. Agentes de seguros vinculados y operadores banca-seguros. ...	192
5.2.1. Análisis de la información recibida.....	192
5.2.2. Negocio de seguros intermediado por los agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros.	192
5.2.3. Distribución de la cartera por ramos.....	193

Índice

5.2.4. Resultado económico de la actividad.....	193
5.3. Corredores de seguros y reaseguros.....	194
5.3.1. Análisis de la información recibida.....	194
5.3.2. Negocio de seguros intermediado por los corredores de seguros y reaseguros.....	194
5.3.3. Relación con las entidades aseguradoras.....	196
5.3.4. Distribución de la cartera por ramos.....	198
5.3.5. Resultado económico de la actividad.....	198
5.4. Distribución a través de las redes de entidades financieras y de crédito.....	199
5.5. Oficinas entidad.....	199
6. Datos económicos de planes y fondos de pensiones y otros instrumentos de previsión social.....	201
6.1. Introducción.....	201
6.2. Segundo pilar: Previsión Social Complementaria de carácter empresarial.....	206
6.2.1. Los planes de pensiones de empleo.....	206
6.2.2. Seguros colectivos que instrumentan compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.....	230
6.2.3. Planes de Previsión Social Empresarial (PPSE).....	243
6.3. Tercer pilar: Previsión social complementaria de carácter personal.....	245
6.3.1. Planes de pensiones individuales y asociados.....	245
6.3.2. Planes de Previsión Asegurados (PPA).....	265
6.3.3. Seguros de dependencia.....	270
6.3.4. Mutualidades de previsión social (MPS).....	273
6.4. Los fondos de pensiones.....	274
6.4.1. Patrimonio de los fondos de pensiones.....	274
6.4.2. Cuentas anuales de los fondos de pensiones.....	279

Índice

6.4.3. Balance de situación.	279
6.4.4. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	293
6.5. Entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones.	295
6.5.1. Entidades Gestoras.	295
6.5.2. Entidades Depositarias.	301
Capítulo II	306
1. Autorizaciones para el acceso a la actividad, operaciones societarias y extinción	306
1.1. Autorizaciones para el acceso a la actividad, operaciones societarias y extinción de entidades aseguradoras y reaseguradoras.	306
1.2. Autorizaciones para el acceso a la actividad, operaciones societarias y extinción en la distribución de seguros.	307
1.2.1. Autorizaciones e inscripciones en el Registro.....	307
1.2.2. Consultas y certificaciones de datos registrales.....	310
1.2.3. Notificaciones de actividades transfronterizas en el Espacio Económico Europeo.	312
1.2.4. Cursos de formación y pruebas de aptitud.	312
1.2.5. Tasas por inscripción de mediadores.....	314
2. Actuaciones de supervisión	315
2.1. La supervisión de entidades aseguradoras y sus grupos.....	315
Supervisión prudencial de entidades aseguradoras.	315
2.2. La supervisión de los planes y fondos de pensiones.	320
2.3. La supervisión de conductas de mercado del sector asegurador.	322
2.4. Coordinación y colaboración con el resto de supervisores del sistema financiero.....	324
2.5. Actuaciones de supervisión realizadas durante 2023: cuantificación y tipología.	326

Índice

2.5.1. Expedientes derivados del análisis de la documentación estadístico-contable y de otra información.	326
2.5.2. Procedimientos de supervisión financiera y de supervisión por inspección.....	328
2.5.3. Total de procedimientos de supervisión prudencial.	329
2.6. Procedimientos de supervisión en situaciones de deterioro financiero y en circunstancias que pueden dar lugar a la adopción de medidas de control especial, procedimientos de incumplimiento del capital de solvencia obligatorio o del capital mínimo obligatorio, procedimientos de disolución y procedimientos sancionadores.	330
3. Autorizaciones de procedimientos de Solvencia.	332
3.1. Tasas por autorización de modelos internos y parámetros específicos.....	332
3.2. Expedientes de autorización iniciados.....	333
3.3. Expedientes de autorización resueltos.....	333
3.4. Otros expedientes.....	333
3.5. Colegios de supervisores.....	334
4. Otras actuaciones relacionadas con la supervisión.	336
4.1. Inspección de los recargos del Consorcio de Compensación de Seguros.	336
4.2. Actuaciones en materia de tecnologías de la información y administración electrónica en 2023.....	337
4.2.1. Infraestructuras y Comunicaciones.....	337
4.2.2. Apoyo a la supervisión y relación en el ámbito tecnológico con las entidades supervisadas.....	337
4.2.3. Administración Electrónica.....	339
4.2.4. Seguridad.....	341

Índice

Capítulo III	344
A) Novedades en el marco regulatorio	344
1. Normas de especial relevancia en los seguros privados y en los fondos de pensiones, tramitadas durante 2023 y aprobadas hasta 31 de julio de 2024.	344
1.1. Ordenación y supervisión de los seguros privados.....	344
1.2. Planes y fondos de pensiones.....	345
2. Normas de especial relevancia en los seguros privados en proceso de tramitación.	347
2.1. Ordenación y supervisión de los seguros privados.....	347
2.2. Planes y fondos de pensiones.....	351
B) Análisis del entorno internacional.	352
1. Unión Europea.	352
1.1. Consejo y Parlamento de la UE.....	352
1.1.1. La Directiva de revisión de Solvencia II.	352
1.1.2. La Directiva de recuperación y resolución de entidades aseguradoras.....	354
1.1.3. Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre resiliencia operativa digital para el sector financiero (DORA).....	355
1.2. Comisión Europea.....	356
1.2.1. Grupo de expertos de banca y seguros (EGBPI por sus siglas en inglés).....	356
1.2.2. Sostenibilidad.....	357
1.3. Autoridad Europea de Supervisión de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA por sus siglas en inglés).....	358
1.3.1. Red de Expertos en Pensiones de EIOPA.....	358
1.3.2. Aprobación de directrices, guías (“ <i>Guidelines</i> ”) y respuestas a consultas.....	358
1.3.3. Actividades de los grupos de trabajo y de los Comités.....	359

Índice

1.4.	Comité Mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión Financiera (<i>Joint Committee (JC)</i>).....	365
1.4.1.	<i>Joint Committee Sub-Committee</i> sobre Resiliencia Operativa Digital.....	366
1.4.2.	<i>Joint Committee European Single Access Point (ESAP)</i>	367
1.5.	Junta Europea de Riesgo Sistémico (<i>European Systemic Risk Board</i>).....	367
2.	Otros foros internacionales.....	368
2.1.	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).....	368
2.1.1.	Seguros.	368
2.1.2.	Pensiones.	369
2.2.	Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS).	369
2.3.	Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (IOPS).....	370
2.4.	Consejo de Estabilidad Financiera <i>Financial Stability Board (FSB)</i>	370
2.5.	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL).....	371
Anexo I.	Entidades españolas operativas a 31 de diciembre de 2023....	374
Anexo II.	Datos de la actividad de entidades españolas en otros Estados del Espacio Económico Europeo en régimen de derecho de establecimiento y libre prestación de servicios en el año 2023. ..	383
Anexo III.	Sucursales del Espacio Económico Europeo inscritas en España.....	386
Anexo IV.	Sucursales de entidades españolas en el Espacio Económico Europeo.	389
	Sucursales del Espacio Económico Europeo en España.	390

Índice

Anexo V. Datos de la actividad en España de entidades establecidas en otros Estados del Espacio Económico Europeo en régimen de derecho de establecimiento y libre prestación de servicios en el año 2023.....	391
Anexo VI. Operaciones societarias y nuevas autorizaciones.	395
Anexo VII. Grupos Aseguradores Internacionalmente Activos con sede en la UE.	402
Anexo VIII. Información sobre los mediadores supervisados por las CC.AA. (Punto único de información).	403
Anexo IX. Datos sobre la actividad de mediación de seguros.....	404
Información por ramos.	404
Anexo X. Datos sobre la actividad de mediación de seguros.....	411
Información por canal de distribución.	411
Anexo XI. Datos sobre la actividad de mediación de seguros. (Agentes de seguros vinculados personas físicas, agentes de seguros vinculados personas jurídicas y operadores de banca seguros).....	417
Anexo XII. Datos sobre la actividad de mediación de seguros. (Corredores de seguros personas físicas, corredores de seguros personas jurídicas, y corredores de reaseguro).....	431
Anexo XIII. Relación de agencias de suscripción autorizadas a 31 de diciembre de 2023, con indicación del número de entidades aseguradoras con las que tienen suscrito un contrato de apoderamiento.....	445
Anexo XIV. Normativa de Seguros y Fondos de Pensiones.	449
Anexo XV. Organigrama de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.....	490
Anexo XVI. Mapa Web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	491
Anexo XVII. Cuentas de posición de los planes de pensiones.	494

Índice

Anexo XVIII. Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias agregada de los fondos de pensiones.....	500
Anexo XIX. Balance y cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las gestoras puras.....	503
Anexo XX. Relación de entidades gestoras por número de partícipes 2023.....	507
Anexo XXI. Relación de entidades gestoras según el número de fondos de pensiones gestionados. 2023.....	509
Anexo XXII. Relación de entidades gestoras según el volumen de activos de los fondos de pensiones 2023.....	511
Anexo XXIII. Relación de entidades depositarias según el nº de gestoras con las que operan, el nº de fondos en los que actúan como depositarias, el nº de partícipes en dichos fondos y el patrimonio de éstos. 2023.....	548
Anexo XXIV. Mapa de Europa con la relación de los activos en Instrumentos de Previsión Social Complementaria sobre el PIB de cada país.....	549
Anexo XXV. Clasificación de los planes de pensiones de empleo por actividades económicas del promotor.....	550
Anexo XXVI. Evolución de cuentas de partícipes por planes de pensiones de empleo.....	554
Anexo XXVII. Distribución de cuentas de partícipes por tramos de edad y género en Planes de pensiones de Empleo 2023.....	555
Anexo XXVIII. Aportaciones a planes de empleo (millones de euros). 2015-2023.....	556
Anexo XXIX. Evolución del número de cuentas de partícipes de los planes de pensiones personales atendiendo a su modalidad 2003-2023.....	557
Anexo XXX. Cuentas de partícipes por tramos de edad y género en planes de pensiones personales.....	558

Índice

Anexo XXXI. Distribución de cuentas de partícipes por tramos de aportaciones.....	559
Anexo XXXII. Distribución Asegurados edad y género PPA 2023.....	563
Anexo XXXIII. Distribución de asegurados por edad y género en Seguros de Dependencia en 2023.....	564
Anexo XXXIV. Cifras servicio de reclamaciones.	565
Glosario	568

GR Cuadros Resumen

Cuadros Resumen

1 Datos registrales

A. Número de entidades aseguradoras operativas registradas

	2022	2023	30/06/2024
Sociedades anónimas	125	114	114
Mutuas	28	28	28
Mutualidades de previsión social	38	31	30
TOTAL ENTIDADES SEGURO DIRECTO	191	173	172
ENTIDADES REASEGURADORAS	4	3	3
TOTAL ENTIDADES DE SEGUROS	195	176	175

B. Número de planes y fondos de pensiones registrados

	2022	2023	30/06/2024
Planes de pensiones	2.356	2.309	2.298
Fondos de pensiones	1.301	1.187	1.169
Entidades gestoras	67	54	54
Entidades depositarias	34	34	33

C. Número de mediadores de seguros y corredores de reaseguros registrados

Tipo de mediador	2022	2023
Agente exclusivo persona física	46.649	44.712
Agente exclusivo persona jurídica	11.394	11.141
Operador banca seguros exclusivo	8	7
Agente vinculado persona física	81	85
Agente vinculado persona jurídica	221	248
Operadores de banca-seguros vinculados	37	39
Corredores de seguros personas físicas	1.013	995
Corredores de seguros personas jurídicas	2.698	2.709
TOTAL	62.101	59.936

Cuadros Resumen

2 Datos económicos

A. Datos económicos del sector asegurador (*datos de 4º trimestre de 2022 y 4º trimestre 2023)

Primas (Millones de euros)	2022	2023
Primas devengadas brutas Total Sector	64.861	76.586
Primas devengadas brutas Ramo Vida	24.375	33.240
Primas devengadas brutas Ramos No Vida	40.486	43.346
PIB a p.m.	1.346.377	1.461.889
Primas brutas/PIB a p.m. (%)	4,8%	5,2%
Primas brutas/habitante (€)	1.366	1.593

Ratios de negocio (Tanto por ciento)	2022	2023
Margen (Resultado/Primas imputadas netas)	8,3%	7,1%
Rotación (Primas devengadas brutas/Activo)	21,9%	24,1%
ROA	1,7%	1,7%
ROE	12,2%	12,9%

Solvencia II (Millones de euros)	2022	2023
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO -SCR). Millones de euros.	24.078	25.091
Fondos propios. Millones de euros.	55.819	60.369
Cobertura CSO %	232%	241%

Total activo Balance económico (Millones de euros)	2022	2023
Vida	224.549	244.133
No Vida	81.483	81.788
Reaseguradoras	11.791	12.247
Sector	317.823	338.167

Cuadros Resumen

Total inversiones balance económico (Millones de euros)	2022	2023
Vida	198.861	219.800
No Vida	66.091	66.197
Reaseguradoras	7.626	8.077
Sector	272.578	294.074

Provisiones técnicas contables (Millones de euros)	2022	2023
Provisiones ramo Vida	197.923	207.272
Provisiones ramos No Vida	43.391	46.612
Total provisiones técnicas	241.314	253.884

Magnitudes No Vida	2022	2023
Siniestralidad sobre primas imputadas brutas	67,49%	69,18%
Gastos adquisición sobre primas imputadas brutas	18,52%	18,58%
Gastos administración sobre primas imputadas brutas	4,47%	4,47%
Ratio combinado bruto	90,48%	92,23%

B. Datos económicos de planes y fondos de pensiones (datos anuales de 2022 y 2023)

Magnitud	2022	2023
Patrimonio fondos (millones de €)*	114.724	123.188
Nº Cuentas Partícipes	9.282.628	9.381.648
Aportaciones (millones de €)	2.868	2.966
Prestaciones (millones de €)**	3.683	3.739

* El método de cálculo empleado para obtener el patrimonio de los fondos de pensiones refiere al activo total sin considerar la cuenta de participación fondos de pensiones abiertos.

** Sin incluir supuestos excepcionales de liquidez.

Cuadros Resumen

Desglose entre las distintas modalidades de planes de pensiones

Modalidad	Cuenta de posición (millones de €)	Nº cuentas de partícipes	Aportaciones totales (millones de €)	Prestaciones (millones de €)*
	2023	2023	2023	2023
Planes de empleo	36.691	2.104.210	1.354	1.481
Planes asociados	807	53.826	8	32
Planes individuales	84.998	7.223.612	1.604	2.226
TOTAL PLANES	122.497	9.381.648	2.966	3.739

* Sin incluir supuestos excepcionales de liquidez

C. Datos económicos de la mediación de seguros (*datos anuales de 2021 y 2022)

Primas y pólizas intermediadas año 2022. Volumen de cartera y Nueva producción.

	Vida		No Vida	
	Cartera	Nueva Producción	Cartera	Nueva Producción
Pólizas	21.349.276	3.106.506	106.390.119	17.077.159
Primas (Millones de euros)	24.434	14.175	35.911	6.689

Cuadros Resumen

Distribución porcentual de la cartera y nueva producción por primas y canales

Pólizas	Vida				No Vida			
	Volumen cartera %		Nueva Producción		Volumen cartera %		Nueva Producción	
	2021 %	2022 %	2021 %	2022 %	2021 %	2022 %	2021 %	2022 %
Agentes exclusivos	15,64	14,33	14,67	13,22	32,70	33,08	28,60	27,08
Agentes vinculados	1,65	2,63	1,52	2,69	2,91	3,49	4,18	4,42
OBS*-exclusivos	31,19	32,81	33,34	35,94	6,66	6,60	14,71	14,12
OBS*-vinculados	18,97	27,10	15,27	31,61	8,07	8,35	11,03	10,64
Corredores	8,99	7,33	7,45	3,94	24,24	25,78	30,13	33,69
Oficinas de la entidad	21,82	14,38	27,13	12,30	18,87	18,17	5,47	5,03
Portal de Internet	0,20	0,16	0,13	0,04	1,43	0,87	1,72	1,14
Otros canales	1,55	1,26	0,49	0,28	5,12	3,65	4,15	3,88
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100

OBS: Operadores banca-seguros.



Capítulo I

A

nálisis

de la actividad y estructura
del sector en 2023

Capítulo I

A) Cuestiones de especial interés durante 2023.

1. La estrategia de la Unión Europea para inversores minoristas.

El 24 de mayo de 2023, la Comisión Europea publicó la Estrategia de Inversión Minorista (RIS), que tiene como objetivo aumentar la participación de los inversores minoristas en los mercados de capitales, fortaleciendo el marco jurídico y aumentando su protección. El paquete de medidas de la Estrategia de Inversión Minorista propone la modificación de cinco directivas, de las cuales dos afectan al sector asegurador, la Directiva sobre distribución de Seguros (IDD) y la Directiva sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II). La propuesta incluye, además, una revisión del Reglamento sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros (PRIIPs).

Debido a la importancia, extensión y complejidad de la propuesta, la Presidencia Española fijó un ambicioso plan de trabajo consistente en hacer una revisión de toda la propuesta de la Comisión. Para ello, se celebraron cinco reuniones: 7 de julio, 4 y 5 de septiembre, 4 y 5 de octubre, 6 y 7 de noviembre y 1 de diciembre. En las reuniones de septiembre, octubre y noviembre se abordaron todas las propuestas incluidas en la Estrategia de Inversión Minorista agrupadas por bloques temáticos: requisitos de información, publicidad y comercialización, conflictos de interés, requisitos de control y gobernanza de productos (POG), test de idoneidad y conveniencia, requisitos profesionales, poderes supervisores y educación financiera. Cabe destacar que ESMA y EIOPA fueron invitadas a la reunión de noviembre con el objetivo de presentar y compartir sus conocimientos y opinión técnica preliminar en las cuestiones relacionadas con las disposiciones sobre “value for money”, incluyendo la elaboración de los índices de referencia.

Finalmente, en la reunión de diciembre, la Presidencia Española presentó las sugerencias de redactado relativas a los temas de interés superior a los clientes, test de idoneidad y adecuación, y poderes supervisores.

Esta iniciativa de la Comisión seguirá siendo debatida en el 2024.

2. Sandbox: Transformación digital del sistema financiero. Proyectos participados por la DGSFP.

En el año 2023 han tenido lugar las convocatorias para el acceso a la quinta y la sexta cohorte del Sandbox, siendo diez los proyectos que recibieron una evaluación previa favorable para su participación en el espacio controlado de pruebas, todos ellos aportando una innovación con base tecnológica aplicable al sistema financiero, suficientemente maduros y con una potencial utilidad o beneficio, tal y como establece la Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero. Con posterioridad a esta evaluación previa, las autoridades supervisoras y el promotor suscriben un protocolo sobre el desarrollo de las pruebas que incluye los detalles de su celebración y, en particular, su duración y alcance.

Mediante resolución de 20 de enero de 2023, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, se convocó la quinta cohorte del Sandbox, abriéndose el plazo para

Capítulo I

presentar las solicitudes de acceso el 1 de marzo y finalizando el 12 de abril de 2023. Debido a la complejidad de las candidaturas presentadas, se acordó ampliar el plazo previsto para la evaluación previa de los proyectos por parte de las autoridades supervisoras hasta un mes adicional, finalizando el 12 de junio de 2023. El 26 de junio se publicó el listado de proyectos presentados con una evaluación previa favorable, siendo siete los proyectos admitidos: cuatro en los que el Banco de España es la autoridad responsable de su supervisión, y tres cuyo seguimiento corresponde a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Mediante resolución del 28 de julio de 2023, se convocó la sexta cohorte, la cual prevé un plazo de presentación de solicitudes de acceso al Sandbox desde el 1 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2023. La Comisión de Coordinación del Sandbox acordó ampliar el plazo previsto un mes adicional, finalizando el 13 de diciembre de 2023. La relación de proyectos admitidos provisionalmente se publicó el 16 de enero de 2024, comprendiendo un total de tres proyectos, correspondiendo la supervisión de dos de ellos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y uno a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el Proyecto Arca, que consiste en un software para la gestión integral de planes de pensiones de empleo con el objeto de facilitar la operativa a empresas y empleados.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha sido la autoridad supervisora responsable, por razón de la materia, de un total de siete proyectos, desde el inicio de la primera cohorte en 2021.

En el año 2023, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones publicó en su página web los documentos de conclusiones de tres proyectos: Pensión por Consumo, Seguro de Decesos Inteligente y Pensión Space.

El documento de conclusiones del proyecto Pensión por Consumo se publicó en febrero de 2023. El proyecto tiene por objetivo promover la construcción de un régimen legal que permita la implantación de un nuevo sistema de ahorro basado en el consumo de los usuarios. Durante el curso del proyecto se identificaron diferentes barreras legales que dificultan el desarrollo fuera del entorno Sandbox. Constatadas las implicaciones positivas del proyecto y en línea con los objetivos del Sandbox, se introdujo en la reforma de julio de 2023 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, la posibilidad de que personas físicas o jurídicas adheridas a programas o campañas de patrocinio, puedan realizar aportaciones a planes de pensiones individuales en nombre de sus clientes partícipes.

En junio de 2023, se publicó el documento de conclusiones del proyecto Seguro de Decesos Inteligente, el cual plantea una solución 100% digital en la contratación y gestión de un seguro de decesos, con la posibilidad de incorporar coberturas de manera fácil y rápida, contribuyendo a la personalización del producto y a la satisfacción de los intereses y necesidades del cliente.

El documento de conclusiones del proyecto Pension Space se publicó en diciembre de 2023; consiste en una plataforma que posibilita la digitalización de todo el proceso de creación y desarrollo de un plan de empleo, permitiendo la creación de compartimentos en los fondos de pensiones, dando diferentes soluciones a los partícipes atendiendo a su perfil de riesgo, horizonte de inversión y situación patrimonial.

Capítulo I

En mayo de 2023 se firmó en la sede de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el protocolo del proyecto Akura, admitido en la cuarta cohorte, el cual consiste en una aplicación en la que a través del uso de la inteligencia artificial se pueden identificar hábitos y patrones de comportamiento de manera segura y anonimizada, permitiendo optimizar los impactos a los usuarios finales, además de identificar nuevos tipos de perfiles que ayudarían a diseñar soluciones mejor adaptadas a esas necesidades.

Durante el año 2024 se convocarán dos nuevas cohortes, la séptima y la octava, concluirá el periodo de pruebas del proyecto Akura, se publicará por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el oportuno documento de conclusiones y se procederá a la firma de los protocolos de los proyectos admitidos para dar comienzo al periodo de pruebas y a su supervisión.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley del Sandbox, hay habilitado un canal electrónico a través del correo sandbox.dgsfp@economia.gob.es en el que cualquier interesado puede formular consultas escritas sobre el régimen, clasificación o aplicación de la normativa financiera sectorial. En el año 2023 se han recibido dos consultas relacionadas con el Sandbox, habiéndose dado respuesta dentro del plazo máximo legalmente establecido.

3. Criterios aplicables a las agencias de suscripción.

Las agencias de suscripción son una figura específica del mercado asegurador español, sujeta a un régimen jurídico propio y cuya actividad está sometida a la previa obtención de una autorización administrativa, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Para la concesión de dicha autorización la agencia de suscripción debe acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 35 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

En los últimos años se está apreciando un incremento significativo en el número de entidades aseguradoras que apoderan a agencias de suscripción para la contratación de determinadas categorías de riesgos. No obstante, el uso creciente de esta figura no debe, en ningún caso, desvirtuar la naturaleza propia de este operador y la vocación con la que fue introducida en nuestro ordenamiento jurídico. En este sentido, el cumplimiento de los requisitos necesarios para el acceso a la actividad y la obtención de la autorización administrativa es supervisado con rigor, en aras de una mayor protección de tomadores y asegurados y del mercado asegurador en general.

De esta forma, durante el año 2023, se ha intensificado el diálogo supervisor con las agencias de suscripción, con la finalidad de tener un conocimiento directo e informado de la realidad de estos operadores, trasladando, en aras de una mayor transparencia hacia el mercado, los criterios y requisitos que han de ser considerados en cuantas solicitudes de inscripción y ampliación de poderes sean presentados por estas agencias.

Capítulo I

Cabe señalar que la documentación acreditativa de las facultades de la agencia de suscripción para actuar en España ha de reunir los requisitos necesarios para comprometer a la entidad aseguradora por cuenta de la cual opera con un grado razonable de certeza y seguridad que, el interés del tomador o asegurado español, especialmente el no profesional, demanda del supervisor. A estos efectos, se requiere que el contrato de apoderamiento se otorgue de forma fehaciente.

La agencia de suscripción ha de mantener el cumplimiento de los requisitos de autorización durante todo el desarrollo de su actividad, a efectos de conservar la citada autorización. Por ello, la agencia de suscripción viene obligada a comunicar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones cualquier circunstancia que suponga un cambio respecto de las facultades concedidas en la autorización.

Asimismo, bajo la consideración de que la autorización afecta exclusivamente a la actividad de suscripción de riesgos, se advierte que al amparo de dicha autorización la agencia de suscripción no podrá llevar a cabo ninguna actividad que requiera de autorización específica para su ejercicio, y en concreto, ninguna de las actividades que son consideradas de distribución de seguros, en los términos del artículo 129 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión europea, entre ellas, la Directiva sobre la distribución de seguros.

4. Revisión del cumplimiento de las obligaciones en materia de sostenibilidad en gestoras de fondos de pensiones.

En marzo de 2021 entró en vigor el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR, por sus siglas en inglés), que obliga a los participantes en los mercados financieros y a los asesores financieros a difundir determinada información relativa a riesgos y factores medioambientales, sociales y de gobernanza al adoptar sus decisiones de inversión y asesoramiento. En relación con los participantes en los mercados, dicho reglamento establece obligaciones de transparencia tanto a nivel de entidad como a nivel de producto financiero.

Las obligaciones a nivel de entidad incluyen la integración del riesgo de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y en la política de remuneración, y la consideración, en su caso, de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad.

Las obligaciones a nivel de producto financiero se refieren especialmente a aquéllos que promueven características sociales, o medioambientales o ambas, siempre que las compañías en las que inviertan sigan buenas prácticas de gobernanza (conocidos como productos financieros del art. 8) y los que tienen como objetivo inversiones sostenibles (conocidos como productos financieros del art. 9). Para estos últimos, la norma define claramente la información precontractual y periódica que deben facilitar, así como la que debe figurar en la página web de las entidades.

Capítulo I

Con el objetivo de conocer el grado de adaptación de la industria de fondos de pensiones española en esta materia y de transmitir al sector las pautas que resultasen oportunas, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones incluyó las finanzas sostenibles como uno de sus pilares en las prioridades de supervisión del período 2023-2025.

Durante el primer trimestre de 2024, parte de la revisión en materia de sostenibilidad se ha centrado en el seguimiento de la adecuación de las prácticas de las gestoras de fondos de pensiones en el caso de los fondos con características sociales o ambientales o con un objetivo de inversión sostenible a cierre de 2023. Esta revisión constituye una primera fase del análisis supervisor sobre esta materia.

En este contexto, el ejercicio de supervisión realizado por la DGSFP se ha focalizado en revisar, entre otros, el contenido de las páginas web de una muestra de gestoras de fondos con características ambientales, sociales y de buen gobierno (Art. 8 y Art. 9), así como el contenido de la información precontractual y del informe de gestión, a efectos de verificar el cumplimiento de lo previsto en SFDR. Se ha evaluado también la consistencia de las carteras de los fondos de pensiones analizados con la información contenida en la declaración de principios de la política de inversión, en el documento de datos fundamentales del plan/es integrados dichos fondos y en la web de su gestora.

En concreto, se han analizado diversas gestoras que gestionaban algún fondo de los mencionados artículos 8 y 9 en diciembre de 2023 y que, adicionalmente, incluyen el término “sostenibles” en su denominación.

La DGSFP continuará desarrollando labores de supervisión y estudios en relación con la implementación de la normativa de sostenibilidad como parte de su programa de actividades prevista en los próximos meses.

5. Aprobación del Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

La Ley 12/2022, de 30 de junio, de impulso de los planes de pensiones de empleo de promoción pública estableció el nuevo marco jurídico de fomento de los planes de pensiones de empleo. El Real Decreto 885/2022, de 18 de octubre, llevó a cabo por su parte un desarrollo reglamentario de carácter parcial, cuyo objetivo primordial era regular de forma urgente los elementos imprescindibles que permitieran la aplicación de la Ley 12/2022, aplazándose para un momento posterior la adopción de cuantas disposiciones fueran necesarias para completar el desarrollo de este.

Con la aprobación del Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones se completa el desarrollo reglamentario de la ley 12/2022 y se revisan otros aspectos en materia actuarial, de inversiones, así como otros temas más generales.

Capítulo I

Mediante esta norma se regulan algunos aspectos de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos, tales como las posibles modificaciones posteriores a la constitución e inscripción de los mismos; las características y funcionalidades de la plataforma digital común; los flujos de información entre la Comisión Promotora y de Seguimiento y la Comisión de Control Especial del fondo de pensiones de empleo de promoción pública abiertos y el régimen de incompatibilidades aplicable a los miembros de la Comisión de Control Especial.

Respecto a los planes de pensiones de empleo simplificados, se regulan en particular aspectos como su integración en fondos de pensiones de empleo, sus especificaciones, la delimitación específica de los promotores y partícipes, la información a partícipes y beneficiarios, la movilización de derechos, la comisión de control de estos planes y la transformación de los planes de pensiones asociados y de los planes de pensiones de empleo u otros instrumentos de previsión social empresarial preexistentes en un plan de pensiones de empleo simplificado.

Por último, se incorporan otros aspectos con el fin de adaptar la regulación a la realidad socioeconómica actual y mejorar el funcionamiento del sistema en su conjunto, entre los que podemos destacar:

- La adecuación del régimen de inversiones de los fondos de pensiones en materias tales como, la actualización y flexibilización de la regulación sobre inversiones en instituciones de inversión colectiva, las inversiones en capital riesgo o los límites de diversificación y dispersión aplicables o, los criterios de valoración de las inversiones de los fondos de pensiones.
- Mejoras en relación con el régimen económico de las aportaciones a planes de pensiones, flexibilizando el régimen de aportaciones y prestaciones; en concreto, se permite la continuidad de la realización de aportaciones por el partícipe en los supuestos de jubilación parcial.
- Se incorpora una modificación normativa vinculada con un proyecto del sandbox financiero, dando así cumplimiento a los objetivos del sandbox financiero: se regulan las aportaciones a planes de pensiones que realicen las empresas y entidades en favor de sus clientes como consecuencia de programas comerciales o campañas de patrocinio; la titularidad de esas aportaciones se atribuirá a los clientes.
- Otra serie de cuestiones actuariales y financieras, de carácter más técnico, con el objeto de reducir cargas administrativas y mejorar el funcionamiento del sistema en su conjunto.

La aplicación práctica de los cambios introducidos ha originado que surgiesen una serie de dudas para las entidades gestoras de fondos de pensiones. Todas estas dudas han quedado recogidas en un documento de consulta presentado ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Capítulo I

La contestación a dicha consulta se encuentra publicada en la página web de la DGSFP Páginas - Criterios y Consultas de Planes y Fondos de Pensiones (mineco.gob.es), dando respuesta a las dudas surgidas en el sector referidas, tanto a la Ley 12/2022, como al Real Decreto 668/2023.

6. Acuerdo de delegación entre la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el De Nederlandsche Bank N.V.

El 30 de junio de 2023, el grupo asegurador holandés Aegon anunció su intención de trasladar su sede legal desde los Países Bajos a Bermudas, tras la nueva combinación de sus negocios con la entidad aseguradora holandesa A. S. R., y que trae como resultado que el citado grupo Aegon ya no tendrá actividad aseguradora propia en los Países Bajos.

Como consecuencia de lo anterior, el pasado 4 de julio de 2023 la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) emitió dictamen favorable al acuerdo de delegación de funciones y responsabilidades de supervisión entre la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, como delegante, y De Nederlandsche Bank N.V. (DNB), como delegada, durante el período comprendido entre la venta del negocio asegurador holandés y el cambio de sede legal a Bermudas.

Dicho Dictamen considera que la delegación asegura que las competencias de supervisión delegadas están debidamente identificadas y determinadas con precisión de conformidad con las leyes de la UE pertinentes, garantizándose la protección adecuada de los tomadores de seguros. concluyendo que la delegación propuesta está justificada y es proporcionada teniendo en cuenta las especificidades del caso.

No obstante, la DGSFP y el DNB, previa comunicación a EIOPA, han considerado conveniente que el DNB siga ejerciendo, como hasta ahora, la supervisión del grupo Aegon durante un periodo máximo de seis meses para garantizar una supervisión de grupo coherente y optimizar la experiencia técnica y las sinergias que existen entre ambas autoridades nacionales de supervisión.

Una vez que Aegon N. V. traslade su sede a legal a Bermudas, la supervisión del grupo asegurador internacional Aegon corresponderá con carácter definitivo a la autoridad supervisora de ese país, la Bermuda Monetary Authority.

7. Directrices de EIOPA sobre la supervisión del reaseguro celebrado con entidades aseguradoras y reaseguradoras de terceros países.

El reaseguro es una herramienta importante para la gestión del capital y del riesgo de las entidades aseguradoras, desempeñando un papel crucial en la capacidad del sector asegurador para operar y ofrecer cobertura a particulares y empresas. Aunque se trata de un negocio transfronterizo internacional que aprovecha la diversificación de los riesgos y ofrece numerosas ventajas a las empresas de seguros, es importante evaluar cuál es la mitigación real del riesgo que se produce en cada operación.

Capítulo I

Durante el ejercicio 2023 EIOPA ha sometido a consulta pública una declaración supervisora sobre el reaseguro de terceros países que pone de relieve los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro celebradas con reaseguradores que operan bajo regímenes de solvencia no reconocidos como equivalentes a Solvencia II. Aunque la declaración se centra en regímenes de solvencia no equivalentes, algunas partes aplican igualmente a los acuerdos de reaseguro con reaseguradores de terceros países equivalentes. Asimismo, aunque la declaración está destinada a las empresas de seguros que utilizan el reaseguro como técnica de mitigación del riesgo, también puede aplicarse a las empresas de reaseguro que retroceden sus riesgos aplicándose de manera proporcional.

La declaración recoge las expectativas del supervisor respecto al análisis que deben realizar las compañías aseguradoras antes de contratar un reaseguro con terceros países, haciendo hincapié en la importancia de iniciar un diálogo temprano con el supervisor antes de contratar este tipo de contratos si transfieren riesgos materiales. Igualmente establece cómo debe evaluarse el sistema de gestión de riesgos de las entidades aseguradoras en relación con el reaseguro de terceros países y los contratos de reaseguro. Por último, la declaración esboza herramientas para mitigar cualquier riesgo adicional que pudiera surgir.

En 2023 también se ha trabajado en el desarrollo de un marco de cooperación entre las autoridades de supervisión nacionales y EIOPA sobre la supervisión del reaseguro con reaseguradores de terceros países. El marco de cooperación ofrece recomendaciones sobre la frecuencia y el tipo de intercambio de información con las autoridades competentes de terceros países. Asimismo, se está llevando a cabo por parte de los supervisores europeos, un análisis de diferentes fórmulas de reaseguro y cláusulas contractuales como por ejemplo el reaseguro de caída masiva, el reaseguro intensivo en activos o las cláusulas de escala de comisiones variables para analizar en qué casos podría no existir una mitigación efectiva del riesgo y alcanzar un enfoque supervisor común a nivel europeo.

8. Comisión Técnica de análisis de las hipótesis en las que se basa la elaboración de tablas biométricas en el sector asegurador.

La Comisión Técnica de análisis de las hipótesis en las que se basa la elaboración de tablas biométricas en el sector asegurador tiene encomendada, como una de sus principales funciones, la monitorización de la evolución de las principales variables biométricas en el colectivo asegurado. Con ello se persigue el doble objetivo de, por un lado, detectar posibles desviaciones de las tasas de mortalidad, supervivencia, invalidez y morbilidad en las tablas publicadas, y verificar, por tanto, su vigencia y, por otro, indicar la conveniencia de actualizar las tablas biométricas cuando se considere necesario, para que estén basadas en información fiable sobre las exposiciones al riesgo, los eventos asegurados y las magnitudes más relevantes.

De los grupos de trabajo creados en el seno de la Comisión, es el de Gestión de Datos el que tiene encomendada entre sus funciones la tarea de recabar y validar, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, los datos del colectivo asegurado

Capítulo I

que permitan obtener la información necesaria para llevar a cabo las funciones encomendadas a la citada Comisión.

Con esta finalidad se ha realizado, en el año 2023, un proyecto piloto en el que participaron, de forma voluntaria, ocho entidades aseguradoras, que remitieron un total de casi 16 millones de registros. Los principales objetivos de esta prueba piloto fueron la evaluación de unas especificaciones técnicas con detalle suficiente, entre otras, las correspondientes a las validaciones y el control de calidad de datos, los protocolos de remisión telemática de los ficheros, las medidas de seguridad y la protección de datos y la realización de pruebas de rendimiento.

Este proyecto piloto ha supuesto una experiencia de gran valor de cara a la primera remisión sectorial de datos del colectivo asegurado español, que se pondrá en marcha en los próximos meses. En concreto, la recepción, tratamiento y análisis de esta información permite al grupo de Gestión de Datos de la Comisión, entre otros muchos aspectos, ultimar los requisitos de calidad del dato exigibles, así como definir los factores de riesgo actuarialmente relevantes, con observancia en todo caso del marco ético de referencia de la Comisión, de cara a identificar y monitorizar comportamientos biométricos diferenciados en el colectivo asegurado español.

Por otra parte, otro de los objetivos marcados por la Comisión Técnica consiste en la determinación de su marco ético de referencia, mediante la elaboración de un documento que contuviera los principios éticos que deben guiar sus actuaciones en el proceso de elaboración de las tablas biométricas, teniendo en cuenta sus respectivos ámbitos de aplicación. Para ello se constituyó una ponencia para la elaboración de los citados principios éticos para así guiar el comportamiento responsable de la industria aseguradora y de pensiones en esta materia.

En la elaboración del documento la Comisión ha tenido en cuenta tanto las fuentes admitidas por la doctrina, como aquéllas aplicadas en las prácticas éticas. La Comisión Técnica asume el compromiso necesario para contribuir activamente, dentro de su ámbito de trabajo y en el contexto del documento, a los objetivos que las instituciones públicas han formulado por diversas vías sobre la mejor calidad de la protección otorgada por la actividad de aseguramiento, la contribución de dicha actividad a la sostenibilidad e inclusión social, y la extensión al mayor número posible de personas de dicha protección.

Durante el ejercicio 2023 se concluyó la elaboración de dicho marco ético que se encuentra publicado en el sitio web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las tablas biométricas son un elemento esencial de la cadena de valor del seguro de vida y la cobertura de los planes de pensiones lo que hace necesaria la publicación de los principios éticos de la Comisión. En este sentido, la transparencia de dichos principios permite a la entidad integrarlos con los valores éticos aplicados en el resto de los eslabones de su cadena de valor, y así tener la posibilidad de informar sobre el grado en el que el producto final, el seguro de vida y los planes de pensiones, alcanza estándares éticos óptimos para las partes afectadas.

Capítulo I

La aplicación de los principios éticos debe tener en cuenta las consideraciones técnicas, legales o actuariales apropiadas, de tal forma que se preserve la solvencia de las entidades aseguradoras y los planes de pensiones así como su libertad en la suscripción de riesgos y fijación de precios dentro del marco legalmente establecido, bajo el objetivo de proporcionar la mejor protección de los derechos de los tomadores, asegurados y beneficiarios y a la vez promover la transparencia y el desarrollo adecuado de la actividad aseguradora y de los planes de pensiones.

La Comisión técnica formuló su marco ético al cumplirse el primer año desde el inicio de su actividad y por tanto el contenido de ese documento debe interpretarse en tal contexto; el documento tiene un carácter dinámico, abierto a futuras evoluciones en la medida en que el entorno así lo justifique.

El marco ético se aplicará en la elaboración de las tablas biométricas de los seguros de personas contemplados en el título III de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro y de las coberturas de prestación definida de los planes de pensiones.

9. La Directiva de diligencia debida en materia de sostenibilidad.

Tras numerosas modificaciones, el Parlamento Europeo aprobó a finales de abril de 2024 la nueva Directiva sobre diligencia debida, acordada con el Consejo, que exige a las empresas y a sus socios en toda la cadena de actividades, que detecten, prevengan o mitiguen su impacto negativo sobre los derechos humanos y el medio ambiente.

La Directiva tiene por objeto garantizar que las empresas que operan en el mercado interior contribuyan al desarrollo sostenible y a la transición hacia la sostenibilidad de las economías y las sociedades mediante la detección y, cuando sea necesario, priorización, prevención, mitigación, eliminación, minimización y reparación de los efectos adversos reales o potenciales para los derechos humanos y el medio ambiente relacionados con las propias operaciones de las empresas, las operaciones de sus filiales y sus socios comerciales en las cadenas de actividades de las empresas, así como garantizando que los afectados por el incumplimiento de este deber tengan acceso a la justicia y a vías de recurso.

La presente Directiva es un instrumento legislativo importante para garantizar la transición de las empresas hacia una economía sostenible, en particular, para reducir los daños existenciales y costes del cambio climático, garantizar una armonización con el objetivo de cero emisiones netas a escala mundial para 2050, evitar cualquier afirmación engañosa en relación con dicha armonización y poner fin al blanqueo ecológico, la desinformación y la expansión de los combustibles fósiles a escala mundial a fin de alcanzar los objetivos climáticos internacionales y europeos. A fin de garantizar que la Directiva contribuya eficazmente a la lucha contra el cambio climático, las empresas deben adoptar y poner en práctica un plan de transición para la mitigación del cambio climático encaminado a garantizar que, haciendo todo lo posible, su modelo de negocio y su estrategia sean compatibles con la transición hacia una economía sostenible y con la limitación del calentamiento global a 1,5 °C, en consonancia con el Acuerdo de París y el objetivo de lograr la neutralidad climática.

Capítulo I

La Directiva no elimina la responsabilidad de los Estados Miembros de respetar y proteger los derechos humanos, laborales y sociales, del medio ambiente o del clima bajo la normativa internacional.

El objeto de la Directiva es el de establecer normas sobre las obligaciones de diligencia debida de determinadas empresas, en función de su tamaño, en relación con los efectos adversos tanto reales como potenciales, sobre los derechos humanos y el medio ambiente. Afectará tanto a sus propias operaciones como a las de sus filiales y a las operaciones de la cadena de valor. Las obligaciones de diligencia debida deben limitarse a las relaciones comerciales establecidas, entendiéndose por estas aquellas relaciones comerciales directas e indirectas que sean o se prevea que sean duraderas, teniendo en cuenta su intensidad y duración, y que no representen una parte insignificante o accesorio de la cadena de valor. Para las empresas financieras reguladas, la definición del término «cadena de actividades» no debe incluir a los socios comerciales que intervienen en los eslabones posteriores de la cadena que reciben sus servicios y productos. Por lo tanto, por lo que se refiere a las empresas financieras reguladas, la presente Directiva solo se aplica a los eslabones anteriores de su cadena de actividades, no a los posteriores.

Las empresas deberán adoptar las medidas adecuadas para detectar los efectos adversos reales o potenciales sobre los derechos humanos y el medio ambiente y los Estados miembros deberán garantizar que las empresas adopten dichas medidas. Se entiende por medidas adecuadas aquellas que sean capaces de lograr los objetivos de diligencia debida abordando de forma efectiva los efectos adversos de un modo proporcional al nivel de gravedad y la probabilidad de efecto adverso, que esté razonablemente al alcance de la empresa, teniendo en cuenta las circunstancias del caso concreto, en particular la naturaleza y el alcance del efecto adverso y los factores de riesgo pertinentes. La diligencia debida deberá integrarse en todas las políticas empresariales y sistemas de gestión de riesgos y la política de diligencia debida deberá actualizarse anualmente.

Las nuevas reglas aplicarán de manera gradual a las empresas de la UE (o a las empresas de terceros países que alcancen los umbrales de volumen neto de negocios dentro de la UE):

- Tres años a partir de la entrada en vigor de la presente Directiva para empresas con más de 5.000 empleados y un volumen neto de negocios superior a 1.500 millones de euros.
- Cuatro años a partir de la entrada en vigor de la presente Directiva para empresas con más de 3.000 empleados y un volumen neto de negocios superior a 900 millones de euros.
- Cinco años a partir de la entrada en vigor de la presente Directiva para el resto de las compañías en el ámbito de la Directiva (incluyendo aquellas que superen los 1.000 empleados y un volumen neto de negocios mayor de 450 millones de euros).

Capítulo I

Las principales obligaciones de esta Directiva son obligaciones de medios, debido a que no siempre puede exigirse a las empresas que garanticen que nunca se producirán efectos adversos o que serán eliminados, ya que no siempre dependerá de ella. No obstante, la empresa debe adoptar las medidas adecuadas para alcanzar los objetivos de diligencia debida tratando los efectos adversos de manera que guarde proporción con su nivel de gravedad y la probabilidad de ocurrencia. Para evitar el exceso de carga sobre las compañías, se permite que las matrices que estén sujetas a esta Directiva cumplan algunas de las obligaciones de diligencia debida también de sus filiales, sin perjuicio de la responsabilidad civil que éstas puedan tener sobre víctimas en caso de daños. Las empresas deberán adoptar y poner en marcha un plan de transición para la mitigación del cambio climático encaminado a garantizar que, haciendo todo lo posible, su modelo de negocio y su estrategia sean compatibles con la transición hacia una economía sostenible y con la limitación del calentamiento global a 1,5 °C, en consonancia con el Acuerdo de París y el objetivo de lograr la neutralidad climática.

Las empresas deberán tomar medidas apropiadas para prevenir o, si no es posible, mitigar los potenciales impactos adversos identificados, pudiendo ser estas medidas, entre otras, ajustar las inversiones financieras o no financieras, modificar o mejorar el plan de negocio, las estrategias y operaciones e, incluso, suspender relaciones comerciales con socios.

Para tomar las medidas adecuadas que eliminen los efectos adversos deberá tenerse en cuenta si el impacto está causado sólo por la compañía, si está causado de manera conjunta con una filial o socio comercial, etc. Deberá tenerse un diálogo con “stakeholders” afectados para obtener información sobre los impactos adversos, para prevenir y corregir los planes de acción o para, en su caso, suspender las relaciones comerciales.

Las empresas deben integrar la diligencia debida en todas sus políticas empresariales y en su sistema de gestión de riesgos y contar con una política de diligencia debida. También deberán publicar en sus páginas web una declaración anual en un plazo razonable y en todo caso inferior a doce meses de la fecha de la publicación de estados financieros, sobre la información regulada por la presente Directiva.

La Directiva además permite la presentación de reclamaciones. Entre las personas y organizaciones capacitadas para presentarlas se encuentran las personas que se vean afectadas o tengan motivos fundados para pensar que podrían verse afectadas, los representantes legítimos de dichas personas que actúen en nombre de estas (como organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos), los sindicatos y otros representantes de los trabajadores que representen a las personas que trabajen en la cadena de actividades de que se trate y las organizaciones de la sociedad civil activas y con experiencia en los ámbitos relacionados con el efecto adverso para el medio ambiente que sea objeto de la reclamación.

Los Estados miembros establecerán el régimen de sanciones, incluidas sanciones pecuniarias, en caso de incumplimiento de la presente Directiva. Estas sanciones podrán alcanzar un límite máximo que no será inferior al 5% del volumen de negocios. Los propios

Capítulo I

Estados Miembros crearán o designarán una autoridad de supervisor para la investigación e imposición de sanciones.

Con el fin de ayudar a las empresas y a los Estados Miembros, la Comisión publicará unas guías sobre cómo cumplir con las obligaciones de diligencia debida.

La Directiva debe ser adoptada por el Consejo, firmada y publicada en el Diario Oficial de la UE. Entrará en vigor 20 días después de su publicación y los Estados Miembros tendrán 2 años para su transposición al ordenamiento jurídico nacional.

10. El estudio sobre seguros de protección de pagos efectuado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Durante 2022 la DGSFP recopiló datos sobre los seguros de vida de protección de pagos ligados a operaciones hipotecarias, de créditos al consumo y relacionados con tarjetas de crédito, abarcando los ejercicios 2019-2021, presentado las principales conclusiones durante el año 2023.

En 2021 existían en el mercado 245 productos de protección de pagos, un 9% más que en 2020, destacando la reactivación de los tres tipos de seguros tras la crisis generada por el covid-19. El 50% de la oferta de estos seguros están vinculados a operaciones hipotecarias, correspondiendo el 47% a préstamos al consumo y un 3% a tarjetas de crédito.

La particularidad que tiene estos productos de amortización de créditos es la posibilidad del cliente de elegir la forma de pago de la prima, en forma de prima única o periódica, el 30% de los productos ofertados son a prima única, mientras que el 65% restante son productos a prima periódica y el 5% son productos mixtos. La oferta de seguros a prima única tiene una tendencia creciente en nuestro mercado lo cual ha sido resaltado también por EIOPA, junto con el perjuicio potencial para los consumidores en este tipo de primas.

En cuanto a los canales de distribución, los operadores de banca seguros son el canal mayoritario, representado el 80% del total de distribuidores de estos productos seguidos por los agentes y corredores con un 11% y en un tercer lugar por una categoría de otros. No obstante lo anterior, la cifra de negocio generado por los operadores banca-seguros supera el 98% por lo que la cifra de primas generadas por los otros canales es prácticamente insignificante.

El 100% de las entidades del estudio tienen en su accionariado una entidad bancaria, bien con una participación de control o muy cercana a la misma, por lo que se produce la situación de vínculo estrecho entre las aseguradoras y los bancos que es señalada por EIOPA como posible causa de conflictos de interés. El 41% de las compañías disponen de procedimientos y modelos específicos para la gestión de los conflictos de interés, mientras que el 12% delegan en los distribuidores el trámite de estas situaciones.

En cuanto a las cifras de este tipo de seguros el año 2021 ha registrado un aumento del 11,7% respecto al año anterior alcanzando los 1.271 millones de euros lo que supone el 5% del volumen total de primas de vida en el año 2021.

Capítulo I

Las primas de productos de hipotecas han experimentado un aumento del 8% respecto al 2019, lo que supone el doble de la subida del 4% que han recogido los productos de consumo. El 51% de las primas pagadas corresponden a primas periódicas, mientras que las primas únicas representan el 48% del total de las primas, quedando el 1% para primas con tipología mixta. Los datos anteriores difieren ligeramente de la media europea donde el tipo de pago mayoritario para los productos de protección de pago es la prima periódica.

Uno de los supuestos de hecho detectados por EIOPA en las primas únicas, es la posibilidad que tiene éstas de ser financiadas, lo que supone que en ocasiones la prima única se le agrega al importe del préstamo y el consumidor paga los intereses correspondientes para financiar la prima del seguro.

En relación con los gastos de explotación asociados a estos productos, se destaca que el promedio de los gastos de adquisición se sitúa en el 28,9%, mientras que la media de los gastos de administración se coloca en el 10,8%. También existen otros gastos en este tipo de seguros por distintos conceptos, que cada vez más se van incorporando a estos productos, y que en 2021 alcanzaron una media del 13,5%.

El volumen de comisiones en 2021 ha crecido en un 11% respecto al 2020, correspondiendo el 55% de las mismas a los productos de hipotecas, mientras que el 44% se asigna a los préstamos al consumo. El peso de las comisiones que soportan estos seguros encuentra un buen indicador en la relación existente entre éstas y las primas devengadas por estos seguros, de esta forma encontramos que la media de las comisiones pagadas por estos productos está en el 22%.

Otro factor importante en el análisis de los seguros de protección de pagos es el ratio de siniestralidad que en estos seguros presenta valores medios inferiores al 30% en el 88% de dichos productos. Por otra parte, también hay que destacar que las cifras de los ratios combinados medios para los tres productos muestran que el 96% de los productos tienen ratios por debajo del 100%.

Las quejas presentadas en 2021 ligadas a estos seguros ascendieron a 1.808 un 34 % superior al año anterior, siguiendo con la tendencia al alza de los últimos años, dirigiéndose la mayoría de las quejas a productos de hipotecas y consumo. El principal motivo de queja es el propio proceso de reclamaciones de las entidades, seguido de la política de cancelaciones, la administración y servicio al cliente y las coberturas y exclusiones, siendo el resto de los motivos más minoritarios.

Las reclamaciones en 2021 llegaron a 2.332 presentando, al igual que las quejas, una tendencia creciente destacando el repunte del 28% este último año. En 2021 el 75% de las reclamaciones se corresponde con productos de hipotecas, cuyo peso ha aumentado desde el 58% que se recogía en 2020.

Estos productos de seguros adecuadamente desarrollados y orientados ofrecen una cobertura beneficiosa para los consumidores, no obstante, estos beneficios podrían verse eclipsados por las cuestiones señalados anteriormente, que deben ser vigiladas para que estos productos ofrezcan valor a los consumidores y se garantice la transparencia

Capítulo I

y correcta protección de los derechos de tomadores, asegurados y beneficiarios en el mercado de seguros de protección de pagos.

B) Estructura de los mercados.

1. El registro administrativo de entidades aseguradoras.

En este capítulo se hace referencia a las entidades aseguradoras sujetas a la supervisión de la DGSFP. No se incluyen las entidades de ámbito autonómico, que están bajo la supervisión de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

1.1. Entidades españolas.

1.1.1. Variaciones en el Registro.

Número de entidades.

A 31 de diciembre de 2023, las entidades inscritas en el Registro administrativo de entidades aseguradoras eran 193 frente a las 211 del ejercicio 2022, respectivamente, por lo que se aprecia una continuidad en la tendencia hacia la concentración.

El siguiente cuadro refleja la situación a la citada fecha del Registro administrativo de entidades aseguradoras, regulado en el artículo 40 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras. Al objeto de disponer del número de entidades operativas a 31 de diciembre de 2023, de las entidades inscritas a 31 de diciembre de 2022 se deducen aquellas que han dejado de ser operativas por haber estado inmersas en procesos de reestructuración societaria que han dado lugar a su cancelación en el registro administrativo, o bien aquellas que han iniciado un proceso de disolución y liquidación; por ejemplo, las entidades absorbidas en procesos de fusión, entidades que han cedido totalmente su cartera o entidades a las que les ha sido revocada la autorización administrativa para operar en todos los ramos y no ha concluido aún su proceso de disolución o no han acreditado el cambio de objeto social. De esta forma, se obtiene el número de entidades aseguradoras y reaseguradoras operativas sujetas a la supervisión de la DGSFP.

Capítulo I

Registro administrativo de entidades aseguradoras y reaseguradoras. Año 2023¹

Entidades	Número
Entidades inscritas a 31.12.2022	211
Entidades inscritas en el año 2023	1
Entidades canceladas en el año 2023	18
Entidades inscritas a 31.12.2023	194
Entidades en liquidación	18
Total de entidades operativas a 31.12.2023	176

Durante el año 2023 se ha **autorizado una nueva entidad**: *Assek Europe Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Sociedad Unipersonal*, autorizada para operar en el ramo de mercancías transportadas.

Adicionalmente, fueron **canceladas en el Registro**, las siguientes entidades:

- Asefa S.A., Seguros y Reaseguros (LEI 9598001M5QEYPE4FWG84)
- IPRESA Igualatorio de Previsión Sanitaria, Sociedad Anónima de Seguros (LEI 9598009U9UJ8W42QEF83)
- Compañía de Seguros Previsión Médica, S.A. (LEI 959800Y6MY1XHQTVYW93)
- Metropolis, S.A., Compañía Nacional de Seguros y Reaseguros Compañía de Seguros Previsión Médica, S.A. (LEI 959800E9989CG77P0E27)
- Centro de Protección de Chóferes de La Rioja, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (LEI 959800PGTHARVKBKDT82)
- Mutualidad de Previsión Social de Autores y Editores (LEI 959800V03NNPMVG-5TU73)
- Fénix Directo, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (LEI 52990082KWJ-C71YLF343)
- CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima (LEI 959800XU19LBQBKR3864)
- Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. (LEI 9598007TGFFJ24R-XG723)
- Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A. (LEI 95980020140005551196)
- Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial, S.A. de Seguros (LEI 95980075QLMU-8V7HA058)

¹ Las diferencias que pudieran aparecer entre la información que se ofrece en este informe, relativa a años anteriores, y la publicada en informes previos se debe a las actualizaciones de datos que se llevan a cabo en los registros de la DGSFP. La información existente en los registros administrativos requiere de la previa formalización y acreditación de diferentes requisitos como, por ejemplo, la protocolización pública de los acuerdos, la inscripción registral de los mismos, etc., todo lo cual puede producir retrasos y pequeñas diferencias según se observe el registro administrativo en un momento u otro y en ambos casos referidos a una misma fecha, ya que una vez se formalicen las operaciones que han sido autorizadas, se registran a la fecha de su autorización produciéndose una consolidación de los datos por esta fecha.

Capítulo I

- Mutuality de Previsión Social de Viajantes y Representantes de Comercio de España a Prima Fija (LEI 959800S83JHYBEKJMS40)
- Mediterráneo Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (LEI 95980020140005705232)
- Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros (LEI 95980020140005405017)
- Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (LEI 95980020140005374850)
- GCO Reaseguros, S.A. (LEI 95980020140006033383)
- La Unión Montijana, Seguros Mutuos Contra Incendios a Prima Variable (LEI 959800JTCDCCK7A9F4C37)
- Mutuality de Prevision Social a Prima Fija del Colegio de Minas de León, Palencia, Burgos y Cantabria (LEI 959800NZU4FC8DTAP781)

Por su parte, a 31 de diciembre de 2023 se encontraban inscritas 18 entidades aseguradoras que están en **proceso de liquidación**; de las mismas, 9 incurso en un proceso de liquidación llevado a cabo por liquidadores nombrados por las entidades y 9 siendo objeto de liquidación por el Consorcio de Compensación de Seguros. Una vez finalizado todo el proceso de disolución y liquidación, y completada la documentación necesaria, a propuesta de la DGSFP se dictará, por el Ministro de Economía, Comercio y Empresa, la preceptiva Orden Ministerial de extinción y cancelación. Dicha orden dará lugar a la baja en el Registro administrativo de entidades aseguradoras.

En el anexo I se relacionan las entidades españolas operativas a 31 de diciembre de 2023.

Forma jurídica.

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 20/2015, la actividad aseguradora puede ser realizada por entidades que adopten la forma jurídica de sociedad anónima, sociedad anónima europea, mutua de seguros, sociedad cooperativa, sociedad cooperativa europea y mutualidad de previsión social.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las entidades aseguradoras españolas operativas distinguiendo según su forma jurídica. Cabe resaltar que a la fecha de este informe no consta inscrita ninguna entidad que revista la forma jurídica de cooperativa de seguros.

Junto a las entidades que operan en seguro directo, aparecen en el cuadro las entidades dedicadas a la actividad exclusivamente reaseguradora; éstas adoptan la forma jurídica de sociedad anónima o sociedad anónima europea.

Capítulo I

Clasificadas por su forma jurídica

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Entidades seguro directo						
Sociedades anónimas	134	126	126	125	125	114
Mutuas	30	30	29	28	28	28
Mutualidades de previsión social	48	47	44	42	38	31
Total entidades seguro directo	212	203	199	195	191	173
Entidades reaseguradoras especializadas	3	4	4	4	4	3
Total entidades de seguros	215	207	203	199	195	176

Cabe destacar que, de las 31 mutualidades de previsión social operativas, ocho de ellas tienen la consideración de alternativas a la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Ramos.

En el siguiente cuadro se muestra el número de entidades aseguradoras españolas operativas, distinguiendo según el ramo de actividad en el que se encuentren autorizadas para operar.

Clasificadas por ramos de actividad

Actividad	
Vida	23
Vida+accidentes	17
Vida+enfermedad	1
Vida+accidentes+enfermedad	15
Total Vida	56
Mixtas	26
No vida	91
Reaseguro	3
Total entidades de seguros	176

Capítulo I

1.1.2. El capital extranjero en el sector asegurador español.

En este apartado se analiza la incidencia del capital extranjero en el mercado español bajo una doble perspectiva: la presencia del capital extranjero en el capital de las entidades españolas y la capacidad de control que ejerce sobre el negocio.

El análisis se realiza en el ámbito de las entidades españolas de seguro directo.

El capital extranjero en las entidades españolas (*)

		2022	2023
Total participación extranjera		15,9%	15,9%
Unión Europea	TOTAL	4,8%	4,8%
	Alemania	0,7%	0,8%
	Francia	0,7%	0,4%
	Holanda	2,0%	2,3%
	Italia	1,0%	1,0%
	Luxemburgo	0,3%	0,3%
Terceros países	TOTAL	11,1%	11,1%
	Estados Unidos	3,6%	3,8%
	México	0,1%	0,1%
	Reino Unido	1,2%	0,7%
	Suiza	6,2%	6,6%

(*) Porcentaje de capital extranjero sobre el total del capital del sector (incluidas las Mutualidades de previsión social).

Primas brutas totales de entidades con participación de capital extranjero. (Datos en millones de euros)

Participación capital	Total primas brutas	Primas brutas vida	Primas brutas no vida
Capital extranjero superior al 50% del capital total.	11.946,2	1.928,9	10.017,3
Capital extranjero entre el 25% y el 50% del capital total.	541,0	9,6	531,4
Capital extranjero inferior al 25% del capital total.	66,0	62,8	3,2

Capítulo I

A efectos de este análisis se considera capital español aquel cuya propiedad recae sobre personas físicas o jurídicas residentes en España, cualquiera que sea la nacionalidad última de los titulares.

A cierre del ejercicio 2023 el capital extranjero representaba un 15,9% del capital total.

A cierre del ejercicio 2023 hay 21 entidades con capital extranjero.

El importe total del capital suscrito de las sociedades anónimas con participación extranjera era 1.352 millones de euros a cierre de 2023 frente a los 1.427 millones de euros de cierre de 2022.

1.1.3. Operaciones societarias y concentración del mercado.

Durante el ejercicio 2023 se autorizaron las siguientes operaciones: una autorización para nueva entidad aseguradora, una autorización para sucursal de tercer país, once operaciones de fusión por absorción, cinco expedientes de autorización de ramos y siete cesiones de cartera de seguros. Asimismo, se han tramitado dos expedientes de revocación de la autorización administrativa para operar como entidad aseguradora, dos cancelaciones de entidades aseguradoras del registro administrativo, tres expedientes relativos al incremento o adquisición de participaciones significativas en entidades aseguradoras y se ha autorizado una prestación social a una mutualidad de previsión social.

La información sobre las entidades afectadas por estos procesos se presenta en el cuadro siguiente:

**Entidades intervinientes en procesos de fusión y Cesión de cartera
Años 2018 – 2023**

Entidades	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Entidades intervinientes en los procesos	13	14	17	21	18	41
Entidades que dejan de ser operativas o se cancelarán	6	5	6	3	4	22

Las anteriores cifras se refieren exclusivamente a aquellas entidades intervinientes en tales procesos que tienen la condición de entidades aseguradoras autorizadas para operar en todo el territorio nacional y, por tanto, incluidas en el Registro administrativo de entidades aseguradoras de la DGSFP.

En el anexo VI se relacionan las operaciones societarias y nuevas autorizaciones correspondientes al ejercicio 2023.

Capítulo I

1.1.4. Actividad de entidades españolas en el Espacio Económico Europeo.

Régimen de derecho de establecimiento.

A 31 de diciembre de 2022 existían 39 sucursales de entidades españolas que operaban en el **Espacio Económico Europeo**. Durante el ejercicio 2023, una entidad española ha solicitado operar en régimen de derecho de establecimiento en otro territorio del Espacio Económico Europeo. Por otra parte, durante 2023 no se ha cancelado ninguna sucursal de una entidad española en el Espacio Económico Europeo.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2023 existen 40 sucursales en Estados del Espacio Económico Europeo, que corresponden a 13 entidades aseguradoras españolas, distribuidas de la siguiente forma:

Sucursales de entidades españolas en el EEE .

Estados de establecimiento	Sucursales inscritas a 31-12-2022	Inscripción 2023	Canceladas 2023	TOTAL 2023
Alemania	3	0	0	3
Austria	1	0	0	1
Bélgica	2	0	0	2
Bulgaria	1	0	0	1
Dinamarca	1	0	0	1
Eslovaquia	1	0	0	1
Eslovenia	0	1	0	1
Finlandia	1	0	0	1
Francia	1	0	0	1
Grecia	2	0	0	2
Hungría	2	0	0	2
Irlanda	3	0	0	3
Italia	5	0	0	5
Luxemburgo	1	0	0	1
Noruega	1	0	0	1
Países Bajos	1	0	0	1
Portugal	9	0	0	9
Polonia	1	0	0	1

Capítulo I

Estados de establecimiento	Sucursales inscritas a 31-12-2022	Inscripción 2023	Canceladas 2023	TOTAL 2023
República Checa	1	0	0	1
Suecia	1	0	0	1
Rumanía	1	0	0	1
TOTAL	39	1	0	40

El anexo IV recoge la distribución geográfica de las sucursales de entidades españolas en el Espacio Económico Europeo.

Del anterior cuadro, forman parte de la Unión Europea todos los países, excepto Noruega. Por lo tanto, dentro de la **Unión Europea** se localizan un total de 39 sucursales de entidades españolas, en el ejercicio 2023.

Régimen de libre prestación de servicios.

El siguiente cuadro refleja el número de entidades españolas que operan en régimen de libre prestación de servicios en cada uno de los países del **Espacio Económico Europeo**. En total, a 31 de diciembre de 2023 hay 57 entidades españolas que operan en régimen de libre prestación de servicios en países del Espacio Económico Europeo, si bien del cuadro resulta un número mayor de notificaciones por países, dado que una misma entidad aseguradora puede haber notificado su intención de realizar actividades en varios Estados, y a su vez, para cada Estado, puede notificar en sucesivas comunicaciones su intención de operar en él ampliando su actividad a nuevos ramos.

Igualmente se puede realizar actividad en libre prestación de servicios desde las distintas sucursales que la entidad tenga constituidas en otros países.

Capítulo I

Entidades españolas inscritas a 31-12-2023 por estados del EEE²

Estados	Total notificaciones de entidades españolas que operaban en LPS a 31.12.2022	Altas 2023	Renuncias 2023	Total notificaciones de entidades españolas que operan en LPS a 31.12.2023
Alemania	44	0	0	44
Austria	38	0	1	37
Bélgica	32	2	0	34
Bulgaria	30	0	0	30
Chipre	29	0	0	29
Croacia	32	0	0	32
Dinamarca	31	0	0	31
Eslovaquia	31	0	0	31
Eslovenia	31	3	3	31
Estonia	30	1	1	30
Finlandia	33	0	0	33
Francia	44	1	1	44
Grecia	30	0	0	30
Hungría	28	0	1	27
Irlanda	32	2	0	34
Islandia	29	0	0	29
Italia	39	1	0	40
Letonia	31	0	1	30
Liechtenstein	29	0	0	29
Lituania	30	1	1	30
Luxemburgo	34	1	0	35
Malta	32	0	0	32
Noruega	31	0	0	31
Países Bajos	39	1	0	40
Polonia	40	0	0	40
Portugal	60	1	2	59
República Checa	32	0	0	32
Rumania	34	1	1	34
Suecia	36	1	1	36

² Las variaciones de este cuadro respecto de los datos publicados en años anteriores se deben a las modificaciones que sufre el registro como consecuencia del diferimiento en las comunicaciones entre autoridades supervisoras..

Capítulo I

Durante el ejercicio 2023 se presentaron trece renuncias para realizar actividad aseguradora en régimen de libre prestación de servicios en países del Espacio Económico Europeo, mientras que se solicitaron dieciséis nuevas autorizaciones para operar en régimen de libre prestación de servicios en esos países.

Por lo que se refiere a la actividad en libre prestación de servicios de las entidades españolas en el ámbito de la **Unión Europea**, resulta de aplicación lo recogido en el cuadro anterior, salvo los datos relativos a la actividad en Noruega y Liechtenstein, que no forman parte de la Unión Europea.

En el anexo II se incluye información relativa a la actividad desarrollada por las entidades españolas en el resto de los Estados del Espacio Económico Europeo. Estos datos se refieren a las primas brutas por seguro directo y reaseguro aceptado, distinguiendo entre los seguros de vida y de no vida y las emitidas en régimen de libre prestación de servicios y derecho de establecimiento.

1.2. Entidades europeas y de terceros países.

1.2.1. Acceso al mercado.

Régimen de derecho de establecimiento.

En relación con el acceso al mercado español por parte de entidades extranjeras, es necesario distinguir entre las entidades domiciliadas en países del Espacio Económico Europeo y las domiciliadas en terceros países, dado el distinto régimen jurídico a que están sometidas. La mayoría de las sucursales establecidas en España lo son de entidades domiciliadas en el Espacio Económico Europeo.

A 31 de diciembre de 2023, tres sucursales de terceros países figuraban inscritas en España. No obstante, una de ellas tenía revocada la autorización, por lo que no puede realizar nueva contratación y gestiona únicamente la cartera remanente. Por otra parte, cabe señalar que Casualty & General Insurance Company (Europe) Limited, sucursal procedente del Reino Unido, ha sido autorizada e inscrita durante el año 2023.

En 2023 se procedió a la cancelación de una sucursal de una entidad domiciliada en el Espacio Económico Europeo y a la inscripción de siete sucursales de entidades domiciliadas en distintos países de la Unión Europea.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2023 se encontraban inscritas 71 sucursales de entidades del **Espacio Económico Europeo** y 3 sucursales de terceros países. De las entidades del Espacio Económico Europeo:

- 51 tenían actividad en ramos no vida.
- 13 tenían actividad en el ramo de vida.
- 1 tenía actividad en ramos de vida y no vida.

Capítulo I

- 6 eran sucursales de entidades reaseguradoras del Espacio Económico Europeo.

Por Estados de origen de las sucursales, éstas pueden clasificarse como sigue:

Sucursales de entidades del EEE en España. 31-12-2023

Estados	Total
Espacio Económico Europeo	
Alemania	13
Bélgica	7
Francia	19
Irlanda	11
Italia	1
Liechtenstein	1
Luxemburgo	15
Malta	1
Portugal	2
Suecia	1
Total EEE	71
Terceros países	
Estados Unidos	1
México	1
Reino Unido	1
Total	3
Total	74

En los anexos III y IV se relacionan las sucursales del Espacio Económico Europeo inscritas en España y su distribución geográfica en el año 2023.

Por lo que se refiere a la actividad de las entidades domiciliadas en países de la **Unión Europea**, teniendo en cuenta que Liechtenstein no forma parte de la Unión, el número de sucursales inscritas en España de entidades de la Unión Europea a 31 de diciembre de 2023 era de 70.

Régimen de libre prestación de servicios.

En cuanto a la actividad en régimen de libre prestación de servicios, a 31 de diciembre de 2022 se encontraban habilitadas para operar en España en régimen de libre prestación de servicios 793 entidades. Durante el año 2023 se procedió a la inscripción de 26 nuevas entidades que operaban en dicho régimen y se tomó nota de la renuncia a la actividad en dicho régimen de 4 entidades inscritas.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2023, existen 815 entidades del **Espacio Económico Europeo** habilitadas para operar en España en régimen de libre prestación de servicios.

Capítulo I

Variaciones en el registro administrativo clasificadas por estado de procedencia del EEE Año 2023³

Estado de procedencia	Entidades inscritas a 31.12.22	Inscripciones 2023	Renuncias 2023	Entidades inscritas a 31.12.23
Alemania	131	4	0	135
Austria	15	0	0	15
Bélgica	58	0	0	58
Bulgaria	5	1	0	6
Chipre	5	2	0	7
Croacia	2	0	0	2
Dinamarca	15	0	0	15
Eslovaquia	1	0	0	1
Eslovenia	3	0	0	3
Estonia	3	0	0	3
Finlandia	3	0	0	3
Francia	112	2	2	112
Grecia	3	0	0	3
Hungría	2	0	0	2
Irlanda	113	1	0	114
Islandia	1	0	0	1
Italia	27	2	1	28
Letonia	1	0	0	1
Liechtenstein	17	3	0	20
Lituania	4	0	0	4
Luxemburgo	121	1	1	121
Malta	42	2	0	44
Noruega	7	0	0	7
Países Bajos	43	0	0	43
Polonia	8	0	0	8
Portugal	14	1	0	15
R. Checa	4	1	0	5
Rumanía	4	0	0	4
Suecia	29	6	0	35
TOTAL	793	26	4	815

³ Las variaciones de este cuadro respecto de los datos publicados en años anteriores se deben a las modificaciones que sufre el registro como consecuencia del diferimiento en las comunicaciones entre autoridades supervisoras relativas a operaciones, mayoritariamente cesiones de cartera, de las entidades aseguradoras.

Capítulo I

En relación con la actividad en régimen de libre prestación de servicios de entidades domiciliadas en la Unión Europea, tomando como referencia los datos del cuadro anterior y teniendo en cuenta que Islandia, Noruega y Liechtenstein no forman parte de la Unión, a 31 de diciembre de 2023 existen 787 entidades de la Unión Europea habilitadas para operar en España en régimen de libre prestación de servicios.

Hay que tener en cuenta que no todas las entidades habilitadas para operar en España en régimen de libre prestación de servicios tienen actividad efectiva en nuestro país.

1.2.2. Operaciones societarias en el Espacio Económico Europeo.

Las transferencias de cartera, derivadas de fusiones, cesiones o escisiones producidas entre entidades del Espacio Económico Europeo que operan en régimen de libre prestación de servicios o en régimen de derecho de establecimiento en España, están sujetas a un procedimiento especial. Así, aunque la autorización de la operación de transferencia de cartera corresponda a la autoridad del país en el que radica el domicilio social de la cedente, el Estado del compromiso o el Estado donde estén localizados los riesgos, en este caso España, tiene que dar su conformidad a la operación y proceder, finalmente, a la publicación de la operación autorizada. Si, además, la cedente es una sucursal establecida en España de una entidad aseguradora domiciliada en otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo, la DGSFP debe ser consultada sobre la operación. Por otra parte, si la cesionaria es una entidad española, la DGSFP debe ser consultada sobre la solvencia de la operación.

Durante el año 2023 se han comunicado las siguientes operaciones de transferencia de cartera entre entidades del Espacio Económico Europeo que operan en España:

- a) En régimen de derecho de establecimiento, no se han comunicado operaciones de transferencia de cartera entre entidades del Espacio Económico Europeo que tengan sucursales en España.
- b) En régimen de libre prestación de servicios, han sido comunicadas 8 operaciones de transferencia de cartera entre entidades habilitadas para operar en España bajo este régimen, de las cuales hay 2 que todavía se encuentran sin finalizar.

Este número de operaciones se ha visto incrementado en los últimos ejercicios debido a que se observa una tendencia generalizada a las reorganizaciones societarias.

1.2.3. Actividad realizada por entidades del Espacio Económico Europeo en España.

El artículo 159 de la Directiva 2009/138/CE, prevé que las autoridades supervisoras comuniquen antes del final de cada año, datos agregados relativos a la actividad desarrollada por sus empresas en régimen de libre prestación de servicios y en régimen de establecimiento en los distintos Estados miembros, distinguiendo entre seguros de vida y seguros de no vida. Dichos datos deben suministrarse antes de 31 de diciembre del ejercicio

Capítulo I

siguiente, por lo que los datos recibidos a 31 de diciembre de 2023 corresponden a las actividades realizadas durante el ejercicio 2022.

En el anexo V de este informe se contienen los datos recibidos en la DGSFP hasta finales de 2023 (datos del ejercicio 2022) por parte de EIOPA, que se refieren a las primas brutas por seguro directo y reaseguro aceptado, distinguiendo entre los seguros de vida y no vida y las mixtas, y las emitidas en régimen de libre prestación de servicios y en derecho de establecimiento. Todos los datos se hacen constar en euros.

1.2.4. Agencias de suscripción.

El acceso a la actividad de las agencias de suscripción está sometida a la previa obtención de una autorización administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras. Se trata de entidades que ostentan un poder para suscribir riesgos por cuenta de una entidad aseguradora, en los términos y con las condiciones y límites que el poder otorgado entre las partes determina. Este poder no puede comprender otro tipo de actuaciones o actividades que puedan ser consideradas de distribución de seguros, en los términos del artículo 129 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, para cuyo ejercicio se requiere de una autorización administrativa específica.

A lo largo del año 2023, un total de 6 nuevas agencias de suscripción fueron autorizadas para suscribir riesgos en nombre y por cuenta de distintas entidades aseguradoras, cuyos apoderamientos fueron inscritos en el correspondiente Registro administrativo. Durante el año 2023 dos agencias de suscripción han sido canceladas.

Además de la autorización para operar, también es objeto de autorización la suscripción de nuevos poderes con otras entidades aseguradoras o la modificación de los ya existentes para incorporar nuevos ramos. A este respecto se han realizados un total de 31 modificaciones de esta naturaleza.

Teniendo en cuenta lo anterior, al finalizar el año se alcanzaba la cifra total de 76 agencias de suscripción españolas autorizadas.

En el siguiente cuadro se muestran las agencias de suscripción autorizadas a 31 de diciembre de 2023, clasificadas en función del número de contratos de apoderamiento que hayan suscrito:

Agencias de suscripción (AS)	
AS que suscriben para 1 entidad aseguradora (EA)	39
AS que suscriben para 2 EA	15
AS que suscriben para 3 EA	7
AS que suscriben para más de 3 EA	15
TOTAL AUTORIZADAS	76

Capítulo I

De acuerdo con la información proporcionada en el cuadro anterior, el número medio de entidades aseguradoras con las que operan las agencias de suscripción es 2,57.

En el anexo XIII se relacionan las agencias de suscripción autorizadas a 31 de diciembre de 2023, con indicación del número de entidades aseguradoras con las que tienen suscrito un contrato de apoderamiento.

El siguiente cuadro muestra el número de agencias de suscripción que operaban a 31 de diciembre de 2023, en cada uno de los ramos recogidos en la clasificación del Anexo de la Ley 20/2015, de 14 de julio:

Nº de agencias de suscripción que operan por ramo	
Ramo	Agencias
0/Vida	11
1/Accidentes	32
10/Responsabilidad civil vehículos terrestres automóviles	12
11/Responsabilidad civil vehículos aéreos	3
12/Responsabilidad civil vehículos marítimos lacustres y fluviales	4
13/Responsabilidad civil general	36
14/Crédito	3
15/Caución	17
16/Perdidas pecuniarias diversas	35
17/Defensa jurídica	19
18/Asistencia	19
19/Decesos	1
2/Enfermedad	16
3/Vehículos terrestres no ferroviarios	13
4/Vehículos ferroviarios	1
5/Vehículos aéreos	3
6/Vehículos marítimos, lacustres y fluviales	4
7/Mercancías Transportadas	18
8/Incendio y elementos naturales	23
9/Otros daños a los bienes	38
R/Reaseguro	1

Por último, el siguiente cuadro muestra las entidades aseguradoras, por nacionalidad, que tenían contratos con agencias de suscripción españolas al finalizar el año 2023.

Capítulo I

Entidades aseguradoras, clasificadas por nacionalidad, que tienen contratos con agencias de suscripción

País origen entidad aseguradora	Nº entidades
España	27
Alemania	19
Irlanda	14
Francia	14
Luxemburgo	9
Bélgica	7
Malta	6
Bulgaria	3
Liechtenstein	3
Chipre	1
Italia	1
Noruega	1
Portugal	1

2. Sector de planes y fondos de pensiones.

Análisis de mercado.

En el ejercicio 2023 ha tenido lugar una bajada en el número de fondos de pensiones inscritos, habiendo disminuido en cifras absolutas en 114, y el número de planes de pensiones inscritos se ha reducido igualmente, aunque en una cuantía menor. La cifra de entidades gestoras activas ha disminuido en un porcentaje que supera el doble dígito, mientras que las depositarias no sufrieron variaciones en el número de operadores en el mercado.

La evolución del registro de planes y fondos de pensiones, entidades gestoras y entidades depositarias durante el ejercicio 2023 se muestra en el cuadro siguiente, manteniendo la referencia al año anterior:

Capítulo I

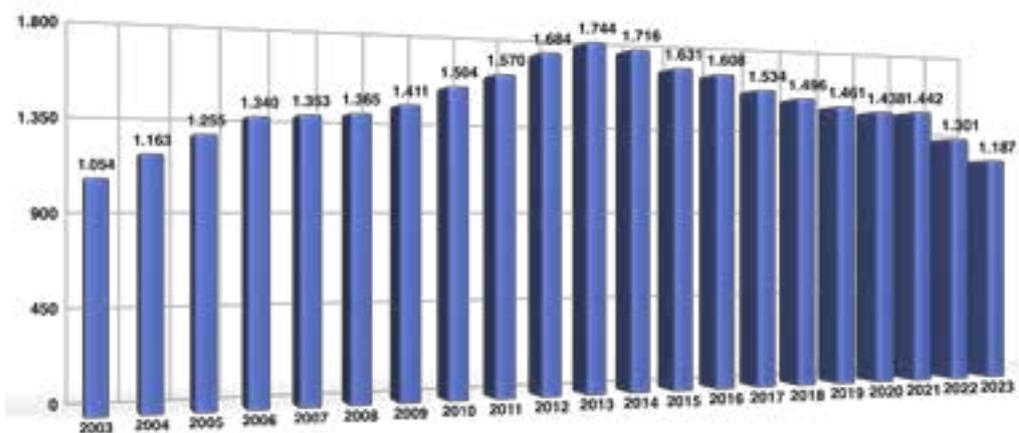
Número de planes, fondos y entidades gestoras y depositarias⁴

	31.12.2022	31.12.2023	Variación absoluta	Variación %
Planes de pensiones	2.356	2.309	-47	-1,99
Fondos de pensiones	1.301	1.187	-114	-8,76
Entidades gestoras	67	54	-13	-19,40
Entidades depositarias	34	34	0	0,00

2.1. Fondos de pensiones.

El número de fondos de pensiones inscritos en los registros administrativos ha mantenido la tendencia descendente en el año 2023, mostrándose en el siguiente gráfico la serie histórica del número de fondos de pensiones durante los últimos años:

Evolución del número de fondos inscritos



⁴ Las diferencias que pudieran aparecer entre la información que se recoge en este informe relativa a años anteriores, y la publicada en informes previos del sector, se debe a las actualizaciones de datos que se llevan a cabo en los registros de la DGSFP. Efectivamente, la información existente en los registros administrativos requiere de la previa formalización y acreditación de diferentes requisitos como, por ejemplo, la protocolización pública de los acuerdos, la inscripción registral de los mismos, etc., todo lo cual puede producir retrasos y diferencias según se observe el registro administrativo en un momento u otro y en ambos casos referidos a una misma fecha. De hecho, se ha corregido el dato de 2021 relativo a fondos y planes de pensiones publicados en el informe del año anterior, al detectar unas diferencias en las actualizaciones de los datos.

Capítulo I

Distribución de fondos de pensiones por modalidad

Fondos de pensiones	31.12.2022	31.12.2023	Diferencia interanual %
Empleo	398	423	+6,28
Personales	903	764	-15,39
Total Fondos	1.301	1.187	-8,76

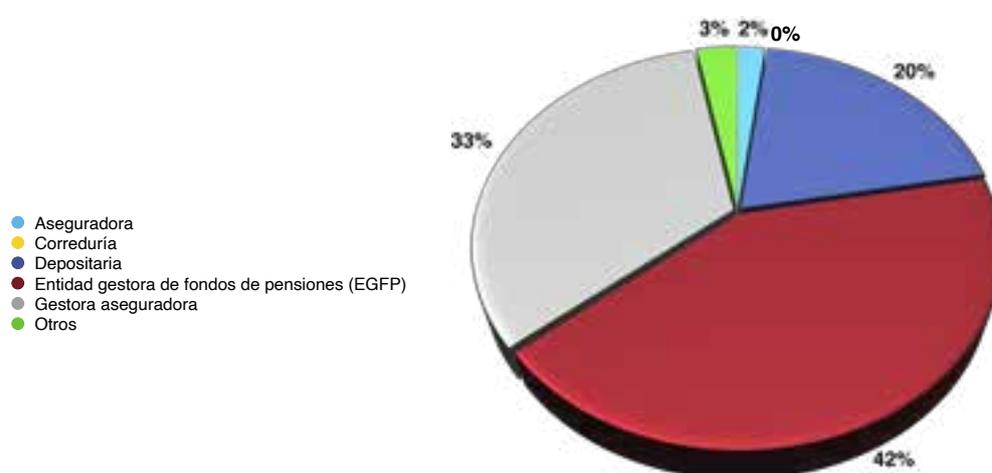
A continuación, se presentan los movimientos de datos registrales de fondos de pensiones para el año 2023:

Situación del registro de fondos de pensiones

	Número fondos de pensiones 2023
A 31/12/2022	1.301
Inscripciones durante el año	42
Bajas durante el año	146
A 31/12/2023	1.187

El siguiente gráfico representa la distribución total de las instituciones promotoras distinguiéndose, entre otros, las entidades aseguradoras, promotoras de 19 fondos de pensiones, las entidades gestoras de fondos de pensiones que promueven 497 fondos, las entidades depositarias que son promotoras de 231 fondos o aquellas entidades que siendo aseguradoras cuentan también con autorización para operar como gestoras de fondos de pensiones, que en total promueven 391 fondos de pensiones.

Promotores fondos



Capítulo I

2.2. Planes de pensiones.

Número y clasificación de los planes.

Durante el año 2023 la evolución de los planes de pensiones, según las distintas modalidades, ha sido la siguiente:

a) Atendiendo a los sujetos constituyentes.

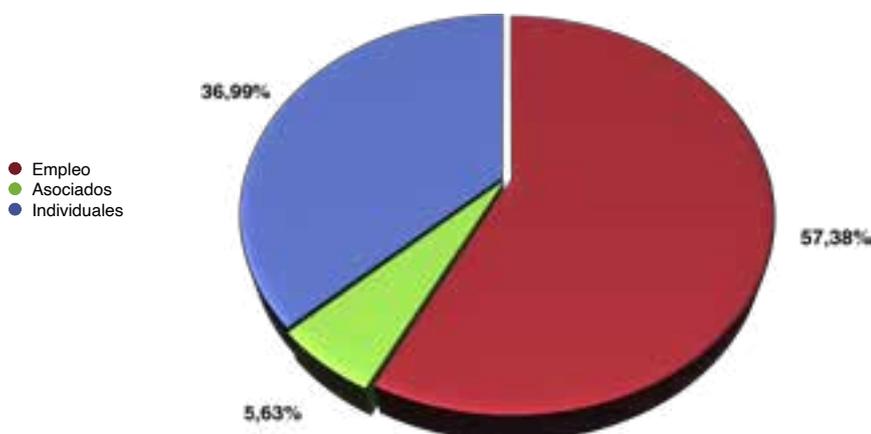
Evolución del número de planes de pensiones inscritos en el registro administrativo durante 2023

	Empleo	Asociados	Individuales	TOTAL
A 31/12/2022	1.317	134	905	2.356
Inscripciones durante 2023	33	0	22	55
Bajas durante 2023	25	4	73	102
A 31/12/2023	1.325	130	854	2.309

Así pues, el número total de planes de pensiones descendió un -1,99%; desglosando por tipo de plan, se observa un aumento ligero en los planes de empleo en un 0,61%, una disminución en los planes asociados de un -2,99% y una disminución de un -5,64% en los planes individuales.

Se puede observar la distribución de los planes de pensiones por modalidades en el siguiente gráfico:

Distribución por modalidad



Capítulo I

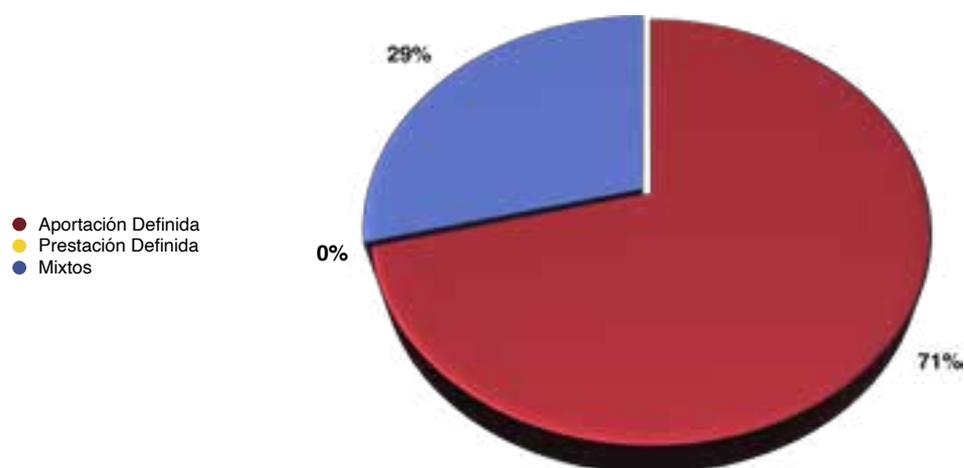
b) Debido a los sujetos constituyentes y de las obligaciones estipuladas.

En el cuadro siguiente puede observarse la evolución de los planes de pensiones distribuidos por modalidades en atención a los sujetos constituyentes y a las obligaciones estipuladas.

Distribución de planes de pensiones por modalidades atendiendo a los sujetos constituyentes y a las obligaciones estipuladas

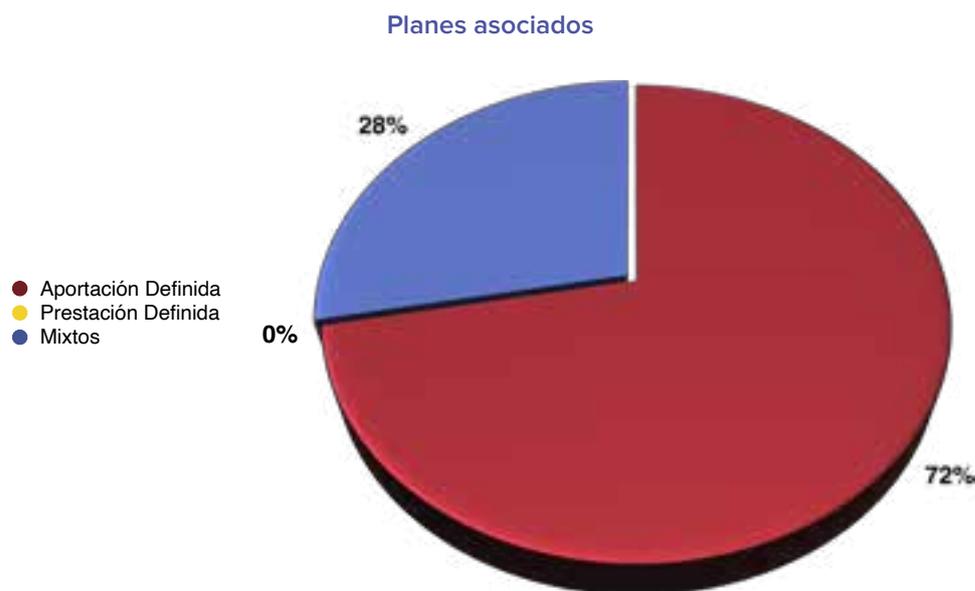
		2022	2023	Variación %
Planes de empleo	Aportación definida	931	943	1,29
	Prestación definida	6	5	-16,67
	Mixtos	380	377	-0,79
Planes asociados	Aportación definida	94	93	-1,06
	Prestación definida	0	0	0,00
	Mixtos	44	37	-15,91
Planes individuales	Aportación definida	901	854	-5,22
Total		2.356	2.309	-1,99

Planes de Empleo



Un gran número de planes del sistema mixto contemplan en sus especificaciones la contingencia de jubilación en régimen de aportación definida, siendo de prestación definida contingencias como el fallecimiento o la invalidez.

Capítulo I



Por imperativo legal, los planes individuales sólo pueden ser de aportación definida.

2.3. Entidades gestoras.

El número de entidades gestoras inscritas a 31 de diciembre de 2023 en el Registro administrativo de la DGSFP ha disminuido en trece, como resultado de las bajas de las siguientes entidades:

- Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A.
- Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros
- CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima
- Generali Seguros y Reaseguros S.A.
- Kutxabank Vida y Pensiones Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Bankia Pensiones, S.A., E.G.F.P.
- Mutualidad de Prevision Social Fondo de Asistencia Mutua del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- American Life Insurance Company, S.A., E.G.F.P.
- Mediterráneo Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
- Pelayo Vida Seguros y Reaseguros, S.A.
- Atlantis Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima
- Aegon España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
- Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.

Durante el ejercicio 2023 no se autorizó ninguna entidad gestora.

El movimiento de altas y bajas a lo largo del ejercicio puede verse en el cuadro siguiente:

Capítulo I

Situación del registro de entidades gestoras a 31/12/2023

	Número de gestoras		
	Aseguradoras	No Aseguradoras	Total
A 31/12/2022	34	33	67
Inscripciones durante 2023	0	0	0
Bajas durante 2023	11	2	13
A 31/12/2023	23	31	54

2.4. Entidades depositarias.

A 31 de diciembre de 2023, el número de entidades depositarias de fondos de pensiones inscritas en el Registro administrativo de la DGSFP no ha sufrido ninguna variación respecto al año 2022, por lo que a finales de 2023 se mantenían activas 34 entidades.

El movimiento de altas y bajas a lo largo del ejercicio puede verse en el cuadro siguiente:

Situación del registro de entidades depositarias a 31/12/2023

	Número de depositarias			
	Bancos	Cajas de ahorro	Cooperativas de crédito	Total
A 31/12/2022	28	1	5	34
Inscripciones durante 2023	0	0	0	0
Bajas durante 2023	0	0	0	0
A 31/12/2023	28	1	5	34

De las 34 entidades depositarias a 31 de diciembre de 2023, 12 no tenían encomendadas funciones de depósito y custodia de ningún fondo de pensiones. Se adjunta como anexo la agrupación de las gestoras y los fondos de pensiones por entidad depositaria.

3. Mediación.

3.1. Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la DGSFP.

En este epígrafe se analizan exclusivamente los datos de mediadores de seguros que figuran en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguro que obra en la DGSFP. En aplicación del artículo 132.1 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, es competencia de la DGSFP la supervisión de los agentes de seguros vinculados, operadores de banca-seguros vinculados, corredores de seguros y corredores de reaseguros

Capítulo I

cuyo ámbito de operaciones superen el territorio de una Comunidad Autónoma. Asimismo, son competencia de la DGSFP los agentes de seguros exclusivos y los operadores de banca-seguros exclusivos que presten sus servicios a entidades aseguradoras cuya supervisión también corresponda a la DGSFP en aplicación del artículo 132.3 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

3.1.1. Sección de agentes y operadores de banca-seguros exclusivos.

A lo largo del ejercicio 2023, dentro del proceso de mantenimiento y actualización del Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros privados, la DGSFP tramitó las solicitudes de alta, baja o modificación presentadas por las entidades aseguradoras respecto a sus agentes exclusivos, así como las presentadas por los operadores de banca-seguros exclusivos.

Como resultado de este proceso, a 31/12/2023 se encontraban inscritos en el Registro administrativo 55.860 mediadores exclusivos, distribuidos en las siguientes categorías:

Tipo de mediador	Total inscritos a 31/12/2022	2023		Total inscritos a 31/12/2023
		Altas	Bajas	
Agente exclusivo persona física	46.649	9.030	10.967	44.712
Agente exclusivo persona jurídica	11.394	708	961	11.141
Operador banca seguros exclusivo	8	0	1	7
TOTAL	58.051	9.738	11.929	55.860

De los 55.860 mediadores exclusivos inscritos, **8.320 tenían concedida autorización por parte de la entidad aseguradora principal para realizar actividades de mediación para una segunda entidad aseguradora**, todo ello en virtud del artículo 147 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero. Esta clase de autorizaciones presentan una clara concentración alrededor de cinco entidades, de tal forma que el 85,96% de las mismas han sido concedidas por las siguientes cinco entidades:

Entidades Aseguradoras que han concedido más autorizaciones	Nº Autorizaciones
Ocaso, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.	5.562
Reale Seguros Generales, S.A.	666
Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	441
Zurich Insurance PLC Suc. España	339
Generali Seguros y Reaseguros S.A.	144

Capítulo I

Por otro lado, la DGSFP ha tomado razón de 9 nuevos **acuerdos entre entidades aseguradoras para compartir sus redes de distribución**, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

3.1.2. Sección de agentes y operadores de banca-seguros vinculados.

Agentes de seguros vinculados, personas físicas y jurídicas.

Durante el ejercicio 2023 se inscribieron 7 agentes vinculados persona física, y 36 personas jurídicas.

Por otra parte, se canceló la inscripción de 3 persona físicas y de 9 personas jurídicas.

En el cuadro siguiente se recoge la evolución de las inscripciones realizadas en el ejercicio 2023:

Tipo de mediador	Total inscritos a 31/12/2022	2023		Total inscritos a 31/12/2023
		Altas	Bajas	
Agente vinculado persona física	81	7	3	85
Agente vinculado persona jurídica	221	36	9	248
TOTAL	302	43	12	333

Operadores de banca-seguros vinculados.

Por lo que se refiere a los operadores de banca-seguros vinculados, en el ejercicio 2023 se inscribió a 2 nuevos operadores y no se canceló ninguna inscripción, resultando 39 operadores de banca-seguros vinculados inscritos, al final de dicho ejercicio, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tipo de mediador	Total inscritos a 31/12/2022	2023		Total inscritos a 31/12/2023
		Altas	Bajas	
Operadores de banca-seguros vinculados	37	2	0	39

3.1.3. Sección de corredores de seguros.

A) Personas físicas.

El número de inscripciones concedidas en 2023 fue de 66 y las cancelaciones fueron 84. Como resultado de ello, el número total de corredores de seguros inscritos en el Registro de la DGSFP ascendió, a finales de 2023, a 995 corredores.

Capítulo I

Los datos globales a 31 de diciembre de 2023 muestran un descenso del 1,87% respecto a las cifras del año 2022 en el número de corredores de seguros, personas físicas, inscritas para ejercer la actividad con ámbito nacional.

B) Personas jurídicas.

En el año 2023 el número de sociedades de correduría de seguros a las que se concedió la inscripción para ejercer la actividad fue de 121. Por otra parte, se canceló la inscripción en el Registro a 110 sociedades.

Teniendo en cuenta las altas y las bajas producidas durante el ejercicio de 2023, a final del año el número total de sociedades inscritas en el Registro de la DGSFP como correduría de seguros ascendía a 2.709 lo que supone un descenso del 0,04%, respecto al ejercicio anterior.

Corredores de seguros, inscritos en el registro de la DGSFP en 2023

	Inscritos a	2023		Inscritos a
	31/12/2022	Altas	Bajas	31/12/2023
Personas física	1.013	66	84	995
Personas jurídica	2.698	121	110	2.709
TOTAL	3.711	187	194	3.704

En términos absolutos, el número efectivo de corredores de seguros, personas físicas y jurídicas, se ha reducido respecto al ejercicio anterior en un 0,02%.

Durante el ejercicio de 2023 hubo 1 inscripción de uniones temporales, y ninguna cancelación, resultando un número total de 35 uniones temporales inscritas al final de dicho ejercicio.

Por otra parte, durante 2023 no se inscribieron ni cancelaron agrupaciones de interés económico de empresas de correduría de seguros, resultando a final de dicho ejercicio un total de 14 agrupaciones inscritas.

Para obtener una mayor perspectiva sobre la evolución de la cifra de corredores de seguros, tanto personas físicas como jurídicas, inscritos en el Registro que lleva la DGSFP durante los últimos años, se muestra a continuación el siguiente cuadro, en el que se aprecia un crecimiento sostenido en los últimos diez años.

Capítulo I

Evolución del total de corredores y sociedades de correturía de seguros

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Corredores personas físicas	835	863	892	902	942	954	988	1.004	1.013	995
Sociedades de Correturía	2.243	2.287	2.362	2.373	2.430	2.495	2.537	2.633	2.698	2.709
TOTAL	3.078	3.150	3.254	3.275	3.372	3.449	3.525	3.637	3.711	3.704

3.1.4. Sección de corredores de reaseguros.

Los mediadores de reaseguros (la norma se centra exclusivamente en la figura del corredor de reaseguros) se inscriben en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros.

Durante el ejercicio 2023 hubo 3 nuevas inscripciones de corredores de reaseguros, personas jurídicas, y 3 cancelaciones. De esta forma, figuraban los siguientes datos a 31/12/2023:

Corredores de reaseguros

Corredores de reaseguros	Inscritos a 31/12/2022	2023		Inscritos a 31/12/2023
		Altas	Bajas	
Personas físicas	0	0	0	0
Personas jurídicas	78	3	3	78
TOTAL	78	3	3	78

3.2. Punto único de información de mediadores de seguros y de reaseguros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 133.5 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, en el Punto Único de información (PUI) establecido por la DGSFP en su web oficial (<http://www.dgsfp.mineco.es/gl/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx>), se incluye la información procedente del Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros, y la relativa a los mediadores de seguros y de reaseguros inscritos en los registros que llevan las Comunidades Autónomas con competencias administrativas en control y supervisión de mediación de seguros y de reaseguros.

La finalidad primordial del PUI es facilitar a los usuarios el acceso a los datos registrales de los mediadores de seguros que pueden intermediar en el mercado asegurador, de mane-

Capítulo I

ra que se pueda comprobar que se trata de un mediador que cumple todas las garantías exigidas legalmente para el ejercicio de esta actividad.

Un resumen de la información contenida en dicho canal de comunicación, a 31 de diciembre de 2023, se encuentra disponible en el anexo VIII de este Informe.

3.3. Actividades en régimen de libre prestación de servicios y de derecho de establecimiento.

Por lo que respecta a la actividad internacional de los mediadores de seguros y de reaseguros residentes o domiciliados en España, y conforme a lo previsto en la Directiva (UE) 2016/97, y en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, durante 2023 se realizó la siguiente actividad por tipo de mediador, en cuanto a notificaciones para ejercer en régimen de libre prestación de servicios o en régimen de derecho de establecimiento en otros Estados del Espacio Económico Europeo:

Mediadores residentes o domiciliados en España que operan en el EEE a 31/12/2023

Clase de mediador	Total a 31/12/2022	LPS 2023		DE 2023		Total a 31/12/2023
		Altas	Bajas	Altas	Bajas	
Agentes Exclusivos	148	2	0	0	0	150
Agentes Vinculados	22	5	1	0	1	25
Corredores Reaseguros	30	3	0	0	0	33
Corredores Seguros	247	18	2	1	0	264
Operadores Banca Seguros Exclusivos	2	0	0	0	0	2
Operadores Banca Seguros Vinculados	25	1	0	1	0	27
TOTAL	474	29	3	2	1	501

El siguiente cuadro contiene la información correspondiente al número de mediadores de seguros y de reaseguros residentes o domiciliados en España que operan en otros Estados del Espacio Económico Europeo, por país de destino, a finales de 2023:

Capítulo I

Mediadores residentes o domiciliados en España que operan en el EEE a 31/12/2023

Estado de origen	LPS	DE	Total (*)
Alemania	119	2	121
Austria	69	1	70
Bélgica	95	2	97
Bulgaria	60	0	60
Chipre	56	0	56
Croacia	46	0	46
Dinamarca	65	0	65
Eslovaquia	55	0	55
Eslovenia	54	0	54
Estonia	58	0	58
Finlandia	61	0	61
Francia	179	6	185
Grecia	73	1	74
Hungría	58	0	58
Irlanda	83	1	84
Islandia	29	0	29
Italia	130	7	137
Letonia	58	0	58
Liechtenstein	29	0	29
Lituania	61	0	61
Luxemburgo	79	0	79
Malta	68	0	68
Noruega	41	0	41
Países Bajos	87	1	88
Polonia	82	1	83
Portugal	340	29	369
República Checa	95	4	99
Rumanía	63	0	63
Suecia	70	0	70

(*) El número total de mediadores españoles activos (cuadro anterior) no coincide con la suma de este cuadro dado que cada mediador puede actuar en diversos países.

Capítulo I

Por otra parte, durante el ejercicio de 2023, se siguieron tramitando las notificaciones que las autoridades supervisoras de los Estados Miembros de la Unión Europea realizaron de acuerdo con la Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016, sobre la distribución de seguros, en relación con los mediadores de seguros y de reaseguros que quieren ejercer en España en régimen de libre prestación de servicios y en régimen de derecho de establecimiento, conforme a la información contenida en los siguientes cuadros.

Mediadores de otros estados del EEE que operan en España a 31/12/2023

Estado de destino	LPS	DE	Total
Alemania	683	38	721
Austria (*)	790	0	790
Bélgica	270	8	278
Bulgaria	43	1	44
Chipre	47	4	51
Croacia	5	0	5
Dinamarca	48	2	50
Eslovaquia	14	0	14
Eslovenia	29	0	29
Estonia	12	0	12
Finlandia	16	1	17
Francia	864	26	890
Grecia	49	0	49
Hungría	17	0	17
Irlanda	149	8	157
Islandia	1	0	1
Italia	531	11	542
Letonia	11	1	12
Liechtenstein	44	0	44
Lituania	14	0	14
Luxemburgo	220	7	227
Malta	35	2	37
Noruega	17	0	17
Países Bajos	165	3	168
Polonia	33	0	33
Portugal	87	4	91
República Checa (**)	80	1	81

Capítulo I

Estado de destino	LPS	DE	Total
Rumanía	12	0	12
Suecia	98	2	100

(*) Austria y (**) La República Checa enviaron inicialmente las notificaciones de prácticamente todos sus mediadores inscritos. Sin embargo, en principio no está constatado que todos ellos tengan intención de operar en España en LPS, por lo que únicamente se contabilizan las notificaciones realizadas de acuerdo con los Apéndices I y II de la Decisión del Consejo de Supervisores de EIOPA, de 28 de septiembre de 2018, para la cooperación de las autoridades competentes de los Estados miembros en relación con la Directiva (UE) 2016/97.

Capítulo I

C) Análisis de la actividad.

1. Entorno macroeconómico.

El ejercicio 2023 se inició con una situación muy similar a la del ejercicio anterior, caracterizado por presiones inflacionarias y las incertidumbres en los mercados financieros, provocadas, entre otros factores, por la invasión de Ucrania a la que se añadió la situación en Oriente Próximo.

Desde la perspectiva de la estabilidad financiera, la inflación y la situación de los tipos de interés constituyen los dos factores más relevantes a la hora de evaluar los riesgos y vulnerabilidades del sector.

El aumento de la inflación es una de las principales fuentes de riesgo, ya que provoca un incremento de costes por siniestros y puede suponer un gasto superior al previsto inicialmente por las entidades aseguradoras y que podría afectar a su cálculo de las provisiones técnicas. Además, puede influir negativamente en la contratación de seguros por su impacto en la renta disponible.

Un endurecimiento de la política monetaria, con una rápida evolución al alza de los tipos de interés, produce un efecto mixto sobre la posición de solvencia de las aseguradoras. Desde el punto de vista de los activos, el aumento de los tipos de interés produce un impacto negativo. En cuanto al pasivo, la subida de tipos de interés puede suponer que los pagos futuros a los asegurados se descuentan con tipos más altos, lo que reduce el valor de las provisiones técnicas. No obstante, los efectos finales difieren entre los negocios de vida y no vida, dependiendo de la diferencia de duración entre el activo y el pasivo.

Durante el ejercicio 2023, el Banco Central Europeo ha mantenido una actividad vigilante de las altas tasas de inflación en la zona euro. Ello se tradujo en varias subidas consecutivas de los tipos de interés hasta septiembre de 2023 en que se optó por mantenerlos estables al disminuir la presión inflacionaria.

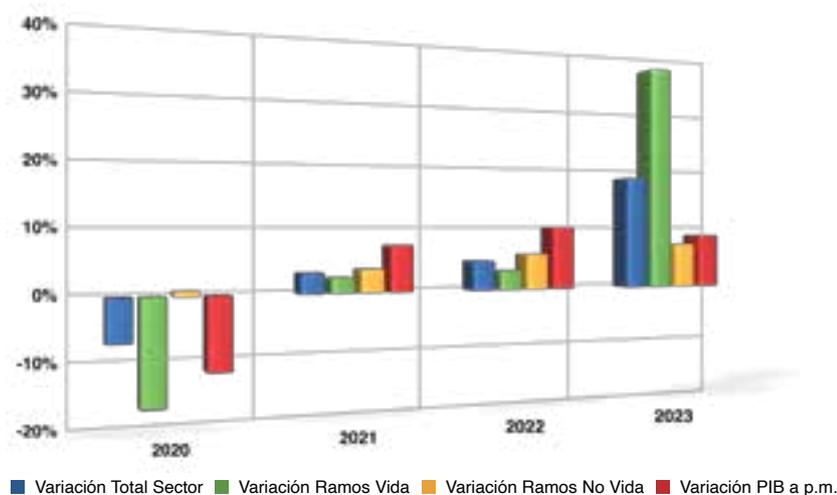
Las últimas subidas de julio y septiembre hicieron que los mercados financieros consideraran que los tipos de interés se mantendrían elevados durante un periodo más prolongado de lo que esperaban meses atrás.

La disminución de las presiones inflacionarias, han propiciado el mantenimiento de los tipos de interés por parte del Banco Central Europeo, tras diez subidas consecutivas hasta septiembre de 2023, y un final de año dinámico en los mercados financieros. Así, la existencia de unos tipos de interés más normalizados ha supuesto un empuje para el sector asegurador en su conjunto durante este año y especialmente, en el seguro de vida.

En el gráfico siguiente se muestra la variación interanual de las primas devengadas y del producto interior bruto:

Capítulo I

Variación interanual de las primas devengadas y del producto interior bruto.



2. Datos económicos del sector asegurador privado.

En los siguientes epígrafes se presentan los datos económicos más relevantes del desarrollo de la actividad aseguradora durante 2023 y su comparación con los últimos ejercicios.

2.1. Desagregación de fórmulas generales.

Los indicadores que figuran en el presente capítulo han sido definidos como se señala a continuación.

- Primas.

Primas devengadas brutas = “Primas devengadas de seguro directo” + “Primas devengadas de reaseguro aceptado” (Cuenta técnica).

Primas imputadas brutas = “Primas devengadas brutas” ± “Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso de seguro directo y reaseguro aceptado” ± “Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro” (Cuenta técnica).

Primas imputadas netas = “Primas imputadas brutas” - “Primas devengadas de reaseguro cedido” ± “Variación de la provisión para primas no consumidas de reaseguro cedido” (Cuenta técnica).

Variación interanual de primas. Compara las primas de cada período con las primas del mismo período del año anterior.

Capítulo I

- Ratios de negocio y rentabilidades.

Margen = Resultado / Primas imputadas brutas.

Rotación = Primas devengadas brutas/Activo.

ROE (Return On Equity) o Rentabilidad Financiera = Resultado del ejercicio / ((Patrimonio neto del ejercicio+ Patrimonio neto del ejercicio anterior) /2)

ROA (Return On Assets) = Resultado del ejercicio / ((Activo total del ejercicio+ Activo total del ejercicio anterior) /2).

- Solvencia.

Ratio de solvencia = Fondos propios admisibles / Capital de solvencia obligatorio.

Ratio de fondos propios de nivel 1 = Fondos propios disponibles de nivel 1 / Total fondos propios disponibles.

Ratio de cobertura de MCR = Fondos propios admisibles para cubrir MCR / MCR.

Ratio de beneficios esperados incluidos en las primas futuras = Beneficios esperados incluidos en las primas futuras / Fondos propios admisibles para cobertura de capital de solvencia obligatorio.

- Inversiones.

Criterios para la definición de los tres sectores considerados:

Vida: Entidades aseguradoras con provisiones contables de vida superiores al 80% del total de provisiones técnicas, siendo el total de provisiones técnicas la suma de provisiones técnicas de vida y no vida. A estos efectos, decesos se considera vida.

Para dar estabilidad a los sectores, se pondera la provisión de vida y decesos durante 3 años, siendo ponderado al 50% el primer año, 35% el segundo año y 15% el tercer año, tanto en el numerador como en el denominador.

No vida: Entidades aseguradoras con provisiones contables de no vida superiores al 20% del total de provisiones técnicas, siendo el total de provisiones técnicas la suma de provisiones técnicas de vida y no vida. A estos exclusivos efectos el ramo de decesos se considera juntamente con el ramo de vida. Para dar estabilidad a los sectores, se pondera la provisión de no vida, deducido decesos, durante 3 años, siendo ponderado al 50% el primer año, 35% el segundo año y 15% el tercer año.

Reaseguradoras: Entidades reaseguradoras puras.

Capítulo I

- Crédito.

Calidad crediticia promedio de la cartera de inversiones sectorial = Calificación crediticia de cada inversión ponderada por su valor de mercado en Solvencia II dividida entre el valor de mercado total según Solvencia II de la cartera considerada. La base de cálculo incluirá inversiones en deuda pública, deuda de empresas, activos financieros estructurados y titulizaciones.

Se asignará calificación crediticia 5 a los activos sin calificación crediticia.

- Interconexiones.

Ratio de derivados = (Valor absoluto de valor de mercado de derivados incluidos en activo + Valor absoluto de valor de mercado de derivados incluidos en pasivo) / Activo total.

- Siniestralidad y gastos.

Siniestralidad bruta = “Prestaciones pagadas del seguro directo más reaseguro aceptado” ± “Variación de la provisión para prestaciones del seguro directo más reaseguro aceptado” + “Gastos imputables a prestaciones” (Cuenta técnica).

Ratio de siniestralidad = Siniestralidad bruta / Primas imputadas brutas.

Ratio de gastos de administración = Gastos de administración / Primas imputadas brutas.

Ratio de gastos de adquisición netos = Gastos de adquisición / Primas imputadas brutas.

Ratio combinado bruto = (Siniestralidad bruta + Gastos de administración + Gastos de adquisición) / Primas imputadas brutas.

- Resultado técnico:

Resultado técnico neto = “Resultado de la cuenta técnica” – “Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones” + “Gastos del inmovilizado material y de las inversiones” .

Ratio de resultado técnico neto no vida = Resultado técnico neto / Primas imputadas netas.

Ratio de resultado técnico neto vida = Resultado técnico neto / Provisión matemática.

- Resultado financiero.

Resultado financiero = “Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones” - “Gastos del inmovilizado material y de las inversiones” (Cuenta técnica).

Ratio de resultado financiero neto no vida = Resultado financiero / Primas imputadas netas.

Ratio de resultado financiero neto vida = Resultado financiero / Provisión matemática.

Capítulo I

- Resultado técnico-financiero.

Resultado técnico-financiero neto = “Resultado de la cuenta técnica” o suma de los resultados técnico y financiero (Cuenta técnica).

Ratio de resultado técnico-financiero neto no vida= Resultado técnico-financiero neto / Primas imputadas netas.

Ratio de resultado técnico-financiero neto vida= Resultado técnico-financiero / Provisión matemática.

- Reaseguro.

Coste de reaseguro = (Salidas por reaseguro – Entradas por reaseguro) / Primas imputadas brutas siendo:

- Salidas por reaseguro= Primas devengadas del reaseguro cedido + variación de provisión de primas no consumidas del reaseguro cedido.
- Entradas del reaseguro= Prestaciones pagadas del reaseguro cedido+ Variación de provisión de prestaciones del reaseguro cedido+ Comisiones del reaseguro cedido.

Cesión al reaseguro = 1- (Primas imputadas netas / Primas imputadas brutas).

Salvo que se establezca expresamente otra fuente, los datos y gráficos se han elaborado a partir de la información cuantitativa remitida por las entidades aseguradoras y reaseguradoras a efectos de supervisión, estadísticos y contables.

2.2. Datos globales del sector asegurador.

El seguro ha sido desde sus inicios un elemento coadyuvante del impulso de la actividad productiva y de la riqueza, ya que no solo permite a las personas físicas y jurídicas mitigar sus pérdidas, emprender negocios y generar una dinámica económica alrededor de todos los que intervienen en el seguro (aseguradoras, mediadores, reaseguradores), sino que las propias compañías juegan un papel clave como inversor institucional en diversos sectores económicos. De ahí la importancia del sector asegurador en la economía.

Las primas devengadas brutas son uno de los datos más relevantes para medir la importancia del sector asegurador. A través de esta magnitud se puede medir la penetración y la densidad del sector seguros en la economía. La siguiente tabla muestra su desarrollo en los últimos años:

Capítulo I

El seguro en la economía española (primas, PIB, población)

	2019	2020	2021	2022	2023
Primas devengadas brutas M €	64.248	60.162	62.004	64.861	76.586
PIB a p.m. M € *	1.245.513	1.119.010	1.222.290	1.346.377	1.461.889
Número de Habitantes	47.026.208	47.450.795	47.385.107	47.475.420	48.085.361
Primas Brutas/PIB	5,2%	5,4%	5,1%	4,8%	5,2%
Primas Brutas/Habitante	1.366	1.268	1.309	1.366	1.593

* Fuente: INE

En el 2023, el peso del sector asegurador en relación con el PIB ha recuperado los niveles de años previos, tras la ligera reducción que se produjo en el ejercicio 2022.

Se experimenta un incremento de todas las magnitudes analizadas. Las primas devengadas brutas se sitúan en los 76.586 millones de euros. Las primas brutas por habitante en 2023 alcanzan los 1.593€, produciéndose el mayor consumo en seguros por habitantes de los últimos cinco años.

En la tabla siguiente se muestra la evolución de las primas brutas, diferenciando Vida, No Vida, y el Total Sector. También se incluye la evolución de la variación del Producto Interior Bruto (PIB).

Primas devengadas brutas y variación (Total, Vida, No Vida) (Datos en millones de euros. Variación en porcentaje)

	2019	2020	2021	2022	2023
Total sector	64.248	60.162	62.004	64.861	76.586
Ramo vida	27.484	23.146	23.667	24.375	33.240
Ramo no vida	36.763	37.017	38.337	40.486	43.346
PIB a p.m.*	1.245.513	1.119.010	1.222.290	1.346.377	1.461.889
Variación Total		-6,4%	3,1%	4,6%	18,1%
Variación Ramos Vida		-15,8%	2,3%	3,0%	36,4%
Variación Ramos No Vida		0,7%	3,6%	5,6%	7,1%
Variación PIB a p.m.		-10,2%	9,2%	10,2%	8,6%

* Fuente: INE

Capítulo I

En cuanto al volumen de actividad, analizado a partir de la información trimestral remitida por las entidades, las primas totales del sector se incrementaron significativamente en 2023, produciéndose un aumento del 18,1% con respecto a 2022. El crecimiento del ramo de seguros de vida (36,4%) ha sido muy superior al crecimiento de los ramos de seguros generales o de no vida (7,1%).

El negocio de vida ha logrado alcanzar niveles muy superiores a los registrados en años previos, esta situación se debe a los efectos que produce la reversión de un largo periodo de bajos tipos de interés.

La disminución de las presiones inflacionarias y la existencia de unos tipos de interés más normalizados ha supuesto un empuje para el sector asegurador en su conjunto durante este año y especialmente en el seguro de vida.

La siguiente tabla muestra las variaciones del índice de precios del subgrupo seguros publicado por el Instituto Nacional de Estadística, así como su desglose a nivel de subclase:

IPC NACIONAL Base 2021

Variación de las medias anuales				
	2020	2021	2022	2023
Seguros	1,5	3,3	2,0	6,9
Seguros privados relacionados con la salud	4,8	5,2	6,6	8,4
Seguros de vehículos de motor	-1,3	2,5	0,0	6,5
Otros seguros	2,5	3,0	2,4	5,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En el ámbito asegurador destaca la elevada tasa registrada durante el 2023, que se ha situado en un 6,9 y que supone casi cinco puntos más que la registrada para 2022.

Es importante destacar el índice de seguros de vehículos de motor, que experimenta una subida de 6,5. El índice de seguros privados relacionados con la salud, que desde hace varios ejercicios siempre supera la cifra del índice de precios general, alcanzando en 2023 en un 8,4.

La distribución del negocio asegurador en las actividades de vida y no vida, medida en función del volumen de primas devengadas brutas alcanza niveles similares a los registrados en 2019, antes de la pandemia y con una situación macroeconómica diferente a la de los últimos dos años.

Capítulo I

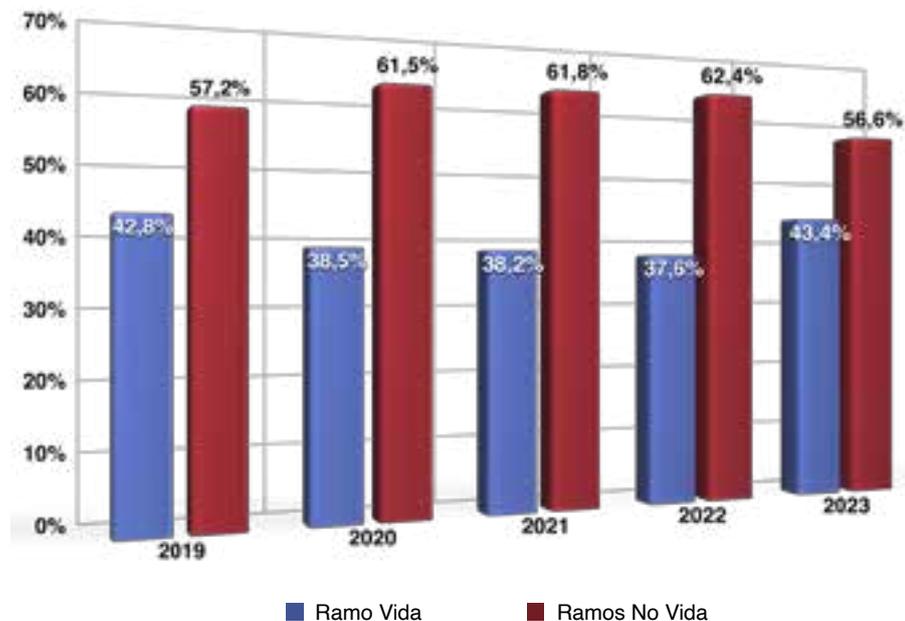
A lo largo del ejercicio 2023 se ha producido un aumento del peso del seguro de vida, que se sitúa en el 43,4% y una disminución de no vida, que alcanza un 56,6%.

**Composición del sector Total, Vida, No Vida.
Primas devengadas brutas**

	2019	2020	2021	2022	2023
Ramo Vida	42,8%	38,5%	38,2%	37,6%	43,4%
Ramo No Vida	57,2%	61,5%	61,8%	62,4%	56,6%

En el caso del seguro de vida, la situación macroeconómica ha propiciado la reactivación paulatina del negocio de ahorro cuya contratación se había visto significativamente afectada por el entorno prologando de tipos de interés bajos e incluso negativos, experimentado en los ejercicios anteriores. Las sucesivas subidas de tipos de interés por parte del Banco Central Europeo han concluido con una estabilización de los tipos de interés. La consideración de que estas tasas van a mantenerse ha provocado el desarrollo del seguro de vida.

**Composición del sector total, vida, no vida.
Primas devengadas brutas**



La especial naturaleza de las mutualidades de previsión social (MPS) justifica la desagregación de la información relativa a su negocio.

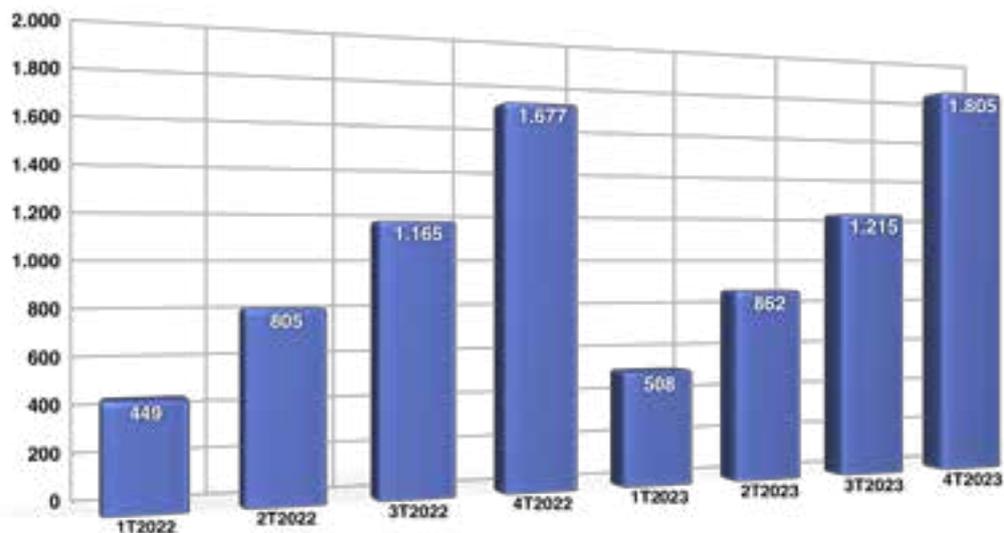
Capítulo I

Cuotas devengadas brutas y variación MPS (Total, Vida, No Vida)
(Datos en millones de euros. Variación en porcentaje)

	2019	2020	2021	2022	2023
Total	1.771	1.631	1.519	1.677	1.805
Ramo Vida	1.396	1.276	1.253	1.399	1.514
Ramos No Vida	375	355	266	278	291
Variación Total	3,4%	-7,9%	-6,8%	10,4%	7,7%
Variación Ramo Vida	4,3%	-8,6%	-1,8%	11,6%	8,3%
Variación Ramos No Vida	0,2%	-5,4%	-25,0%	4,4%	4,6%

Las cuotas devengadas a lo largo del ejercicio 2023 por las MPS sujetas al control de la DGSP se han incrementado un 7,7% respecto al ejercicio anterior.

Cuotas devengadas trimestrales MPS (millones de euros)



Durante el ejercicio 2023 las cuotas trimestrales registraban niveles superiores, en todos los trimestres, a los registrados en el ejercicio 2022.

Capítulo I

2.3. Los veinticinco principales operadores del mercado asegurador español.¹

Este apartado recoge el ranking de los veinticinco operadores más importantes en el mercado español, para la totalidad de su negocio español e internacional. Esta clasificación constituye una herramienta de referencia de la evolución y el posicionamiento comparado a nivel sectorial. Este ranking se ha realizado teniendo en cuenta como indicadores las primas devengadas brutas, la composición accionarial, la estructura societaria, los ramos activos y la actividad nacional e internacional de cada uno de ellos.

Como operadores del mercado asegurador español se han incluido, tanto los grupos aseguradores supervisados por esta Dirección General, como las entidades aseguradoras individuales que, o bien no pertenecen a ningún grupo, o bien pertenecen a grupos que no están sujetos a la supervisión de la DGSFP.

Para obtener la distribución de las primas por países ha sido necesario incorporar un modelo específico en la documentación estadístico contable de los grupos en 2023, no así para las entidades individuales, las cuales ya contaban con el modelo de desglose de primas por países en su documentación estadístico contable. En este nuevo modelo de desglose de la documentación estadístico contable, el importe total de primas de cada grupo no aparece en un epígrafe específico y se ha obtenido dicho importe mediante la suma de primas de las diferentes filiales, lo que pudiera dar lugar al cómputo de un volumen de primas sensiblemente superior al real para el caso en que el grupo no hubiera incorporado los ajustes y eliminaciones por operaciones intragrupo. Igualmente debe tenerse en cuenta en este ejercicio 2023 alguno de estos operadores está sujeto a la IFRS 17.

El ranking de los principales operadores autorizados en España, en función de las primas devengadas brutas totales por seguro directo y reaseguro aceptado, con los mencionados condicionantes, para el conjunto de su actividad mundial en el año 2023 arroja las siguientes posiciones:

PUESTO	NOMBRE GRUPO/ENTIDAD	Primas devengadas brutas totales	ESPAÑA	RESTO EEE	TERCEROS PAÍSES
1	GRUPO MAPFRE	31.023	16.354	1.029	13.640
2	GRUPO VIDA-CAIXA	11.467	11.374	93	0
3	GRUPO MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA	8.479	7.244	0	1.235
4	GRUPO CATALANA OCCIDENTE	5.431	3.389	1.211	831
5	GRUPO SANTANDER INSURANCE	5.007	2.986	906	1.115

¹ En este apartado se incluye información de los grupos aseguradores del mercado español, a diferencia del resto de apartados del informe del sector, en que los cuales se incluye la información de las entidades aseguradoras individuales.

Capítulo I

PUESTO	NOMBRE GRUPO/ENTIDAD	Primas devengadas brutas totales	ESPAÑA	RESTO EEE	TERCEROS PAÍSES
6	GRUPO SANTA LUCÍA	3.333	3.333	0	0
7	GRUPO LIBERTY INTERNATIONAL EUROPEAN HOLDINGS	3.213	153	1.627	1.433
8	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2.800	2.799	1	0
9	BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2.583	2.583	0	0
10	GENERALI ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2.391	2.382	9	0
11	AXA SEGUROS GENERALES, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2.099	2.099	0	0
12	GRUPO SANITAS	1.883	1.883	0	0
13	IBERCAJA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	1.779	1.779	0	0
14	GRUPO BBVASEGUROS	1.756	1.745	11	0
15	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	1.584	1.584	0	0
16	GRUPO ASISA	1.504	1.491	14	0
17	GRUPO OCASO	1.072	1.072	0	0
18	REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	1.021	1.021	0	0
19	LINEA DIRECTA ASEGURADORA SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	973	973	0	0
20	DKV SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA	932	932	0	0
21	FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	855	852	0	3
22	AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	841	841	0	0
23	GRUPO MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA	775	775	0	0

Capítulo I

PUESTO	NOMBRE GRUPO/ENTIDAD	Primas devengadas brutas totales	ESPAÑA	RESTO EEE	TERCEROS PAÍSES
24	HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS	642	642	0	0
25	NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA	612	612	0	0

El ranking se ha elaborado de acuerdo con los datos enviados por las entidades que han autorizado la publicación.

Hay que destacar que este ranking presenta singularidades tanto por el perímetro de entidades que se estén incluyendo en la composición del grupo como por el negocio computado. Así, frente a los rankings que sólo tienen en consideración el negocio de los grupos generado en España, este ranking incluye todo negocio obtenido por el operador de seguros español, no sólo en España sino además el obtenido en el resto de los países del Espacio Económico Europeo y en terceros países.

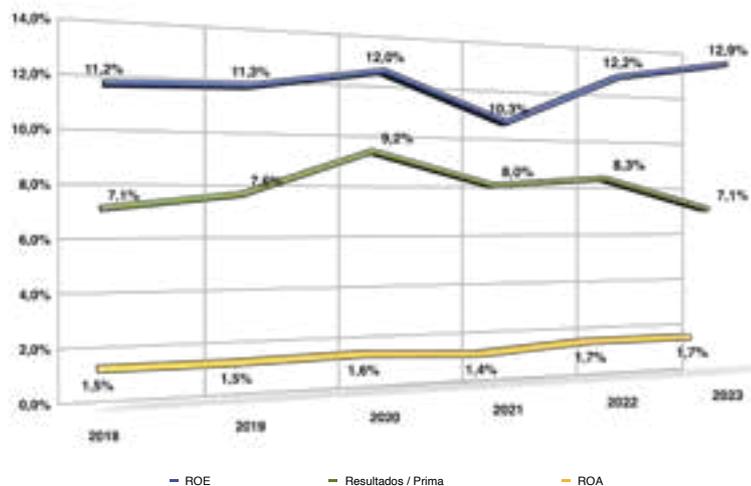
Los grupos que ocupan los cinco primeros puestos aglutinan más del 50% de las primas totales; los 10 primeros alcanzan el 70% y el total de los 25 principales operadores aglutinan cerca del 90% de la cuota de mercado, lo que pone de manifiesto la importancia del estudio de la actividad de estos operadores para el conocimiento del mercado asegurador español.

2.4. Margen y rentabilidades.

La rentabilidad del negocio asegurador se ha medido en función de los resultados sobre primas y sobre recursos propios y activos (ratios de ROE y ROA).

Capítulo I

Índices de rentabilidad



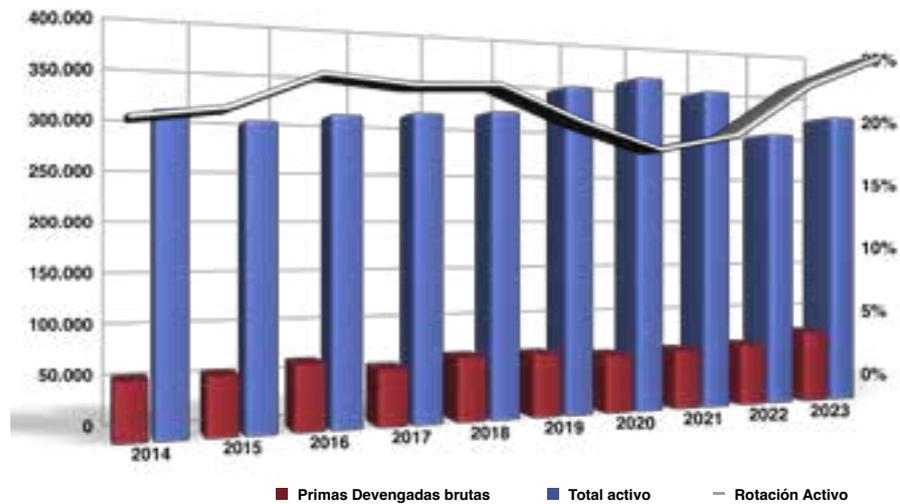
La rentabilidad sobre activos (ROA) se ha mantenido respecto al año anterior. Por otra parte, la rentabilidad sobre patrimonio neto (ROE) se ha incrementado ligeramente respecto al ejercicio anterior. Sin embargo, la magnitud que refleja la proporción de resultados respecto de las primas se reduce respecto a 2022.

Margen, rotación ROE y ROA

Años	Resultado/primas	ROE	ROA	Rotación
2014	8,7%	12,5%	1,7%	18,5%
2015	6,3%	8,8%	1,2%	19,2%
2016	6,9%	10,8%	1,5%	21,5%
2017	7,8%	12,0%	1,6%	21,0%
2018	7,1%	11,2%	1,5%	21,2%
2019	7,6%	11,3%	1,5%	18,9%
2020	9,2%	12,0%	1,6%	17,1%
2021	8,0%	10,3%	1,4%	18,2%
2022	8,3%	12,2%	1,7%	21,9%
2023	7,1%	12,9%	1,7%	24,1%

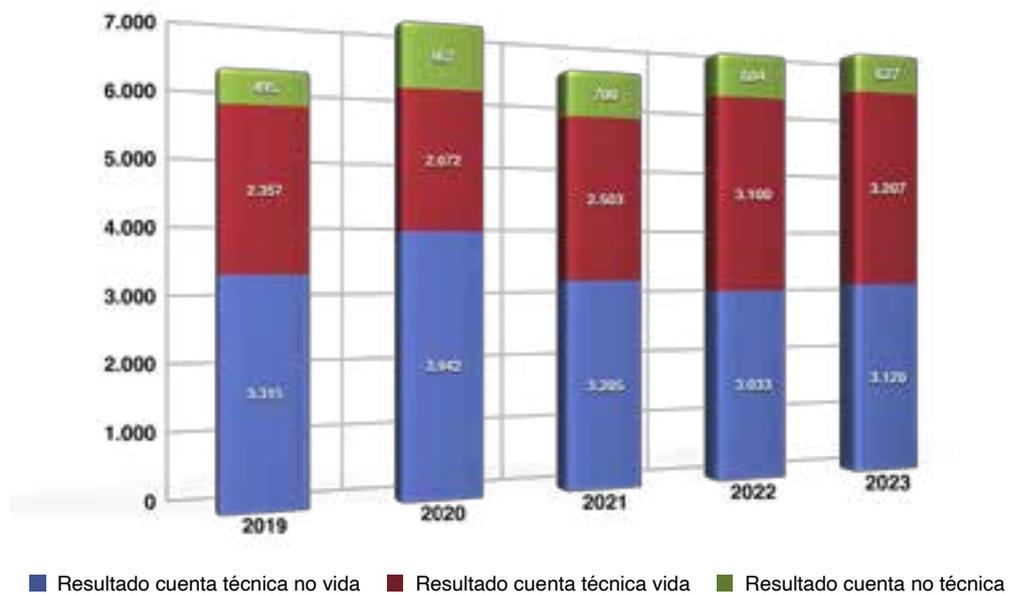
Capítulo I

Primas Devengadas Brutas totales.
Rotación (millones de euros)



En 2023 se observa una cierta estabilización de los resultados contables de las entidades aseguradoras. Esto se atribuye a los peores resultados de la cuenta no técnica dado que, tanto los resultados de la cuenta técnica de no vida como la de vida, se han incrementado ligeramente.

Resultado total (millones de euros)



Capítulo I

2.5. Solvencia.

El análisis de la solvencia de las entidades aseguradoras se realiza a partir de los datos de cobertura del capital de solvencia obligatorio (SCR) y del capital mínimo obligatorio (MCR) remitidos por las entidades aseguradoras en la información anual.

A nivel agregado, el sector asegurador español mantuvo una sólida situación financiera y de solvencia en el año 2023. La ratio de solvencia sectorial aumentó en el año 2023 pasando de 232 puntos a 241, lo que ha permitido alcanzar los niveles de 2021.

Cobertura de SCR (Magnitudes absolutas en millones de euros)

Años	Fondos propios disponibles para cubrir SCR	Fondos propios admisibles para cubrir SCR	SCR	Ratio de solvencia
2020	59.107	59.068	25.138	235%
2021	62.099	62.057	25.864	240%
2022	55.903	55.819	24.078	232%
2023	60.466	60.369	25.091	241%

Los **fondos propios** del sector asegurador aumentaron a lo largo del ejercicio 2023. Este aumento se produce principalmente en los fondos propios de nivel 1, que constituyen el 99,2% de los fondos propios totales.

Calidad de fondos propios disponibles (Magnitudes absolutas en millones de euros)

Años	FFPP Básicos nivel 1	FFPP Básicos nivel 2	FFPP Básicos nivel 3	Total FFPP	FFPP Complementarios nivel 2	FFPP Complementarios nivel 3	Ratio FFPP nivel 1
2020	58.631	221	140	58.992	114	0	99,4%
2021	61.636	211	138	61.985	114	0	99,4%
2022	55.331	224	252	55.807	96	0	99,1%
2023	59.906	236	218	60.360	107	0	99,2%

La ratio de cobertura de MCR también ha aumentado durante el ejercicio 2023 en relación con la de 2022, situándose en el 653% a cierre de este ejercicio.

Capítulo I

Cobertura de MCR
(Magnitudes absolutas en millones de euros)

Años	Fondos propios disponibles para cubrir MCR	Fondos propios admisibles para cubrir MCR	MCR	Ratio de solvencia
2020	58.852	58.718	9.212	637,4%
2021	61.847	61.706	9.251	667,0%
2022	55.555	55.401	8.643	641,0%
2023	60.142	59.983	9.186	653,0%

Como conclusión, en el ejercicio 2023 se ha producido una **evolución favorable de los ratios de solvencia del sector asegurador**.

La evolución al alza de los tipos de interés tiene un efecto mixto sobre la posición de solvencia de las entidades aseguradoras en función de la diferencia entre las duraciones del activo respecto al pasivo y de la tipología de seguros comercializados.

El negocio de ahorro de vida tiene, con carácter general, una duración de activo inferior a la del pasivo. En consecuencia, verá incrementado su ratio de solvencia como resultado del incremento de los tipos de interés. Sin embargo, dentro de la actividad de vida tienen un peso muy relevante las carteras sujetas al ajuste por casamiento del régimen de solvencia II y las carteras de inmunización en contabilidad. Estas carteras no se verán afectadas significativamente por la variación de tipos consecuencia de la gestión aplicada resultado de los requisitos legales.

Otro elemento relevante en la evolución del ratio de solvencia de las entidades de vida es la evolución de la medida transitoria de provisiones técnicas en el nuevo entorno de tipos. En la actual situación la medida transitoria de provisiones deja de ser necesaria y este hecho absorbe una parte del incremento de fondos propios derivado de la reducción de las provisiones para las entidades que venían aplicándola.

En el negocio de vida-riesgo la subida de tipos de interés disminuye el importe de los fondos propios derivados de los beneficios esperados incluidos en las primas futuras por lo que reduce su ratio de solvencia.

Finalmente, las entidades de no vida tienen en muchos casos duración de activos superiores a las de los pasivos. Este hecho hace que se vean afectadas por la evolución al alza de los tipos de interés. Sin embargo, el impacto no ha dado lugar a una variación significativa del ratio de solvencia agregado de este conjunto de entidades.

Por otro lado, el nuevo entorno de tipos de interés tiene efectos directos en la **aplicación de las medidas transitorias de adaptación al régimen comunitario de la Directiva de Solvencia II**. Los objetivos originarios de las medidas transitorias sobre provisiones técnicas eran garantizar una transición fluida al nuevo régimen normativo de la UE, y evitar per-

Capítulo I

turbaciones indeseadas en el mercado y en los productos existentes en ese momento. La situación actual de estructura de tipos de interés ha evidenciado la falta de necesidad del citado régimen transitorio puesto que, con la nueva situación, los requerimientos financieros de Solvencia II son ya inferiores a los del régimen anterior. La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones considera esencial, desde el punto de vista de la gestión, eliminar cualquier dependencia innecesaria de las medidas transitorias de tal manera que la posición de solvencia refleje la situación económica real de las entidades, se favorezca una adecuada valoración de riesgos y se igualen las condiciones de competencia entre las entidades, optaran o no inicialmente por la aplicación de medidas transitorias en su proceso de adaptación al régimen de Solvencia II.

Respecto a la **contribución de los distintos componentes del capital de solvencia obligatorio** (SCR por sus siglas en inglés) a su cifra total a lo largo del ejercicio 2023 se observa cierta estabilización con respecto al ejercicio anterior. Se observa una ligera reducción del peso del módulo de riesgo de mercado y un ligero incremento del peso de suscripción de no vida.

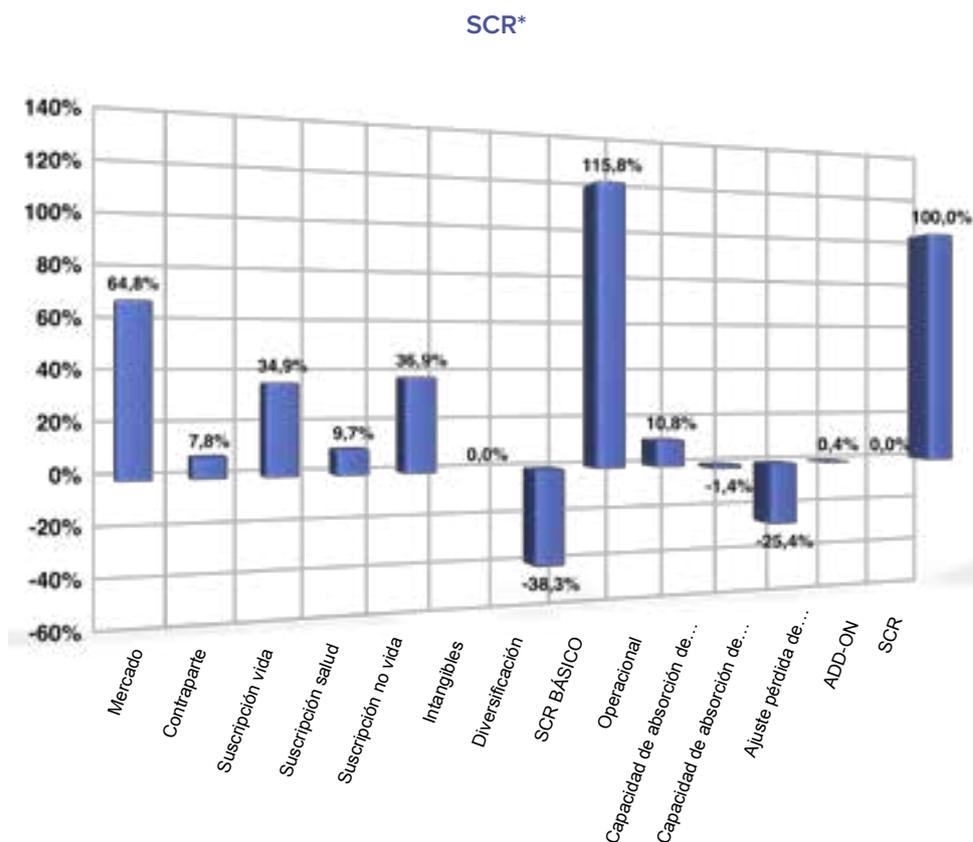
La siguiente tabla muestra la estructura del capital de solvencia obligatorio, a nivel sectorial, a 31 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta únicamente entidades acogidas a fórmula estándar.

Desglose SCR* (porcentaje sobre total SCR)

	2023	2022
Mercado	64,81%	65,93%
Contraparte	7,77%	7,86%
Suscripción vida	34,93%	34,98%
Suscripción salud	9,66%	9,89%
Suscripción no vida	36,91%	35,36%
Intangibles	0,00%	0,00%
Diversificación	-38,27%	-38,11%
SCR BÁSICO	115,81%	115,91%
Operacional	10,81%	9,71%
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	-1,38%	-1,59%
Capacidad de absorción de pérdidas de los Impuestos Diferidos	-25,35%	-23,92%
Ajuste pérdida de diversificación fondos disponibilidad limitada	0,40%	0,22%
ADDON	0,00%	0,00%
SCR	100,00%	100,00%

(*) Incluidas únicamente las entidades que aplican la fórmula estándar

Capítulo I



(*) Incluidas únicamente las entidades que aplican la fórmula estándar

Los **beneficios esperados incluidos en las primas futuras** constituyen una magnitud importante, objeto de especial atención y seguimiento por parte del supervisor. A lo largo del ejercicio 2023 se han incrementado tanto los relacionados con el negocio de vida como los de no vida.

Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (BEIPF) (Magnitudes absolutas en millones de euros)

Años	BEIPF vida	BEIP no vida	BEIP total	Total fondos propios admisibles para cubrir SCR	Ratio EPIPF/ fondos propios admisibles
2020	10.385	1.861	12.245	59.068	20,7%
2021	12.141	1.041	13.181	62.057	21,2%
2022	10.742	1.231	11.972	55.819	21,4%
2023	11.784	1.448	13.232	60.369	21,9%

Capítulo I

2.6. Balance de solvencia.

El valor del **activo total del sector asegurador** a cierre del cuarto trimestre de 2023, bajo criterios de valoración de solvencia, era de 338.167 millones de euros.

El siguiente cuadro muestra el valor del activo total desglosado para tres sectores diferenciados: Vida, No Vida (seguros generales) y Reaseguradoras.

La clasificación de las entidades en Vida y No vida (seguros generales) se realiza teniendo en cuenta los datos de provisiones de los últimos tres años de acuerdo con la metodología recogida en el apartado de desagregación de fórmulas generales.

Activo total (cifras en millones de euros)

	2021	2022	2023
Vida	265.504	224.549	244.133
No Vida	88.570	81.483	81.788
Reaseguradoras	10.635	11.791	12.247
Total	364.710	317.823	338.167

La tabla anterior muestra un aumento del valor de los activos del sector asegurador a lo largo del ejercicio 2023. El aumento del valor de los activos es mayor en el caso de las entidades aseguradoras de vida que en las de no vida, que mantienen prácticamente las cifras de 2022.

Los datos totales a nivel sectorial mostrados en este apartado incluyen los tres sectores anteriores.

La siguiente tabla muestra la **composición del activo del balance de solvencia** y su evolución a lo largo del ejercicio 2023:

Capítulo I

Composición y evolución del activo del balance de solvencia

Activo	Año	
	2022	2023
Fondo de comercio	0,0%	0,0%
Costes de adquisición diferidos	0,0%	0,0%
Activos intangibles	0,0%	0,0%
Activos por impuestos diferidos	4,6%	3,5%
Superávit de las prestaciones de pensión	0,1%	0,1%
Inmovilizado material para uso propio	1,0%	1,0%
Inversiones (distintas de activos vinculados a index-linked y unit-linked)	75,3%	76,1%
Activos vinculados a index-linked y unit-linked	9,8%	10,8%
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0,7%	1,0%
Importes recuperables de reaseguros	2,8%	2,8%
Depósitos en cedentes	0,4%	0,3%
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	1,1%	1,1%
Cuentas a cobrar de reaseguro	0,3%	0,3%
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	0,6%	0,5%
Acciones propias (tenencia directa)	0,0%	0,0%
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos, pero no desembolsados	0,0%	0,0%
Efectivo y equivalente a efectivo	3,0%	2,3%
Otros activos, no consignados en otras partidas	0,2%	0,2%

La partida más importante del activo son las inversiones. Esta partida representa un 76,1% del activo total a cierre del ejercicio 2023 y ha experimentado un aumento respecto al cierre del ejercicio anterior. También han aumentado las inversiones asignadas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión.

El valor del **pasivo del sector asegurador** al cierre del cuarto trimestre de 2023, bajo criterios de valoración de Solvencia II, era de 275.449 millones de euros. La siguiente tabla muestra la composición del pasivo del balance de solvencia y su evolución a lo largo del ejercicio 2023.

Capítulo I

Composición y evolución del pasivo del balance de solvencia

Pasivo	Año	
	2022	2023
Provisiones técnicas (excluidas aquellas en las que el tomador asume el riesgo de la inversión)	69,2%	69,7%
Provisiones técnicas en las que el tomador asume el riesgo de la inversión	11,6%	12,8%
Pasivos contingentes	0,0%	0,0%
Otras provisiones no técnicas	0,3%	0,3%
Obligaciones por prestaciones de pensión	0,2%	0,2%
Depósitos de reaseguradores	0,5%	0,5%
Pasivos por impuestos diferidos	7,8%	6,6%
Derivados	5,5%	5,6%
Deudas con entidades de crédito	0,2%	0,2%
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0,6%	0,6%
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	1,0%	0,9%
Cuentas a pagar de reaseguro	0,5%	0,4%
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	2,2%	1,9%
Pasivos subordinados	0,2%	0,1%
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0,2%	0,3%
Total pasivo	100,0%	100,0%
Excedente de los activos respecto a los pasivos	22,8%	22,7%

Desde el punto de vista del pasivo, la partida más importante son las provisiones técnicas que representan un 82,5% del pasivo total. Esta partida ha experimentado un aumento respecto a las cifras del ejercicio anterior, tanto en el caso de provisiones técnicas de los seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión, como en el resto de las provisiones técnicas.

A continuación, el análisis del activo y pasivo de las entidades aseguradoras se centrará en las dos partidas más importantes: inversiones y provisiones técnicas.

2.7. Inversiones.

Las inversiones se analizarán a partir de la información declarada por las entidades en la documentación cuantitativa trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2023 en los modelos de lista de activos (lista pormenorizada de los activos que posea directamente la empresa, sin aplicación de enfoque de transparencia, que sean clasificables en las cate-

Capítulo I

gorías de activos 1 a 9) y derivados abiertos (información sobre los contratos de derivados vigentes durante el período de referencia y no cerrados antes de la fecha de referencia).

El **valor de la cartera de inversiones del sector asegurador** al cierre del cuarto trimestre de 2023, bajo criterios de valoración de solvencia, era de 294.074 millones de euros. Este importe supone un aumento del 7,9% respecto al valor al cierre del ejercicio anterior.

El siguiente cuadro desglosa el total de inversiones por sectores (Vida, No Vida y Reaseguradoras) y su comparación con los dos ejercicios anteriores:

Total inversiones (Cifras en millones de euros)

	2021	2022	2023
Vida	237.527	198.861	219.800
No Vida	73.930	66.091	66.197
Reaseguradoras	7.167	7.626	8.077
Total	318.625	272.578	294.074

En cuanto a la **composición de la cartera sectorial de inversiones** al cierre del ejercicio 2023, no se observan variaciones significativas. La inversión en renta fija (deuda pública y deuda corporativa) representa un 71,2% a cierre de 2023 frente al 70,3% que representaba a cierre de 2022, lo que supone un ligero incremento, mantiene su posición predominante con un aumento tanto de la deuda corporativa como de la deuda pública.

Total inversiones por Tipología de activo (porcentajes)

	2021	2022	2023
1 - Deuda pública	51,0%	49,3%	49,9%
2 - Deuda de empresas	19,8%	21,0%	21,3%
3 - Renta variable	7,0%	7,8%	7,6%
4 - Instituciones de inversión colectiva	12,4%	12,5%	11,9%
5 - Activos financieros estructurados	2,1%	1,9%	2,0%
6 - Titulaciones de activos	0,3%	0,2%	0,2%
7 - Efectivo y depósitos	6,3%	5,7%	5,3%
8 - Hipotecas y otros créditos	0,6%	0,8%	1,2%
9 - Inmuebles	3,6%	4,1%	3,8%
0 - Otras inversiones	0,0%	0,0%	0,0%
Derivados	-3,0%	-3,3%	-3,2%

Capítulo I

En relación con la **inversión en inmuebles**, la siguiente tabla compara los valores de mercado y contables a lo largo de los últimos tres años.

Año	Total	Total Contable	Valor mercado / Valor contable
2021	11.546	6.953	166,1%
2022	11.232	6.785	165,5%
2023	11.193	6.867	163,0%

A continuación, se analizarán separadamente las inversiones de las entidades asignadas al sector vida y las entidades asignadas al sector no vida (seguros generales).

La **cartera total de inversiones de las entidades de vida** mantiene una composición estable a lo largo de los años. Dentro de esta cartera tiene una gran importancia la inversión en deuda pública que representa el 57,5% de las inversiones de las entidades asignadas al sector Vida.

A lo largo del ejercicio 2023 se ha producido un aumento, en términos proporcionales, de las inversiones en instituciones de inversión colectiva, efectivo y depósitos e hipotecas y otros créditos; por el contrario, se observa una caída del porcentaje de inversión en deuda pública y de empresas, renta variable e inmuebles.

Inversiones vida (porcentajes)

	2021	2022	2023
1 - Deuda pública	59,3%	58,0%	57,5%
2 - Deuda de empresas	18,7%	19,9%	19,4%
3 - Renta variable	5,2%	5,7%	5,5%
4 - Instituciones de inversión colectiva	10,2%	11,1%	11,4%
5 - Activos financieros estructurados	2,3%	2,1%	2,1%
6 - Titulaciones de activos	0,3%	0,2%	0,2%
7 - Efectivo y depósitos	5,7%	4,5%	4,8%
8 - Hipotecas y otros créditos	0,3%	0,5%	1,0%
9 - Inmuebles	2,1%	2,4%	2,3%
0 - Otras inversiones	0,0%	0,0%	0,0%
Derivados	-4,1%	-4,5%	-4,2%

La siguiente tabla muestra la evolución, a lo largo de los tres últimos ejercicios, de la composición de la cartera de deuda de empresas de las entidades de vida:

Capítulo I

Inversiones vida Deuda corporativa (porcentajes)

	2021	2022	2023
1 - Deuda empresas	79,6%	80,7%	81,8%
2 - Obligaciones y bonos convertibles	0,6%	0,8%	0,6%
3 - Efectos comerciales	0,1%	0,1%	0,4%
4 - Instrumentos del mercado monetario	0,2%	0,2%	0,1%
5 - Obligaciones y bonos híbridos	1,8%	2,1%	2,5%
6 - Obligaciones y bonos ordinarios garantizados	3,8%	3,1%	2,2%
7 - Obligaciones y bonos garantizados sujetos a ley específica	4,3%	4,3%	4,3%
8 - Obligaciones y bonos subordinados	7,4%	7,0%	6,4%
9 - Otros	2,2%	1,7%	1,7%

Dentro de la inversión en instituciones de inversión colectiva de las aseguradoras de vida, el mayor peso lo constituyen los fondos de inversión de renta variable, que experimentan un aumento respecto del ejercicio anterior.

Se observa una disminución del peso de los demás productos analizados salvo en el caso de los fondos *private equity* que ha mantenido la subida que experimentaron en el ejercicio anterior.

Inversiones vida Fondos de inversión (porcentajes)

	2021	2022	2023
1 - Fondos de renta variable	57,5%	52,7%	54,8%
2 - Fondos de renta fija	18,8%	17,8%	17,4%
3 - Fondos del mercado monetario	2,4%	3,2%	2,9%
4 - Fondos de asignación de activos	10,5%	11,7%	11,6%
5 - Fondos inmobiliarios	1,1%	2,0%	1,6%
6 - Fondos alternativos	2,6%	2,7%	2,5%
7 - Fondos private equity	4,1%	7,2%	7,2%
8 - Fondos infraestructuras	0,5%	0,6%	0,5%
9 - Otros	2,7%	2,1%	1,4%

Capítulo I

La cartera de inversiones de las entidades de vida incluye las inversiones asignadas a los productos *unit linked*, pólizas en las que el tomador asume el riesgo de la inversión.

El importe de la inversión total asignada a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión al cierre de 2023 aumenta respecto al ejercicio anterior.

	2021	2022	2023
Total inversión unit linked	32.248	31.207	36.354
Total inversión vida	237.527	198.861	219.800
Total inversión sector	318.625	272.578	294.074
Porcentaje inversión unit linked sobre total inversión vida	13,6%	15,7%	16,5%
Porcentaje inversión unit linked sobre total inversión	10,1%	11,4%	12,4%

Cifras en millones de euros.

A cierre de 2023, las inversiones asignadas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión representan un 16,5% del total de inversiones de las entidades aseguradoras de vida y un 12,4% del total de inversiones del sector.

La siguiente tabla muestra la evolución de la composición de la cartera de inversiones asignada a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión:

Inversiones Unit Linked (porcentajes)

	2021	2022	2023
1 - Deuda pública	12,8%	17,4%	15,5%
2 - Deuda de empresas	3,7%	5,5%	5,0%
3 - Renta variable	12,4%	10,5%	10,2%
4 - Instituciones de inversión colectiva	61,3%	57,0%	56,3%
5 - Activos financieros estructurados	3,6%	3,3%	3,4%
6 - Titulaciones de activos	0,1%	0,3%	0,2%
7 - Efectivo y depósitos	6,0%	6,0%	9,5%
8 - Hipotecas y otros créditos	0,0%	0,0%	0,0%
9 - Inmuebles	0,0%	0,0%	0,0%
0 - Otras inversiones	0,0%	0,0%	0,0%
Derivados	0,1%	-0,1%	0,0%

La composición de esta cartera es, por su propia naturaleza, diferente de la cartera de inversiones asignada al resto de productos de vida. Dentro de esta cartera, la inversión en instituciones de inversión colectiva tiene un peso importante. No obstante, cabe destacar que a lo largo del ejercicio 2023 continúa la reducción del peso de la inversión en

Capítulo I

instituciones de inversión colectiva que ya se observaba en el ejercicio anterior. También debe señalarse la reducción de la inversión en deuda pública y en deuda de empresas y el incremento de efectivo y depósitos.

En cuanto a la tipología de instituciones de inversión colectiva asignada a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión, se ha recuperado el peso de la inversión en renta variable, que había caído ligeramente en 2022. Continúa el crecimiento de la inversión en renta fija y se observa una reducción en el mercado monetario y asignación de activos.

IIC Unit Linked (porcentajes)

	2021	2022	2023
Renta variable	60,6%	57,4%	60,5%
Renta fija	16,9%	18,6%	19,3%
Mercado monetario	2,7%	3,5%	2,2%
Asignación de activos	16,0%	16,7%	15,4%
Inmobiliarios	0,0%	0,0%	0,0%
Alternativos	0,8%	1,0%	0,7%
Renta variable privada	0,2%	0,6%	0,8%
Infraestructuras	0,1%	0,0%	0,0%
Otros	2,7%	2,2%	1,1%

Dentro del negocio de vida es necesario hacer un análisis separado de la cartera asignada a **pólizas sujetas a ajuste por casamiento** por su relevancia cuantitativa y por las especiales características de gestión de esta.

La siguiente tabla muestra la evolución del peso de las inversiones asignadas a ajuste por casamiento tanto a nivel sectorial como dentro del total de inversiones de las entidades de vida:

	2021	2022	2023
Total inversión ajuste casamiento	86.220	66.233	75.327
Total inversión vida	237.527	198.861	219.800
Total inversión	318.625	272.578	294.074
Porcentaje inversión ajuste casamiento sobre total inversión vida	36,3%	33,3%	34,3%
Porcentaje inversión ajuste casamiento sobre total inversión	27,1%	24,3%	25,6%

Cifras en millones de euros.

Capítulo I

La inversión asignada a la cartera sujeta a ajuste por casamiento ha aumentado su peso a lo largo del ejercicio 2023.

La principal variación de la composición de esta cartera ha sido la leve reducción del peso de la deuda pública y de empresas.

La partida de derivados recoge el saldo global de las operaciones de intercambio de flujos incluidas en las carteras sujetas a ajuste por casamiento.

Inversiones ajuste casamiento (porcentajes)

	2021	2022	2023
1 - Deuda pública	96,7%	98,8%	98,2%
2 - Deuda de empresas	10,0%	10,1%	9,9%
3 - Renta variable	0,0%	0,0%	0,0%
4 - Instituciones de inversión colectiva	0,0%	0,0%	0,0%
5 - Activos financieros estructurados	0,4%	0,0%	0,2%
6 - Titulaciones de activos	0,0%	0,0%	0,0%
7 - Efectivo y depósitos	1,7%	1,6%	1,4%
8 - Hipotecas y otros créditos	0,0%	0,0%	0,0%
9 - Inmuebles	0,0%	0,0%	0,0%
0 - Otras inversiones	0,0%	0,0%	0,0%
Derivados	-8,7%	-10,5%	-9,8%

A continuación, se analiza la composición de la **cartera de inversión de las entidades no vida (seguros generales)** al cierre del ejercicio 2023 y su evolución respecto los dos ejercicios anteriores.

Capítulo I

Inversiones no vida (porcentajes)

	2021	2022	2023
1 - Deuda pública	26,7%	26,0%	27,1%
2 - Deuda de empresas	22,6%	24,0%	26,8%
3 - Renta variable	12,8%	14,1%	14,6%
4 - Instituciones de inversión colectiva	19,0%	16,1%	13,5%
5 - Activos financieros estructurados	1,6%	1,2%	1,6%
6 - Titulaciones de activos	0,3%	0,2%	0,2%
7 - Efectivo y depósitos	6,8%	6,9%	5,6%
8 - Hipotecas y otros créditos	1,5%	1,8%	1,9%
9 - Inmuebles	8,8%	9,7%	9,0%
0 - Otras inversiones	0,0%	0,0%	0,0%
Derivados	-0,1%	-0,1%	-0,1%

El peso de la inversión en deuda pública en la cartera de las entidades de no vida es mucho menor del que tiene en las de vida. Por otro lado, estas entidades tienen una inversión superior en renta variable, instituciones de inversión colectiva e inmuebles.

La siguiente tabla muestra la evolución de la composición de la inversión de las entidades de no vida en instituciones de inversión colectiva:

Inversiones no vida fondos de inversión (porcentajes)

	2021	2022	2023
1 - Fondos de renta variable	20,3%	20,7%	20,4%
2 - Fondos de renta fija	43,2%	39,2%	38,0%
3 - Fondos del mercado monetario	2,9%	6,0%	4,4%
4 - Fondos de asignación de activos	20,4%	18,5%	18,3%
5 - Fondos inmobiliarios	1,6%	3,2%	4,0%
6 - Fondos alternativos	4,8%	5,0%	5,8%
7 - Fondos private equity	2,2%	3,6%	5,0%
8 - Fondos infraestructuras	1,4%	2,1%	3,0%
0 - Otros	3,3%	1,7%	1,2%

Capítulo I

Resultado del análisis de los aspectos básicos de la estructura de inversiones del sector asegurador se puede señalar que el **perfil de riesgo de la cartera sectorial** no ha experimentado variaciones significativas a lo largo del ejercicio 2023.

El peso de la inversión en renta fija al cierre de 2023 se mantiene en niveles muy similares a los de cierre del ejercicio anterior.

Las inversiones asignadas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión han incrementado su peso dentro de la cartera de vida, pasando del 15,7% a inicio de 2023 al 16,5% cierre. El valor de estas inversiones también ha aumentado a lo largo del ejercicio pasando de 31.207 millones de euros a inicio de 2023 a 36.354 millones de euros a cierre de ejercicio.

La inversión en deuda pública ha aumentado su peso en 0,6 puntos porcentuales a nivel sectorial. Esta inversión es fundamentalmente doméstica. La deuda pública española representa, a nivel sectorial, 37,7% de las inversiones totales (incluyendo derivados).

Deuda Pública por países (porcentajes)

	2021	2022	2023
España	41,2%	38,1%	37,7%
Italia	6,3%	6,2%	5,8%
Francia	0,7%	1,2%	1,8%
Alemania	0,4%	0,9%	1,2%

2.8. Riesgo de crédito.

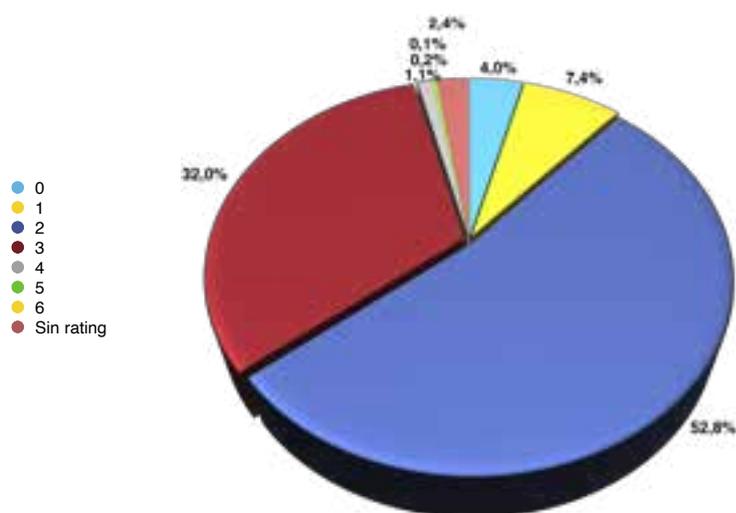
El análisis del riesgo de crédito se centrará en las inversiones en deuda pública, deuda con empresas, activos financieros estructurados y titulizaciones de activos.

La **calidad crediticia promedio a 31 de diciembre de 2023** es 2,26, valor similar al obtenido a 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se presenta la distribución de esta cartera por escalones de calidad crediticia:

Capítulo I

Distribución calificaciones crediticias 4T 2023



Total inversiones por rating (porcentajes)

	2022	2023
0	3,6%	4,0%
1	6,0%	7,4%
2	54,9%	52,8%
3	32,5%	32,0%
4	1,4%	1,1%
5	0,2%	0,2%
6	0,1%	0,1%
Sin rating	1,4%	2,4%

Tal y como se observa en la tabla anterior, las inversiones con calidad crediticia 2 suponen el 52,8% del total de activos. El peso de la deuda pública del Estado Español dentro de la estructura de inversiones explica este porcentaje.

El porcentaje de cartera con calidad crediticia inferior a BBB (*subinvestment grade*) a cierre de 2023 representa un 1,4% de la cartera analizada.

La especial naturaleza de la **cartera sujeta a ajuste por casamiento** justifica el análisis separado de la distribución por escalones de la calidad crediticia de sus activos asignados.

Capítulo I

Inversiones ajuste casamiento por rating (porcentajes)

	2022	2023
0	1,1%	0,9%
1	2,1%	2,3%
2	80,1%	72,6%
3	16,6%	23,7%
4	0,1%	0,0%
5	0,0%	0,0%
6	0,0%	0,0%
Sin rating	0,1%	0,4%

La calidad crediticia de la cartera de inversiones de ajuste por casamiento se ha mantenido principalmente en los niveles 2 y 3 a lo largo del ejercicio 2023.

La concentración de la cartera en activos de calidad crediticia 2 es superior a la observada para la cartera total debido al mayor peso que tiene la deuda pública española en esta cartera.

2.9. Inversión en deuda pública.

La inversión del sector asegurador español en deuda pública era de 146.778 millones de euros a 31 de diciembre de 2023.

Inversiones en deuda pública total (cifras en millones de euros)

4T 2021	1T 2022	2T 2022	3T 2022	4T 2022	1T 2023	2T 2023	3T 2023	4T 2023
162.351	150.909	139.170	132.980	134.378	138.479	140.196	136.419	146.778

El valor de la deuda pública incluida en las carteras de las entidades aseguradoras se ha incrementado ligeramente respecto a la cifra de 2022.

Inversiones en deuda pública total (porcentaje sobre total de inversiones)

4T 2021	1T 2022	2T 2022	3T 2022	4T 2022	1T 2023	2T 2023	3T 2023	4T 2023
51,0%	49,6%	49,1%	48,5%	49,3%	49,2%	49,3%	48,7%	49,9%

Capítulo I

Las entidades aseguradoras invierten principalmente en deuda doméstica. A cierre de 2023, más del 75% de la inversión en deuda pública del sector asegurador era deuda pública española:

Inversiones en deuda pública española (cifras en millones de euros)

4T 2021	1T 2022	2T 2022	3T 2022	4T 2022	1T 2023	2T 2023	3T 2023	4T 2023
131.183	120.224	110.428	104.977	103.766	104.874	106.187	103.062	110.891

El peso de la deuda pública española, como ya lo hizo el ejercicio anterior, se ha reducido ligeramente a lo largo del ejercicio 2023, situándose en el 37,7% del total de inversiones:

Inversiones en deuda pública española (porcentaje sobre total inversiones)

4T 2021	1T 2022	2T 2022	3T 2022	4T 2022	1T 2023	2T 2023	3T 2023	4T 2023
41,2%	39,5%	38,9%	38,3%	38,1%	37,3%	37,4%	36,8%	37,7%

La inversión en deuda pública es especialmente significativa dentro de la cartera sometida a ajuste por casamiento:

Inversiones en deuda pública ajuste casamiento (cifras en millones de euros)

4T 2021	1T 2022	2T 2022	3T 2022	4T 2022	1T 2023	2T 2023	3T 2023	4T 2023
83.355	73.596	67.032	63.118	65.419	68.835	70.429	68.339	74.000

La inversión en deuda pública española representa a cierre de 2023 el 88,7% de la inversión en deuda pública asignada a carteras sometidas a ajuste por casamiento:

Inversiones en deuda pública ajuste casamiento (porcentaje sobre total inversiones deuda pública ajuste casamiento)

4T 2021	1T 2022	2T 2022	3T 2022	4T 2022	1T 2023	2T 2023	3T 2023	4T 2023
89,2%	89,0%	89,3%	89,6%	89,1%	88,2%	88,5%	88,4%	88,7%

Capítulo I

Inversiones en deuda pública ajuste casamiento (cifras en millones de euros)

4T 2021	1T 2022	2T 2022	3T 2022	4T 2022	1T 2023	2T 2023	3T 2023	4T 2023
74.326	65.491	59.884	56.546	58.270	60.723	62.311	60.400	65.629

A cierre de 2023, la deuda pública española incluida dentro de las carteras sometidas a ajuste por casamiento representa un 22,3% del total de inversiones de las entidades aseguradoras españolas:

Inversiones en deuda pública ajuste casamiento (porcentaje sobre total inversiones)

4T 2021	1T 2022	2T 2022	3T 2022	4T 2022	1T 2023	2T 2023	3T 2023	4T 2023
23,3%	21,5%	21,1%	20,6%	21,4%	21,6%	21,9%	21,5%	22,3%

La inversión en deuda pública, principalmente en deuda pública española, se mantiene muy estable a lo largo del tiempo.

2.10. Interconexiones del sector asegurador con otros sectores financieros.

Esta sección analiza las interconexiones entre el sector asegurador y el sector bancario.

La siguiente tabla presenta el peso de la inversión del sector asegurador en activos de bancos, seguros y otras instituciones financieras sobre el total activo, excluidos los activos vinculados a carteras en las que el tomador asume el riesgo de la inversión, e incluyendo tanto la inversión doméstica como la extranjera.

El peso de la inversión en el sector financiero a 31 de diciembre 2023 representa un 25,8% del total de activos, excluidas las inversiones asignadas a seguros donde el tomador asume el riesgo de la inversión.

Inversiones (% sobre activos excluidos UL)

Ejercicio	Bancos	Seguros	Otras instituciones financieras
2021	9,3%	2,6%	11,7%
2022	10,0%	3,1%	11,8%
2023	11,0%	3,3%	11,5%

Capítulo I

La inversión en derivados incrementa las interconexiones entre el sector asegurador y el sector bancario. Estos instrumentos se utilizan generalmente con una finalidad de cobertura.

La siguiente tabla presenta la evolución de los derivados incluidos en el balance sectorial sobre el activo total. El cálculo del ratio se ha realizado tomando como valor de los derivados la suma de los valores absolutos de derivados que figuran tanto en el activo como en el pasivo de las entidades.

Derivados

Periodo	Ratio
2023	6,3%
2022	6,2%
2021	6,0%

2.11. Concurrencia y concentración.

El sector asegurador español presenta un elevado grado de concurrencia y se caracteriza por estar participado por un número relativamente reducido de entidades aseguradoras de gran tamaño, que representan la mayor parte de la cuota de mercado, y por un número elevado de entidades pequeñas con una reducida cuota de mercado.

Al cierre de 2023 operaban en el mercado un total de 173 entidades aseguradoras españolas. Si se tiene en cuenta el volumen de primas devengadas, las 20 primeras entidades representan un 73,89% de la cuota de mercado. No obstante, los niveles de concentración varían en función de los ramos, tal como se indica a continuación.

El siguiente cuadro muestra la evolución en el número de entidades aseguradoras españolas de seguro directo.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total entidades*	219	212	203	199	195	191	173

(*)Total entidades seguro directo, excluidas las entidades reaseguradoras especializadas.

Como se observa en la tabla se ha producido una reducción paulatina en el número de entidades que operan en el sector. Desde 2017, se ha reducido el número de entidades un 21%.

A continuación, se analiza la concentración del sector asegurador teniendo en cuenta la **cuota de mercado** de las entidades aseguradoras por volumen de primas.

Capítulo I

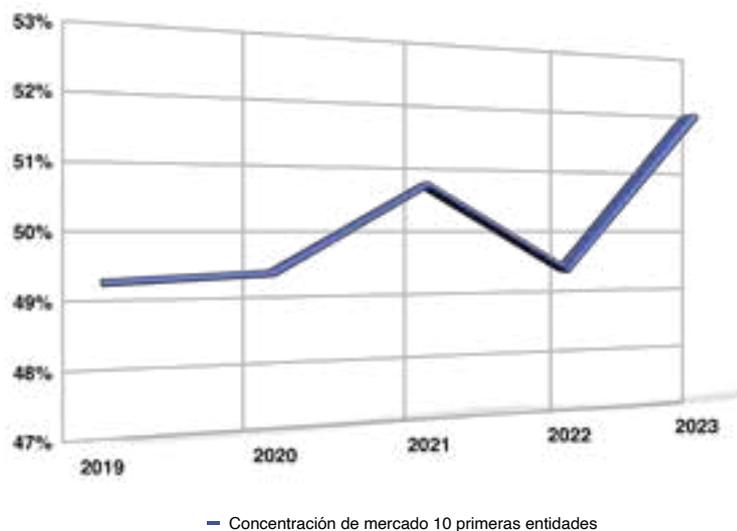
Las 10 primeras entidades aseguradoras representan en 2023 un 51,9% de la cuota de mercado, lo que indica el nivel de concentración del sector asegurador.

La evolución de la cuota de mercado de las 10 primeras entidades a lo largo de los tres últimos años muestra una cierta estabilidad en torno a un valor del 50% de cuota:

Cuota en manos de las 10 primeras entidades

Año	Cuota de mercado
2023	51,9%
2022	49,4%
2021	50,7%
2020	49,4%
2019	49,3%
2018	47,8%
2017	50,0%

Concentración de mercado. Cuota en 10 primeras entidades



Capítulo I

2.11.1. Concentración del sector en el ramo de Vida.

La concentración sectorial en el ramo de vida es significativa tanto si se analiza por volumen de provisiones técnicas como de primas.

Concentración provisiones técnicas ramo de Vida (% Entidades, % Provisiones seguro directo)

Agrupación	% Entidades	% Provisiones
5 primeras entidades	6,0%	59,0%
10 primeras entidades	12,0%	75,3%
25 primeras entidades	30,1%	93,2%
50 primeras entidades	60,2%	99,3%
75 primeras entidades	90,4%	100,0%
100 primeras entidades	100,0%	100,0%
TOTAL ENTIDADES	83	100,00%

Concentración primas ramo de Vida (% Entidades, % Provisiones seguro directo)

Agrupación	% Entidades	% Primas
5 primeras entidades	5,95%	62,27%
10 primeras entidades	11,90%	77,13%
25 primeras entidades	29,76%	93,54%
50 primeras entidades	59,52%	99,51%
75 primeras entidades	89,29%	100,00%
100 primeras entidades	100,00%	100,00%
TOTAL ENTIDADES	84	100,00%

Las 5 primeras entidades aseguradoras de vida representan alrededor del 60% del sector y el efecto en la cuota de mercado como consecuencia de ir añadiendo más entidades es cada vez menor. El ramo de vida es un ramo altamente concentrado debido a causas directas que afectan al sector asegurador, pero especialmente, como consecuencia de los procesos de concentración en el sector bancario que han tenido un efecto inducido de concentración sobre las aseguradoras de vida propiedad de entidades de crédito.

Capítulo I

2.11.2. Concentración del sector en los ramos de No Vida.

En los ramos de no vida (seguros generales) en su conjunto, su nivel de concentración por volumen de primas es inferior al del ramo de vida.

Cuota de mercado	Porcentaje s/nº entidades	Porcentaje s/total de primas
5 primeras entidades	3,50%	40,15%
10 primeras entidades	6,99%	60,58%
25 primeras entidades	17,48%	86,70%
50 primeras entidades	34,97%	95,02%
75 primeras entidades	52,45%	98,08%
100 primeras entidades	69,93%	99,45%
TOTAL ENTIDADES	143(*)	100,00%

(*) Se incluyen todas las entidades que declaran cuenta técnica de No Vida

A efectos de determinar la concentración en cada ramo de los seguros generales, en la siguiente tabla se ordenan los ramos de no vida en función de la cuota de mercado de las 5 primeras entidades aseguradoras de cada ramo, medida en función del volumen de primas.

Ramo	Cuota de mercado	% sobre total primas	Posición
Crédito	5 primeras entidades	100,00%	1
Dependencia	5 primeras entidades	100,00%	2
Caución	5 primeras entidades	93,91%	3
Transportes Cascos	5 primeras entidades	85,18%	4
Otros Multirriesgos	5 primeras entidades	81,40%	5
Incendios	5 primeras entidades	78,74%	6
Multirriesgos Industriales	5 primeras entidades	77,25%	7
Asistencia Sanitaria	5 primeras entidades	76,58%	8
Transportes Mercancías	5 primeras entidades	73,49%	9
Asistencia	5 primeras entidades	72,75%	10

Capítulo I

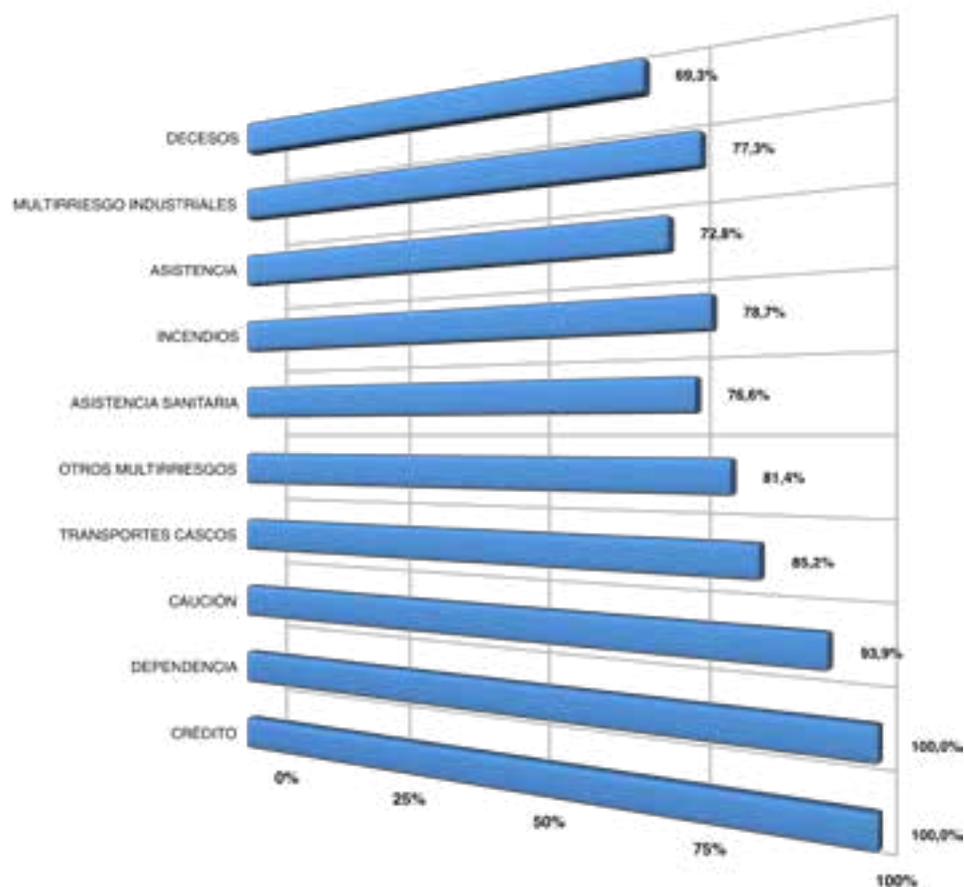
Ramo	Cuota de mercado	% sobre total primas	Posición
Responsabilidad Civil	5 primeras entidades	70,61%	11
Decesos	5 primeras entidades	69,26%	12
Enfermedad	5 primeras entidades	66,18%	13
Multirriesgos Comunidades	5 primeras entidades	65,97%	14
Otros Daños A Los Bienes	5 primeras entidades	64,79%	15
Automóviles Otras Garantías	5 primeras entidades	57,82%	16
Multirriesgos Comercio	5 primeras entidades	56,31%	17
Automóviles Responsabilidad Civil	5 primeras entidades	55,46%	18
Defensa Jurídica	5 primeras entidades	53,99%	19
Multirriesgos Hogar	5 primeras entidades	45,03%	20
Pérdidas Pecuniarias Diversas	5 primeras entidades	43,55%	21
Accidentes	5 primeras entidades	34,26%	22

Al igual que en el periodo anterior, el ramo de crédito y el ramo de dependencia son los ramos más concentrados ya que las 5 primeras entidades de cada ramo suponen el 100% de las primas. La concentración del ramo de caución también es muy elevada, alcanzando el 93,91%.

Los ramos de crédito y caución son ramos altamente concentrados debido a su especialización ya que requieren un elevado grado de información sobre la solvencia de tanto de sus clientes como de los deudores de sus clientes.

Capítulo I

Concentración por ramos



2.12. Provisiones técnicas contables.

Las provisiones técnicas contables han aumentado respecto al ejercicio precedente. Este aumento se observa tanto en el ramo de vida como en los ramos de no vida manteniendo prácticamente la misma cifra que el año precedente. No obstante, la evolución de las provisiones técnicas de los ramos de vida y de no vida ha sido diferente.

Evolución provisiones técnicas contables
(millones de euros)

	2021	2022	2023
Provisiones ramo vida	200.315	197.923	207.272
Provisiones ramos no vida	41.092	43.391	46.612
Total provisiones técnicas	241.407	241.314	253.884

Capítulo I

La disminución de las presiones inflacionarias ha conducido a un mantenimiento de los tipos de interés, que habían encadenado diez subidas consecutivas hasta septiembre de 2023. Esto ha provocado que las provisiones del ramo de vida hayan experimentado un incremento en relación con los dos ejercicios anteriores.

En un entorno todavía inflacionista, las provisiones de los ramos distintos de vida se ven impactadas, por incidir directamente en los costes de los siniestros.

Las provisiones del ramo de vida han aumentado un 4,72% y las de los ramos distintos de vida se han incrementado en un 7,42%.

2.13. Ramo de vida.

2.13.1. Variación de primas.

A lo largo año 2023 las primas del conjunto del negocio de vida han experimentado un incremento muy significativo, alcanzando un 36,6%.

Primas imputadas brutas (Vida) (Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Variación de primas
2023	33.212	36,6%
2022	24.315	2,9%
2021	23.638	2,2%
2020	23.132	-15,8%
2019	27.471	-5,5%
2018	29.081	-2,4%

En el ramo de vida, las características intrínsecas de las obligaciones asumidas llevan a la necesidad del análisis conjunto del resultado técnico y financiero, puesto que la dotación de la provisión matemática se recoge en el componente técnico, mientras que la rentabilidad de las inversiones en que se materializan las provisiones forma parte del resultado financiero.

Capítulo I

Resultado técnico, financiero y técnico-financiero (Vida) (Tanto por ciento sobre provisión matemática contable)

Años	Resultado técnico neto/Provisión matemática	Resultado financiero neto/Provisión matemática	Resultado técnico-financiero /Provisión matemática
2023	-1,6%	3,1%	1,5%
2022	-0,5%	2,0%	1,6%
2021	-2,6%	3,9%	1,2%
2020	-2,6%	3,6%	1,0%
2019	-2,8%	4,0%	1,2%
2018	-2,0%	3,2%	1,2%

El resultado técnico-financiero del ejercicio 2023 ha experimentado una ligera reducción de 0,1 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, situándose en el 1,5 por ciento.

2.13.2. Distribución del negocio: negocio tradicional y negocio *unit-linked*.

En el cuadro y gráficos siguientes se muestra el detalle del negocio de vida, diferenciando entre negocio tradicional y el negocio de seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión (*unit-linked*), sin inclusión del reaseguro aceptado.

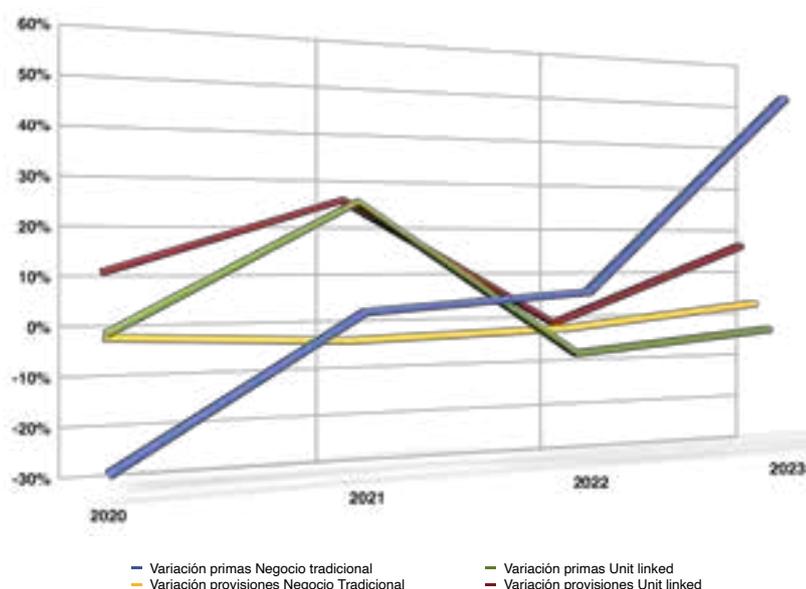
El negocio tradicional y el negocio *unit-linked* han seguido sendas diferentes en el ejercicio 2023 y en línea con lo ya experimentado en el ejercicio 2022. La subida de los tipos de interés ha permitido a las entidades aseguradoras ofrecer condiciones más atractivas para los tomadores en su negocio tradicional de vida y esto ha generado un incremento en la comercialización de estos productos. Las primas devengadas brutas del negocio tradicional de vida se han incrementado un 48,3%, en una proporción significativamente mayor a la experimentada en el ejercicio anterior. El comportamiento de los seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión ha sido de signo contrario, las primas devengadas brutas se han reducido un 2,4% a lo largo del ejercicio 2023, de la misma forma que ya se observaba en el ejercicio anterior, aunque con un porcentaje de reducción menor.

Capítulo I

Primas devengadas brutas seguro directo, provisiones matemáticas brutas, variación negocio tradicional, *Unit Linked*
(Datos en millones de euros, Variación en porcentaje)

	2019	2020	2021	2022	2023
Primas devengadas negocio tradicional	22.499	16.895	17.458	18.618	27.616
Primas devengadas <i>unit linked</i>	4.907	4.896	6.100	5.711	5.572
Provisión matemática negocio tradicional	175.306	173.187	168.160	165.674	170.778
Provisiones <i>unit linked</i>	18.295	20.292	25.454	25.282	29.379
Variación primas negocio tradicional		-24,9%	3,3%	6,6%	48,3%
Variación primas <i>unit linked</i>		-0,2%	24,6%	-6,4%	-2,4%
Variación provisiones negocio tradicional		-1,2%	-2,9%	-1,5%	3,1%
Variación provisiones <i>unit linked</i>		10,9%	25,4%	-0,7%	16,2%

Variación de primas y provisiones



Una de las cuestiones relevantes a analizar el entorno de mayor inflación y tipos de interés más elevados es su incidencia en el **ejercicio del derecho de rescate por parte de los tomadores de seguros**. En un entorno de mayor inflación el debilitamiento de los ingresos reales podría llevar a algunos asegurados a disponer de sus fondos acumulados; asimismo, con tipos de interés a corto plazo más elevados, podría producirse un traslado de fondos ahorrados desde seguros contratados en ejercicios anteriores con menores tipos de interés, hacia otros seguros o productos financieros con mayor rentabilidad.

Capítulo I

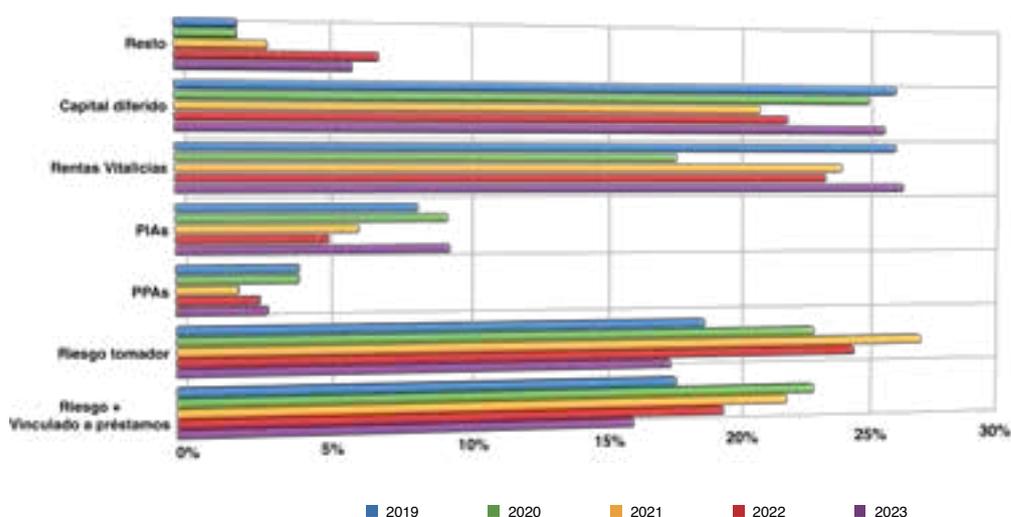
Aunque en el ejercicio anterior no se produjo un aumento significativo en los rescates, incluso se redujeron de manera muy importante en el caso de otros seguros de vida, la situación es diferente en 2023. Se observa que, para el conjunto del negocio, se ha producido un incremento de los rescates tanto de seguros tradicionales con participación en beneficios, como de seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión, así como de otros seguros de vida, lo que hace que el conjunto del negocio de seguros de vida haya tenido un volumen de rescates superior a la de los dos ejercicios anteriores y especialmente a la cifra de 2022.

	2023	2022	2021
Seguros con participación en beneficios	5.795	3.095	2.996
Seguros index-linked y unit-linked	2.804	1.904	1.682
Otros seguros de vida	3.973	3.600	6.820
Total	12.573	8.600	11.499

Cifras en millones de euros

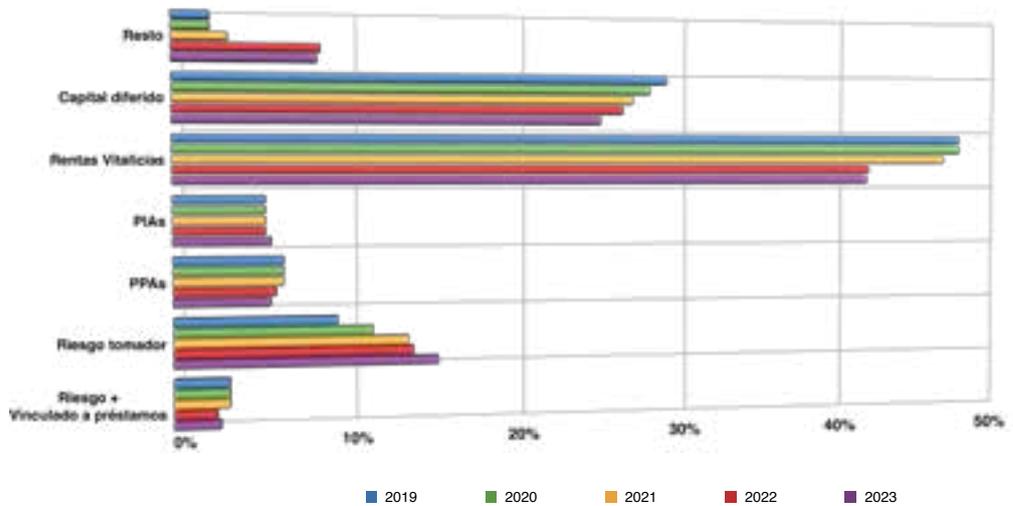
2.13.3. Descomposición de la cartera: Análisis de la distribución por modalidades de seguros de vida, en porcentaje sobre el total de primas, sobre provisiones y sobre número de asegurados.

% Evolución primas devengadas sobre el total

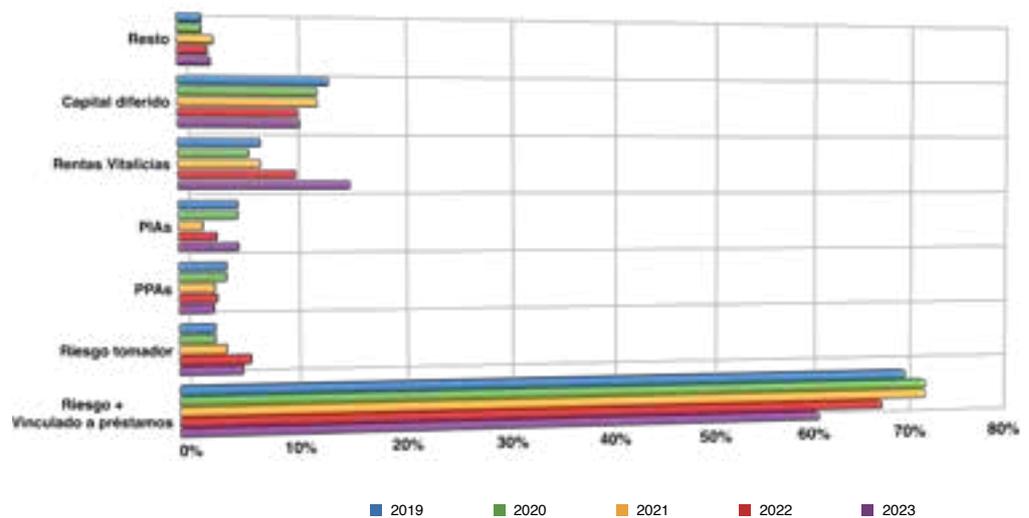


Capítulo I

% Evolución provisión matemática sobre el total



% Evolución número asegurados sobre el total



El mayor número de asegurados se concentra en productos de seguros de vida-riesgo. No obstante, el peso de estos productos, en términos de número de asegurados sobre el total, se ha reducido ligeramente respecto al ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2023 se sigue produciendo un incremento del número de asegurados de rentas vitalicias, consecuencia de la nueva situación de tipos de interés, que ha dado lugar a la reactivación de la comercialización de estos productos.

Capítulo I

Las primas del negocio de vida se han incrementado a lo largo de 2023 para todos los productos salvo para los seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión (reducción del 2,4%). Podemos destacar las primas correspondientes a PIAS, rentas vitalicias o capitales diferidos se han incrementado un 146,9%, 53,7% y un 59,37% respectivamente.

El volumen de primas de seguros de riesgo, vinculados a préstamos y riesgo tomador sobre el total de primas de vida se ha reducido, alcanzando el 32,2% a cierre de 2023 (frente al 42,1% que representaban a cierre de 2022). Las primas de rentas vitalicias y capitales diferidos representaron el 49,9% del total a cierre de 2023 (frente al 43,5 al cierre de 2022). Las primas correspondientes a PIAS y a PPAS representan el 12% del total a cierre de 2023 (frente al 7,7% de 2022).

La mayor concentración en términos de provisiones matemáticas, dado su volumen comprometido a largo plazo, se produce en rentas vitalicias y capitales diferidos que representan el 64,3% del total.

2.14. Tipos de interés: Análisis de la situación actual, rentabilidad y riesgos.

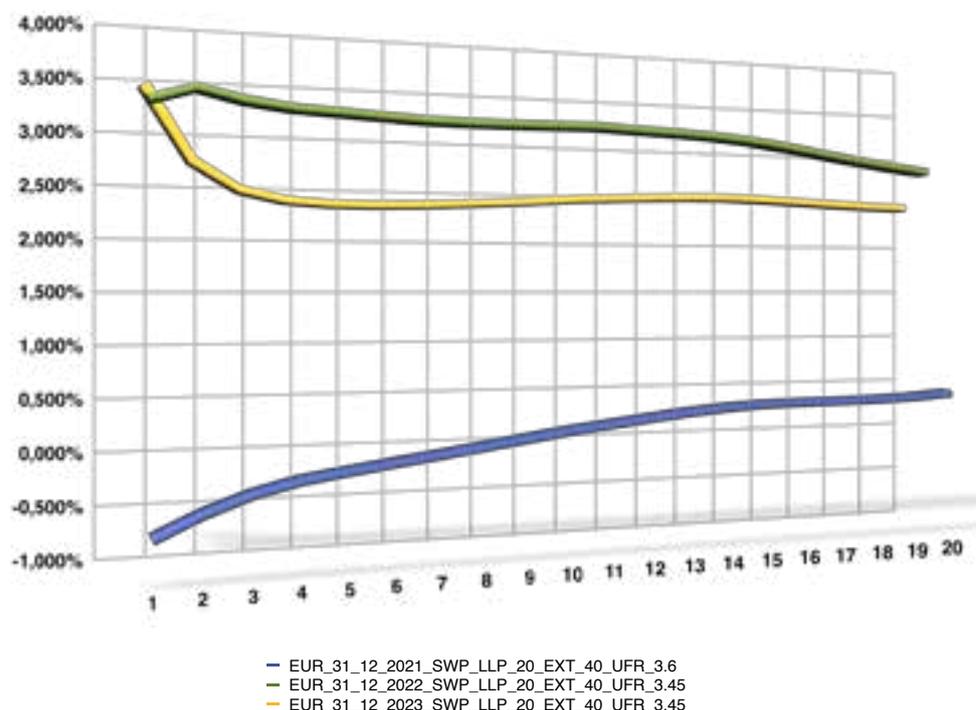
Descripción de la situación.

A lo largo del ejercicio 2023 se ha producido evolución al alza de los tipos de interés cuyos efectos finales sobre la solvencia de las entidades aseguradoras dependen de las duraciones del activo respecto al pasivo. En este sentido, se produce un incremento en la valoración de los fondos propios para las entidades con una duración del pasivo superior a la del activo, y una disminución en el caso contrario. No obstante, el efecto final para cada entidad dependerá adicionalmente de otros factores como son, entre otros, el modelo de negocio, los productos comercializados, el tipo de gestión realizada o la dependencia de la entidad de la medida transitoria de provisiones técnicas.

El siguiente gráfico compara la curva libre de riesgo del euro, sin ajuste de volatilidad, publicada por EIOPA para 31 de diciembre de 2023 con las de cierre de los dos ejercicios anteriores, para los plazos entre 1 y 20 años:

Capítulo I

Evolución curva libre de riesgo sin ajuste de volatilidad



Análisis de la rentabilidad del sector.

A nivel sectorial, se observa un incremento del ROE que pasa de un 12,2% a cierre de 2022 a un 12,9% a cierre de 2023.

Durante el ejercicio 2023, se ha producido un aumento de 1,1 puntos porcentuales en el margen del resultado financiero del ramo de vida (expresado como tanto por ciento sobre provisión matemática) en este mismo sentido, el margen del resultado financiero del conjunto de los ramos no vida (expresado como tanto por ciento sobre primas imputadas netas) se ha incrementado en 0,8 puntos porcentuales.

Capítulo I

Margen de resultado financiero
(Tanto por ciento sobre primas imputadas netas para No Vida y sobre provisión matemática para Vida)

Años	Vida	No Vida
2023	3,1%	3,3%
2022	2,0%	2,5%
2021	3,9%	2,5%
2020	3,6%	2,7%
2019	4,0%	3,2%
2018	3,2%	3,2%

Análisis financiero de las carteras: Riesgo de tipos y duraciones:

El análisis de la rentabilidad y duración del activo, y el interés y duración del pasivo se realiza en función del tipo de descuento utilizado para el cálculo de la provisión matemática según el artículo 33 ROSSP, desglosando las siguientes modalidades de gestión:

- Artículo 33.1.a)1º del ROSSP: Tipo de interés publicado anualmente por resolución de la DGSFP para el cálculo de la provisión de seguros de vida.
- Artículo 33.1.a)2º del ROSSP: Tipo de interés publicado por resolución de la DGSFP para el cálculo de la provisión de seguros de vida para el ejercicio que corresponda a la fecha de efecto de la póliza.
- Artículo 33.1.c) del ROSSP: Tipo de interés garantizado aplicable a seguros en los que la garantía se establece para un periodo no superior a 1 año.
- Artículo 33.2.a) ROSSP: Tipo de descuento calculado en función de la rentabilidad de las inversiones determinado de acuerdo con el régimen de inmunización por flujos.
- Artículo 33.2.b) ROSSP: Tipo de descuento calculado en función de la rentabilidad de las inversiones determinado de acuerdo con el régimen de inmunización por duraciones.
- Disposición transitoria segunda del ROSSP: Régimen transitorio aplicable a compromisos asumidos antes de la entrada en vigor del ROSSP.

De acuerdo con este desglose se tienen los siguientes resultados:

Capítulo I

Análisis financiero de las carteras por modalidades de gestión
(Valor de activos y provisión sobre total para cada cartera en porcentaje;
rentabilidad e interés garantizado en porcentaje; y duración en años)

	ACTIVOS			PROVISIONES		
	%	Rentabilidad	Duración	%	Interés	Duración
<i>Carteras con técnicas de inmunización</i>						
Artículo 33.2.a) ROSSP	52,9%	3,0%	8,0	54,3%	2,5%	9,8
Artículo 33.2.b) ROSSP	0,4%	4,9%	9,8	0,6%	3,1%	9,9
<i>Carteras sin técnicas de inmunización</i>						
Artículo 33.1 ROSSP:	33,0%	3,0%	6,1	34,7%	1,1%	8,7
Artículo 33.1.a.1º ROSSP	14,0%	3,4%	9,2	12,9%	0,9%	10,8
Artículo 33.1.a.2º ROSSP	6,9%	2,6%	6,2	8,6%	1,2%	9,5
Artículo 33.1.b.1º ROSSP	0,0%	0,7%	0,0	0,0%	2,7%	0,2
Artículo 33.1.b.2º ROSSP	0,1%	3,3%	0,6	0,1%	1,7%	3,1
Artículo 33.1.c ROSSP	11,9%	2,7%	2,6	13,1%	1,2%	6,1
Carteras en régimen transitorio Disposición transitoria 2ª ROSSP	13,7%	5,6%	7,9	10,4%	4,8%	9,4

El 54,9% de la provisión matemática a cierre de 2023 corresponde a **carteras inmuni- zadas utilizando los regímenes de flujos y duraciones**. Esta gestión, adecuadamente realizada, mitiga el riesgo de tipos de interés.

El resto de las carteras corresponden a las modalidades del **artículo 33.1.a.2º** y de la disposición transitoria segunda del **ROSSP**, que permiten calcular la provisión matemática a tipos superiores sin utilizar técnicas de inmunización en el sentido del artículo 33.2 ROSSP. Estas carteras requieren una especial vigilancia por parte del supervisor en cuanto a su gestión y control.

La asignación de activos con duraciones y rentabilidades suficientes es fundamental y requiere que se realice no solo desde un punto de vista retrospectivo sino también prospectivo.

Capítulo I

Las pólizas acogidas a las diferentes vías reglamentarias del **interés legal máximo del artículo 33.1 del ROSSP** representan un 34,7% de la provisión total. La media para el total del sector del tipo de cálculo de la provisión en esta cartera es del 1,1%.

La cartera del artículo 33.1.a.2º ROSSP representa el 8,6% de la provisión matemática. La rentabilidad obtenida por esta cartera se ha mantenido en niveles similares a los del ejercicio anterior, pasando de un 2,4% a cierre de 2022 a un 2,6% a cierre de 2023. El tipo de interés de cálculo de la provisión de esta cartera es el 1,2% a cierre de 2023.

La cartera de la **disposición transitoria 2ª del ROSSP** representa el 10,4% de la provisión matemática. El riesgo de esta cartera deriva fundamentalmente de la diferencia en las duraciones entre activos y pasivos, que podría llevar a que la reinversión de los activos se tenga que realizar en un entorno de mercado desfavorable. La diferencia entre duración de pasivos y activos ha disminuido durante 2023, pasando de 2,3 a 1,5 años.

La DGSFP, a lo largo del ejercicio 2023, ha continuado con la monitorización de tipos y rentabilidades de las carteras de la disposición transitoria 2ª y del artículo 33.1.a.2º ROSSP con el objetivo de anticipar situaciones de riesgo y evitar políticas de inversión o desinversión que puedan comprometer el negocio a largo plazo de las entidades.

En este sentido, se considera esencial el cumplimiento apropiado del requisito normativo de realización de análisis prospectivo sobre la suficiencia de rentabilidad, que pueda guiar a las entidades en el diseño adecuado de su política de gestión, a todos sus niveles, incluyendo la gestión del capital.

2.15. Total ramos de No Vida.

El rendimiento del sector asegurador se encuentra estrechamente vinculado con el contexto económico, destacando la moderación de la inflación durante el año 2023, debido en gran parte al descenso del precio de las materias primas, la regularización de las cadenas de suministro y la estabilización de los precios energéticos, en un entorno de política monetaria intensificada y elevada volatilidad en los mercados financieros marcado por el aumento de la incertidumbre debido a la continuidad del conflicto en Ucrania y las crecientes tensiones en Oriente Medio. No obstante, el sector ha experimentado crecimiento en su conjunto, atribuyéndose a las líneas de no vida un crecimiento del 6,2% en términos de primas imputadas brutas, que han alcanzado un volumen de 42.043 millones de euros. En cuanto al número de entidades, a cierre del ejercicio 2023, operaban en los ramos de No Vida 143 entidades aseguradoras.

Destaca el ramo de Salud, que continúa en un periodo expansivo, alcanzando un 26,4% del total del negocio No Vida. El seguro de Autos, que supone un 28,1% del negocio, y continúa perdiendo peso al igual que en los últimos ejercicios. Multirriesgo Hogar, con un 12,2%, y Decesos, con un 6,6%, se mantienen estables respecto al ejercicio 2022.

Capítulo I

Volumen de primas imputadas y cuota de primas total No Vida

Autos Total	11.814.027.676	28,1%
Salud	11.100.025.633	26,4%
Multirriesgo Hogar	5.131.232.217	12,2%
Decesos	2.757.672.200	6,6%
Crédito	2.341.079.829	5,6%
Multirriesgo Industriales	1.594.591.396	3,8%
Otros Daños a los Bienes	1.337.877.510	3,2%
RC	1.268.680.943	3,0%
Multirriesgo Comunidades	1.017.442.339	2,4%
Accidentes	1.011.102.048	2,4%
Asistencia	622.167.082	1,5%
Multirriesgo Comercio	604.251.374	1,4%
Caución	366.311.371	0,9%
Transportes Cascos	294.614.268	0,7%
Pérdidas Pecuniarias	288.551.905	0,7%
Transportes Mercancías	243.063.033	0,6%
Defensa Jurídica	113.682.972	0,3%
Otros Multirriesgos	75.282.689	0,2%
Incendios	42.298.618	0,1%
Dependencia	18.741.607	0,0%
Total	42.042.696.708	100,00%

En cuanto a la contribución a los resultados totales de No Vida, se mantienen como principales ramos los de Salud, Crédito, Multirriesgo y Decesos, habiendo descendido el ramo de Autos hasta ocupar el séptimo lugar.

El ramo de Salud ha visto incrementado su resultado en más de 9 puntos porcentuales comparado con el año 2022. Llama la atención la caída del peso del ramo de Autos en el resultado de No Vida de más de 11 puntos porcentuales acumulando su tercer año consecutivo de caída. Otras líneas, como Crédito o Decesos, han experimentado mejoras en sus resultados respecto al cierre de 2022. En el conjunto de ramos de No Vida el

Capítulo I

resultado de 2023 se ha cerrado con una cifra de 3.120 millones de euros, un 2,9% por encima de las cifras de 2022, debido principalmente al incremento de resultados en Salud, Decesos y Crédito.

Ramo	Resultado		Peso		Primas		Resultado/ Primas	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Salud	911.366.626	611.743.833	29,21%	20,17%	11.100.025.633	10.371.363.718	8,21%	5,90%
Decesos	477.812.406	294.359.496	15,31%	9,7%	2.757.672.200	2.599.952.052	17,33%	11,3%
Crédito	398.764.640	327.659.630	12,78%	10,81%	2.341.079.829	2.081.111.754	17,03%	15,74%
Accidentes	276.280.518	414.463.320	8,85%	13,67%	1.011.102.048	1.007.178.949	27,32%	41,15%
RC	203.689.028	201.811.283	6,53%	6,66%	1.268.680.943	1.189.787.287	16,06%	16,96%
MR Hogar	203.636.816	238.126.890	6,53%	7,85%	5.131.232.217	4.828.267.881	3,97%	4,93%
Autos Total	152.525.735	500.239.984	4,89%	16,50%	11.814.027.676	11.364.019.645	1,29%	4,40%
Caución	87.561.434	50.607.558	2,81%	1,67%	366.311.371	253.012.504	23,90%	20,00%
Asistencia	77.758.451	64.499.889	2,49%	2,13%	622.167.082	621.069.142	12,50%	10,39%
MR Industriales	73.386.175	2.158.667	2,35%	0,07%	1.594.591.396	1.452.968.299	4,60%	0,15%
MR Comercio	71.241.185	71.371.673	2,28%	2,35%	604.251.374	583.448.653	11,79%	12,23%
Pérdidas Pecuniarias	51.879.592	47.766.377	1,66%	1,58%	288.551.905	281.014.496	17,98%	17,00%
Transportes Mercancías	36.364.428	34.218.448	1,17%	1,13%	243.063.033	215.618.148	14,96%	15,87%
Defensa Jurídica	30.240.218	28.843.186	0,97%	0,95%	113.682.972	111.432.104	26,60%	25,88%
MR Comunidades	27.881.082	65.426.902	0,89%	2,16%	1.017.442.339	965.508.661	2,74%	6,78%
Otros Daños a los Bienes	23.423.810	52.742.608	0,75%	1,74%	1.337.877.510	1.252.126.304	1,75%	4,21%
Otros Multirriesgos	8.348.545	10.911.042	0,27%	0,36%	75.282.689	75.561.764	11,09%	14,44%
Transportes Cascos	4.329.662	6.019.628	0,14%	0,20%	294.614.268	278.838.065	1,47%	2,16%
Incendios	858.101	7.620.959	0,03%	0,25%	42.298.618	40.909.865	2,03%	18,63%
Dependencia	2.873.973	1.846.735	0,09%	0,06%	18.741.607	15.760.399	15,33%	11,72%

Las primas imputadas brutas del negocio de seguros No Vida se han incrementado en términos nominales en un 6,2% respecto al 2022, con un buen comportamiento en líneas como Salud, Crédito, Decesos y Multirriesgos entre otros. El ramo de Autos, sin embargo,

Capítulo I

se sitúa en niveles inferiores a 2022, sin recuperar la facturación alcanzada en el ejercicio 2019.

Durante 2023 se ha observado el traslado paulatino y generalizado a las primas del efecto en los costes indemnizatorios derivado del escenario inflacionista que surgió en 2021, se consolidó en 2022 y se ha ido moderando a lo largo de 2023.

Primas imputadas brutas total No Vida (Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Variación de primas
2023	42.043	6,20%
2022	39.589	4,29%
2021	37.961	2,87%
2020	36.903	1,54%
2019	36.343	

En cuanto al **análisis de las principales magnitudes técnicas**, el ejercicio 2023 se cierra con una cifra de **ratio combinado del 92,2%**, la cifra más alta de la serie histórica considerada.

Magnitudes sobre primas imputadas brutas total No Vida (*) (Tanto por ciento)

Años	Prestaciones + gastos imputables a prestaciones (gip) sobre primas imputadas brutas	Variación de provisión sobre primas imputadas brutas	Siniestralidad sobre primas imputadas brutas	Gastos adquisición sobre primas imputadas brutas	Gastos administración sobre primas imputadas brutas	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas	Ratio combinado
2023	66,60%	2,58%	69,18%	18,58%	4,47%	1,83%	92,23%
2022	65,09%	2,41%	67,49%	18,52%	4,47%	2,83%	90,48%
2021	65,14%	0,53%	65,67%	18,62%	4,59%	2,89%	88,87%
2020	62,70%	1,74%	64,44%	18,59%	4,61%	1,96%	87,64%
2019	66,71%	0,82%	67,53%	18,68%	4,30%	1,66%	90,50%

Capítulo I

Se muestra durante 2023 un aumento de la siniestralidad guiado por el incremento de los costes unitarios a causa del entorno inflacionista, con el correspondiente deterioro de los ratios combinados y la consecuente caída de rentabilidad en algunos ramos.

Resultado técnico, financiero y técnico-financiero (Tanto por ciento sobre primas imputadas netas)

Años	Resultado técnico neto/primas netas	Resultado financiero neto/Primas netas	Resultado técnico-financiero/primas netas
2023	5,39%	3,31%	8,70%
2022	6,49%	2,49%	8,98%
2021	7,37%	2,47%	9,84%
2020	9,72%	2,65%	12,37%
2019	7,37%	3,16%	10,53%

La **cesión media al reaseguro** para los ramos No Vida se mantiene en línea respecto al ejercicio pasado con un 14,73%, disminuyendo el coste del reaseguro hasta situarse en un 1,83% sobre las primas imputadas brutas.

Reaseguro total No Vida (Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Primas imputadas netas	Porcentaje de cesión	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas
2023	42.043	35.850	14,73%	1,83%
2022	39.589	33.754	14,74%	2,83%
2021	37.961	32.572	14,20%	2,89%
2020	36.903	31.860	13,67%	1,96%
2019	36.343	31.482	13,37%	1,66%

2.16. Ramos de salud.

Al cierre de 2023 operaban en el ramo de Salud 85 entidades aseguradoras. El ramo de Salud, que engloba tanto la línea de Asistencia Sanitaria como la de Enfermedad, alcanza una cuota de mercado en volumen de primas imputadas brutas del 26,4% del total de No Vida y ha cerrado el ejercicio 2023 con un volumen de facturación de 11.100 millones de €.

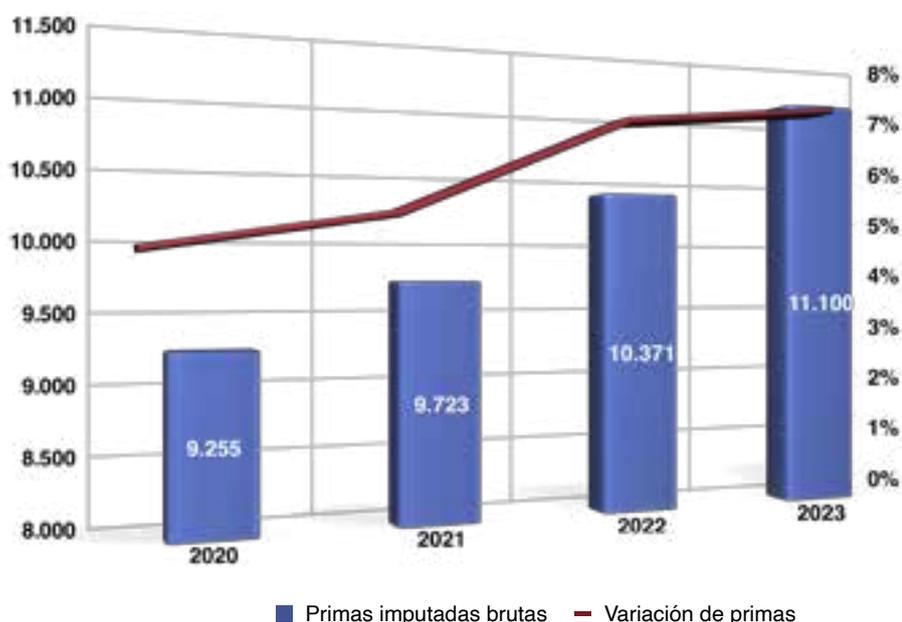
Capítulo I

Ramo de Salud

Volumen de Facturación (mill €)	11.100
Número de Entidades	85
Crecimiento	7,0%
Cuota de Mercado	26,4%

En el ejercicio 2023 los seguros de Salud continúan registrando un fuerte crecimiento en primas, con un incremento del 7,03%, lo que confirma el impulso en la demanda de este tipo de seguros, motivada por una mayor percepción acerca de los riesgos sanitarios impulsada por los problemas sanitarios, sociales y económicos que afloraron como consecuencia de la crisis causada por el Covid-19, si bien la tendencia de crecimiento ya venía observándose varios años atrás.

Ramo Salud
Variación interanual de primas (tanto por ciento)



Capítulo I

Primas imputadas brutas (Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Variación de primas
2023	11.100	7,03%
2022	10.371	6,67%
2021	9.723	5,05%
2020	9.255	4,41%
2019	8.864	

Dentro del negocio de salud cabe destacar la influencia del incremento de los precios de los servicios sanitarios que suponen costes más elevados para las compañías de seguros dando lugar a un progresivo incremento de primas. Los continuos avances médicos y nuevos tratamientos también suponen costes más elevados para las compañías.

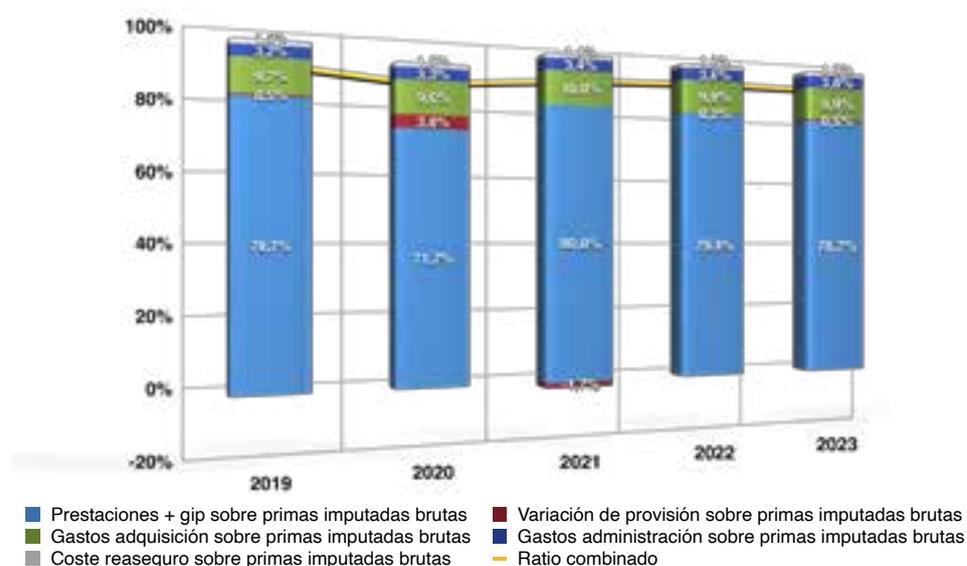
IPC nacional (Base 2021) (Porcentaje)

Subclase	Variación de las medias anuales				
	2019	2020	2021	2022	2023
Servicios ambulatorios	1,6	1,2	2,1	3,4	3,2
Servicios hospitalarios	-1,1	2,9	0,0	1,4	2,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Capítulo I

Ramo Salud
Magnitudes sobre primas imputadas brutas



Durante 2023 se observa un ligero descenso de la siniestralidad respecto al ejercicio anterior, cerrando el ejercicio con un ratio combinado del 92,87%; esto supone 0,12 puntos porcentuales por debajo del dato de 2022, volviendo a cifras en línea con las observadas antes de la pandemia.

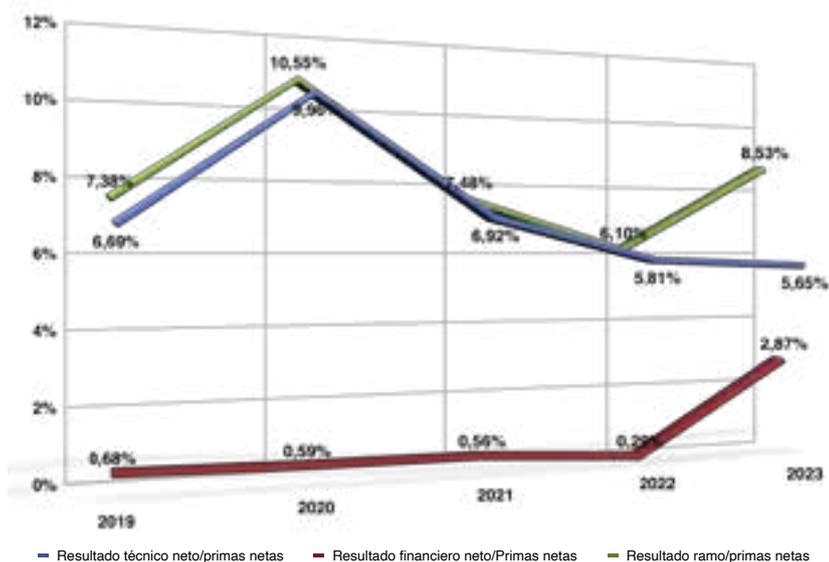
Magnitudes sobre primas imputadas brutas Total Salud
(Porcentaje)

Años	Prestaciones + gip sobre primas imputadas brutas	Variación de provisión sobre primas imputadas brutas	Siniestralidad sobre primas imputadas brutas	Gastos adquisición sobre primas imputadas brutas	Gastos administración sobre primas imputadas brutas	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas	Ratio combinado	Resultado reaseguro
2023	78,69%	0,50%	79,20%	9,92%	3,76%	1,33%	92,87%	-35,82%
2022	79,36%	0,15%	79,52%	9,88%	3,59%	1,25%	92,99%	-37,46%
2021	80,02%	-1,71%	78,31%	10,04%	3,42%	1,37%	91,78%	-51,05%
2020	71,74%	3,77%	75,51%	9,61%	3,30%	1,47%	88,42%	-54,68%
2019	78,67%	0,46%	79,12%	9,69%	3,21%	1,50%	92,03%	-53,16%

Capítulo I

En términos de **resultados**, a pesar del ligero descenso del resultado técnico, la buena evolución del resultado financiero lleva al resultado técnico financiero a situarse 2,4 puntos porcentuales por encima del ejercicio anterior.

Resultado Ramos Salud



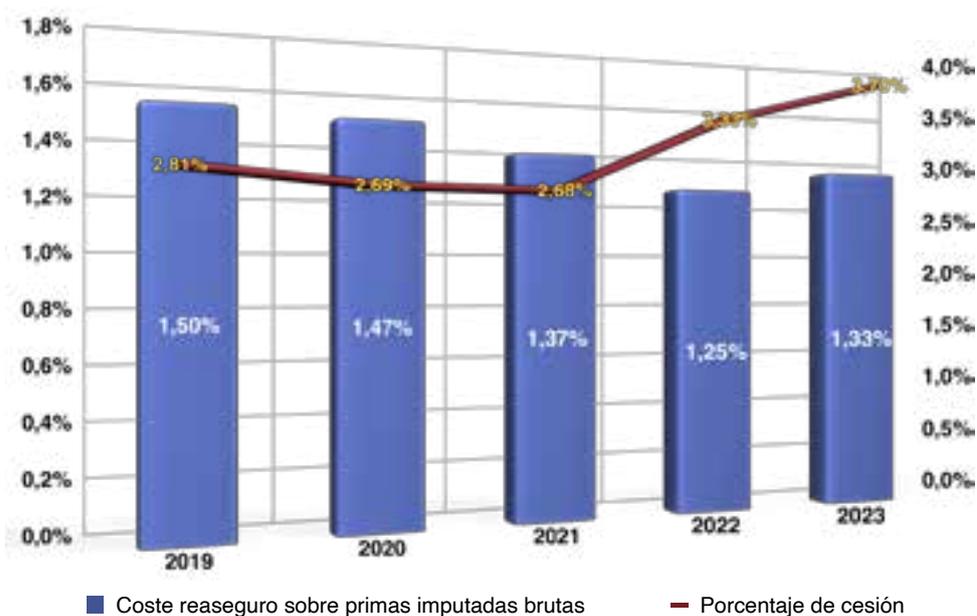
Resultado técnico, financiero y técnico-financiero (Tanto por ciento sobre primas imputadas netas)

Años	Resultado técnico neto/primas netas	Resultado financiero neto/Primas netas	Resultado ramo/primas netas
2023	5,65%	2,87%	8,53%
2022	5,81%	0,29%	6,10%
2021	6,92%	0,56%	7,48%
2020	9,96%	0,59%	10,55%
2019	6,69%	0,68%	7,38%

En el ramo de Salud se incrementa ligeramente la cesión al reaseguro, representando un porcentaje del 3,7% de las primas imputadas brutas. En relación con el coste de reaseguro, asciende hasta situarse en un 1,33% sobre las primas imputadas brutas.

Capítulo I

Reaseguro Ramos Salud



Reaseguro Ramos Salud
(Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Primas imputadas netas	Porcentaje de cesión	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas
2023	11.100	10.689	3,70%	1,33%
2022	10.371	10.026	3,33%	1,25%
2021	9.723	9.463	2,68%	1,37%
2020	9.255	9.006	2,69%	1,47%
2019	8.864	8.615	2,81%	1,50%

En el desarrollo actual y futuro del ramo de salud tienen especial transcendencia las siguientes circunstancias:

- Producto muy valorado.

La demanda de productos de protección de la salud sigue su tendencia al alza en 2023, valorándose de forma muy positiva y aumentando año a año su porcentaje de penetración en el mercado. A la mayor concienciación sobre la importancia

Capítulo I

de los riesgos vinculados a la salud, se le une la posibilidad de reducción de los tiempos de espera, así como el acceso directo a especialistas, lo que ha llevado a estos productos a encontrarse en un momento de alto nivel de aceptación entre la población. Su percepción ha mejorado no sólo a nivel de contratación individual por particulares, sino que a nivel corporativo se considera un beneficio social altamente valorado por los trabajadores.

- La transformación digital en el ecosistema sanitario.

La transformación digital juega un papel crucial en el ámbito de los seguros de salud, tanto en términos de medicina preventiva y promoción del bienestar, como en la provisión de asistencia sanitaria y gestión de las pólizas a través de canales digitales. El sector avanza cada vez más rápido hacia una gestión médica digital, ágil y conectada, donde cobra especial relevancia el establecimiento de medidas adecuadas para reforzar la privacidad y seguridad de los datos sanitarios, a la vez que se ofrece una respuesta individualizada y cada vez más personalizada a los asegurados.

Además, la Inteligencia Artificial ha demostrado tener un importante potencial en relación con los seguros de salud colaborando en el impulso de la investigación médica, la optimización de diagnósticos y tratamientos, así como en la simplificación de la carga administrativa y la gestión de la salud del paciente.

- Incremento de los costes asistenciales.

Existen factores estructurales y coyunturales que están suponiendo un incremento del coste de los servicios asistenciales y que supondrán un reto para las aseguradoras de salud en términos de resultado técnico. Entre los factores principales destaca el envejecimiento de la población y la prevalencia de enfermedades crónicas, como factor contribuyente a una mayor frecuencia de uso. Desde el punto de vista del incremento del coste unitario, debe recordarse que el ecosistema sanitario tiene unos niveles de inflación sectorial tradicionalmente más elevados que el IPC general por el coste de las nuevas tecnologías y las mejoras en tratamientos de enfermedades graves.

2.17. Ramos de Automóviles (Responsabilidad Civil y Otras Garantías)

El seguro de Automóviles incluye coberturas correspondientes a dos ramos: Responsabilidad Civil, que comprende a su vez la responsabilidad civil de suscripción obligatoria y la responsabilidad civil voluntaria, y Otras Garantías correspondiente a coberturas de daños de lunas, robo, o defensa jurídica, entre otras.

Dentro de las principales cifras del negocio de Autos cabe destacar que al cierre de 2023 operaban en estos ramos 41 entidades aseguradoras, con un volumen de facturación de 11.814 millones de euros frente a 11.364 millones de euros en 2022, lo que supone un incremento del nivel de primas en términos nominales.

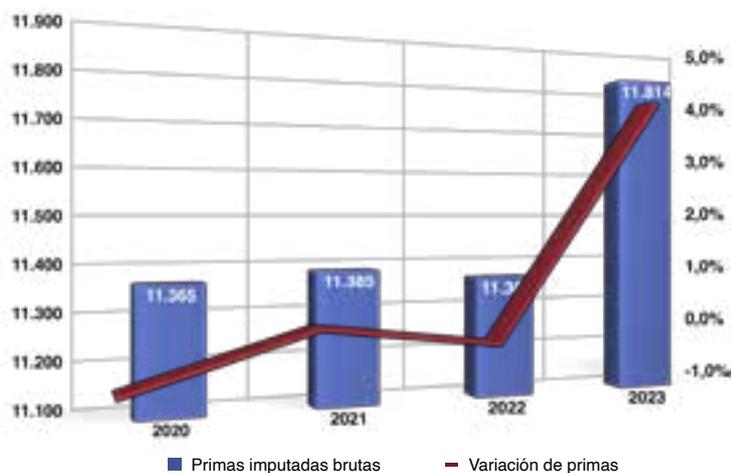
Capítulo I

Ramo de Autos

Volumen de Facturación (mill €)	11.814
Número de Entidades	41
Crecimiento	4,0%
Cuota de Mercado	28,1%

En términos de cuota de primas imputadas brutas en el total del sector asegurador, el negocio de Autos continúa situándose a la cabeza del sector de No Vida con una cuota del 28,1%. Sin embargo, ha ido reduciendo su relevancia en los últimos años perdiendo terreno frente a otros ramos como los seguros de Salud. Dentro de Autos, un 50,13% corresponde a Autos Responsabilidad Civil y el restante 49,87% a Autos Otras Garantías.

Ramo de Autos Variación interanual de primas (tanto por ciento)



Primas imputadas brutas (Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Variación de primas
2023	11.814	3,96%
2022	11.364	-0,19%
2021	11.385	0,18%
2020	11.365	-0,70%
2019	11.445	

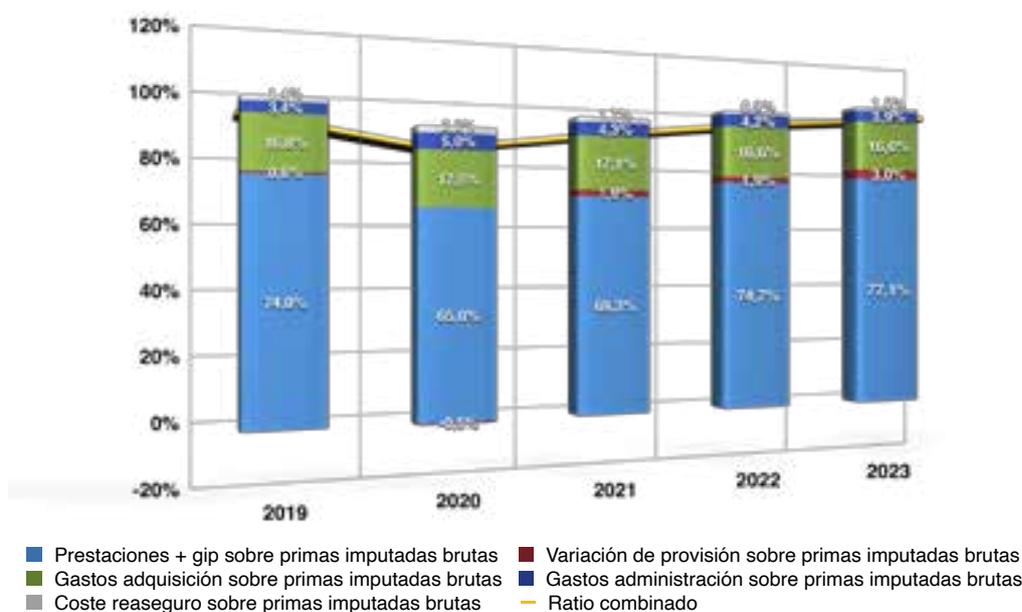
Capítulo I

IPC nacional (Base 2021)
(Porcentaje)

Subclase	Variación de las medias anuales				
	2019	2020	2021	2022	2023
Seguros de vehículos de motor	1,7	-1,3	2,5	0,0	6,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Ramo Autos
Magnitudes sobre primas imputadas brutas



En el ejercicio 2023 se muestra una continuación en el deterioro de la siniestralidad observado durante 2022, como consecuencia, principalmente, del aumento de los costes siniestrales derivado de la inflación y del incremento de las indemnizaciones en el Baremo. Esta situación ha dado lugar a un incremento del ratio combinado al cierre de 2023 hasta situarse en un 100,61%, incrementándose en más de 3 puntos porcentuales desde el ejercicio anterior y superando el 100%.

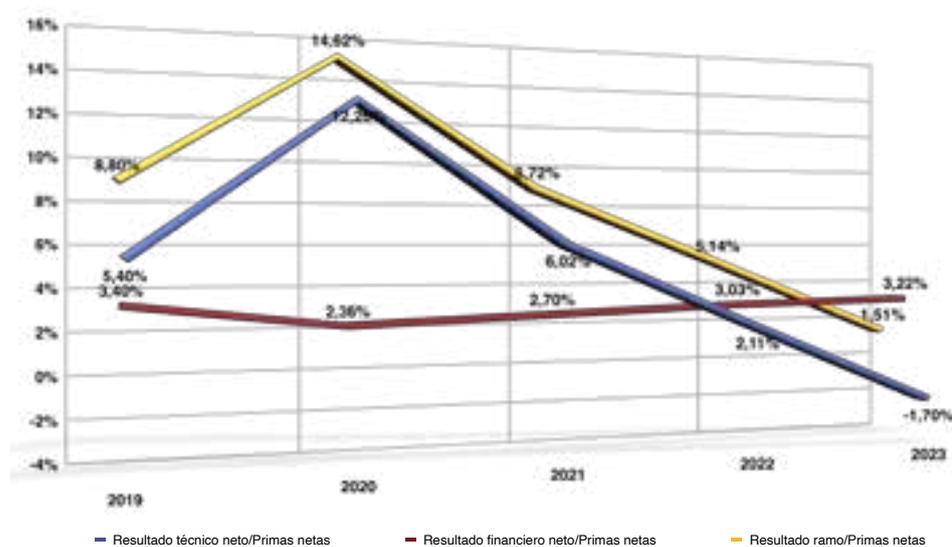
Capítulo I

Magnitudes sobre primas imputadas brutas Autos (*)
(Porcentaje)

Años	Prestaciones + gip sobre primas imputadas brutas	Variación de provisión sobre primas imputadas brutas	Siniestralidad sobre primas imputadas brutas	Gastos adquisición sobre primas imputadas brutas	Gastos administración sobre primas imputadas brutas	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas	Ratio combinado
2023	77,14%	2,98%	80,12%	16,56%	3,94%	1,01%	100,61%
2022	74,66%	1,86%	76,51%	16,58%	4,20%	0,92%	97,29%
2021	69,30%	1,93%	71,23%	17,06%	4,32%	1,65%	92,61%
2020	64,95%	-0,49%	64,47%	17,47%	5,01%	2,18%	86,95%
2019	73,96%	0,64%	74,60%	16,83%	3,37%	1,45%	94,81%

Este deterioro de los índices de siniestralidad afecta directamente a las cifras de resultados, continuando la tendencia descendente del resultado técnico-financiero para el total de seguros de autos, pasando de un 5,14% a un 1,51% a cierre de 2023, con un resultado técnico negativo de un -1,70%. El ramo de Autos se caracteriza por la elevada competencia y la tensión en sus márgenes, habida cuenta de las presiones inflacionistas que inciden en el coste siniestral, todo ello a pesar de la ligera recuperación en la demanda de vehículos y la regularización en la cadena de suministros.

Resultado ramo Autos



Capítulo I

Resultado técnico, financiero y técnico-financiero (Tanto por ciento sobre primas imputadas netas)

Años	Resultado técnico neto/primas netas	Resultado financiero neto/ Primas netas	Resultado ramo/ primas netas
2023	-1,70%	3,22%	1,51%
2022	2,11%	3,03%	5,14%
2021	6,02%	2,70%	8,72%
2020	12,26%	2,36%	14,62%
2019	5,39%	3,37%	8,76%

La cesión al reaseguro continúa con la tendencia de los últimos años, incrementándose en el año 2023 hasta alcanzar un porcentaje de cesión del 14,68%. En lo que se refiere al coste de reaseguro sobre primas imputadas brutas, ha ascendido respecto al año anterior alcanzando un porcentaje del 1,01%.

Reaseguro ramo Autos



Capítulo I

Reaseguro ramo Autos (Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Primas imputadas netas	Porcentaje de cesión	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas
2023	11.814	10.080	14,68%	1,01%
2022	11.364	9.737	14,32%	0,92%
2021	11.385	10.018	12,01%	1,65%
2020	11.365	10.017	11,86%	2,18%
2019	11.445	10.011	12,52%	1,45%

En este contexto, existen diversos factores de gran relevancia para el ramo de Autos:

- Movilidad en transformación

La movilidad está experimentando una profunda transformación, sumándose a la movilidad tradicional formas alternativas de movilidad (vehículos autónomos, eléctricos, conectados, compartidos, vehículos de movilidad personal-VPM-). Esta transformación implica la necesidad por parte de las entidades de llevar a cabo un proceso de adaptación a las nuevas formas de movilidad, mediante la creación de productos que tengan en cuenta las diferentes opciones de movilidad existentes y la posibilidad de personalización de estos.

- Digitalización

Cómo en el resto del sector, la transformación tecnológica es un reto a la vez que una oportunidad. Los recientes desarrollos tecnológicos están permitiendo a las entidades una mayor agilidad y eficiencia en el trabajo dejando atrás la necesidad de contar con infraestructuras propias que pueden quedar obsoletas apoyándose en colaboradores. También gracias a estas tecnologías se consigue una mayor precisión en los modelos de riesgo y en la prevención de los siniestros lo que permite el desarrollo de productos con un mayor grado de personalización y predicción. Además, específicamente en el ramo de Autos hay que destacar el notable incremento en la conectividad de los propios vehículos lo que está generando una gran cantidad de datos.

Las entidades del ramo están trabajando para aprovechar las oportunidades que el contexto actual les ofrece para relacionarse de forma ágil y eficaz con los asegurados, sacando el mayor partido posible a la transformación digital y así ser capaces de ofrecer seguros con un mayor grado de individualización, que tengan la capacidad de ajustarse en coberturas y precios a las necesidades de cada asegurado.

Capítulo I

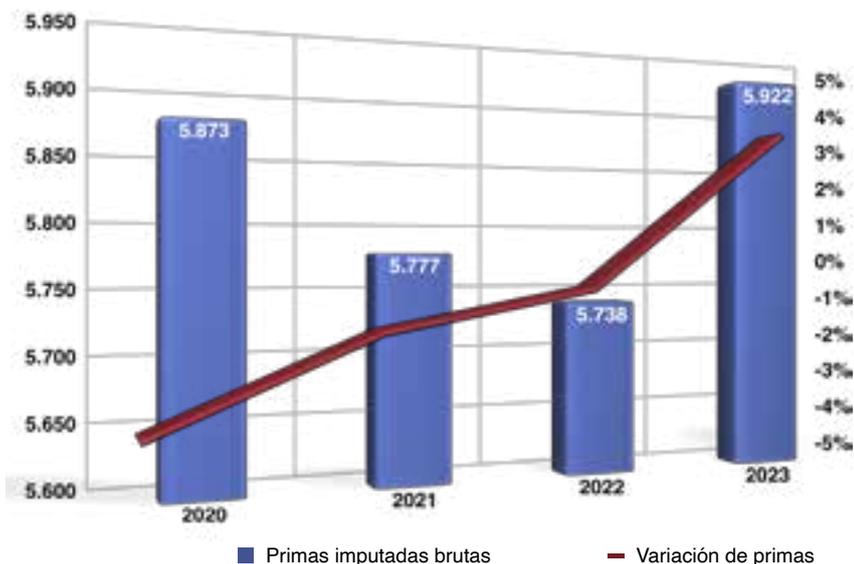
2.17.1. Ramo de Automóviles Responsabilidad Civil.

La evolución en detalle muestra que durante el año 2023 el ramo de Autos RC ha roto la tendencia a la baja en su facturación, alcanzando un crecimiento del 3,2% por primera vez desde el ejercicio 2019, situándose en 5.922 millones de euros.

Ramo de Autos Responsabilidad Civil

Volumen de Facturación (mill €)	5.922
Número de Entidades	40
Crecimiento	3,2%
Cuota de Mercado	14,1%

Ramo de Autos RC Variación interanual de primas (tanto por ciento)



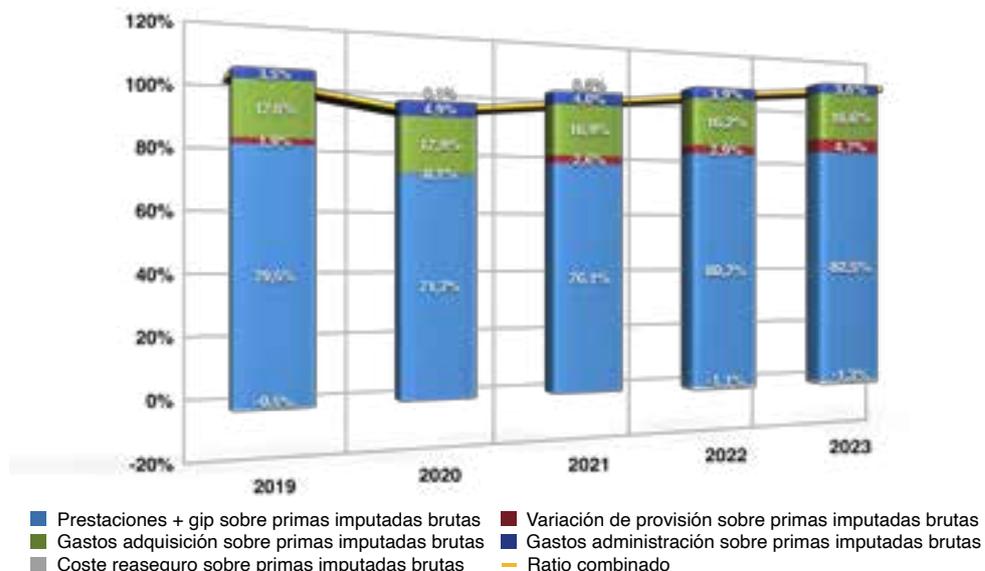
Capítulo I

Primas imputadas brutas
(Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Variación de primas
2023	5.922	3,21%
2022	5.738	-0,68%
2021	5.777	-1,63%
2020	5.873	-3,81%
2019	6.105	

Respecto a las magnitudes técnicas, continúa el deterioro del ratio de siniestralidad que se venía observando durante los últimos ejercicios, superando los niveles previos a la pandemia. A cierre de 2023 el ratio combinado del seguro de Responsabilidad Civil de Autos alcanza un 107,41%, no viéndose en el ramo un ratio combinado similar desde 2016.

Ramo Autos RC
Magnitudes sobre primas imputadas brutas



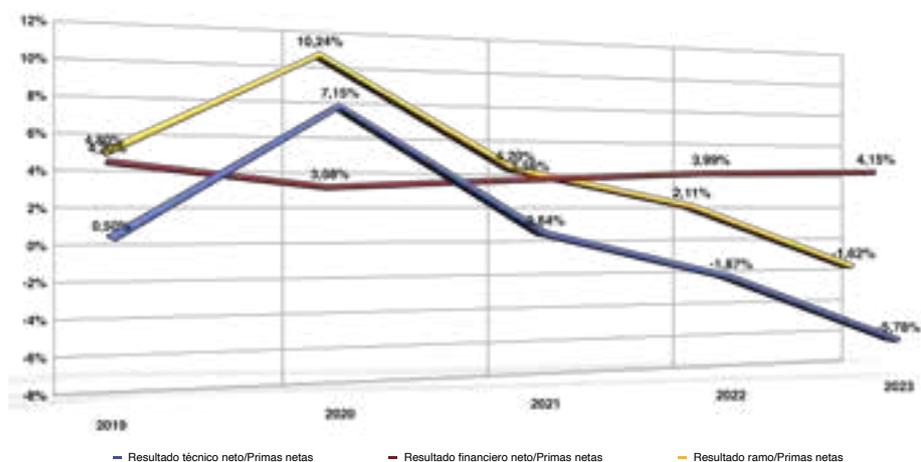
Capítulo I

Magnitudes sobre primas imputadas brutas Autos RC (*)
(Tanto por ciento)

Años	Prestaciones + gip sobre primas imputadas brutas	Variación de provisión sobre primas imputadas brutas	Siniestralidad sobre primas imputadas brutas	Gastos adquisición sobre primas imputadas brutas	Gastos administración sobre primas imputadas brutas	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas	Ratio combinado
2023	82,47%	4,69%	87,17%	16,61%	3,64%	-1,29%	107,41%
2022	80,72%	2,87%	83,59%	16,24%	3,86%	-1,10%	103,69%
2021	76,13%	2,64%	78,76%	16,87%	3,99%	0,51%	99,62%
2020	71,72%	0,14%	71,87%	17,89%	4,85%	0,09%	94,61%
2019	79,46%	1,88%	81,35%	17,63%	3,54%	-0,49%	102,52%

En términos de resultado, se observa un empeoramiento del resultado técnico al situarse durante 2023 en un -5,78%, lo que, a pesar del buen comportamiento del resultado financiero, lleva al resultado del ramo a términos negativos situándose en un -1,62%.

Resultado ramo Autos RC



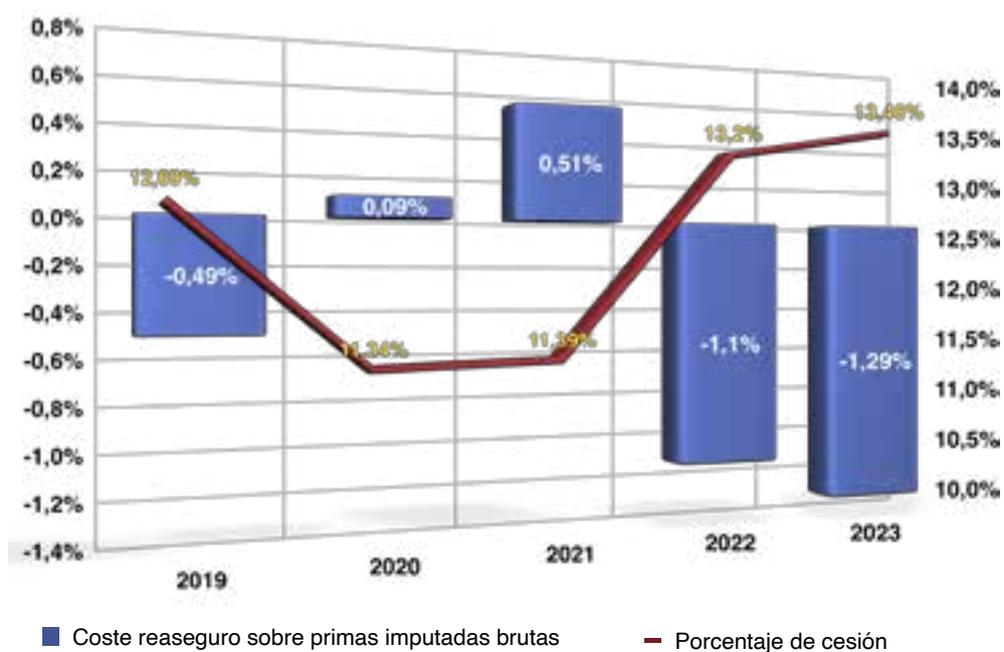
Capítulo I

Resultado técnico, financiero y técnico-financiero
(Tanto por ciento sobre primas imputadas netas)

Años	Resultado técnico neto/primas netas	Resultado financiero neto/ Primas netas	Resultado ramo/ primas netas
2023	-5,78%	4,15%	-1,62%
2022	-1,87%	3,99%	2,11%
2021	0,64%	3,56%	4,20%
2020	7,15%	3,08%	10,24%
2019	0,45%	4,30%	4,76%

En cuanto al reaseguro, continúa la tendencia al alza en los porcentajes de cesión respecto al ejercicio 2022, hasta alcanzar en 2023 la cifra de 13,46%.

Reaseguro ramo Autos RC



Capítulo I

Reaseguro ramo Autos RC (Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Primas imputadas netas	Porcentaje de cesión	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas
2023	5.922	5.125	13,46%	-1,29%
2022	5.738	4.980	13,20%	-1,10%
2021	5.777	5.119	11,39%	0,51%
2020	5.873	5.207	11,34%	0,09%
2019	6.105	5.330	12,69%	-0,49%

2.17.2. Ramo de Automóviles Otras Garantías.

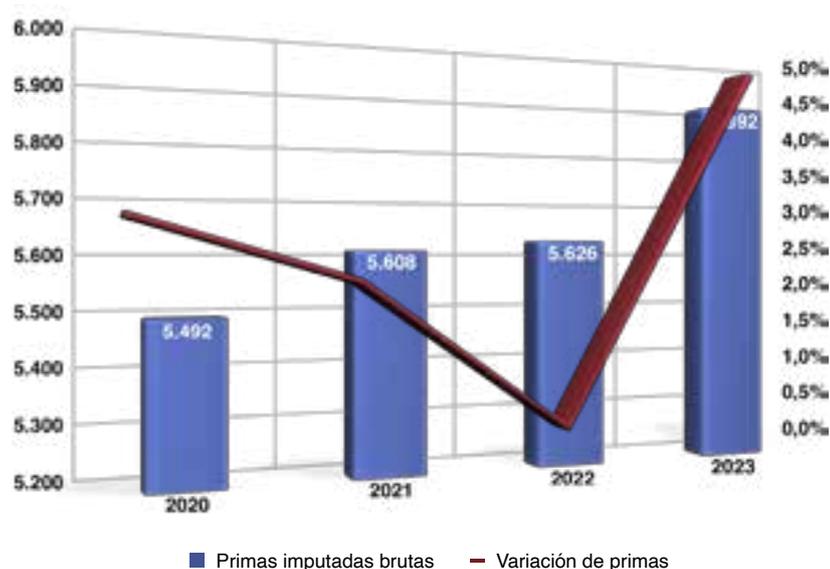
Dentro del negocio del seguro de Autos, el ramo de Otras Garantías ha presentado en los últimos años cifras más favorables que las del ramo de Autos RC, tanto respecto a niveles de crecimiento como a la evolución de las variables técnicas. Durante el ejercicio 2023 ha continuado su crecimiento, mostrando un ritmo superior a ejercicios previos, con un incremento del 4,7%, ascendiendo el volumen de facturación a 5.892 millones de euros de primas, muy cerca ya de los niveles de negocio del ramo de Autos RC (5.922 millones).

Ramo de Autos Otras Garantías

Volumen de Facturación (mill €)	5.892
Número de Entidades	40
Crecimiento	4,7%
Cuota de Mercado	14,0%

Capítulo I

Ramos Autos Otras Garantías
Variación interanual de primas (tanto por ciento)



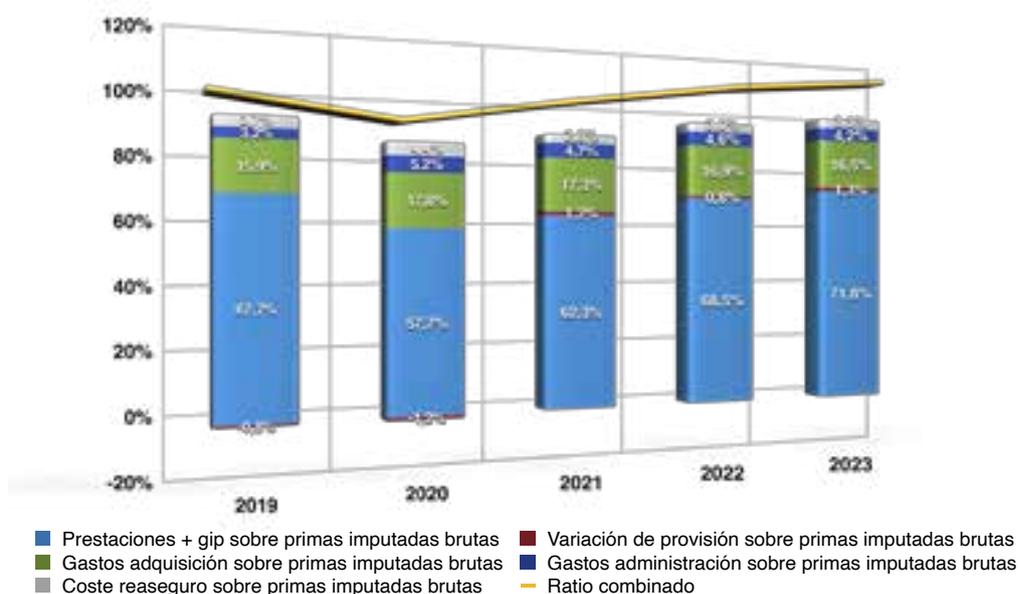
Primas imputadas Brutas
(Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Variación de primas
2023	5.892	4,72%
2022	5.626	0,32%
2021	5.608	2,12%
2020	5.492	2,86%
2019	5.339	

El mismo impacto que el observado en el ramo de Responsabilidad Civil de Autos se observa en Otras Garantías respecto al ratio combinado: cifras por encima de las observadas previamente a la pandemia derivadas, entre otras causas, del entorno de inflación. No obstante, pese al incremento del ratio combinado, este sigue situándose para el ramo de Otras Garantías por debajo del 100%.

Capítulo I

Ramo Autos Otras Garantías
Magnitudes sobre primas imputadas brutas



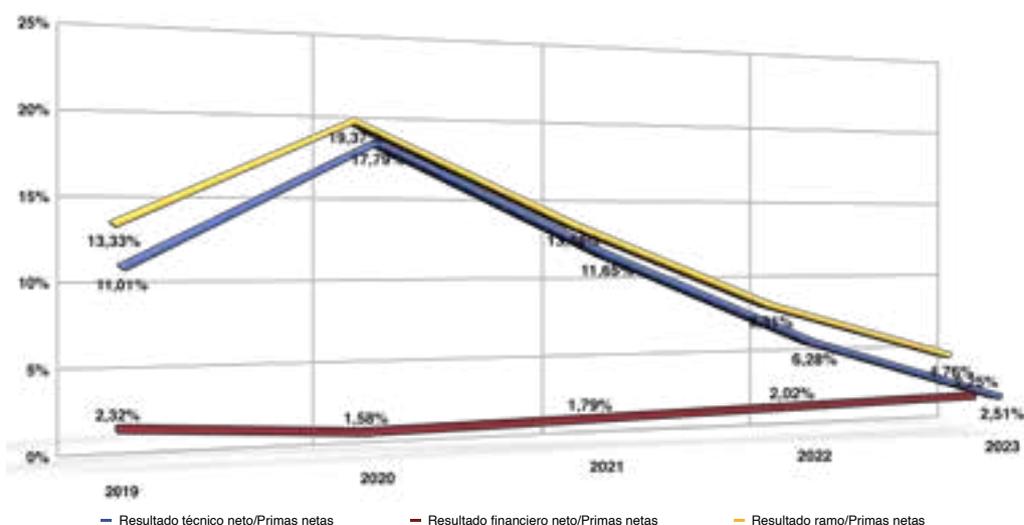
Magnitudes sobre primas imputadas brutas Otras Garantías (*)
(Tanto por ciento)

Años	Prestaciones + gip sobre primas imputadas brutas	Variación de provisión sobre primas imputadas brutas	Siniestralidad sobre primas imputadas brutas	Gastos adquisición sobre primas imputadas brutas	Gastos administración sobre primas imputadas brutas	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas	Ratio combinado
2023	71,78%	1,26%	73,04%	16,50%	4,24%	3,31%	93,78%
2022	68,48%	0,82%	69,30%	16,92%	4,55%	2,99%	90,77%
2021	62,27%	1,20%	63,47%	17,27%	4,65%	2,83%	85,39%
2020	57,72%	-1,16%	56,55%	17,03%	5,18%	4,41%	78,76%
2019	67,67%	-0,79%	66,88%	15,92%	3,18%	3,66%	85,99%

En términos de resultados, a pesar de continuar con la tendencia descendente iniciada en 2021, el resultado técnico alcanza un nivel del 2,51%. Esto, junto con el buen comportamiento del resultado financiero, llevan al resultado del ramo a situarse en un 4,76%.

Capítulo I

Resultado ramo Autos Otras Garantías



Resultado técnico, financiero y técnico-financiero (Tanto por ciento sobre primas imputadas netas)

Años	Resultado técnico neto/Primas netas	Resultado financiero neto/Primas netas	Resultado ramo/Primas netas
2023	2,51%	2,25%	4,76%
2022	6,28%	2,02%	8,31%
2021	11,65%	1,79%	13,44%
2020	17,79%	1,58%	19,37%
2019	11,01%	2,32%	13,33%

En cuanto a la cesión al reaseguro en el ramo de Automóviles Otras Garantías se incrementan tanto el porcentaje de cesión como el coste de reaseguro respecto a 2022, alcanzando un 15,9% y en un 3,31%, respectivamente.

Capítulo I



Reaseguro ramo Autos Otras Garantías
(Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Primas imputadas netas	Porcentaje de cesión	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas
2023	5.892	4.955	15,90%	3,31%
2022	5.626	4.757	15,46%	2,99%
2021	5.608	4.899	12,66%	2,83%
2020	5.492	4.810	12,41%	4,41%
2019	5.339	4.681	12,33%	3,66%

2.18. Ramo de Responsabilidad Civil.

El ramo de Responsabilidad Civil alcanzó al cierre de 2023 un volumen de primas de 1.269 millones de euros, lo cual supone un crecimiento respecto al ejercicio 2022 de un 6,6%.

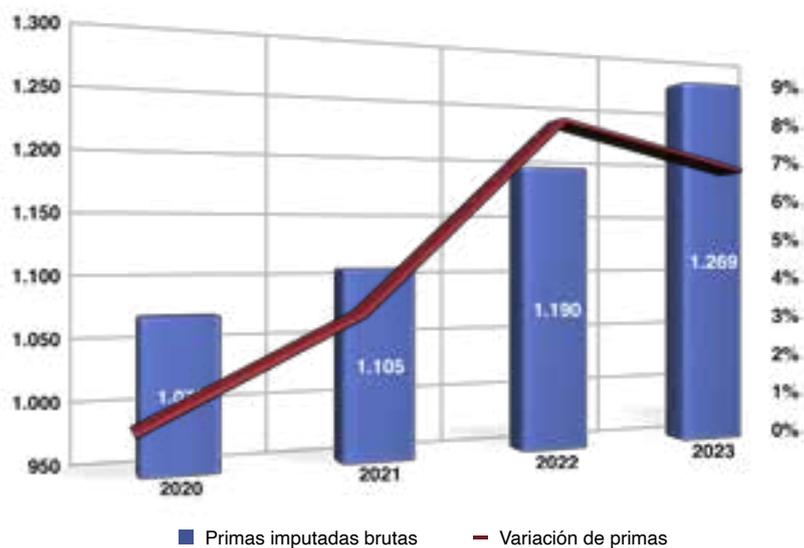
Capítulo I

Ramo de Responsabilidad Civil

Volumen de Facturación (mill €)	1.269
Número de Entidades	50
Crecimiento	6,6%
Cuota de Mercado	3,0%

En términos de cuota de primas y número de entidades, al cierre de 2023 operaban en Responsabilidad Civil 50 entidades aseguradoras que gestionan un 3% del volumen de primas del negocio de No Vida. Se trata, asimismo, de un ramo que se caracteriza por una elevada concentración con las 10 primeras entidades ostentando el 86,70% de las primas de 2023.

Ramo de Responsabilidad Civil Variación interanual de primas (tanto por ciento)



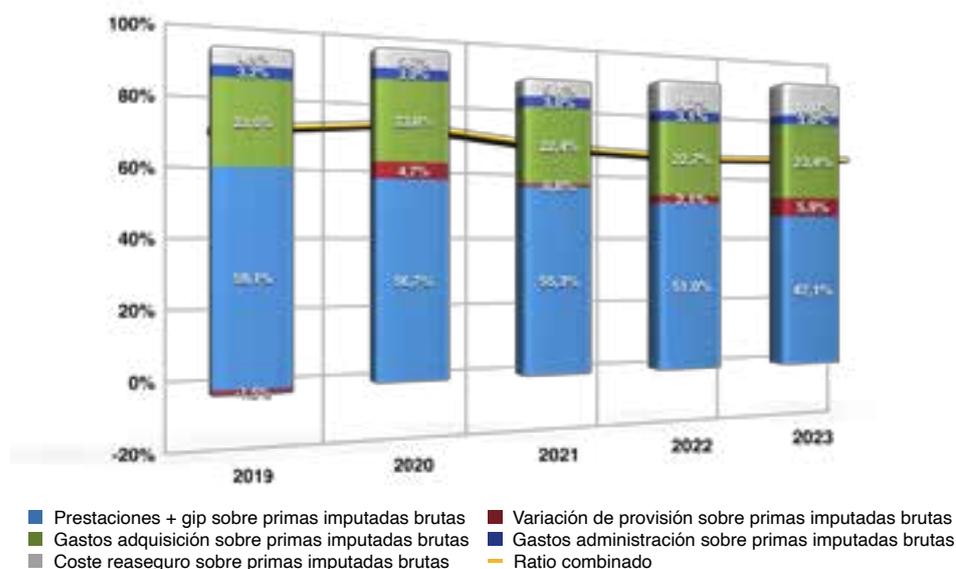
Capítulo I

Primas imputadas brutas Responsabilidad Civil
(Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Variación de primas
2023	1.269	6,63%
2022	1.190	7,64%
2021	1.105	3,28%
2020	1.070	0,96%
2019	1.060	

En cuanto a magnitudes técnicas, la siniestralidad se mantiene en niveles más bajos que en ejercicios previos, mientras que el ratio combinado para 2023 asciende ligeramente hasta situarse en algo más del 79%. Asimismo, es un ramo con elevados gastos de adquisición, 23,36% para 2023, debido, fundamentalmente, a que se trata de un ramo sumamente técnico, donde el asesoramiento profesional y especializado marca la diferencia, y tiene en los corredores especializados su canal de distribución por excelencia.

Ramo Responsabilidad Civil
Magnitudes sobre primas imputadas brutas



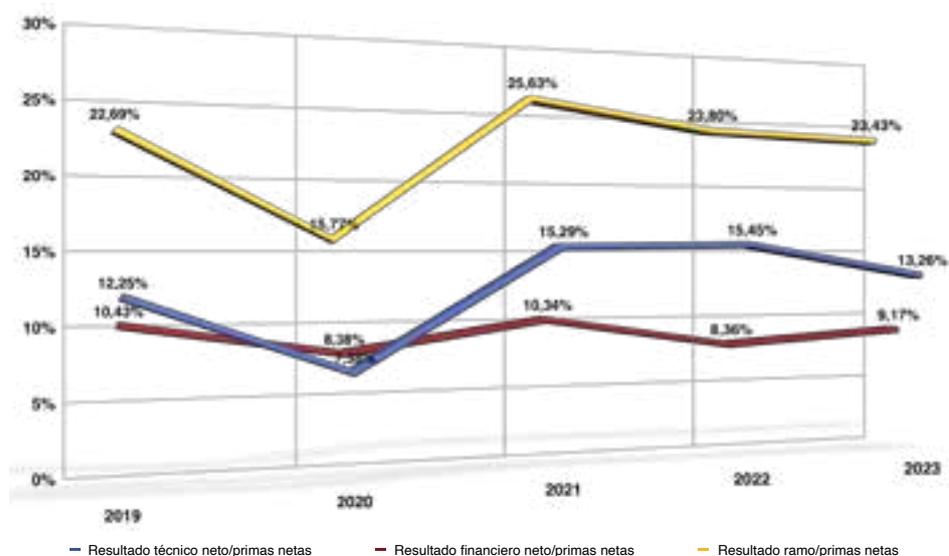
Capítulo I

Magnitudes sobre primas imputadas brutas Responsabilidad Civil (*)
(Porcentaje)

Años	Prestaciones + gip sobre primas imputadas brutas	Variación de provisión sobre primas imputadas brutas	Siniestralidad sobre primas imputadas brutas	Gastos adquisición sobre primas imputadas brutas	Gastos administración sobre primas imputadas brutas	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas	Ratio combinado
2023	47,12%	5,92%	53,04%	23,36%	2,96%	9,98%	79,36%
2022	51,03%	2,14%	53,17%	22,71%	3,08%	9,17%	78,96%
2021	55,27%	0,77%	56,03%	22,37%	3,04%	5,10%	81,44%
2020	56,65%	4,72%	61,37%	22,97%	3,03%	5,56%	87,37%
2019	59,07%	-1,52%	57,56%	23,49%	3,20%	4,94%	84,24%

En relación con el resultado técnico-financiero, se observa una ligera disminución de este debido al descenso del resultado técnico en más de 2 puntos porcentuales, pese a la mejora del resultado financiero que se sitúa en 2023 en un 9,17%.

Resultado ramo Responsabilidad Civil



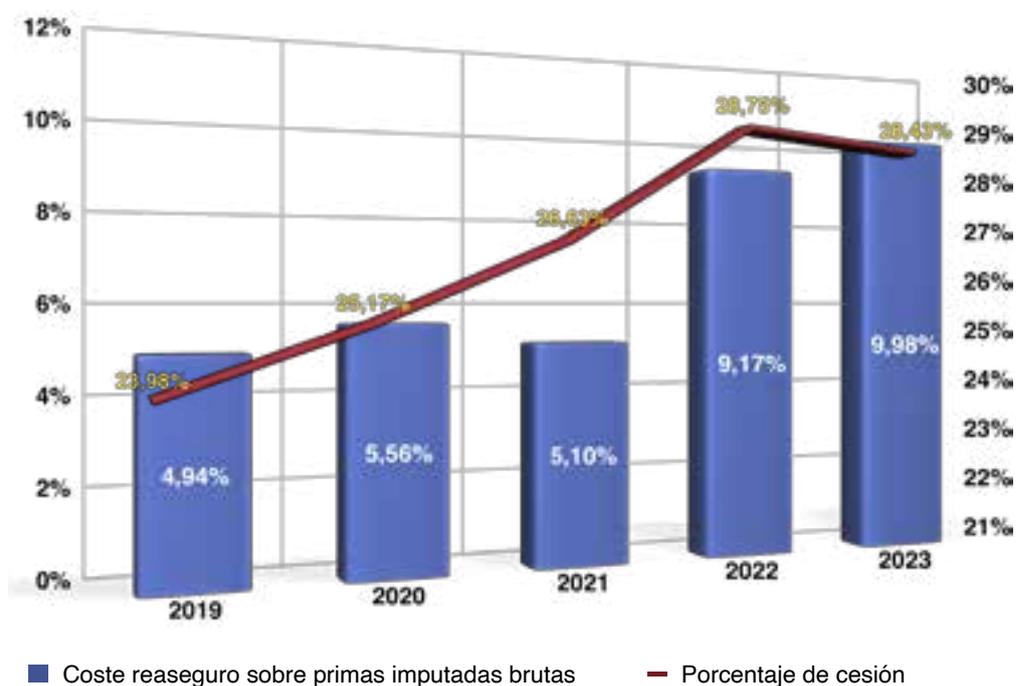
Capítulo I

Resultado técnico, financiero y técnico-financiero
(Tanto por ciento sobre primas imputadas netas)

Años	Resultado técnico neto/primas netas	Resultado financiero neto/ Primas netas	Resultado ramo/ primas netas
2023	13,26%	9,17%	22,43%
2022	15,45%	8,36%	23,80%
2021	15,29%	10,34%	25,63%
2020	7,38%	8,38%	15,77%
2019	12,25%	10,43%	22,69%

El porcentaje de cesión del reaseguro sobre primas imputadas brutas se mantiene en niveles semejantes a 2022, situándose en 2023 un 28,43%. Se trata de un ramo donde, debido a que el ciclo de reclamaciones es de larga manifestación y los siniestros pueden alcanzar costes elevados, presenta un porcentaje de cesión al reaseguro tradicionalmente elevado. El coste de reaseguro, por su parte se incrementa ligeramente alcanzando un 9,98%.

Reaseguro ramo Responsabilidad Civil



Capítulo I

Reaseguro ramo Responsabilidad Civil (Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Primas imputadas netas	Porcentaje de cesión	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas
2023	1.269	908	28,43%	9,98%
2022	1.190	848	28,75%	9,17%
2021	1.105	811	26,63%	5,10%
2020	1.070	801	25,17%	5,56%
2019	1.060	806	23,98%	4,94%

Esta tipología de seguros, que aseguran riesgos que impactan directamente en el patrimonio del asegurado, ha cobrado importancia ante el contexto actual de mayor incertidumbre.

En este nuevo panorama socioeconómico, la percepción del riesgo cibernético se ha desarrollado de forma significativa. La transformación digital de las entidades se encuentra en un momento de gran desarrollo, lo que ha hecho que los seguros de ciberriesgos se sitúen a la cabeza entre las modalidades de seguro de responsabilidad civil más demandadas por los asegurados. También se espera que adquieran mayor relevancia las pólizas relacionadas con la responsabilidad social de las empresas y la gobernanza.

Junto con lo anterior se destaca la creciente concienciación respecto al cambio climático y la necesidad por parte de las empresas de cubrirse ante los riesgos derivados de la falta de prevención o mitigación.

2.19. Ramo de Crédito.

El seguro de crédito permite que el tomador se proteja frente al riesgo de impago de aquellas cuentas que tiene pendientes de cobrar, y que emanan de transacciones comerciales a crédito.

Se trata de un mecanismo para cubrir el impago o insolvencia definitiva por parte del deudor cuando se ha llevado a cabo una transacción con aplazamiento de dicho pago.

A cierre de 2023 operaban en el ramo de Crédito 7 entidades aseguradoras españolas.

Capítulo I

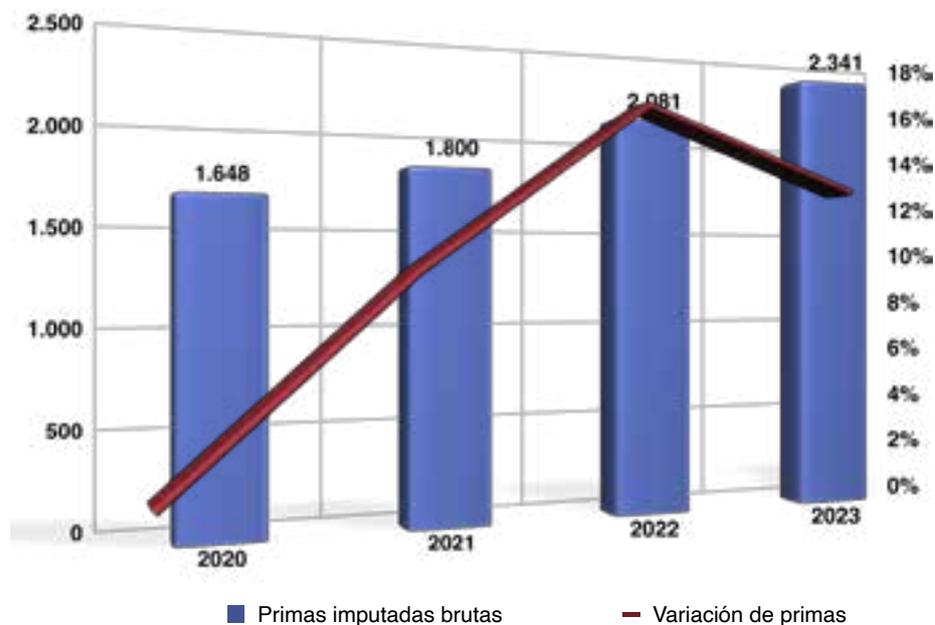
Ramo de Crédito

Volumen de Facturación (mill €)	2.341
Número de Entidades	7
Crecimiento	12,5%
Cuota de Mercado	5,6%

Las primas imputadas brutas del ramo de Crédito continúan con el ritmo creciente observado durante los últimos años alcanzando durante el ejercicio 2023 un crecimiento del 12,5%.

El escenario inflacionista supone en muchos casos un incremento de la facturación de los clientes de las entidades aseguradoras, aumentando el volumen de negocio asegurable, base para la determinación de las primas. Esta circunstancia explica, en parte, el crecimiento de primas observado durante el ejercicio.

Ramo de Crédito Variación interanual de primas (tanto por ciento)



Capítulo I

Primas imputadas brutas Crédito (Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Variación de primas
2023	2.341	12,49%
2022	2.081	15,59%
2021	1.800	9,23%
2020	1.648	1,25%
2019	1.628	

El ratio combinado del ramo durante 2023 se ha incrementado en más de 7 puntos porcentuales motivado principalmente por el aumento de las prestaciones pagadas, que analizado junto con la disminución observada en la variación de la provisión, lleva a la siniestralidad a situarse 4,6 puntos por encima de alcanzada durante el ejercicio 2022.

La reforma de la ley concursal, vigente desde el 26 de septiembre de 2022, introdujo como principales novedades, por un lado, los planes de reestructuración en relación con aquellas obligaciones que venzan en los próximos dos años con el propósito de prevenir la insolvencia o mitigar sus efectos y, por otro lado, el nuevo procedimiento especial para microempresas con el fin de agilizar el procedimiento a través de la creación de una plataforma tecnológica, que causó efecto a partir del 1 de enero de 2023.

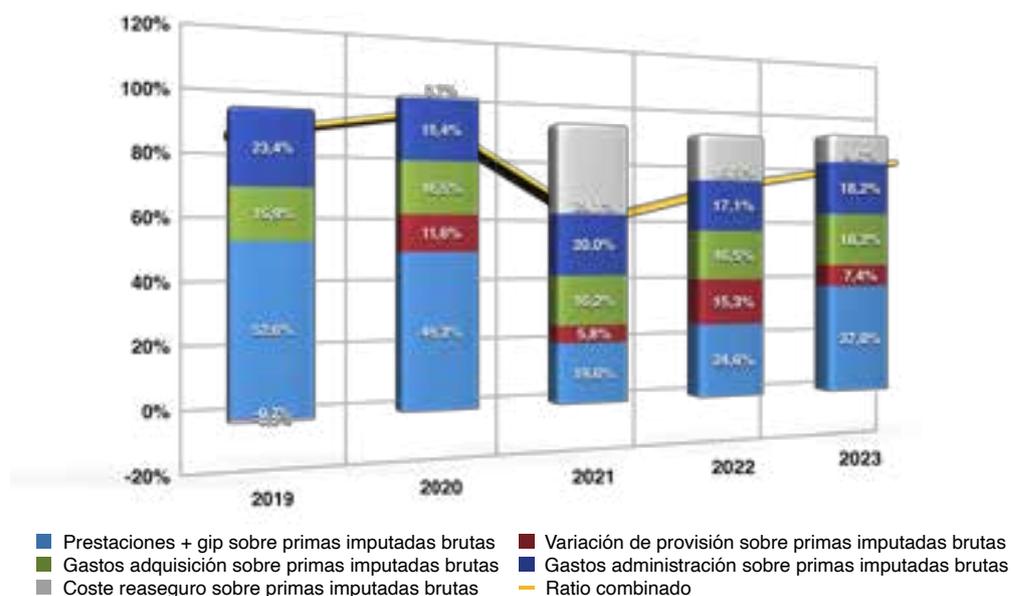
Un beneficio destacado de esta reforma es la reducción de la intervención judicial de las reestructuraciones empresariales, al apostar las empresas por los nuevos planes de reestructuración, evitando de esta forma los concursos de acreedores.

Se estima que durante 2023 los concursos de acreedores se han reducido más de un 20% respecto al año anterior, en parte, como consecuencia de la entrada en vigor de la ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal. No obstante, este impacto no se aprecia durante el ejercicio 2023 en la siniestralidad debido, además de al entorno inflacionista, a su limitada repercusión, esperándose un efecto paulatino y sostenido en el tiempo.

Pese al aumento de la siniestralidad, las acciones de gestión dinámica de las pólizas junto con la revisión de la tarificación y la mejor selección de riesgos permiten la estabilización del ramo.

Capítulo I

Ramo Crédito
Magnitudes sobre primas imputadas brutas



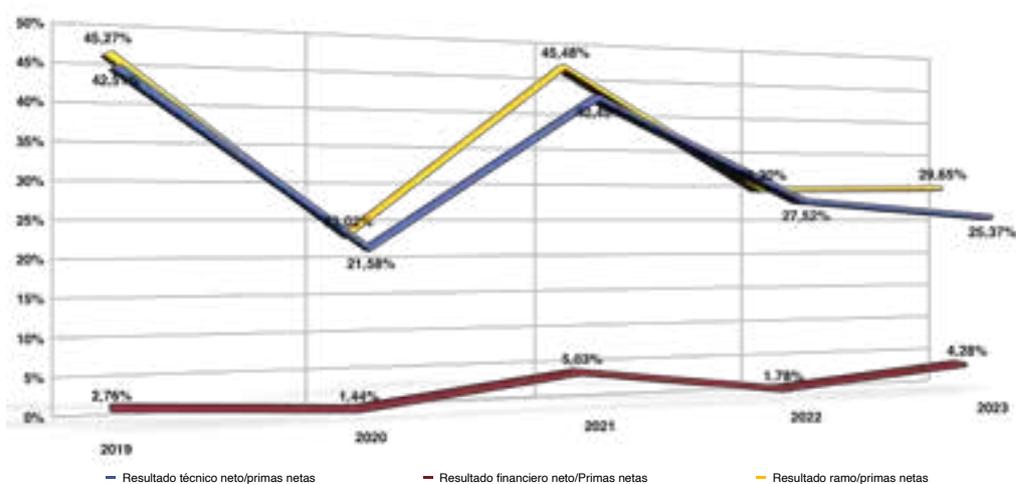
Magnitudes sobre primas imputadas crédito (*)
(Porcentaje)

Años	Prestaciones + gip sobre primas imputadas brutas	Variación de provisión sobre primas imputadas brutas	Siniestralidad sobre primas imputadas brutas	Gastos adquisición sobre primas imputadas brutas	Gastos administración sobre primas imputadas brutas	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas	Ratio combinado
2023	37,02%	7,45%	44,47%	18,17%	18,22%	9,56%	80,85%
2022	24,62%	15,25%	39,87%	16,49%	17,07%	15,46%	73,43%
2021	19,63%	5,77%	25,40%	16,16%	20,00%	29,13%	61,56%
2020	49,27%	11,62%	60,89%	16,52%	19,37%	0,72%	96,78%
2019	52,56%	-0,17%	52,39%	15,93%	23,40%	-0,74%	91,72%

Como consecuencia de todo lo anterior, en el año 2023 se ha observado una ligera disminución del resultado técnico del ramo, que se ha reducido en 2 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior. Por su parte, el resultado financiero ha experimentado un incremento de 2,5 puntos porcentuales, todo ello ha llevado al resultado total del ramo a situarse en un 29,65%. El ramo sigue ofreciendo unas cifras de resultados muy positivas.

Capítulo I

Resultado ramo Crédito



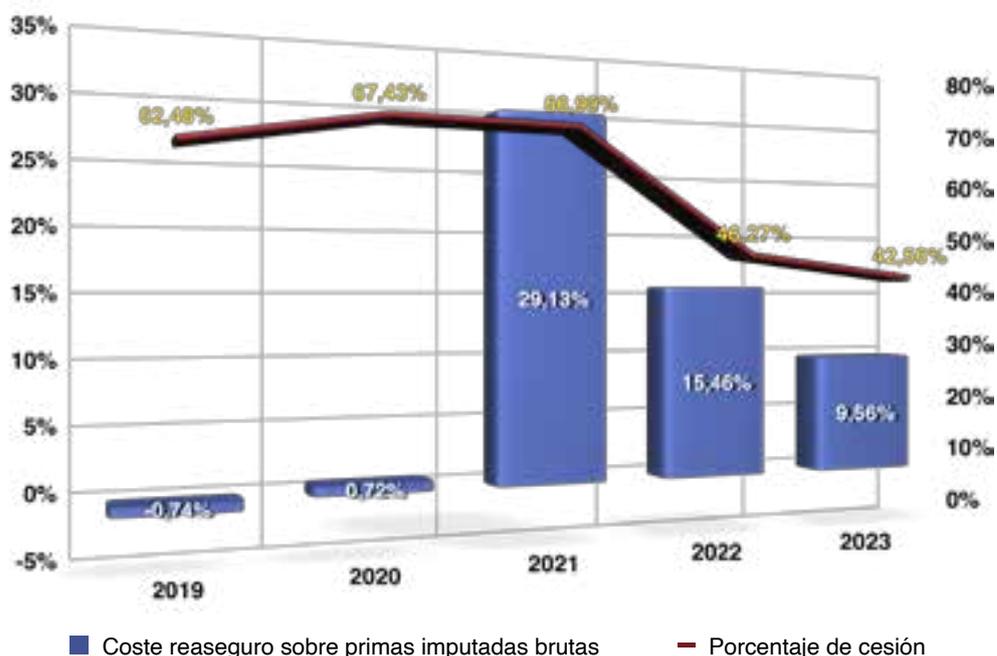
Resultado técnico, financiero y técnico-financiero (Tanto por ciento sobre primas imputadas netas)

Años	Resultado técnico neto/primas netas	Resultado financiero neto/Primas netas	Resultado ramo/primas netas
2023	25,37%	4,28%	29,65%
2022	27,52%	1,78%	29,30%
2021	40,45%	5,03%	45,48%
2020	21,58%	1,44%	23,02%
2019	42,51%	2,76%	45,27%

La cesión al reaseguro, tradicionalmente elevada en este ramo, ha disminuido durante 2023 situándose en un 42,56%. Por su parte, el coste del reaseguro ha seguido la misma tendencia alcanzando un 9,56%.

Capítulo I

Reaseguro ramo Crédito



Reaseguro ramo crédito
(Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Primas imputadas netas	Porcentaje de cesión	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas
2023	2.341	1.345	42,56%	9,56%
2022	2.081	1.118	46,27%	15,46%
2021	1.800	594	66,99%	29,13%
2020	1.648	537	67,43%	0,72%
2019	1.628	611	62,48%	-0,74%

El seguro de Crédito juega un papel importante en la economía del país al favorecer el comercio y la actividad económica. Supone una fuente de financiación a corto plazo creando confianza en las transacciones económicas, protegiendo a las empresas de los impagos y ayudando a la continuidad de los negocios. Por tanto, se trata de una herramienta necesaria que contribuye a dinamizar la economía.

Capítulo I

La guerra de Ucrania, la escalada del conflicto en Oriente Medio, el entorno inflacionista y las dificultades de las empresas para financiarse han fomentado un entorno de volatilidad e incertidumbre. En este contexto, el seguro de crédito reduce la inseguridad y actúa como protección contra el riesgo de impagos, siendo un factor clave en la gestión del riesgo comercial.

El seguro de crédito aporta, además, otros beneficios como la información sobre la solvencia de sus clientes, capacidad de recobro de las deudas impagadas o, en caso de no recobro, la indemnización, así como una mayor accesibilidad a la financiación al disponer de los derechos de cobro garantizados.

A pesar de que España cuenta con un mercado maduro en comparación con otros países, el seguro de crédito no alcanza un porcentaje de penetración demasiado elevado por lo que dispone de un gran potencial de desarrollo y crecimiento.

2.20. Ramo de Caución.

El seguro de caución es un tipo de contrato de seguro, a través del cual el asegurador se compromete a indemnizar al asegurado por cualesquiera perjuicios que sufra si el tomador del seguro incumple con las obligaciones contractuales o legales que pueda tener con éste.

Fundamentalmente, es un tipo de seguro al que se recurre cuando una de las partes de un contrato requiere que la otra establezca una garantía de que va a cumplir con sus obligaciones.

A cierre del ejercicio 2023 operaban en el ramo un total de 16 entidades aseguradoras españolas más 1 sucursal de un tercer país autorizada en España, concentrando las 5 primeras entidades más del 90% de las primas totales del ramo.

Ramo de Caución

Volumen de Facturación (mill €)	366
Número de Entidades	16
Crecimiento	44,8%
Cuota de Mercado	0,9%

Las primas imputadas brutas del ramo continúan la senda de crecimiento de los últimos años, observándose un incremento notable en su ritmo durante el ejercicio 2023.

Han facilitado este incremento la seguridad que ofrece a los asegurados y la capacidad que está mostrando para adaptarse a las nuevas demandas del mercado.

Capítulo I



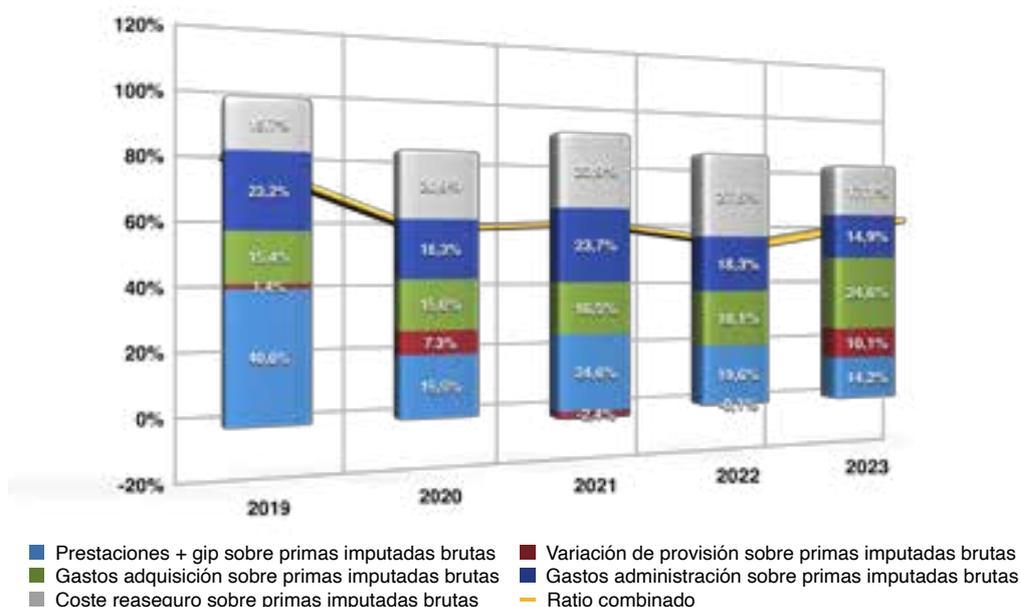
Primas imputadas brutas Caución
(Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Variación de primas
2023	366	44,78%
2022	253	14,49%
2021	221	4,34%
2020	212	9,37%
2019	194	

Durante el ejercicio 2023 la siniestralidad se incrementa en casi 5 puntos respecto al ejercicio anterior como consecuencia del aumento de la variación de la provisión. Este ascenso de la siniestralidad junto con el empeoramiento en el ratio de gastos de adquisición conduce al ratio combinado a situarse en un 63,72%.

Capítulo I

Ramo Caución
Magnitudes sobre primas imputadas brutas



Por su parte el resultado técnico-financiero del ramo ha experimentado una disminución, consecuencia principalmente del empeoramiento del resultado técnico. No obstante, el ramo sigue proporcionando un resultado técnico-financiero importante.

El ramo de caución se ha ido consolidando a lo largo de los últimos años como una alternativa a los avales bancarios en el momento de presentar garantías financieras ante las administraciones públicas. En esta consolidación del ramo han tenido un papel fundamental tanto el incremento del conocimiento técnico del ramo por parte de los clientes como la competencia más intensa en el ramo y la labor de los mediadores de seguros en su papel de intermediarios.

En cuanto al futuro del ramo este se estima positivo dado que hay productos dentro del mismo tendentes al crecimiento como pueden ser la emisión de garantías derivadas de los aplazamientos del pago de impuestos, deudas a la Seguridad Social y garantías judiciales, como consecuencia de la consolidación del ramo como herramienta de gestión financiera capaz de dotar a los empresarios de la capacidad necesaria para dar cumplimiento a sus obligaciones legales.

Derivado de lo anterior se observa que las entidades aseguradoras tienden hacia un aumento del tipo de garantías que se emiten. Se están introduciendo nuevas protecciones que incluyen aspectos como el cumplimiento normativo, la eficacia de los servicios y la mitigación de riesgos específicos del sector, ofreciendo soluciones más integrales y adaptadas a las exigencias empresariales.

Capítulo I

2.21. Ramo de Decesos.

El ramo de Decesos es un ramo con gran arraigo en la sociedad española, lo que se traduce en que alcanza tasas de aseguramiento cercanas al 50%, a pesar de tratarse de un seguro no obligatorio. Este seguro es responsable de cerca del 60% de los servicios funerarios prestados en España. Al cierre de 2023 operaban en Decesos 58 entidades aseguradoras españolas.

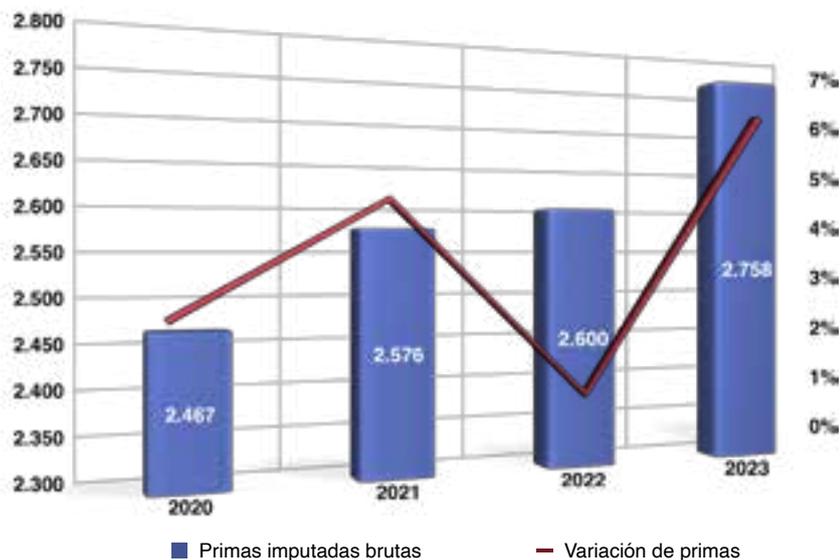
Ramo de Decesos

Volumen de Facturación (mill €)	2.758
Número de Entidades	58
Crecimiento	6,1%
Cuota de Mercado	6,6%

Durante 2023 el ramo de Decesos ha seguido la senda de crecimiento que caracteriza a este ramo alcanzando los 2.758 millones de euros en primas imputadas brutas con un crecimiento del 6,1% respecto al ejercicio anterior.

Destaca la estabilidad en términos de crecimiento del ramo aún bajo situaciones excepcionales como puede ser la crisis provocada por el Covid-19, donde el seguro de decesos y la gestión del servicio cobraron especial importancia.

Ramo de Decesos Variación interanual de primas (tanto por ciento)



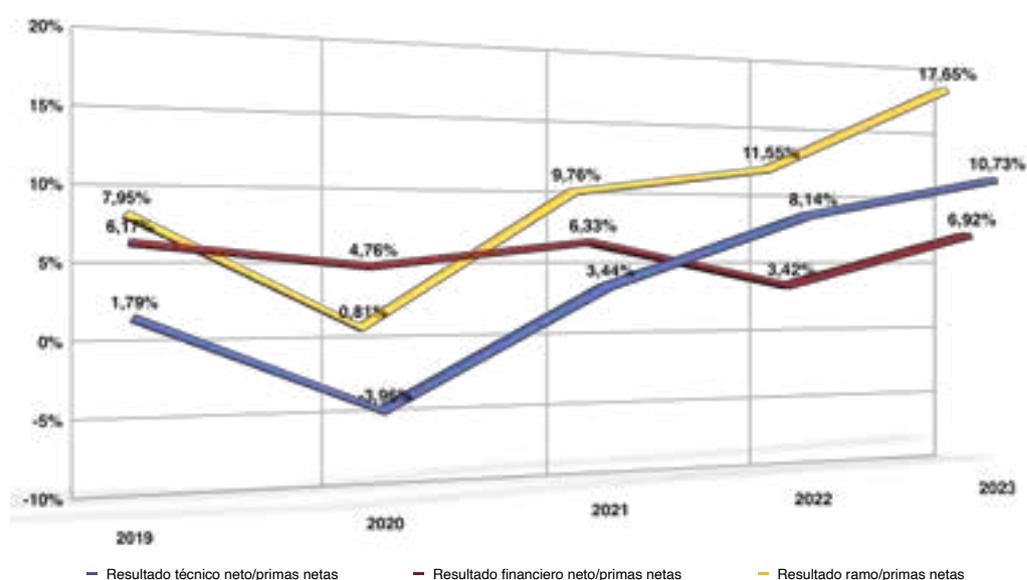
Capítulo I

Primas imputadas brutas Decesos
(Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Variación de primas
2023	2.758	6,07%
2022	2.600	0,94%
2021	2.576	4,41%
2020	2.467	2,40%
2019	2.409	

Durante el ejercicio 2023, el resultado técnico financiero del ramo ha alcanzado un 17,65% impulsado tanto por el incremento en 2,6 puntos porcentuales del resultado técnico como por la mejora del resultado financiero en 3,5 puntos porcentuales.

Resultado ramo Decesos



Capítulo I

Resultado técnico, financiero y técnico-financiero
(Tanto por ciento sobre primas imputadas netas)

Años	Resultado técnico neto/Primas netas	Resultado financiero neto/Primas netas	Resultado ramo/Primas netas
2023	10,73%	6,92%	17,65%
2022	8,14%	3,42%	11,55%
2021	3,44%	6,33%	9,76%
2020	-3,96%	4,76%	0,81%
2019	1,79%	6,17%	7,95%

En cuanto al reaseguro, el ramo de decesos se caracteriza por tener unos porcentajes de cesión al reaseguro reducidos, habiéndose situado durante 2023 en un 1,81%.

Reaseguro ramo Decesos



Capítulo I

Reaseguro Decesos (Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Primas imputadas netas	Porcentaje de cesión	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas
2023	2.758	2.708	1,81%	0,89%
2022	2.600	2.548	1,98%	1,08%
2021	2.576	2.522	2,09%	1,27%
2020	2.467	2.426	1,65%	0,88%
2019	2.409	2.372	1,52%	0,79%

2.22. Ramo Multirriesgo.

Dentro de la categoría de multirriesgo se engloban los ramos siguientes: Multirriesgo Hogar, Multirriesgo Comunidades, Multirriesgo Comercio, Multirriesgo Industriales y una última categoría denominada Otros Multirriesgos que incluye una miscelánea de seguros no incluidos en los ramos anteriores.

En cuanto al número de entidades que comercializan productos multirriesgo, este se ha visto ligeramente reducido en el último ejercicio, mostrando, con carácter general, una tendencia a la concentración.

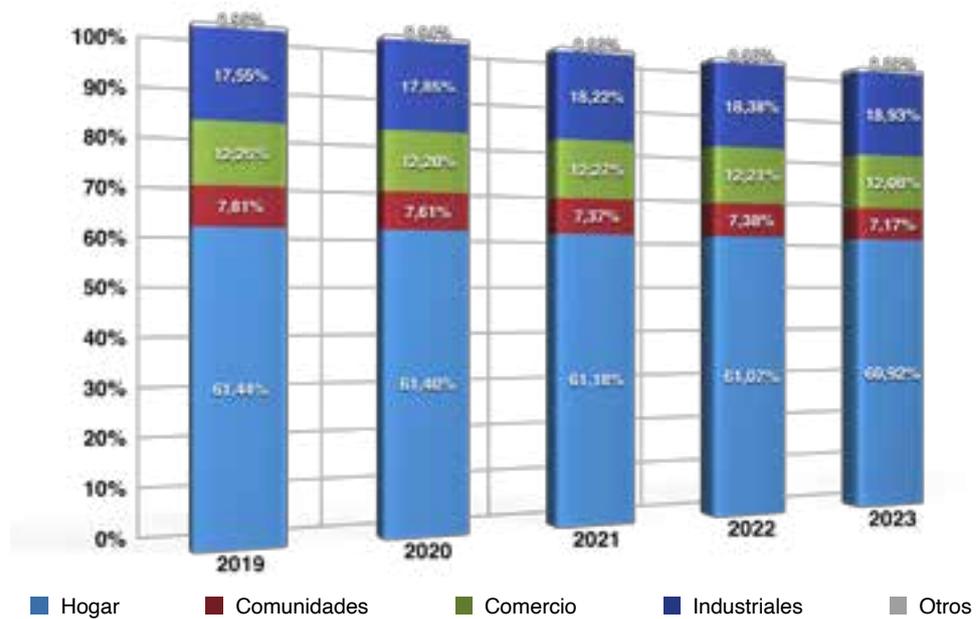
Ramos Multirriesgo	Número de entidades			
	2023	2022	2021	2020
Hogar	56	60	60	60
Comercio	45	48	48	48
Comunidades	30	33	35	34
Industriales	33	36	38	37
Otros	24	22	22	20

El ramo de Hogar sigue siendo el principal ramo dentro de los seguros multirriesgo con cerca del 61% de las primas imputadas brutas del total de multirriesgo, seguido muy de lejos por el ramo de Industriales que supone un 19% del total de las primas imputadas brutas del total de multirriesgo. Como se puede observar el peso de cada uno de los ramos en los que se desglosa el total de multirriesgo se mantiene estable durante los últimos ejercicios.

Capítulo I

Años	HOGAR	COMUNIDADES	COMERCIO	INDUSTRIALES	OTROS
	PIB/ Total Multirriesgo				
2023	60,92%	7,17%	12,08%	18,93%	0,89%
2022	61,07%	7,38%	12,21%	18,38%	0,96%
2021	61,18%	7,37%	12,27%	18,22%	0,96%
2020	61,40%	7,61%	12,20%	17,85%	0,94%
2019	61,44%	7,81%	12,25%	17,55%	0,95%

Composición Multirriesgos
Volumen de primas sobre total multirriesgos (porcentaje)

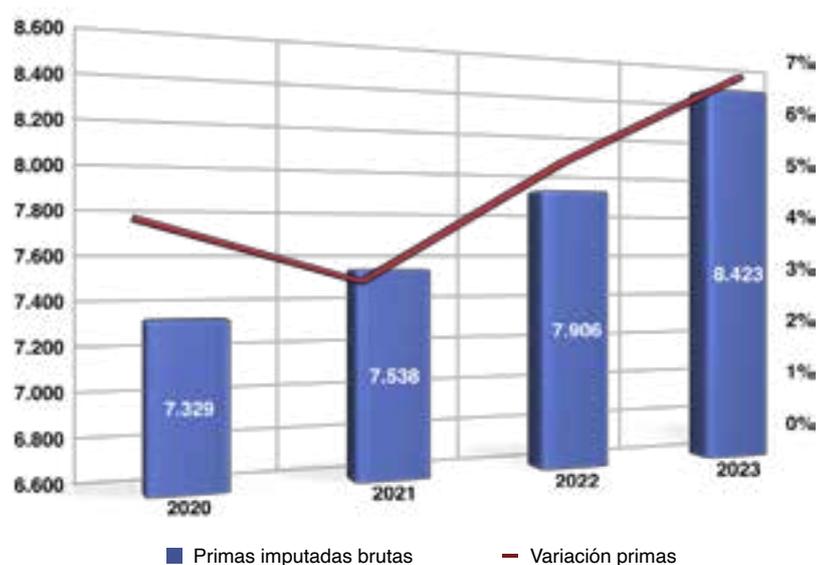


Este conjunto de ramos se encuentra especialmente vinculado al entorno macroeconómico, siendo un importante indicador de su futuro comportamiento la evolución del producto interior bruto.

Durante 2023, los seguros multirriesgo continúan constituyendo un motor de crecimiento dentro del sector asegurador, siguiendo el volumen de primas imputadas brutas una tendencia creciente, registrando todos los ramos, a excepción de Otros Multirriesgos, crecimientos superiores al 3%, con el ramo de Multirriesgo Industriales a la cabeza con un incremento del 9,75%.

Capítulo I

Ramos Multirriesgo. Variación interanual de primas (tanto por ciento)



Primas imputadas brutas
(Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Variación de primas
2023	8.423	6,54%
2022	7.906	4,88%
2021	7.538	2,85%
2020	7.329	3,86%
2019	7.057	

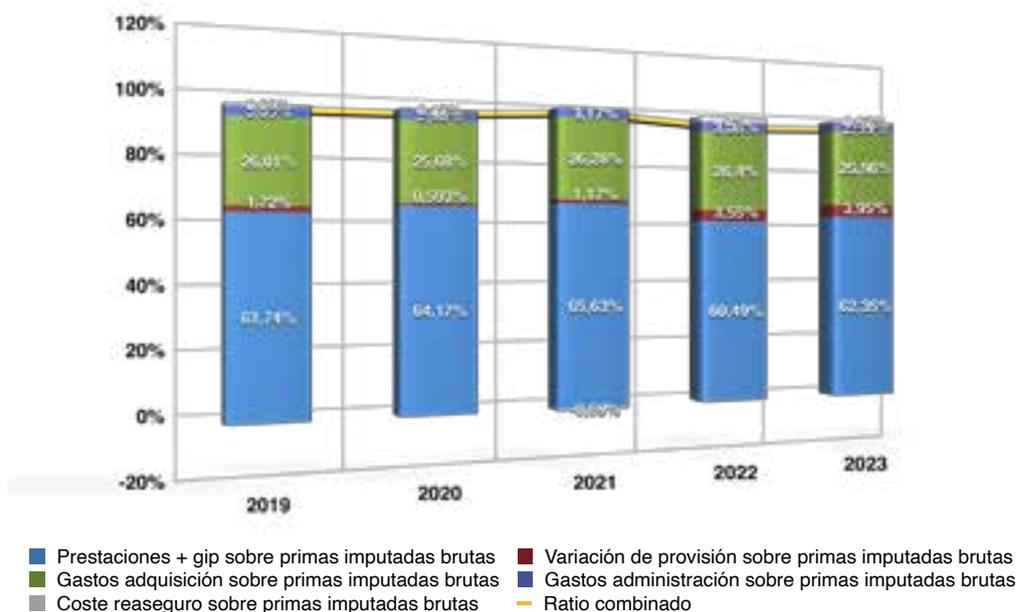
El ratio combinado del total de ramos multirriesgo ha aumentado hasta situarse en un 95,25% como consecuencia del empeoramiento de la siniestralidad en más de 2 puntos porcentuales. Este incremento puede explicarse por el efecto de la inflación en los costes medios y por una mayor frecuencia de siniestros derivada de la actual inestabilidad climática.

En relación con lo anterior, a pesar de que el año 2023 ha sido extremadamente cálido y muy seco, las lluvias producidas se han dispersado de forma desigual en todo el territorio español, focalizándose en zonas poco habituales.

Capítulo I

El ramo de Multirriesgo Industriales sigue siendo el que aporta una mayor siniestralidad al total de ramos multirriesgo, alcanzando un 79,1% sobre las primas imputadas brutas del ramo.

Ramos Multirriesgo
Magnitudes sobre primas imputadas brutas



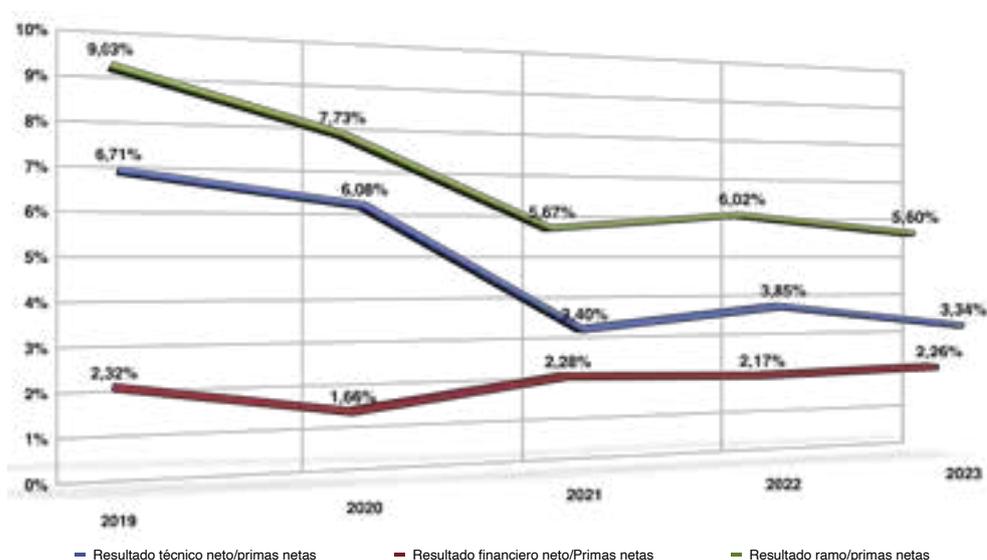
Magnitudes sobre primas imputadas brutas Multirriesgos(*)
(Porcentaje)

Años	Prestaciones + gip sobre primas imputadas brutas	Variación de provisión sobre primas imputadas brutas	Siniestralidad sobre primas imputadas brutas	Gastos adquisición sobre primas imputadas brutas	Gastos administración sobre primas imputadas brutas	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas	Ratio combinado
2023	62,35%	3,95%	66,30%	25,96%	2,99%	0,57%	95,25%
2022	60,49%	3,55%	64,04%	26,40%	3,08%	2,00%	93,52%
2021	65,63%	1,17%	66,80%	26,28%	3,17%	-0,69%	96,25%
2020	64,17%	0,59%	64,76%	25,68%	2,98%	0,17%	93,42%
2019	61,74%	1,72%	63,46%	26,01%	3,05%	0,69%	92,52%

Capítulo I

Como consecuencia de lo anterior, el resultado de los seguros multirriesgos ha disminuido ligeramente situándose en un 5,6% frente al 6,02% del ejercicio anterior.

Resultado Ramos Multirriesgo



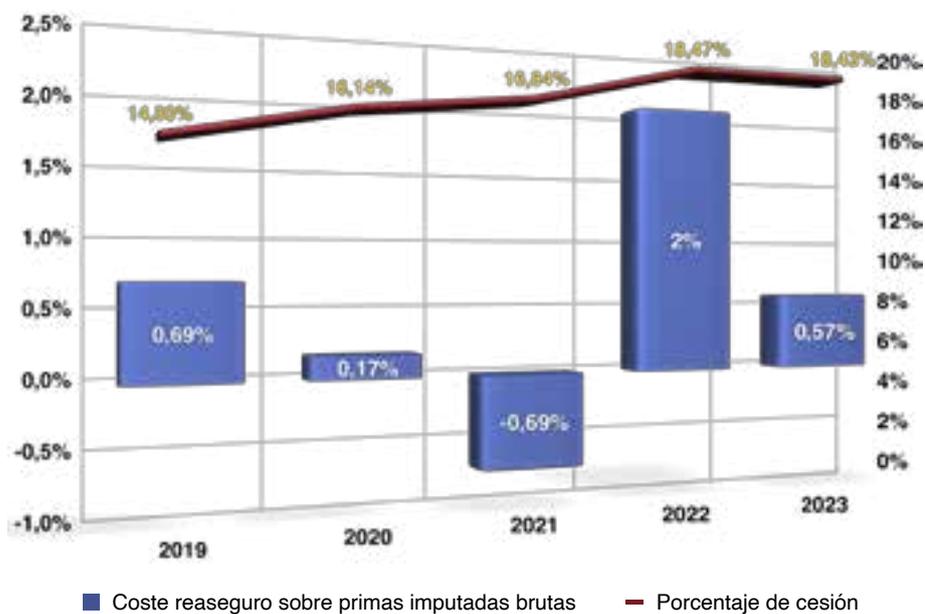
Resultado técnico, financiero y técnico-financiero (Tanto por ciento sobre primas imputadas netas)

Años	Resultado técnico neto/primas netas	Resultado financiero neto/Primas netas	Resultado ramo/primas netas
2023	3,34%	2,26%	5,60%
2022	3,85%	2,17%	6,02%
2021	3,40%	2,28%	5,67%
2020	6,08%	1,66%	7,73%
2019	6,71%	2,32%	9,03%

En cuanto al reaseguro en el conjunto de ramos multirriesgo, el porcentaje de cesión se mantiene estable respecto al ejercicio anterior, mientras que el coste del reaseguro se reduce hasta situarse en un 0,57%.

Capítulo I

Reaseguro Ramos Multirriesgo



Reaseguro Multirriesgo
(Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Primas imputadas netas	Porcentaje de cesión	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas
2023	8.423	6.871	18,43%	0,57%
2022	7.906	6.446	18,47%	2,00%
2021	7.538	6.268	16,84%	-0,69%
2020	7.329	6.146	16,14%	0,17%
2019	7.057	6.012	14,80%	0,69%

A continuación, se desglosan las magnitudes de los tres ramos con mayor volumen de primas dentro de los seguros multirriesgo, superando conjuntamente el 90% de las primas de este tipo de seguros.

Capítulo I

2.23. Ramo Multirriesgo Hogar.

El Ramo de Multirriesgo Hogar representa un 12,2% del volumen de primas imputadas brutas del total de ramos No Vida a cierre de 2023, siendo el ramo líder en cuota de primas del conjunto de multirriesgo. El volumen de primas imputadas brutas de este ramo se ha incrementado durante el ejercicio 2023 en un 6,3%, con un volumen de facturación de 5.131 millones de euros. A cierre del ejercicio 2023 operaban en este ramo 56 entidades aseguradoras españolas.

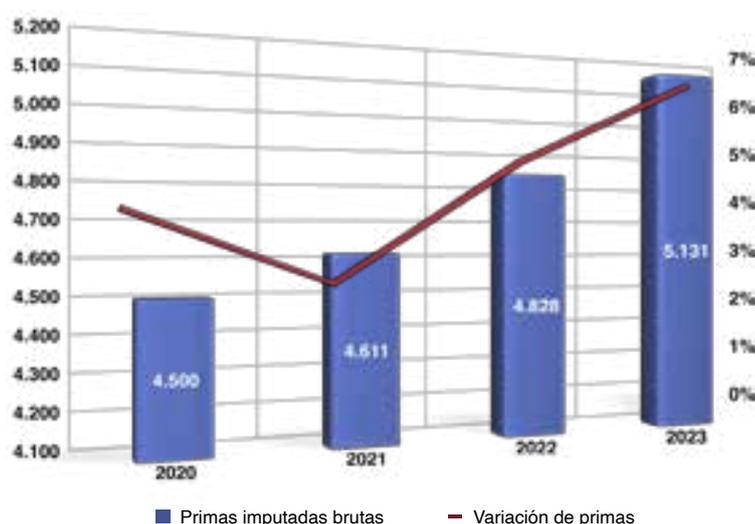
Ramo de Multirriesgo Hogar

Volumen de Facturación (mill €)	5.131
Número de Entidades	56
Crecimiento	6,3%
Cuota de Mercado	12,2%

En cuanto a la evolución del crecimiento del volumen de negocio, en 2023 se observa una continuidad con la tendencia ascendente del ramo, presentando el ritmo de crecimiento más elevado de los últimos años.

No obstante, se trata de un ramo especialmente vinculado a la concesión de hipotecas y fuertemente impactado por la evolución del mercado hipotecario. El número de hipotecas sobre viviendas en el conjunto de 2023 rompe su tendencia creciente, disminuyendo hasta situarse, según datos publicados por el INE, en una cifra de 381.560, lo que supone un decremento del 17,8% respecto a 2022.

Ramo de Multirriesgo Hogar Variación interanual de primas (tanto por ciento)



Capítulo I

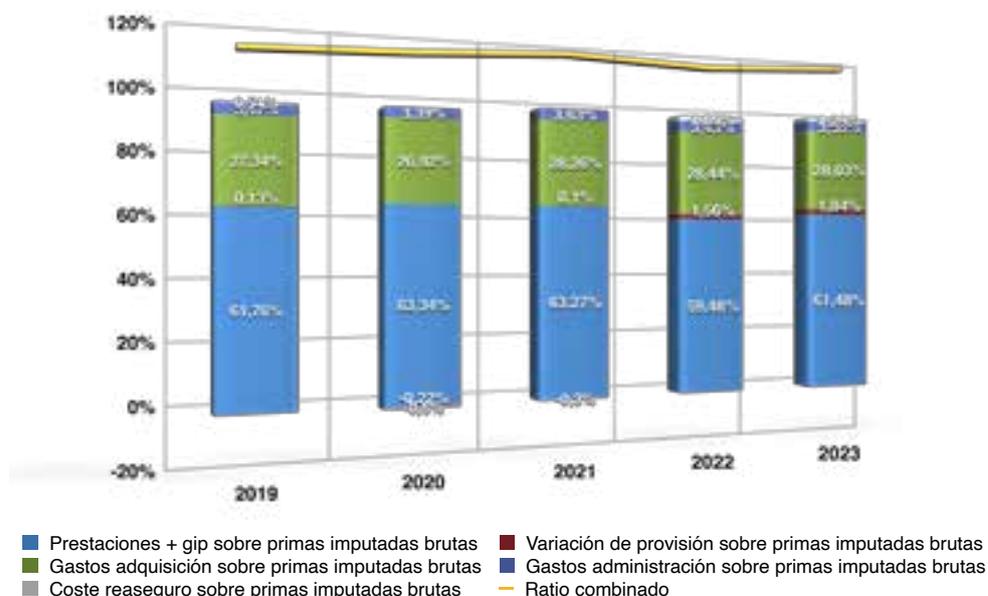
Primas imputadas brutas Multirriesgo Hogar
(Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Variación de primas
2023	5.131	6,27%
2022	4.828	4,70%
2021	4.611	2,48%
2020	4.500	3,79%
2019	4.336	

La siniestralidad del ramo ha experimentado un empeoramiento durante 2023 debido principalmente al aumento de los costes medios y a una mayor frecuencia de fenómenos atmosféricos, llevando al ratio combinado a situarse en un 94,7%.

Adicionalmente, es importante considerar que la antigüedad promedio de las viviendas en España supera los 43 años, lo cual incide directamente en la frecuencia siniestral.

Ramo Multirriesgo Hogar
Magnitudes sobre primas imputadas brutas



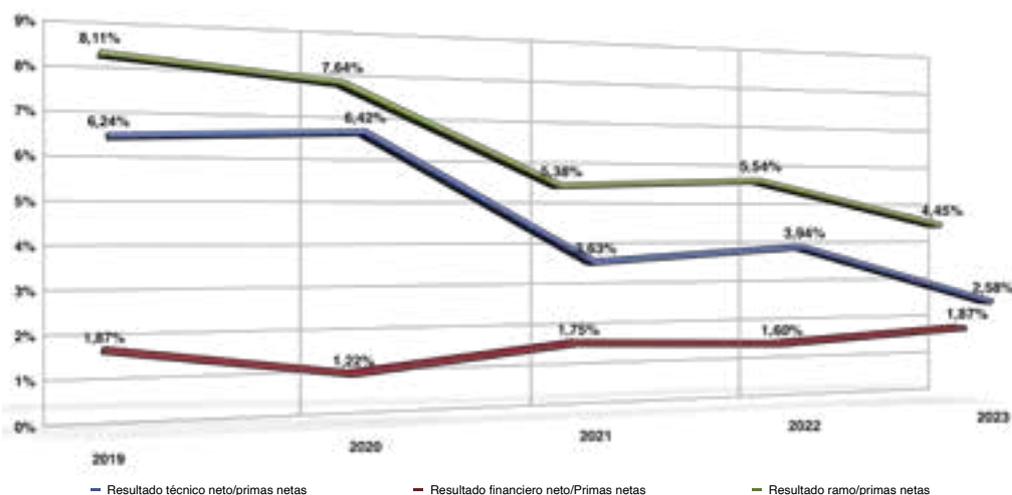
Capítulo I

Magnitudes sobre primas imputadas brutas Multirriesgo Hogar (*)
(Tanto por ciento)

Años	Prestaciones + gip sobre primas imputadas brutas	Variación de provisión sobre primas imputadas brutas	Siniestralidad sobre primas imputadas brutas	Gastos adquisición sobre primas imputadas brutas	Gastos administración sobre primas imputadas brutas	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas	Ratio combinado
2023	61,48%	1,84%	63,31%	28,03%	3,36%	1,29%	94,70%
2022	59,48%	1,56%	61,03%	28,44%	3,43%	1,89%	92,91%
2021	63,27%	0,10%	63,37%	28,26%	3,63%	-0,30%	95,26%
2020	63,34%	-0,22%	63,12%	26,92%	3,39%	-0,60%	93,44%
2019	61,76%	0,13%	61,88%	27,34%	3,47%	0,51%	92,69%

El resultado técnico-financiero disminuye ligeramente respecto al ejercicio 2022, con un resultado técnico 1,4 puntos inferior y un resultado financiero levemente superior.

Resultado ramo Multirriesgo Hogar



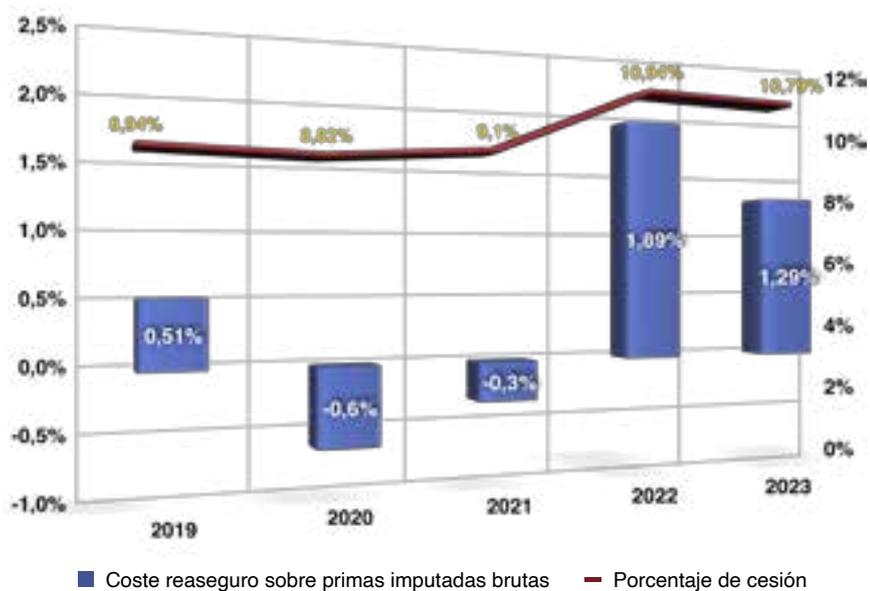
Capítulo I

Resultado técnico, financiero y técnico-financiero
(Tanto por ciento sobre primas imputadas netas)

Años	Resultado técnico neto/primas netas	Resultado financiero neto/ Primas netas	Resultado ramo/ primas netas
2023	2,58%	1,87%	4,45%
2022	3,94%	1,60%	5,54%
2021	3,63%	1,75%	5,38%
2020	6,42%	1,22%	7,64%
2019	6,24%	1,87%	8,11%

En cuanto al reaseguro en el ramo Multirriesgo Hogar, se observa que la cesión se mantiene en niveles estables respecto al ejercicio anterior. Por su parte, el coste del reaseguro disminuye ligeramente, situándose en un 1,29%.

Reaseguro ramo Multirriesgo Hogar



Capítulo I

Reaseguro Multirriesgo Hogar (Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Primas imputadas netas	Porcentaje de cesión	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas
2023	5.131	4.578	10,79%	1,29%
2022	4.828	4.300	10,94%	1,89%
2021	4.611	4.192	9,10%	-0,30%
2020	4.500	4.103	8,82%	-0,60%
2019	4.336	3.948	8,94%	0,51%

El seguro de hogar es un seguro en continua evolución, con un amplio nivel de desarrollo y de adaptación tanto a las nuevas tendencias sociales como a las circunstancias que se vayan presentando, y, a pesar de que cuenta con un grado de penetración elevado, cerca del 80% de las viviendas se encuentran aseguradas, existe aún un amplio nicho de mercado al que las entidades aseguradoras quieren llegar a través del fortalecimiento y personalización de la oferta de productos ofreciendo servicios de valor añadido en sus pólizas, centrándose en la satisfacción y diferenciación del cliente.

Entre los retos a los que se enfrenta el ramo destaca la búsqueda del punto de equilibrio entre coste, eficiencia y satisfacción de los clientes.

2.24. Ramo Multirriesgo Comunidades.

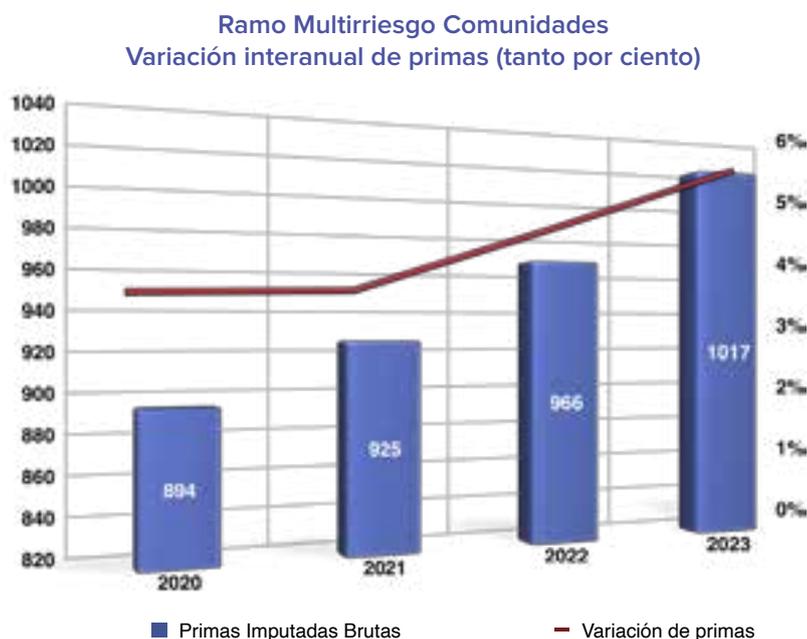
El volumen total de primas imputadas brutas de este ramo supone el 2,4% del volumen total de primas imputadas brutas de todos los ramos de No Vida. A cierre de 2023 operaban en este ramo 30 entidades aseguradoras españolas.

Ramo Multirriesgo Comunidades

Volumen de Facturación (mill €)	1.017
Número de Entidades	30
Crecimiento	5,4%
Cuota de Mercado	2,4%

Capítulo I

En el ejercicio 2023 continúa la evolución positiva de las primas en el ramo de Multirriesgo Comunidades, obteniendo la mayor tasa de crecimiento de la serie objeto de estudio.



Primas imputadas brutas Multirriesgo Comunidades
(Millones de euros)

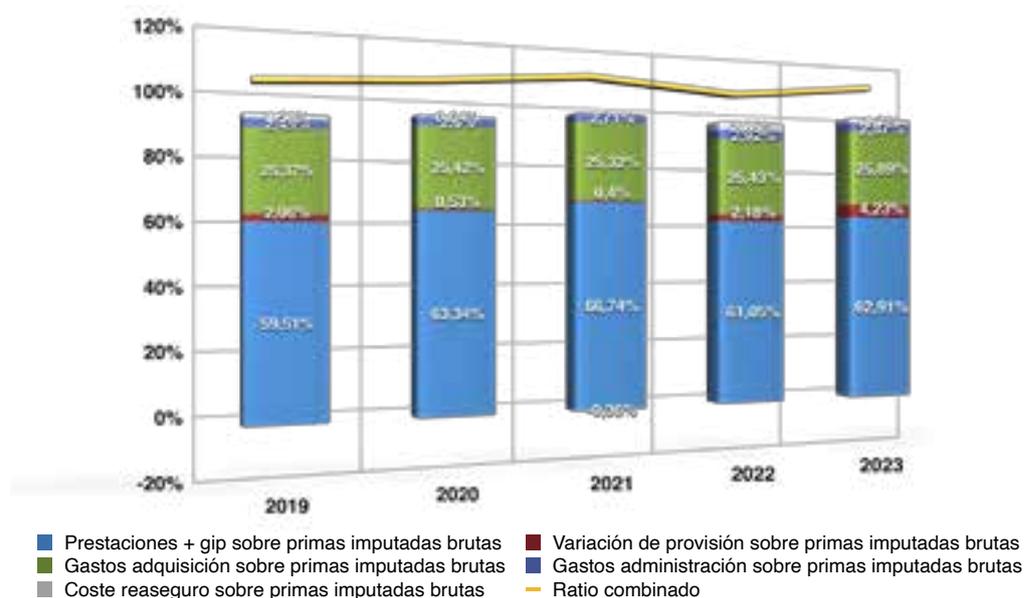
Años	Primas imputadas brutas	Variación de primas
2023	1.017	5,38%
2022	966	4,41%
2021	925	3,47%
2020	894	3,42%
2019	864	

El ratio combinado del ramo ha empeorado ligeramente respecto al ejercicio anterior debido al deterioro del comportamiento de la siniestralidad. A lo largo de 2023 se han dado unas condiciones climáticas adversas que han derivado en una mayor siniestralidad dado que la siniestralidad en los seguros de comunidades tiene un componente meteorológico esencial.

Capítulo I

Además, en la siniestralidad del ramo Multirriesgo Comunidades también incide la antigüedad de las viviendas, al igual que en el ramo Multirriesgo Hogar.

Ramo Multirriesgo Comunidades
Magnitudes sobre primas imputadas brutas



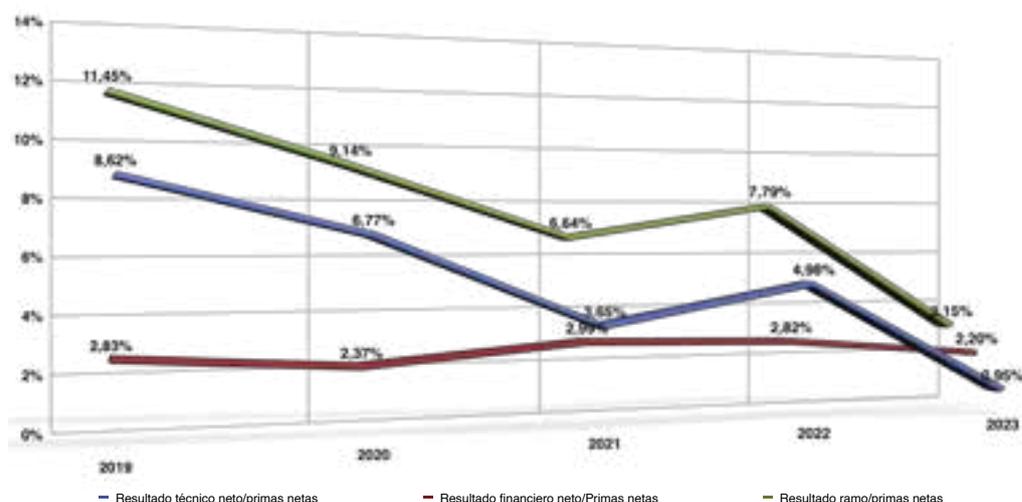
Magnitudes sobre primas imputadas brutas Multirriesgo Comunidades
(Tanto por ciento)

Años	Prestaciones + gip sobre primas imputadas brutas	Variación de provisión sobre primas imputadas brutas	Siniestralidad sobre primas imputadas brutas	Gastos adquisición sobre primas imputadas brutas	Gastos administración sobre primas imputadas brutas	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas	Ratio combinado
2023	62,91%	4,23%	67,14%	25,89%	2,87%	1,70%	95,90%
2022	61,05%	2,18%	63,24%	25,43%	2,92%	2,85%	91,58%
2021	66,74%	0,40%	67,14%	25,32%	2,71%	-0,36%	95,18%
2020	63,34%	0,53%	63,86%	25,42%	2,60%	0,64%	91,88%
2019	59,51%	2,06%	61,57%	25,37%	2,49%	1,58%	89,44%

Capítulo I

Durante 2023 el resultado del ramo ha experimentado un descenso de 4 puntos porcentuales, empujado por el decrecimiento del resultado técnico. No obstante, el ramo continúa presentando resultados positivos de negocio en cuanto a crecimiento y beneficios.

Resultado Multirriesgo Comunidades



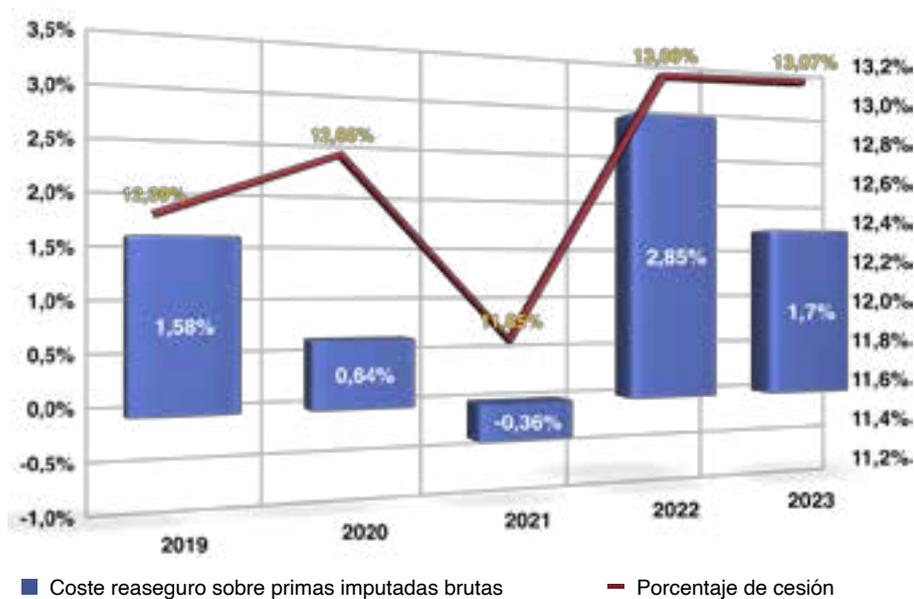
Resultado técnico, financiero y técnico-financiero (Tanto por ciento sobre primas imputadas netas)

Años	Resultado técnico neto/Primas netas	Resultado financiero neto/Primas netas	Resultado ramo/Primas netas
2023	0,95%	2,20%	3,15%
2022	4,98%	2,82%	7,79%
2021	3,65%	2,99%	6,64%
2020	6,77%	2,37%	9,14%
2019	8,62%	2,83%	11,45%

La cesión al reaseguro en 2023 se mantiene estable respecto al ejercicio anterior, situándose en un 13,07%. Por su parte, el coste del reaseguro ha experimentado un descenso situándose en un 1,7%.

Capítulo I

Reaseguro ramo Multirriesgo Comunidades



Reaseguro Multirriesgo Comunidades
(Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Primas imputadas netas	Porcentaje de cesión	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas
2023	1.017	884	13,07%	1,70%
2022	966	839	13,06%	2,85%
2021	925	815	11,85%	-0,36%
2020	894	781	12,65%	0,64%
2019	864	757	12,39%	1,58%

El ramo de Multirriesgo Comunidades se caracteriza por ser un ramo maduro y altamente desarrollado, ya que gran parte de las comunidades de vecinos cuentan con un seguro en la actualidad, por lo que dispone de un margen de crecimiento estrecho.

2.25. Ramo Multirriesgo Industriales.

Los seguros Multirriesgo Industriales se caracterizan por ser variados, versátiles y flexibles adaptándose a las necesidades de cada negocio. Este tipo de seguros facilita un aseguramiento personalizado que se adapta a las características de cada cliente. A cierre de 2023 operaban en este ramo 33 entidades aseguradoras españolas.

Capítulo I

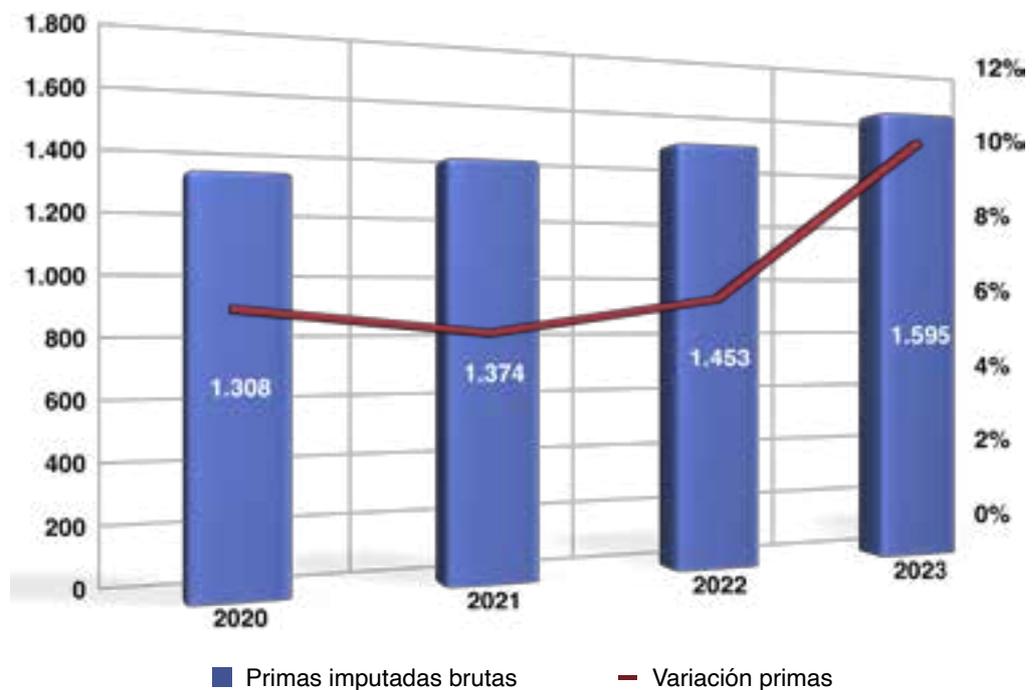
Este ramo supone un 3,8% del total de las primas imputadas brutas de los ramos de No Vida, con un volumen de primas de 1.595 millones de euros.

Ramo Multirriesgo Industriales

Volumen de Facturación (mill €)	1.595
Número de Entidades	33
Crecimiento	9,7%
Cuota de Mercado	3,8%

En cuanto al volumen de primas se observa un crecimiento del 9,75% respecto al periodo anterior, marcando cuatro años consecutivos con crecimientos superiores al 5%..

Ramo Multirriesgo Industriales Variación interanual de primas (tanto por ciento)



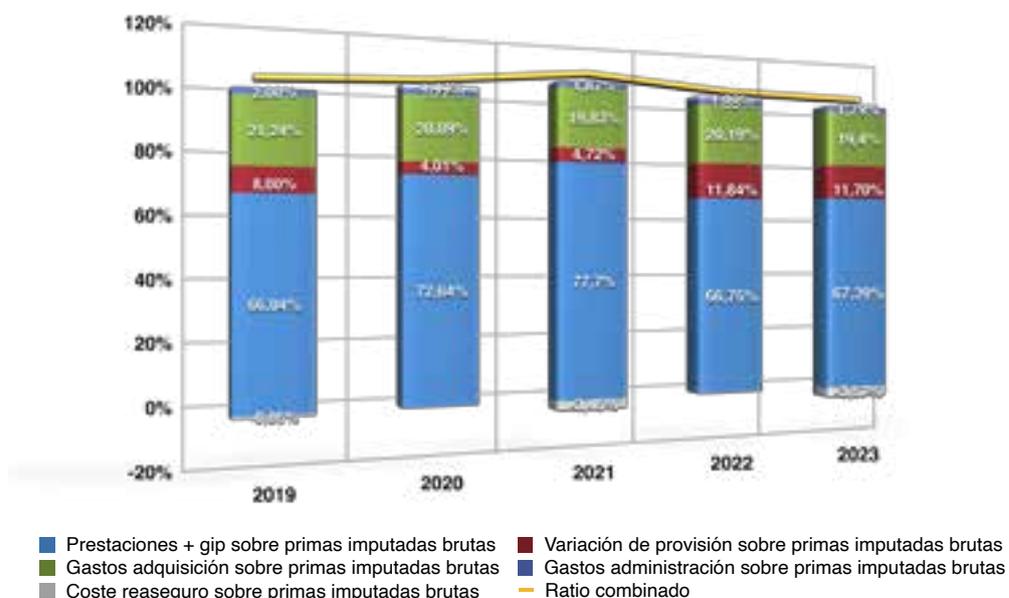
Capítulo I

Primas imputadas brutas Multirriesgo Industriales
(Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Variación primas
2023	1.595	9,75%
2022	1.453	5,78%
2021	1.374	5,03%
2020	1.308	5,60%
2019	1.238	

El ratio combinado ha disminuido ligeramente respecto al ejercicio anterior debido a la reducción de los gastos de adquisición y administración, situándose en 2023 en un 100,28% a consecuencia de la variación de la provisión y a los elevados gastos de adquisición característicos del ramo..

Ramo Multirriesgo Industriales
Magnitudes sobre primas imputadas brutas



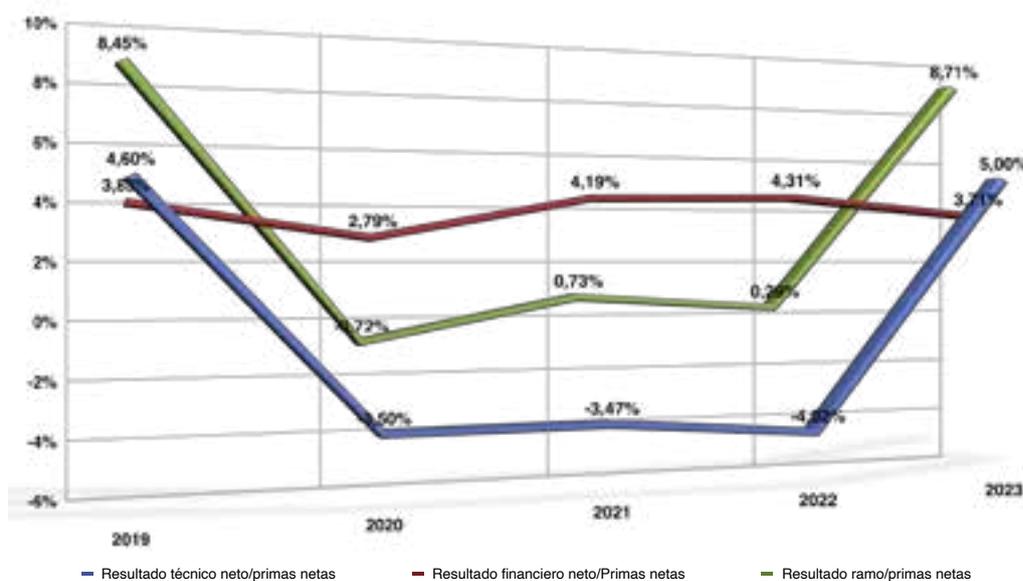
Capítulo I

Magnitudes sobre primas imputadas brutas Multirriesgo Industriales (*)
(Tanto por ciento)

Años	Prestaciones + gip sobre primas imputadas brutas	Variación de provisión sobre primas imputadas brutas	Siniestralidad sobre primas imputadas brutas	Gastos adquisición sobre primas imputadas brutas	Gastos administración sobre primas imputadas brutas	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas	Ratio combinado
2023	67,39%	11,70%	79,09%	19,40%	1,79%	-3,57%	100,28%
2022	66,75%	11,84%	78,59%	20,19%	1,88%	1,03%	100,67%
2021	77,70%	4,72%	82,41%	19,83%	1,87%	-3,45%	104,11%
2020	72,64%	4,01%	76,66%	20,89%	1,77%	1,44%	99,31%
2019	66,04%	8,00%	74,04%	21,24%	2,00%	-0,86%	97,28%

El resultado técnico-financiero del ramo experimenta durante 2023 un incremento de más de 8 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, situándose en un 8,71%, derivado de la evolución positiva del resultado técnico que alcanza un 5%, pese a la ligera disminución del resultado financiero.

Resultado ramo Multirriesgo Industriales



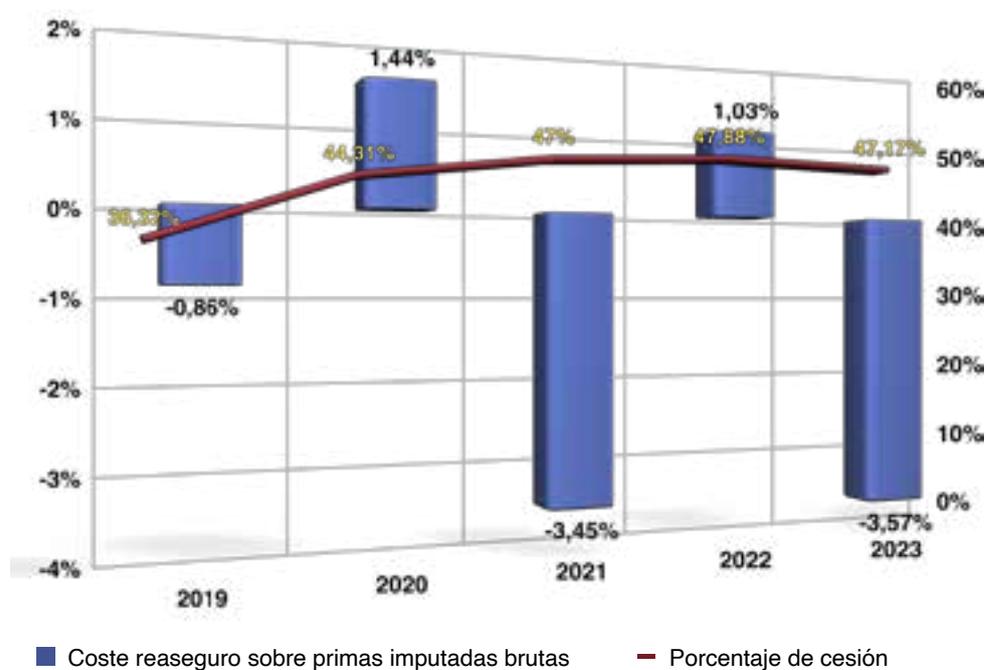
Capítulo I

Resultado técnico, financiero y técnico-financiero
(Tanto por ciento sobre primas imputadas netas)

Años	Resultado técnico neto/Primas netas	Resultado financiero neto/Primas netas	Resultado ramo/Primas netas
2023	5,00%	3,71%	8,71%
2022	-4,02%	4,31%	0,29%
2021	-3,47%	4,19%	0,73%
2020	-3,50%	2,79%	-0,72%
2019	4,60%	3,85%	8,45%

El ramo de Multirriesgo Industriales se caracteriza por su alto porcentaje de cesión en reaseguro llegando en 2023 a suponer cerca de un 47,17% sobre las primas imputadas brutas.

Reaseguro ramo Multirriesgo Industriales



Capítulo I

Reaseguro Multirriesgo Industriales (Millones de euros)

Años	Primas imputadas brutas	Primas imputadas netas	Porcentaje de cesión	Coste reaseguro sobre primas imputadas brutas
2023	1.595	842	47,17%	-3,57%
2022	1.453	757	47,88%	1,03%
2021	1.374	728	47,00%	-3,45%
2020	1.308	728	44,31%	1,44%
2019	1.238	789	36,32%	-0,86%

El ramo de Multirriesgo Industriales se encuentra en una senda de incremento del número de asegurados. Este hecho unido a la creciente optimización de los seguros multirriesgo a la hora de agregar coberturas y servicios de tal forma que las compañías aseguradoras son capaces de ofrecer productos mejor adaptados a sus clientes de forma individualizada, hacen que el ramo cuente con un gran potencial de crecimiento y rentabilidad.

Además, derivado de la concienciación acerca del cambio climático y como parte de la estrategia de lucha contra el mismo, se están potenciando las energías alternativas, entre las que destaca la energía fotovoltaica al ser España un referente en energía solar. En este contexto surge una gran oportunidad para los seguros multirriesgo industriales ofreciendo coberturas para este tipo de instalaciones.

Al igual que en el resto de ramos multirriesgo en el ramo de Multirriesgo Industriales la red de mediadores con la que cuentan las entidades juega un papel fundamental en la evolución de los resultados del mismo.

Capítulo I

3. Datos económicos del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).

La actividad del Consorcio de Compensación de Seguros como complemento al sector asegurador privado se resume en los siguientes cuadros, donde se recogen las principales coberturas, en concreto, la cobertura de los riesgos extraordinarios, la cobertura de la responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor y el seguro agrario combinado.

Primas imputadas netas de reaseguro. (Millones de euros)

	2019	2020	2021	2022	2023
Riesgos extraordinarios - Bienes	667,7	654,3	664,3	691,7	724,7
Riesgos extraordinarios - Pérdidas pecuniarias	49,1	50,1	48,2	49,7	53,8
Riesgos extraordinarios - Personas	16,3	14,8	14,7	15,7	15,2

Responsabilidad civil vehículos a motor	91,9	90,7	87,8	88,8	91,5
-----------------------------------------	------	------	------	------	------

Seguros agrarios combinados - Coaseguro	77,0	79,9	80,1	83,4	93,1
Seguros agrarios combinados - Reaseguro aceptado y cedido	44,0	45,0	44,8	46,7	53,0

Capítulo I

Siniestralidad imputada neta de reaseguro. (Millones de euros)

	2019	2020	2021	2022	2023
Riesgos extraordinarios - Bienes	769,9	385,1	484,2	181,3	434,0
Riesgos extraordinarios - Pérdidas pecuniarias	2,6	16,5	7,6	14,4	18,2
Riesgos extraordinarios - Personas	1,3	0,8	0,4	0,8	0,9

Responsabilidad civil vehículos a motor	59,2	58,1	61,3	69,6	75,8
-----------------------------------------	------	------	------	------	------

Seguros agrarios combinados - Coaseguro	63,1	62,2	74,1	80,0	123,1
Seguros agrarios combinados - Reaseguro aceptado y cedido	26,1	-6,5	81,9	140,4	419,6

Reserva de estabilización neta. (Millones de euros)

	2019	2020	2021	2022	2023
Actividad general	8.480,7	8.797,4	9.068,2	9.561,0	9.938,6

Actividad agraria	682,2	731,3	710,2	639,8	341,8
-------------------	-------	-------	-------	-------	-------

El CCS publica con carácter anual su Informe de actividad en el que se recoge la gestión y resultados de todas las funciones que tiene asumidas, y que se puede consultar en su página web a través del siguiente enlace <https://www.conorseguros.es/web/la-entidad/publicaciones>.

Capítulo I

4. Reaseguro.

4.1. Tendencias en el ejercicio.

El análisis de la tendencia del reaseguro en el mercado español se abordará en base a la información de 2023 presentada por las entidades aseguradoras, si bien dicha información tiene cierto carácter provisional, dado que las reaseguradoras puras cuentan con unos plazos más amplios para presentar al supervisor la información de cada ejercicio, por lo que sus datos de 2023 han sido estimados a partir de los valores de 2022.

A nivel global, las primas del reaseguro aceptado en 2023 son superiores a las de 2022 con un incremento del 4,01%. De igual forma las primas del reaseguro cedido aumentan en un 2,95% con respecto al año anterior. El ratio de retención aumenta respecto a 2022, con un 87,92% de las primas brutas en 2023 frente al 86,37% en 2022.

En cuanto a las aceptaciones, disminuyeron en vida un 4,47%, y en no vida aumentaron un 4,83%. La variación interanual en el reaseguro cedido respecto a 2022 en vida fue una reducción del 10,18% y un aumento del 4,12% en no vida.

La distribución porcentual de la procedencia del reaseguro aceptado, entre nacional y extranjera, en el 2023, presenta cifras similares a las de 2021 y 2022, siendo la procedencia extranjera la que tiene mayor peso. En cuanto al destino del reaseguro cedido y retrocedido, también se centra más en el mercado internacional que en el nacional, manteniéndose estable en la serie estudiada.

Respecto a la evolución de la siniestralidad, se observa un incremento de más de cuatro puntos y medio en el reaseguro aceptado entre 2023 y 2022, del mismo modo se produce un incremento de más de once puntos en el reaseguro cedido y retrocedido.

El consumo de prima es moderado, situándose en el reaseguro aceptado en un 70% y en un 65% en el cedido/retrocedido.

4.2. Datos provisionales del reaseguro en 2023.

En este apartado se presentan los datos provisionales de 2023 así como los datos definitivos de los tres ejercicios anteriores. Se han considerado todos los datos del sector, salvo los de las Mutualidades de Previsión Social por su escasa relevancia en el reaseguro.

Capítulo I

4.2.1. Primas: Reaseguro Aceptado, Reaseguro Cedido/ Retrocedido y Retención.

El cuadro 1 refleja la evolución de las primas imputadas a cada ejercicio del reaseguro aceptado y reaseguro cedido y retrocedido, así como la retención y el porcentaje que representa sobre la suma del directo más el aceptado.

Cuadro 1
Evolución de primas: reaseguro aceptado, reaseguro cedido y retrocedido, y retención

	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023 (*)	% 23/22 (*)
Reaseguro aceptado	8.144	18,59	7.418	-8,91	8.364	12,75	8.699	4,01
Reaseguro Cedido y Retrocedido	11.229	44,97	8.609	-23,33	9.467	9,97	9.747	2,95
RETENCIÓN	53.052	-11,90	57.810	8,97	59.983	3,76	70.932	18,25
Porcentaje de Retención	82,53%		87,04%		86,37%		87,92%	

Cifras absolutas en millones de euros.

(*) Datos estimados.

Se hace patente en el mercado español un porcentaje de retención elevado, próximo al 90 por ciento.

Los datos estimados para 2023 pronostican, para vida, una reducción tanto de las primas en reaseguro aceptado como en reaseguro cedido; en no vida, se produce el efecto contrario aumento en el reaseguro aceptado y en reaseguro cedido, con respecto a 2020, 2021 y 2022 (cuadro 3).

Un análisis más detallado de la retención, según el desglose del cuadro 3, muestra que es menor entre los distintos ramos de no vida, 81,27% frente a 97,85% de vida, manteniéndose esa diferencia media entre vida y no vida en los años 2021 y 2022.

Analizando los años cuyos datos son definitivos, se observa que el negocio del reaseguro aceptado se distribuye entre las reaseguradoras puras y las mixtas a favor de las primeras, 72% frente al 28%, en 2020, 86% frente al 14% en el año 2021 y 86% frente al 14% en el año 2022, tal y como se observa en el cuadro 2.a) siguiente.

Capítulo I

Cuadro 2.A)
Distribución de las primas del reaseguro por entidades

Año	Entidades Reaseguradoras	Reaseguro Aceptado	%	Reaseguro Cedido y Retrocedido	%	Retención Reas. Puras
2020	Puras	5.884	72%	2.361	21%	3.522
	Mixtas	2.260	28%	8.867	79%	-
	TOTAL	8.144	100%	11.229	100%	-
2021	Puras	6.352	86%	2.511	29%	3.841
	Mixtas	1.066	14%	6.098	71%	-
	TOTAL	7.418	100%	8.609	100%	-
2022	Puras	7.223	86%	2.946	31%	4.277
	Mixtas	1.141	14%	6.521	69%	-
	TOTAL	8.364	100%	9.467	100%	-

Cifras absolutas en millones de euros.

Si se desglosa la información anterior entre los ramos vida y no vida, cuadro 2.b), se observa en el reaseguro aceptado y en el cedido, que en 2022 con respecto a 2021, hay una caída en el volumen de primas de las reaseguradoras mixtas de vida, mientras que en las de no vida hay un aumento.

En cuanto al volumen de primas de las reaseguradoras puras de vida, tanto del reaseguro aceptado como del reaseguro cedido, se observa una reducción en 2022 con respecto al 2021, mientras que en las de no vida se produce un incremento.

Capítulo I

Cuadro 2.B)
Distribución de las primas del reaseguro por entidades y ramos. Millones de euros

Año	Entidades Reaseguradoras	Reaseguro Aceptado		Reaseguro Cedido	
		Vida	No Vida	Vida	No Vida
2020	Puras	565	5.318	42	2.320
	Mixtas	1.359	901	3.862	5.006
	TOTAL	1.925	6.219	3.903	7.325
2021	Puras	658	5.694	42	2.469
	Mixtas	110	957	749	5.349
	TOTAL	768	6.651	791	7.818
2022	Puras	652	6.571	40	2.906
	Mixtas	86	1.055	735	5.786
	TOTAL	738	7.626	776	8.692

Las cifras del cuadro 1 se desglosan entre los grupos de vida y no vida en el cuadro 3 siguiente:

Capítulo I

Cuadro 3
Evolución de primas: reaseguro aceptado, reaseguro cedido y retrocedido, y retención en los ramos de vida y no vida

	2020	2021	2022	2023 (*)
VIDA				
Reaseguro Aceptado	1.925	768	738	705
Reaseguro Cedido y Retrocedido	3.903	791	776	697
RETENCIÓN	18.518	22.228	22.793	31.652
Porcentaje de Retención	82,59%	96,56%	96,71%	97,85%
NO VIDA				
Reaseguro Aceptado	6.219	6.651	7.626	7.994
Reaseguro Cedido y Retrocedido	7.325	7.818	8.692	9.050
RETENCIÓN	34.534	35.582	37.190	39.280
Porcentaje de Retención	82,50%	81,99%	81,06%	81,27%

Cifras absolutas en millones de euros.

(*) Datos estimados

En el año 2023, en vida, se reducen tanto las primas del reaseguro aceptado como las primas del reaseguro cedido, pero se reducen en mayor proporción las primas del reaseguro cedido.

En el reaseguro aceptado y reaseguro cedido de 2023 se observa un aumento de las primas en no vida.

La distribución porcentual de las primas del reaseguro aceptado entre los ramos de vida y no vida (cuadro 4) son similares a las de 2022, 8% para vida y 92% para no vida.

En cuanto a la proporción de la cesión en reaseguro, nuevamente es en no vida donde muestra una proporción más elevada, situándose en un rango entre el 91-93%, frente al 7-9% para vida, 2020 se aleja de esta tendencia con unos porcentajes del 35% para vida y del 65% para no vida.

La distribución de las retenciones se reparte entre el 35-45% en vida y entre el 55-65% en no vida en los años analizados.

Capítulo I

Cuadro 4
Distribución porcentual de las primas del reaseguro aceptado, del reaseguro cedido y retrocedido y de la retención entre vida y no vida

	2020 %		2021 %		2022 %		2023 % (*)	
	Vida	No Vida	Vida	No Vida	Vida	No Vida	Vida	No Vida
Reaseguro Aceptado	24	76	10	90	9	91	8	92
Reaseguro Cedido y Retrocedido	35	65	9	91	8	92	7	93
RETENCIÓN	35	65	38	62	38	62	45	55

(*) Datos estimados.

4.2.2. Procedencia y destino del reaseguro.

En 2022 el reaseguro aceptado por las entidades residentes en España provino en un 28% de aseguradoras españolas y otros países proporcionaron el 72% restante (cuadro 6), destacando el volumen de cesiones procedentes de Francia, con 483 millones de euros, seguido por Estados Unidos, Alemania, Reino Unido y Suiza, superiores todas ellas a 239 millones de euros (cuadro 5).

En el cuadro siguiente se muestra, para el período 2020-2022, el ranking por países de procedencia de las primas aceptadas, sin periodificar:

Cuadro 5
Evolución de las primas según países de procedencia del reaseguro aceptado

Países de procedencia	2020	2021	2022	2023(*)
Francia	445	545	483	
Reino Unido	317	314	258	
Alemania	325	363	403	
Estados Unidos	302	337	404	
Italia	212	188	190	
Suiza	194	210	239	
Otros	3.090	3.487	4.310	
TOTAL EXTRANJERO:	4.885	5.444	6.286	6.564
ESPAÑA	3.370	2.241	2.387	2.437

Las cifras se expresan en millones de euros.

(*) Datos estimados.

El reparto del reaseguro aceptado por procedencia (nacional o extranjera) se estima que se va a mantener en 2023 en cifras similares a 2021 y 2022.

Capítulo I

Cuadro 6
Distribución porcentual según la procedencia del reaseguro aceptado

	2020 %	2021 %	2022 %	2023 % (*)
Procedencia nacional	41%	29%	28%	27%
Procedencia extranjera	59%	71%	72%	73%

(*) Datos estimados.

Las cesiones españolas a entidades extranjeras en 2022 (cuadro 7) se han dirigido principalmente a Alemania, Francia, Italia, Suiza, Estados Unidos y Reino Unido. El detalle de las primas cedidas, sin periodificar, para el período 2020-2022 tiene la siguiente distribución:

Cuadro 7
Evolución de las primas según países de destino del reaseguro cedido y retrocedido

Países de destino	2020	2021	2022	2023(*)
Alemania	3.019	1.330	1.354	
Francia	470	476	961	
Estados Unidos	257	248	259	
Suiza	293	299	325	
Italia	497	517	523	
Reino Unido	288	292	228	
Irlanda	142	149	154	
Holanda (Países Bajos)	158	134	103	
Otros	1.441	1.517	1.920	
TOTAL EXTRANJERO:	6.565	4.962	5.829	5.902
ESPAÑA	4.712	3.702	3.841	4.084

Las cifras se expresan en millones de euros.

(*) Datos estimados.

En 2023 se estima que en el reparto entre el destino nacional y extranjero de las cesiones se va a mantener en cifras similares a la serie estudiada.

Capítulo I

Cuadro 8
Distribución porcentual según el destino del reaseguro cedido y retrocedido

	2020 %	2021 %	2022 %	2023 % (*)
DESTINO NACIONAL	42%	43%	40%	41%
DESTINO EXTRANJERO	58%	57%	60%	59%

(*) Datos estimados.

4.2.3. Siniestralidad.

En este apartado se muestran los datos relativos a la siniestralidad periodificada del reaseguro aceptado, del reaseguro cedido y retrocedido, así como la correspondiente retención.

Cuadro 9
Evolución de la siniestralidad

	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023 (*)	% 23/22 (*)
Reaseguro Aceptado	4.605	-5,81	5.065	9,99	5.826	15,03	6.096	4,62
Reaseguro Cedido y Retrocedido	4.890	2,87	5.196	6,24	5.705	9,86	6.343	11,12
RETENCIÓN	47.042	-2,42	49.608	5,46	48.312	-2,61	52.803	9,30
Porcentaje de Retención	90,58%		90,52%		89,43%		89,28%	

Cifras absolutas en millones de euros.

(*) Datos estimados.

De la lectura del cuadro anterior se desprende un incremento de la siniestralidad estimada para 2023 con respecto a 2022 en el reaseguro aceptado de un 4,62%.

La siniestralidad estimada para 2023 derivada de las cesiones aumenta un 11,12% con respecto a 2022.

La retención de la siniestralidad en 2022 fue del 89,43%, esperándose que sea del 89,28% en 2023.

Las cifras del cuadro 9 se desglosan entre los grupos de vida y no vida de acuerdo con el cuadro 10:

Capítulo I

Cuadro 10
Evolución de la siniestralidad: reaseguro aceptado, reaseguro cedido y retrocedido, y retención en los ramos de vida y no vida

	2020	2021	2022	2023 (*)
VIDA				
Reaseguro Aceptado	739	682	541	532
Reaseguro Cedido y Retrocedido	636	686	429	395
RETENCIÓN	24.449	25.576	22.428	25.260
Porcentaje de Retención	97,46%	97,39%	98,12%	98,46%
NO VIDA				
Reaseguro Aceptado	3.867	4.383	5.286	5.563
Reaseguro Cedido y Retrocedido	4.254	4.510	5.279	5.947
RETENCIÓN	22.592	24.032	25.883	27.543
Porcentaje de Retención	84,15%	84,20%	83,06%	82,24%

Cifras absolutas en millones de euros.

(*) Datos estimados

4.2.4. Resultado técnico.

El resultado se muestra como la diferencia entre los ingresos técnicos (primas imputadas más otros ingresos técnicos) y los gastos técnicos (siniestralidad periodificada, más variación de otras provisiones técnicas, más la participación en beneficios y extornos, más gastos de explotación y más otros gastos técnicos).

No se incluyen los ingresos y gastos de las inversiones de la cuenta técnica por no figurar desglosados los correspondientes al seguro aceptado, cedido y retrocedido, no siendo posible su distribución; por lo que esta información ha de entenderse únicamente a efectos comparativos, no en términos absolutos, al incluirse en el resultado técnico la capitalización de las provisiones del seguro de vida, pero no el rendimiento de las inversiones a ellas afectas.

Dada la dificultad añadida de estimar todos los parámetros que definen el resultado técnico, especialmente el relativo al reaseguro aceptado y cedido, se presenta a continuación únicamente el de los 3 últimos ejercicios, para los que se dispone de información completa:

Capítulo I

Cuadro 11
Resultado técnico del sector considerando el reaseguro aceptado y el reaseguro cedido y retrocedido

	2020	% sobre Primas imputadas	2021	% sobre Primas imputadas	2022	% sobre Primas imputadas
Reaseguro Aceptado	1.489	18,28	2.021	27,25	783	9,36
Reaseguro Cedido y Retrocedido	1.752	15,61	1.753	20,36	2.067	21,83
RETENCIÓN	-1.696	-3,20	-4.274	-7,39	4.462	7,44

Resultado Cuenta Técnica	5.981	11,27	5.757	9,96	6.225	10,38
--------------------------	-------	-------	-------	------	-------	-------

Cifras absolutas en millones de euros.

Finalmente, y con el fin de complementar los datos de la serie anterior, se detallan únicamente los relativos a las reaseguradoras puras.

Cuadro 12
Resultado técnico de las reaseguradoras puras

	2020	% sobre Primas imputadas	2021	% sobre Primas imputadas	2022	% sobre Primas imputadas
Reaseguro Aceptado	669	11,37	532	8,38	537	7,44
Reaseguro Retrocedido	719	30,44	459	18,28	452	15,35
RETENCIÓN	-50	-1,41	73	1,91	85	1,99

Resultado Cuenta Técnica	57	1,62	228	5,95	211	4,93
--------------------------	----	------	-----	------	-----	------

Cifras absolutas en millones de euros.

En los cuadros 11 y 12 se ha incorporado el resultado de la cuenta técnica, correspondiente a los importes retenidos, que incluye los ingresos y gastos del inmovilizado y de las inversiones.

Capítulo I

5. Mediación.

5.1. Situación de los canales de distribución.

5.1.1. Resumen de contenido.

Debido a los plazos específicos de remisión de datos a la DGSFP, las cifras contenidas en este apartado analizan la situación de los canales de distribución durante 2022.

A efectos expositivos, cabe indicar que en el epígrafe 5.2 de este capítulo se desagrega la información remitida por los agentes de seguros vinculados y los operadores de banca seguros en la documentación estadística y del negocio relativa a 2022, mientras que en el epígrafe 5.3 se recoge la información remitida por corredores y corredores de reaseguros mediante el envío de la documentación estadístico-contable relativa a 2022.

En cuanto a los conceptos manejados en este informe, se entiende por volumen de cartera, el importe de las primas correspondientes al conjunto de pólizas, netas de anulaciones, que están o han estado en vigor en el ejercicio, incluida la nueva producción. La nueva producción es el importe de las primas correspondientes al conjunto de pólizas nuevas que se han emitido en el ejercicio, es decir, un subconjunto del volumen de cartera.

5.1.2. Situación general de los canales de distribución en el año 2022.

La información que se presenta a continuación desagrega, para los ramos de vida y distintos al de vida, las cifras correspondientes al número de pólizas y el volumen de primas intermediadas, distinguiendo a su vez entre el volumen total de cartera (que incluye la nueva producción) y los datos de nueva producción en el ejercicio 2022.

**Volumen de cartera y nueva producción
(Datos en millones de euros)**

	Vida		No vida	
	Cartera	Nueva producción	Cartera	Nueva producción
Pólizas	21.349.276	3.106.506	106.390.119	17.077.159
Primas (en millones de euros)	24.434	14.175	35.911	6.689

El siguiente cuadro muestra información del volumen de primas intermediadas por cada uno de los canales, tanto para el total de cartera como para la nueva producción. En este punto es relevante señalar la distribución del volumen de primas intermediadas según se trate de distribución realizada por canales de agentes y corredores frente a la distribución realizada por los operadores banca seguros (ver parte inferior del siguiente cuadro). Se observa al respecto que el canal bancario genera mayor volumen de negocio en lo que se refiere a la nueva producción, si bien desde el punto de vista de volumen total de cartera, predominan los canales de agente y corredor.

Capítulo I

Distribución agregada por primas* y canales. (Cifras de primas en millones de euros)

	Cartera				Nueva producción			
	2021		2022		2021		2022	
	Primas	%	Primas	%	Primas	%	Primas	%
Agentes exclusivos	15.043	25,80	15.381	25,49	3.776	19,06	3.685	17,66
Agentes vinculados	1.401	2,40	1.895	3,14	467	2,36	677	3,24
OBS-exclusivos	9.667	16,58	10.387	17,21	5.444	27,48	6.039	28,94
OBS-vinculados	7.273	12,47	9.621	15,94	2.762	13,94	5.192	24,88
Corredores	10.536	18,07	11.050	18,31	2.890	14,59	2.812	13,48
Oficinas de la Entidad	11.697	20,06	10.039	16,64	4.026	20,32	2.080	9,97
Portal de Internet	543	0,93	352	0,58	124	0,63	82	0,39
Otros Canales	2.141	3,67	1.620	2,69	326	1,65	298	1,43
TOTAL	58.301	100	60.345	100	19.815	100	20.865	100
Agentes de seguros+ Corredores	26.980	46,28	28.326	46,94	7.133	36,00	7.174	34,38
OBS (exclusivos + vinculados)	16.939	29,06	20.008	33,16	8.206	41,41	11.231	53,83

Si analizamos la distribución porcentual de las primas resulta destacable que el canal bancario tiene una mayor presencia en el negocio de vida, mientras que el negocio de no vida es predominantemente realizado por los agentes exclusivos y los corredores. Esto confirma la tendencia del ejercicio anterior, sobre todo en el negocio de vida.

Capítulo I

Distribución porcentual de primas por canales según negocio vida o no vida

	Vida				No vida			
	Cartera		Nueva producción		Cartera		Nueva producción	
	2021 %	2022 %	2021 %	2022 %	2021 %	2022 %	2021 %	2022 %
Agentes exclusivos	15,64	14,33	14,67	13,22	32,70	33,08	28,60	27,08
Agentes vinculados	1,65	2,63	1,52	2,69	2,91	3,49	4,18	4,42
OBS-exclusivos	31,19	32,81	33,34	35,94	6,66	6,60	14,71	14,12
OBS-vinculados	18,97	27,10	15,27	31,61	8,07	8,35	11,03	10,64
Corredores	8,99	7,33	7,45	3,94	24,24	25,78	30,13	33,69
Oficinas de la entidad	21,82	14,38	27,13	12,30	18,87	18,17	5,47	5,03
Portal de Internet	0,20	0,16	0,13	0,04	1,43	0,87	1,72	1,14
Otros canales	1,55	1,26	0,49	0,28	5,12	3,65	4,15	3,88
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100
Agentes de seguros+ corredores	26,28	24,29	23,64	19,84	59,85	62,35	62,91	65,19
OBS (exclusivos + vinculados)	50,16	59,91	48,61	67,54	14,73	14,95	25,74	24,76

5.1.3. Distribución por ramos.

Los datos correspondientes a la información de este apartado se recogen en el anexo IX.

5.1.4. Distribución por canales.

Los datos correspondientes a este apartado se recogen en el anexo X.

Capítulo I

5.2. Agentes de seguros vinculados y operadores banca-seguros.

5.2.1. Análisis de la información recibida.

En este informe se incluyen los datos de la estructura, negocio intermediado y datos contables remitidos por los propios agentes de seguros vinculados de conformidad con los modelos y exigencias establecidas por el Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, sobre formación y remisión de la información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Se presenta de forma separada información relativa a la actividad de mediación de agentes de seguros vinculados, persona física, sociedades de agencia de seguros vinculadas y operadores de banca seguros, lo que permite un análisis directo de los datos.

5.2.2. Negocio de seguros intermediado por los agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros.

A continuación, se presenta información relativa al volumen total de cartera y nueva producción de los agentes de seguros vinculados y operadores de banca seguros.

Cartera de seguros intermediada volumen total de negocio 2022

	Primas intermediadas	%		Red propia	Colaborador externo	Primas cobradas	Comisiones
		Vida	No vida				
Agente vinculado	352.504.356	94,80	5,20	352.336.962	167.393	13.317.656	2.991.238
Agencia vinculada	2.342.252.941	56,56	43,44	1.809.127.796	533.125.145	1.291.754.650	282.324.733
OBS exclusivo	265.505.634	69,73	30,27	265.505.634	0	0	81.183.608
OBS vinculado	12.713.160.408	70,61	29,39	11.913.011.999	800.148.409	4.583.544.427	1.529.630.393
TOTAL	15.673.423.339	69,04	30,96	14.339.982.392	1.333.440.947	5.888.616.734	1.896.129.974

Capítulo I

Cartera de seguros intermediada nueva producción 2022

	Primas intermediadas	%		Red propia	Colaborador externo	Primas cobradas	Comisiones
		Vida	No vida				
Agente vinculado	305.048.332	98,90	1,10	305.041.189	7143	4.941.281	608.062
Agencia vinculada	786.495.603	50,88	49,12	550.713.435	235.782.167	545.143.153	130.786.067
OBS exclusivo	84.248.873	72,00	28,00	84.248.873	0	0	27.469.160
OBS vinculado	6.164.958.752	84,09	15,91	5.860.516.790	304.441.962	1.885.720.931	602.830.089
TOTAL	7.340.751.560	81,00	19,00	6.800.520.287	540.231.274	2.435.805.365	761.693.379

5.2.3. Distribución de la cartera por ramos.

La distribución de la cartera por ramos de seguro declarada por los agentes de seguros vinculados y operadores de banca seguros vinculados aparece detallada en el anexo XI. En todo caso hay que señalar que parte de la información que consta en algunos de dichos cuadros podría presentar diferencias con la recopilada en los anexos IX y X debido al diferente origen de los datos. Recuérdese que, a diferencia de los anexos XI y XII basados en información comunicada por los propios mediadores, los anexos IX y X se han elaborado a partir de la Documentación Estadístico Contable enviada por las entidades aseguradoras.

Respecto a la distribución de la cartera por ramos, es preciso distinguir entre el volumen total de negocio y la nueva producción, tanto para el ámbito de vida como de no vida. En los anexos XI y XII se establece esta clasificación para cada tipo de mediador analizado.

5.2.4. Resultado económico de la actividad.

Por lo que respecta a las comisiones devengadas por la intermediación de los mediadores de seguros y reaseguros, el porcentaje de comisión medio declarado por los agentes/sociedades de agencia de seguros vinculadas y los operadores banca-seguros es el siguiente:

Capítulo I

Comisiones medias		% Vida	% No vida
Agente de seg. vinculado	Volumen total de negocio	0,09	14,75
	Nueva producción	0,04	14,55
Agencias de seg. vinculadas	Volumen total de negocio	5,23	20,93
	Nueva producción	9,43	24,08
OBS exclusivo	Volumen total de negocio	39,49	25,57
	Nueva producción	40,96	27,66
OBS vinculado	Volumen total de negocio	8,65	20,16
	Nueva producción	9,43	24,08

5.3. Corredores de seguros y reaseguros.

5.3.1. Análisis de la información recibida.

La DGSFP dispone de datos relativos a la estructura, negocio intermediado y datos contables de los corredores y sociedades de correduría de seguros, de conformidad con los modelos y exigencias establecidas por el Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, sobre formación y remisión de la información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales¹.

Como en el apartado anterior, se presenta de forma separada información relativa a la actividad de mediación de reaseguros, teniendo en cuenta que todos los corredores que poseen simultáneamente autorización para ejercer la actividad de mediación de seguros y de reaseguros han remitido la información relativa a ambos negocios en documentaciones distintas, lo que permite un análisis directo de los datos sin necesidad de ajustes previos a su tratamiento.

5.3.2. Negocio de seguros intermediado por los corredores de seguros y reaseguros

A continuación, se presenta información relativa al volumen total y medio de cartera y nueva producción de los corredores de seguros y de reaseguros.

¹ Respecto a los datos analizados, debe tenerse en cuenta que el proceso de recepción y análisis de la documentación estadístico contable correspondiente al ejercicio 2022 de los corredores, corredurías de seguros y de reaseguros inscritos por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones no considera el negocio intermediado por los corredores de seguros, personas físicas y jurídicas, cuya supervisión se ejerce por las comunidades autónomas con competencia en la materia..

Capítulo I

Cartera de seguros intermediada volumen total de negocio 2022

	Primas intermediadas	% Vida	% No vida	Red propia	Red de Colaboradores		Comisiones
					Colaboradores externos	Otros corredores	
Corredores SG.	358.713.833	11,30	88,70	329.145.432	27.999.221	1.569.180	49.697.856
Corredurías SG.	12.368.608.090	21,18	78,82	8.286.591.638	3.608.362.934	473.653.518	1.509.643.627
C. de Reaseguro	1.477.014.851	6,68	93,32	1.468.537.403	4.748.960	3.728.488	87.604.219
TOTAL	14.204.336.774	19,42	80,58	10.084.274.473	3.641.111.115	478.951.187	1.646.945.703

Como en informes anteriores, se realiza un análisis diferenciado de los corredores de reaseguros a través de modelos concretos que van a permitir un análisis específico de dicha información. En consecuencia, para los corredores y corredurías de seguros se estudia la nueva producción y, por otro lado, para las corredurías de reaseguros se analiza la distribución del volumen total de la cartera de reaseguros intermediada entre los distintos tipos de reaseguros.

Cartera de seguros intermediada nueva producción 2022

	Primas intermediadas	% Vida	% No vida	Red propia	Red de Colaboradores		Comisiones
					Colaboradores externos	Otros corredores	
Corredores SG.	75.666.412	19,18	80,82	68.600.764	6.823.728	241.920	9.368.398
Corredurías SG.	3.274.295.672	30,35	69,65	2.158.753.706	969.605.941	145.936.025	449.378.887
TOTAL	3.349.962.083	30,10	69,90	2.227.354.469	976.429.669	146.177.945	458.747.286

Cartera de reaseguros intermediada 2022

Tipo reaseguro	Primas intermediadas	%	Red propia	Red de Colaboradores		% Distr. Colabor.
				Colaboradores externos	Otros corredores	
Reaseguro obligatorio proporcional	600.838.891	40,68	598.625.275	2.213.615	0	0,37
Reaseguro obligatorio no proporcional	245.727.014	16,64	245.727.013	1	0	0,00
Reaseguro facultativo	630.448.946	42,68	624.185.114	2.535.344	3.728.488	0,99
TOTAL	1.477.014.851	100,00	1.468.537.403	4.748.960	3.728.488	0,57

Capítulo I

5.3.3. Relación con las entidades aseguradoras.

Al igual que en el apartado anterior, se va a analizar por separado la relación de las entidades aseguradoras con los corredores y corredurías de seguros por un lado y, por el otro, con los corredores de reaseguros.

Respecto de la distribución de la cartera de seguros intermediada por número de entidades aseguradoras, hay que distinguir entre volumen total de cartera y nueva producción.

Para el volumen total de negocio, el número de corredores/sociedades de correduría de seguros por tramos de entidades aseguradoras para las que intermedian es el siguiente:

Volumen total de negocio		
Nº aseguradoras	Nº corredores/sociedades	
	2021	2022
Tres aseguradoras o menos	189	196
Entre 4 y 6 aseguradoras	407	409
Entre 7 y 15 aseguradoras	1297	1.288
Más de 15 aseguradoras	1237	1.283
Nº Total de corredores/sociedades con actividad de cartera	3.130	3.258

(*) Los datos del número de corredores de este cuadro no coincide con los datos totales de corredores en activo al provenir estos de los datos de presentación de la DEC.

Para la nueva producción, el número de corredores/sociedades de correduría de seguros por tramos de entidades aseguradoras es el siguiente:

Nueva producción		
Nº aseguradoras	Nº corredores/sociedades	
	2021	2022
Tres aseguradoras o menos	291	300
Entre 4 y 6 aseguradoras	473	464
Entre 7 y 15 aseguradoras	1.246	1.234
Más de 15 aseguradoras	1.005	1.052
Nº Total de corredores/sociedades con nueva producción	3.015	3.258

(*) Los datos del número de corredores de este cuadro no coincide con los datos totales de corredores en activo al provenir estos de los datos de presentación de la DEC.

Capítulo I

Para el reaseguro obligatorio proporcional, el número de sociedades de correduría de reaseguros por tramos de entidades reaseguradoras para las que intermedian operaciones es el siguiente:

Reaseguro Obligatorio Proporcional		
Nº aseguradoras	Nº corredurías de reaseg.	
	2021	2022
Tres reaseguradoras o menos	7	7
Entre 4 y 6 reaseguradoras	3	6
Entre 7 y 15 reaseguradoras	4	3
Más de 15 reaseguradoras	3	2
Nº Total de corredores/sociedades con actividad de cartera	17	18
Nº Reaseguradoras sin actividad	51	53

Para el reaseguro obligatorio no proporcional, el número de corredurías de reaseguros por tramos de entidades reaseguradoras es el siguiente:

Reaseguro Obligatorio No Proporcional		
Nº aseguradoras	Nº corredurías de reaseg.	
	2021	2022
Tres reaseguradoras o menos	4	8
Entre 4 y 6 reaseguradoras	1	1
Entre 7 y 15 reaseguradoras	1	1
Más de 15 reaseguradoras	2	2
Nº Total de corredores/sociedades con actividad de cartera	8	12
Nº Reaseguradoras sin actividad	60	59

Para el reaseguro facultativo, el número de corredurías de reaseguros por tramos de entidades aseguradoras es el siguiente:

Capítulo I

Reaseguro Facultativo		
N° aseguradoras	N° corredurías de reaseg.	
	2021	2022
Tres reaseguradoras o menos	11	9
Entre 4 y 6 reaseguradoras	3	2
Entre 7 y 15 reaseguradoras	5	4
Más de 15 reaseguradoras	10	10
N° Total de corredores/sociedades con actividad de cartera	29	25
N° Reaseguradoras sin actividad	39	46

5.3.4. Distribución de la cartera por ramos.

La distribución de la cartera por ramos de seguro declarada por los corredores de seguros y reaseguros aparece detallada en el anexo XII de este informe. En todo caso, cabe reiterar los mismos comentarios que se han realizado para los agentes y operadores de banca seguros vinculados, en el sentido de que parte de la información que consta en dichos cuadros podría presentar diferencias con la recopilada en los anexos IX y X, debido al diferente origen de los datos. Recuérdese que, a diferencia del anexo XII que está basado en información comunicada por los propios corredores, los anexos IX y X se han elaborado a partir de la Documentación Estadístico Contable enviada por las entidades aseguradoras.

Respecto a la distribución de la cartera por ramos, es preciso distinguir entre el volumen total de negocio y la nueva producción, tanto para el ámbito de vida como de no vida. En el anexo XII se establece esta clasificación para cada tipo de corredor analizado.

5.3.5. Resultado económico de la actividad.

Por lo que respecta a las comisiones devengadas por la intermediación, el porcentaje de comisión medio declarado por los corredores/sociedades de correduría es el siguiente:

Comisiones Medias		% Vida	% No Vida
Corredores Seguros	Volumen total de negocio	6,24	14,82
	Nueva producción	2,84	14,65
Corredurías Seguros	Volumen total de negocio	5,38	14,04
	Nueva producción	6,68	16,79
Corredurías Reaseguro	Volumen total de negocio	3,06	6,14
	Nueva producción	3,05	8,42

Capítulo I

5.4. Distribución a través de las redes de entidades financieras y de crédito.

Las entidades aseguradoras han operado a través de mediadores controlados por entidades financieras y de crédito, firmándose 488 acuerdos (contratos de agencia o cartas de condiciones) con algún tipo de mediador.

El siguiente cuadro muestra además la distribución porcentual de primas y pólizas distribuidas según el tipo de canal:

	Nº. acuerdos según tipo mediador	Primas devengadas %	Pólizas emitidas %
Corredor	21	0,01	0,00
OBS – Exclusivo	38	67,13	10,14
OBS – Vinculado	425	32,86	89,86
Sociedades de Agencia Exclusiva	4	0,00	0,00
Total	488	100,00	100,00

5.5. Oficinas entidad.

A continuación, se presenta información sobre la función de comercialización directamente realizada por las propias entidades aseguradoras durante el ejercicio 2022.

El número total de empleados con producción directa de las entidades aseguradoras era en el año 2022 de 10.641.

El desglose del número de delegaciones y número de empleados por Comunidades y Ciudades Autónomas es el siguiente:

Capítulo I

Delegaciones por CC.AA.

CC.AA.	Nº delegaciones	Nº de empleados
Andalucía	477	1.522
Aragón	88	279
Principado de Asturias	76	280
Baleares	63	201
Canarias	120	386
Cantabria	32	97
Castilla la Mancha	126	305
Castilla y León	188	480
Cataluña	328	1.929
Comunidad Valenciana	257	1.067
Extremadura	75	250
Galicia	202	581
Madrid	262	2.442
Murcia	75	217
Navarra	45	168
País Vasco	115	379
Rioja (La)	22	49
Ceuta	6	5
Melilla	5	4
TOTAL	2.562	10.641

Algunas entidades que configuran un grupo han declarado que cada una de ellas tiene delegación propia, compartiendo los empleados.

Capítulo I

6. Datos económicos de planes y fondos de pensiones y otros instrumentos de previsión social

6.1. Introducción.

Con carácter general, los sistemas de pensiones en los diferentes países se articulan en torno a los denominados tres pilares, tres niveles de prestaciones que conforman la totalidad del sistema:

- Un primer pilar que se encuentra encuadrado bajo la protección del Estado, con el objetivo de dar cobertura a determinadas contingencias (enfermedad, desempleo, accidentes) y ante determinadas situaciones vitales, como la jubilación. Este primer pilar se conforma normalmente como un sistema público de previsión.
- Un segundo pilar constituido por los sistemas de pensiones promovidos por las empresas y que están orientados a generar un capital que complemente la futura pensión pública. Se configuran normalmente como sistemas de capitalización en los que las contribuciones y aportaciones de las empresas y los trabajadores financian las futuras prestaciones y los resultados obtenidos de su inversión.
- Un tercer pilar conformado por los productos de previsión personal que por iniciativa propia se contratan por los ahorradores con una entidad financiera o de seguros. Son individuales, privados y siempre voluntarios.

Por lo que se refiere a la configuración concreta del sistema de pensiones español, se puede distinguir:

- El primer pilar, gestionado por la Seguridad Social, que ofrece pensiones contributivas y no contributivas y está basado en los principios de reparto, proporcionalidad y contribución. Se configura como el núcleo central del sistema de previsión social español.
- El segundo pilar, que está constituido por los sistemas de pensiones promovidos por las empresas con sus trabajadores; se basa en un sistema de capitalización y es voluntario. En la actualidad se desarrolla a través de planes de pensiones de empleo, seguros colectivos que exteriorizan compromisos por pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social empresarial.
- El tercer pilar, que se desarrolla mediante productos de previsión social individuales que contratan los ahorradores por su propia iniciativa y que no están vinculados al desarrollo de su actividad profesional. Se desarrolla mediante planes de pensiones individuales y asociados, planes de previsión asegurados, mutualidades de previsión social y seguros de dependencia.

En el punto primero de este apartado se analizan los datos correspondientes a los instrumentos del segundo pilar: planes de pensiones de empleo (PPE), seguros colectivos

Capítulo I

que exteriorizan compromisos por pensiones (SC), planes de previsión social empresarial (PPSE) y mutualidades de previsión social empresarial.

El punto segundo analiza los datos correspondientes a los instrumentos del tercer pilar, productos de previsión social individuales que contratan los ahorradores por su propia iniciativa y que no están vinculados al desarrollo de su actividad laboral o profesional. Se desarrolla mediante planes de pensiones individuales y asociados, que conjuntamente constituyen los planes de pensiones personales (PPP), planes de previsión asegurados (PPA), mutualidades de previsión social (MPS) y seguros de dependencia (SD).

Dentro de cada una de estas grandes categorías y según corresponda, se analizan las aportaciones, las prestaciones, el patrimonio, las inversiones y las comisiones, entre otras variables.

En los siguientes apartados, se presentan los datos correspondientes a los fondos de pensiones y las entidades gestoras y depositarias.

A modo de resumen, en los siguientes cuadros se presentan algunas de las principales magnitudes de los distintos instrumentos de previsión social referidas al ejercicio 2023, así como su comparación con el ejercicio anterior.

Principales magnitudes de los instrumentos de previsión social empresarial (segundo pilar)

	Planes de Pensiones de Empleo	Seguros Colectivos	Planes de Previsión Social Empresarial	TOTAL
Cuentas de partícipes/ asegurados	2.104.210	9.359.284	100.283	11.563.777
Aportaciones/Primas (millones €)	1.354	2.255	132	3.741
Prestaciones, incluyendo supuestos excepcionales de liquidez (millones €)	1.493	2.094	8	3.595
Ahorro gestionado (millones de €)	36.691	25.182	839	62.712
Ahorro medio (en €)	17.437	2.691	8.366	5.423

A efectos de este informe, señalar que en los datos de los seguros colectivos se incluyen los de los seguros concertados con mutualidades de previsión social empresarial. Se incluyen dentro de este concepto aquellas mutualidades en las que se cumplen tres requisitos:

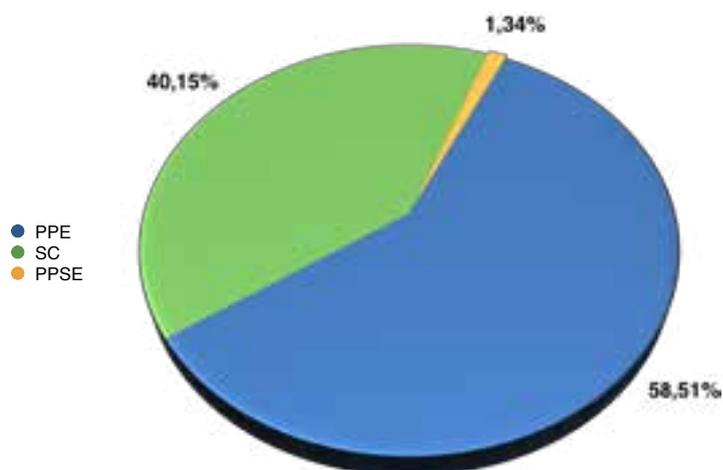
Capítulo I

- todos sus mutualistas son empleados del socio protector,
- sus protectores o promotores son las empresas, instituciones o empresarios individuales en las cuales prestan sus servicios y,
- las prestaciones que se otorgan son únicamente consecuencia de acuerdos de previsión entre éstas y aquéllos.

En el gráfico siguiente se observa el peso que en 2023 tenían los distintos instrumentos en el ahorro gestionado a través del segundo pilar.

Los planes de pensiones de empleo son el instrumento más utilizado por las empresas para exteriorizar los compromisos por pensiones asumidos con sus trabajadores (58,5%), seguido de los seguros colectivos (40,1%).

Ahorro gestionado (millones de €)



Capítulo I

En el cuadro siguiente se lleva a cabo una comparativa de las principales magnitudes de los instrumentos del segundo pilar respecto al año 2022:

	2023	2022	Variación absoluta	Variación %
Cuentas de partícipes/asegurados	11.563.777	11.025.454	583.323	4,88
Aportaciones/Primas (millones €)	3.741	2.976	765	25,71
Prestaciones incluyendo supuestos excepcionales de liquidez (millones €)	3.595	3.500	95	2,71
Ahorro gestionado (millones de €)	62.712	60.733	1.979	3,26
Ahorro medio (en €)	5.423	5.508	-85	-1,54

Principales magnitudes de los instrumentos de previsión social individual (tercer pilar)

	PPP	PPA	MPS	SD	TOTAL
Cuentas de partícipes/asegurados	7.277.438	768.522	298.069	154.430	8.498.459
Aportaciones/Primas (millones €)	1.612	975	584	13	3.184
Prestaciones incluyendo supuestos excepcionales de liquidez (millones €)	2.400	510	353	2	3.265
Ahorro gestionado (millones de €)	85.806	10.369	9.758	46	105.979
Ahorro medio (en €)	11.790	13.492	32.737	307	12.477

Capítulo I

En el gráfico siguiente se observa el peso que en 2023 tenían los distintos instrumentos en el ahorro gestionado a través del tercer pilar.



Los planes de pensiones personales son el instrumento más utilizado para gestionar el ahorro voluntario incluido en tercer pilar (81%). El resto de instrumentos tienen un menor volumen, con un 9,8% en los PPA, un 9,2% en MPS y sólo un 0,04% en seguros de dependencia.

En el cuadro siguiente se lleva a cabo una comparativa de las principales magnitudes respecto al año 2022:

	2023	2022	Variación absoluta	Variación %
Cuentas de partícipes/asegurados	8.498.459	8.600.453	-101.994	-1,19
Aportaciones/Primas (millones €)	3.184	2.886	298	10,33
Prestaciones incluyendo supuestos excepcionales de liquidez (millones €)	4.759	3.149	116	3,68
Ahorro gestionado (millones de €)	105.979	99.561	6.418	6,45
Derecho medio consolidado	12.477	11.576	901	7,78

Capítulo I

6.2. Segundo pilar: Previsión Social Complementaria de carácter empresarial.

6.2.1. Los planes de pensiones de empleo.

Los planes de pensiones se configuran como instituciones de previsión voluntaria y libre, cuyas prestaciones no serán, en ningún caso, sustitutivas de aquellas a las que se pudiera tener derecho en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, teniendo, en consecuencia, carácter privado y complementario de aquéllas. En función de quienes los constituyan, los planes de pensiones se encuadran necesariamente dentro de alguna de las siguientes modalidades: empleo, asociados o individuales.

En este apartado se analizan los planes del sistema de empleo, cuyo promotor es una entidad, corporación, sociedad o empresa y cuyos partícipes son los empleados de éstas.

En razón a las obligaciones estipuladas, los planes de pensiones pueden ser:

- De prestación definida, en los que se define como magnitud predeterminada o estimada la cuantía de todas las prestaciones a percibir por los beneficiarios.
- De aportación definida, en los que se determina la cuantía de las contribuciones de los promotores y las aportaciones de los partícipes al plan.
- Mixtos, cuyo objeto es, simultánea o separadamente, la cuantía de la prestación y la cuantía de la contribución. Quedan incluidos en esta categoría aquellos planes de pensiones que combinan la aportación definida para alguna contingencia, colectivo o subplan, con la prestación definida para otra u otras de las contingencias, colectivos o subplanes.

Los planes de empleo pueden ser de cualquiera de las tres modalidades anteriores.

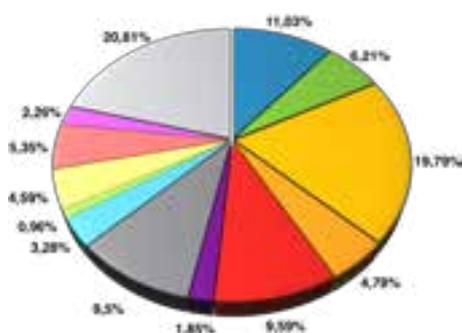
6.2.1.1. Promotores de planes de pensiones de empleo.

En los gráficos siguientes puede observarse la clasificación de los planes de pensiones de empleo atendiendo a la actividad económica del promotor. La normativa en vigor se refiere a los promotores de los planes de pensiones como cualquier empresa, sociedad, entidad, corporación, asociación o sindicato que promueva su creación o participe en su desenvolvimiento.

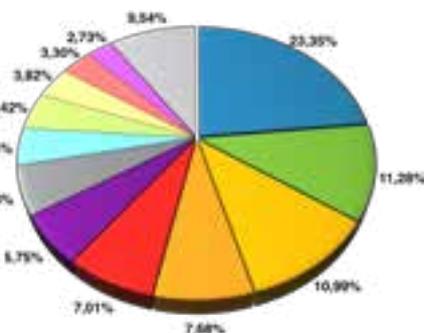
Capítulo I

Clasificación de los planes de pensiones de empleo por actividades económicas del promotor. 2023

Porcentaje sobre el total de planes de pensiones



Porcentaje sobre el total de patrimonio de planes de empleo



- Actividades Financieras y de Seguros
- Información y Comunicaciones
- Industria Manufacturera
- Actividades Administrativas y Servicios Industriales
- Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
- Suministro de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Aire Acondicionado
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor y motocicletas
- Construcción
- Industrias Extractivas
- H. Transporte y Almacenamiento
- Transporte y Almacenamiento
- Actividades Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento
- Otros

En el anexo XXV se recoge detalladamente la distribución de los planes de pensiones de empleo por la actividad económica del promotor.

Planes de empleo de promoción conjunta a 31/12/2023.

A finales de 2023, el número de empresas con planes de pensiones de empleo ascendió a 15.838. Esto supone un descenso del número de promotores del 0,2% respecto del ejercicio anterior (15.867).

Ahora bien, varias empresas o entidades, incluidos los empresarios individuales, y los entes y organismos de las Administraciones Públicas, pueden promover conjuntamente un plan de pensiones de empleo en el que podrán instrumentar los compromisos susceptibles de ser cubiertos por aquél. A 31 de diciembre de 2023, estaban registrados en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones un total de 371 planes de pensiones de promoción conjunta.

De las 15.838 empresas con planes de pensiones de empleo, el 93,4% de empresas utilizan planes de promoción conjunta (14.871 entidades).

Capítulo I

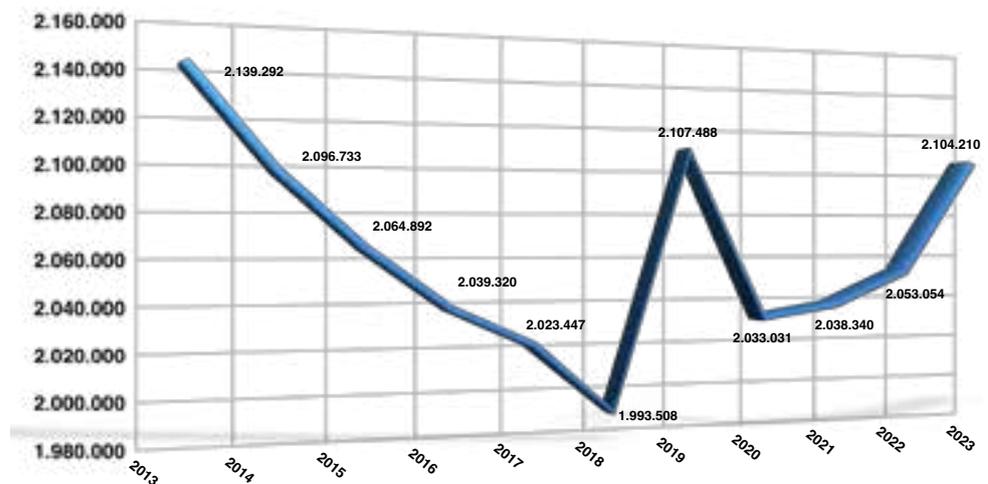
6.2.1.2. Cuentas de partícipes de los planes de pensiones de empleo.

a) Número de cuentas de partícipes.

El número acumulado de cuentas de partícipes declarado por los planes de pensiones de empleo a 31/12/2023 alcanzó la cifra de 2.104.210 cuentas, lo que supone 14.714 cuentas más que el año anterior (2,5%).

Cabe destacar que se hace referencia al número de cuentas de partícipes registradas y no de partícipes, al poder ser una misma persona, partícipe de varios planes de pensiones.

Evolución cuentas de partícipes de planes de pensiones de empleo. 2013-2023



En el cuadro siguiente se realiza una clasificación de los planes de pensiones de empleo en función de su número de cuentas de partícipes a 31/12/2023.

Capítulo I

Número de planes de pensiones de empleo distribuidos en función del volumen de cuentas de partícipes. 2023

Cuentas de partícipes	Nº de planes totales
Más de 100.000	2
Entre 50.001 y 100.000	2
Entre 25.001 y 50.000	4
Entre 10.001 y 25.000	14
Entre 5.001 y 10.000	17
Entre 1.001 y 5.000	177
Entre 501 y 1.000	166
Entre 251 y 500	200
Entre 101 y 250	303
Entre 1 y 100	419
Sin partícipes	21
Total	1.325

De los 1.325 planes de pensiones de empleo, solamente 2 de ellos (el 0,2%) superaron a 31/12/2023 la cifra de 100.000 cuentas de partícipes.

Destaca el tramo de los planes de pensiones de empleo con partícipes que tiene menos de 100 cuentas, que supone un 31,6% del total. La mayor concentración se observa en los planes con entre 1 y 5.000 cuentas de partícipes, que suman un total de (1.265) planes de pensiones (95,5%).

Por lo que respecta a los planes de promoción conjunta, aparece su individualización en el cuadro siguiente:

Planes de pensiones de empleo de promoción conjunta distribuidos en función del volumen de cuentas de partícipes. 2023

Cuentas de partícipes	Nº de planes
Más de 10.000	17
Entre 1.001 y 10.000	103
Entre 501 y 1.000	55
Entre 101 y 500	132
Hasta 100	64
TOTAL	371

Capítulo I

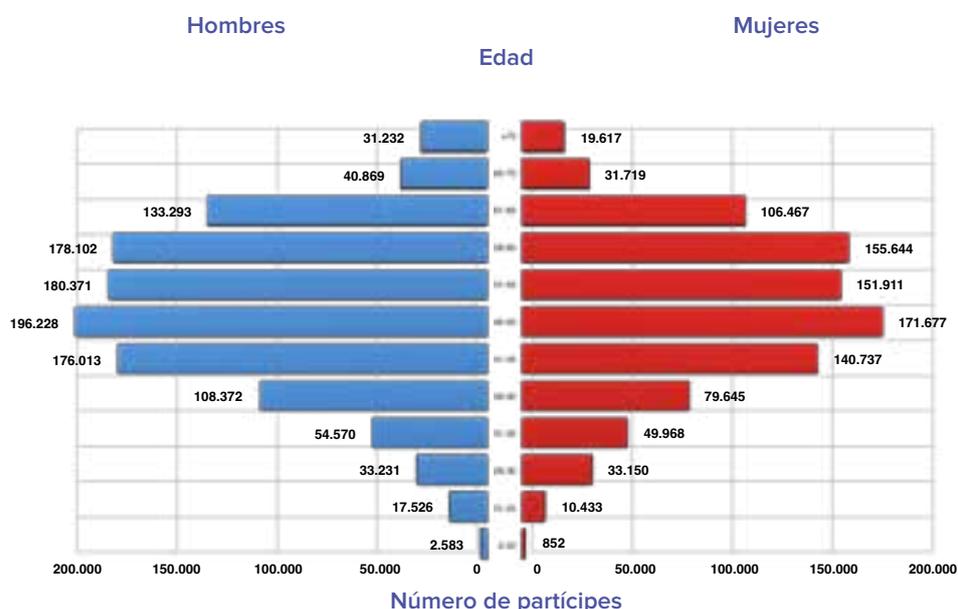
La mayoría de los planes de pensiones de promoción conjunta (53%) se encuentran en los tramos inferiores a 500 cuentas de partícipes. Sólo un 4,5% supera las 10.000 cuentas de partícipes.

b) Distribución de cuentas de partícipes por edad y género.

Analizando la distribución de las cuentas de partícipes por tramos de edad y por género, cabe destacar que la proporción de hombres es mayor en todas las franjas de edad. En total, los hombres representan el 54,8% de las cuentas de partícipes en los planes de pensiones de la modalidad de empleo, frente al 45,2% de mujeres.

Atendiendo a la distribución por edades se observa que el 75,6% de las cuentas de partícipes se encuentra en la franja de edad de 41 a 65 años, (1.590.443 cuentas).

Distribución de cuentas de partícipes por tramos de edad y género. 2023

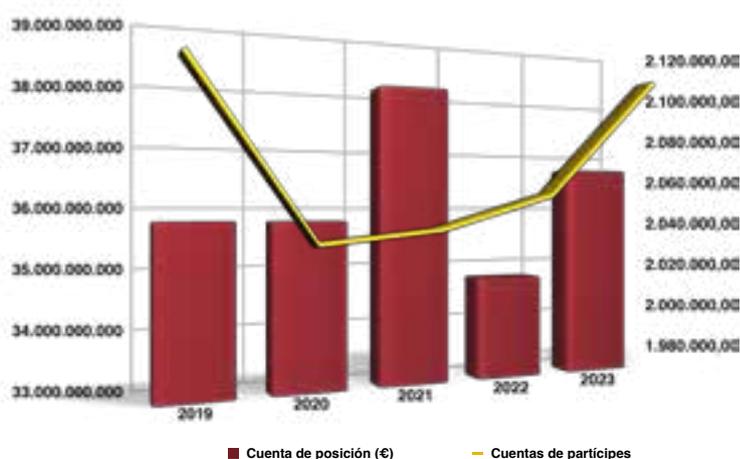


c) Número de cuentas de partícipes en relación con la cuenta de posición.

En el cuadro gráfico siguiente se puede observar la relación entre el número de cuentas de partícipes y el volumen de patrimonio acumulado correspondiente a los planes de pensiones de empleo en los últimos seis ejercicios, considerando como patrimonio acumulado el importe total de las denominadas cuentas de posición. La cuenta de posición la podemos definir como la participación económica del plan de pensiones integrado en el fondo de pensiones. Se constituirá con las aportaciones y contribuciones de partícipes y promotores y los rendimientos/gastos imputables al plan. Con cargo a ésta se atenderá el cumplimiento de las prestaciones derivadas de la ejecución del plan.

Capítulo I

Número de cuentas de partícipes y volumen de la cuenta de posición de los planes de pensiones de empleo. 2019-2023



e) Número de cuentas de partícipes en relación con las aportaciones del ejercicio.

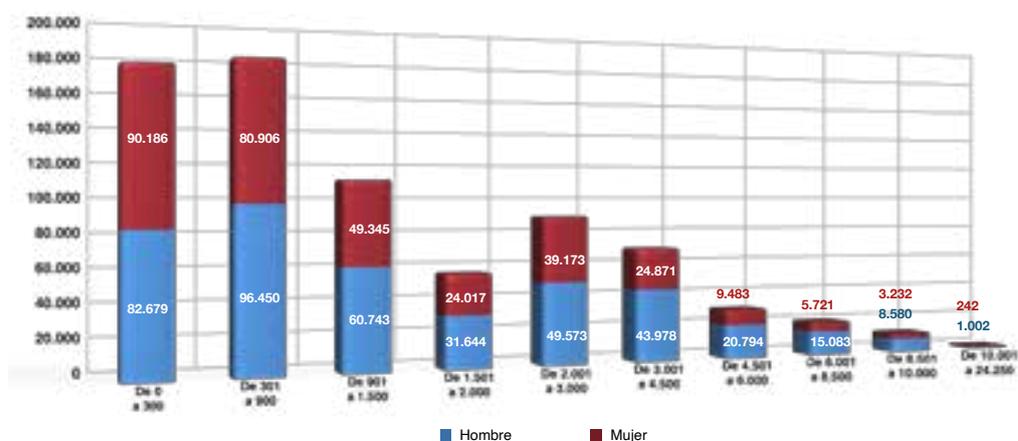
En el gráfico siguiente se recogen las cuentas de partícipes que han realizado aportaciones a lo largo del año, por tramos y divididas por género. Cabe destacar que el 66,2% del total, es decir, 1.442.364 cuentas, no realizaron ninguna aportación durante 2023.

La distribución de los que sí hicieron aportaciones es la siguiente:

- El 7,9% del total de cuentas (172.865 cuentas) realizaron aportaciones anuales de 1 a 300 euros.
- El 8,1% de las cuentas (177.356 cuentas) realizaron aportaciones entre 301 a 900 euros.
- El 5% (110.088 cuentas) hicieron aportaciones anuales entre 901 a 1.500 euros.
- El 2,5% (55.561 cuentas) realizaron aportaciones entre 1.501 a 2.000 euros.
- Por último, el 10,2% del total de cuentas (277.393 cuentas) aportaron más de 2.000 euros anuales.

Capítulo I

Distribución de cuentas de partícipes por tramos de aportaciones realizadas a lo largo de 2023



6.2.1.3. Aportaciones a los planes de pensiones de empleo en 2023.

El volumen total de aportaciones a los planes de pensiones de empleo del ejercicio 2023 fue 1.354 millones de euros, lo que supone un incremento del 15,7% respecto del año anterior..

Evolución de las aportaciones a planes de pensiones (millones de euros). 2016-2023

Aportaciones		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Planes de empleo	Total empleo	1.124	1.224	1.178	1.237	1.237	1.250	1.170	1.354
	Contribución del promotor	914	1.003	949	1.001	1.000	1.051	963	1.060
	Aportación del partícipe	210	221	229	236	237	199	207	294

La variación porcentual experimentada por las aportaciones a los planes de empleo en el periodo comprendido entre 2016 y 2023 se muestra en el siguiente cuadro:

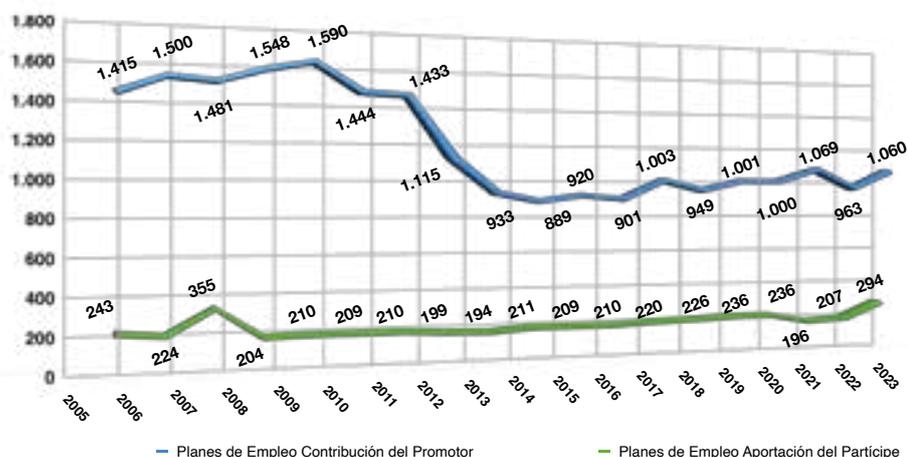
Capítulo I

Variación porcentual de las aportaciones a planes de pensiones de empleo.
2016-2023

%	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Planes de empleo	-0,5	8,9	-3,76	5,01	0,04	0,79	-6,33	15,67
Promotor	-0,60%	9,70%	-5,40%	5,48	-0,09	5,05	-8,30	10,05
Participes	0,48%	5,24%	3,61%	3,06	0,06	-16,05	4,10	41,89

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de las aportaciones a los planes de empleo, diferenciando si las aportaciones han sido realizadas por los promotores o por los partícipes:

Evolución de las aportaciones a planes de pensiones empleo (millones de euros).
2005-2023



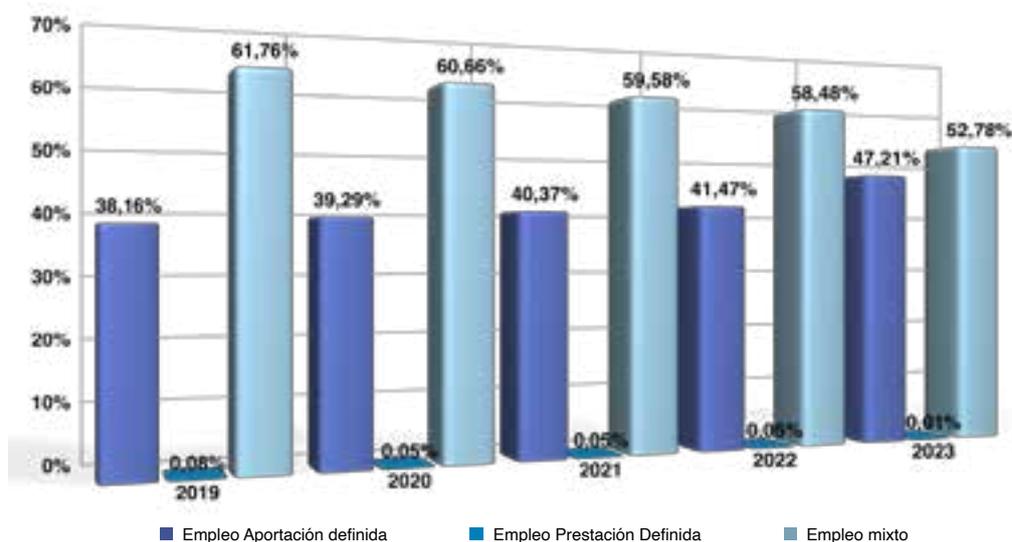
En el año 2023, han aumentado las aportaciones de los partícipes de planes de pensiones de empleo en un 41,9% debido, principalmente, por las aportaciones realizadas a los nuevos planes de pensiones de empleo simplificado de la modalidad de autónomos y trabajadores por cuenta propia. Por su parte, las contribuciones realizadas por el promotor lo han hecho en un 10%.

En el cuadro siguiente se distinguen las aportaciones de los planes de pensiones de empleo en función de su modalidad: aportación definida (AD), prestación definida (PD) o mixtos:

Capítulo I

En los planes de empleo se mantiene la tendencia de mayores aportaciones a los planes mixtos (52,6%), seguidas de las aportaciones a los planes de aportación definida (47,4%) siendo residuales las aportaciones a los planes de prestación definida (menos del 0,1%).

Planes del sistema de empleo. Distribución porcentual de las aportaciones entre las distintas modalidades. 2019-2023



6.2.1.4. Cuenta de posición acumulada de los planes de pensiones de empleo a 31/12/2023.

Se entiende por cuenta de posición de un plan de pensiones la participación económica del plan de pensiones en el fondo de pensiones en el que está integrado. Se constituirá con las aportaciones y contribuciones de partícipes y promotores y los rendimientos/gastos imputables al plan. Con cargo a ésta se atenderá el cumplimiento de las prestaciones derivadas de la ejecución del plan. La suma de todas las cuentas de posición es una aproximación al patrimonio acumulado de los fondos de pensiones.

El importe total de las cuentas de posición de los planes de pensiones de empleo, alcanzó a 31 de diciembre de 2023, la cifra de 36.691 millones de euros, aumentando en 1.927 millones de euros respecto a la del ejercicio 2022, lo que supone un crecimiento del 5,5%. A pesar del saldo negativo entre aportaciones y prestaciones a los planes de pensiones de empleo, el rendimiento positivo de las inversiones, como se analizará más adelante, ha provocado este aumento de la cuenta de posición.

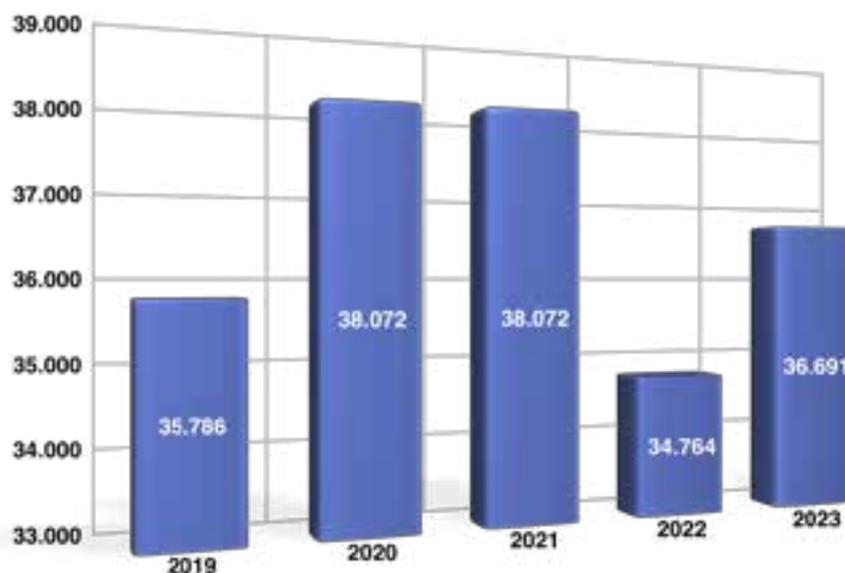
Capítulo I

Evolución de la cuenta de posición agregada de planes de pensiones de empleo (millones de euros)

	2019	2020	2021	2022	2023	Variación absoluta 2022/2023	Variación %
Planes de empleo	35.786	38.072	38.072	34.764	36.691	1.927	5,54%

Se puede observar la evolución de la cuenta de posición de los planes de pensiones de empleo en el siguiente gráfico:

Evolución cuenta de posición de planes de pensiones de empleo (millones de euros). 2019-2023



Análisis de la cuenta de posición de los planes de pensiones de empleo.

En el ejercicio 2023, se mantiene la distribución de la cuenta de posición de los planes de pensiones de empleo, entre planes de prestación definida y planes de aportación definida, con ligeros cambios en los porcentajes.

Capítulo I

Cuenta de posición de planes de empleo por modalidad

Planes de empleo	Ejercicio 2022		Ejercicio 2023	
	Total (Millones de euros)	%	Total (Millones de euros)	%
Cuenta de posición para aportación definida	28.776	82,75%	30.648	83,53%
Cuenta de posición para prestación definida	5.999	17,25%	6.043	16,47%
Cuenta de posición total	34.775	100%	36.691	100%

Cuenta de posición de planes de empleo por modalidad (millones de euros) 2019-2023



Prestación definida.

Las prestaciones derivadas de contingencias susceptibles de ser cubiertas por los planes de pensiones (jubilación, fallecimiento, incapacidad y dependencia) pueden configurarse en régimen de prestación definida o aportación definida. Dentro del conjunto de planes de pensiones que asumen algún tipo de riesgo, existen dos grupos:

- planes de pensiones que tienen colectivos de partícipes con la cobertura de jubilación en prestación definida.
- planes de pensiones que, cubriendo la jubilación en aportación definida o bien tienen colectivos de beneficiarios que perciben sus prestaciones en forma de renta actuarial y,

Capítulo I

por tanto, asumen riesgos o bien que el resto de contingencias distinta de la jubilación son en prestación definida.

Distribución de planes según el riesgo asumido

Planes de empleo	2023		2022	
	Nº de planes	cuenta de posición de prestación definida (mill €)	Nº de planes	cuenta de posición de prestación definida (mill €)
Planes de aportación definida para jubilación	92	1.147,82	90	1.154
totalmente asegurada	90	873,65	88	885,37
parcialmente asegurada	1	273,73	2	268,13
no asegurados	1	0,44	0	-
Planes de prestación definida para jubilación	5	33,63	5	47,32
totalmente asegurada	4	24,79	4	36,30
parcialmente asegurada	1	8,84	1	11,02
no asegurados	-	-	0	-
Planes mixtos para jubilación	90	4.861,32	84	4.799
totalmente asegurada	77	61.672,36	68	1.172,86
parcialmente asegurada	11	3.091,29	10	3.299,60
no asegurados	2	97,67	6	326,29
Totales	187	6.042,76	179	5.999,57

Los planes de pensiones pueden ceder sus riesgos a través de la suscripción de pólizas de seguro. Del cuadro anterior destaca que de los 187 planes con alguna contingencia en PD o mixta, el 91,4% están totalmente asegurados y el 7% parcialmente asegurados. Por tanto, solo 3 planes (1,6%) carecen de aseguramiento, asumiendo los riesgos directamente.

Estos datos y comparaciones se pueden complementar con el estudio pormenorizado de las cuentas de posición de los planes de pensiones, distribuidos por modalidades, que se recogen en el anexo nº XVII referentes a los años 2016-2023.

Capítulo I

6.2.1.5. Rentabilidad de los planes de pensiones.

Durante 2023, conforme a los datos declarados en la Documentación Estadístico Contable, la rentabilidad media ponderada de los planes de pensiones de empleo fue de un 7,32%.

Al efectuar el análisis desglosando por categorías de inversión, se obtienen los siguientes resultados:

Rentabilidad de los Planes de Pensiones de empleo desglosados por categorías de inversión. 2023

Política de Inversión del Fondo	A 1 Año
Global	6,02
Garantizado de Rendimiento Fijo	0
Monetario	2,64
Retorno Absoluto	6,09
Renta Fija Euro	3,97
Renta Fija Euro a corto plazo	-2,95
Renta Fija Mixta Euro	7,57
Renta Fija Mixta Internacional	6,81
Renta Variable Euro	15,41
Renta Variable Mixta Euro	9,76
Renta Variable Mixta Internacional	7,18
Total	7,32

Monetario: Ausencia de exposición a renta variable, riesgo divisa y deuda subordinada. Duración media de la cartera inferior a 6 meses. Ausencia de instrumentos con vencimiento residual superior a 5 años.

Renta fija euro a corto plazo: Ausencia de exposición total a renta variable. Duración de la cartera igual o inferior a 1 año. Máximo del 10% de la exposición total en riesgo divisa.
Renta fija euro: Ausencia de exposición total a renta variable. Duración de la cartera superior a un año. Máximo del 10% de la exposición total en riesgo divisa.

Renta fija internacional: Ausencia de exposición total a renta variable. Posibilidad de tener más del 10% de la exposición total en riesgo divisa.

Renta fija mixta euro: Menos del 30% de la exposición total en renta variable. La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa no superará el 30% de la exposición total.

Capítulo I

Renta fija mixta internacional: Menos del 30% de la exposición total en renta variable. La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa podrá superar el 30% de la exposición total.

Renta variable mixta euro: Entre el 30% y el 75% de la exposición total en renta variable. La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa no superará el 30% de la exposición total.

Renta variable mixta internacional: Entre el 30% y el 75% de la exposición total en renta variable. La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa podrá superar el 30% de la exposición total.

Renta variable euro: De la exposición total, más del 75% en renta variable y más del 60% en renta variable emitida por entidades radicadas en el área euro. Máximo del 30% de la exposición total en riesgo divisa.

Renta variable internacional: Más del 75 % de la exposición total en renta variable no habiendo sido clasificado como renta variable euro.

Fondo de pensiones que replica un índice: Fondos de pensiones que replican o reproducen un índice.

Fondo de pensiones con objetivo concreto de rentabilidad no garantizado: Fondos de pensiones que tengan un objetivo concreto de rentabilidad no garantizado.

Garantizado de rendimiento fijo: Fondos de pensiones para los que existe garantía de un tercero y que asegura la inversión más un rendimiento fijo.

Garantizado de rendimiento variable: Fondos de pensiones con la garantía de un tercero y que asegura la recuperación de la inversión inicial más una posible cantidad total o parcialmente vinculada a la evolución de instrumentos de renta variable, divisa o cualquier otro activo. Además incluye todos aquellos fondos de pensiones con la garantía de un tercero que asegura la recuperación de la inversión inicial y realiza una gestión activa de una parte del patrimonio.

De garantía parcial: Fondos de pensiones con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento, ligado a la evolución de instrumentos de renta variable, divisa o cualquier otro activo, para el que existe la garantía de un tercero y que asegura la recuperación de un porcentaje inferior al 100 % de la inversión inicial. Además incluye todos aquellos fondos con la garantía de un tercero que asegura la recuperación de un porcentaje inferior al 100% de la inversión inicial y realiza una gestión activa de una parte del patrimonio.

Capítulo I

Retorno absoluto: Fondos de pensiones que se fijan como objetivo de gestión, no garantizado, conseguir una determinada rentabilidad/riesgo periódica. Para ello sigue técnicas de valor absoluto, “relative value”, dinámicas.

Global: Fondos de pensiones cuya política de inversión no encaje en ninguna de las vocaciones señaladas anteriormente.

Algunas de estas categorías ya reflejan la exposición de la cartera a renta variable y a renta fija. Sin embargo, en otras categorías (global, monetario...) no queda reflejado. El cuadro siguiente recoge la exposición de la cartera a renta variable y renta fija, tanto a nivel internacional como correspondiente a la zona euro, de acuerdo con la siguiente clasificación

Rentabilidad de los planes de pensiones de empleo desglosado por la exposición de la cartera a renta variable y renta fija. 2023

Exposición	A 1 Año
Renta Fija Euro	3,99
Renta Fija Euro a corto plazo	-0,49
Renta Fija Mixta Euro	4,74
Renta Fija Internacional	7,74
Renta Fija Mixta Internacional	6,80
Renta Variable Euro	15,41
Renta Variable Internacional	13,30
Renta Variable Mixta Euro	9,76
Renta Variable Mixta Internacional	7,18
Total	7,32

Las definiciones de cada una de estas categorías son las previstas para el cuadro anterior.

6.2.1.6. Prestaciones.

Las prestaciones consisten en el reconocimiento de un derecho económico en favor de los beneficiarios de un plan de pensiones, como resultado del acaecimiento de una contingencia cubierta por el citado plan. Según la legislación vigente, las contingencias susceptibles de cobertura en un plan de pensiones pueden ser:

- Jubilación. De no ser posible el acceso del beneficiario a tal situación, la prestación correspondiente sólo podrá ser percibida al cumplir los sesenta y cinco años de edad.
- Incapacidad laboral total y permanente para la profesión habitual o absoluta y permanente para todo trabajo y la gran invalidez.

Capítulo I

- c) Fallecimiento del partícipe o beneficiario, que puede generar derecho a prestaciones de viudedad, orfandad, o a favor de otros herederos o personas designadas. No obstante, en el caso de muerte del beneficiario que no haya sido previamente partícipe, únicamente se pueden generar prestaciones de viudedad u orfandad.
- d) Dependencia severa o gran dependencia del partícipe regulada en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

El importe total de las prestaciones devengadas durante 2023, sin incluir los supuestos excepcionales de liquidez, fue de 1.481,12 de euros. Dicho importe en términos porcentuales se distribuye en un 81,9% correspondiente a prestaciones pagadas por jubilación, un 6,4% a incapacidad y un 11,7% a fallecimiento.

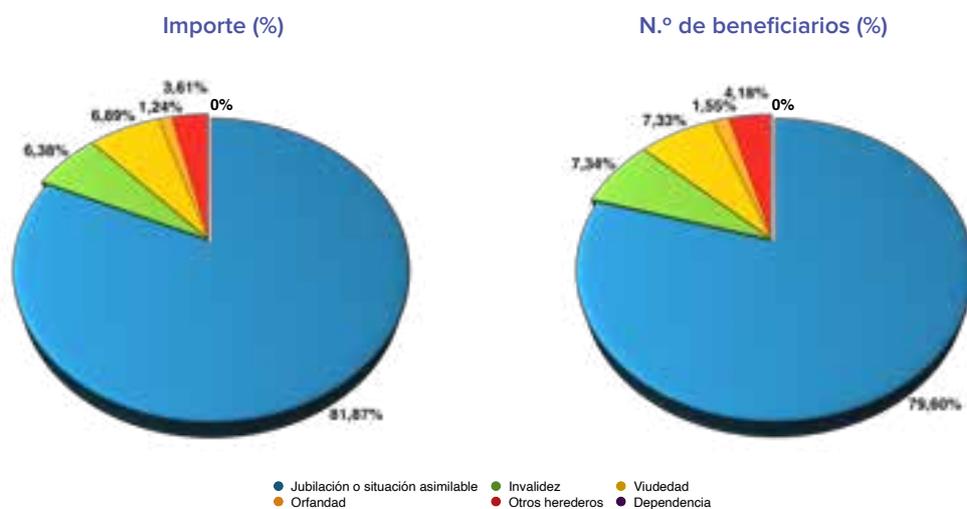
El volumen de prestaciones pagadas durante 2023 representa un 105% de las aportaciones realizadas durante el mismo periodo, mientras que en el año 2022 fue del 122%.

La evolución histórica de la distribución de las prestaciones de los planes de pensiones de empleo, atendiendo a las distintas contingencias acaecidas, puede observarse en el cuadro siguiente:

Contingencia	Importe (millones €)					Nº de beneficiarios (%)				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
Jubilación	1.309,18	1.166,36	1.148,85	1.163,08	1.212,60	97.030	95.182	97.552	100.977	102.404
Incapacidad	95,43	90,00	95,97	92,33	94,48	10.242	9.898	10.019	10.076	9.448
Fallecimiento:	167,34	165,10	170,62	172,40	174,02	18.378	18.825	19.326	19.401	16.804
De las cuales:										
- Viudedad	94,12	92,59	96,28	97,26	102,11	9.134	10.056	10.163	10.949	9.435
- Orfandad	16,40	18,07	18,28	17,32	18,42	2.532	2.430	2.553	2.046	1.993
- Otros herederos	56,82	54,44	56,06	57,82	53,48	6.712	6.339	6.610	6.406	5.376
Dependencia	0,02	0,01	0	0,01	0,03	3	2	0	5	6
TOTAL	1.571,97	1.421,47	1.415,45	1.427,82	1.481,12	128.662	123.907	126.898	130.459	128.662

Capítulo I

Distribución porcentual de las prestaciones de planes de pensiones de empleo en función de las contingencias acaecidas



Las prestaciones de los planes de pensiones pueden ser:

- Prestaciones en forma de capital, consistentes en una percepción de pago único.
- Prestaciones en forma de renta, temporal o vitalicia.
- Prestaciones mixtas, que combinen rentas de cualquier tipo con un cobro en forma de capital.
- Prestaciones distintas de las anteriores siendo pagos sin periodicidad regular.

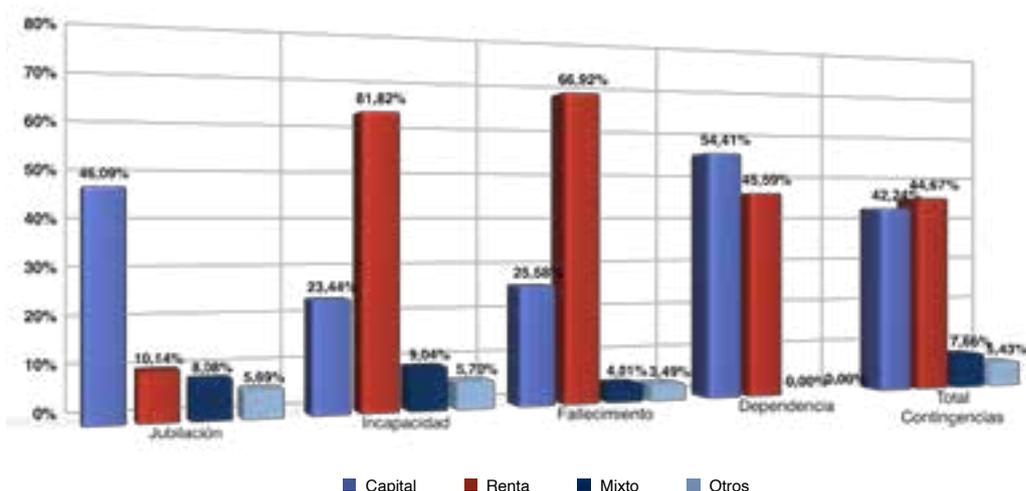
El desglose de las prestaciones pagadas en 2023 detalla en el cuadro siguiente:

Capítulo I

Distribución porcentual de las prestaciones en función de la forma de pago. 2023

Contingencias	CAPITAL	RENTA	MIXTO	OTROS	TOTAL
Jubilación	46,09%	40,14%	8,08%	5,69%	81,23%
Incapacidad	23,44%	61,82%	9,04%	5,70%	6,33%
Fallecimiento:	25,58%	66,92%	4,01%	3,49%	11,66%
- Viudedad:	14,86%	78,52%	3,90%	2,71%	6,84%
- Orfandad:	58,50%	28,77%	6,82%	5,91%	1,23%
- Otros herederos:	34,70%	57,91%	3,26%	4,13%	3,58%
Dependencia	54,41%	45,59%	0,00%	0,00%	0,00%
Total Contingencias	42,235%	44,67%	7,66%	5,43%	100,00%

Distribución porcentual de las prestaciones en función de la forma de pago. 2023



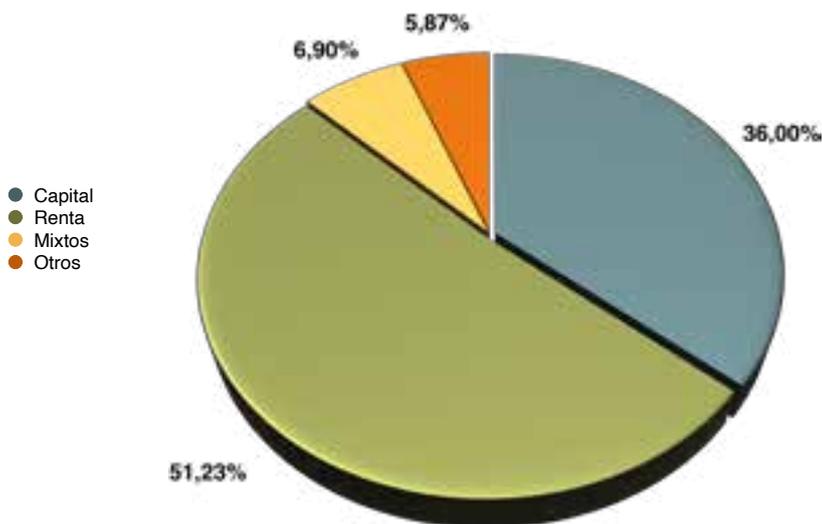
En el gráfico anterior se observa que un 44,7% de las prestaciones se cobraron en forma de renta. Así, para la prestación de jubilación, el cobro en forma de renta representó el 40,1% de los casos, para la de incapacidad el 61,8% y para la de fallecimiento un 66,9% de los casos.

En segundo lugar, la siguiente forma más habitual de cobro de la prestación es en forma de capital, que representa el 44,7% del total de los importes percibidos por prestaciones. En tercer lugar, las prestaciones se cobran en forma mixta en un 7,7% de las veces.

Capítulo I

En 2023 el número de beneficiarios ascendió a 128.662; se puede observar su desglose por prestaciones pagadas en 2023 en el siguiente gráfico. El 36% de los beneficiarios cobraron la prestación en forma de capital, frente al 51,2% que eligieron el cobro en forma de renta y el 6,9% en forma mixta. El 5,9% restante eligieron otra forma de cobro, conforme a la definición comentada al inicio de este apartado.

Distribución porcentual de los beneficiarios en función de la forma de cobro de las prestaciones



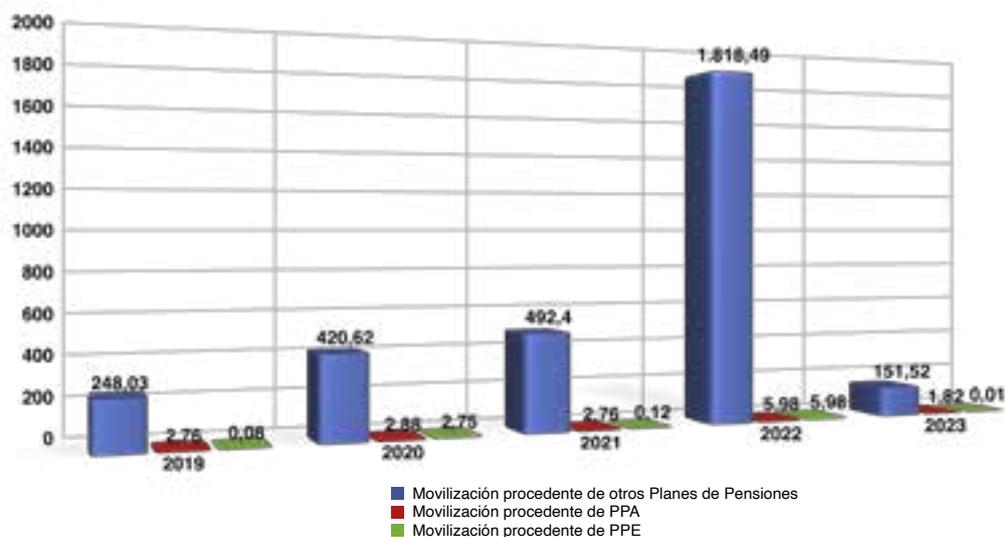
6.2.1.7. Movilización de derechos consolidados en planes de pensiones de empleo.

Dentro de la movilización de derechos consolidados entre instrumentos de previsión social, se puede diferenciar entre la movilización de entrada de derechos procedentes de otros planes de pensiones, de planes de previsión asegurados, así como de planes de previsión social empresarial y la movilización de salida hacia estos mismos instrumentos.

Asimismo, cabe destacar la inclusión de importes rescatados de seguros colectivos e integrados en planes de pensiones en el año 2022, en virtud del artículo 29.1 del Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por valor de 361.068 euros. Dichos rescates se realizarán siempre en los términos y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

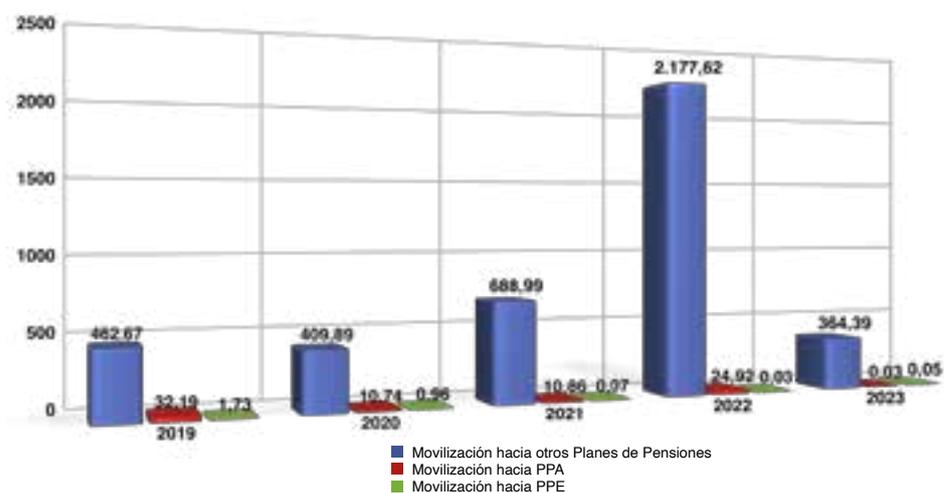
Capítulo I

Evolución de la movilización de derechos consolidados procedentes de planes de pensiones y otros instrumentos de previsión social (millones de euros) 2019-2023



En 2023, la movilización de derechos consolidados de entrada procedente tanto de otros planes de pensiones, como de otros instrumentos de previsión social supuso un importe de 154,4 millones de euros, lo que supone un descenso del 91,6% con respecto al año 2022.

Evolución de la movilización de derechos consolidados hacia otros planes de pensiones y otros instrumentos de previsión social (millones de euros) 2019-2023



Capítulo I

Evolución de la movilización de derechos consolidados (millones de euros)
2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
Movilizaciones procedentes de otros Planes de Pensiones	248,03	420,62	492,40	1818,49	152,52
Movilizaciones procedentes de otros Instrumentos de Previsión Social	2,84	5,64	2,89	8,05	1,83
Movilizaciones procedentes de PPA	2,76	2,88	2,76	5,98	1,82
Movilizaciones procedentes de PPSE	0,08	2,75	0,12	2,07	0,01
Otros	3,98	7,58	6,54	4,78	11,46
Total movilizaciones de entrada	254,85	433,84	501,82	1831,32	165,82
Movilizaciones de salida					
Movilización hacia otros Planes de Pensiones	462,67	409,89	688,99	2177,62	364,39
Movilización hacia otros Instrumentos de Previsión Social	33,93	11,70	10,93	24,95	22,00
Movilización hacia PPA	32,19	10,74	10,86	24,92	21,95
Movilización hacia PPSE	1,73	0,96	0,07	0,03	0,05
Otros	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00
Total movilizaciones de salida	496,60	421,59	699,92	2202,58	386,40

En 2023, la movilización de derechos consolidados de salida hacia otros planes de pensiones o instrumentos de previsión social supuso un importe de 386,4 millones de euros, reduciéndose en un 82,7% con respecto al año anterior.

Como se puede observar en los gráficos anteriores, el año 2022 se registraron unos datos de entrada y de salida hacia otros planes de pensiones más altas de lo normal, debido a la movilización de la cuenta de posición de planes de pensiones entre fondos de una misma entidad.

Las movilizaciones desde o hacia otros planes de previsión social complementaria, es decir, Planes de Previsión Asegurados y Planes de Previsión Social Empresarial representa un porcentaje muy pequeño con respecto a las movilizaciones entre planes de pensiones, siendo de un 1,2% y de un 5,7% respectivamente.

Capítulo I

Flujo neto de aportaciones-prestaciones en planes de pensiones de empleo, incluyendo las movilizaciones (millones de euros). 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
Aportaciones del promotor	1.001	1.000	1.051	963	1.060
Aportaciones de partícipes	236	236	199	208	294
Otras aportaciones	0	2	1	0	2
Aportaciones devueltas (a deducir)	0	(1)	(1)	(1)	(2)
TOTAL APORTACIONES	1.237	1.237	1.250	1.170	1.354
Movilizaciones de entrada	255	434	502	1.831	166
TOTAL PRESTACIONES (incluidos supuestos excepcionales de liquidez)	1.595	1.449	1.438	1.437	1.493
Movilizaciones de salida	497	422	700	2.203	386
FLUJO NETO	-600	-200	-386	-638	-358

El flujo neto de aportaciones-prestaciones (incluyendo las salidas por supuestos excepcionales de liquidez), sin incluir las movilizaciones, fue de -137 millones de euros durante 2023. Al tener en cuenta las movilizaciones, el flujo negativo se aumenta a -358 millones de euros.

Del total de prestaciones, 644,30 millones de euros corresponden a prestaciones a cargo de aseguradores, es decir, aquellos planes de pensiones cuyo riesgo ha sido trasladado a una entidad aseguradora. Este volumen de prestaciones representa el 43,2% del total de prestaciones, incluyendo los supuestos excepcionales de liquidez.

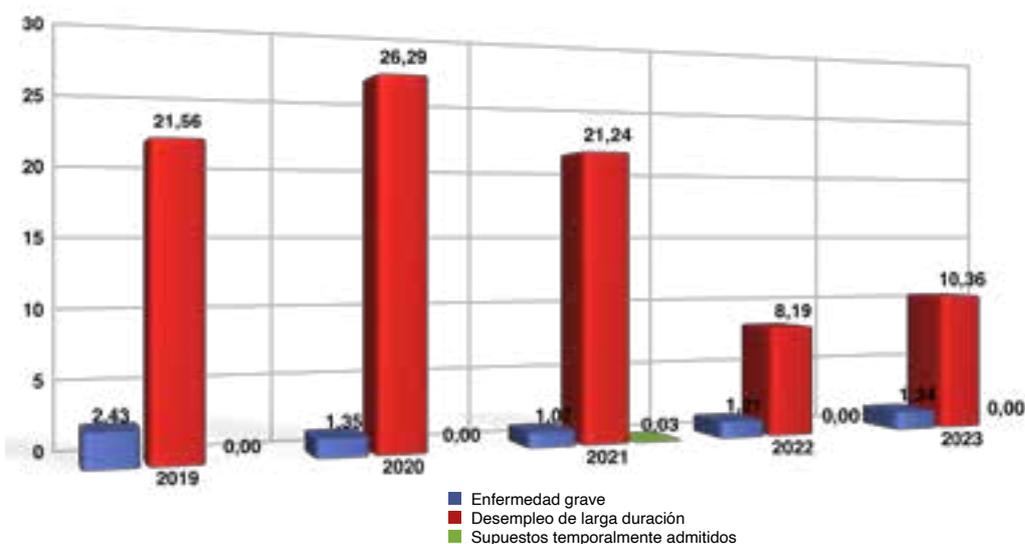
6.2.1.8. Supuestos de liquidez.

Junto a las contingencias susceptibles de cobertura en un plan de pensiones (jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento y dependencia), la normativa española regula tradicionalmente dos supuestos excepcionales de liquidez, enfermedad grave y desempleo de larga duración.

El importe de los derechos consolidados de planes de pensiones de empleo que se han hecho efectivos por los supuestos excepcionales de liquidez se ha elevado a 11,7 millones de euros. De este importe, el 88,6% se corresponde con el supuesto excepcional de desempleo de larga duración y el 11,4% restante con el de enfermedad grave.

Capítulo I

Evolución del importe de derechos consolidados hechos efectivos en los supuestos de liquidez de los planes de pensiones de empleo (millones de euros)



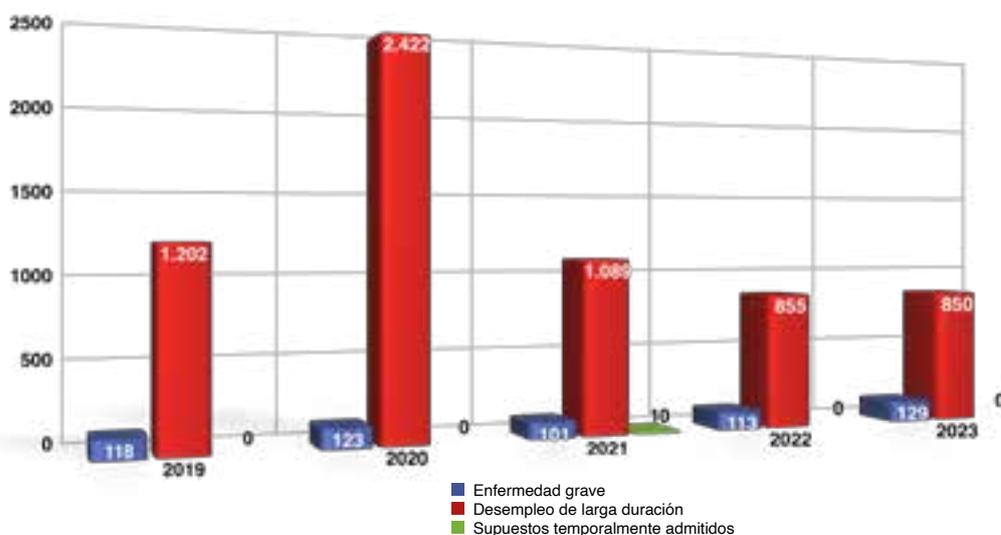
Evolución del importe de derechos consolidados hechos efectivos en los supuestos de liquidez de los planes de pensiones de empleo (millones de euros)

	2019	2020	2021	2022	2023
Enfermedad grave	2,43	1,35	1,07	1,21	1,34
Desempleo de larga duración	21,56	26,29	21,24	8,19	10,36
Supuestos temporalmente admitidos	-	-	0,03	0	0
TOTAL	23,99	27,64	22,31	9,40	11,70

En cuanto al número de **beneficiarios** que han percibido sus derechos consolidados como consecuencia del acaecimiento de supuestos excepcionales de liquidez, podemos observar que se mantiene estable respecto del periodo informado, alcanzando en 2023 los 979 beneficiarios para los planes de pensiones de empleo, siendo muy superior el porcentaje de beneficiarios por desempleo de larga duración (86,8%) que el porcentaje de beneficiarios por enfermedad grave (13,2%).

Capítulo I

Número de beneficiarios de derechos consolidados hechos efectivos en los supuestos de liquidez de los planes de pensiones de empleo



6.2.1.9. Planes de pensiones de empleo simplificados.

La Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre refuerza la previsión social de carácter empresarial con la creación de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos y de los planes simplificados, que cuentan con un sistema menos complejo de promoción y están orientados a facilitar la generalización de los mismos basado en tres ámbitos:

- El impulso desde la negociación colectiva sectorial mediante la promoción de planes sectoriales que sirvan para encuadrar a los convenios territoriales o de empresa y que facilitan la adscripción de las empresas y sus trabajadores. La negociación colectiva se establece como clave en el proceso de expansión de la previsión social empresarial a una gran cantidad de sectores en los que prevalece la presencia de pequeñas y medianas empresas.
- Una regulación específica para el sector público que busca la generalización de los planes de pensiones de empleo para empleados públicos, especialmente entre las entidades locales pequeñas y medianas.
- El desarrollo de los planes específicos para trabajadores por cuenta propia o autónomos dentro de la previsión social empresarial.

Capítulo I

- Así como de planes de pensiones de socios y socias trabajadoras y de socios de trabajo de sociedades cooperativas y laborales, promovidos por sociedades cooperativas y laborales y las organizaciones representativas de las mismas.

A 31 de diciembre de 2023, en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, se encontraban inscritos 23 planes de pensiones simplificados, con las siguientes magnitudes:

Magnitudes	2022	2023
Número de partícipes	32	22.366
Cuenta de posición	31.045,17	85.621.311
Aportaciones	27.929,82	76.719.583,40
Movilizaciones de entrada	3.122,87	8.564.119,05
Movilizaciones de salida	0	819.261,46
Prestaciones	0	4.400,00

6.2.2. Seguros colectivos que instrumentan compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.

Este apartado tiene por objeto poner de relieve las principales magnitudes de los seguros colectivos que exteriorizan los compromisos por pensiones que las empresas tienen con sus trabajadores y beneficiarios, que junto con los planes de pensiones de empleo y los planes de previsión social empresarial configuran el sistema de previsión social complementaria del segundo pilar.

A estos efectos se incluyen los contratos de seguros concertados con mutualidades de previsión social empresarial, entendiéndose por tales aquellas mutualidades en las que se cumplen tres requisitos:

- todos sus mutualistas son empleados del socio protector,
- sus protectores o promotores son las empresas, instituciones o empresarios individuales en las cuales prestan sus servicios y,
- las prestaciones que se otorgan son únicamente consecuencia de acuerdos de previsión entre éstas y aquéllos.

Con el objeto de permitir la supervisión de los distintos sistemas de previsión social complementaria, el seguimiento de las principales magnitudes, así como la obtención de la información necesaria para la elaboración de estadísticas, tanto a nivel nacional como europeo, la Orden EHA 1928/2009, de 10 de julio de 2009, por la que se aprueban los modelos de la documentación estadístico-contable anual, trimestral y consolidada, modificada parcialmente por la Orden EHA/1803/2010, de 5 de julio, impone a las entidades

Capítulo I

aseguradoras, que operan en el ramo de vida, la obligación de aportar a la DGSFP datos estadístico-contables sobre los contratos de seguro que instrumentan compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores.

Con base en esa información se recoge en este apartado la evolución histórica hasta 2023 de las principales magnitudes de los seguros colectivos.

6.2.2.1. Provisiones de seguros de vida correspondientes a seguros colectivos que instrumentan compromisos por pensiones.

El importe de la provisión de vida comprende la suma de la provisión matemática y de la provisión de primas no consumidas correspondiente a seguros de vida de menos de 1 año.

La provisión matemática representa fundamentalmente el importe de los compromisos asumidos por el asegurador en relación con la contingencia de jubilación, mientras que la provisión de primas no consumidas de seguros de vida constituye la provisión correspondiente a las contingencias de riesgo (fallecimiento, incapacidad o dependencia) cubiertas a través de pólizas de seguro colectivo suscritas por los empresarios para sus trabajadores y beneficiarios.

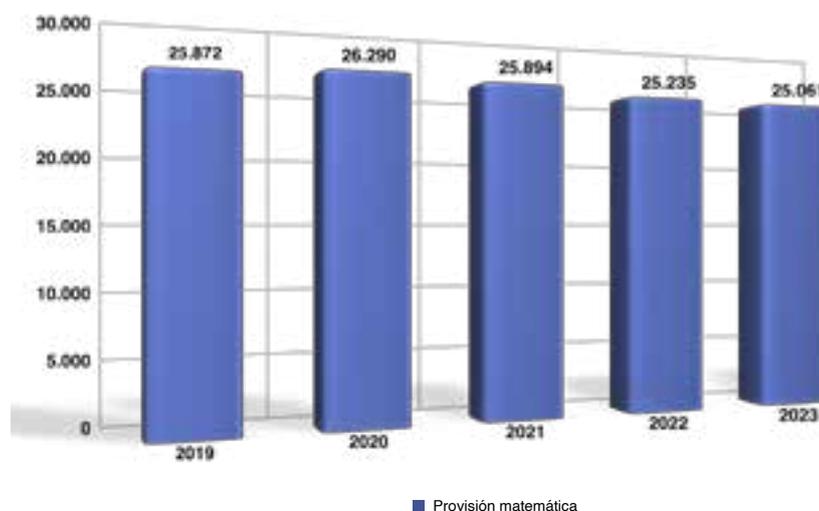
Evolución temporal de las provisiones (millones de euros)

	2021	2022	2023	Variación 2021- 2022	Variación 2022- 2023
Provisión matemática	25.894	25.235	25.061	-2,55%	-0,69%
Prov. Primas no Consumidas vida	94	55	121	-41,84%	121,62%
Total Provisión Vida	25.987	25.289	25.182	-2,69%	-0,43%

En 2023, la provisión matemática desciende ligeramente, continuando con la tendencia decreciente iniciada en 2021, como se puede observar en el gráfico siguiente.

Capítulo I

Evolución de la provisión matemática (millones de €)



6.2.2.2. Primas y contingencias cubiertas.

En el año 2008 se produjo un crecimiento del volumen de primas pagadas, debido principalmente tanto a la exteriorización de los compromisos por pensiones fuera del balance de las empresas, como a expedientes de regulación de empleo a través de la contratación de seguros colectivos de prima única. Desde ese año, el volumen de primas fue decreciendo con un repunte considerable en 2012 y otro en 2019 que supuso un crecimiento interanual del 18,2% con respecto al ejercicio anterior. En 2023 aumenta considerablemente el volumen de primas hasta alcanzar la cifra de 2.255 millones de euros, lo que supone un 33,5% más que el ejercicio anterior.

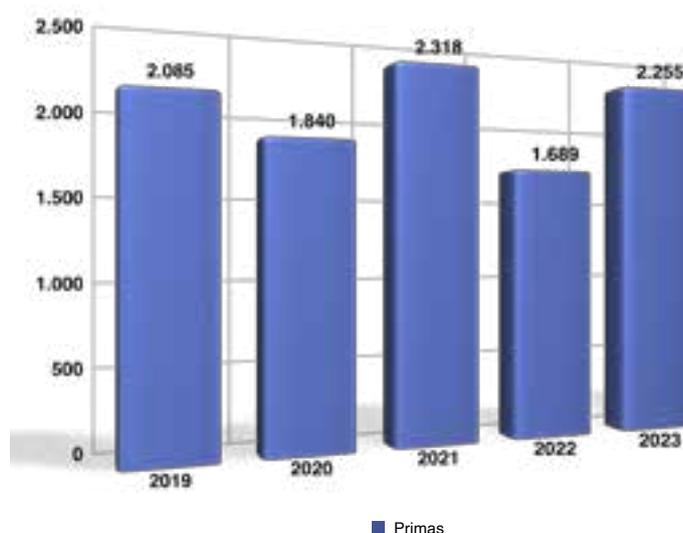
El cuadro BO refleja la evolución del volumen de primas de estos seguros colectivos, en millones de euros, entre los ejercicios 2019 y 2023.

Evolución temporal volumen de primas (millones de euros)

	2019	2020	2021	2022	2023	Variación 2019-2020	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Primas	2.085	1.840	2.318	1.689	2.255	-11,75%	25,98%	-27,14%	33,49%

Capítulo I

Evolución temporal volumen de primas (millones de euros)



El cuadro que se muestra a continuación, representa la distribución del importe total de primas en el año en función de si estas primas han sido satisfechas por la empresa o por el trabajador.

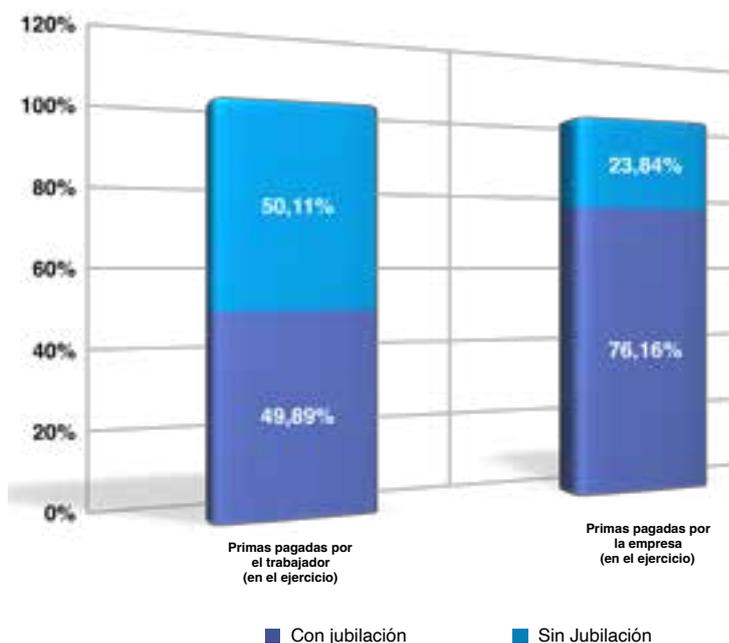
Variación interanual del volumen de primas por pagador (euros)

	Primas pagadas por el trabajador (en el ejercicio)	Primas pagadas por la empresa (en el ejercicio)	TOTAL PRIMAS PAGADAS
2023	143.464.830	2.111.580.150	2.255.044.980
2022	141.434.999	1.547.917.154	1.689.352.153
2021	119.609.999	2.198.464.333	2.318.074.332
% de Variación	1,44%	36,41%	33,49%

El desglose de estas primas considerando las contingencias cubiertas es el siguiente:

Capítulo I

Importe (euros) y porcentaje de primas por contingencias y por pagador



Volumen y porcentajes de primas por contingencias y por pagador

	Primas pagadas por el trabajador (euros) (en el ejercicio)	%	Primas pagadas por la empresa (euros) (en el ejercicio)	%
Con Jubilación	71.575.978	49,89%	1.608.270.163	76,16%
Sin Jubilación	71.888.852	50,11%	503.309.986	23,84%
TOTAL	143.464.830	100%	2.111.580.150	100%

Del total de las primas pagadas por los trabajadores, un 50,1% va destinado a contratos que cubren el fallecimiento, la incapacidad o la dependencia del trabajador y el 49,9% tienen como objeto el ahorro finalista propio de la previsión social complementaria de este tipo de contratos, la jubilación. En las primas que paga la empresa, el 76,2% corresponde a jubilación.

Capítulo I

6.2.2.3. Número de contratos de seguros colectivos que instrumentan compromisos por pensiones.

Durante 2023, el número de pólizas que instrumentan compromisos por pensiones han aumentado en 17.270 pólizas respecto al ejercicio anterior. Se ha alcanzado un valor de 451.449 contratos.

Evolución temporal número de contratos de seguro

	2019	2020	2021	2022	2023	Variación 2019- 2020	Variación 2020- 2021	Variación 2021- 2022	Variación 2022- 2023
Número de Contratos	408.393	408.968	424.134	434.179	451.449	0,14%	3,71%	2,37%	3,98%

6.2.2.4. Número de empresas tomadoras.

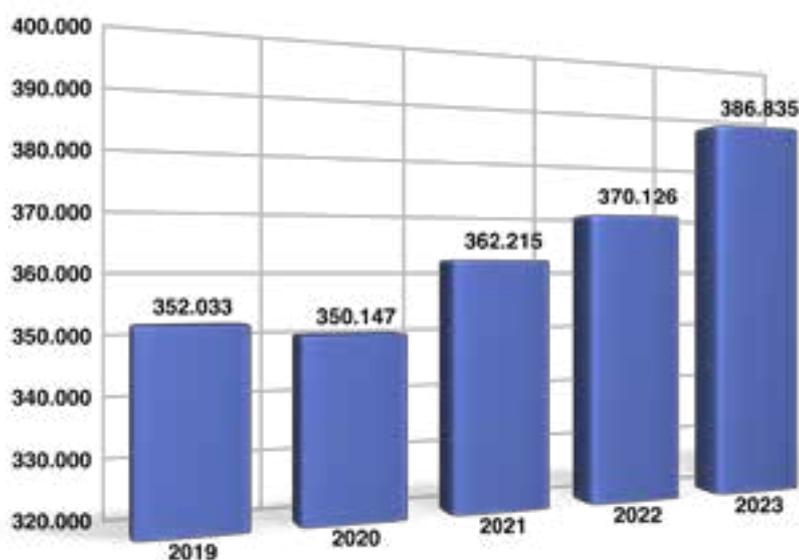
El número de empresas que han optado por los seguros colectivos como forma de instrumentar los compromisos por pensiones asumidos alcanzó a finales del año 2023 la cifra de 386.835, frente a las 370.126 empresas que suscribieron este tipo de contratos a finales del año 2022, lo que supone un aumento de 16.709 empresas.

Evolución temporal número de tomadores

	2019	2020	2021	2022	2023	Variación 2019- 2020	Variación 2020- 2021	Variación 2021- 2022	Variación 2022- 2023
Tomadores	352.033	350.147	362.215	370.126	386.835	-0,54%	3,45%	2,18%	4,51%

Capítulo I

Evolución temporal número de tomadores



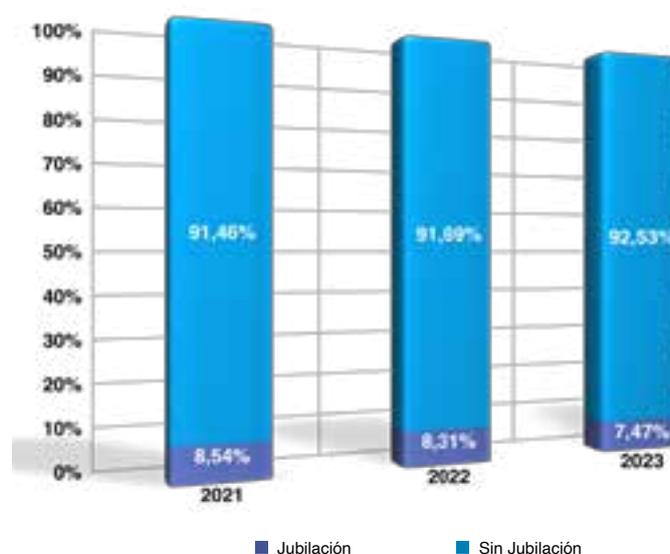
Empresas tomadoras por contingencias

	2021		2022		2023	
	Número	%	Número	%	Número	%
Con Jubilación	30.928	8,54%	30.759	8,31%	28.895	7,47%
Sin Jubilación	331.287	91,46%	339.367	91,69%	357.940	92,53%
TOTAL	362.215	100%	370.126	100%	386.835	100%

Tal y como se puede observar en el cuadro anterior, el 92,5% de las empresas que han formalizado este tipo de contratos cubren exclusivamente las contingencias de riesgo (fallecimiento, incapacidad o dependencia); y tan sólo una pequeña parte de las pólizas suscritas por las empresas, el 7,5%, incorpora el elemento de ahorro finalista a largo plazo para cubrir la jubilación, manteniéndose esta distribución en niveles muy similares a los de los ejercicios anteriores.

Capítulo I

Distribución porcentual de empresas tomadoras por contingencias



6.2.2.5. Entidades aseguradoras.

En el ejercicio 2023, 62 entidades aseguradoras han comercializado en España seguros colectivos de exteriorización de compromisos por pensiones. De éstas, 45 son sociedades anónimas, 6 mutuas, 10 mutualidades de previsión social y por último, 1 es una entidad de seguros que actúa en régimen de derecho de establecimiento y adopta la forma jurídica de sociedad anónima.

El cuadro BU muestra la distribución del número de entidades que tienen formalizados contratos de seguros de instrumentación de compromisos por pensiones en el ejercicio 2023, en función del volumen de primas emitidas por las entidades. Asimismo, se recoge el importe de primas que acumulan las entidades contempladas en cada tramo.

Entidades aseguradoras según volumen de primas (euros)

Volumen de primas	Nº	Primas totales	
		Importe	%
Más de 100.000.000	7	1.722.087.501	76,37%
De 10.000.000 a 100.000.000	10	434.574.668	19,27%
Menos de 10.000.000	45	98.382.811	4,36%
TOTAL	62	2.255.044.980	100%

Capítulo I

Por tanto, se observa un elevado grado de concentración, ya que el 76,4% del total de primas del sector se acumulan en sólo siete entidades. Por otra parte, un 4,4% del volumen total de primas pagadas en el año 2023, cuya cuantía asciende a 98,38 millones de euros, se reparte entre 45 entidades.

El cuadro BV muestra la distribución del número de entidades aseguradoras que contratan seguros colectivos que instrumentan compromisos por pensiones, en función del importe total de ahorro gestionado; en concreto, en función de las provisiones acumuladas por la entidad para estos contratos, al cierre del ejercicio 2023.

Entidades aseguradoras por provisión matemática (euros)

Volumen de provisión	Número	Provisiones totales	
		Importe	%
Más de 1.000.000.000	8	20.402.495.752	81,02%
500.000.000 a 1.000.000.000	3	2.179.006.039	8,65%
100.000.000 a 500.000.000	9	1.771.224.984	7,04%
10.000.000 a 100.000.000	17	773.383.512	3,07%
Menos de 10.000.000	25	55.640.843	0,22%
TOTAL	62	25.181.751.130	100%

Como se puede observar, de las 62 entidades aseguradoras, ocho acumulan un volumen de provisiones que representa el 81% del total de provisiones constituidas al final del ejercicio 2023.

6.2.2.6. Número de asegurados.

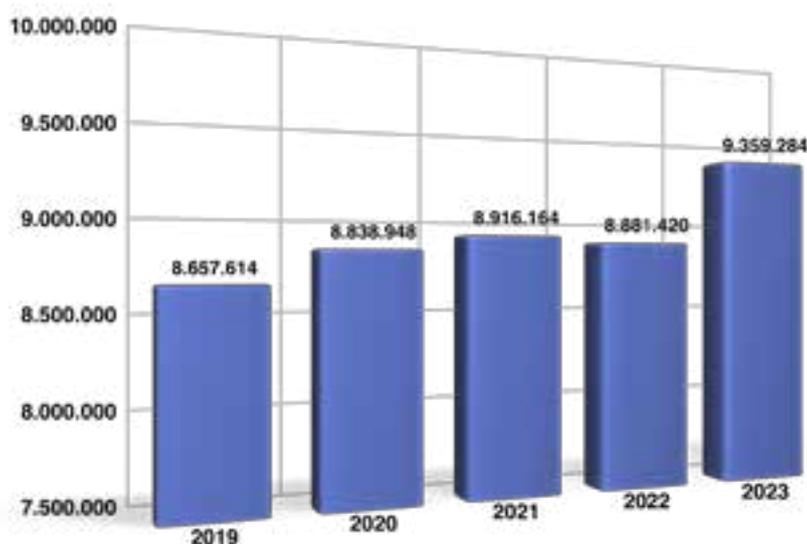
El número de asegurados cubiertos por los contratos de seguro colectivo que instrumentan compromisos por pensiones ha aumentado durante el ejercicio 2023 en 477.864 personas.

Evolución temporal del número de asegurados

	2019	2020	2021	2022	2023	Variación 2019- 2020	Variación 2020- 2021	Variación 2021- 2022	Variación 2022- 2023
Asegurados	8.657.614	8.838.948	8.916.164	8.881.420	9.359.284	2,09%	0,87%	-0,39%	5,38%

Capítulo I

Evolución temporal del número de asegurados



Siguiendo la misma sistemática que en el apartado de empresas que contratan seguros colectivos, el cuadro siguiente recoge el número de trabajadores asegurados en función de las contingencias:

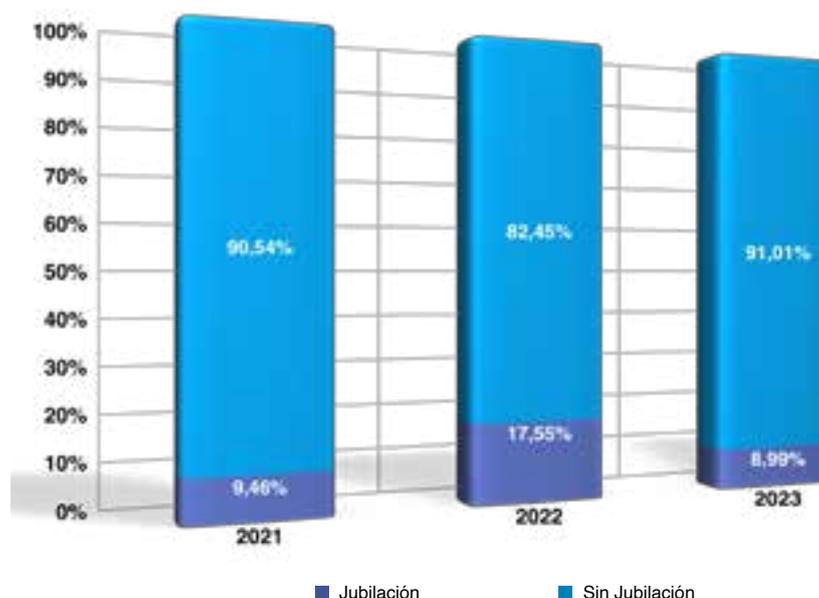
Número de asegurados por contingencias

	2021		2022		2023	
	Número asegurados	%	Número asegurados	%	Número asegurados	%
Con Jubilación	843.170	9,46%	1.558.918	17,55%	841.582	8,99%
Sin Jubilación	8.072.994	90,54%	7.322.502	82,45%	8.517.702	91,01%
TOTAL	8.916.164	100%	8.881.420	100%	9.359.284	100%

En el ejercicio 2023 ha aumentado el número de asegurados en aquellos casos que tienen cubiertas contingencias de riesgo a través de seguros colectivos que instrumentan compromisos por pensiones, disminuyendo, por el contrario, el número de asegurados que tienen cubierta la contingencia de jubilación. El número de asegurados con cobertura de jubilación sigue siendo mucho más reducido que el de los que sólo disponen de cobertura para contingencias de riesgo, siendo la relación de 1 a 10 asegurados, respectivamente.

Capítulo I

Porcentaje de asegurados por contingencias



6.2.2.7. Prestaciones y beneficiarios.

Al analizar la tendencia seguida por las prestaciones abonadas a los beneficiarios se observa que tras dos ejercicios en los que esta variable ha aumentado, en el año 2022 se produjo un descenso del 14,7%, representando la cifra más baja desde el año 2019, durante 2023, sin embargo, sube ligeramente, un 1,3% con respecto al año pasado.

Evolución de las prestaciones cobradas (millones de euros)

	2019	2020	2021	2022	2023	Variación 2019-2020	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Prestaciones	2.257	2.270	2.422	2.066	2.094	0,58%	6,70%	-14,70%	1,33%

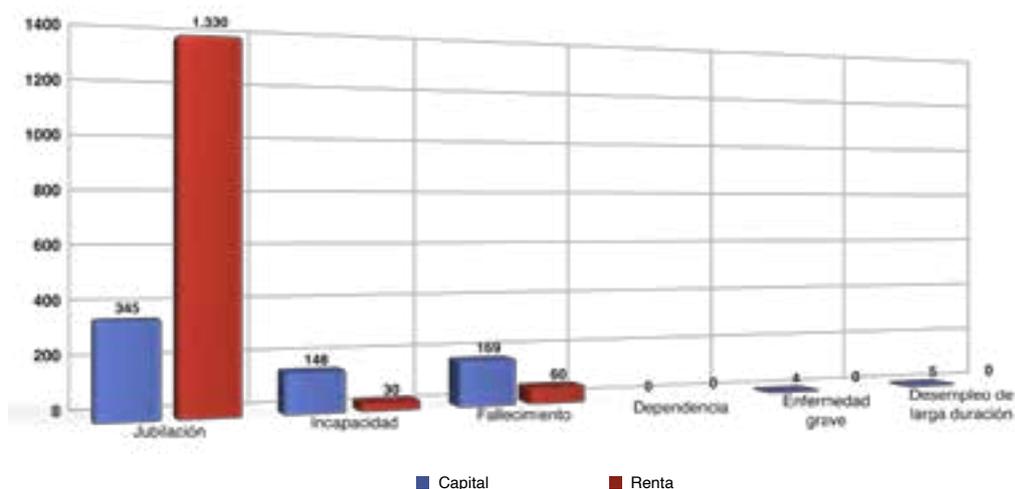
Al igual que en años anteriores, la jubilación es la contingencia por la que se cobra un mayor importe de prestaciones, siendo la percepción de la prestación en forma de renta la opción de cobro más utilizada en esta contingencia.

Capítulo I

Importe de prestaciones (euros) y número de beneficiarios en función de la modalidad de cobro para cada contingencia o supuesto excepcional de liquidez

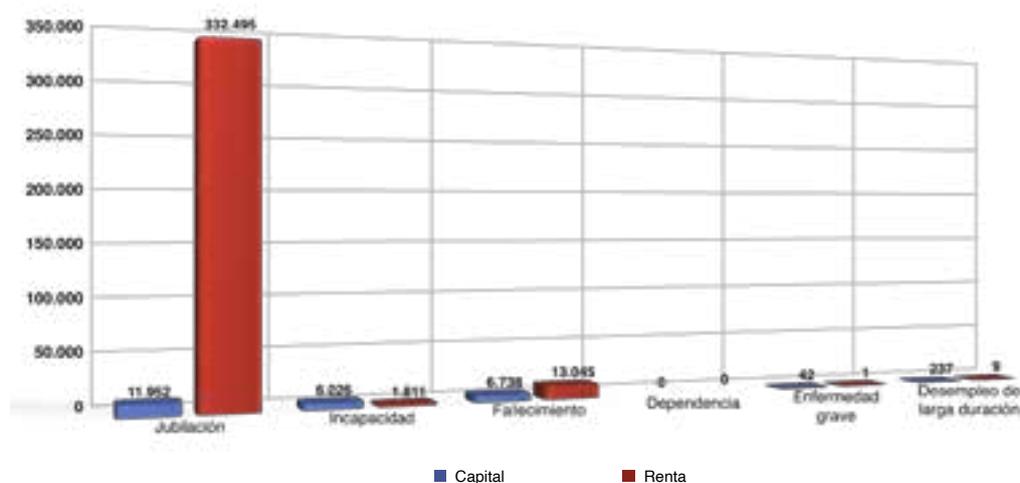
	Capital		Renta		Total Beneficiarios	Total importe (euros)
	Beneficiarios	Importe (euros)	Beneficiarios	Importe (euros)		
Jubilación	11.952	344.617.942	332.495	1.329.633.216	344.447	1.674.251.158
Incapacidad	6.026	148.286.498	1.811	32.278.789	7.837	180.565.287
Fallecimiento	6.738	168.937.642	13.045	60.276.285	19.783	229.213.927
Dependencia	0	0	0	0	0	0
Enfermedad grave	42	3.954.385	1	5.919	43	3.960.303
Desempleo de larga duración	237	5.464.923	9	76.507	246	5.541.428
TOTAL	24.995	671.261.388	347.361	1.422.270.716	372.356	2.093.532.104

Importe de prestaciones (millones de euros) en función de la modalidad de cobro para cada contingencia o supuesto excepcional de liquidez



Capítulo I

Beneficiarios en función de la modalidad de cobro para cada contingencia o supuesto excepcional de liquidez



6.2.2.8. Relación entre número de contratos y de asegurados.

El cuadro siguiente muestra la distribución de los 434.179 contratos que instrumentan compromisos por pensiones al cierre del ejercicio 2022, en función del número de asegurados cubiertos.

Número de contratos según número de asegurados del contrato

Nº de asegurados	Nº de contratos	
	Número	%
Menos de 5	280.887	62,22%
Entre 5 y 25	127.710	28,29%
Entre 26 y 250	31.449	6,97%
Más de 250	11.403	2,52%
TOTAL	451.449	100%

El cuadro anterior refleja claramente que, en su mayoría, los contratos de seguros que instrumentan compromisos por pensiones otorgan cobertura a colectivos de menos de 25 asegurados, los cuales suponen un 90,5% del total de contratos vigentes a lo largo del ejercicio 2023. A su vez, se observa que el mayor peso se concentra en los contratos con un colectivo de menos de 5 asegurados, que acumulan el 62,2% de los contratos.

Capítulo I

6.2.3. Planes de Previsión Social Empresarial (PPSE).

Los requisitos que debe cumplir un seguro colectivo para poder ser considerado como plan de previsión social empresarial aparecen definidos en el artículo 51.4 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, destacando, entre otros, los siguientes:

- a) La aplicación a este tipo de contratos de seguro los principios de no discriminación, capitalización, irrevocabilidad de las aportaciones y atribución de derechos recogidos en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- b) La póliza dispondrá las primas que, en cumplimiento del plan de previsión social, deberá satisfacer el tomador, las cuales serán objeto de imputación a los asegurados.
- c) En el condicionado de la póliza se hará constar de forma expresa y destacada que se trata de un plan de previsión social empresarial.
- d) Las contingencias cubiertas deben ser únicamente las previstas en la normativa de planes y fondos de pensiones, teniendo como cobertura principal la de jubilación.
- e) Este tipo de seguros tendrá obligatoriamente que ofrecer una garantía de interés y utilizar técnicas actuariales.

El número de contratos de PPSE constituidos a finales del ejercicio 2023 ascendió a 2.231 lo que supone 137 contratos más que el ejercicio anterior, representando un incremento del 6,5%. En 2023, el número de entidades aseguradoras que han declarado estos productos en la Documentación Estadístico Contable remitida al supervisor ha sido de 21, igual que el año anterior.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de las principales magnitudes relativas a los planes de previsión social empresarial existentes a 31 de diciembre de 2022 y 2023.

Capítulo I

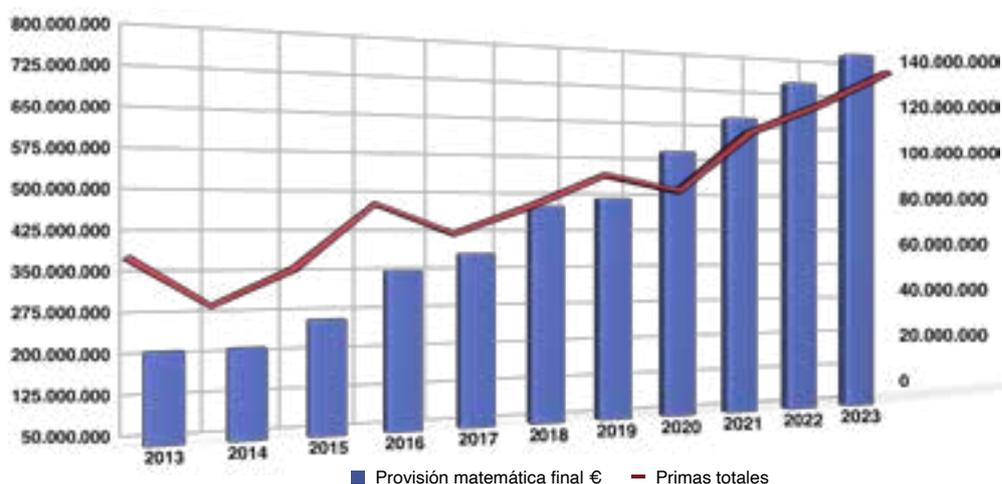
Principales magnitudes PPSE (importes en euros)

MAGNITUD	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Primas pagadas en el ejercicio por los trabajadores	21.751.556	18.530.156	3.221.400	17,38%
Primas pagadas en el ejercicio por la empresa	110.042.704	99.130.556	10.912.148	11,01%
Primas totales	131.794.259	117.660.713	14.133.546	12,01%
Provisión matemática inicial	733.788.659	655.569.636	78.219.023	11,93%
Provisión matemática final	839.006.419	733.788.659	105.217.760	14,34%
Prestaciones pagadas	7.525.335	7.167.333	358.002	4,99%
Número de beneficiarios	850	721	129	17,89%
Número de asegurados	100.283	90.980	9.303	10,23%

Del total de 131,8 millones de euros de primas pagadas, el 83,5% fueron pagadas por la empresa y el 16,5% restante por los trabajadores.

El importe de la provisión matemática total de PPSE se ha incrementado en un 14,3% respecto al ejercicio anterior hasta alcanzar los 839 millones de euros. Este importe de ahorro acumulado continúa siendo muy reducido en relación con el del resto de instrumentos de segundo pilar existentes (planes de pensiones de empleo y otros seguros colectivos).

Evolución de la provisión matemática final y de las primas de los PPSE (euros). 2013-2023



Capítulo I

6.3. Tercer pilar: Previsión social complementaria de carácter personal.

6.3.1. Planes de pensiones individuales y asociados.

En este apartado se analizan los planes de pensiones de las siguientes modalidades:

- Sistema asociado, cuyo promotor es cualquier asociación o sindicato, siendo los partícipes sus asociados, miembros o afiliados.
- Sistema individual, cuyo promotor es una o varias entidades de carácter financiero y cuyos partícipes son cualesquiera personas físicas.

A efectos de este informe a ambos tipos de planes de pensiones considerados conjuntamente se les denomina planes de pensiones personales.

En razón de las obligaciones estipuladas los planes pueden ser:

- Prestación definida, en el que se define como magnitud predeterminada o estimada la cuantía de todas las prestaciones a percibir por los beneficiarios.
- Aportación definida, en el que se determina la cuantía de las contribuciones de los promotores y las aportaciones de los partícipes al Plan.
- Mixto, cuyo objeto es, simultánea o separadamente, la cuantía de la prestación y la cuantía de la contribución. Quedan incluidos en esta categoría aquellos planes que combinan la aportación definida, para alguna contingencia, colectivo o subplan, con la prestación definida, para otra u otras de las contingencias, colectivos o subplanes.

Mientras que los planes de pensiones asociados pueden ser de cualquiera de las tres modalidades anteriores, los planes del sistema individual sólo pueden pertenecer a la modalidad de aportación definida.

6.3.1.1. Cuentas de partícipes de los planes de pensiones personales.

a) Número de cuentas de partícipes.

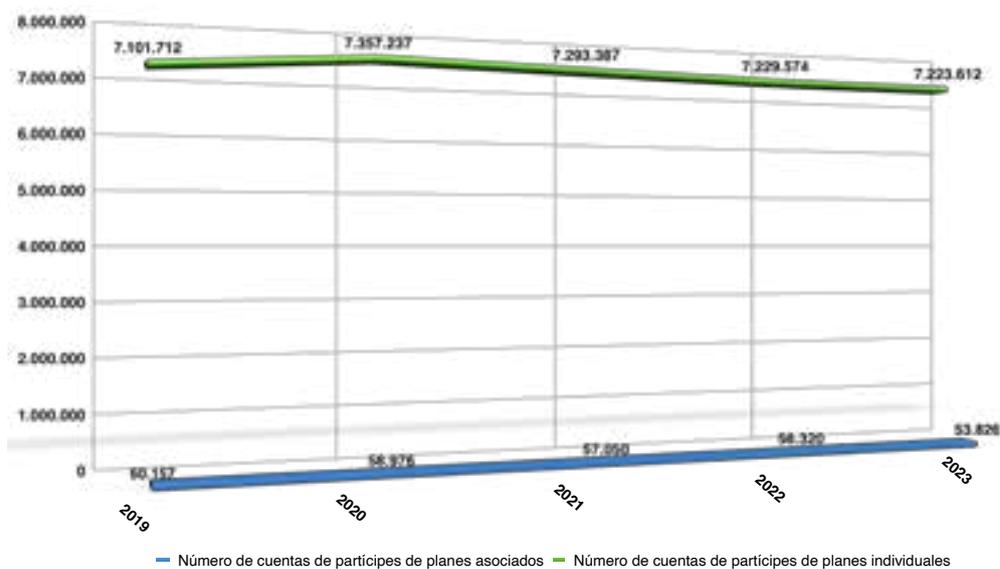
El número acumulado de cuentas de partícipes declarado por los planes de pensiones personales a 31/12/2023 alcanzó la cifra de 7.277.433, suponiendo un descenso de 8.456 cuentas en comparación con el año anterior (-0,1%).

Cabe destacar que se hace referencia al número de cuentas de partícipes registradas y no de partícipes, al poder ser una misma persona partícipe de varios planes de pensiones.

En el gráfico siguiente se puede apreciar la distribución de los planes de pensiones personales atendiendo al volumen de sus cuentas de partícipes a 31/12/2023.

Capítulo I

Evolución cuentas de partícipes de planes de pensiones personales atendiendo a su modalidad. 2003-2023



En el anexo XXIX se incluye la evolución de las cuentas de partícipes de los planes de pensiones personales atendiendo a su modalidad, para el periodo 2003-2023.

Modalidades de planes de pensiones distribuidos en función del volumen de cuentas de partícipes. 2023

Cuentas de partícipes	Nº de planes	Desglose por modalidad	
		Planes Asociados	Planes Individuales
Más de 100.000	16	0	16
Entre 50.001 y 100.000	23	0	23
Entre 25.001 y 50.000	39	0	39
Entre 10.001 y 25.000	61	1	60
Entre 5.001 y 10.000	49	2	47

Capítulo I

Cuentas de partícipes	Nº de planes	Desglose por modalidad	
Entre 1.001 y 5.000	220	Planes Asociados	6
		Planes Individuales	214
Entre 501 y 1.000	93	Planes Asociados	7
		Planes Individuales	86
Entre 251 y 500	99	Planes Asociados	6
		Planes Individuales	93
Entre 101 y 250	107	Planes Asociados	19
		Planes Individuales	88
Entre 1 y 100	258	Planes Asociados	86
		Planes Individuales	172
Sin partícipes	36	Planes Asociados	2
		Planes Individuales	17

A 31/12/2023, de los 984 planes de pensiones personales sólo 16 (1,6%) superaron la cifra de 100.000 cuentas de partícipes.

La mayor concentración se observa en los planes entre 1 y 5.000 cuentas de partícipes, que suman un total de 777 planes de pensiones (el 79%).

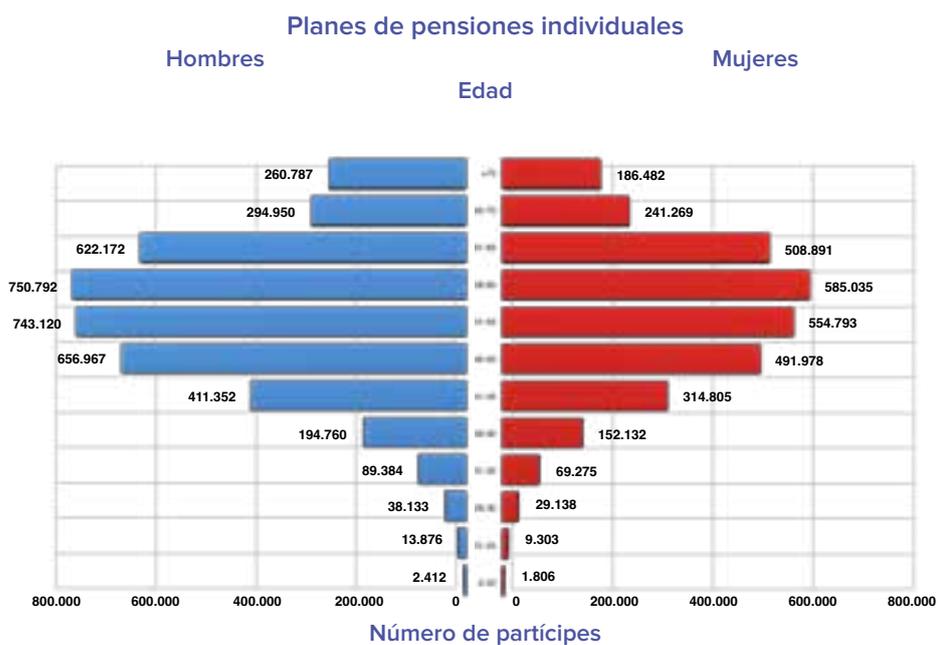
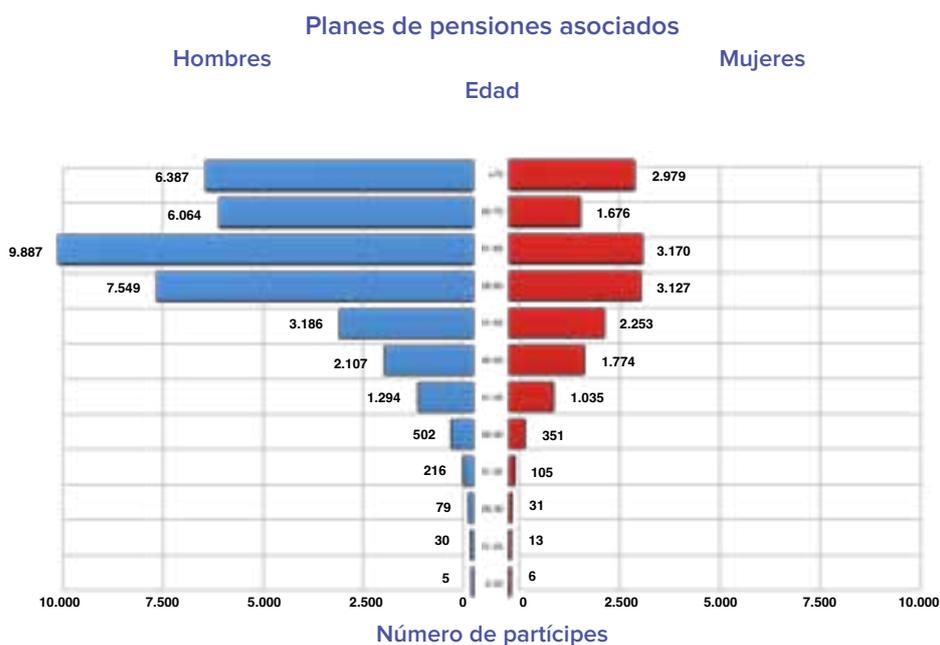
b) Distribución de cuentas de partícipes por edad y género.

Analizando la distribución de las cuentas de partícipes por tramos y edad y por género, cabe destacar que la proporción de hombres es mayor en ambos sistemas y en todas las franjas de edad, siendo más evidente en el caso de los planes asociados, donde el 69,3% de las cuentas corresponden a hombres (37.306 cuentas). En el caso del sistema individual la proporción de hombres alcanza el 56,5% (4.078.705 cuentas).

Atendiendo a la distribución por edades encontramos que el volumen principal de cuentas de partícipes se concentra en la franja de 41 a 65 años, encontrándose el 78% de las cuentas. (5.675.287).

Capítulo I

Cuentas de partícipes por tramos de edad y género 2023



Capítulo I

c) Número de cuentas de partícipes en relación con la cuenta de posición.

En el cuadro siguiente se puede observar la relación entre el número de cuentas de partícipes y el volumen de patrimonio acumulado correspondiente a los planes de pensiones personales en los últimos siete ejercicios, considerando como patrimonio acumulado el importe total de las denominadas cuentas de posición. La cuenta de posición podemos definirla como la participación económica del plan de pensiones integrado en el fondo de pensiones. Se constituirá con las aportaciones y contribuciones de partícipes y promotores y los rendimientos/gastos imputables al plan. Con cargo a ésta se atenderá el cumplimiento de las prestaciones derivadas de la ejecución del plan.

Número de cuentas de partícipes y volumen de la cuenta de posición de los planes de pensiones. 2019-2023

		2019	2020	2021	2022	2023
Planes asociados	Cuentas de partícipes	60.157	58.976	57.050	56.320	53.826
	Cuenta de posición (millones euros)	858	865	899	794	807,49
Planes individuales	Cuentas de partícipes	7.101.712	7.357.237	7.293.387	7.229.574	7.223.612
	Cuenta de Posición (millones euros)	78.198	80.561	87.619	78.632,64	84.998,30

d) Número de cuentas de partícipes en relación con las aportaciones del ejercicio.

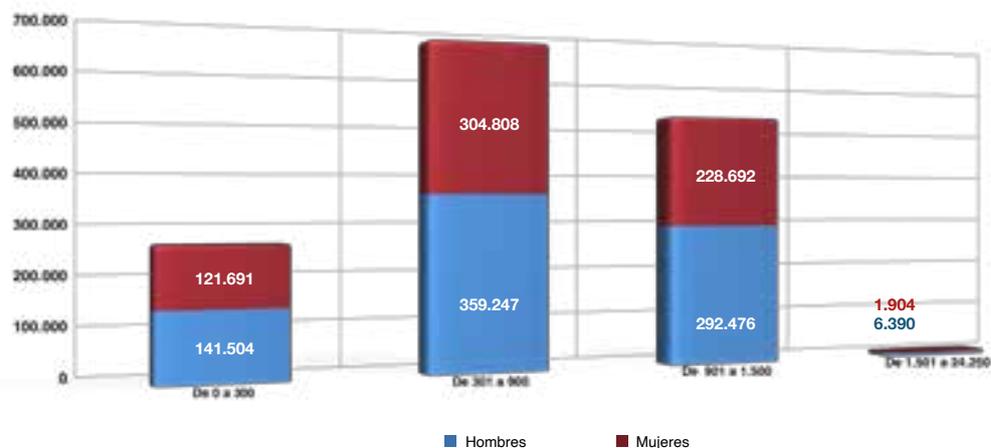
En el gráfico siguiente se recogen las cuentas de partícipes que han realizado aportaciones durante el año 2023 por tramos y género. Destaca que el 72,4% del total, es decir 3.833.194 cuentas, no realizaron ninguna aportación durante el año 2023.

La distribución de las cuentas en las que sí se realizaron aportaciones es la siguiente:

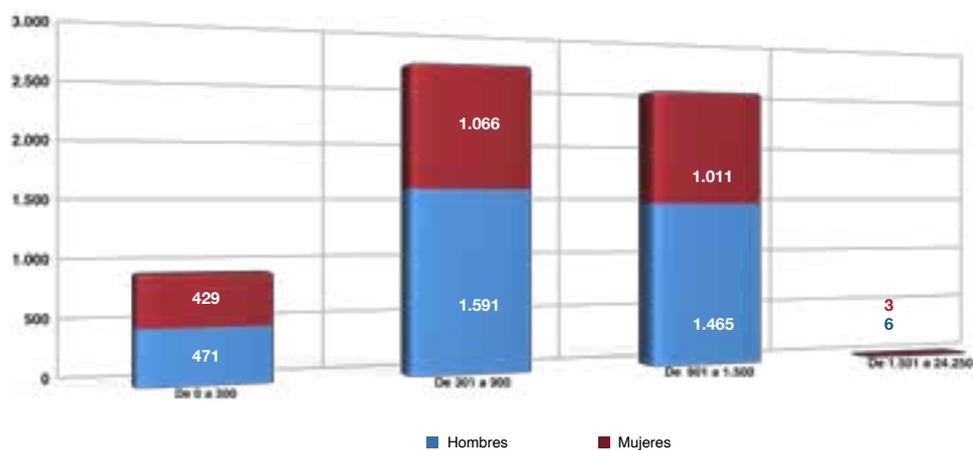
- El 5% del total de cuentas (264.095 cuentas) realizaron aportaciones anuales de 1 a 300 euros.
- El 12,6% de las cuentas (666.712 cuentas) realizaron aportaciones entre 301 a 900 euros.
- El 9,9% (523.644 cuentas) hicieron aportaciones anuales entre 901 a 1.800 euros.
- El 0,2% restante (8.304 cuentas), con aportaciones superiores a 1.501 euros corresponde al régimen de personas con discapacidad que pueden realizar aportaciones de hasta 24.250 euros anuales.

Capítulo I

Distribución de las cuentas de partícipes por tramos de aportación.
Planes de Pensiones Individuales



Distribución de las cuentas de partícipes por tramos de aportación.
Planes de Pensiones Asociados



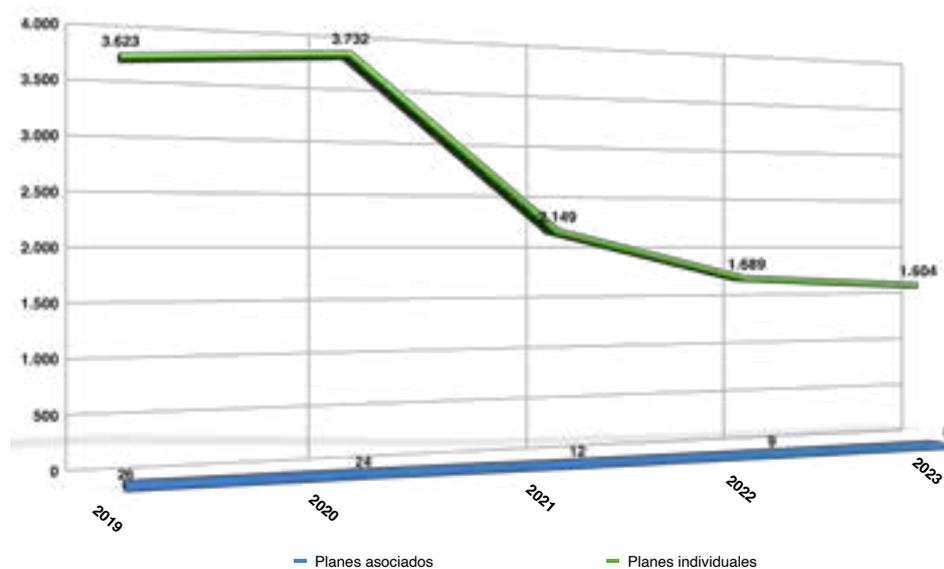
6.3.1.2. Aportaciones a los planes de pensiones personales en 2023.

En 2023, el volumen total de aportaciones a planes de pensiones personales fue de 1.612 millones de euros, frente a los 1.698 millones de euros del ejercicio anterior, lo que supone una disminución de 86 millones (5,1%).

La distribución entre las distintas modalidades es la siguiente:

Capítulo I

Evolución de las aportaciones a planes de pensiones personales



Evolución de las aportaciones a planes de pensiones personales (millones de euros).
2019-2023

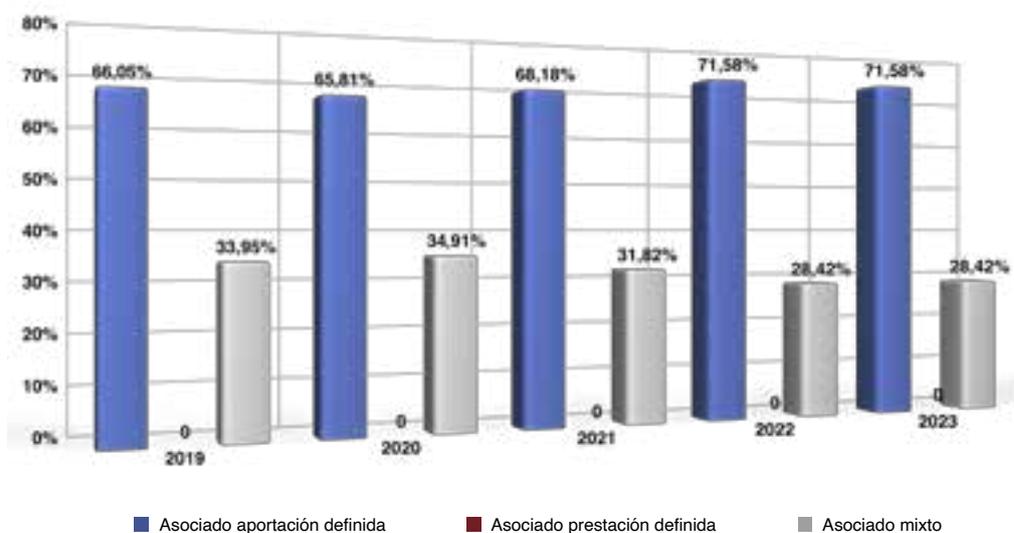
Aportaciones	2019	2020	2021	2022	2023
Planes asociados	26	24	12	9	8
Planes individuales	3.623	3.732	2.149	1.689	1.604
TOTAL	3.650	3.756	2.161	1.698	1.612

Si distinguimos por modalidad, durante el año 2023 las aportaciones a los planes asociados han descendido un 10,7%, mientras que los planes individuales lo han hecho en un 5,1%.

En el gráfico siguiente se distinguen las aportaciones de los planes de pensiones del sistema asociado en función de su modalidad: aportación definida (AD), prestación definida (PD) o mixtos.

Capítulo I

Planes del sistema asociado. Distribución porcentual de las aportaciones entre las distintas modalidades. 2019-2023



6.3.1.3. Cuenta de posición acumulada de los planes de pensiones personales a 31/12/2023.

Las cuentas de posición de los planes de pensiones personales (volumen de ahorro acumulado) alcanzaron a 31 de diciembre de 2023, la cifra de 85.806 millones de euros, importe superior en 6.379 millones de euros al del ejercicio 2022, lo que supone un incremento del 8%. Este crecimiento que se debe al rendimiento positivo de las inversiones, ya que el saldo entre aportaciones y prestaciones ha sido negativo, como se analizará más adelante.

La evolución del saldo final de la cuenta de posición por modalidades se observa en el siguiente cuadro:

Capítulo I

Evolución de la cuenta de posición (*) por modalidades (millones de euros)

	2019	2020	2021	2022	2023	Variación absoluta 2022/2023	Variación %
Planes asociados	858	865	899	794	808	13	1,70%
Planes individuales	78.198	80.566	87.619	78.633	84.998	6365	8,09%
Total Planes personales	79.056	81.431	88.518	79.427	85.806	6.379	8,03%

(*) Se entiende por cuenta de posición de un plan de pensiones la participación económica del plan de pensiones en el fondo de pensiones en el que está integrado. Se constituirá con las aportaciones y contribuciones de partícipes y promotores y los rendimientos/gastos imputables al plan. Con cargo a ésta se atenderá el cumplimiento de las prestaciones derivadas de la ejecución del plan. La suma de todas las cuentas de posición es una aproximación al patrimonio acumulado de los fondos de pensiones.

Como se observa en la tabla, en el año 2023 la cuenta de posición de los planes asociados creció en un 1,7%, mientras que la de los planes individuales lo hizo en un 8,1%.

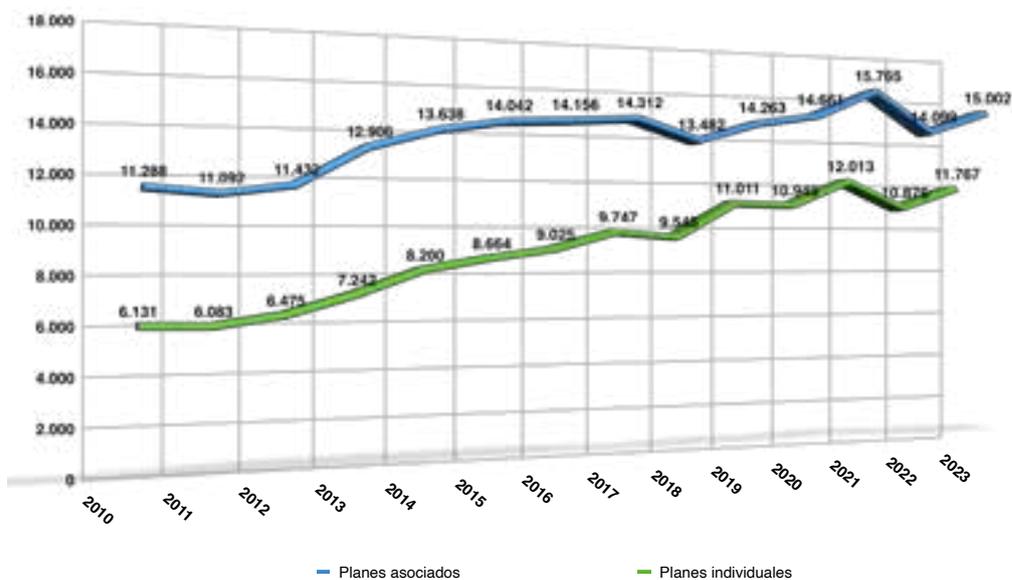
En 2023, el saldo medio del derecho consolidado de las cuentas de partícipes de los planes de pensiones personales fue de 11.790,7 euros, lo que supone un aumento respecto de 2022 del 8,2%.

Si distinguimos entre planes de pensiones individuales y planes de pensiones asociados, estos últimos tienen un derecho consolidado medio (15.001,8 euros) superior a los individuales (11.790,7 euros).

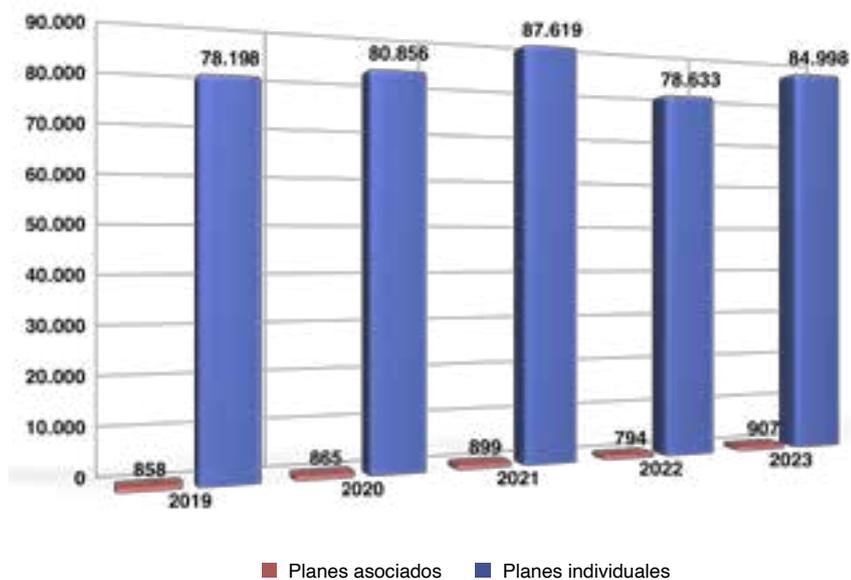
Asimismo, cabe destacar que el derecho consolidado medio de los planes asociados ha aumentado en un 6%, mientras que el de los planes individuales lo hacen en un 7,6%.

Capítulo I

Saldo medio del derecho consolidado de las cuentas de partícipes de los distintos tipos de planes personales en su respectiva cuenta de posición (euros). 2010-2023



Evolución cuenta de posición de planes de pensiones individuales y planes de pensiones asociados. 2019-2023



Capítulo I

6.3.1.4. Rentabilidad de los planes de pensiones.

Tras un año 2022 marcado por la situación de incertidumbre generada por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania que propició una caída en la rentabilidad de los fondos de pensiones españoles, el ejercicio 2023 se ha caracterizado por el comportamiento positivo de los mercados financieros, alcanzando a final de año una rentabilidad media ponderada de los planes de pensiones personales de un 9,3%, conforme a los datos declarados en la Documentación Estadístico Contable remitida al supervisor.

Al efectuar el análisis desglosando por categorías de inversión, se obtienen los siguientes resultados:

Rentabilidad de los Planes de Pensiones Personales desglosados por categorías de inversión. 2022

Rentabilidad Media planes de pensiones del sistema INDIVIDUAL Y ASOCIADO Ponderada en %	1 Año
Renta fija euro	5,05
Renta fija euro corto plazo	2,80
Renta fija Internacional	3,92
Renta fija mixta euro	5,92
Renta fija mixta internacional	6,10
Renta variable euro	18,97
Renta variable internacional	18,81
Renta variable mixta euro	10,03
Renta variable mixta internacional	9,27
Total	9,34

Las categorías de inversión recogidas en la tabla se encuentran definidas en el apartado dedicado a la rentabilidad de los planes de pensiones de empleo del capítulo segundo.

6.3.1.5. Prestaciones.

Las prestaciones se producen como consecuencia del reconocimiento de un derecho económico en favor de los beneficiarios de un plan de pensiones, resultado del acaecimiento de una contingencia cubierta por el citado plan.

Según la legislación vigente, las contingencias susceptibles de cobertura de un plan de pensiones pueden ser:

Capítulo I

- a) Jubilación. De no ser posible el acceso del beneficiario a tal situación, la prestación correspondiente sólo podrá ser percibida al cumplir los sesenta y cinco años de edad.
- b) Incapacidad laboral total y permanente para la profesión habitual o absoluta y permanente para todo trabajo y la gran invalidez.
- c) Fallecimiento del partícipe o beneficiario, que puede generar derecho a prestaciones de viudedad, orfandad, o a favor de otros herederos o personas designadas. No obstante, en el caso de muerte del beneficiario que no haya sido previamente partícipe, únicamente se pueden generar prestaciones de viudedad u orfandad.
- d) Dependencia severa o gran dependencia del partícipe regulada en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

El importe total de las prestaciones devengadas durante 2023, sin incluir los supuestos excepcionales de liquidez, fue de 2.258,3 millones de euros. En términos porcentuales la distribución de dicho importe sería la siguiente, un 86,5% corresponde a prestaciones pagadas por jubilación, un 4,7% a incapacidad, un 8,7% a fallecimiento y 0,12% a dependencia.

El número total de beneficiarios ascendió a 564.457, de los cuales, el 89,3% se correspondieron a la contingencia de jubilación, seguida por la de fallecimiento, con un 5,6%, por la de incapacidad por un 4,8% y por último por la de dependencia con tan solo un 0,03%.

Las prestaciones devengadas por modalidades se desglosan del siguiente modo (millones de euros):

Prestaciones devengadas por modalidades (millones de euros)

Planes de pensiones personales	Planes asociados	Planes individuales
2.258,3	32,27	2.225,96

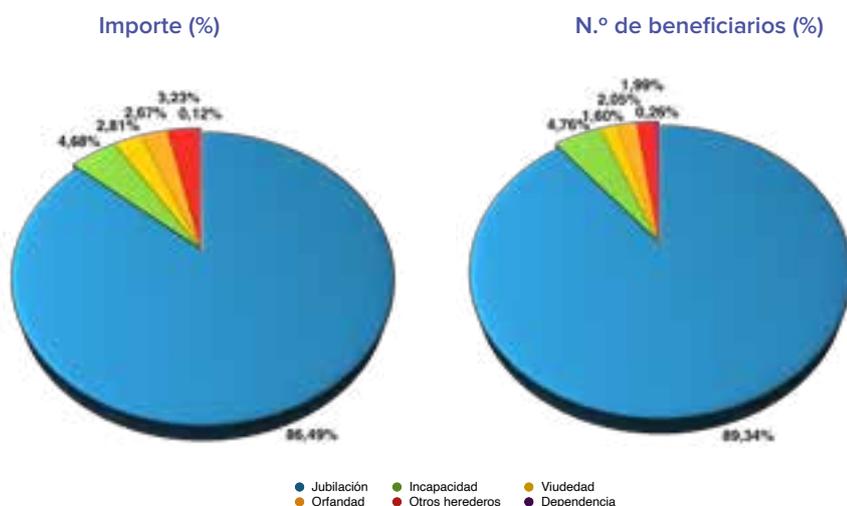
La evolución histórica de la distribución de las prestaciones de los planes de pensiones personales, atendiendo a las distintas contingencias acaecidas, puede observarse en el cuadro siguiente:

Capítulo I

Distribución de las prestaciones de planes de pensiones personales en función de las contingencias acaecidas

Contingencia	Importe (millones de €)					Nº Beneficiarios				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
Jubilación	2160,14	2105,58	1985,04	1952,84	1953,14	397.478	413.863	464.439	476.337	504.238
Incapacidad	114,18	115,23	102,17	109,37	105,74	26.539	25.917	25.745	27.293	26.890
Fallecimiento:	191,31	166,70	207,24	191,97	196,83	35.723	26.472	34.234	31.738	31.860
De las cuales:										
- Viudedad	82,89	53,85	67,50	61,47	63,51	14.258	7.635	9.729	9.347	9.046
- Orfandad	46,93	26,54	73,41	66,52	60,34	10.786	4.066	11.815	12.344	11.596
- Otros herederos	61,49	86,31	66,33	63,98	72,98	10.679	14.771	12.690	10.047	11.218
Dependencia	2,11	1,96	0,95	0,64	2,61	133	213	137	97	1.469
Total	2.467,73	2.389,48	2.295,40	2.254,82	2.258,33	459.873	466.465	524.555	535.465	564.457

Distribución porcentual de las prestaciones de planes de pensiones personales en función de las contingencias acaecidas



Las prestaciones de los planes de pensiones pueden ser:

- a) Prestaciones en forma de capital, consistentes en una percepción de pago único.

Capítulo I

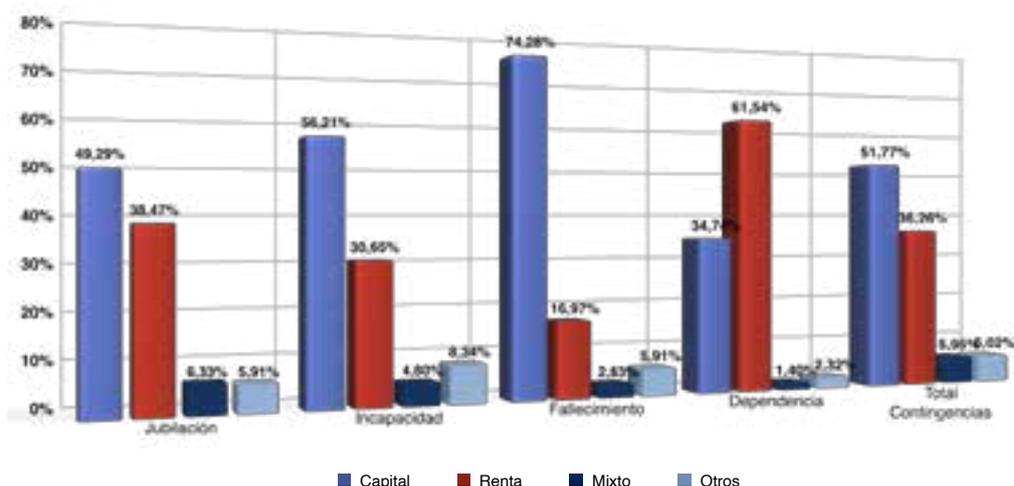
- b) Prestaciones en forma de renta, temporal o vitalicia.
- c) Prestaciones mixtas, que combinen rentas de cualquier tipo con un cobro en forma de capital.
- d) Prestaciones distintas de las anteriores, siendo pagos sin periodicidad regular.

El desglose de las prestaciones pagadas en 2023 se detalla en el cuadro siguiente:

Distribución porcentual de las prestaciones en función de la forma de pago. 2023

Contingencia	Forma de las prestaciones				TOTAL
	CAPITAL	RENTA	MIXTO	OTROS (*)	
Jubilación	49,29%	38,47%	6,33%	5,91%	100%
Incapacidad	56,21%	30,65%	4,80%	8,34%	100%
Fallecimiento:	74,28%	16,97%	2,83%	5,91%	100%
- Viudedad	70,37%	21,92%	2,99%	4,71%	100%
- Orfandad	79,17%	16,00%	2,95%	1,88%	100%
- Otros herederos	73,65%	13,47%	2,58%	10,29%	100%
Dependencia	34,74%	61,54%	1,40%	2,32%	100%
Total Contingencias	51,77%	36,26%	5,95%	6,02%	100%

Distribución porcentual de las prestaciones en función de la forma de pago. 2023



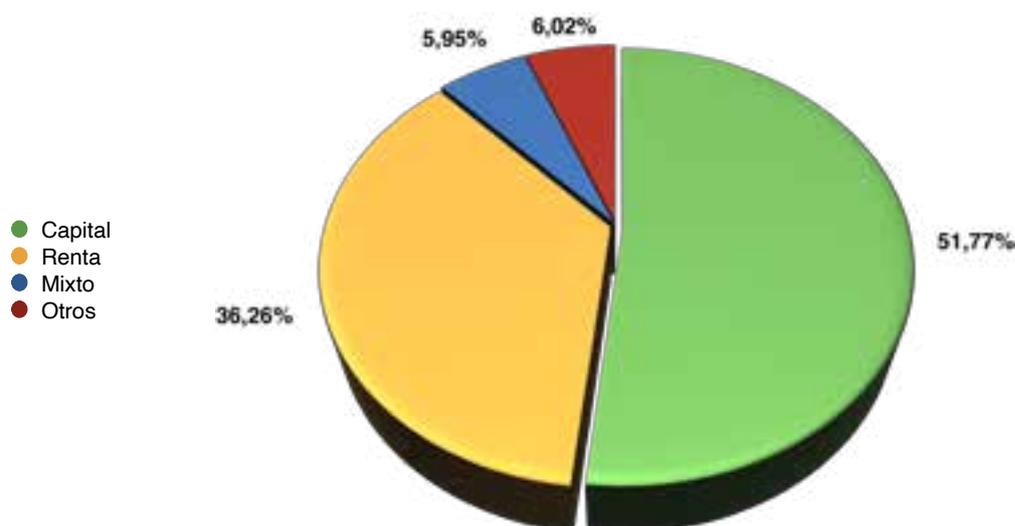
Capítulo I

En el gráfico anterior se observa que más de la mitad de las prestaciones se cobraron en forma de capital (51,8%). Así, para la prestación de jubilación, el cobro en forma de capital representó el 49,3% de los casos, para la de incapacidad el 56,2% y para la de fallecimiento un 74,3%. Sin embargo, para la de dependencia el pago en forma de capital es la segunda opción con un 34,7% de los casos.

La segunda manera más habitual de cobro de la prestación es en forma renta, que representa el 36,3% del total de los importes percibidos por prestaciones.

Por otra parte, las prestaciones se cobran en forma mixta en un 5,6% de los casos.

Distribución porcentual de las prestaciones según su forma de pago



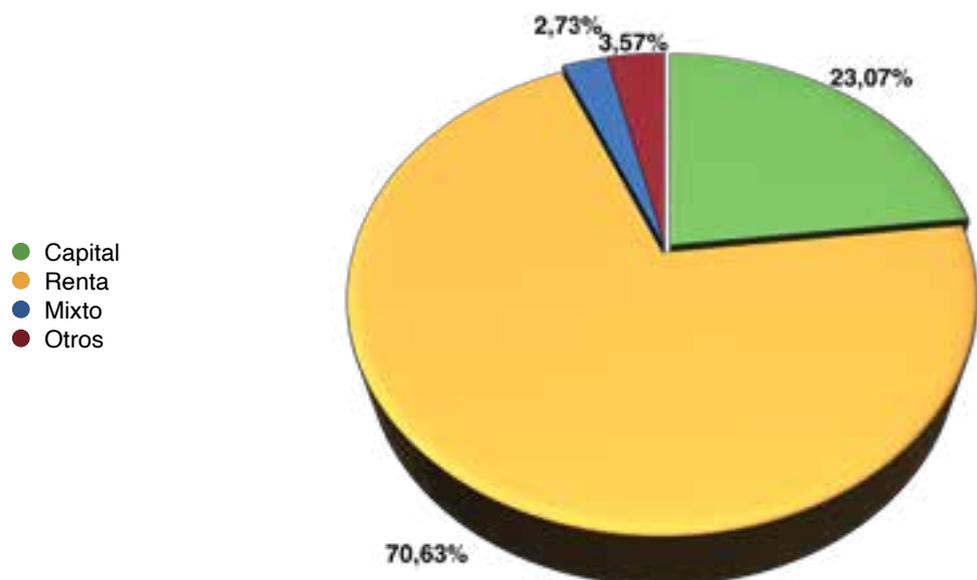
En cuanto al número de beneficiarios, se puede observar su desglose por prestaciones pagadas en 2023 en el cuadro siguiente.

Capítulo I

Desglose de beneficiarios en función de las prestaciones de planes de pensiones personales pagadas durante 2023

CONTINGENCIA	Capital		Renta		Mixtos		Otros		TOTAL	
	Beneficia.	%	Beneficia.	%	Beneficia.	%	Beneficia.	%	Beneficia.	%
Jubilación	98.877	17,52%	374.192	66,29%	14.226	2,52%	16.943	3,00%	504.238	89,33%
Invalidez	10.865	1,92%	13.752	2,44%	674	0,12%	1.599	0,28%	26.890	4,76%
Fallecimiento:	20.385	3,61%	9.402	1,67%	499	0,09%	1.574	0,28%	31.860	5,64%
Viudedad	4.707	0,83%	3.734	0,66%	183	0,03%	422	0,07%	9.046	1,60%
Orfandad	8.677	1,54%	2.537	0,45%	210	0,04%	172	0,03%	11.596	2,05%
Otros herederos	7.001	1,24%	3.131	0,55%	106	0,02%	980	0,17%	11.218	1,99%
Dependencia	77	0,01%	1.380	0,24%	4	0,00%	8	0,00%	1.469	0,26%
Total Contingencias	130.204	23,07%	398.726	70,64%	15.403	2,73%	20.124	3,57%	564.457	100%

Distribución porcentual de los beneficiarios de planes de pensiones personales en función de la forma de cobro de las prestaciones

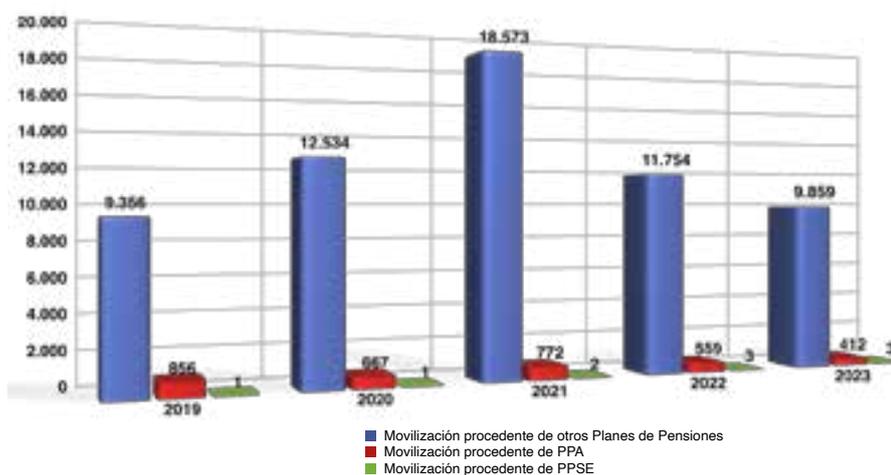


Capítulo I

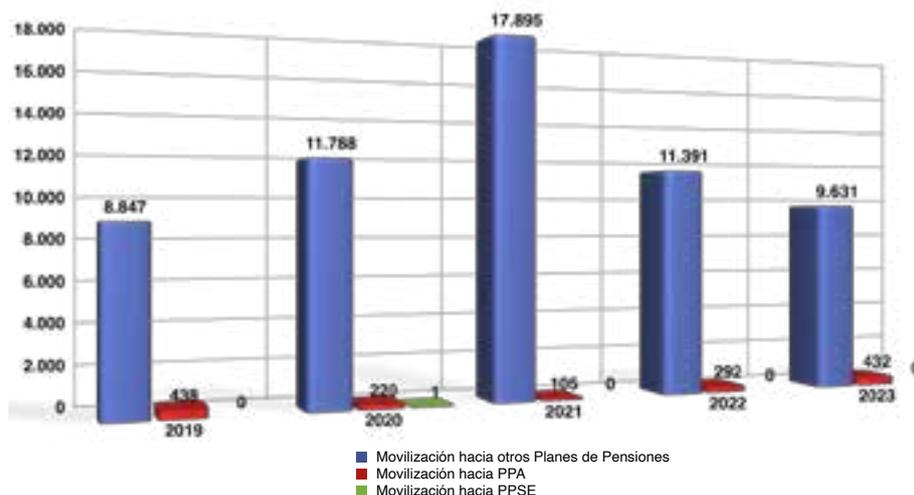
6.3.1.6. Movilización de derechos consolidados en planes de pensiones personales.

Dentro de la movilización de derechos consolidados procedentes de otros instrumentos de previsión social, se puede diferenciar entre la movilización de derechos procedentes de otros planes de pensiones; de planes de previsión asegurados; así como de planes de previsión social empresarial.

Evolución de los derechos consolidados procedentes de otros planes de pensiones o de otros instrumentos de previsión social (millones de euros) 2019-2023



Evolución de los derechos consolidados hacia otros planes de pensiones o de otros instrumentos de previsión social (millones de euros) 2019-2023



Capítulo I

En lo que respecta a la movilización de derechos consolidados entre planes de pensiones personales, en el año 2023 su importe alcanzó los 9.859 millones de euros, disminuyendo un 16,1% con respecto a 2022.

Las movilizaciones desde/hacia planes de previsión asegurados y planes de previsión social empresarial se muestran en el siguiente cuadro:

Evolución de la movilización de derechos consolidados de Planes de Pensiones Personales (millones de euros). 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
Movilizaciones procedentes de otros Planes de Pensiones	9.356	12.534	18.573	11.754	9.859
Movilizaciones procedentes de otros Instrumentos de Previsión Social	857	668	774	562	416
Movilizaciones procedentes de PPA	856	667	772	559	412
Movilizaciones procedentes de PPSE	1	1	2	3	3
Total movilizaciones de entrada	10.213	13.202	19.347	12.316	10.275
Movilizaciones de salida					
Movilización hacia otros Planes de Pensiones	8.847	11.788	17.895	11.391	9.631
Movilización hacia otros Instrumentos de Previsión Social	438	221	105	292	432
Movilización hacia PPA	438	220	105	292	432
Movilización hacia PPSE	0	1	0	0	0
Total movilizaciones de salida	9.285	12.009	18.000	11.683	10.063

Capítulo I

Evolución del flujo neto de aportaciones-prestaciones en planes de pensiones personales, incluyendo las movilizaciones (millones de euros). 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
Aportaciones del promotor	-	-		0	-
Aportaciones de partícipes	3.653	3.758	2.165	1.700	1.613
Otras aportaciones	-	-		2	1
Aportaciones devueltas (a deducir)	(3)	(3)	(5)	(2)	(2)
TOTAL APORTACIONES	3.650	3.756	2.160	1.700	1.612
Movilizaciones de entrada	10.213	13.203	19.347	12.316	10.275
TOTAL PRESTACIONES (incluidos supuestos de liquidez)	2.668	2.665	2.468	2.402	2.401
Movilizaciones de salida	9.286	12.009	18.000	11.684	10.063
FLUJO NETO	1.909	2.284	1.039	-70	-578

El flujo neto de aportaciones-prestaciones, sin incluir movilizaciones, en el año 2023 dio un resultado de -790 millones de euros. Si se incluyen las movilizaciones, el flujo neto se incrementaría, aunque permanecería en valores negativos, alcanzado -578 millones de euros.

Las prestaciones incluyendo los supuestos excepcionales de liquidez ascienden a 2.401 millones de euros. De éstas, 215,6 millones (el 8,9% del total) corresponden a prestaciones a cargo de entidades aseguradoras, es decir, aquellos planes de pensiones cuyo riesgo ha sido trasladado a una entidad aseguradora.

6.3.1.7. Supuestos de liquidez.

Junto a las contingencias susceptibles de cobertura en un plan de pensiones (jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento y dependencia), la normativa española regula los supuestos excepcionales de liquidez. Actualmente los partícipes pueden obtener liquidez del plan de pensiones en las situaciones de enfermedad grave y de desempleo de larga duración.

La mayoría del importe de los derechos consolidados de planes de pensiones personales, que se ha hecho efectivos por estos supuestos excepcionales de liquidez, deriva del desempleo de larga duración y esta distribución se mantiene a pesar de que todos estos importes han ido disminuyendo en el periodo informado.

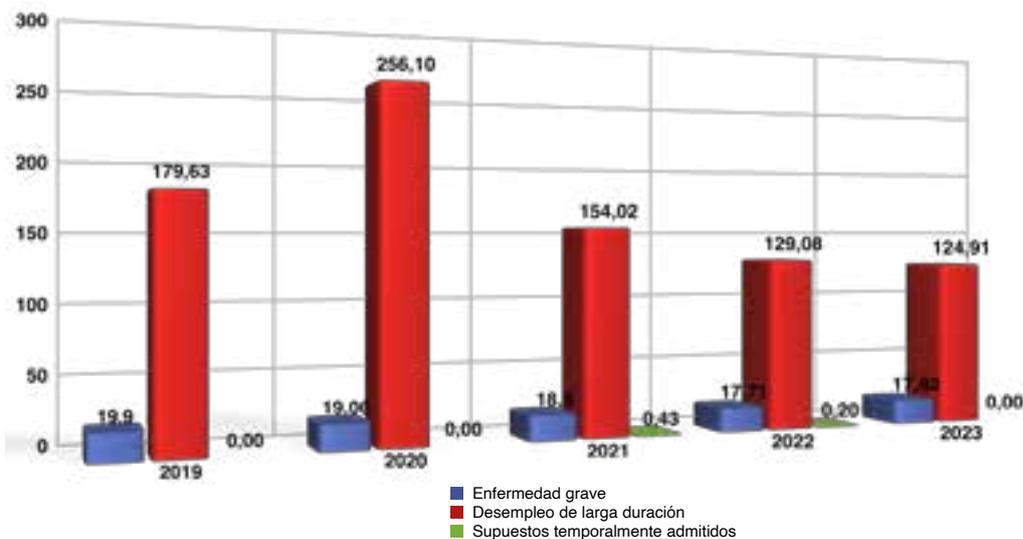
En 2023, el importe total asciende a 142,7 millones de euros. El 87,5% se corresponde con el supuesto excepcional de desempleo de larga duración y el 12,5% con el de enfermedad grave.

Capítulo I

Evolución del importe de derechos consolidados hechos efectivos en los supuestos de liquidez de los planes de pensiones personales (millones de euros)

	2019	2020	2021	2022	2023
Enfermedad grave	19,90	19,06	18,60	17,71	17,82
Desempleo de larga duración	179,63	256,1	154,02	129,08	124,91
Supuestos temporalmente admitidos(*)	0	0	0,43	0,20	0
TOTAL	199,53	275,16	173,05	146,99	142,73

(*) Supuesto excepcional de liquidez por cancelación de hipoteca y para los damnificados por la erupción volcánica en La Palma.

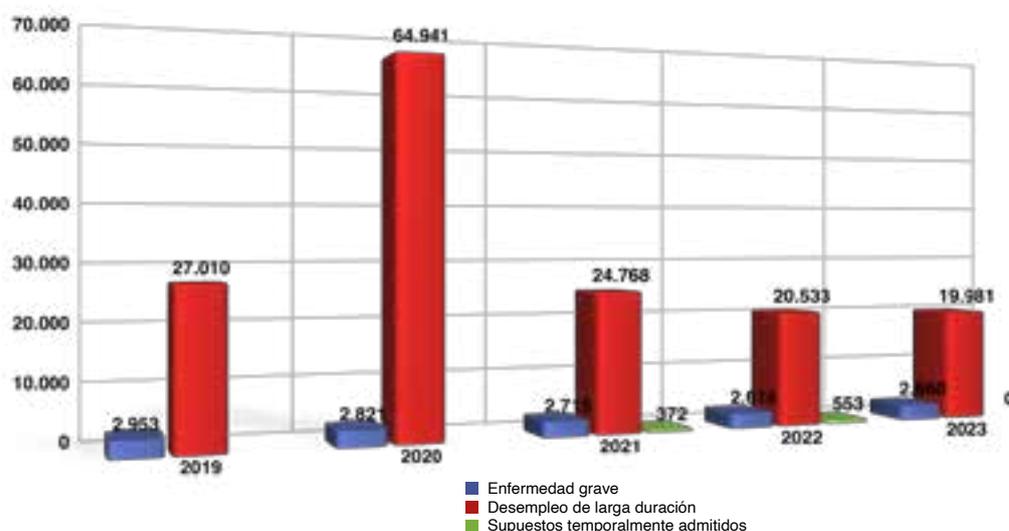


El número total de beneficiarios que han percibido derechos consolidados como consecuencia del acaecimiento de supuestos excepcionales de liquidez ascendió a 21.846. En cuanto a su distribución se observa que se mantiene a lo largo del periodo informado, siendo muy superior el porcentaje de beneficiarios por desempleo de larga duración, con un 87,8% en 2023, que el porcentaje de beneficiarios por enfermedad grave que representa el 12,2%.

Capítulo I

Número de beneficiarios de derechos consolidados hechos efectivos en los supuestos de liquidez de los planes de pensiones personales

	2019	2020	2021	2022	2023
Enfermedad grave	2.953	2.821	2.715	2.616	2.660
Desempleo de larga duración	27.010	64.941	24.768	20.533	19.981
Cancelación de hipoteca	-	-	372	553	0
Supuestos temporalmente admitidos	29.963	67.762	27.855	23.522	22.641
TOTAL	61.324	50.261	41.352	35.882	29.963



6.3.2. Planes de Previsión Asegurados (PPA).

El artículo 51.3 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, define los planes de previsión asegurados como contratos de seguro que deben cumplir los siguientes requisitos:

- El contribuyente deberá ser el tomador, asegurado y beneficiario.
- Las contingencias cubiertas serán únicamente las previstas en la normativa de planes y fondos de pensiones, debiendo tener como cobertura principal la de jubilación.

Capítulo I

- c) Este tipo de seguros tendrá obligatoriamente que ofrecer una garantía de interés y utilizar técnicas actuariales.
- d) En el condicionado de la póliza se hará constar de forma expresa y destacada que se trata de un plan de previsión asegurado.

Variación del número de PPA

2021	2022	2023	Variación absoluta 2023-2022	Variación %
374	373	363	-10	-2,68%

A 31 de diciembre de 2023, el número de PPA, que se declararon en la Documentación Estadístico Contable remitida al supervisor, ascendió a 363, lo que supuso 10 menos que el año anterior, siendo comercializados por 51 entidades aseguradoras.

A continuación, se muestra un resumen de las principales magnitudes correspondientes a los planes de previsión asegurados existentes al cierre de ejercicio 2023.

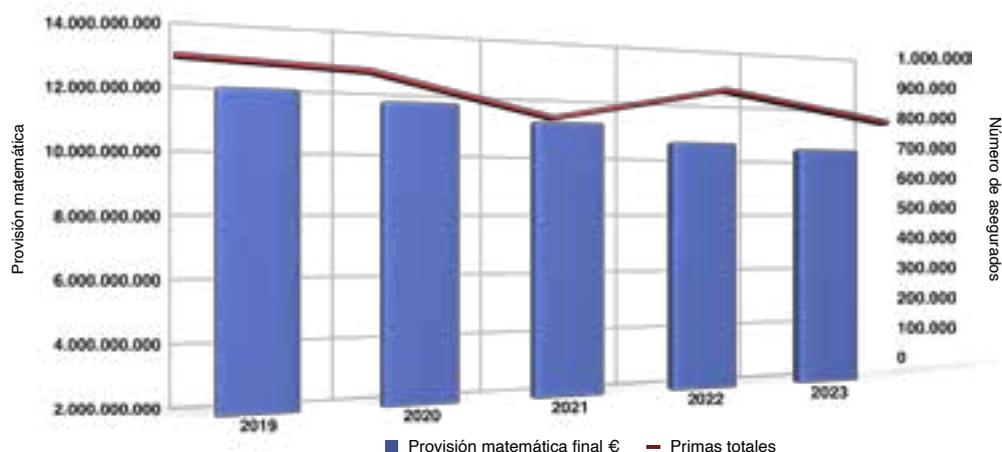
Principales magnitudes de los PPA

Magnitud (euros)	2023	2022	Variación absoluta	Variación %
Primas devengadas	975.241.524	642.162.395	333.079.129	51,87%
Provisión matemática inicial	10.518.431.521	11.083.887.662	-565.456.141	-5,10%
Provisión matemática final	10.369.277.694	10.518.431.521	-149.153.827	-1,42%
Prestaciones pagadas (sin supuestos excepcionales)	508.103.404	413.108.348	94.995.056	23%

La provisión matemática a 31 de diciembre de 2023 ha disminuido un 1,4% respecto del año anterior. En el gráfico siguiente se observa la evolución de esta magnitud.

Capítulo I

Evolución de la provisión matemática final (euros) y del número de asegurados de los PPA. 2019-2023



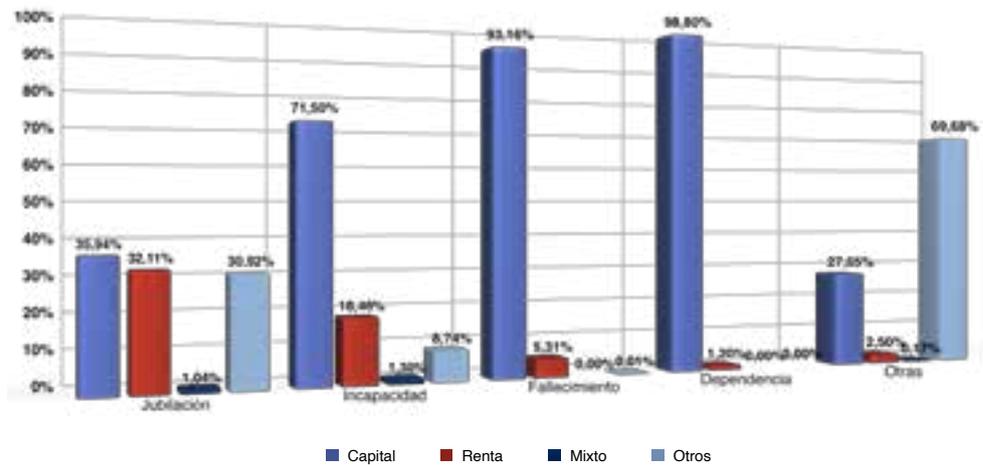
Por lo que se refiere al número de asegurados, a 31 de diciembre de 2023, ascendía a 768.522, de los cuales, 433.013, es decir, el 56,3%, no realizaron pagos por primas en 2023. La distribución de los asegurados que sí realizaron pagos por primas se puede observar en el siguiente gráfico, destacando que el 67,1% de los mismos realizaron pagos por primas por un importe inferior a los 900 euros.

Número de asegurados por tramo de prima anual

	Número de asegurados	% sobre total
0 euros	433.013	56,34%
De 1 a 300 euros	118.071	15,36%
De 301 a 900 euros	107.142	13,94%
De 901 a 1.800 euros	89.011	11,58%
De 1.800 a 2.000 euros	2.710	0,35%
De 2.001 a 3.000 euros	2.299	0,30%
De 3.001a 4.500 euros	1.562	0,20%
De 4.501 a 6.000 euros	1.626	0,21%
De 6.001 a 8.000 euros	2.441	0,32%
De 8.001 a 10.000 euros	966	0,13%
De 10.001 a 24.250 euros	9.681	1,26%
TOTAL	768.522	100%

Capítulo I

Distribución porcentual del número de beneficiarios por tipo de prestación

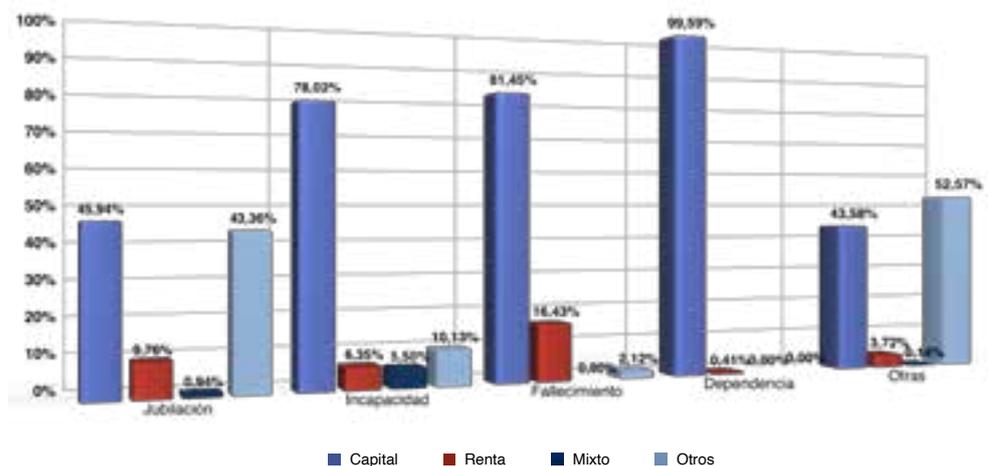


La contingencia con mayor número de beneficiarios fue la de jubilación, representando un 80,2% respecto del total de beneficiarios, seguido de la contingencia de fallecimiento (15,5%), la de incapacidad (2,7%), otras (1,45%) y la de dependencia (0,1%). Siendo la prestación en forma de capital la forma más frecuente de cobro de la prestación.

La mitad de los beneficiarios optaron por percibir la prestación en forma de capital, destacando las prestaciones por dependencia en las que el 98,8% se cobraron como capitales.

El desglose del importe de las prestaciones en función de las contingencias y de las formas de cobro se recoge en el siguiente cuadro:

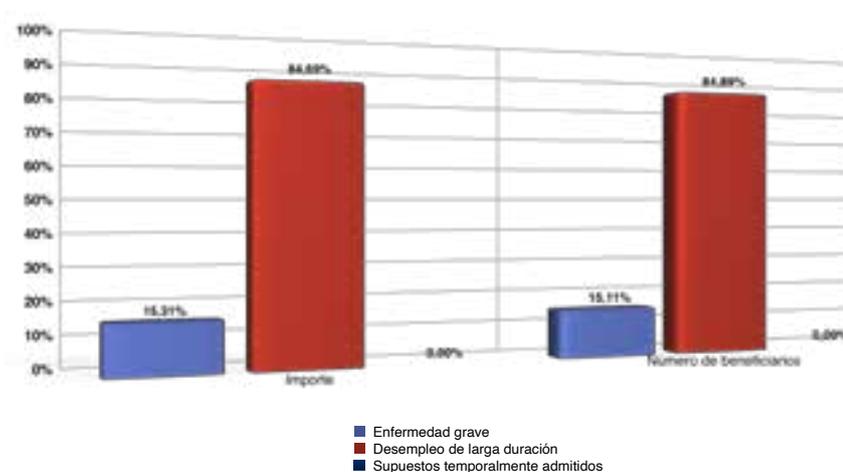
Desglose del importe de las prestaciones en función de la forma de cobro



Capítulo I

En cuanto a los supuestos excepcionales de liquidez, 1.793 beneficiarios cobraron la prestación por dichas situaciones. El desempleo de larga duración fue el supuesto excepcional más frecuente (84,9% de los beneficiarios).

Distribución de los supuestos excepcionales de liquidez



6.3.3. Seguros de dependencia.

Se denominan seguros de dependencia, aquellos contratos de seguro privado que cubren exclusivamente el riesgo de dependencia severa o de gran dependencia conforme a lo dispuesto en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

A 31 de diciembre de 2023 únicamente existían (conforme a la información declarada en la Documentación Estadístico Contable) 19 seguros de dependencia, los mismos que el ejercicio anterior, de 10 entidades aseguradoras.

Capítulo I

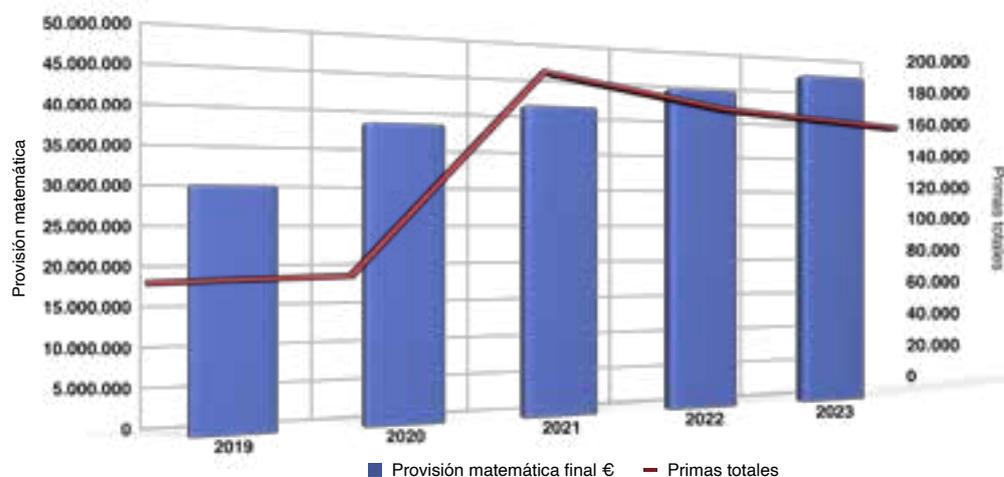
Principales magnitudes de los seguros de dependencia. 2022

Magnitud	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Primas devengadas (€)	12.641.798	11.954.625	687.173	5,75%
Provisión matemática al inicio del año (€)	43.696.731	40.675.458	3.021.272	7,43%
Provisión matemática al final del año (€)	46.357.559	43.696.731	2.660.828	6,09%
Prestaciones pagadas (€)	1.974.038	1.643.753	330.285	20,09%
Nº asegurados	154.430	163.752	-9.322	-5,69%

En cuadro anterior, destaca el incremento de las prestaciones pagadas, situándose en 1.974.038 euros, lo que supone un 20,1% más que en 2022. Por su parte, el número de asegurados se ha reducido con respecto al año anterior, en un 5,7%.

En el gráfico siguiente, se observa el crecimiento sostenido de la provisión matemática de los seguros de dependencia desde 2019.

GRÁFICO XLVII. Evolución provisión matemática final (€) y número de asegurados de los seguros de dependencia. 2019-2023



En el cuadro siguiente se puede observar el desglose de los 154.430 asegurados de 2023 por tramo de prima anual, destacando el tramo de 1 a 300 euros que representa un 95,8% del total.

Capítulo I

Distribución de número de asegurados por tramo de prima anual

Número de asegurados por tramo de prima anual	Número de asegurados	% sobre el total
De 1 a 300 euros	147.928	95,79%
De 301 a 900 euros	4.575	2,96%
De 901 a 1500 euros	1.449	0,94%
De 2001 a 3000 euros	174	0,11%
De 3001 a 4500 euros	203	0,13%
De 4501 a 6000 euros	99	0,06%
De 6001 a 8500 euros	1	0%
De 8501 a 10000	1	0%
De 10001 a 24250 euros	0	0%
TOTAL	154.430	100%

Por otro lado, en el gráfico siguiente se desglosan los asegurados de 2023 por tramo de edad y por sexo, observándose que el porcentaje de hombres asegurados (55,1%) es superior al de mujeres (44,9%).

Distribución de número de asegurados por tramo de edad y sexo



Capítulo I

6.3.4. Mutualidades de previsión social (MPS).

Los modelos recogidos en el Anexo III de la Orden EHA/1803/2010, remitidos por las MPS recogen las magnitudes correspondientes a los datos de mutualidades de previsión social que facilitan información a la DGSFP en modelo diferenciado al de los seguros colectivos y que podemos encuadrar como previsión social complementaria de tercer pilar.

Por otra parte, cabe destacar también que en los citados modelos se remite información tanto de aquellos contratos de seguros en los que la MPS actúa como complementaria a la Seguridad Social, como los alternativos a ésta.

A continuación se muestra un cuadro resumen con los datos disponibles para las principales magnitudes:

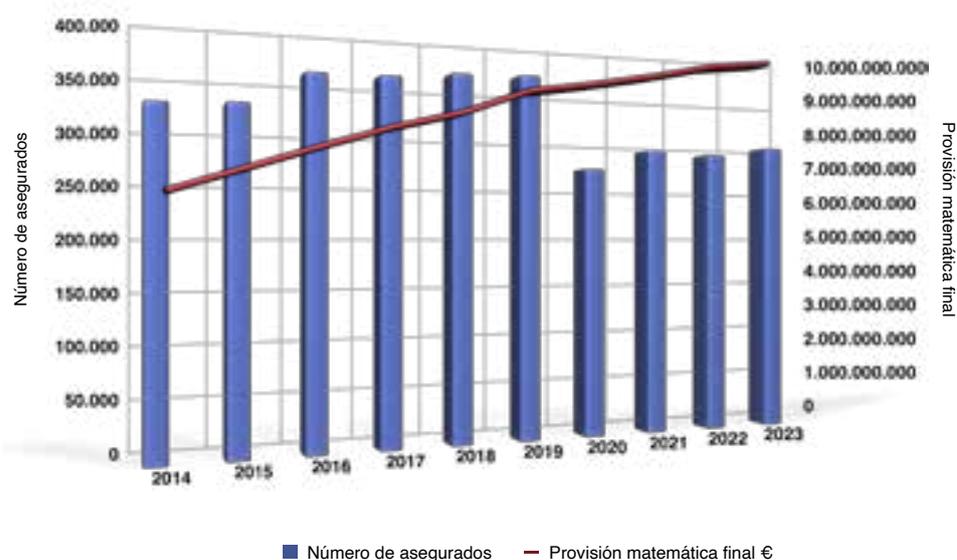
Principales magnitudes de las mutualidades de previsión social

MAGNITUD	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Importe de primas pagadas (euros)	583.553.384	534.105.246	49.448.138	9,26%
Prestaciones (euros)	352.625.623	317.809.158	34.816.465	10,96%
Importe de la provisión matemática (euros)	9.758.351.212	9.572.426.025	185.925.188	1,94%
Número total de pólizas	670.090	637.541	32.549	5,11%
Número de asegurados	298.069	289.402	8.667	2,99%
Número de beneficiarios	48.496	48.659	-163	-0,33%

Durante el ejercicio 2023 las primas pagadas en contratos efectuados con mutualidades de previsión social aumentaron en un 9,3% con respecto a los datos de 2022. Por lo que se refiere al número de pólizas en vigor, en 2023 se incrementaron en un 5,1%. Con respecto a la provisión matemática, ésta aumenta en un 1,9%.

Capítulo I

Evolución provisión matemática (€) y número de asegurados de las mutualidades de previsión social. 2014-2023



6.4. Los fondos de pensiones.

6.4.1. Patrimonio de los fondos de pensiones.

Los planes de pensiones, cualquiera que sea su modalidad, deben estar integrados obligatoriamente en un fondo de pensiones. Todas las aportaciones económicas de los promotores y de los partícipes del plan se deben incorporar inmediata y necesariamente en la cuenta de posición del plan en el fondo de pensiones, con cargo a la cual se atenderá el cumplimiento de las prestaciones derivadas de la ejecución del plan.

El patrimonio alcanzado por los 1.002 fondos de pensiones activos a 31 de diciembre de 2023 ascendió a un total de 123.188 millones de euros.

El cuadro AK muestra, la evolución desde 2014 del número de fondos de pensiones activos y del patrimonio administrado una vez excluida la cuenta de participación en los fondos de pensiones abiertos para evitar la duplicidad de los recursos que se hayan canalizado a este tipo de fondos.

Capítulo I

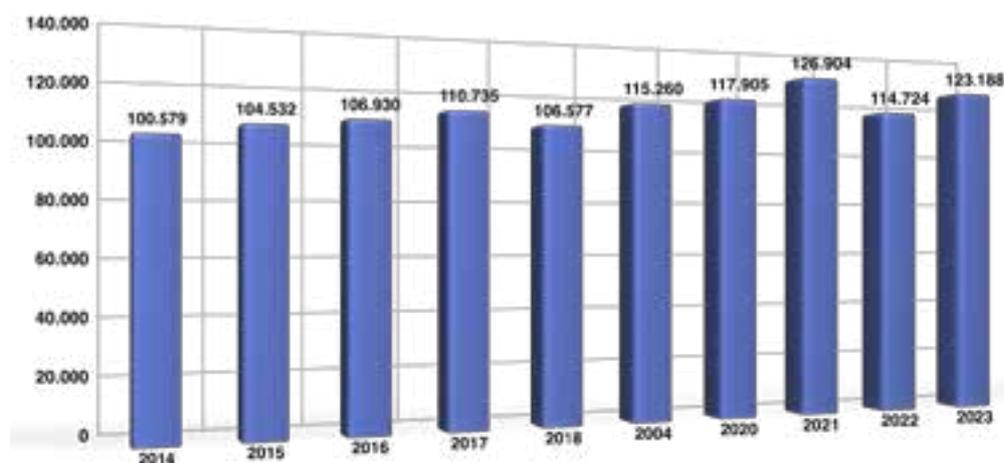
Evolución del número y patrimonio de los fondos de pensiones. 2014-2023

Año	Patrimonio (millones de euros) (*)	Variación porcentual
2014	100.579,12	8,15%
2015	104.532,36	3,93%
2016	106.930,98	2,29%
2017	110.735,27	3,56%
2018	106.577,50	-3,76%
2019	115.658,91	8,52%
2020	117.905,61	1,94%
2021	126.903,59	7,63%
2022	114.723,98	-9,60%
2023	123.188,09	7,38%

(*) Estas cifras de patrimonio no incluyen la participación en fondos abiertos.

Su representación gráfica, se aprecia en el gráfico siguiente.

Patrimonio (millones de euros) de los fondos de pensiones. 2014-2023



Capítulo I

El concepto de patrimonio de los fondos de pensiones representa el conjunto de bienes y derechos que constituyen el activo total de los fondos de pensiones y que respaldan el cumplimiento de los planes de pensiones integrados.

Para poder determinar la dimensión del patrimonio acumulado de los fondos de pensiones, éste debe ser comparado con otras magnitudes interrelacionadas. Especial interés presenta su inclusión dentro de la distribución del ahorro financiero de las familias españolas que, según datos del sector, se descompone en las siguientes alternativas de inversión:

Ahorro financiero de las familias. 2023

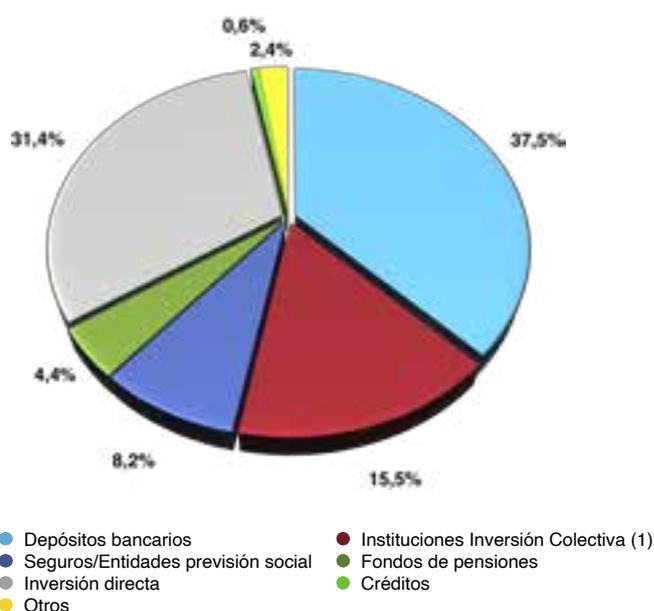
Activos financieros	% sobre total del ahorro	Variación 2022/2023 (en puntos porcentuales)
Depósitos bancarios	37,5%	-1,2
Instituciones Inversión Colectiva ⁽¹⁾	15,5%	13,7
Seguros/Entidades previsión social	8,2%	8,4
Fondos de pensiones	4,4%	4,8
Inversión directa	31,4%	11,4
Créditos	0,6%	6
Otros	2,4%	5,4
TOTAL	100%	6

Fuente: Datos estimados INVERCO con datos Banco de España

(1) No incluye inversores personas jurídicas

Capítulo I

Ahorro financiero de las familias. 2023



Como se observa en el cuadro, el porcentaje del ahorro que las familias destinan a los planes de pensiones ha aumentado en un 4,8% con relación al total del conjunto de instrumentos.

Las principales partidas que integran el activo de los fondos de pensiones son las inversiones financieras, las inversiones materiales, las provisiones técnicas en poder de aseguradores (en aquellos planes cuyos riesgos estén garantizados a través de contratos de seguros) y la tesorería.

En 2023, la dimensión de los fondos de pensiones sigue siendo, en general, reducida, ya que, tal como muestra el cuadro siguiente, de los fondos de pensiones que tienen patrimonio, 367 fondos no superaban la cota de 10 millones de euros, mientras que únicamente 153 fondos tenían un volumen de patrimonio superior a 150 millones de euros.

Los 367 fondos de pensiones que en 2023 tenían un patrimonio inferior a 10 millones de euros, únicamente aportaban el 1,1% al total del patrimonio del sector, a pesar de que su número equivale al 36,6% de los fondos de pensiones existentes.

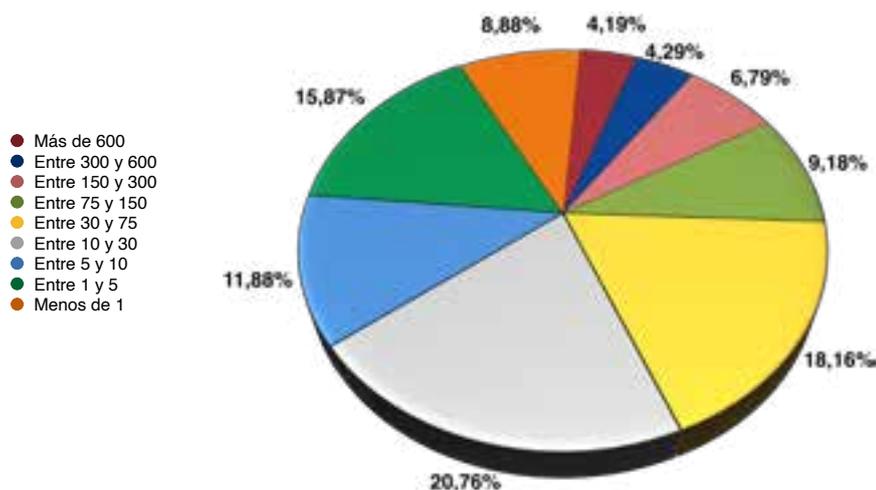
En contrapartida, los 85 fondos cuyo patrimonio individualmente superaba los 300 millones de euros, y que representan el 8,5% del total de fondos, aportan el 68,9% del total del patrimonio del sector.

Capítulo I

Número de fondos por volumen de patrimonio y porcentaje sobre el total de fondos

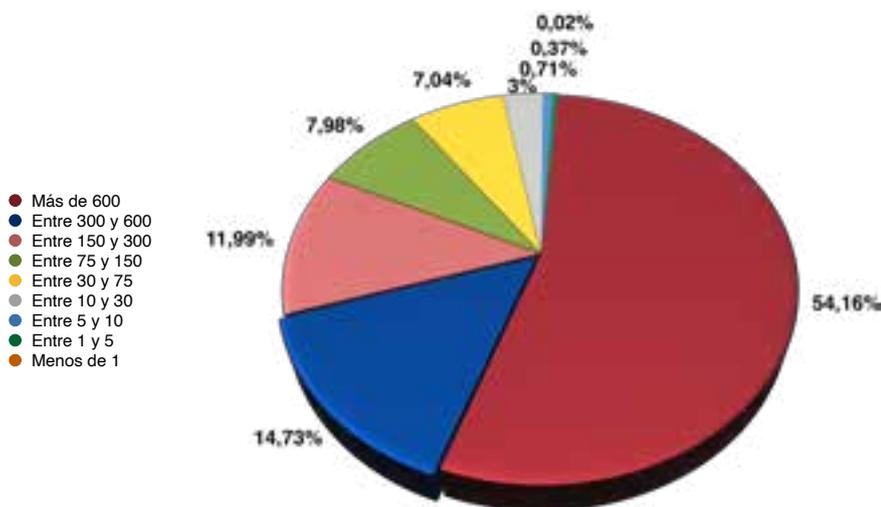
Patrimonio de los fondos	Nº de fondos	Fondos/ Total fondos	Importe del patrimonio	Patrimonio / Total patrimonio
Más de 600	42	4,19%	66.717.182.201,85	54,16%
Entre 300 y 600	43	4,29%	18.135.893.809,31	14,73%
Entre 150 y 300	68	6,79%	14.774.177.288,65	11,99%
Entre 75 y 150	92	9,18%	9.833.122.269,32	7,98%
Entre 30 y 75	182	18,16%	8.673.187.475,91	7,04%
Entre 10 y 30	208	20,76%	3.690.685.976,13	3,00%
Entre 5 y 10	119	11,88%	873.840.811,22	0,71%
Entre 1 y 5	159	15,87%	460.782.532,08	0,37%
Menos de 1	89	8,88%	29.213.646,48	0,02%
TOTAL	1.002	100%	123.188.086.010,95	100%

Distribución del número de fondos de pensiones por volumen de patrimonio



Capítulo I

Distribución de los fondos de pensiones por porcentaje del volumen de patrimonio acumulado



6.4.2. Cuentas anuales de los fondos de pensiones.

En el **Anexo XVIII** se presenta un agregado del balance de situación, así como la cuenta de pérdidas y ganancias de los fondos de pensiones a 31 de diciembre de 2023 adaptadas a la estructura de información contenida en los modelos de la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras. Asimismo, se presenta una serie histórica de los mismos estados contables durante el período 2014-2023.

6.4.3. Balance de situación.

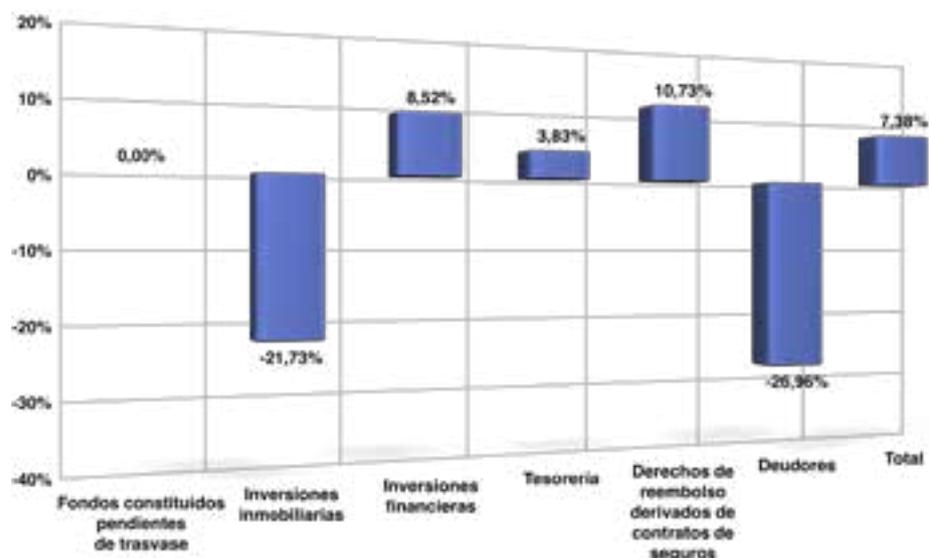
6.4.3.1. Activo de los fondos de pensiones.

El activo total de los fondos de pensiones, una vez excluida la participación del fondo de pensiones en fondos abiertos (para evitar la duplicidad de los recursos que se hayan canalizado a este tipo de fondos), alcanzó en el ejercicio 2023 la cifra de 123.188 millones de euros, importe 7,4% mayor al del ejercicio anterior (114.724 millones de euros).

La variación del activo se distribuye entre sus distintos componentes según se muestra en el gráfico siguiente:

Capítulo I

Variación porcentual 2022/2023 de las principales rúbricas del activo de los fondos de pensiones



El estudio de la evolución desde el año 2014 de lo que representan en términos porcentuales las inversiones (inmobiliarias y financieras) y la tesorería sobre el total del activo se muestra en el siguiente cuadro y gráfico.

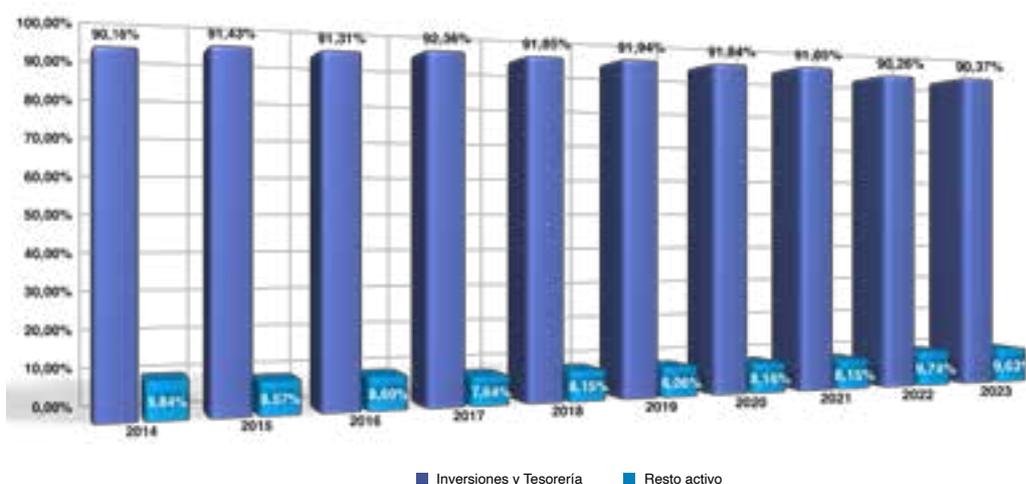
Evolución anual (%) de las inversiones totales y tesorería respecto del total activo

Año	Inversiones + Tesorería (millones de euros)	Total Activo (millones de euros)	%
2014	91.691	101.700	90,16%
2015	96.432	105.469	91,43%
2016	98.646	108.039	91,31%
2017	102.272	110.735	92,36%
2018	97.890	106.578	91,85%
2019	106.341	115.659	91,94%
2020	108.290	117.906	91,84%
2021	116.564	126.921	91,84%
2022	103.553	114.724	90,26%
2023	111.327	123.188	90,37%

Capítulo I

La distribución del activo de los fondos de pensiones entre las inversiones y la tesorería y el resto de las partidas se muestra en el gráfico siguiente.

Evolución anual (%) inversiones y tesorería respecto total activo



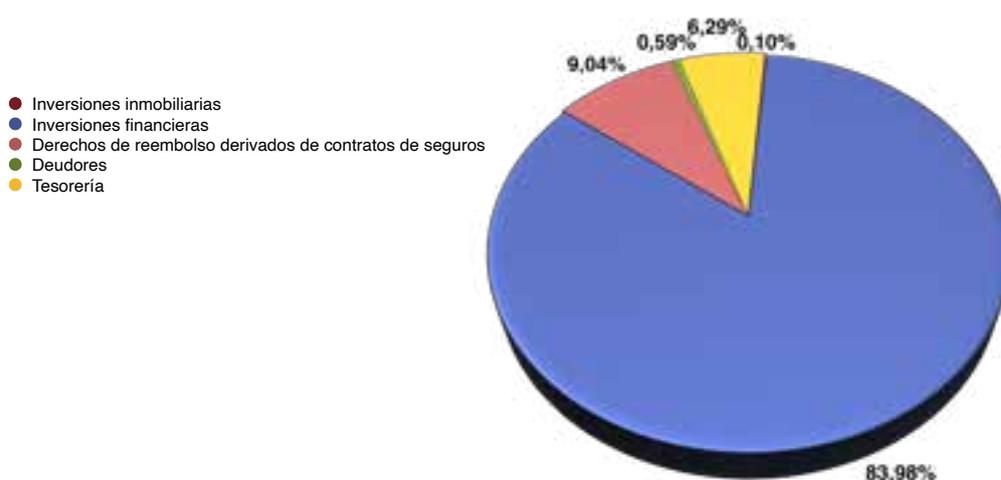
La distribución del total activo, analizada ya la importancia de las inversiones y tesorería, se aprecia en el siguiente cuadro y gráfico.

Distribución (millones de euros) del activo de los fondos de pensiones a 31 de diciembre de 2023

Principales Partidas Activo	Importe (millones de euros)
Inversiones inmobiliarias	123
Inversiones financieras	103.460
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguros	11.131
Deudores	729
Tesorería	7.745
Total Activo	123.188

Capítulo I

Distribución porcentual del activo de los fondos de pensiones
a 31 de diciembre de 2023



A continuación, se analizan algunas partidas que componen el balance de los fondos de pensiones.

- Inversiones inmobiliarias

A finales de 2023, las inversiones inmobiliarias estaban valoradas en 122,7 millones de euros, lo que supone un 21,7% menos que el importe del año anterior (156,7 millones de euros). Además, su peso específico dentro del total del activo sigue siendo muy pequeño, como en años anteriores, representando el 0,1%.

En 2023, solamente 9 fondos de pensiones contaban con inversiones inmobiliarias, el mismo número que en 2022.

- Tesorería

Incluye las cuentas corrientes y de ahorro en bancos, así como los activos del mercado monetario con vencimiento inferior a tres meses, representando estos últimos activos el 18,65% del total de tesorería.

A finales de 2023, la tesorería ascendía a 7.744,73 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 3,8% respecto a 2022 (7.459,2 millones de euros).

Por otra parte, el importe de la tesorería en 2023 representó el 6,3% del activo total de los fondos de pensiones, siendo en 2022 del 6,5%. A este respecto, hay que señalar que en los últimos días del año, los partícipes efectúan un volumen importante de aportaciones

Capítulo I

que permanecen depositados en bancos o invertidos en activos del mercado monetario y que en los primeros meses del año siguiente las gestoras proceden a su inversión.

- Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo de aseguradores.

Este crédito de los fondos de pensiones frente a las entidades aseguradoras surge cuando los planes de pensiones otorgan garantía a los partícipes o beneficiarios desplazando el riesgo a entidades aseguradoras mediante la suscripción de los correspondientes contratos de seguro. Generalmente son los planes de empleo los que acuden al aseguramiento de sus prestaciones.

Los derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo de aseguradores se elevan a finales de 2023 a 11.131 millones de euros, lo que supone un aumento del 10,7% respecto del ejercicio 2022. Su representatividad dentro del activo total de los fondos de pensiones minorado de los fondos abiertos ha sido del 9%.

La evolución a lo largo del tiempo de lo que representa esta partida respecto del total del activo de los fondos, en términos porcentuales, se representa en el siguiente cuadro:

Evolución de los derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo de aseguradores. 2014-2023

Año	Provisiones técnicas (millones de euros)	% sobre activo
2014	8.454	8,31
2015	7.522	7,13
2016	7.626	7,20
2017	7.900	6,86
2018	8.169	7,70
2019	8.813	7,62
2020	9.080	7,70
2021	9.641	7,60
2022	10.057	8,77
2023	11.131	9,04

- Fondos constituidos pendientes de trasvase

El Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, desarrolló el régimen transitorio al que se podían acoger las compañías para la exteriorización de sus compromisos por pensiones. Concediéndoles un plazo para que fuesen realizando el trasvase de fondos correspondientes a derechos por servicios pasados, así como la amortización del déficit de estos derechos. Los “fondos constituidos pendientes de trasvase” representa el importe pendiente de trasvasar a 31/12/2023.

Capítulo I

Al finalizar el ejercicio 2023, el importe de esta partida ha sido de 346.630 euros, misma cifra que la del ejercicio anterior (346.630 euros).

Este epígrafe representa a finales de 2023 aproximadamente el 0,0003% del activo total agregado de los fondos de pensiones, existiendo únicamente un fondo de pensiones que cuenta con fondos constituidos pendientes de trasvase.

Evolución de los fondos constituidos pendientes de trasvase. 2014-2023

Año	Fondos pendientes trasvase (millones de euros)	% sobre activo
2014	9,1	0,01
2015	1,9	0,002
2016	0,6	0,001
2017	0,3	0,0003
2018	0,3	0,0003
2019	0,3	0,0003
2020	0,3	0,0003
2021	0,3	0,0003
2022	0,3	0,0003
2023	0,3	0,0003

▪ Otros activos: deudores

El importe total de la partida deudores es de 729 millones de euros, destacando el crédito ante la Hacienda Pública por importe de 374,2 millones de euros y la partida de “deudores varios” por importe de 336 millones de euros. En el concepto “deudores varios” se incluyen, entre otros, cantidades pendientes de liquidación por venta de valores.

Los saldos con partícipes representan el 0,5% de la agrupación genérica “Deudores”.

Los compromisos no satisfechos por los promotores con los fondos de pensiones ascienden a 7,3 millones de euros (frente a los 6,7 millones de euros del año anterior). Supone un porcentaje del 0,006% del activo de los fondos de pensiones por lo que puede concluirse que no afectan al desarrollo de la actividad y a la política de inversiones y que ponen de manifiesto el elevado grado de cumplimiento de las aportaciones comprometidas.

Igualmente, poco significativo es la partida de deudores aseguradores ya que solamente asciende a 0,8 millones de euros.

Capítulo I

Finalmente, dentro de este epígrafe de deudores se encuentra la partida “Deudores por movilizaciones” con una cuantía, 7,1 millones de euros lo que representa un 0,006% del total del activo de los fondos de pensiones.

- Inversiones financieras

El valor total de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2023 fue de 103.459,65 millones de euros, un 7,8% superior al del año anterior (95.937,2).

6.4.3.2. Análisis específico de la estructura de algunas partidas de las inversiones.

El siguiente cuadro refleja tanto la situación en 2023, como la evolución en los últimos ejercicios de las inversiones en relación con el número de fondos y el importe o cuantía en términos absolutos y porcentuales.

Capítulo I

	2020			2021			2022			2023		
	Nº de Fondos	Importe (millones €)	% sobre total *	Nº de Fondos	Importe (millones €)	% sobre total *	Nº de Fondos	Importe (millones €)	% sobre total *	Nº de Fondos	Importe (millones €)	% sobre total *
INVERSIONES INMOBILIARIAS	10	152,51	0,14%	10	151,64	0,13	9	156,73	0,15%	9	122,68	0,11%
INVERSIONES FINANCIERAS	1.052	98.665,53	91,11%	1.097	105.875,54	90,83	1.036	95.937,15	92,65%	1.002	103.459,65	92,93%
Instrumentos de Patrimonio	805	48.600,57	44,88%	789	58.477,12	50,17	794	49.166,24	47,48%	779	54.471,18	48,93%
Valores representativos de Deuda	887	48.656,23	44,93%	818	46.550,25	39,94	784	45.829,50	44,26%	770	47.486,23	42,65%
Créditos hipotecarios	2	0,26	0,00%	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Créditos a partícipes	14	0,36	0,00%	11	0,27	0,00	11	0,26	0,00	8	0,21	0,00%
Otros créditos	24	6,07	0,01%	40	6,06	0,01	33	2,55	0,00	23	0,25	0,00%
Depósitos y fianzas constituidos	528	855,64	0,79%	547	707,14	0,61	505	725,55	0,70%	509	595	0,53%
Depósitos en bancos y otros establecimientos de crédito	30	7770	0,07%	26	85,95	0,07	12	34,16	0,03%	30	186	0,17%
Otras inversiones financieras**	26	468,69	0,43%	23	48,75	0,04	23	178,89	0,17%	12	721	0,65%
TESORERÍA	1.104	9.472,05	8,75%	1.043	10.53705	9,04	0,17%	7.459,19	7,20%	1.002	7.744,73	6,96%
Cuentas a la vista y de ahorro	1.104	7.224,09	6,67%	1.043	7.688,77	6,60		5.889,86	5,69%	979	6.300,56	5,66%
Activos del Mercado Monetario	254	2.247,97	2,08%	233	2.848,28	2,44	162	1.569,33	1,51%	148	1.444,17	1,30%
TOTAL INVERSIONES + TESORERÍA	1.120	108.290,10	100,00%	1.097	116.564,23	100,00	1.036	103.553,07	100%	1.002	111.327,05	100%

* Porcentaje sobre TOTAL INVERSIONES + TESORERÍA.

** La rúbrica otras inversiones financieras recoge, entre otros conceptos, el importe de la prima pagada en el caso de compra de opciones.

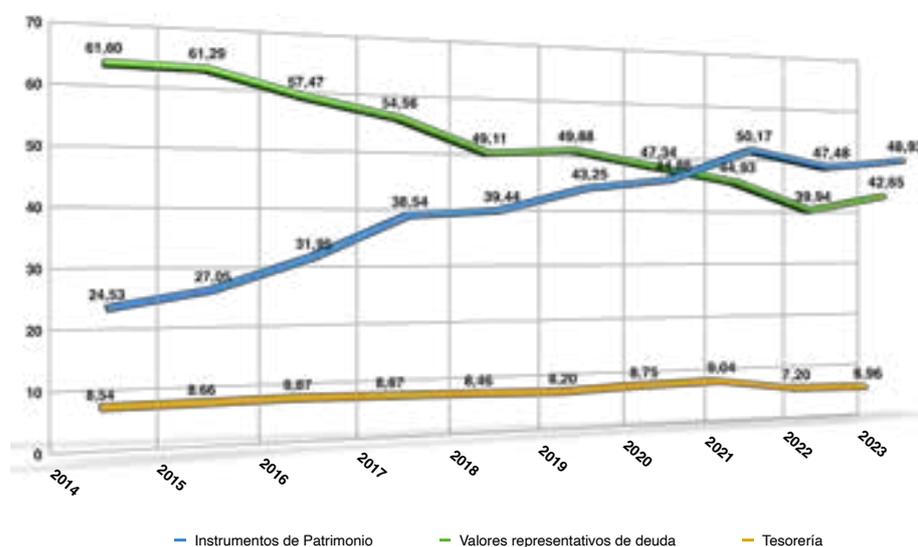
Capítulo I

Los siguientes cuadros muestran en términos porcentuales la evolución de la renta variable, renta fija y la tesorería, tanto en relación con la suma de las partidas “inversiones” y “tesorería”, como en relación con el total del activo del fondo de pensiones.

Evolución de las inversiones y tesorería. 2014-2023

Año	Instrumentos de Patrimonio		Valores Representativos de Deuda		Tesorería	
	% Sobre activo	% sobre suma de las partidas inversiones y tesorería	% Sobre activo	% sobre suma de las partidas inversiones y tesorería	% Sobre activo	% sobre suma de las partidas inversiones y tesorería
2014	20,7	24,53	55	61,6	7,7	8,54
2015	23,55	27,05	55,26	61,29	7,92	8,66
2016	27,67	31,95	52,55	57,47	8,1	8,87
2017	34,22	38,54	49,82	54,56	7,7	8,67
2018	36,4	39,44	43,62	49,11	7,81	8,46
2019	39,76	43,25	46,04	49,88	7,54	8,2
2020	41,22	44,88	43,53	47,34	8,03	8,75
2021	40,08	50,17	41,27	44,93	8,3	9,04
2022	42,86	47,48	36,68	39,94	6,5	7,2
2023	44,22	48,93	38,55	42,65	6,29	6,96

Evolución de las inversiones y tesorería. 2014-2023



Capítulo I

A 31 de diciembre de 2023, los fondos de pensiones con actividad materializan su activo en inversiones financieras en un 82,7%, porcentaje muy ligeramente inferior al del año anterior (82,8%) destacando las inversiones en renta variable que suponen el 48,9% del total de inversiones más tesorería.

Con respecto a los activos denominados como tesorería, disminuyen en importancia relativa con respecto a 2022, aunque en términos absolutos han aumentado ligeramente.

En este importe no quedan incluidos los depósitos en bancos y otros establecimientos de crédito, que aparecen en el balance dentro de las inversiones financieras, cuyo importe representa aproximadamente el 0,2% del total de las inversiones financieras más tesorería.

Los fondos de pensiones, en atención a las necesidades y características de los planes de pensiones adscritos, deben establecer un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos. En el cuadro siguiente se recogen los coeficientes declarados por los fondos de pensiones, pudiéndose observar como en la mayoría, un 92%, es inferior al 3%.

Distribución de los fondos de pensiones según su coeficiente de liquidez de 2023

Coeficiente de liquidez	Número de fondos	% Fondos
Más del 20%	5	0,50
Entre el 10% y el 20%	15	1,50
Entre el 3% y el 10%	60	5,99
Menos 3%	922	92,02

- Valores representativos de deuda

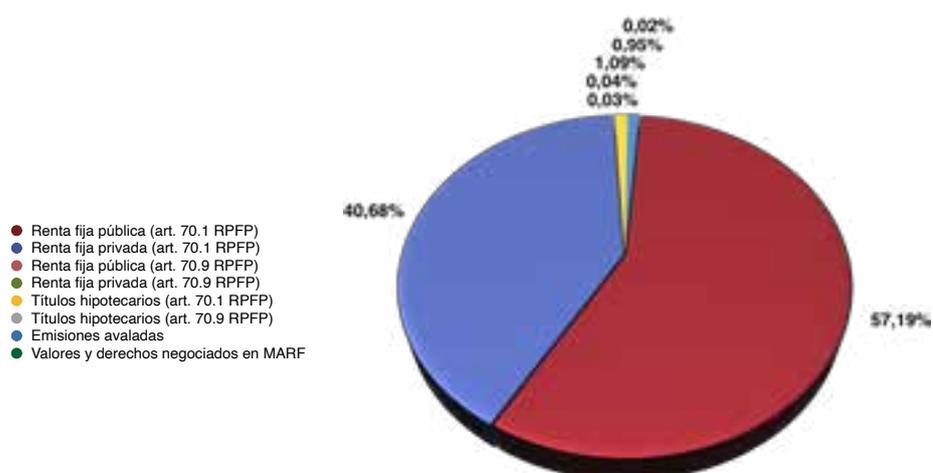
La cartera de valores de renta fija a 31 de diciembre de 2023 se refleja en el cuadro siguiente de forma más detallada.

Capítulo I

Estado de la cartera de valores representativos de deuda de los fondos de pensiones a 31 de diciembre de 2023

Valores representativos de deuda	Precio de adquisición		Valor de mercado	
	Millones de euros	% Sobre total	Millones de euros	% Sobre total
Renta fija pública (art. 70.1 RFPF)	26.956,33	56,85%	27.156,92	57,19%
Renta fija privada (art. 70.1 RFPF)	19.452,52	41,03%	19.317,44	40,68%
Renta fija pública (art. 70.9 RFPF)	14,53	0,03%	14,49	0,03%
Renta fija privada (art. 70.9 RFPF)	20,68	0,04%	19,24	0,04%
Títulos hipotecarios (art. 70.1 RFPF)	507,37	1,07%	516,54	1,09%
Títulos hipotecarios (art. 70.9 RFPF)	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Emissiones avaladas	453,47	0,96%	452,57	0,95%
Valores y derechos negociados en MARF	8,95	0,02%	9,03	0,02%
Total valores representativos de deuda	47.413,85	100%	47.486,23	100%

Distribución porcentual según tipo de renta fija a valor de mercado



▪ Instrumentos de patrimonio

A 31 de diciembre de 2023, el valor de mercado de las inversiones en instrumentos de patrimonio ascendía a 54.471,18 millones de euros frente a los 49.166,2 millones de euros del ejercicio anterior.

Capítulo I

Este año, al igual que en años anteriores, destaca el incremento de valor que experimenta las inversiones en capital riesgo español, así como el descenso en el valor de las participaciones y acciones en fondos de inversión inmobiliaria.

Estado de la cartera de valores de instrumentos de patrimonio a 31 de diciembre de 2023 (millones de euros)

Tipo instrumentos de patrimonio	Precio de adquisición	Valor de mercado	% Variación valor / p. Adquisición
Títulos de renta variable (art. 70.1 RPFPP)	14.714,33	18.289,47	24,30%
Títulos de renta variable (art. 70.9 RPFPP)	91,62	29,63	-67,66%
Total renta variable	14.805,95	18.319,09	23,73%
Acciones y Participaciones en IIC art. 70.3 a y 70.3 b RPFPP (excepto IIC libre e IIC inmobiliarias)	28.534,98	31.599,20	10,74%
Acciones y participaciones en IIC libre art. 70.3 b RPFPP	36,31	43,48	19,75%
Acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva art. 70.3 d RPFPP	1.574,84	1.706,53	8,36%
Acciones y participaciones en IIC libre art. 70.3 d RPFPP	34,89	35,91	2,92%
Acciones y participaciones en Fondos de capital riesgo y de tipo cerrado reguladas en la Ley 22/2014 (art. 70.8 RPFPP)	520,74	712,58	36,84%
Acciones y participaciones de FCRE y FESE (art. 70.8)	27,28	29,23	7,15%
Acciones y participaciones en Fondos de capital riesgo y de tipo cerrado NO reguladas en la Ley 22/2014 art. 70.9.b RPFPP	1.567,95	1.946,58	24,15%
Participaciones y acciones en fondos de inversión inmobiliaria art. 70.3 c RPFPP	235,34	78,58	-66,61%
Total instituciones de inversión colectiva y capital riesgo	32.532,32	36.152,09	11,13%
Total instrumentos de patrimonio	47.338,27	54.471,18	15,07%

Capítulo I

- Productos financieros estructurados

En el siguiente cuadro se puede observar un desglose de los diferentes tipos de productos estructurados (tanto de renta fija como variable) existentes en las carteras de fondos de pensiones en 2023:

Desglose de productos estructurados

Tipo estructurado	Precio de adquisición		Valor de mercado	
	En millones de euros	% Sobre total	En millones de euros	% sobre total
Activos financieros estructurados negociables con riesgo de crédito	97,49	93,71%	97,75	93,75%
Activos financieros estructurados negociable sin riesgo de crédito	5,77	5,54%	5,76	5,52%
Activos financieros estructurados no negociables con riesgo de crédito	0,78	0,75%	0,76	0,73%
Activos financieros estructurados no negociables sin riesgo de crédito	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total estructurados	104,03	100%	104,28	100%

En 2023 se ha experimentado una reducción en la inversión de activos estructurados ya que a 31 de diciembre de 2022 estaban invertidos en esta categoría 113,79 millones de euros, lo que supone una disminución del 8,6%.

Esto se debe fundamentalmente a que la inversión en activos financieros estructurados negociable sin riesgo de crédito que ha pasado de 14,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2022 a 5,8 millones de euros al final de 2023.

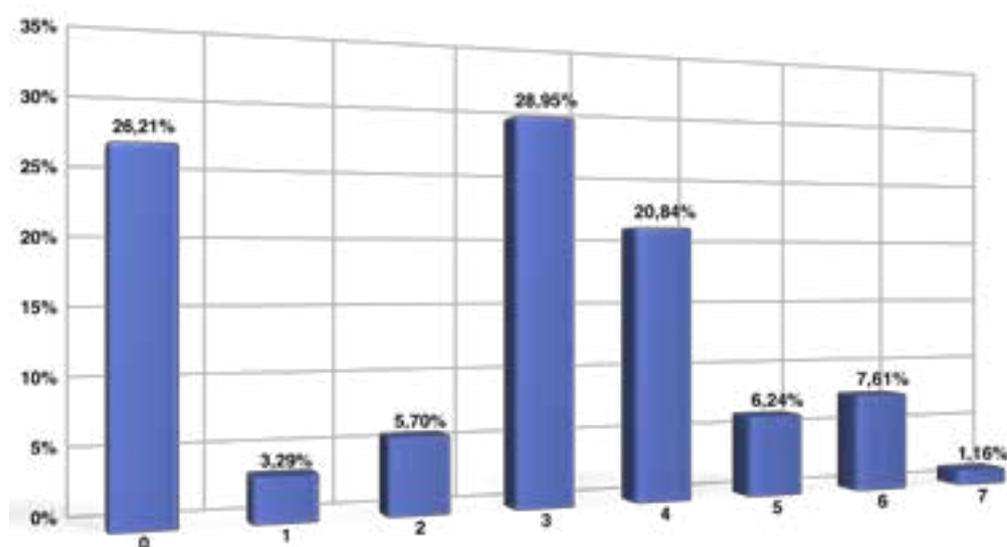
6.4.3.3. Planes por nivel de riesgo.

Una de las novedades de los modelos de la documentación estadístico contable, implica que las entidades gestoras declaren el nivel de riesgo de los planes de pensiones, siendo el nivel 7 el de mayor riesgo.

Capítulo I

En el gráfico siguiente se pone de manifiesto que un casi un 29% de los planes de pensiones declaran un nivel medio de riesgo 3 y un 55,5% se encuadran en niveles de riesgo medios entre 2 y 4.

% Planes por nivel de riesgo



6.4.3.4. Pasivo de los fondos de pensiones.

En el ejercicio 2023, el 92,8% del pasivo de los fondos de pensiones se corresponde con las cuentas de posición de los planes integrados.

El análisis de la cuenta de posición se recoge en los capítulos relativos a los planes de pensiones.

En relación con el resto del pasivo, el total acreedores ha aumentado en un 29,7%, siendo en 2023 de 691,2 millones de euros y en 2022, 533 millones de euros.

Dentro de sus partidas, sin embargo, hay dos cuentas que se han reducido en más de un 70%, acreedores por movilizaciones y acreedores por devolución de exceso de aportación.

Las deudas con entidades de crédito, por su parte, han aumentado considerablemente, alcanzando en el año 2023 1,54 millones de euros, mientras que en el año 2022 el importe fue de 0,25 millones de euros.

La partida que más ha reducido su importe de un año al otro, destacan las fianzas y depósitos recibidos, disminuyendo en un 9%, siendo de 53,7 millones de euros en 2023 y de 59 millones en 2022.

Capítulo I

Desglose del Pasivo de los Fondos de Pensiones (millones de euros) 2023-2022

Partidas Pasivo	2023	2022	Variación
Provisiones	0,16	0,18	-14,97%
Acreedores	691,19	532,98	29,68%
Acreedores por prestaciones	8,51	6,09	39,71%
Acreedores por movilizaciones	6,35	22,59	-71,88%
Acreedores por devolución exceso de aportación	0,04	0,15	-73,92%
Aseguradores	1,34	1,33	0,92%
Entidad Gestora	100,11	93,33	7,27%
Entidad Depositaria	10,18	10,25	-0,66%
Acreedores por servicios profesionales	6,48	6,30	2,77%
Deudas con entidades de crédito	1,54	0,25	504,34%
Administraciones Públicas	96,62	93,97	2,82%
Fianzas y depósitos recibidos	53,71	59,04	-9,03%
Otras deudas	406,30	239,67	69,53%
Ajustes por periodificación	0,00	0,00	
Total	691,35	533,16	29,67

6.4.4. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el año 2023, los fondos de pensiones han tenido unos resultados positivos de 9.937,9 millones de euros, mientras que en el año 2022 se cerró el ejercicio con un resultado negativo de - 12.497,45 millones de euros.

Analizada la cuenta de pérdidas y ganancias en su conjunto se observa que, los gastos de explotación de los fondos disminuyeron en un 45,2%, pasando de 160,5 millones de euros en 2022 a 88 en 2023.

El resultado positivo se explica, fundamentalmente, por la variación del valor razonable de los instrumentos financieros que alcanzó en 2023 el importe de 7.321,6 millones de euros en 2023, siendo de -10.419 millones de euros en 2022.

Los gastos operativos de los fondos de pensiones, es decir las comisiones de gestión, custodia y depósito, gastos de comercialización, gastos por servicios profesionales in-

Capítulo I

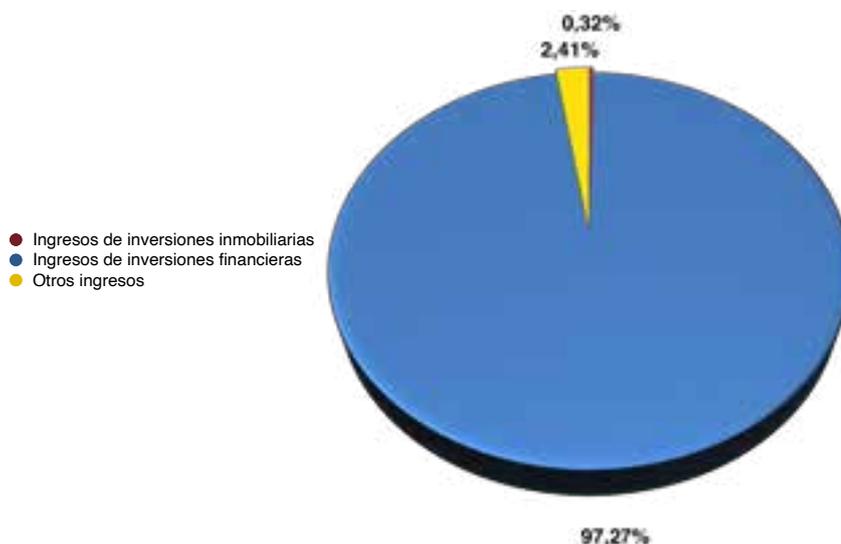
dependientes, como actuarios y auditores, gastos de comisión de control u otros gastos ajenos a las inversiones, han alcanzado la cifra de 1.127,4 millones de euros, lo que supone un decrecimiento del 0,6% respecto al ejercicio anterior (1.134,3 millones de euros).

Con respecto a los ingresos propios del Fondo, se ha alcanzado un importe de 2.275 millones de euros, más del doble que lo alcanzado en 2022, que cerró el ejercicio con 1.351 millones de euros. Del total de los ingresos propios de los fondos, el 97,2% corresponde a ingresos derivados de las inversiones financieras, el 2,3% a los ingresos de inversiones inmobiliarias y el 0,5% a otros ingresos.

Tanto la distribución de los ingresos como de los gastos de explotación se puede observar en los siguientes gráficos.

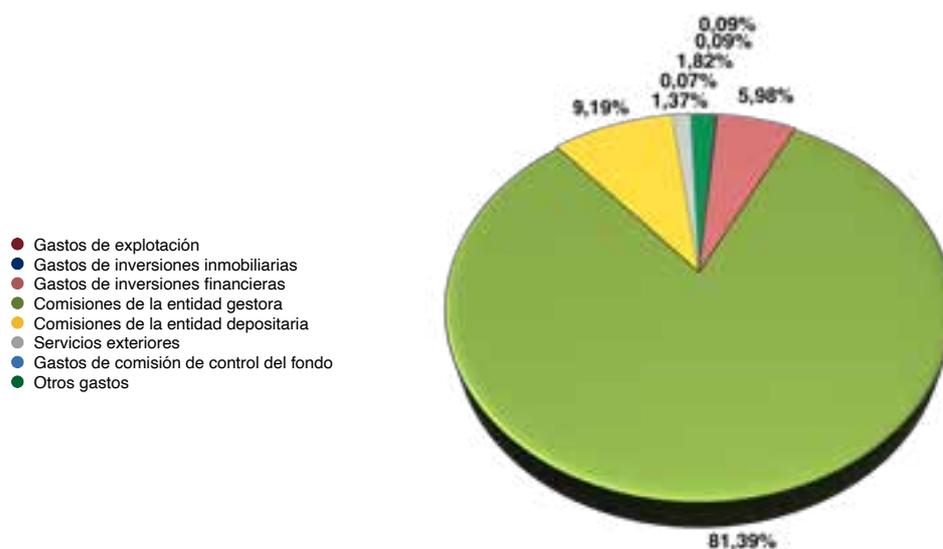
El detalle y evolución de la cuenta de pérdidas y ganancias se encuentra desglosado en el **Anexo XVIII** de este Informe estadístico.

Distribución de los ingresos propios de los fondos de pensiones 2023



Capítulo I

Distribución de los gastos de explotación de los fondos de pensiones 2023



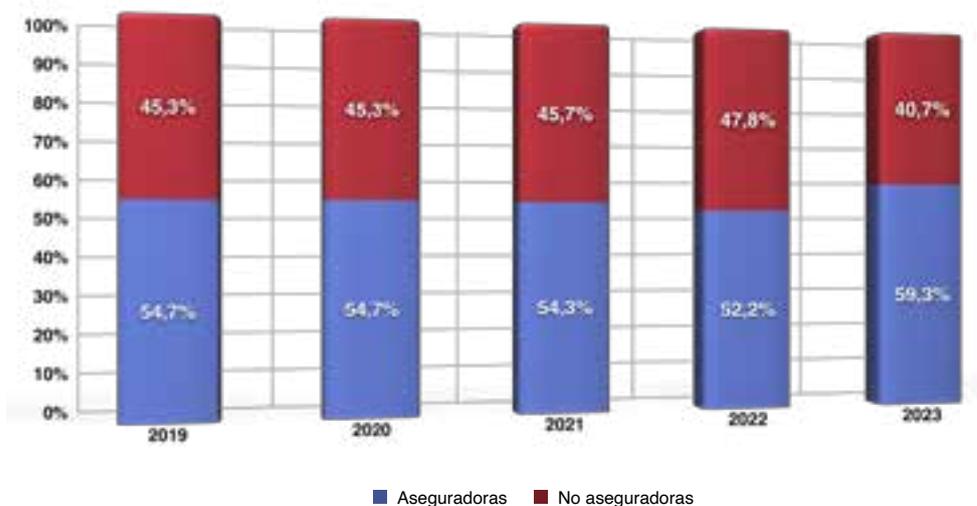
6.5. Entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones.

6.5.1. Entidades Gestoras.

A 31 diciembre de 2023, 54 entidades estaban inscritas en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de la DGSFP. De ellas el 40,7% son entidades aseguradoras y el 59,3% restante son gestoras no aseguradoras, que son aquellas entidades que reúnen los requisitos previstos en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y que tienen, como objeto social exclusivo, la gestión de fondos de pensiones.

Capítulo I

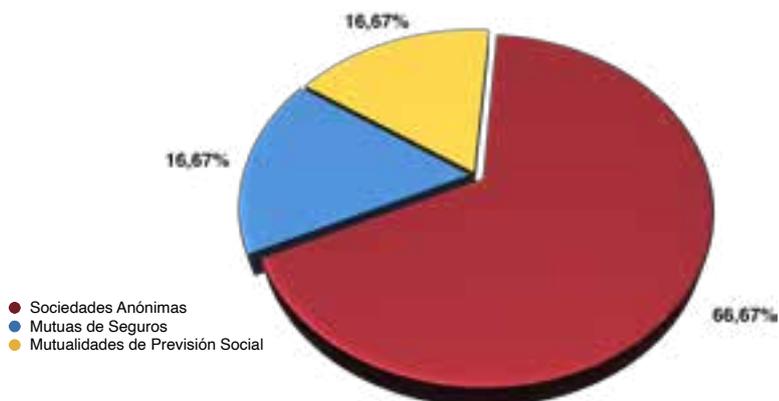
Distribución porcentual del número de entidades gestoras según su naturaleza.
2019-2023



De las 54 entidades gestoras inscritas, 7 no desarrollan de manera efectiva su actividad ya que, o bien no administran fondos de pensiones, o bien los fondos de pensiones administrados no integran planes de pensiones, 4 de esas 7 son entidades aseguradoras y las 3 restantes son gestoras no aseguradoras.

En 2023, en las 18 entidades gestoras aseguradoras que han estado activas, se puede diferenciar entre Sociedades Anónimas (12), Mutuas de Seguros (3) y Mutualidades de Previsión Social (3). La distribución de las entidades gestoras aseguradoras, atendiendo a su naturaleza, queda reflejada en el siguiente gráfico:

Distribución porcentual de entidades gestoras aseguradoras 2023



Capítulo I

En el cuadro siguiente se agrupa a las entidades gestoras en función del número de fondos de pensiones gestionados. Se observa que, en 2023, de las 47 entidades que llevan a cabo la gestión real y efectiva de fondos de pensiones, ninguna tiene encomendada la gestión de un solo fondo de pensiones.

Asimismo, se puede observar que 28 entidades gestionan 10 o más fondos cada una, representando el 59,6% de las gestoras activas. Solo una entidad gestiona más de 100 fondos de pensiones, abarcando el 34,0 % del patrimonio total del sector.

Agrupación de entidades gestoras por fondos de pensiones gestionados. 2012-2023

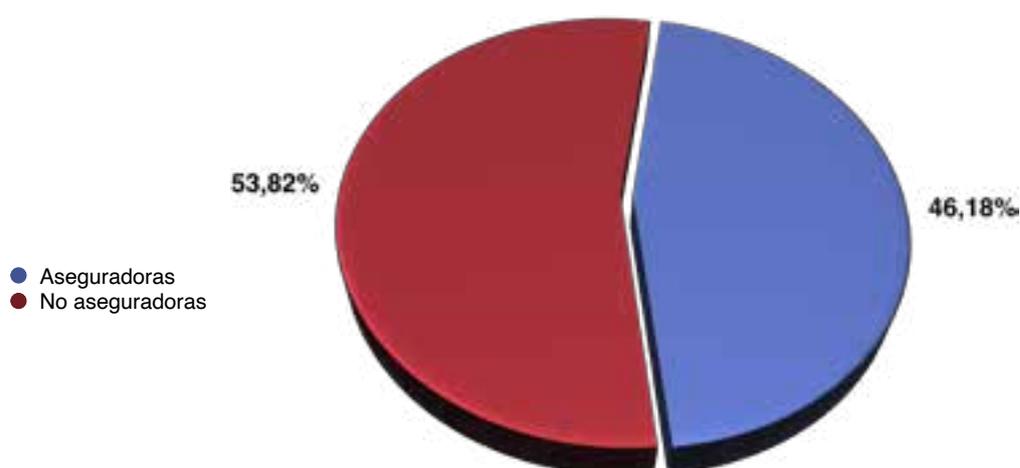
ENTIDADES GESTORAS					
Nº de fondos de pensiones	2019	2020	2021	2022	2023
1	2	1	1	1	0
2	4	5	4	4	3
3	1	5	5	5	4
4	8	4	4	3	2
5	1	-	-	2	1
6	3	2	1	1	2
7	1	2	2	1	2
8	3	3	5	4	2
9	2	6	3	4	3
10	1	3	3	3	3
De 11 a 20	14	10	11	12	10
De 21 a 50	10	8	10	9	10
De 51 a 100	5	6	4	4	4
Más de 100	3	1	1	1	1
TOTAL	58	56	54	54	47

El Anexo XXI recoge la clasificación de las entidades gestoras atendiendo al número de fondos de pensiones gestionados a 31 de diciembre de 2023. En este caso se incluyen exclusivamente aquellas entidades gestoras que están gestionando efectivamente fondos de pensiones y que no se encuentran en proceso de liquidación.

Capítulo I

Como ya se ha apuntado en apartados anteriores, el patrimonio global de los fondos de pensiones, a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 123.188,09 millones de euros. Si se analiza la distribución de este patrimonio gestionado entre gestoras aseguradoras y gestoras no aseguradoras, se observa que el 54% está gestionado por entidades gestoras no aseguradoras y un 46% por entidades aseguradoras.

Distribución porcentual del patrimonio total de fondos de pensiones gestionados según la naturaleza de las entidades gestoras



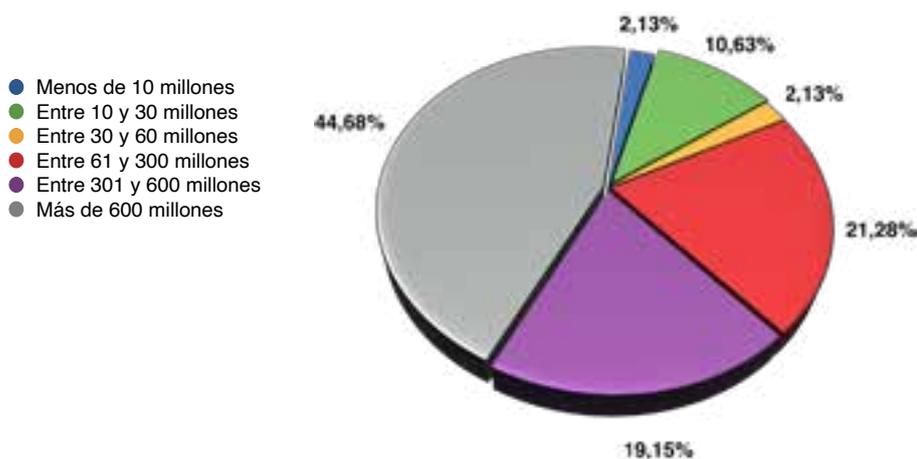
Número de entidades gestoras por tramo de patrimonio gestionado en millones de euros y su porcentaje sobre el total de las entidades gestoras.

Patrimonio gestionado	Nº de gestoras	%/Total gestoras
Menos de 10	1	2,13%
Entre 10 y 30	5	10,63%
Entre 30 y 60	1	2,13%
Entre 61 y 300	10	21,28%
Entre 301 y 600	9	19,15%
Más de 600	21	44,68%
TOTAL	47	100%

Cifras de patrimonio gestionado en millones de euros.

Capítulo I

Concentración de entidades gestoras por tramo de patrimonio gestionado.
% Total Gestoras

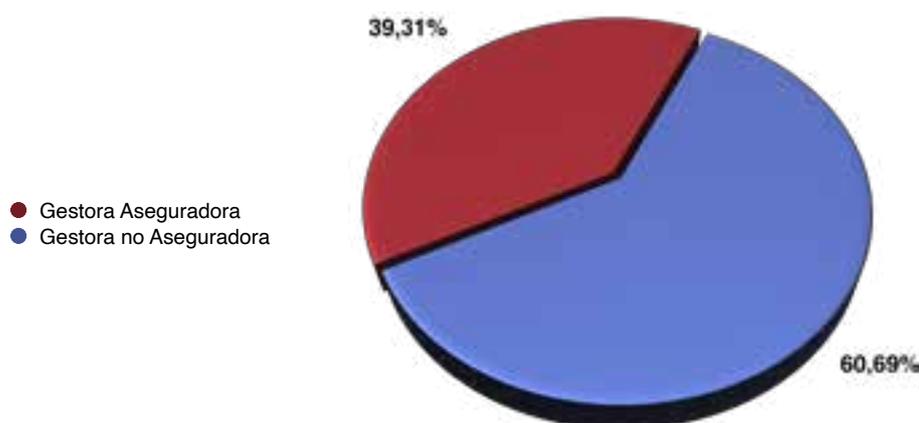


De las 47 entidades gestoras que a 31 de diciembre de 2023 administraban fondos de pensiones, 1 gestora no superaba los 10 millones de euros gestionados, mientras que 21 gestoras superaban los 600 millones de euros, gestionando éstas el 95,2% del patrimonio total. Las dos gestoras más grandes, gestionan el 47% del total del patrimonio del sector.

Como **anexo nº XXII** se presenta la relación de entidades gestoras según el volumen de activos de los fondos de pensiones gestionados a 31 de diciembre de 2023 (ordenados de mayor a menor).

Por lo que se refiere a la distribución de los partícipes por el tipo de entidad gestora, se representa en el siguiente gráfico.

Distribución porcentual del número de partícipes
según la naturaleza de las entidades gestoras



Capítulo I

6.5.1.1. Comisiones de gestión.

El Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, y el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, modificó los límites máximos de comisiones a percibir por las entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones, estableciéndose los siguientes:

- Las comisiones devengadas por la entidad gestora, incluyendo las retribuciones correspondientes a las entidades en las que se hubieran delegado funciones, no podrán resultar superiores, por todos los conceptos, a los siguientes límites, referidos al valor de las cuentas de posición a las que deberán imputarse, fijados en función de la clasificación según la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión:
 - Fondo de pensiones de renta fija: 0,85 por ciento anual.
 - Fondo de pensiones de renta fija mixta: 1,30 por ciento anual.
 - Resto de fondos de pensiones: 1,50 por ciento anual.
- Los planes de pensiones que cuenten con una garantía externa de las previstas en el artículo 77 podrán aplicar, durante el período de garantía una comisión de gestión que no resulte superior al 1,50 por ciento anual del valor de la cuenta de posición.
- Los límites anteriores correspondientes a los grupos de fondos de pensiones de renta fija mixta y del resto de fondos de pensiones podrán sustituirse por el 1 por ciento anual del valor de la cuenta de posición más el 9 por ciento de la cuenta de resultados.
- El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario del fondo de pensiones sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo diario máximo alcanzado por el fondo de pensiones se tendrá en cuenta durante un período de tres años.

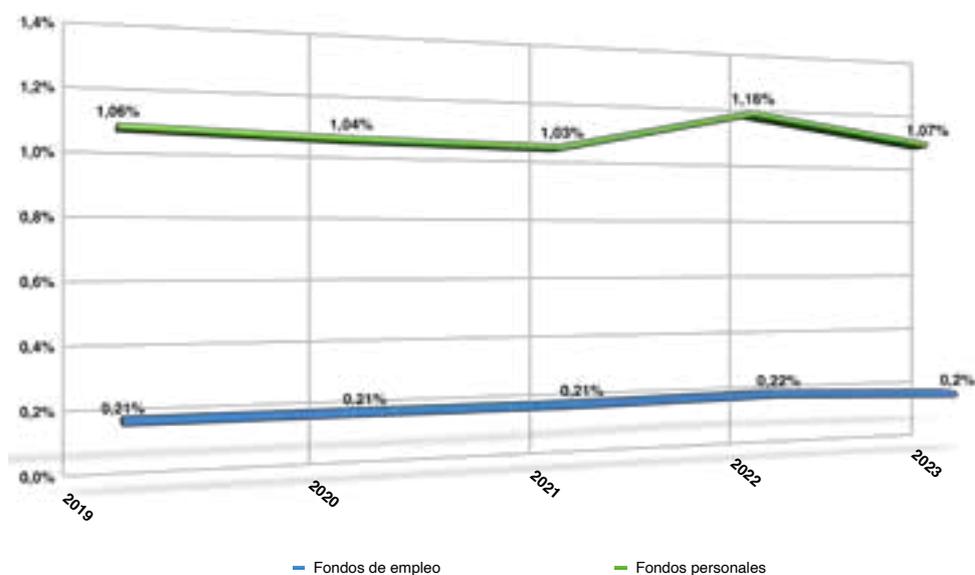
En 2023, la comisión de gestión media de los planes de empleo disminuyó un 0,02% respecto al año anterior, situándose en el 0,20%. Por su parte, en los planes personales la comisión de gestión media también se reduce, en 0,09 puntos porcentuales, alcanzando el 1,07%.

Cuadro Evolución Comisión de Gestión (%). 2019-2023

Comisión de Gestión (%)	2019	2020	2021	2022	2023
Fondos de Empleo	0,21	0,21	0,21	0,22	0,20
Fondos Personales	1,06	1,04	1,03	1,16	1,07

Capítulo I

Evolución Comisión de Gestión (%). 2019-2023



6.5.1.2. Cuentas anuales de las entidades gestoras no aseguradoras.

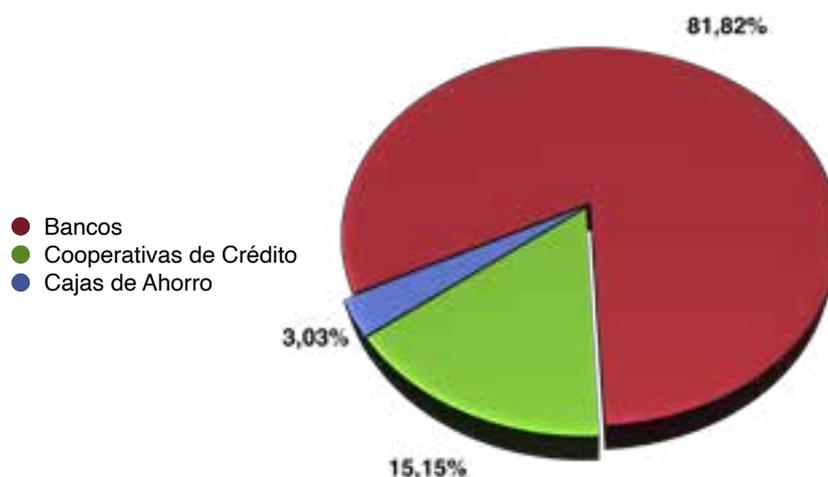
El balance de situación y la cuenta de resultados, que se incorporan como anexo XIX, se refieren exclusivamente a las entidades gestoras no aseguradoras. Las cuentas anuales de las gestoras que desarrollan la actividad aseguradora de vida no son significativas a estos efectos, ya que la mayor parte de las magnitudes económicas proceden de la citada actividad aseguradora, o incluso de la que realizan con referencia a ramos generales o a ramos de no vida.

6.5.2. Entidades Depositarias.

A 31 de diciembre de 2023, el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones tenía inscritas 33 entidades depositarias de fondos de pensiones

Capítulo I

Distribución porcentual de entidades depositarias según su naturaleza. 2023



De las 33 entidades depositarias inscritas, 18 de ellas no tenían encomendadas funciones de depósito y custodia de ningún fondo de pensiones.

La distribución de las entidades depositarias según el número de fondos que custodian puede observarse en el siguiente cuadro:

Entidades depositarias de fondos de pensiones distribuidas según el número de fondos de pensiones custodiados. 2019-2023

ENTIDADES DEPOSITARIAS ACTIVAS					
Nº de fondos de pensiones	2019	2020	2021	2022	2023
1	2	5	4	3	1
2	2	2	0	1	0
3	2	2	1	2	1
4	1	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0
De 6 a 10	4	4	2	3	4
De 11 a 20	6	3	3	3	3
De 21 a 50	4	4	3	2	2
De 51 a 100	2	2	0	0	0
Más de 100	4	4	4	4	4
TOTAL	27	26	17	18	15

Capítulo I

Al cierre del ejercicio 2023, el 13,3% de las entidades depositarias efectivamente activas, custodiaban 3 fondos de pensiones como máximo. En contrapartida, el 26,7% lo hacía con más de 100 fondos de pensiones. Así, la entidad depositaria con mayor número de fondos de pensiones custodiaba 413 fondos.

6.5.2.1. Comisiones de depósito.

Con respecto a las comisiones de depósito, los límites establecidos por la legislación citada anteriormente, determina lo siguiente:

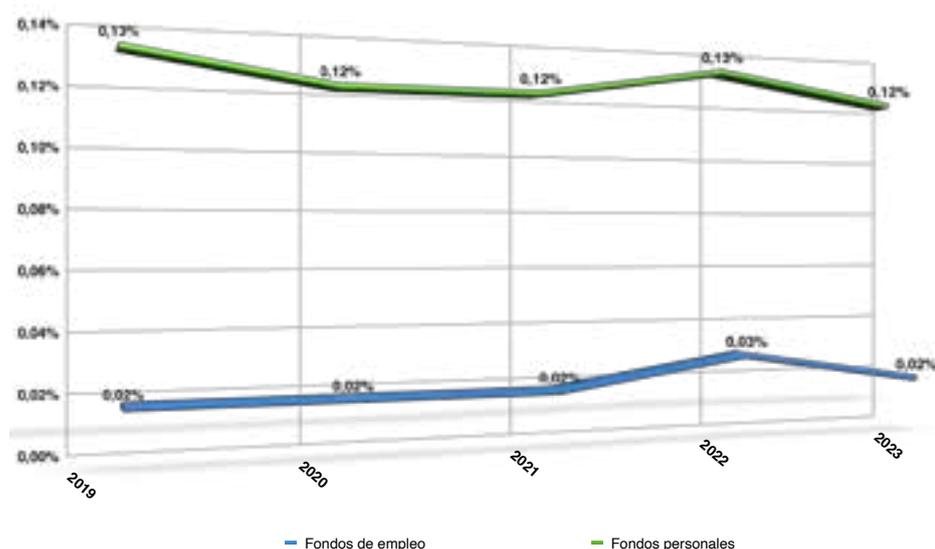
- Las comisiones devengadas por la entidad depositaria, incluyendo las retribuciones correspondientes a las entidades en las que se hubieran delegado funciones, no podrán resultar superiores, al 0,20 por ciento del valor de las cuentas de posición a las que deberán imputarse

En 2023 la comisión media de depósito se ha reducido tanto en los planes de empleo, que se sitúa en el 0,02%, como en los planes personales, establecida en el 0,12%.

Evolución Comisión de Depósito (%). 2019-2023

Comisión de Depósito (%)	2019	2020	2021	2022	2023
Fondos de Empleo	0,02	0,02	0,02	0,03	0,02
Fondos Personales	0,13	0,12	0,12	0,13	0,12

Evolución comisión de depósito (%). 2012-2022





C apítulo II A actuaciones Supervisoras

Capítulo II

1. Autorizaciones para el acceso a la actividad, operaciones societarias y extinción.

1.1. Autorizaciones para el acceso a la actividad, operaciones societarias y extinción de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

En 2023 se han aprobado 29 órdenes ministeriales que pueden clasificarse, atendiendo a su contenido, de la siguiente forma:

- 1 orden autorizando el acceso a la actividad aseguradora.
- 1 orden autorizando a una entidad de tercer país a establecer una sucursal en España.
- 5 órdenes autorizando la ampliación de la actividad a nuevos ramos de seguros.
- 7 órdenes de autorización de cesión total o parcial de la cartera de seguros.
- 11 órdenes autorizando operaciones de fusión por absorción entre entidades.
- 2 órdenes de revocación de la autorización concedida para el ejercicio de la actividad aseguradora.
- 2 órdenes de extinción y cancelación de entidades del Registro de entidades aseguradoras.

Además de aquellos expedientes que requieren la resolución por orden ministerial, la gestión del Registro administrativo de entidades aseguradoras y reaseguradoras y de sus altos cargos lleva aparejada la tramitación de otros tipos de expedientes administrativos. En la mayoría de los casos, éstos se inician a instancia de las propias entidades aseguradoras con la finalidad de evaluar a los potenciales adquirentes de participaciones significativas o de anotar las modificaciones que procedan en cuanto a los datos registrales de la entidad y sus altos cargos. También se emiten certificaciones a instancia de los interesados y se atienden solicitudes de información de juzgados y demás autoridades públicas. Finalmente, se contestan tanto consultas sobre datos registrales como consultas de índole jurídica presentadas por las propias entidades, mediadores y ciudadanos en general.

Capítulo II

1.2. Autorizaciones para el acceso a la actividad, operaciones societarias y extinción en la distribución de seguros.

1.2.1. Autorizaciones e inscripciones en el Registro.

En el ejercicio 2023, en el apartado de nuevas inscripciones, se tramitaron las siguientes solicitudes:

A) Agentes y operadores de banca-seguros exclusivos.

Se han tramitado las solicitudes telemáticas de alta, baja o modificación correspondientes a 25.915 registros mediante la tramitación de 2.700 expedientes.

De las 25.915 solicitudes tramitadas, 2.031 han sido rechazadas, bien por ser erróneas o por no superar los requisitos exigidos, lo que supone un 7,84 por ciento de las solicitudes recibidas.

A la vista de los datos, se obtiene un promedio de solicitudes tratadas por mes de 2.159.

Como resultado de la tramitación de las solicitudes de inscripción recibidas, se encontraban inscritos en el Registro Administrativo, a 31 de diciembre de 2023, 55.860 agentes exclusivos, de los cuales 44.712 son personas físicas, 11.141 jurídicas y 7 operadores de banca seguros.

Finalmente, se tramitaron 9 solicitudes de inscripción de contratos de distribución celebrados entre entidades para la cesión de las redes de agentes exclusivos.

B) Agentes y operadores de banca-seguros vinculados.

Se han presentado 39 solicitudes de inscripción como agente de seguros vinculado (5 como persona física y 34 como persona jurídica), de los cuales 6 corresponden a transformaciones de agentes de seguros exclusivos en vinculados (2 como persona física y 4 como persona jurídica), y se han tramitado 172 solicitudes de modificación (altas y bajas) de contratos suscritos con entidades aseguradoras y modificaciones de socios y altos cargos (20 para las personas físicas y 152 para las jurídicas).

Por otra parte, se tramitaron 2 expedientes de transformación en corredor de seguros, persona jurídica. Asimismo, se iniciaron 11 expedientes de cancelación de la inscripción de agentes de seguros vinculados (3 como persona física y 8 como persona jurídica) en los que se resolvió la cancelación.

Respecto a los operadores de banca-seguros vinculados, en el ejercicio de 2023 sólo hubo 1 solicitud de inscripción en el Registro. Por otra parte, también se tramitaron 57 procedimientos de modificación de datos registrales, mayoritariamente en cuanto a la suscripción de nuevos contratos de agencia y a los cambios en altos cargos.

Capítulo II

El siguiente cuadro muestra, por tipo de solicitud, los procedimientos iniciados durante el año 2023:

Procedimientos iniciados	Solicitudes de inscripción	Transformación en corredor de seguros	Procedimientos de cancelación	Procedimientos de modificación
Agente vinculado persona física	5	0	3	20
Agente vinculado persona jurídica	34	2	8	152
Operadores de banca-seguros vinculados	1	0	0	57
TOTAL	40	2	11	229

C) Corredores de seguros.

En el apartado de corredores de seguros, personas físicas, durante 2023 se presentaron 55 solicitudes de inscripción, dentro de las cuales 9 corresponden a transformaciones de agentes de seguros exclusivos, frente a las 64 presentadas en el año anterior.

Asimismo, el número de sociedades que solicitaron la inscripción para ejercer la actividad de correduría de seguros en el año 2023 fue de 104, de los que 2 corresponden a transformaciones de sociedades de agencia de seguros exclusivos, lo que representa 39 solicitudes menos que en 2022.

En las solicitudes de inscripción tramitadas en 2023, se incluyen 7 transferencias de corredor, persona jurídica, efectuadas desde los Registros de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, se iniciaron 208 procedimientos de cancelación de inscripciones, 86 correspondientes a personas físicas y otros 122 a personas jurídicas.

En 2023 no ha variado el número total de Uniones Temporales de Empresas de corredurías de seguros.

Adicionalmente, la DGSFP supervisa los procedimientos de transmisión de participaciones significativas de sociedades de correduría de seguros y, a dichos efectos, se tramitaron 152 solicitudes en 2023, de las cuales 35 han supuesto la adquisición de participaciones significativas por parte de otra correduría de seguros.

De las solicitudes tramitadas 2 se cerraron por desistimiento del solicitante y 4 se denegaron por no cumplir los requisitos necesarios para la no oposición.

Finalmente, cabe destacar que se han tramitado procedimientos de modificación de datos registrales, 50 para corredores personas físicas y 491 para las sociedades de correduría, relativos principalmente a solicitudes de cambios de domicilio social y altos cargos.

Capítulo II

Procedimientos iniciados	Solicitudes de inscripción	Transformación en agente de seguros vinculado	Procedimientos de cancelación	Procedimientos de modificación	Solicitudes de transmisión de participaciones
Corredores de seguros, persona física	55	1	86	50	0
Corredores de seguros, persona jurídica	104	0	122	491	152
TOTAL	159	1	208	541	152

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2020 se ha implantado una nueva forma de realizar la supervisión de los distribuidores de seguros y reaseguros. Esta supervisión se asienta en dos vertientes: supervisión continua y supervisión *in situ*.

En la primera de las modalidades, detallada en los apartados anteriores, la supervisión se lleva a cabo mediante el análisis y estudio de los expedientes presentados ante la DGSFP para cuestiones tales como la autorización, en su caso de un distribuidor, la modificación de su accionariado u órgano de dirección o la respuesta a las consultas y denuncias planteadas sobre las prácticas del mercado asegurador.

Por su parte, la supervisión *in situ* se materializa mediante comprobaciones realizadas sobre la actuación de los distribuidores, realizando visitas de supervisión concretas y analizando la forma de poner en práctica lo dispuesto por la normativa aplicable.

Con este nuevo enfoque se hace hincapié en la profesionalización de las actividades de distribución, promoviendo las conductas que supongan siempre un beneficio para sus clientes.

A efectos de comprobar la adaptación a las exigencias establecidas por el RD-ley 3/2020 en materia de gestión de fondos de los tomadores durante el ejercicio 2023 se realizaron comprobaciones, en 50 corredores persona física, sobre la tenencia de cuantas separadas de acuerdo con lo exigido por el artículo 136.4 del mencionado real decreto-ley.

Analizada la documentación se detectaron varios casos en los que los mediadores, a pesar de gestionar fondos procedentes de los clientes, no disponían de cuentas separadas para dichas operaciones. Durante este ejercicio 2023, se ha requerido a estos mediadores para que procediesen a la apertura de las cuentas correspondientes y dar cumplimiento de esta manera a la normativa en vigor.

Por otro lado, se han detectado dos casos en los que, aun disponiendo de cuentas separadas, las operaciones seguían realizándose en una única cuenta por lo que se les ha requerido para que adecúen su actuación a lo dispuesto en la normativa.

Capítulo II

La segunda cuestión fundamental para garantizar un adecuado ejercicio de la distribución de seguros es la formación. Durante el ejercicio 2023 se han iniciado 3 procedimientos de inspección in situ que tenían como objetivo comprobar que tanto la formación proporcionada como las evaluaciones de los alumnos son adecuadas, que los medios personales son profesionales con los conocimientos y aptitudes necesarios para impartir las clases, que el programa de formación es correcto y, en definitiva, que los términos declarados ante la DGSFP con relación al curso ofrecido se corresponden con la realidad de lo impartido en la práctica a los distribuidores.

Finalmente, se han realizado 2 inspecciones in situ derivadas de sendas denuncias recibidas en la DGSFP, que tenían por objeto, en un caso, realizar comprobaciones sobre la realización de actividades de distribución sin la preceptiva autorización, y en otro, la realización de actividades de distribución con incumplimiento de los requisitos previstos por la normativa.

El primero de los casos se encuentra pendiente de finalización del procedimiento y en el segundo ha sido necesario adoptar medidas adicionales.

D) Corredores de reaseguros.

En 2023 se presentaron 3 solicitudes de inscripción de corredores de reaseguros, personas jurídicas. Por otra parte, se tramitaron 37 procedimientos de modificación de altos cargos y otros datos registrales y 3 cancelaciones de inscripción, todos de corredores personas jurídicas.

1.2.2. Consultas y certificaciones de datos registrales.

Para la adecuada llevanza de los Registros Públicos son fundamentales las tareas de actualización de datos, siendo frecuente la realización de consultas sobre ellos. En el año 2023 se tramitaron 530 expedientes de asuntos generales (consultas, certificaciones, requerimientos, etc.), 16 peticiones de información solicitadas por los juzgados, 33 denuncias y 72 consultas relativas a agentes de seguros exclusivos, de las cuales 58 se referían a solicitudes de baja ante la ausencia de comunicación por parte de la entidad aseguradora.

En cuanto al servicio de atención a mediadores y canales, a través de la línea telefónica habilitada (952 24 99 82), se han resuelto las cuestiones y dudas planteadas, fundamentalmente relacionadas con los temas siguientes:

- Cómo rescindir el contrato de agencia con la entidad aseguradora.
- Requisitos de formación para desempeñar la actividad de mediación como agente de seguros exclusivo o vinculado.
- Convalidación de estudios a efectos de la formación requerida a los mediadores.

Capítulo II

- Relación de centros o instituciones autorizadas por la DGSFP para impartir los cursos de formación correspondientes a los Niveles 1 y 2.
- Requisitos que debe cumplir la formación continua.
- Posibilidad de realizar varias convocatorias de cursos Nivel 1 con la misma autorización otorgada por la DGSFP.
- Cómo crear una sociedad de agencia de seguros exclusiva/vinculada.
- Cuestiones relacionadas con la publicidad y documentación mercantil.
- Régimen de incompatibilidades.
- Cómo acceder al Punto Único de Información de la página web.
- Número de entidades aseguradoras con las que pueden suscribir contrato de agencia como agentes exclusivos/vinculados.
- Cómo solicitar certificados que acrediten el alta/baja en el Registro u otro tipo de certificaciones.
- Cuestiones relacionadas con los periodos de tiempo establecidos para que una compañía solicite telemáticamente la baja de un mediador, así como posibilidad del agente de proceder él a solicitar su baja.
- Necesidades de formación del colaborador externo.
- Información sobre acceso del ciudadano a los servicios electrónicos.
- Consultas sobre el procedimiento para modificar datos registrales.
- Información sobre la situación de un expediente abierto.
- Requisitos para ejercer la actividad de distribución en el espacio económico europeo.
- Información sobre los contratos de agencia celebrados en los países del EEE.
- Posibilidad de nombrar el mismo responsable de la actividad de distribución en varios distribuidores.
- Consultas sobre la capacidad financiera exigible a los operadores de banca-seguros.

Capítulo II

1.2.3. Notificaciones de actividades transfronterizas en el Espacio Económico Europeo.

Durante el ejercicio 2023 se continuó con la tramitación de las notificaciones que los supervisores de los Estados miembros de la Unión Europea realizaron de acuerdo con la Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016, sobre la distribución de seguros, en relación con sus mediadores de seguros y de reaseguros para operar en España desde su Estado de origen. A este respecto, se recibieron 472 notificaciones.

Por otra parte, se tramitaron las solicitudes de 54 mediadores de seguros inscritos en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros, que mantiene la DGSFP para operar en otros Estados del Espacio Económico Europeo, que motivaron comunicaciones a dichos Estados, de las cuales 171 fueron para operar en régimen de libre prestación de servicios y 3 para operar en régimen de derecho de establecimiento.

Finalmente, se tramitaron 17 comunicaciones a las distintas autoridades supervisoras de los Estados del E.E.E. motivadas por el desistimiento de 17 mediadores de seguros domiciliados en España para operar en régimen de libre prestación de servicios.

1.2.4. Cursos de formación y pruebas de aptitud.

La DGSFP asume funciones supervisoras en materia de formación de mediadores de seguros. De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, durante el ejercicio 2023, la DGSFP tramitó las solicitudes de autorización de los siguientes cursos de formación dirigidos a las personas que participarán en las actividades de distribución de seguros y reaseguros privados encuadradas en el Nivel 1:

- Curso de formación, “Curso Superior de Seguros NIVEL 1”, organizado por **CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS – CECAS**.
- Curso de formación, “Acceso a la distribución de seguros Nivel 1”, organizado por **TAPIAS & BELLIDO CONSULTING CORREDURIA DE SEGUROS S.L.**
- Curso de formación, “CURSO DE MEDIADORES DE SEGUROS NIVEL 1”, organizado por **APROMES (Asociación Profesional de Mediadores de Seguros)**.

Los cursos autorizados con anterioridad y actualmente en vigencia son los siguientes:

- Curso de formación, “Curso Superior de Seguros NIVEL 1”, organizado por **CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS – CECAS**.
- Curso de distribuidores de seguros Nivel 1, organizado por **ESCUELA DE SEGUROS CAMPUS ASEGURADOR**.

Capítulo II

- Curso de formación, que se impartirá durante el periodo lectivo 2022/2023, organizado por **ICEA, INVESTIGACIÓN COOPERATIVA ENTRE ENTIDADES ASEGURADORAS Y FONDOS DE PENSIONES.**
- Curso de formación, que se impartirá durante el periodo lectivo de 2022/2023, organizado por el **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS** a través de su centro de estudios CECAS, Escuela de Negocios de Seguros.
- Curso de formación, que se impartirá durante el periodo lectivo de 2022/2023, organizado por **ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE MEDIADORES DE SEGUROS-APROMES.**
- Curso de formación, “Máster en Dirección de Entidades Aseguradoras y Financieras” y el curso de extensión universitaria de la misma denominación y contenido, que se impartirá durante el periodo lectivo de 2022/2023, organizado por la **FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.**
- Curso de formación, “Curso de Acceso a la distribución de seguros Nivel 1”, organizado por la **ESCUELA DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS SEFOR, S.L.**
- Curso de formación, “Curso Superior de Seguros Nivel 1”, organizado por el **COLEGIO PROFESIONAL DE MEDIADORES DE SEGUROS DE ALICANTE.**
- Curso de formación, “Curso para distribuidores de seguros del Nivel 1”, organizado por el **INSTITUTO E-LEARNING DEL SEGURO, S.L (IES).**
- Curso de formación, “Curso formativo para la mediación Nivel 1”, organizado por la **FUNDACIO UNIVERSITARIA DEL BAGES**, campus Manresa de la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya.
- Curso de formación, “Curso de Formación para Distribuidores de Seguros y Reaseguros”, organizado por **UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID, “UDIMA”.**
- Curso de formación, “Programa en Distribución de Seguros y Reaseguros Privados – Nivel 1”, organizado por **FIKAI** Consultoría Financiera S.L.
- Curso de formación, “Curso Superior en Seguros, Nivel 1”, organizado por la **UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)**, a través de la Escuela de Práctica Empresarial (EPEE) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Curso de formación, “Curso distribuidor de seguros nivel 1”, organizado por **ROBERA ASESORES, S.L.**
- “Curso de formación dirigido a las personas encuadradas en el Nivel 1”, organizado por **TELEFORMACIÓN ADARA.**

Capítulo II

1.2.5. Tasas por inscripción de mediadores.

La Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril, establece la forma y plazos para la autoliquidación y pago de la tasa, prevista en la disposición adicional undécima del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, por inscripción en el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros. Los ingresos totales por esta tasa, cuya administración, liquidación y recaudación en período voluntario corresponde a la DGSFP, fueron en el año 2023 de 368.321,85 euros.

1.2.6. Cuadro resumen de procedimientos tramitados en mediación de seguros en 2023

Clase de procedimiento	Nº
Solicitud de inscripción agentes de seguros exclusivos	2.387
Expedientes de requerimiento derivados del deber de información (DEC)	694
Expedientes de cancelación y modificación agentes exclusivos	198
Expedientes de transformación de mediadores exclusivos	17
Solicitud de inscripción agentes de seguros vinculados	39
Solicitud de inscripción operadores de banca-seguros vinculados	2
Solicitudes de inscripción corredores de seguros	159
Solicitudes de inscripción corredores de reaseguros	3
Solicitudes de autorización de transmisión de participaciones significativas	152
Modificaciones de altos cargos y otros datos registrales	813
Cancelaciones de inscripciones de agentes de seguros vinculados y operadores banca seguros vinculados	12
Cancelaciones de inscripciones de corredores de seguros	194
Asuntos generales: consultas, certificados, peticiones de Juzgados	530
Solicitudes de cursos y pruebas de aptitud del "Nivel 1"	3
Notificaciones LPS/DE de mediadores de seguros y reaseguros del E.E.E.	512

Capítulo II

Clase de procedimiento	Nº
Notificaciones LPS/DE de mediadores de seguros y reaseguros nacionales	171
Cancelaciones de notificaciones LPS/DE de mediadores de seguros y reaseguros del E.E.E.	79
Cancelaciones de notificaciones LPS/DE de mediadores de seguros y reaseguros nacionales	17
Contratos de distribución (altas/bajas/modificaciones)	14

2. Actuaciones de supervisión.

2.1. La supervisión de entidades aseguradoras y sus grupos.

Supervisión prudencial de entidades aseguradoras.

En 2023 continuó el desarrollo de la supervisión bajo un enfoque prospectivo basado en los riesgos asumidos, en línea con la normativa europea de solvencia. Este enfoque afecta a todas las áreas de la supervisión y especialmente a la inspección, y para avanzar en él se cuenta con el apoyo de herramientas y procedimientos en continuo proceso de mejora.

En la evaluación del riesgo y la planificación de actuaciones han desempeñado un papel relevante las “Prioridades de supervisión 2023-2025 de la DGSFP” y los informes elaborados por el área de Balances y Análisis de Riesgos de la Subdirección General de Inspección, mediante las herramientas de explotación de los datos declarados por las entidades.

En junio, la DGSFP publicó sus Prioridades de supervisión para los años 2023-2025, siguiendo la senda marcada para el trienio anterior por las Prioridades 2020-2022. En el documento se fijan los ejes estratégicos y las principales áreas generales del análisis supervisor del mercado de seguros y de fondos de pensiones para el periodo marcado.

Con la difusión de las prioridades supervisoras se trata de ayudar a las entidades aseguradoras y a las entidades gestoras de fondos de pensiones a definir unas políticas de actuación propias que tengan en consideración las preocupaciones del supervisor sobre los mercados en los que actúan. Con la coordinación perseguida se pretende contribuir a los dos fines principales establecidos en la normativa aplicable: la protección de los derechos de los asegurados, partícipes y beneficiarios y la contribución responsable de la actividad aseguradora y de fondos de pensiones al sistema financiero.

En el establecimiento de los ejes estratégicos y las áreas de actuación, se han tenido en cuenta aquellos riesgos que se consideran más relevantes, tanto desde un punto de vista de urgencia, como de la intensidad de su posible impacto y desde una perspectiva tanto local como europea, incorporando la Estrategia de EIOPA 2023-2026 y el plan de convergencia supervisor para 2023 también de EIOPA.

Capítulo II

Para la identificación de los riesgos, la DGSFP dispone de procesos de evaluación del riesgo supervisor conforme a los estándares internacionales que se revisan periódicamente y se complementan con el análisis de los informes de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia elaborados por las entidades aseguradoras y sus grupos (informes ORSA).

Junto a ello, se cuenta también con la información correspondiente al entorno económico que afecta al sector financiero derivada de los trabajos de la autoridad macro prudencial (AMCESFI).

El adecuado diseño de las líneas de actuación y de las prioridades que las integran exige en primer lugar el establecimiento de los objetivos de nivel superior que con ellas se persiguen. En línea con los focos estratégicos de la supervisión del sector financiero europeo, las prioridades y áreas de actuación de la DGSFP se encuadran para los próximos años en cuatro grandes ejes.

1. Supervisión de la adaptación de las entidades y sus modelos de negocio al entorno económico actual.

La elevada inflación, el incremento de los tipos de interés, el conflicto bélico en suelo europeo e incluso los cambios que la pandemia ha provocado a todos los niveles, exigen potenciar la supervisión de su impacto en la solvencia y en los modelos de negocio de las entidades aseguradoras, así como en la prestación de los servicios a sus asegurados. En este contexto, se prestará especial atención a los nuevos riesgos emergentes, reforzando los procesos para su identificación y monitorización.

2. Las finanzas sostenibles: Factores ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG). Tratamiento del cambio climático.

Se pretende analizar cómo las entidades del sector fomentan e introducen principios, reglas y objetivos de sostenibilidad en sus políticas, en sus productos y en su identificación y gestión de riesgos y cómo valoran su impacto y contribución en esta materia, incluyendo la transparencia al mercado de todos estos elementos, prestando especial atención a la identificación de posibles prácticas relacionadas con el denominado blanqueo ecológico o greenwashing.

3. La transformación digital en el sector asegurador y de fondos de pensiones y la introducción y utilización de la inteligencia artificial en los diferentes procesos y para la toma de decisiones.

Un tercer eje de su estrategia es la evaluación de la transformación digital de la operativa del sector. Esta digitalización ofrece múltiples oportunidades en términos de reducción de costes, incremento de la fiabilidad y disponibilidad de la información y trazabilidad de las actuaciones, nuevos servicios a los clientes, etc.; pero también conlleva riesgos crecientes en materia de atención a los asegurados y partícipes y en ciberseguridad. La DGSFP pretende tener en consideración en sus prioridades cómo

Capítulo II

se implanta y evoluciona la digitalización y las medidas que se adoptan para garantizar su seguridad.

Asimismo, la evolución en el campo de la inteligencia artificial, íntimamente ligado a la digitalización, es imparable y va a tener en un futuro previsiblemente cercano una notable influencia en la toma de decisiones y en la prestación del servicio a los clientes. Debe de garantizarse que la inteligencia artificial aporta valor no solo a las entidades del sector sino también a los asegurados y partícipes.

4. Influencia de los ejes anteriores en la aportación de valor en los productos ofrecidos a los clientes del sector asegurador y de fondos de pensiones.

Un último eje estratégico es la continuación y refuerzo del papel del supervisor en la vigilancia de las conductas de mercado y la protección de los derechos de los clientes. En los últimos años se ha aprobado numerosa normativa en este campo tanto a nivel comunitario como nacional, normativa que pone su acento en el diseño de los productos, su ajuste a las necesidades reales de los clientes, el equilibrio entre el coste y el valor que les aportan, la suficiencia de la información facilitada y el adecuado asesoramiento en la distribución. Ello exige el esfuerzo de la DGSFP en la vigilancia de la correcta aplicación de tal normativa.

Una vez marcados estos ejes estratégicos, se seleccionan las actuaciones concretas en ellos enmarcadas, recogidas en los planes de supervisión semestrales.

La concreción de las prioridades en actuaciones se apoya en la explotación de la documentación estadístico contable, de los informes cualitativos y de cualquier otra documentación recibida a partir de requerimientos específicos, que permiten efectuar análisis individuales y sectoriales. Las conclusiones obtenidas sobre la situación financiera y de solvencia de cada entidad y su comparación con la situación global del sector o con entidades de características similares ayudan a detectar deficiencias o indicios que pueden justificar la adopción de medidas de supervisión a nivel de sujeto supervisado.

Así, y desde el punto de vista operativo, tales análisis se plasman en la elaboración, con periodicidad trimestral, de un informe técnico, “Informe de Ayuda a la Supervisión” (IAS) que sirve también como fuente de entrada de información al Marco de Evaluación del Riesgo desarrollado por la DGSFP -Risk Assessment Framework (RAF), que es un sistema que permite distribuir de manera racional el esfuerzo supervisor en función del perfil de solvencia, resultados y tamaño de las entidades. El sistema toma en consideración múltiples variables y cuenta además con diversas alarmas ante incumplimientos y anomalías en la evolución de las variables.

Las conclusiones obtenidas en tales informes, junto con las de los procesos de supervisión llevados a cabo en los periodos anteriores, se tienen en cuenta para el inicio, en su caso, de las actuaciones supervisoras legalmente previstas según las situaciones puestas de manifiesto (apertura de expediente de medidas de control especial, sancionador, revocación o liquidación). Junto con ello, las conclusiones y los resultados de las actuaciones

Capítulo II

retroalimentan a su vez el funcionamiento del sistema, ayudando en la identificación de las prioridades de supervisión.

Las acciones supervisoras a realizar se recogen en planes semestrales donde se detallan, entre otros elementos, su objeto y justificación, los medios asignados, los procedimientos formales concretos de actuación, su duración y su relación con las prioridades fijadas. Estos planes son debatidos y aprobados por el Comité de Dirección y permiten un seguimiento de su desarrollo y del grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos.

Adicionalmente, para facilitar la supervisión prospectiva basada en riesgo y la conservación y profundización del conocimiento que se tiene sobre las aseguradoras, reaseguradoras, gestoras de fondos de pensiones y sus grupos, la mayor parte de ellas se encuentran asignadas a equipos de inspección específicos que mantienen con la entidad una relación continuada en el tiempo. Ello permite un contacto más estrecho, adicional a las actuaciones concretas, y favorece el diálogo supervisor con los sujetos supervisados.

La evolución en 2023 de dos de las variables económicas más relevantes, inflación y tipos de interés, ha influido de forma significativa en cómo se han enfocado las actuaciones de supervisión abordadas, y en su especial direccionamiento hacia los subsectores y entidades más sensibles a estas variables.

Como eje central de la supervisión prospectiva basada en riesgo, se cuenta con un mapa de riesgos, como herramienta de evaluación del riesgo, que se nutre de toda la información disponible intercambiada por el supervisor con las entidades y del juicio experto basado en el progresivo conocimiento de las entidades, permitiendo una mayor coordinación de las distintas áreas del supervisor, una imagen más completa de las entidades y una mejor visión sectorial por áreas de riesgo.

En apoyo de esta visión y en aras de un diálogo supervisor reforzado, se están utilizando con mayor frecuencia, junto a la realización de los tradicionales procesos de inspección, procedimientos de requerimiento de información y de supervisión financiera.

El requerimiento de información consiste en una amplia petición sobre alguna de las grandes áreas de organización y gestión de la aseguradora para profundizar en su conocimiento, iniciar una aproximación a la evaluación de su riesgo e identificar aspectos que merecen una mayor atención supervisora. Las conclusiones de este requerimiento se configuran como una herramienta de conocimiento de las distintas áreas de gestión de los sujetos supervisados y facilitan y centran, junto con el análisis de la documentación cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables que con carácter periódico remiten los sujetos supervisados, la planificación de futuras actuaciones pudiendo ser, por tanto, el germen de posteriores procedimientos de supervisión financiera o de inspección.

El procedimiento de supervisión financiera consiste en un análisis de aspectos concretos del sujeto supervisado, que se delimitan previamente, finalizando con unos requerimientos y recomendaciones a la entidad, previa elaboración de unas conclusiones por parte de la inspección y un periodo de alegaciones a las citadas conclusiones. Se configura

Capítulo II

como un procedimiento ágil cuya duración, desde la comunicación a la entidad hasta la emisión de las recomendaciones, no excede de tres meses.

En todos estos procesos se cuenta con la ayuda del área de Apoyo Técnico a la Supervisión. El equipo de actuarios y estadísticos de esta área diseña y mejora continuamente múltiples aplicaciones para el desarrollo de las comprobaciones a realizar en las actuaciones, además de asesorar y colaborar en su utilización. Cuenta, entre otras, con aplicaciones para el cálculo y comprobación de las provisiones técnicas de vida y no vida, cálculo de las provisiones matemáticas de los planes de pensiones de prestación definida, la valoración y el análisis de inversiones, la evaluación del comportamiento biométrico de colectivos y su ajuste a las hipótesis, el análisis de la evolución de la suscripción y la siniestralidad en las carteras de productos no vida, la valoración de compromisos en las obligaciones de vida, la aplicación de las técnicas de inmunización financiera previstas en la normativa y los cálculos de los capitales exigidos por la normativa de Solvencia II. Este apoyo se presta tanto para las actuaciones relativas al sector asegurador como para las realizadas en materia de planes y fondos de pensiones.

Por otra parte, y como se ha señalado anteriormente, las conclusiones que se deriven de todas las actuaciones de supervisión, tanto las derivadas de procedimientos de inspección, como de los procedimientos de requerimiento de información y de supervisión, son objeto de seguimiento y sirven de fuente para la determinación de las prioridades de supervisión y la planificación de actuaciones concretas sobre los sujetos supervisados.

Supervisión de grupos de entidades aseguradoras.

La supervisión en base consolidada supone un nivel de supervisión adicional a las comprobaciones a nivel de entidad individual. Las actuaciones se dirigen a verificar la solvencia y la situación patrimonial del grupo consolidable, así como los sistemas de gobierno a nivel de grupo. Esto requiere efectuar un análisis detallado de los métodos de integración de las diferentes participaciones, de las operaciones intragrupo y de la eliminación de elementos que suponen un doble cómputo de capital, al objeto de determinar que el grupo tiene adecuadamente calculadas sus provisiones técnicas consolidadas y que dispone de fondos propios suficientes para cubrir el requerimiento de capital de solvencia consolidado.

También se han realizado actuaciones de revisión del perímetro y de la tipología de la matriz del grupo para garantizar la correcta identificación en el tiempo de todos los grupos aseguradores españoles a efectos de determinar el alcance de la supervisión y asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de reporte.

Por otro lado, dada la calificación desde el año 2020 del Grupo Mapfre como un grupo asegurador español internacionalmente activo, la DGSFP continúa participando en los proyectos supervisores propios de esta tipología de grupos.

Así, la DGSFP continúa colaborando con la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) en el Proyecto Global Monitoring Exercise (GME). Se trata de un proyecto de recogida de datos de estos grupos internacionalmente activos que permita evaluar

Capítulo II

las tendencias y evolución del mercado de seguros y detectar la posible acumulación de riesgo sistémico en el sector asegurador a nivel mundial.

Igualmente, la DGSFP continúa su colaboración en el desarrollo del Estándar de capital de seguros (ICS) para estos grupos con el objeto de proporcionar una medida basada en riesgo que permita la comparabilidad de la adecuación de capital de dichos grupos. El grupo Mapfre está participando de manera voluntaria en el periodo de monitorización de 5 años del mencionado Estándar y la DGSFP está realizando un seguimiento de los resultados y compartiéndolos en el Colegio de Supervisores.

2.2. La supervisión de los planes y fondos de pensiones.

Mediante la supervisión de los planes y fondos de pensiones se desarrollan labores de vigilancia tanto del funcionamiento de las entidades gestoras desde el punto de vista operativo, como del análisis de las inversiones de los fondos de pensiones por ellas gestionados y del equilibrio financiero de los planes de pensiones integrados. Asimismo, se revisa la adecuación de las conductas y las prácticas de mercado del sistema.

Adicionalmente, se han llevado mejoras de orden interno encaminadas a seguir incrementando la eficiencia de la supervisión tanto a través de procesos más ágiles y atentos a la realidad del mercado, como a través de actuaciones que permitan obtener sinergias del amplio conjunto de fuentes de información disponibles para la supervisión.

Al igual que en las aseguradoras, la selección de actuaciones a realizar ha tenido en cuenta las nuevas prioridades de supervisión para el periodo 2023-2025 fijadas y publicadas por la DGSFP.

A lo largo del año 2023 se ha continuado con la realización de inspecciones in situ, centradas especialmente en las gestoras y planes de pensiones de empleo con mayor nivel de riesgo, y se ha complementado dicha práctica con actuaciones adicionales que fomentan un intenso diálogo con las entidades gestoras, a través, tanto de requerimientos de información sobre materias concretas, como de procedimientos de supervisión financiera.

En el ámbito de los requerimientos de información y procedimientos de supervisión financiera, la actividad supervisora, durante el ejercicio, se ha dirigido a los planes de pensiones de empleo de prestación definida y a aquellos que garantizan un determinado tipo de interés, por su obligación de constituir provisiones matemáticas y margen de solvencia, magnitudes que inciden directamente en la existencia de un superávit o déficit.

Asimismo, se ha realizado un pormenorizado seguimiento de la evolución y gestión de los déficits que pudieran surgir o incrementarse en este tipo de planes, centrando la atención, entre otros, en el impacto que pudieran tener, en la adecuada cobertura de los compromisos por pensiones, las fluctuaciones en los mercados, así como la evolución de las hipótesis definidas en la base técnica en un escenario de subidas de tipos de interés y crecimiento sostenido de la inflación. Para ello, se ha llevado a cabo un seguimiento de la evolución de las cuotas de los planes de amortización del déficit previamente aprobados por la DGSFP. Tales planes de financiación se autorizan por parte del supervisor para

Capítulo II

facilitar la eliminación del déficit existente en un momento determinado, amortizándolo mediante aportaciones constantes o decrecientes durante varios ejercicios. Los nuevos déficits que hayan podido presentarse en años posteriores están siendo objeto de una especial atención, analizando sus causas y su tratamiento en el plan de amortización, con la finalidad de evitar un continuado incremento de los déficits que pueda desvirtuar la adecuada exteriorización de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores.

Durante el ejercicio 2023, se ha llevado también a cabo un detallado análisis de los trabajos elaborados por los actuarios ordinarios designados para garantizar el adecuado desenvolvimiento del plan, así como por los actuarios revisores que, a través de sus análisis en las revisiones financiero-actuariales, deben contrastar, entre otros, la adecuada aplicación de las hipótesis y de la metodología para controlar la solvencia y el correcto funcionamiento general del plan de pensiones. Asimismo, se ha centrado la atención supervisora en verificar que estos informes sean elaborados con la periodicidad que corresponda en función del tipo de plan, así como en que sean remitidos al supervisor dentro del plazo previsto máximo previsto en la normativa. Se ha continuado con las recomendaciones trasladadas a los titulares de la función actuarial acerca de la importancia de documentar adecuadamente los trabajos realizados para garantizar el correcto cumplimiento de las funciones que les corresponden.

Por otra parte, también se han efectuado actuaciones concretas para revisar el proceso de transformación de planes, que operaban en régimen de prestación definida, a un sistema de aportación definida, con el objeto de contrastar el adecuado cálculo de los derechos consolidados como consecuencia de la transformación del plan, así como el suministro de una información clara, fiable y veraz a los partícipes y beneficiarios afectados por dicho proceso.

En el ámbito de los planes de pensiones individuales, se han revisado aquellos planes integrados en fondos cuya política de inversión tiene como finalidad alcanzar un objetivo concreto de rentabilidad no garantizado. En estos casos, se ha recomendado la adaptación a la reciente modificación normativa, cuya fecha de entrada en vigor finaliza el 21 de julio de 2024, acerca de la necesidad de definir de manera detallada y clara en la información al partícipe en qué va a consistir dicho objetivo de rentabilidad, la manera a través de la cual va a ser posible su consecución, aportándose información expresa de los activos y subyacentes y de las exposiciones necesarias para el objetivo perseguido por el plan de pensiones.

Adicionalmente, se han desarrollado actuaciones concretas de supervisión con el objeto de evaluar la viabilidad de planes y fondos de pensiones de pequeño tamaño gestionados por una misma entidad con el objeto de verificar el valor añadido que ofrece a los partícipes su pertenencia a estos planes y fondos, existiendo otros, gestionados por la misma entidad, de mayor tamaño, con la misma o similar política de inversión. Asimismo, se ha revisado la política de creación de nuevos planes y fondos de pensiones, así como el seguimiento que se realiza internamente en la entidad gestora acerca de la viabilidad de estos los planes y fondos con reducido número de partícipes y/o patrimonio.

Capítulo II

2.3. La supervisión de conductas de mercado del sector asegurador.

La supervisión de las conductas de mercado es uno de los pilares básicos en la protección de los clientes de los servicios financieros y constituye una de las áreas básicas de actuación en la supervisión de seguros. El objetivo es velar por la transparencia y el desarrollo ordenado del mercado de seguros garantizando la protección de los derechos e intereses de los tomadores, asegurados y beneficiarios, así como la libertad en la contratación de los seguros y en la selección de la entidad aseguradora. La información facilitada a los tomadores deberá ser precisa, clara, no engañosa y suficiente de modo que los clientes puedan tomar una decisión informada sobre la contratación del seguro que mejor se adecúe a sus exigencias y necesidades. En el cumplimiento de estos fines se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones de supervisión.

Durante el año 2023 se ha continuado con el seguimiento de la actividad de entidades aseguradoras que operan en España en régimen de derecho de establecimiento. Se han celebrado reuniones periódicas con un total de doce sucursales con el objetivo de monitorizar la actividad desarrollada en territorio español, y velar por el cumplimiento de la normativa de conductas de mercado. Se han realizado requerimientos de información a este tipo de entidades con el fin de comprobar el cumplimiento de las normas de interés general.

Se han llevado a cabo siete actuaciones en relación con la publicidad de productos de seguros para garantizar su claridad y precisión, realizando requerimientos concretos en los casos en los que se apreciaba que determinados mensajes daban lugar a error o confusión en los clientes sobre los productos contratados.

Con motivo de la quinta y sexta cohorte del Sandbox, se ha continuado con los encuentros y reuniones con potenciales promotores con el objetivo de aclarar las dudas sobre el procedimiento de acceso al espacio controlado de pruebas y las fases a seguir una vez autorizado el acceso.

Tras el análisis de ciertos productos, se ha acordado realizar un especial control definiendo programas de seguimiento que permiten monitorizar la evolución y el cumplimiento de los requisitos de control y gobernanza. Asimismo, se han recibido doce consultas sobre el encaje legal de nuevos productos de seguros.

Durante el ejercicio 2023 se ha realizado una actuación de supervisión a través del procedimiento de supervisión por inspección.

Asimismo, se ha participado en cinco inspecciones conjuntas con Autoridades Supervisoras de otros Estados miembros.

Capítulo II

2. Realización de actuaciones supervisoras sobre conductas de mercado en determinados ramos o productos de seguros.

En septiembre de 2022, EIOPA publicó una advertencia dirigida a las entidades aseguradoras y a los operadores banca-seguros que comercializan seguros de protección de pagos comercializados junto con créditos hipotecarios, créditos al consumo y tarjetas de crédito. La citada publicación es consecuencia de un estudio temático realizado sobre los seguros de protección de pagos en el ámbito europeo en el que participaron tanto entidades aseguradoras como operadores banca-seguros españoles. Con el objetivo de monitorizar las medidas adoptadas por las entidades aseguradoras y operadores banca-seguros para subsanar las deficiencias detectadas en el citado estudio, se diseñó un plan de trabajo que comprende actuaciones de supervisión durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

En el marco de la supervisión de los seguros de protección de pagos, en 2023 se han efectuado requerimientos de información dirigidos a catorce entidades aseguradoras y seis operadores banca-seguros. El objetivo de los requerimientos ha sido tener una información comparable del estado de situación de las entidades aseguradoras y de los operadores banca-seguros en relación con las cuestiones identificadas en el estudio de EIOPA en el mercado de protección de pagos, así como las medidas adoptadas por los distribuidores de seguros tras la publicación del estudio temático y el impacto de estas tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

Se ha continuado el análisis de productos a priori sin naturaleza aseguradora, pero con coberturas de naturaleza análoga a los contratos de seguros. El objetivo es corroborar su carácter no asegurador y evitar los riesgos de una mala venta o una venta con una falsa apariencia aseguradora.

También se ha reforzado el análisis de nuevos productos que incorporan un nivel importante de innovación tecnológica, así como el seguimiento de su comercialización dentro del mercado nacional.

3. Actividad internacional.

La colaboración internacional con las distintas Autoridades Supervisoras Nacionales, así como con la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación ha estado muy presente a lo largo del año. Se ha participado activamente en dos grupos de trabajo enfocados en la protección de los consumidores.

Se ha participado en un total de 20 cuestionarios, enviados por diferentes instituciones internacionales, dando respuestas a aspectos relacionados con la aplicación de la normativa de distribución, las tendencias del sector y de los consumidores, la situación del mercado insurtech o aspectos relativos al control y gobernanza de productos.

Asimismo, se ha participado en 5 plataformas de colaboración y/o Colegios Supervisores correspondientes a entidades aseguradoras que operan en España en régimen de derecho de establecimiento.

Capítulo II

Finalmente, en este marco de colaboración internacional se ha continuado con un procedimiento de supervisión conjunta (*joint-inspection*) iniciado en 2021, dos procedimientos de supervisión iniciados en 2022 y se ha participado en dos actuaciones supervisoras lideradas por otras Autoridades Europeas sobre entidades que operan en España en régimen de derecho de establecimiento.

2.4. Coordinación y colaboración con el resto de supervisores del sistema financiero.

Actuaciones de supervisión en materia de prevención del blanqueo de capitales.

A nivel nacional, la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (en adelante la Comisión) es el órgano colegiado que tiene legalmente asignada la función de dirigir e impulsar las actividades de prevención de la utilización del sistema financiero o de otros sectores de actividad económica para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, de acuerdo con el artículo 44.2.a) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (en lo sucesivo, Ley 10/2010, de 28 de abril).

En particular, el **Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales** (SEPBLAC) es la autoridad que tiene atribuida, entre otras, la competencia de supervisar las obligaciones establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril. Por otro lado, dentro de las funciones asignadas a la Comisión, el artículo 44.2.m) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, señala que podrá “acordar con los órganos supervisores de las entidades financieras (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y DGSFP), mediante la firma de los oportunos convenios, la coordinación de sus actuaciones con las del Servicio Ejecutivo de la Comisión en materia de supervisión e inspección de las obligaciones impuestas a tales entidades en esta Ley, con objeto de asegurar la eficiencia en la realización de sus cometidos”. Este mandato se ha materializado en los convenios entre la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y el Banco de España, de 18 de marzo de 2021, la DGSFP, de 9 de junio de 2021, y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 7 de julio de 2023, relativos a la coordinación de sus actuaciones de supervisión y control, que ha supuesto en los últimos años un refuerzo de la coordinación y cooperación supervisora entre el Sepblac y los supervisores financieros. Esta coordinación se ha consolidado desde 2022 cuando se acordó el primer plan de inspección conjunto.

El plan de inspección conjunto se elabora con un enfoque del riesgo supervisor y el principio de especialización (apartado f de la cláusula segunda de los Convenios). Este principio permite una utilización más eficiente de los recursos supervisores que son limitados y la optimización del conocimiento, las sinergias y experiencia de las diferentes autoridades involucradas.

La DGSFP realiza inspecciones de los sistemas de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, analizando los procedimientos de control implementados por las entidades aseguradoras, gestoras de fondos de pensiones y corredurías de seguros, valorando su grado de adaptación a la normativa y la eficacia de su funcionamiento. En ellas se evalúan los riesgos, políticas, controles, registros y los procedimientos implementados por dichas entidades.

Capítulo II

El Plan anual conjunto de inspección para el 2023 se planificó teniendo en cuenta la estrategia supervisora y análisis conjunto de riesgos realizado desde 2022 con sendas matrices de riesgo para las entidades aseguradoras del ramo de vida. Además, en su elaboración y diseño se ha considerado, desde el punto de vista supervisor, el reporte a EuReCa (**E**uropean **R**eporting system for material **C**FT and **A**ML), la transición hacia el futuro supervisor europeo anti-blanqueo, Anti Money Laundering (AMLA) y el nuevo marco europeo preventivo.

Las actuaciones de colaboración e intercambio de información entre el SEPBLAC y la DGSFP en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo durante el ejercicio 2023 se han centrado en los siguientes aspectos:

- Participación en el diseño y envío del requerimiento de información estructurada (cuestionario) de las entidades aseguradoras del ramo vida e inversión.
- Celebración de una jornada, con la principal patronal (UNESPA) y los sujetos obligados, del sector de seguros, para dar a conocer el lanzamiento del primer requerimiento de información estructurada en el sector de seguros.
- Participación de la DGSFP en la VII jornada sectorial de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo con entidades de crédito organizada por AEB, CECA y Unacc, en colaboración con Sepblac, en la mesa redonda sobre novedades y análisis de las inspecciones realizadas.
- Elaboración y cumplimentación de encuestas de las instituciones europeas.
- Participación en las reuniones preparatorias del Standing Committee on Anti-Money and Countering Terrorist Financing (AMLSC) de la Autoridad Bancaria Europea (ABE), cuya finalidad principal es la preparación de las decisiones que debe ser adoptadas en su Board of Supervisors (BoS).
- Participación en las reuniones de colegios de supervisores de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (PBC/FT) celebrados en el marco de las Directrices conjuntas sobre cooperación e intercambio de información a efectos de la Directiva (UE) 2015/849 entre las autoridades competentes que supervisan las instituciones financieras y de crédito, de 16 de diciembre de 2019.
- Participación de la DGSFP en diferentes acciones formativas organizadas por Sepblac sobre diferentes temas de actualidad (AML package, operativas de riesgo, plan anual de inspección, criptoactivos, etc).

Capítulo II

2.5. Actuaciones de supervisión realizadas durante 2023: cuantificación y tipología.

2.5.1. Expedientes derivados del análisis de la documentación estadístico-contable y de otra información.

El punto de partida del proceso de supervisión prudencial cuantitativa lo marca el análisis de la documentación cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables (DEC), que con carácter periódico remiten las entidades supervisadas.

Además de la DEC, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría, las entidades aseguradoras, reaseguradoras y sus grupos remiten información cualitativa que se concreta en el informe sobre la evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA), el informe periódico de supervisión (IPS) y el informe sobre la situación financiera y de solvencia (ISFS).

Por su parte, las entidades gestoras de planes y fondos de pensiones remiten igualmente la DEC, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría, junto con informes cualitativos sobre el grado de cumplimiento de las normas de separación entre la gestora y la depositaria, la efectividad de los procedimientos de control interno, las revisiones actuariales de los planes de pensiones y la evaluación interna de los riesgos de los fondos de pensiones de empleo.

En las tablas siguientes se muestran los expedientes abiertos en relación con la DEC y la documentación complementaria en los ejercicios 2022 y 2023:

Expedientes DEC y documentación complementaria 2022

Tipo de expediente	DEC Anual	DEC Trimestral	Cuentas Anuales, Informe Gestión, Informe Auditoría	ORSA, IPS, ISFS informe control interno, normas separación gestora depositaria	Total
Retrasos	-	4	2	-	6
Falta de remisión	2	3	3	26	34
Errores	72	3	-	-	75
TOTAL	74	10	5	26	115

Capítulo II

Expedientes DEC y documentación complementaria 2023

Tipo de expediente	DEC Anual	DEC Trimestral	Cuentas Anuales, Informe Gestión, Informe Auditoría	ORSA, IPS, ISFS, informe control interno, normas separación gestora depositaria, revisiones actuariales	Total
Retrasos	3	2	3	1	9
Falta de remisión	2	3	25	49	79
Errores	50	92	-	-	142
TOTAL	55	97	28	50	230

Durante el ejercicio 2023 se han realizado actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad de la información sobre inversiones reportada por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en la documentación estadístico contable lo que explica el incremento en el número de expedientes de errores.

Asimismo, se ha realizado un control adicional en relación con la correcta presentación de las revisiones actuariales, remitiéndose 29 requerimientos a entidades gestoras, computados en el apartado “falta de remisión” del anterior cuadro. Del análisis de las respuestas se dedujeron anomalías que dieron lugar a nuevos requerimientos, en este caso remitidos a comisiones de control o a actuarios en función de si la comisión de control no había nombrado actuario, si lo había nombrado con retraso o si, habiéndose realizado el nombramiento, el actuario no había finalizado la revisión dentro del plazo establecido.

Adicionalmente, con las herramientas implementadas, se realiza un análisis del cumplimiento de los límites reglamentarios de las inversiones de los fondos de pensiones en determinados tipos de activos, así como de los plazos y valoraciones en las movilizaciones de salida de los planes de pensiones individuales de todo el sector.

El número de requerimientos realizados como consecuencia de los análisis citados fue el siguiente:

Tipo de expediente	2022	2023
Superación de límites en las inversiones de los fondos de pensiones	31	25
Incumplimientos de plazos en las movilizaciones de los planes de pensiones	9	-
TOTAL	40	25

Capítulo II

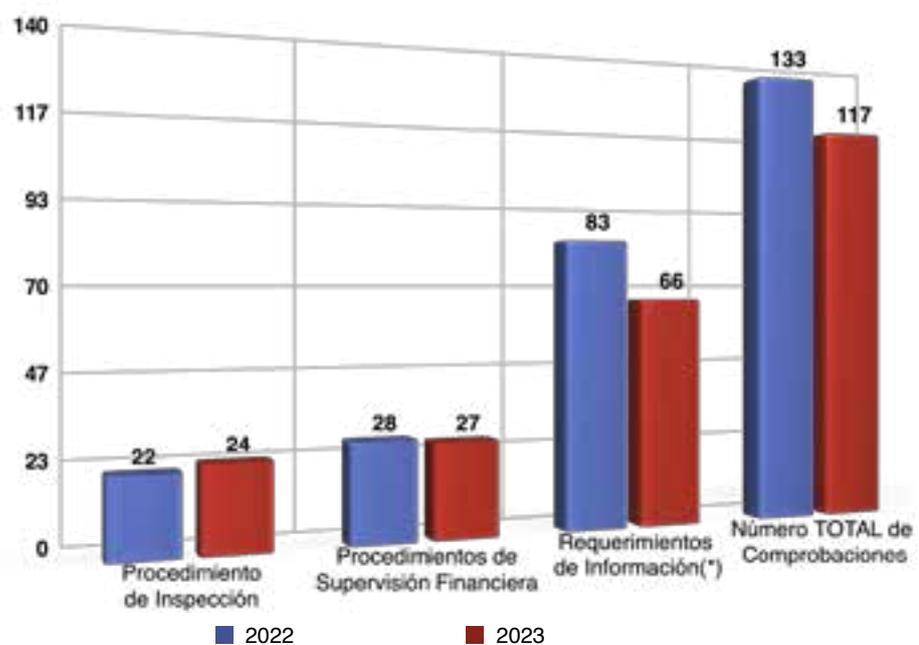
2.5.2. Procedimientos de supervisión financiera y de supervisión por inspección.

En el año 2023, se finalizaron 114 procedimientos de supervisión, que incluyen procedimientos de supervisión por inspección, de supervisión financiera y requerimientos de información.

El detalle por el tipo de sujeto de la actuación ha sido:

Desglose De Procedimientos De Supervisión Cerrados	2022	2023
Entidades aseguradoras	113	85
Mediadores	2	6
Blanqueo de capitales	3	3
Planes y fondos de pensiones	15	23
TOTAL	133	117

Tipo de Actuación



Capítulo II

El desglose de los procedimientos de supervisión finalizados en 2023 por tipo de actuación es el siguiente:

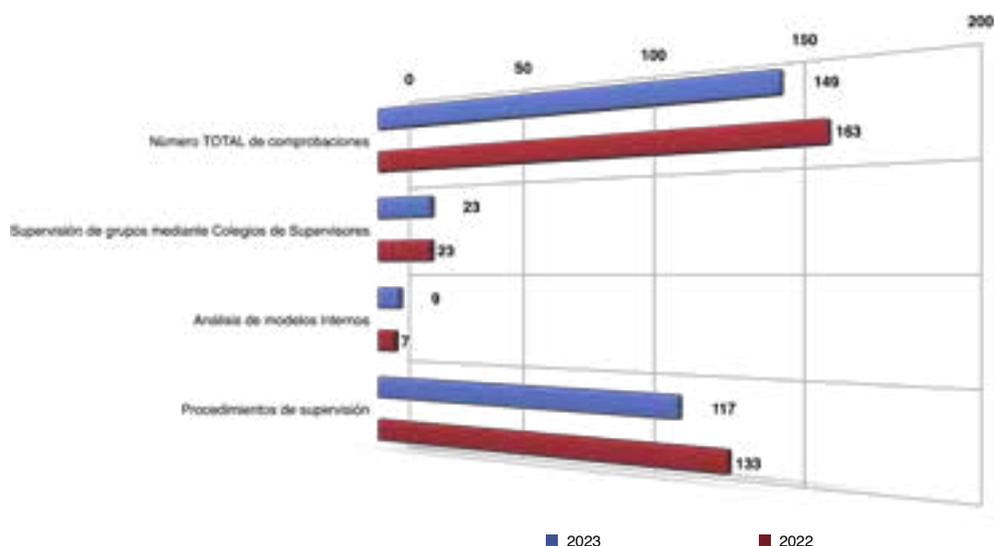
Tipo de Actuación	2022	2023
Procedimientos de inspección	22	24
Procedimientos de supervisión financiera	28	27
Requerimientos de información	83	66
Número TOTAL de comprobaciones	133	117

2.5.3. Total de procedimientos de supervisión prudencial.

Si a los procedimientos de supervisión indicados, se le suman los procedimientos relacionados con la revisión de modelos internos y las actuaciones en los colegios internacionales de supervisores, la evolución por categorías de las actuaciones de supervisión prudencial de carácter preventivo desarrolladas en los dos últimos ejercicios es la siguiente:

Actuaciones supervisoras	2022	2023
Procedimientos de supervisión	133	117
Análisis de modelos internos	7	9
Supervisión de grupos mediante Colegios de Supervisores	23	23
Número TOTAL de comprobaciones	163	149

Evolución de las actuaciones supervisoras



Capítulo II

2.6. Procedimientos de supervisión en situaciones de deterioro financiero y en circunstancias que pueden dar lugar a la adopción de medidas de control especial, procedimientos de incumplimiento del capital de solvencia obligatorio o del capital mínimo obligatorio, procedimientos de disolución y procedimientos sancionadores.

Procedimientos de incumplimiento de capital de solvencia obligatorio/ capital mínimo obligatorio.

Cuando una entidad, en cumplimiento de su obligación legal, comunica al supervisor que se encuentra en alguna de las situaciones de deterioro financiero recogidas en la norma o cuando estas situaciones se ponen de manifiesto como consecuencia de las actuaciones de supervisión prudencial de naturaleza preventiva indicadas en el apartado anterior, se inicia el procedimiento correspondiente, que podrá ser de incumplimiento de capital de solvencia obligatorio o de capital mínimo obligatorio, acompañados en determinados casos de la adopción de medidas de control especial.

Durante el ejercicio 2023 se abrió 1 expediente de este tipo y se mantuvo abierto otro, que ya lo estaba al principio del ejercicio, con el fin de instrumentar el seguimiento del plan de financiación presentado por la entidad afectada.

Procedimientos de medidas de control especial.

Se acuerda el inicio de este tipo de procedimientos cuando concurren situaciones de especial gravedad, contempladas en la normativa correspondiente a cada sector supervisado, el asegurador y reasegurador, el de los planes y fondos de pensiones o el de la distribución de seguros y reaseguros privados, que requieren de un especial seguimiento y actuación por parte del supervisor, mediante la aplicación de las medidas de control especial previstas por la ley para tales supuestos. La finalidad primordial de estos procedimientos es preservar los intereses de los tomadores, asegurados y terceros perjudicados por contratos de seguro celebrados por la entidad afectada, en tanto que ésta atraviesa dicha situación de especial gravedad y la supera o bien pasa a la fase de disolución, con o sin liquidación de su patrimonio. Estas medidas, en determinados casos, pueden llegar a la suspensión de la celebración de nuevos contratos, la prohibición de disposición de los bienes que se determinen o de asunción de nuevas deudas, sin autorización previa y expresa de la DGSFP, la sustitución provisional de los órganos de administración o incluso la intervención de la entidad.

En 2023 se cerró un expediente de medidas de control especial que estaba abierto al inicio del ejercicio y se abrieron 3 nuevos durante el ejercicio. A 31 de diciembre, permanecían abiertos un total de 6 expedientes de este tipo.

Procedimientos sancionadores.

La incoación de expedientes sancionadores tiene lugar, con carácter general, como consecuencia de la constatación, a través del procedimiento de supervisión por inspección o de otras actuaciones de supervisión, o bien por haber tenido conocimiento, a través de denuncias o de comunicaciones de otros órganos administrativos, de determinadas

Capítulo II

conductas, situaciones administrativas, patrimoniales o financieras, actos, operaciones u omisiones que pudieran hallarse incursos en alguno de los tipos infractores contemplados en el régimen sancionador específico aplicable al sector asegurador, al de la distribución de seguros o al de los planes y fondos de pensiones. Asimismo, este tipo de expedientes puede iniciarse a partir del incumplimiento de resoluciones puntuales, de deberes de información o de otro tipo, exigibles a quienes están sometidos a supervisión de la DGSFP y previo informe propuesta del departamento que, por razón de la materia, haya tenido conocimiento o constatación de los hechos imputables.

En el ejercicio 2023 se inició la tramitación de 18 expedientes de tipo sancionador ordinario y se cerraron un total de 13 expedientes de este tipo abiertos en ejercicios anteriores.

Entre los motivos de imposición de sanciones han destacado en 2023:

- La falta de remisión de la información al FIVA (Fichero Informativo de Vehículos Automóviles), así como la falta de veracidad de la información remitida cuando con ello se dificulte el control del efectivo cumplimiento de la obligación de aseguramiento o la identificación de la entidad aseguradora que debe asumir los daños y perjuicios ocasionados en un accidente de circulación.
- El incumplimiento de la obligación de disponer del capital mínimo obligatorio.
- El incumplimiento del plazo máximo para la formulación de las cuentas anuales.
- La remisión fuera de plazo de cuantos datos o documentos deban ser suministrados a la DGSFP, o su falta de veracidad.
- Presentar deficiencias en el sistema de gobierno cuando tales deficiencias disminuyan la solvencia o pongan en peligro la viabilidad de la entidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 206 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la imposición de sanciones se hará constar en el registro administrativo. El artículo 40 de la misma ley añade que el registro administrativo será público, garantizándose su acceso mediante el uso de medios electrónicos. Por tanto, las sanciones impuestas, una vez inscritas en el registro administrativo, permanecen accesibles desde la página web de la DGSFP, desde el apartado registros públicos, hasta que haya transcurrido el plazo para su cancelación, también previsto en el artículo 206 citado.

Capítulo II

3. Autorizaciones de procedimientos de Solvencia.

Se analizan los procedimientos de autorización a que se refiere la disposición adicional decimosexta de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como el posterior control y supervisión de los elementos autorizados.

Estos procedimientos abarcan, entre otros, los relativos al uso de determinados elementos como los fondos propios complementarios, el uso de modelos internos y parámetros específicos para el cálculo del capital de solvencia obligatorio, la aplicación del ajuste por casamiento en la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, el uso de medidas transitorias de provisiones técnicas y de tipos de interés en el cálculo de las provisiones técnicas, así como autorizaciones para la elaboración de un ORSA único del grupo y para la presentación de un único informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo.

La autorización del uso o la aplicación de estos elementos suponen en la mayoría de los casos una disminución, adecuadamente justificada, en la cuantía de los requisitos legales de carácter cuantitativo que lleva aparejada el cumplimiento de requisitos de carácter cualitativo adicionales.

Por otro lado, la Ley 20/2015, en el capítulo VIII del título III establece un régimen especial de solvencia al que podrán acogerse aquellas entidades excluidas del ámbito de aplicación de la Directiva de Solvencia II. Para acogerse a este régimen es necesaria también la autorización del supervisor.

3.1. Tasas por autorización de modelos internos y parámetros específicos.

La disposición adicional vigésimo primera de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, introducida por la disposición final tercera de la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por R.D. Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, regula la tasa por examen de la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos para la aprobación de la utilización de modelos internos y parámetros específicos en el cálculo del capital de solvencia obligatorio de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Los ingresos totales por esta tasa fueron 22.000€ en el año 2023.

Capítulo II

3.2. Expedientes de autorización iniciados.

El número de solicitudes de autorización presentadas durante el año 2023 relacionadas con estos procedimientos de solvencia fue el siguiente.

Solicitudes de Autorización	2023
Autorización para el uso de un modelo interno total o parcial de entidad individual o grupo, así como para su modificación	2
Autorización del reembolso o rescate de pasivos subordinados	1
TOTAL	3

3.3. Expedientes de autorización resueltos.

El número de expedientes de autorización que se muestra en el siguiente cuadro corresponde a expedientes de autorización presentados en el año 2023 o en años anteriores, que han sido resueltos en 2023.

Expedientes de autorización resueltos	2023
Autorización para el uso de un modelo interno total o parcial de entidad individual o grupo, así como para su modificación	3(*)
Autorización del reembolso o rescate de pasivos subordinados	1
TOTAL	4

(*) Incluye pre-solicitudes

Los expedientes de autorización para el uso de modelos internos en el cálculo de capital de solvencia obligatorio son expedientes con una complejidad técnica, estadística, matemática y jurídica muy elevada. En especial, la autorización de modelos internos lleva aparejada un alto consumo de tiempo y de recursos especializados. Los plazos para la resolución de estos expedientes son especialmente exigentes, por lo que antes de la presentación de la solicitud de autorización formal, este tipo de expedientes van precedidos de un proceso de pre-solicitud.

3.4. Otros expedientes.

En el siguiente cuadro se indican los expedientes del área de Autorizaciones de Solvencia en los que no se solicita específicamente una autorización al supervisor, pero que han dado lugar a la realización de determinadas actuaciones de supervisión, durante 2023.

Capítulo II

Otros expedientes	2023
Seguimiento de la medida transitoria sobre provisiones técnicas entidades y grupos	29
Seguimiento del informe de progreso en relación con la medida transitoria de provisiones técnicas	1
Seguimiento de modelos internos	6
Seguimiento autorización de fondos propios	1
Seguimiento Imposición capital adicional	1
TOTAL	38

En relación con la autorización otorgada a las entidades aseguradoras y grupos de entidades aseguradoras para la aplicación de la medida transitoria de provisiones técnicas, los cambios producidos en las curvas de tipos de interés en relación con las curvas existentes en el momento en que se concedieron las autorizaciones para el uso de la medida transitoria sobre provisiones técnicas, motivó que se lanzará un requerimiento de información a las entidades aseguradoras y grupos de entidades aseguradoras autorizadas, con el objeto de evaluar el impacto de los movimientos de los tipos de interés en la medida transitoria sobre provisiones técnicas.

Por otra parte, 1 entidad presentó el informe de progreso en cumplimiento de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras teniendo en cuenta su situación a 31 de diciembre de 2022.

El proceso de revisión supervisora de los modelos internos aprobados constituye también una parte muy importante de la actividad de esta área de supervisión. Durante el año 2023, se han realizado todas aquellas actividades de control y supervisión definidas en el plan de supervisión de modelos internos de la DGSFP en los cuatro modelos internos parciales aprobados.

3.5. Colegios de supervisores.

Los colegios de supervisores son una estructura permanente pero flexible de cooperación y coordinación para facilitar la toma de decisiones respecto a la supervisión de un grupo de seguros. Su objetivo es promover la convergencia de las decisiones y actividades a nivel de grupo y facilitar el ejercicio de las tareas de supervisión de grupo desarrolladas en la normativa. Las normas de primer nivel que regulan los colegios de supervisores son el artículo 135.3 de la Ley 20/2015 y en el artículo 177 del Real Decreto 1060/2015.

La creación y el funcionamiento de los colegios de supervisores se basan en acuerdos de coordinación firmados por los supervisores de grupo y las demás autoridades de supervisión afectadas. El modelo de acuerdo de coordinación ha sido elaborado por EIOPA y se

Capítulo II

encuentra recogido en sus Directrices sobre el funcionamiento operativo de los colegios de supervisores (EIOPA-BoS-14/146 ES).

En 2023 la DGSFP tenía firmados 23 acuerdos de coordinación, de los cuales en cuatro la DGSFP actuaba como supervisor de grupo.

Desde la DGSFP se establecen las acciones necesarias para coordinar actuaciones supervisoras en el marco de los colegios de supervisores, así como desarrollar la metodología y las herramientas que contribuyan a un mejor funcionamiento de la supervisión de las entidades implicadas.

Los colegios de supervisores están compuestos por sus miembros permanentes, que son el supervisor de grupo, las autoridades supervisoras de los Estados miembros en las que se localiza una filial del grupo y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA). Además de los miembros permanentes de los colegios pueden asistir a los mismos, como participantes, los supervisores de los Estados en los que se encuentran ubicadas las sucursales significativas de las entidades del grupo, los supervisores de las filiales del grupo que se encuentran ubicadas en terceros países (países del fuera del EEE), o los supervisores de las entidades vinculadas no filiales del mismo.

Las reuniones de los colegios se celebran con una periodicidad mínima anual en los que, de forma previa, se lleva a cabo un intercambio de información entre los miembros y participantes del mismo.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del número de colegios de supervisores por categorías en los que la DGSFP ha participado desde 2016 a 2023.

La DGSFP ha sido supervisor de grupo en cuatro colegios durante el año 2023.

Colegios de Supervisores (*)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Colegios en los que la DGSFP es supervisor de grupo	3	3	3	4	4	4	4	4
Colegios de filiales españolas de grupos internacionales	15	15	14	13	13	13	14	15
Colegios de sucursales españolas de grupos internacionales	3	3	3	3	3	5	5	4
TOTAL	21	21	20	20	20	22	23	23

Capítulo II

4. Otras actuaciones relacionadas con la supervisión.

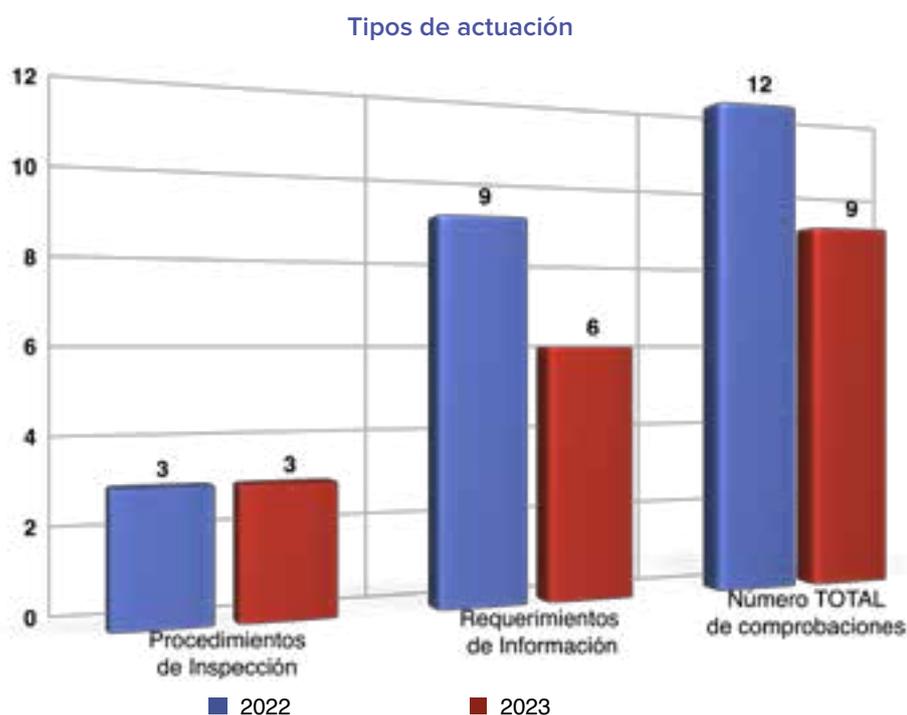
4.1. Inspección de los recargos del Consorcio de Compensación de Seguros.

Adicionalmente a la supervisión financiera y de solvencia se incluye, como objeto de comprobación, el proceso de recaudación y liquidación de recargos a favor del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) que realizan las entidades aseguradoras.

A estos efectos, el actual marco normativo de la declaración e ingreso de los recargos del CCS por vía electrónica, a través del Sistema de Información de Recargos (SIR), ha permitido abordar mejoras operativas y procedimentales en la supervisión del contenido de la declaración e ingreso de los recargos y de la información de los riesgos cubiertos por el CCS.

El detalle de las comprobaciones realizadas clasificadas por el tipo de actuación ha sido:

Tipo de actuación	2022	2023
Procedimientos de inspección	3	3
Requerimientos de información	9	6
Número TOTAL de comprobaciones	12	9



Capítulo II

4.2. Actuaciones en materia de tecnologías de la información y administración electrónica en 2023.

4.2.1. Infraestructuras y Comunicaciones.

La DGSFP, dentro del marco del Plan de Transformación Digital de la AGE y sus Organismos Públicos, ha iniciado un proceso de transición de su infraestructura a nube SARA (servicio de infraestructura en modo nube de la Administración General del Estado gestionado por la Secretaría General de la Administración Digital, SGAD). En 2023 comenzó la migración y actualización tecnológica de los Portales Web y la Sede Electrónica.

Relacionado con el reglamento DORA, sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, durante 2023 se ha implantado un sistema de información para la gestión de los ciberincidentes graves informados por las entidades. Dicho sistema permite comunicar los ciberincidentes a través de la Sede Electrónica y se integra tanto con los propios sistemas de la DGSFP como con la herramienta del Centro Criptológico Nacional- Computer Emergency Response Team (CCN-CERT), LUCIA (Listado Unificado de Coordinación de Incidentes y Amenazas).

Dentro del proyecto de Digitalización del Puesto de Trabajo, con la finalidad de cumplir con el Esquema Nacional de Seguridad y con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en 2023 se ha implantado un cambio de modelo de gestión de los dispositivos móviles para dar cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad nivel alto. Se ha reforzado la seguridad de los teléfonos móvil asignados al personal de la DGSFP para el desempeño de sus funciones.

También comenzó la migración al Servicio de Correo Electrónico Unificado de la Administración General del Estado. Este servicio está vinculado al denominado servicio de correo limpio del COCS (Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la Administración del Estado) y permite ofrecer a las distintas unidades, de una manera unificada, correo electrónico y herramientas de colaboración. Las mejoras más destacadas son las ampliaciones de tamaño máximos de los buzones y del mensaje, doble barrera antispam y antivirus y política de respaldo con retención del contenido de los buzones de hasta un máximo un año.

4.2.2. Apoyo a la supervisión y relación en el ámbito tecnológico con las entidades supervisadas.

En lo relativo a la gestión de la información cuantitativa y cualitativa se ha procedido a la adecuación de las aplicaciones de captura de la Documentación Estadístico y Contable a los nuevos períodos de referencia según los cambios normativos introducidos (actualización de aplicaciones de captura). De esta forma se han puesto a disposición de los sujetos obligados a la remisión de esta información las siguientes aplicaciones DEC:

- Trimestral de Fondos y Planes de Pensiones.
- Trimestral de Seguros Colectivos.
- Trimestral de Entidades de Seguros y Reaseguros en Régimen General de Solvencia.

Capítulo II

- Trimestral de Entidades de Seguros y Reaseguros en Régimen Especial de Solvencia.
- Trimestral de Grupos de Entidades de Seguros.
- Trimestral de Estabilidad Financiera de Entidades de Seguros y Reaseguros.
- Trimestral de Estabilidad Financiera de Grupos de Entidades de Seguros.
- Trimestral de Sucursales de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de Terceros Países.
- Anual de Fondos y Planes de Pensiones.
- Anual de Seguros Colectivos.
- Anual de Corredores de Seguros y Reaseguros.
- Anual de Operadores de Banca Vinculados.
- Anual de Canales de Distribución.
- Anual de Estabilidad Financiera de Entidades de Seguros y Reaseguros.
- Anual de Estabilidad Financiera de Grupos de Entidades de Seguros.
- Anual de Entidades de Seguros y Reaseguros en Régimen General de Solvencia.
- Anual de Entidades de Seguros y Reaseguros en Régimen Especial de Solvencia.
- Anual de Grupos de Entidades de Seguros.
- Anual de Sucursales de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de Terceros Países.
- Anual de los Productos Paneuropeos de Pensiones Individuales (PEPPs).

Se han desarrollado los procedimientos adecuados y los elementos técnicos de apoyo para la recepción de datos analíticos de valor añadido proporcionados por EIOPA.

A lo largo del 2023, estas aplicaciones de captura se adaptaron tecnológicamente, y a las taxonomías de EIOPA 2.7.0,2.8.0 y la taxonomía 2.7.1 de Fondos de Pensiones. Se ha realizado también el mantenimiento del Gestor de Documentación Recibida, Gestor de Solvencia de Envíos a EIOPA y la aplicación de Banco de España, así como las BBDD operacionales afectadas por los cambios.

Capítulo II

Referente a los fondos de pensiones, se incorpora en las aplicaciones DEC la tipología de planes de empleo simplificados tras su creación, junto con los fondos de pensiones de promoción pública, por la Ley 12/2022, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, Real Decreto Legislativo 1/2002. También se acometen las modificaciones necesarias en la DEC a partir del cuarto trimestre del 2023, para adecuarse al, Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, tras los cambios establecidos por el Real Decreto 668/2023 para el impulso de los planes de empleo.

Respecto del área de Distribución, conforme el borrador de orden ECM/2024, por la que se aprueban los modelos de remisión de la información estadístico-contable de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros, se han ido desarrollando los aplicativos de captura de información para las DEC anuales de canales de distribución, corredores de seguros y sociedades de correduría, negocio anual de agentes y operadores de banca seguros vinculados.

Todo ello manteniendo el servicio de atención a los sujetos obligados en los niveles de años anteriores. Cabe destacar los más de 1146 envíos DEC y los 911 informes de tipo cualitativo recibidos y, en lo que respecta a la resolución de consultas planteadas por las entidades en este ámbito, han sido atendidas 2775 consultas¹ de las cuales 2482 han entrado por correo electrónico.

En relación con las herramientas analíticas de apoyo a la supervisión macro y micro prudencial, se han actualizado en línea con la nueva información cuantitativa y cualitativa requerida a nivel tanto nacional como internacional. Dicho proceso de mejora continua ha cubierto tanto la información de seguros, siendo de destacar el ámbito de grupos, como de Fondos de Pensiones y Distribución.

4.2.3. Administración Electrónica.

4.2.3.1. Sede Electrónica, Portales e Intranet.

La actividad en la **Sede Electrónica** durante el ejercicio 2023 se ha ampliado, con nuevos procedimientos telemáticos, entre los que caben destacar los siguientes:

- TEL 242 Registro de Ciberincidentes. Dicho procedimiento telemático permitirá realizar una prueba de concepto cuya finalidad será que las entidades aseguradoras puedan familiarizarse con el registro y gestión de ciber incidentes según lo establecido bajo el Reglamento DORA.
- TEL 243 Comunicaciones requeridas en virtud de los métodos establecidos para garantizar la adecuada supervisión del grupo en caso de matrices de terceros países no equivalentes.

¹ Estas cifras incluyen todos los envíos DEC de las aplicaciones enumeradas anteriormente y las consultas relacionadas con las mismas.

Capítulo II

Con estos nuevos procedimientos telemáticos, el total asciende a **161**.

Las presentaciones telemáticas durante el año 2023 han ascendido a un total 44.527, repartiéndose entre la presentadas en los formularios de la sede electrónica, 34.513 y las que se han presentado por medio de mecanismos automatizados de comunicación con las entidades (web services), 10.014. Esto supone un aumento de automatización de procesos que está en línea con la estrategia europea de finanzas digitales.

Por otro lado, hay que señalar que se ha implantado la integración con la pasarela de pagos con la Agencia Tributaria, que permitirá a los distribuidores pagar las tasas derivadas de la solicitud de inscripción para agentes de seguros exclusivos en el Registro Administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros (bien mediante tarjeta de crédito o por pago en cuenta).

También se han realizado otras mejoras, como por ejemplo la incorporación del calendario de las DEC que permitirá al supervisor conocer las fechas límites de presentación de la información tanto cualitativa como cuantitativa.

En cuanto al Portal, a lo largo de 2023, ha continuado con su evolución, mejorando tanto la accesibilidad como el aspecto de sus contenidos. Con esta perspectiva se ha desarrollado una nueva versión de la aplicación de Criterios (unificando los criterios de las diferentes áreas y facilitando la administración de documentos desde la Intranet) y se ha evolucionado la aplicación de Registros Públicos para ofrecer información más detallada.

4.2.3.2. Interoperabilidad.

La interoperabilidad permite la integración digital e intercambio de información de forma segura y eficiente con las aplicaciones informáticas de otros organismos supervisores, otras administraciones y las entidades supervisadas que se adhieran.

En 2023 se ha desplegado una nueva versión 2.0 del BUS de interoperabilidad que presenta una nueva arquitectura más modular y permite añadir nuevos servicios de forma independiente sin impactar al resto de servicios. También incluye una interfaz de gestión para añadir y modificar la configuración de los servicios donde por ejemplo modificar la configuración de logs y de parámetros de calidad de servicio fácilmente.

En esta nueva versión, hay que destacar la inclusión de servicios, como la integración con la plataforma Notifica para notificar a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única (Dehú), el servicio de sustitución de certificados en soporte papel (SCSP) o la comunicación de notificaciones con la infraestructura Cross Border Notification de EIOPA.

4.2.3.3. Gestión de expedientes.

En el año 2023, el Sistema de gestión de expedientes ha continuado con su evolución incorporando nuevas mejoras orientadas a facilitar a todas las áreas usuarias el desarrollo de su actividad con un mayor nivel de automatización y una mayor fiabilidad y robustez en su operación.

Capítulo II

Entre las mejoras más relevantes se destacan las siguientes:

- Nuevo tipo de expediente, para los Planes Simplificados.
- Actualización de la Aplicación de Correos (incluyéndola como módulo de SGE2) para las salidas presenciales.
- Histórico de una entidad, que permite consultar desde las fichas, todos los movimientos de esta.
- Emisión automática de Certificados solicitados por los administrados (para autorizaciones).
- Integración con el sistema común de Notifica.

Durante 2023 se han iniciado 23.960 expedientes, con 13.050 tramitaciones presenciales, 5.752 recibidas a través de Geiser y procedentes de otras administraciones y 44.522 recibidas de forma telemática. Se han realizado 13.904 comunicaciones y notificaciones a través de Notifica. El total de supervisados a 31/12 era de 61.257.

4.2.4. Seguridad.

En materia de seguridad de la información, se mantiene el ciclo de mejora continua.

En las dimensiones de Disponibilidad, Autenticidad, Integridad, Trazabilidad y Confidencialidad, se mantienen ajustadas a los requerimientos del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), RD 311/2022, nivel alto. Esta última dimensión de Confidencialidad de la información nos es impuesta con mayor rigor si cabe, por la propia Ley 20/2015, (art. 127 y 128), de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Respecto al citado ENS, en el segundo trimestre, se ha realizado una auditoría de cumplimiento, en su nivel Alto, en todos los servicios de la Organización:

- Portal Web de la DGSFP.
- Servicio de Atención al ciudadano (Call Center, Atención DEC).
- Registro de entrada y salida presencial.
- Procedimientos y servicios de la Sede Electrónica.
- Servicio de Notificaciones por Comparecencia Electrónica.
- Servicio de Acceso al Estado de Tramitación de Expedientes.
- Gestión de Personal (Servicio Interno).

Capítulo II

- Gestión Económica (Servicio Interno).
- Control de Acceso a Instalaciones (Servicio Interno).

Con fecha 07/07/2023, se obtuvo la certificación de conformidad con nivel alto de cumplimiento:

<https://www.ccn-cert.cni.es/amparo/API/public/certificaciones/3330/download/2320>

Anualmente se revisa el nivel de política, procedimientos implantados y seguimiento de su correcta praxis en la ejecución. También se amplían e incorporan nuevos procedimientos y sistemas de prevención, monitorización y control de modo en la línea de ajuste a la nueva recertificación en el año 2024.

Dentro de este proyecto, en julio se realizó un nuevo Análisis de Riesgos de Seguridad y Cumplimiento de Controles del ENS, a partir del cual se generó el Plan de Mejora de la Seguridad que es base de nuestro actual trabajo y con ello, como acciones más relevantes, se han dado nuevo impulso en los siguientes puntos:

- Se está dando una ampliación de integración y ajuste de los servicios ofrecidos por el Centro de Operaciones de Ciberseguridad (COCS).
- Se han realizado trabajos de ajuste e implementación de la herramienta de análisis de vulnerabilidades (ANA) del CCN a efectos de monitorización y actuación ante las mismas.
- Se están ejecutando los trabajos para refuerzo y en su caso recertificación en los requerimientos más estrictos de la nueva regulación del ENS (Real Decreto 311/2022), tales como la revisión anual de normativa, clasificación de la información, análisis de riesgos y política de firma electrónica, de modo que se pueda dar oportuno cumplimiento.

Se han cubierto los requisitos y se cuenta con un servicio en implantación de monitorización de tráfico en Servidores esenciales proporcionado por el COCS, así como vigilancia en correo y equipos finales de usuario. Se han realizado además pruebas de hacking de caja negra y se está avanzando en la respuesta ante Incidentes y Amenazas, basado en sistemas SIEM (*Security Information and Event Management*), además del resto de herramientas para la tramitación de comunicaciones de incidentes, auditorías de seguridad de intrusión, soporte de análisis de eventos de seguridad y refuerzo en análisis de vulnerabilidades y consultoría en ciberseguridad.



Capítulo III

Marco

regulatorio y entorno
internacional

Capítulo III

A) Novedades en el marco regulatorio.

1. Normas de especial relevancia en los seguros privados y en los fondos de pensiones, tramitadas durante 2023 y aprobadas hasta 31 de julio de 2024.

1.1. Ordenación y supervisión de los seguros privados.

- **Orden ECM/1378/2023, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocal en la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.**

La Orden tiene por objeto reemplazar a la vocal que cesó, y que actuaba en representación de las entidades aseguradoras, nombrándose un nuevo representante para dichas entidades.

- **Resolución de 11 de enero de 2023, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2023.**

Por resolución se hace público el tipo de interés máximo aplicable para el cálculo de la provisión de seguros de vida durante el ejercicio 2023, que es del 1,88 %.

- **Resolución de 12 de enero de 2023, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.**

Se actualizan por resolución las cuantías indemnizatorias del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación en el 8,5 % para 2023.

- **Resolución de 9 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2024.**

Se hace público por resolución el tipo de interés máximo aplicable para el cálculo de la provisión de seguros de vida durante el ejercicio 2024, que es del 2,18 %.

- **Resolución de 18 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.**

Se actualizan por resolución las cuantías indemnizatorias del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, en el 3,8 % para 2024.

Capítulo III

- **Circular 1/2023, de 30 de agosto, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa al uso obligatorio de medios electrónicos para la práctica de comunicaciones y notificaciones entre los mediadores de seguros, corredores de reaseguros y determinados mediadores de seguros complementarios, y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.**

Los artículos 14.3 y 41.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 3.3 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el vigente reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, establecen la posibilidad de exigir la comunicación con la Administración por medios electrónicos de los mediadores de seguros y reaseguros y los mediadores de seguros complementarios, al ser partícipes de la actividad financiera y realizar una actividad profesional con unos requisitos de formación y de aptitud y honorabilidad que la igualan al resto de operadores del sector financiero, y ello con independencia de que sea realizada por personas físicas o jurídicas.

Por ello, y en aras de garantizar la uniformidad de la comunicación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con todos los mediadores de seguros y reaseguros y los mediadores de seguros complementarios, se ha estimado necesario establecer la obligatoriedad, para las personas físicas que en su ejercicio profesional deban relacionarse con el supervisor de seguros, de que lo hagan exclusivamente por medios electrónicos, del mismo modo que lo hacen aquellos que son personas jurídicas.

1.2. Planes y fondos de pensiones.

- **Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.**

Con este desarrollo reglamentario se hace efectiva la recomendación 16.^a del informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 19 de noviembre de 2020, en la que se busca dotar de estabilidad al actual modelo de previsión social complementaria, en concreto, desde el impulso del segundo pilar del modelo de pensiones, a través de planes de pensiones de empleo simplificados, para que se generalice entre los trabajadores por cuenta propia y ajena este instrumento de ahorro privado.

Mediante esta norma se regulan algunos aspectos de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos, tales como las posibles modificaciones posteriores a la constitución e inscripción de los mismos; se determinan las características y funcionalidades de la plataforma digital común; se regulan los flujos de información entre la Comisión Promotora y de Seguimiento y la Comisión de Control Especial del fondo de pensiones de empleo de promoción pública abiertos y el régimen de incompatibilidades aplicable a los miembros de la Comisión de Control Especial.

Capítulo III

Además, se dedica especial atención al desarrollo reglamentario de los planes de pensiones de empleo simplificados, que quedaron fuera del desarrollo reglamentario anterior.

Por otro lado, modifica determinados preceptos del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, en materia de inversiones, actuarial y otros temas más generales que se considera necesario actualizar para adaptar la regulación a la realidad socioeconómica actual.

- **Resolución de 11 de enero de 2023, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2023.**

Se hace público por resolución el tipo de interés máximo utilizable para los planes de pensiones con relación a tales contingencias. Para el ejercicio 2023 es del 3,13 %.

- **Resolución de 9 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2024.**

La resolución hace público el tipo de interés máximo utilizable para los planes de pensiones con relación a tales contingencias. Para el ejercicio 2024 es del 3,64 %.

- **Circular de 19 de febrero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones por la que se establecen las normas para calcular las previsiones de prestaciones de pensión a efectos de la información que se suministra a los partícipes de los planes de pensiones de empleo en la declaración de las prestaciones de pensión.**

Esta circular completa la transposición de la Directiva 2016/2341, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, en materia de información a partícipes de planes de empleo.

En ella se establecen las normas que incluyen los criterios necesarios para determinar las previsiones de prestaciones de pensión basadas en la edad de jubilación, a efectos de la información de las prestaciones de pensión a que se refiere el artículo 34.2 párrafo séptimo, letra d) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, tras la modificación llevada a cabo por el Real Decreto 738/2020, de 4 de agosto por el que se modifica el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Capítulo III

Estas previsiones permitirán al partícipe disponer de información pertinente y adecuada para facilitar la comprensión de sus derechos de pensión a lo largo del tiempo y así fundamentar sus decisiones de ahorro sobre su jubilación.

Las normas recogidas en la circular de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones incluyen los criterios relativos a la edad o edades de jubilación y a la forma de cobro de las prestaciones utilizables y, en su caso, la tasa anual de rendimiento nominal de las inversiones, la tasa de inflación anual y la tendencia de los salarios futuros.

2. Normas de especial relevancia en los seguros privados en proceso de tramitación.

Es preciso completar el análisis de la producción normativa en el sector asegurador y de los fondos de pensiones durante 2023 con unas notas sobre los proyectos más relevantes en proceso de tramitación.

2.1. Ordenación y supervisión de los seguros privados.

- **Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.**

El proyecto tiene como finalidad transponer al ordenamiento jurídico español la Directiva 2021/2118, de 24 de noviembre de 2021, aprobada como consecuencia de la revisión de la Directiva 2009/103/CE, de 16 de septiembre de 2009, relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad.

Previamente, se llevó a cabo la transposición parcial de la Directiva mediante la disposición adicional sexta de la Ley 11/2023, de 8 de mayo para cumplir con el mandato establecido en el artículo 2 de la Directiva 2021/2118, que establece que los Estados miembros adoptarán a más tardar el 23 de junio de 2023 las medidas necesarias para dar cumplimiento a determinados preceptos de la Directiva.

Los contenidos que se incluyen en este proyecto de ley para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones de la Directiva son los siguientes:

- Se adecúa el ámbito de aplicación del seguro de responsabilidad civil de circulación de vehículos a motor, ampliando sustancialmente los conceptos de vehículo a motor y hecho de la circulación, para otorgar una mayor protección a las víctimas.
- Se evitan controles injustificados del seguro de los vehículos que tengan su estacionamiento habitual en el territorio de otro Estado miembro.
- Se amplía la regulación existente sobre las certificaciones de antecedentes siniestros para garantizar que las entidades aseguradoras se abstengan de practicar

Capítulo III

discriminaciones o de aplicar recargos en sus primas o denegar descuentos debido a la nacionalidad de los titulares de las pólizas, del anterior país de residencia o del lugar en que se hubiese expedido la certificación.

- Se refuerzan las funciones del Consorcio de Compensación de Seguros al incluir entre éstas la indemnización de los daños a las personas y en los bienes por los accidentes ocasionados por un vehículo a motor asegurado en una entidad aseguradora cuando ésta esté incurso en un procedimiento concursal o de liquidación por insolvencia.

También se incorporan las recomendaciones del Informe Razonado publicado por la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración, creada por la Ley 35/2015, de 22 de septiembre de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. Las recomendaciones son especialmente significativas para la mejora del sistema de protección de los terceros perjudicados. Si bien el Informe Razonado considera que el sistema debe ser conservado como un bien jurídico imprescindible para resarcir con equidad, certidumbre y rapidez los daños y perjuicios, y que es un instrumento idóneo para la consecución de rápidos acuerdos amistosos extrajudiciales, al mismo tiempo formula determinadas recomendaciones -casi todas por unanimidad- para que sean plasmadas en una modificación legislativa del sistema. Las recomendaciones formuladas no alteran la estructura ni los principios generales del sistema, pero sí son susceptibles de dar lugar a posibles mejoras en el texto legal, que se estiman relevantes y sobre las que existe acuerdo.

Por otro lado, la nueva Directiva del seguro de automóviles faculta expresamente a los Estados miembros para extender voluntariamente la obligación de aseguramiento a otros vehículos que, sin tener la consideración legal de vehículo a motor, participan crecientemente en la circulación para atender las nuevas necesidades sociales de movilidad. Para ello, se crea el seguro obligatorio de responsabilidad civil para vehículos personales ligeros con la finalidad de indemnizar los daños personales y materiales a las víctimas de accidentes en los que intervengan este tipo de vehículos. Además, se encomienda a la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración la emisión, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la ley en el Boletín Oficial del Estado, de un informe razonado que contenga una propuesta de desarrollo reglamentario del nuevo seguro obligatorio.

Por último, el anteproyecto de ley modifica la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. En primer lugar, se incorpora un nuevo apartado 5 en el artículo 38, relativo a la honorabilidad y aptitud de quienes ejerzan la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de la entidad. Por otro lado, se incorpora un nuevo artículo 66.bis, que introduce los planes preventivos de recuperación, para mejorar la gestión de futuras crisis financieras a través de la planificación preventiva de la actuación de las entidades aseguradoras en caso de situaciones de deterioro financiero. La planificación preventiva actuará como una herramienta de anticipación y de gestión de los riesgos de la entidad.

Capítulo III

- **Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre.**

Este proyecto incorpora la modificación del Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre.

En esta modificación se regulan los derechos de los perjudicados en caso de siniestros causados por un conjunto de vehículos formado por una cabeza tractora y el remolque o semirremolque a ella enganchado, completándose así la transposición de la Directiva 2021/2118 al ordenamiento jurídico español.

- **Proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.**

La modificación del Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, tiene como finalidad la incorporación al ordenamiento jurídico español de las modificaciones introducidas en la Directiva 2014/59, (BRRD, por sus siglas en inglés) por el Reglamento 2022/2036.

Por otro lado, es preciso modificar el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, para dar cumplimiento al mandato de desarrollo reglamentario de la figura de los planes preventivos de recuperación, que actuarán como herramienta de anticipación y de gestión de riesgos de las entidades aseguradoras. De esta manera se mejorará la gestión de futuras crisis financieras a través de la planificación preventiva de las mismas, de acuerdo con los estándares aprobados por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), aumentando la protección de los intereses de los asegurados y beneficiarios.

- **Proyecto de Orden de modificación de las órdenes ministeriales ECC/724/2016, ECI/556/2017 y ETD/554/2020, por la que se actualizan los modelos de información cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradores y sus grupos, y por los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.**

La entrada en vigor del Reglamento de Ejecución 2023/894 de la Comisión de 4 de abril de 2023 y del Real Decreto ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores, de seguros privados, de planes y fondos de pensiones, del ámbito tributario y de

Capítulo III

litigios fiscales, hacen necesario actualizar el contenido de las órdenes ECC/724/2016 y ECI/556/2017 a la nueva normativa.

Por su parte, los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras se recogen en la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio y deben ser actualizados tras la entrada en vigor de las modificaciones de la Decisión del Consejo de Supervisores de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA), de 10 de abril de 2018, relativa al requerimiento de información periódica sobre fondos de pensiones de empleo, así como de la modificación por Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

- **Proyecto de Orden por la que se aprueban los modelos de remisión de la información estadístico-contable de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros.**

La orden tiene como finalidad adaptar los modelos de remisión de la documentación estadístico-contable de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros a la nueva normativa de distribución de seguros de rango legal y reglamentario.

Entre otras cuestiones, se pretende actualizar la información remitida al supervisor sobre la formación impartida a las personas que participan en la distribución de seguros, sobre la actividad de los servicios de atención al cliente, sobre la distribución territorial de la cartera de seguros, y, en particular, el negocio distribuido en el mercado europeo en libre prestación de servicios y derecho de establecimiento, y sobre las otras actividades externalizadas.

- **Proyecto de Orden por la que se aprueba la norma específica de peritación de daños en las producciones de planta ornamental cultivada en contenedor con ciclo de cultivo inferior al año en los cultivos de arbustos (excepto los de coníferas), aromáticas, medicinales y culinarias, planta de temporada, trepadoras y planta de interior amparados por el seguro agrario combinado.**

El desarrollo y revisión de las normas de peritación es uno de los pilares básicos para conseguir el objetivo prioritario del sistema de Seguros Agrarios Combinados de mejora de la calidad, así como para contribuir a su estabilidad. La tasación de los siniestros ocasionados sobre las producciones aseguradas conseguirá su máxima efectividad cuando todas las producciones asegurables en el sistema cuenten con su propia norma específica de peritación.

Para la consecución de este objetivo, considerando que las producciones de planta ornamental cultivada en contenedor con ciclo productivo inferior al año en los cultivos de arbustos (excepto los de coníferas), aromáticas, medicinales y culinarias, planta de temporada, trepadoras y planta de interior, no han contado con norma propia para tasar sus daños específicos, se elabora la norma con el objeto establecer los criterios y el procedimiento para la determinación de éstos.

Capítulo III

- **Proyecto de Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la actualización prevista en los artículos 152.4 y 157.4 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.**

La resolución tiene como finalidad adaptar los importes básicos en euros relativos al seguro de responsabilidad civil profesional de los operadores banca-seguros y corredores de seguros y a la capacidad financiera de estos últimos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Delegado de 5 de diciembre de 2023.

2.2. Planes y fondos de pensiones.

- **Anteproyecto de ley de desarrollo del régimen de infracciones y sanciones de los productos paneuropeos de pensiones individuales.**

El Reglamento 2019/1238 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 relativo a un producto paneuropeo de pensiones individuales, establece normas uniformes sobre la inscripción, producción, distribución y supervisión de los productos de pensiones individuales, que se distribuyen en la Unión con la denominación “producto paneuropeo de pensiones individuales” o “PEPP”.

Dicho reglamento indica en su artículo 67.1 que, sin perjuicio de las facultades de supervisión de las autoridades competentes y del derecho de los Estados miembros a establecer e imponer sanciones penales, los Estados miembros adoptarán las normas sobre las sanciones administrativas y otras medidas adecuadas aplicables a las infracciones contenidas en el Reglamento, y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar su aplicación. Las sanciones administrativas y otras medidas establecidas serán efectivas, proporcionadas y disuasorias.

Si bien el reglamento es de directa aplicación, para dar cumplimiento al mandato establecido, es necesario iniciar la tramitación de un anteproyecto de ley que concrete el marco jurídico de este régimen sancionador, desarrollando aspectos tales como los sujetos infractores, la tipicidad de las infracciones y sanciones concretas, sus plazos de prescripción y su el sistema de graduación.

- **Proyecto de Circular de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre la utilización de modelos normalizados de comisiones y otros gastos imputables a los planes de pensiones para dar cumplimiento a las obligaciones de información de las entidades gestoras de fondos de pensiones.**

La circular tiene como finalidad homogeneizar la información que se suministra al potencial partícipe, partícipe o beneficiario, de forma que se permita el conocimiento y la comparabilidad de la totalidad de estos costes. Se deberá prever que dicha información se incorpore en los documentos entregados o puestos a disposición de los interesados de forma clara, precisa y actualizada.

Capítulo III

En ella se regula la utilización de modelos normalizados de comisiones y otros gastos imputables a los planes de pensiones para dar cumplimiento a las obligaciones de información de las entidades gestoras de fondos de pensiones.

B) Análisis del entorno internacional.

1. Unión Europea.

1.1. Consejo y Parlamento de la UE.

1.1.1. La Directiva de revisión de Solvencia II.

El pasado 13 de diciembre de 2023, bajo la presidencia española del Consejo de la U.E., se alcanzó el acuerdo político sobre el contenido de la revisión del régimen de Solvencia II. Los principales objetivos de esta revisión han sido:

- revisar las medidas sobre garantías a largo plazo (medidas LTG) y otras que afectan al negocio a largo plazo, principalmente para facilitar este tipo de seguro.
- revisar aquellas partes del sistema que no funcionan adecuadamente, especialmente en relación con la Unión de Mercados de Capitales (CMU) y el impulso a la sostenibilidad.
- mejorar la aplicación del principio de proporcionalidad.
- ayudar a preservar la estabilidad financiera.

El primer objetivo busca evitar una volatilidad excesiva derivada de los balances económicos propios de Solvencia II, y permitir la existencia del negocio asegurador con garantías a largo plazo. En este apartado destacan las modificaciones en los ajustes por casamiento y por volatilidad, la extrapolación y el margen de riesgo.

Empezando por el ajuste por casamiento, de especial relevancia en el mercado español de seguros de vida, se puede destacar no sólo su continuidad sino también su mejora, al eliminarse los límites de diversificación en el cálculo del capital.

El ajuste por volatilidad se modifica sustancialmente, y pasa a ser específico para cada entidad que lo aplique y sometido a autorización previa del supervisor. En esta herramienta se pueden destacar varias novedades.

En primer lugar, se introduce una ratio de sensibilidad que debe ajustar la compensación que produce este ajuste a la sensibilidad que tengan los activos reales de la aseguradora o reaseguradora, a los “*spreads*” de crédito, evitando que se produzca una sobrecompensación. Esta ratio es específica de cada entidad pues depende de sus activos.

Capítulo III

En segundo lugar, se introduce también como novedad, una corrección del riesgo de crédito más adecuada a las características del ajuste por volatilidad, pero que contiene los mecanismos necesarios para que el papel contra cíclico del ajuste se mantenga.

Finalmente, se mejora el complemento nacional del ajuste por volatilidad (denominado ahora macro), fundamentalmente porque se recalibran los umbrales que permiten su activación, facilitando el cumplimiento de su función.

Por lo que se refiere a la extrapolación de la curva libre de riesgo, la metodología se modifica sustancialmente para acercarla más a los datos reales de mercado. Esto provoca un impacto relevante en el importe de las provisiones técnicas por obligaciones con vencimiento superior a veinte años. Este impacto se puede suavizar mediante una medida transitoria que permite una introducción gradual.

Para terminar los cambios en este apartado, las modificaciones en el margen de riesgo se traducen en una disminución de su importe, que tiene dos fuentes: un parámetro que lo reduce en función del vencimiento de las obligaciones, y una minoración de la tasa de coste de capital.

Dentro del segundo objetivo de la revisión del régimen de solvencia cabe destacar la modificación del módulo de capital por riesgo de tipo de interés, para hacerlo más sensible al riesgo, especialmente en lo relativo a tipos negativos. Y también se han reformado los preceptos relativos a las acciones a largo plazo, para facilitar el papel de las aseguradoras como inversores a largo plazo.

El tercer objetivo supone profundizar en la aplicación del principio de proporcionalidad, para evitar un coste excesivo de cumplimiento o una complejidad innecesaria. Como cambios más destacables en este terreno: se establece la categoría de entidades pequeñas y no complejas, que disfrutarán automáticamente de varias medidas de proporcionalidad; se incrementan los umbrales de aplicación de Solvencia II, lo que hará que las entidades más pequeñas salgan de este marco regulatorio y finalmente se introduce una simplificación en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

Para preservar la estabilidad financiera, se dota a los supervisores de varias herramientas de tipo macroeconómico. Cabe mencionar la introducción de planes de liquidez a corto plazo, que serán obligatorios.

La sostenibilidad, por su parte, pasa a ser un elemento relevante en Solvencia II que estará presente en sus tres pilares, donde se puede destacar la introducción de los planes de transición.

Finalmente, también son objeto de una mejora sustancial la supervisión del negocio transfronterizo, y la de los grupos aseguradores. En la primera cuestión destaca el reforzamiento de la cooperación entre los supervisores europeos y con EIOPA, especialmente en el caso de las actividades transfronterizas significativas. En materia de grupos, son muchas las incorporaciones a la Directiva, como las relativas a los grupos horizontales, al cálculo

Capítulo III

de un capital mínimo del grupo, o la nueva definición de la compañía de cartera de seguros, por destacar algunos cambios.

Toda esta revisión tiene como aspiración lograr una mejor protección de los asegurados y de la estabilidad financiera. Ello se espera alcanzar, tras la trasposición de la directiva, siendo el plazo para su trasposición de dos años desde su publicación, estimada para el segundo semestre de 2024.

1.1.2. La Directiva de recuperación y resolución de entidades aseguradoras.

El acuerdo provisional de Directiva de recuperación y resolución de aseguradoras y reaseguradoras (*Insurance recovery and resolution directive, IRRD*) se alcanzó el 14 de diciembre de 2023, durante la Presidencia Española del Consejo de la UE.

La Directiva se fundamenta en tres elementos que tratan de reforzar el marco jurídico aplicable a las entidades (re)aseguradoras en situaciones de crisis, para así reducir la necesidad de apoyo financiero extraordinario y asegurar el mantenimiento de la estabilidad financiera:

- La planificación, por parte de las entidades, a través de planes preventivos de recuperación, y por parte del sector público, encomendado a la autoridad de resolución la elaboración de planes de resolución sobre una parte del mercado (re)asegurador.
- El marco de resolución, por el que se introducen amplios poderes a las autoridades de resolución y herramientas de resolución específicas.
- Las medidas preventivas, que amplían y armonizan los poderes de las autoridades de supervisión, y que se introducen como una modificación de la Directiva de Solvencia II.

El ámbito subjetivo de los planes de recuperación preventiva quedó fijado en el 60 % del mercado nacional del de vida y no vida. La especificación de los criterios se incorporará en normativa delegada.

El ámbito de la planificación de resolución se basa en el criterio de la probabilidad de existencia de interés público en la resolución y en el establecimiento de una cobertura mínima de mercado, fijada en el 40 %.

Sobre la creación de autoridades nacionales de resolución¹, existe flexibilidad para que cada país pueda decidir la estructura que estime más conveniente.

Respecto al marco de resolución, la Directiva introduce una serie de poderes de resolución para poder aplicar las distintas herramientas de resolución, entre las que se cuentan las de liquidación-extinción en situación de solvencia (*solvent run-off*), venta del negocio,

¹ Las autoridades de resolución serán los bancos centrales nacionales, los ministerios competentes, las autoridades administrativas públicas o autoridades a las que se hayan encomendado facultades de administración pública.

Capítulo III

empresa puente, segregación de activos y pasivos y la herramienta de amortización o conversión de pasivos. La aplicación de estos poderes y herramientas está sujeta a la consecución y respeto de los objetivos de resolución (protección de asegurados, beneficiarios y terceros perjudicados, mantenimiento de la estabilidad financiera, continuidad de las denominadas funciones críticas y protección de los fondos públicos) y a la concurrencia de determinadas condiciones de resolución.

Las condiciones de resolución son las circunstancias que determinan la apertura de un proceso de resolución, siendo tres condiciones: situación de *failing or likely to fail [FOLF]*, es decir, que la entidad sea inviable o tenga probabilidades de serlo; ausencia de perspectivas razonables de recuperación; que la acción de resolución sea necesaria para el interés público. Se detallan condiciones comunes para determinar en qué situaciones puede entenderse que una entidad está FOLF; estas condiciones comprenden parámetros de solvencia, de liquidez y de incumplimiento de obligaciones.

Además, la Directiva establece que deberán constituirse en cada Estado Miembro mecanismos de financiación para hacer frente a la compensación derivada de la aplicación del principio de *no creditors worse off than in liquidation (NCWO)*. Por tanto, en el caso de que, adoptada una decisión de resolución, se pudiera demostrar que la liquidación hubiera ofrecido un mejor resultado, deberá indemnizarse a accionistas, tomadores, beneficiarios y otros acreedores.

Como en la modificación de la Directiva de Solvencia II, se prevé que la publicación en el Boletín oficial de la UE se produzca en la segunda mitad de 2024.

1.1.3. Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre resiliencia operativa digital para el sector financiero (DORA).

Como nuevo marco regulatorio cabe destacar el Reglamento 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA) y por el que se modifican los Reglamentos 1060/2009, 648/2012, 600/2014, 909/2014 y 2016/1011. Dicho reglamento entró en vigor el 17 de enero del 2023 y será aplicable a partir del 17 de enero de 2025. Este marco establece un nuevo paradigma de supervisión el cual queda resumido en el considerando 8 que señala que:

“El sector financiero de la Unión está regulado por un código normativo único y regido por un sistema europeo de supervisión financiera. La resiliencia operativa digital es vital para garantizar la estabilidad financiera y la integridad del mercado en la era digital y no es menos importante que, por ejemplo, las normas comunes prudenciales o de conducta de mercado. Por consiguiente, deben desarrollarse el código normativo único y el sistema de supervisión para que abarquen también la resiliencia operativa digital, reforzando los mandatos de las autoridades competentes para que puedan supervisar la gestión del riesgo relacionado con las TIC en el sector financiero con el objetivo de proteger la integridad y la eficiencia del mercado interior y facilitar su correcto funcionamiento.”

Por otra parte, en su considerando 12 deja establecido su objetivo, así como su alcance.

Capítulo III

“El presente Reglamento tiene por objeto consolidar y actualizar los requisitos relativos al riesgo relacionado con las TIC como parte de los requisitos en materia de riesgo operativo que se han abordado hasta la fecha por separado en distintos actos jurídicos de la Unión.

El presente Reglamento colma las lagunas o subsana las incoherencias de algunos de los actos jurídicos anteriores, también en relación con la terminología utilizada en ellos, y hace referencia explícita al riesgo relacionado con las TIC a través de normas específicas sobre las capacidades de gestión de este riesgo, la notificación de incidentes, las pruebas de resiliencia operativa y el seguimiento del riesgo relacionado con las TIC derivado de terceros.”

En el propio reglamento se indica una serie de normativa de segundo y tercer nivel que se ha ido desarrollando a lo largo del año 2023. En concreto, la normativa que se ha desarrollado es la siguiente:

- Normas técnicas de regulación sobre el marco de gestión de riesgos de las TIC.
- Normas técnicas de regulación sobre el marco simplificado de gestión de riesgos de las TIC.
- Normas técnicas de regulación sobre criterios de clasificación de incidentes relacionados con las TIC.
- Normas técnicas de ejecución para establecer las plantillas para el registro de información.
- Normas técnicas de regulación para especificar la política sobre servicios TIC prestados por terceros.

1.2. Comisión Europea.

1.2.1. Grupo de expertos de banca y seguros (EGBPI por sus siglas en inglés).

En el año 2023 se celebraron varias reuniones del **grupo de expertos de banca y seguros (EGBPI)** de la Comisión Europea a las que asistió la DGSFP. Entre los temas tratados en estas reuniones destacan:

- La regulación de la declaración de antecedentes siniestros en el ámbito del seguro obligatorio de vehículos a motor.
- El estado de la implementación del acuerdo *“Covered Agreement”* entre la UE y los Estados Unidos en temas de seguros y reaseguros y Decisión sobre la renovación de la equivalencia provisional de los Estados Unidos en virtud del artículo 227 de la Directiva de Solvencia II.

Capítulo III

1.2.2. Sostenibilidad.

Los desarrollos normativos más destacados a nivel europeo sobre sostenibilidad en 2023 han sido el acuerdo sobre la revisión de la Directiva de Solvencia II en esta materia y la publicación de los *European Sustainability Reporting Standards (ESRS)*.

En primer lugar, la revisión de la Directiva de Solvencia II incorpora, en lo relativo a sostenibilidad, entre otras cuestiones las siguientes:

- La necesidad de que las entidades aseguradoras consideren en su sistema de gobierno y en el sistema de gestión de riesgos los riesgos de sostenibilidad. También el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia deberá incluir información sobre los riesgos de sostenibilidad de la entidad.
- La obligación de que las entidades aseguradoras valoren la importancia o materialidad de su exposición a los riesgos climáticos en el ORSA especificándose, al menos, dos escenarios climáticos (uno con un aumento superior a 2° y el otro por debajo).
- La obligación de que las aseguradoras desarrollen planes de transición.
- Mandatos a EIOPA sobre:
 - El análisis de un posible tratamiento prudencial diferenciado de los riesgos de sostenibilidad.
 - El análisis sobre la consideración actual de las entidades (re)aseguradoras del riesgo de pérdida de biodiversidad y sobre cómo podría gestionarse adecuadamente este riesgo.
 - La reevaluación y, en su caso, recalibración periódica, de los parámetros de la fórmula estándar sobre riesgo catastrófico natural.

La DGSFP participa activamente en los grupos de trabajo de EIOPA establecidos para desarrollar estos mandatos.

Por otro lado, la Comisión Europea publicó a finales de julio los ESRS que deberán presentar las entidades sujetas a la *Corporate Sustainability Reporting Directive 2022/2464 (CSRD)*. Dicha Directiva establece que las empresas, en función de su tamaño, deberán incluir en su informe de gestión una sección específica sobre cuestiones de sostenibilidad, así como la información necesaria para comprender cómo las cuestiones de sostenibilidad afectan a la empresa. El Reglamento Delegado 2023/2772 de la Comisión viene a completar la Directiva 2013/43/UE en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad. Y por último, las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) tienen como objetivo especificar la información sobre sostenibilidad que una empresa debe divulgar conforme a la Directiva 2013/43/UE.

Capítulo III

1.3. Autoridad Europea de Supervisión de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA por sus siglas en inglés).

En el año 2023, EIOPA ha continuado trabajando intensamente, celebrando reuniones vía teleconferencia y recuperando, en algunos casos, las reuniones físicas.

1.3.1. Red de Expertos en Pensiones de EIOPA.

En el año 2023, la Red de Expertos en pensiones de EIOPA ha llevado a cabo distintos trabajos en el ámbito de los fondos de pensiones, entre los que se destacan:

- La presentación a la Comisión Europea del resultado de la revisión de la Directiva 2016/2341 de 14 de diciembre de 2016 relativa a las actividades y a la supervisión de los fondos de pensiones de empleo, conocida como IORP II, cuya petición se había efectuado en 2022.
- La elaboración de un panel de riesgos de pensiones de empleo (*IORPS risk dashboard*) con el objetivo de crear una herramienta para monitorizar la evolución de los riesgos en el sector de pensiones de empleo.
- El inicio de un trabajo acerca del riesgo de liquidez de los IORPs.
- El análisis del impacto de la aplicación de los criterios ESG sobre las inversiones del sector.

1.3.2. Aprobación de directrices, guías (“*Guidelines*”) y respuestas a consultas.

Los informes publicados por EIOPA en 2023 han sido, entre otros, los siguientes:

- Informe de tendencias de consumo 2022 (*Consumer Trends*), de 11 de enero.
- Informe sobre la implementación de medidas de adaptación relacionadas con el clima en las prácticas de suscripción de no vida, de 6 de febrero.
- Informe de actividades supervisoras de 2022, de 3 de abril.
- Estudio comparativo de 2021 sobre modelos de riesgo crediticio y de mercado, de 3 de abril.
- Informe de progreso sobre blanqueo ecológico (*greenwashing*).
- Informe de estabilidad financiera.
- Informe sobre el impacto de la inflación en el sector asegurador, de 5 de octubre.

Capítulo III

Los planes estratégicos publicados por EIOPA han sido:

- Plan de convergencia de 2023, de 1 de febrero.
- Plan de convergencia supervisora para 2024, de 21 de diciembre.

Además, se han publicado los siguientes documentos conjuntos de las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs):

- Informe temático de las ESAs sobre iniciativas nacionales de educación financiera en materia de digitalización, con especial atención a la ciberseguridad, las estafas y el fraude, de 12 de enero.
- Informe conjunto de las ESAs de 2023 sobre el alcance de la divulgación voluntaria de los principales impactos adversos en virtud del SFDR, de 28 de septiembre.
- Criterios conjuntos de las ESAs sobre la independencia de las autoridades de supervisión, de 25 de octubre.

1.3.3. Actividades de los grupos de trabajo y de los Comités.

1.3.3.1. Comité Directivo de Supervisión (*Supervisory Steering Committee*).

El Comité Directivo de Supervisión (SSC), en el que la DGSFP participa activamente, contribuye al papel y las tareas de EIOPA con el objetivo de mejorar el funcionamiento del mercado interno de la Unión Europea, tanto asegurador como de pensiones, centrándose en apoyar el fortalecimiento de la convergencia y la calidad de la supervisión en la UE.

En concreto, el SSC apoya a EIOPA en el establecimiento de las prioridades para incrementar la convergencia supervisora y proporciona una plataforma de intercambio de puntos de vista, información y casos específicos entre supervisores de seguros y pensiones. Además, el SSC lidera el desarrollo por parte de EIOPA de herramientas para alcanzar la convergencia supervisora, como las opiniones o declaraciones en materia de supervisión. Finalmente contribuye a las actividades de los *Peer Reviews* de EIOPA.

Entre sus principales trabajos, durante el ejercicio 2023 se ha iniciado la revisión de las Directrices sobre el Proceso de Revisión Supervisora (SRP) y se ha avanzado en el manual de supervisión, con el desarrollo de un nuevo capítulo relativo a la calibración de los modelos internos, la actualización del capítulo relativo al análisis del modelo de negocio para adaptarlo a los nuevos avances digitales y el desarrollo de un capítulo sobre el funcionamiento de los fondos de pensiones de empleo y la gestión de los conflictos de interés.

En el ámbito de los modelos internos, además del capítulo del manual de supervisión comentado anteriormente, se ha trabajado en el desarrollo de una herramienta que ayude a su supervisión y se han finalizado los siguientes estudios: estudio comparativo del riesgo de mercado y de crédito, estudio comparativo del riesgo de suscripción no vida y el estudio sobre diversificación en modelos internos.

Capítulo III

En relación con el reaseguro de terceros países, durante 2023 se ha sometido a consulta pública la declaración de supervisión sobre la supervisión de los reaseguros celebrados con empresas de seguros y reaseguros de terceros países y se ha avanzado en el desarrollo de un marco de cooperación entre las autoridades supervisoras y EIOPA sobre la supervisión del reaseguro con reaseguradores de terceros países.

Por último, se ha trabajado en la redacción de una Opinión para la supervisión de entidades aseguradoras y reaseguradoras cautivas.

1.3.3.2. Comité Directivo de Política (*Policy Steering Committee (PSC)*).

El Policy Steering Committee, que asume funciones directivas en materia de política de seguros y de pensiones, bajo la dirección de la Junta de Supervisores, celebró 7 reuniones durante 2023 en las que participó la DGSFP.

Durante 2023 se han discutido en las reuniones del PSC, además del seguimiento de los grupos de trabajo, los siguientes asuntos:

- Asesoramiento técnico sobre la revisión de la Directiva IORP II.
- Posición europea respecto de asuntos internacionales, tanto discutidos en IAIS como los *Insurance Capital Standards*, como la equivalencia de determinados países terceros.
- Análisis de la elaboración de los *Prudent Harmonised Reduced Set of Scenarios*.
- Tratamiento de los dividendos previstos en los fondos propios de las entidades.
- Planificación de los trabajos necesarios para adaptar el marco regulatorio a la revisión de la Directiva de Solvencia II.
- Revisión de la metodología de la curva libre de riesgo.
- Estudio y aprobación del informe sobre actividad transfronteriza de los IORPs.
- Seguimiento de la Opinión sobre escenarios climáticos en el ORSA.

1.3.3.2.1. Trabajos relativos a la Revisión de Solvencia II.

El *Policy Steering Committee* ha desarrollado una evaluación de las tareas, responsabilidad de EIOPA, resultantes tras la revisión de Solvencia II.

La estimación, a diciembre de 2023, es la siguiente:

- EIOPA deberá redactar unos 22 nuevos instrumentos: directrices, normas técnicas, informes y consejos técnicos.

Capítulo III

- EIOPA también tendrá que revisar 64 instrumentos (32 normas técnicas y 32 directrices) existentes sobre Solvencia II para asegurarse de que están actualizados y son coherentes con el nuevo marco jurídico.
- La revisión de los instrumentos existentes incluirá la simplificación de estos y la eliminación de las disposiciones y directrices que aporten poco valor añadido.
- Los instrumentos que deben redactarse y revisarse abarcan una amplia gama de temas: los tres pilares de Solvencia II, así como temas transversales como la proporcionalidad, los grupos, la sostenibilidad, la digitalización, la estabilidad financiera y la política macroprudencial.

El Comité responsable del trabajo sobre estos instrumentos será principalmente el PSC, con algunos trabajos asignados al SSC (temas de supervisión) y al DFSC (temas de tecnología de la información y las comunicaciones). En todo caso, el PSC realizará la coordinación y el seguimiento generales.

En base a estos criterios se desarrollará el trabajo correspondiente de adaptación a la revisión de Solvencia II en los ejercicios siguientes.

1.3.3.2.2. Trabajos relativos a la curva libre de riesgo.

Además de la elaboración de las curvas libres de riesgo y de todo lo que conllevan (cálculo de fundamental *spread*, etc.), se ha trabajado en el cálculo anual del *Ultimate Forward Rate (UFR)*, la valoración anual de las condiciones *DLT (deep, liquid and transparent)*, la actualización de las carteras representativas del ajuste por volatilidad, en la transición de los tipos *IBOR (Interbank Offered Rates)* para las divisas restantes y finalmente en la preparación para la implementación de los cambios metodológicos incluidos en la propuesta de revisión de Solvencia II.

1.3.3.2.3. Finanzas sostenibles.

El *Project Group* de Finanzas Sostenibles, bajo la supervisión y dirección del PSC, ha celebrado en 2023 seis reuniones, siempre con la participación de la DGSFP. La responsabilidad principal del *Project Group* de Finanzas Sostenibles es el seguimiento y orientación de las diferentes líneas de trabajo. En 2023 han sido cuatro las líneas de trabajo, con los siguientes objetivos:

- 1: La reevaluación de los parámetros de riesgo catastrófico natural en la fórmula estándar.
- 2: El desarrollo de un panel de información o *dashboard* sobre brecha de protección respecto a catástrofes naturales.
- 3: La valoración del riesgo de inversiones o actividades relacionadas con sostenibilidad. Estudio de su posible tratamiento prudencial diferenciado.

Capítulo III

- 4: El análisis de la suscripción con la publicación de un informe sobre la inclusión de medidas de adaptación al cambio climático en seguros de no vida.

Durante 2023 se planificó la organización de nuevas líneas de trabajo para 2024 que, siguiendo la revisión de la Directiva de Solvencia II, incluyendo dos nuevas: una sobre riesgos de biodiversidad y otra sobre planes de transición climática.

1.3.3.3. Comité de Riesgos y Estabilidad Financiera (*Risk and Financial Stability Committee (RFSC)*).

El *Risk and Financial Stability Committee (RFSC)* identifica, evalúa y prioriza los riesgos para la estabilidad financiera y se centra en posibles desarrollos adversos que podrían afectar a los sectores europeos de seguros y pensiones de jubilación.

En el ejercicio 2023 las principales áreas de análisis fueron las siguientes: El impacto de la subida de los tipos de interés y de la inflación en las aseguradoras y reaseguradoras de no vida en las dimensiones de capital, liquidez y rentabilidad; los efectos de las rebajas de la calidad crediticia en las carteras de activos; las consecuencias del riesgo de divisas y de la revalorización del euro frente al dólar en las carteras de activos y pasivos de las aseguradoras; la valoración de la evolución de las decisiones de inversión entre las distintas tipologías de activos; la evaluación de la eficiencia de costes y la viabilidad del modelo de negocio; así como el grado de competitividad del negocio de ahorro de las aseguradoras en términos de rentabilidad real.

Estos principales temas de valoración han sido completados con el seguimiento de áreas macroprudenciales relevantes como: la evolución del mercado inmobiliario, las interconexiones entre los seguros y los bancos, las transferencias de carteras de seguros de vida y las inversiones de fondos de capital riesgo (*private equity*) en el sector seguros.

Hitos importantes de trabajo han sido la actualización metodológica del Marco Europeo de Evaluación del Riesgo Sistémico, la creación del Marco Europeo de Evaluación del Riesgo Macroprudencial de Pensiones, el desarrollo de un ejercicio de crisis de riesgo cibernético, el diseño de un ejercicio coordinada de *top-down stress test* en materia climática juntamente con el sector bancario y de valores. Este ejercicio emplea datos disponibles recogidos por las ESAs y el BCE, a fin de garantizar su viabilidad y de limitar la carga de trabajo para las instituciones financieras. Para ello, se utiliza un enfoque de tipo *top-down* en el que las autoridades de supervisión definen los escenarios y los trabajos de preparación para el ejercicio del *stress test* de seguros a realizar en el ejercicio 2024. Los temas anteriores se complementan con actividades recurrentes como el Informe de Estabilidad Financiera, la monitorización de la liquidez y la publicación del Mapa de Riesgos.

Capítulo III

1.3.3.4. Comité sobre Protección del Consumidor e Innovación Financiera (“Committee of Consumer Protection and Financial Innovation” (CCPFI)).

El *Committee of Consumer Protection and Financial Innovation (CCPFI)*, en el que participa la DGSFP, tiene como función la protección del consumidor en la regulación y supervisión de las actividades financieras nuevas o innovadoras.

Tras la Advertencia de EIOPA publicada en 2022 a las entidades aseguradoras y operadores de banca-seguros que distribuyen seguros de protección de pagos comercializados junto con créditos hipotecarios, créditos al consumo y tarjetas de crédito, uno de los temas principales, tratados en el Comité en el año 2023, ha sido el seguimiento de las actuaciones de supervisión llevadas a cabo por las autoridades nacionales competentes, así como las medidas adoptadas por entidades aseguradoras y operadores de banca-seguros.

Consecuencia de la identificación de productos *unit-linked* e híbridos especialmente complejos, así como la falta de adecuación entre los rendimientos esperados y los beneficios recibidos por los consumidores, el CCPFI ha trabajado en el desarrollo de una herramienta supervisora para valorar el “*value for money*” de estos productos.

Dentro de las herramientas y recursos para identificar y mitigar riesgos potenciales de conducta, cabe destacar, el trabajo del Comité en relación con el mandato a EIOPA sobre el desarrollo de un ejercicio coordinado de “*mystery shopping*”.

Con carácter anual, EIOPA publica diferentes informes como el informe sobre la aplicación de la Directiva de Distribución (IDD), previsto en la citada Directiva con vistas a su futura revisión; el informe relativo a las sanciones impuestas por las autoridades nacionales, con base en la misma Directiva; el informe sobre costes y rendimientos de los productos de inversión basados en seguros y el dedicado a las tendencias del consumidor, junto con el “Mapa de riesgos de conducta”.

Otra parte del trabajo del Comité en 2023 se ha centrado en conocer los riesgos actuales relacionados con la sostenibilidad, actividad que es consecuencia de la petición de asesoramiento (“*Call for Advice*”) sobre blanqueamiento ecológico (*greenwashing*) de la Comisión Europea a las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs).

Por último, hay que destacar el trabajo de seguimiento del Comité en el marco de la estrategia del inversor minorista (RIS). La propuesta de la Comisión Europea tiene como objetivo fortalecer el marco jurídico de los inversores minoristas, facilitando e impulsando una mayor participación en los mercados de capitales. Los intereses del consumidor se sitúan en el centro de todo modelo de negocio, garantizando así que los clientes minoristas cuenten con la información necesaria para que sus inversiones se ajusten en todo momento a sus necesidades e intereses.

Capítulo III

1.3.3.5. *Insurtech Task Force (ITF)*.

El *Insurtech Task Force* es un grupo de trabajo de EIOPA que estudia y trabaja sobre los distintos asuntos relacionados con la digitalización del negocio asegurador.

Durante 2023 el ITF ha tratado, entre otros, los siguientes asuntos:

- Seguimiento de DORA.
- Estudio y desarrollo de ejemplos sobre el potencial de seguros abiertos u *open insurance*.
- Análisis de los nuevos modelos de negocio digitales y desarrollo del capítulo correspondiente del *Supervisory Handbook*.
- Seguimiento de los avances en aplicación y regulación de Inteligencia Artificial. Propuesta de elaboración de *guidelines* al respecto por parte de EIOPA.
- Trabajo sobre las finanzas descentralizadas o *DeFi*.
- Seguimiento de la propuesta de regulación sobre *Financial Data Access (FIDA)*.

1.3.3.6. Comité de Tecnología de la Información y de los Datos (ITDC).

El cometido de este Comité es el de ofrecer asesoramiento sobre todos los aspectos tecnológicos que requiera tanto EIOPA como sus miembros, así como la definición técnica del intercambio de datos. En concreto las tareas desarrolladas durante el 2023 han sido:

- El desarrollo la estrategia global de transformación digital en línea con la estrategia de Finanzas Digitales de la Comisión Europea, centrándose en apoyar el establecimiento de un espacio común de datos financieros y el uso de aplicaciones de inteligencia artificial en las finanzas.
- La contribución a la Estrategia de Información Supervisora y otros proyectos relacionados con datos de la Comisión Europea.
- Preparar e informar de los trabajos técnicos realizados en los diferentes grupos necesarios para la aplicación del Reglamento de Resiliencia Operativa Digital (DORA).
- Seguir aplicando la estrategia de ciber seguro y la estrategia de datos propia de EIOPA.
- El análisis y desarrollo potencial de nuevas herramientas que utilicen las nuevas tecnologías y su capacidad para mejorar la eficiencia y eficacia del Proceso de Revisión Supervisora - *SupTech*.

Capítulo III

- La mejora del intercambio de experiencias y aumentar el alcance del uso de los datos y de las herramientas analíticas de supervisión a escala de la UE, reforzando al mismo tiempo la seguridad de la infraestructura de EIOPA.
- La actualización del marco de Inteligencia Empresarial y Análisis de Datos, incluida la aplicación de la Estrategia de la Comisión sobre Datos de Supervisión.
- La mejora del alcance del uso de los datos y de las herramientas analíticas de supervisión a escala de la UE y apoyo a las Autoridades Competentes –mejora continua del uso de la base de datos central para proporcionar informes valiosos a las Autoridades Competentes, mejorando la calidad y la convergencia de la supervisión–.
- Contribuir a la Estrategia de Datos Financieros de la Unión e integrarla en la Estrategia de TI y Datos de EIOPA.
- El refuerzo de la seguridad de la infraestructura de EIOPA para que esté en línea con la evolución del riesgo cibernético.

Durante el último trimestre del 2023 se ha definido la propuesta de funciones para diseñar los mandatos necesarios para la transición a la nueva estructura de Comités en 2024, Comité de IT y Seguridad y el Foro del Dato y *Suptech*. Hay que destacar que las actividades de del ITDC finalizan en 2023.

1.4. Comité Mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión Financiera (*Joint Committee (JC)*).

Por medio del Comité Mixto, las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs) cooperan estrechamente y de manera regular para asegurar la coherencia entre sus prácticas.

En materia de evaluación de riesgos y vulnerabilidades, el *Joint Committee (JC)* destaca las crecientes vulnerabilidades en todo el sector financiero, en particular en lo que respecta al riesgo de inflación, los riesgos derivados de la elevada incertidumbre macroeconómica y el riesgo de recesión, el posible deterioro de la calidad de los activos, así como el aumento de los riesgos ambientales y cibernéticos. También considera las consecuencias de la invasión rusa de Ucrania.

En este contexto, el *Joint Committee* alienta a mantener un monitoreo permanente del impacto de los fuertes aumentos en los tipos de interés y los aumentos repentinos de las primas de riesgo. Concluye que el aumento de tipos afectó a todos los sectores simultáneamente, reduciendo el valor de los activos de renta fija y afectando negativamente a la rentabilidad de las aseguradoras. No obstante, reconoce que tanto las aseguradoras como los fondos de pensiones siguen estando bien capitalizados en conjunto. Recomendada seguir vigilando de cerca los contratos de derivados sobre tipos de interés. Por otro lado, también recomienda que tanto las instituciones financieras como los supervisores permanezcan preparados para un deterioro de la calidad de los activos en el sector financiero. De su análisis concluyen que los activos más afectados incluirían préstamos inmobiliarios, préstamos no garantizados a consumidores, activos que se beneficiaron de

Capítulo III

medidas de apoyo relacionadas con la pandemia y activos de sectores que son particularmente vulnerables al aumento de la inflación, a la volatilidad de los precios de la energía o de las materias primas.

En paralelo, instan a monitorear de cerca el impacto del riesgo de inflación, no sólo en lo que tiene que ver con la calidad y valoración de los activos, sino también debido al aumento de los gastos y los costes de financiación. Respecto a las aseguradoras, destacan cómo se están viendo afectadas negativamente por la inflación de los siniestros (en particular aquellas con negocios de cola larga).

Finalmente, insisten en la necesidad de seguir velando por una gestión eficaz del riesgo, particularmente de los riesgos de liquidez y de tipos de interés.

Por otra parte, se ha seguido trabajando en la elaboración de las normas de Nivel 2 (Normas técnicas de regulación) en materia de sostenibilidad y se ha publicado un informe final sobre el borrador de Normas técnicas de regulación, que revisa las principales incidencias adversas (PAI) y la información financiera sobre los productos bajo el Reglamento sobre divulgación de información sobre finanzas sostenibles (SFDR).

Por último, se ha elaborado una plantilla sobre finanzas sostenibles y educación financiera dirigida al consumidor que está publicada en la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) en español.

1.4.1. Joint Committee Sub-Committee sobre Resiliencia Operativa Digital.

Durante 2023 se desarrollaron los actos delegados de DORA siendo su situación a finales de año la siguiente:

- Se entregó, el 29 de junio de 2023, el *Technical advice* sobre criterios de criticidad para la designación de CTPP y tasas de supervisión.
- Fue publicado, en enero del 2024, el primer paquete de instrumentos normativos.
- En diciembre se sometió a consulta pública, hasta marzo de 2024, el segundo paquete de instrumentos normativos, cuya publicación se prevé en julio de 2024. Este segundo paquete incluye:
 - Normas técnicas de regulación sobre el marco de gestión de riesgos de las TIC.
 - Normas técnicas de regulación sobre la clasificación de incidentes graves.
 - Normas técnicas de regulación sobre la política de servicios de los *Third Party Providers (TPP)*.
 - Normas técnicas de ejecución sobre los registros de información TPP.

Capítulo III

- Normas técnicas de regulación y de ejecución sobre plazos y contenido de la notificación de incidentes graves.
- GL sobre costes anuales y pérdidas por incidentes graves.
- Normas técnicas de regulación sobre subcontratación.
- Normas técnicas de regulación sobre pruebas de penetración basadas en amenazas.
- Normas técnicas de regulación sobre conducta de supervisión de proveedores críticos.
- GL sobre cooperación entre AES y AC.

1.4.2. *Joint Committee European Single Access Point (ESAP).*

En 2023 se crea el Comité para la definición del futuro Punto de Acceso Europeo Único de la Información Financiera (ESAP). Se destacan los siguientes trabajos:

- Reunión de inicio y mandato del grupo.
- Revisión y toma en consideración de los documentos:
 - *Draft consultation paper (CP) on ESAP tasks of collection bodies and ESAP functionalities.*
 - *Draft ITS on tasks of collection bodies.*
 - *Draft ITS on ESAP functionalities.*

1.5. *Junta Europea de Riesgo Sistémico (European Systemic Risk Board).*

La Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB, por sus siglas en inglés) es el organismo europeo encargado de la supervisión macroprudencial del sistema financiero de la Unión Europea y de la prevención y mitigación del riesgo sistémico. En cumplimiento de su mandato macroprudencial, el ESRB supervisa y evalúa los riesgos sistémicos y, cuando procede, emite advertencias y recomendaciones.

En 2023 emitió una recomendación para ayudar a abordar las vulnerabilidades relacionadas con los bienes inmuebles comerciales (CRE)². Además, en respuesta al entorno creciente de “ciber amenazas, el ESRB tomó medidas para facilitar el intercambio de información entre jurisdicciones y autoridades; en este sentido, se culminó la implantación del establecimiento del punto de contacto único nacional de incidentes cibernéticos

² [ESRB \(2023\), Vulnerabilidades en el sector inmobiliario comercial del EEE](#)

Capítulo III

sistémicos³. También publicó un informe sobre herramientas y elementos necesarios para avanzar en resiliencia cibernética y fortalecer la preparación para hacer frente a incidentes cibernéticos⁴.

También en 2023 el ESRB publicó su informe sobre riesgos y vulnerabilidades de intermediación financiera no bancaria (NBF) de la UE⁵, y el informe *Criptoactivos y finanzas descentralizadas*.

En materia de cambio climático, publicó el informe *“Hacia marcos macroprudenciales para la gestión del riesgo climático”*⁶, que propone tres marcos para relacionar los riesgos climáticos con la estabilidad financiera.

Finalmente, en el ámbito propiamente asegurador, el Grupo de Expertos de Seguros (IEG, por sus siglas en inglés) ha concluido y presentado los trabajos sobre el **comportamiento inversor** de las aseguradoras durante la crisis de la pandemia, e iniciado trabajos en materia de liquidez e inflación.

La DGSFP interviene en los trabajos del ESRB a través de su participación en el *Advisory Technical Committee (ATC)*, y en el *Insurance Expert Group (IEG)*.

2. Otros foros internacionales.

2.1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional cuyo objetivo es diseñar políticas que fomenten la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar social.

2.1.1. Seguros.

La OCDE trabaja en la mejora de la resiliencia financiera del sector, así como en el desarrollo y crecimiento sostenible del mismo y el fomento de la educación financiera a través de la protección del consumidor y su inclusión financiera. Todo ello sin perder el foco de los asuntos transversales que afectan a todos los sectores como son la digitalización y ciber-riesgos o como la sostenibilidad y los riesgos climáticos entre otros.

Paralelamente, la OCDE publica un informe anual de monitoreo de las tendencias del mercado global de seguros para respaldar una mejor comprensión del desempeño general y la salud de la industria aseguradora.

³ En el caso español, se acordó que el punto de contacto único designado sea el Banco de España.

⁴ [ESRB \(2023\), Herramientas macroprudenciales para la resiliencia cibernética](#)

⁵ [ESRB \(2023\), NBF Monitor](#)

⁶ [ESRB \(2023\), Hacia marcos macroprudenciales para la gestión del riesgo climático.](#)

Capítulo III

2.1.2. Pensiones.

El trabajo en el ámbito de los sistemas de pensiones privados busca ayudar a los países para que puedan mejorar la eficiencia y eficacia de dichos sistemas. Durante 2023 se ha trabajado, entre otros temas, en materia ESG, hipotecas inversas y de riesgo de liquidez.

2.2. Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS).

La IAIS es la organización mundial de supervisores y reguladores de seguros. Es, además, el organismo normativo global responsable de desarrollar y ayudar en la implementación de principios, estándares y orientaciones, así como del material de apoyo para la supervisión del sector asegurador. La misión de la IAIS es promover una supervisión efectiva y globalmente consistente de la industria de seguros para desarrollar y mantener mercados de seguros justos, seguros y estables para el beneficio y la protección de los asegurados; y contribuir a la estabilidad financiera global.

Las principales actividades de la IAIS durante 2023 han estado enfocadas en las siguientes áreas de trabajo:

- **Evaluación y respuesta a las tendencias y desarrollos del mercado global.** Sobre la base del Ejercicio de Monitoreo Global (GME), en 2023 la IAIS ha llevado a cabo análisis sobre los riesgos y desarrollos macroeconómicos relevantes, incluido el impacto de la alta inflación y el rápido ajuste de los tipos de interés en el sector de seguros, el aumento del reaseguro transfronterizo y los cambios en la asignación de activos hacia inversiones más complejas e ilíquidas. Los resultados del GME se recogieron en el Informe anual del Mercado Global de Seguros (GIMAR) de 2023⁷. En este informe la IAIS concluye que los niveles de adecuación de capital siguen siendo sólidos, y el índice de solvencia agregado de las aseguradoras que participaron en el GME de 2023 se mantiene muy por encima del 100 %, aunque con disminuciones derivadas fundamentalmente de valoraciones de activos más bajas provocadas por caídas de las acciones, diferenciales crediticios ampliados sobre la deuda corporativa y soberana, mayor volatilidad en las tasas de interés y monedas más débiles en algunas jurisdicciones. En el mercado mundial de reaseguros, las primas netas de reaseguro aumentaron un 12 % en 2022. Los aumentos significativos en las pérdidas aseguradas causadas por eventos catastróficos naturales o *Nat-Cat* crearon presión sobre la rentabilidad de las reaseguradoras, que se deterioró materialmente en 2022, especialmente en las regiones de América y Europa.
- **Establecimiento y mantenimiento de estándares reconocidos globalmente.**
 - *Insurance Core Principles (ICP)* y *Common Framework for the Supervision of Internationally Active Insurance Groups (ComFrame)*. En 2023, IAIS comenzó la revisión ciertos estándares del *Holistic Framework*, incluyendo tanto revisión de ICP como de estándares del *ComFrame*.

⁷ [IAIS \(2023\), GIMAR.](#)

Capítulo III

- *International Capital Standard (ICS)*. El ICS representa el elemento cuantitativo de *ComFrame*. A mediados de 2023, se lanzó la consulta pública sobre el ICS como requerimiento de capital. Además, se está llevando a cabo una evaluación del impacto económico del ICS. La IAIS sigue su plan de finalizar el ICS para fines de 2024.
- **Buenas prácticas de supervisión.** Los temas de riesgo relacionado con el clima, inclusión financiera, transformación digital, resiliencia operativa y riesgo cibernético, conducta y cultura de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI) siguen estando en el centro del trabajo de la IAIS.
- **Evaluación de implementación.** La IAIS ha continuado dando pasos en su programa de evaluación y apoyo a la implementación de estándares. En 2023, se publicaron los resultados del *Targeted Jurisdictional Assessment (TJA)* llevado a cabo en 2022.

La DGSFP es miembro de la IAIS y participa en sus actividades a través de su participación en los diferentes Comités y grupos de trabajo. Cada año, España participa en el GME.

2.3. Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (IOPS).

Esta Organización busca mejorar la calidad y eficacia de la supervisión de los sistemas de pensiones privados. Con ese objetivo, IOPS ha seguido desarrollando en 2023 trabajos sobre aspectos de interés general para los supervisores de planes y fondos de pensiones a nivel internacional y colaborando muy estrechamente con la OCDE.

2.4. Consejo de Estabilidad Financiera *Financial Stability Board (FSB)*.

Dentro de las iniciativas prioritarias, el Consejo de Estabilidad Financiera ha centrado sus esfuerzos en:

- Dar apoyo a la cooperación internacional para la estabilidad financiera.
- Mejorar la resiliencia de los intermediarios financieros no bancarios (NBFIs) con el objetivo de identificar posibles desequilibrios que puedan desencadenar riesgos sistémicos.
- El aprovechamiento de las ventajas de la innovación digital y contención de sus riesgos, con un especial seguimiento al desarrollo de los mercados de cripto activos.
- Afrontar los riesgos financieros consecuencia del cambio climático.

En relación con la continuidad de las áreas que venían desarrollando en años anteriores, destaca especialmente el trabajo en:

- Resiliencia ciber y operativa, el papel que tiene la externalización de proveedores y la importancia de una regulación efectiva a este respecto.

Capítulo III

- Finalización de las reformas de resolución y el continuo impulso a los “*key attributes*” o elementos clave necesarios para la existencia de regímenes efectivos de resolución de forma transversal a todas las áreas financieras.

2.5. Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL).

La ASSAL, está integrada por las autoridades de supervisión de seguros de diecinueve países latinoamericanos, así como por España y Portugal, que son miembros con voz, pero sin voto. ASSAL persigue como objetivo principal armonizar y mejorar la supervisión del mercado asegurador en la región.

Durante 2023 la DSGSFP participó en la XXI Conferencia Anual sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina IAIS-ASSAL, la Reunión de Alto Nivel ASSAL-FSI-IAIS sobre supervisión de seguros y la Asamblea Anual de ASSAL. En dicha Asamblea se aprobó la Declaratoria de Superintendencias Financiera sobre Cambio Climático.

La DGSFP ha continuado en 2023 prestando apoyo y asesoramiento en materia de seguros a todos los países latinoamericanos que lo solicitan.



Anexos

Anexo I

Entidades españolas operativas a 31 de diciembre de 2023.

Clave	LEI	Nombre de la Entidad
		Sociedades Anónimas
C0001	9598003REPS2DQZC4946	Aseguradores Agrupados, Sociedad Anónima de Seguros
C0002	9598007S1Q7FKMLC0D44	Alianza Española S.A. de Seguros LA
C0007	959800YWW2JCU3254E20	Familiar de Seguros Active, Sociedad Anónima
C0012	959800FRUEW09QGRX823	Eterna Aseguradora, S. A. Compañía de Seguros y Reaseguros
C0016	9598006T82YN2LPQY896	Aura, Sociedad Anónima de Seguros.
C0031	95980020140005375044	Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser)
C0037	95980020140005490280	Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.
C0039	5493000VMBOL2UDDC705	Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0046	9598002U9BK2VP1RTG14	Atradius Credito y Caucion S.A. de Seguros y Reaseguros
C0058	959800M5S8EHVXWG6P95	Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0069	959800JQA0H1B14GUA38	España, S.A., CIA. Nacional de Seguros.
C0072	5493001MS4JCCC6TZO70	Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
C0075	959800EF016013PJ2Q18	La Fe Previsora Compañía de Seguros, S.A.
C0089	95980020140005245355	Ges, Seguros y Reaseguros, S.A.
C0109	529900E0961XXFO5Z292	Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0114	95980063NTYD5839X161	Martierra Seguros, S.A.
C0120	9598005RQFK6E65T5425	Ergo Generales Seguros y Reaseguros, S.A.
C0124	95980020140005025553	Segurcaixa Adeslas, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
C0133	9598003SBKPT75SKWY47	Ocaso, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.
C0139	959800X7PUL6357GQW21	Patria Hispana, S.A. de Seguros y Reaseguros
C0140	95980020140005012846	Ibercaja Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Anexo I

Clave	LEI	Nombre de la Entidad
C0155	9598001C5TLZ6DB9YR61	Preventiva, CIA. de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0157	95980020140005963640	Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
C0161	529900G6IMJJHYXFWN65	DKV Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española
C0174	95980020140005220232	Santa Lucia, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros
C0188	959800G9H6YP702T9K38	La Union Alcoyana, S.A. de Seguros y Reaseguros.
C0208	959800H5T5F7W8DPCK13	Union Médica La Fuencisla, S.A. Compañía de Seguros.
C0215	959800N6U5RURSW7UP61	Vital Seguro, S.A.
C0222	9598006H4HYAUVFP5H29	Atlantida Medica de Especialidades, S.A. de Seguros.
C0223	959800WA8FE7S22BZW91	Atocha, S.A. de Seguros
C0225	9598003MMXJNZS7D544	Clinicum Seguros, Sociedad Anónima
C0247	959800PYGLABEDYXUF38	Divina Pastora, Seguros Generales, S.A.U.
C0275	959800PAQJABFQWKR36	Nortehispana de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0279	959800TXUZ28UWG26R45	La Prevision Mallorquina de Seguros, S.A.
C0311	95980046ZQV8WMC50007	Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0315	959800FRV9QXPEHF94	Hercules Salud Seguros, S.A.
C0320	959800J2A2QS6C0ANF48	Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros.
C0323	9598004MSA6AXJVQV49	Policlinico, Centro Medico de Seguros, S.A.
C0325	9598000H54PYRAA4RB19	Asistencia Clinica Universitaria de Navarra, S.A. de Seguros y Reaseguros
C0355	9598005NJSKY2493BP37	Expertia, Seguros de Decesos, S.A.
C0368	959800YZESKNTA0JPB73	La Union Madrileña de Seguros, S.A.
C0391	959800FRL38WHC6MSF94	Igualatorio Medico Quirurgico y de Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros
C0394	9598004J227WWH4YKQ12	Asociacion Europea Compañía de Seguros, S.A.
C0396	959800VP29N7HZJ1KD83	D.A.S. Defensa Del Automovilista y de Siniestros-Internacional, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

Anexo I

Clave	LEI	Nombre de la Entidad
C0416	959800MTKTQ130ZQ7844	Asistencia Sanitaria Colegial, Sociedad Anónima de Seguros
C0437	959800Q4E6X0KYM3AL64	Agrupacion Sanitaria Seguros, S.A.
C0448	959800Q0TB4YW3WZWX61	Salus Asistencia Sanitaria, S.A. de Seguros
C0461	9598000XV29EQE8XZE52	Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A., Sociedad Unipersonal
C0465	959800ZBF6JL2EMDFL97	Compañía de Seguros Igualatorio Medico Quirurgico y de Especialidades de Navarra, Sociedad Anónima
C0467	549300ODCIUIUYG6ZW52	Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0468	95980020140005338378	Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
C0494	959800ZWWVLBYKM42V32	Meridiano, S.A., Compañía Española de Seguros
C0502	5493003B0IKU22G55E77	Bbvasseguros, S.A., de Seguros y Reaseguros
C0511	95980020140005571275	Mapfre Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros Sobre La Vida Humana
C0516	9598002W9QQANQBTYQ69	Compañía Española de Seguros de Credito A La Exportacion, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (Cesce)
C0557	UZ2PJTYPE2U0OF2SIX67	Bansabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros
C0559	95980020140005248944	Cnp Partners de Seguros y Reaseguros S.A.
C0571	959800LM5VB6ST5FT348	Solucion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0572	95980020140005638981	Seguros Lagun Aro, S.A.
C0595	549300MM3UXDGI66HO10	Rga Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros
C0601	959800TVSW6CRNDBKA48	Union Del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.
C0610	959800KVDSPIQ0AJ827	Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros
C0611	95980020140005337796	Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
C0613	959800EP5G0Z0WB69H19	Reale Seguros Generales, S.A.
C0616	959800F9CLS1CQKUH255	Rga Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros
C0627	9598002HGHPN3SEHE30	S.O.S. Seguros y Reaseguros, S.A.

Anexo I

Clave	LEI	Nombre de la Entidad
C0628	95980020140005677005	Abanca Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A
C0631	959800Q2XAL8AEV6GW25	Union de Automoviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros (Unacsa)
C0637	95980020140005765857	Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0654	549300GOF5A5DHWJLV03	Kutxabank Vida y Pensiones Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0676	959800GMX7R2WN7KGT42	Mapfre Asistencia, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0682	95980020140005807470	Amic Seguros Generales, S.A. Sociedad Unipersonal
C0683	95980020140005639078	Seguros Lagun Aro Vida, S.A.
C0693	95980020140005694562	Pelayo Vida Seguros y Reaseguros, S.A.
C0696	5299003NVOZ58BDXCC38	Ergo Vida Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima
C0697	95980020140005220329	Seguros El Corte Ingles, Vida, Pensiones y Reaseguros, S.A.
C0708	959800C89AQE0Y8HX961	Gacm Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0709	959800K0ZU1M052DH134	Ima Iberica de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0711	213800FP9RNTV6Z4YX30	Axa Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros
C0720	95980079E2NBJT967T79	Linea Directa Aseguradora Sociedad Anónima Compañía de Seguros y Reaseguros
C0721	959800W3TRRAM6JZFY81	Kutxabank Aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0723	213800P7QU9BRRX4LI42	Axa Seguros Generales, S. A. de Seguros y Reaseguros
C0736	95980020140005328872	Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros Sociedad Anónima Española
C0737	9598008SSVGKRKJMWW92	Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española
C0744	959800D7YUXMMG7AM949	Atlantis Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima
C0754	9598009X93GQBNHF1L85	March Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reasegur Os
C0757	549300FLM74NQRSUDX77	Cajamar Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseg Uros

Anexo I

Clave	LEI	Nombre de la Entidad
C0758	959800UC5X5MX2576D02	Igualatorio Medico Quirurgico, S.A. de Seguros y Reaseguros
C0767	95980087KHMB4W31ZH79	Bansabadell Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
C0771	959800FJYC9BGZ4L6K85	Legalitas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0777	95980020140005005183	Caixa Enginyers Vida-Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0780	959800HZJ8FR6HC1GK85	Cajamar Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
C0784	9598005J5T59ESVVUK27	Reale Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros
C0785	959800QBEU7YWZDTYX64	Verti Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
C0789	549300CUCUP9990FPP88	Aegon España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
C0790	959800GZ2SKJ2KRUF866	Agrupació Amci D'assegurances I Reassegurances, S.A.
C0791	9598002DXGD2XBLKQL69	Bankinter Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros
C0793	9598007W6DJJTCZPKQ89	Murimar Vida Seguros y Reaseguros, S.A.
C0794	959800HLH5TACZZ9RT63	MGS Seguros y Reaseguros S.A.
C0795	959800TNUM2TV0D7HB66	Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.
C0796	959800DGNJ1GACEM9J49	Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.
C0797	959800BZUFHCZ4ZMMR30	Ca Life Insurance Experts Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.
C0801	959800LRELQMVGMQR51	Asisa Vida Seguros, S.A.U.
C0802	9598001DQ7U3BQJEEZ51	Agropelayo Sociedad de Seguros, Sociedad Anónima
C0803	959800SE731D8NBYCM62	Ama Vida Seguros y Reaseguros, S.a
C0804	959800D3S2N6PBN7P674	Hello Insurance Group, Compañía de Seguros, S.A.
C0805	959800M6LM4PWZTSFZ59	Admiral Europe, Compañía de Seguros, S.A.
C0806	959800UUFFK59MW8AU78	Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S.A.
C0807	959800JEEVSHA9KB4R16	BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A.
C0808	959800PITEVUVV7YZZ92	Abanca Generales de Seguros y Reaseguros, S.A.

Anexo I

Clave	LEI	Nombre de la Entidad
C0809	959800KJ36J06KEW1J63	Avanza Previsión, Compañía de Seguros, S.A.
C0810	9598007JVRJB5K2D6411	Telefónica Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.U.
C0811	959800MV1FCXQ17GKA63	Welcome Seguros 2020, S.A.
C0812	959800E0EZGD7J17ZR25	Assek Europe Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Sociedad Unipersonal
		Mutuas de Seguros
M0046	9598008NWS54JTFFPW35	Mutua de Seguros de Armadores de Buques de Pesca de España, Sociedad Mutua A Prima Fija
M0050	95980020140005764014	Pelayo, Mutua de Seguros y Reaseguros A Prima Fija
M0083	95980020140005325671	Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros A Prima Fija
M0084	959800E0B263GHBW8T98	Mutua Mmt Seguros, Sociedad Mutua de Seguros A Prima Fija
M0102	959800BYAPDF0TKE7X68	Mutuavenir Mutua de Seguros y Reaseguros A Prima Fija de Pamplona
M0107	95980063VYQX6K6DXW07	Mussap- Mutua de Seguros y Reaseguros A Prima Fija
M0124	95980041K6Z0LE4DNZ73	Mutualidad Arroceras de Seguros A Prima Fija
M0134	95980020140005337408	Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros
M0140	959800MMH2ZHJ6JPNG65	Mutualidad de Levante, Entidad de Seguros A Prima Fija
M0167	959800BTZ7RC84LM6G21	Mutua Segorbina de Seguros A Prima Fija
M0189	959800LWDTTC5CATARP57	Sociedad de Seguros Mutuos Contra Incendios de Edificios de Valencia, Mutua A Fija
M0191	959800NDN7XMBQF41T29	Soliss Mutua de Seguros
M0199	959800TSHQ9XFDABEE13	Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros A Prima Fija
M0212	9598002KCBN6L75BBN81	Sociedad de Seguros Mutuos Maritimos de Vigo, Mutualidad de Seguros y Reaseguros A Prima Fija
M0216	959800S2RZ27G26M1V05	Mutua Tinerfeña, Mutua de Seguros y Reaseguros A Prima Fija
M0327	959800C5KWKMJYMHTV81	Mutua de Seguros y Reaseguros de La Panaderia de Valencia

Anexo I

Clave	LEI	Nombre de la Entidad
M0328	959800D1AXEWYHYP6C13	A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros A Prima Fija
M0345	959800US606WLYATVT94	Mutuasport, Mutua de Seguros Deportivos A Prima Fija
M0363	959800QB0VW0VDWRKY92	Umas, Union Mutua Asistencial de Seguros A Prima Fija
M0368	959800CJK3068RAPAX28	Musaat, Mutua de Seguros A Prima Fija
M0369	959800NJGT7EM6071604	Asemas-Mutua de Seguros y Reaseguros A Prima Fija
M0371	959800WFUYUBMKDBD861	Mutua de Riesgo Maritimo, Sociedad de Seguros A Prima Fija (Murimar)
M0374	9598002VVT3S5BDCAT94	Sociedad de Seguros Mutuos Contra Incendios de Edificios Rurales de Alava, Mutua de Seguros A Prima Fija
M0377	95980020140005949672	Prevision Sanitaria Nacional, P.S.N. Mutua de Seguros y Reaseguros A Prima Fija
M0378	95980020140005539168	Svrne, Mutua de Seguros y Reaseguros A Prima Fija
M0379	959800AWCJB7N538UK67	Mutua General de Cataluña-Mutua de Seguros y Reaseguros A Prima Fija
M0380	9598003NKG539MZN2H04	Nueva Mutua Sanitaria Del Servicio Médico, Mutua de Seguros A Prima Fija
M0381	9598002D114YGE8ZGT76	Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros
		Mutualidades de Previsión Social
P0046	959800TX37YS72VF3L63	Montepio de Artilleria, Mutualidad de Previsión Social
P0085	959800DV24AHDDEC2876	Asociacion Benefica de Empleados Del Banco de España Mutualidad de Prevision Social
P0285	959800J4DQRD7XWHNM06	Union Española de Conductores de Automoviles, Mutualidad de Prevision Social A Prima Fija
P0295	959800JRL7DF07XU5Y67	Mutualidad General de Prevision Social de Los Gestores Administrativos
P0810	9598008THEC47LX0XE43	Montepio de Telefonos Mutualidad de Previsión Social A Prima Fija
P1430	959800W2RXAHL95G7F37	Caja de Socorros Institución Policial, Mutualidad de Prevision Social A Prima Fija
P1639	959800GSDDAPZXFV7S73	Mutualidad de Prevision Social de Futbolistas Españoles A Prima Fija

Anexo I

Clave	LEI	Nombre de la Entidad
P1703	959800SJ9Q9NWF681P08	Mutualidad de Prevision Social de Peritos E Ingenieros Tecnicos Industriales A Prima Fija
P1840	959800HQ7G2GQVM13B03	Asociacion Ferroviaria Medico Farmaceutica de Prevision Social, Mutualidad de Prevision Social A Prima Fija
P1875	959800LFTUK5LP90NN65	Mutualidad de Empleados Del Banco de España, Mutualidad de Prevision Social de Seguros
P2131	959800MV2A7WAP10S232	Mutualidad General de La Abogacia Mutualidad de Prevision Social A Prima Fija
P2136	959800J5013B1HFN5K92	Mutualidad de Previsión Social de Aragonesas A Prima Fija
P2605	959800GV5S9AMCZA3W30	Mutualidad de Prevision Social A Prima Fija Para El Personal de Michelin España Portugal, S.A.
P2651	9598002A5E1NG9EJ2H79	Mutua de Prevision Social A Prima Fija Del Personal de Renault España, Mutualidad de Previsión Social
P2925	959800SD7FSKWFZ5BG18	Mutualidad Escolar y Familiar de Prevision Social
P2994	95980020140005245549	Loreto Mutua, Mutualidad de Prevision Social
P2997	95980075LU87KFQCNS50	Mutualidad de Prevision Social de Los Procuradores de Los Tribunales de España
P3028	549300XJUJHXP000IE33	Hermanidad Nacional de Arquitectos Superiores y Quimicos, Mutualidad de Prevision Social A Prima Fija
P3074	959800F38S5185YXRG14	Mutualidad Complementaria de Prevision Social Renault España
P3132	959800S2JSER8AH0NB81	Prevision Balear, Mutualidad de Previsión Social A Prima Fija
P3138	959800KUWHJUE07QEM65	Mutualidad de Prevision Social de Asisa "Dr. Atilano Cerezo"
P3141	959800056X3008FMDU51	Mutualidad de Previsión Social A Prima Fija Del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos
P3142	959800F455NTUR7VPM68	Mutualidad Escolar Sek de Prevision Social General A Prima Fija

Anexo I

Clave	LEI	Nombre de la Entidad
P3143	959800HETMG76WA7K859	Mutualidad de Prevision Social Fondo de Asistencia Mutua Del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
P3151	95980020140005563127	Mutualidad de Prevision Social de La Policia A Prima Fija y A Prima Variable
P3156	959800A7ZAXDYPY4R905	Mutualidad de Deportistas Profesionales, Mutualidad de Previsión Social A Prima Fija
P3157	95980020140006020191	Mutual Médica, Mutualidad de Prevision Social A Prima Fija
P3158	959800V6BG2CL4F01W29	Purísima Concepción, Mutualidad de Prevision Social
P3159	95980020140005024486	Mutualitat Dels Enginyers Mutualitat de Previsio Social
P3161	95980041BJ91YF0ETS05	Alter Mútua de Previsió Social Dels Advocats de Catalunya A Prima Fixa
P3162	959800CDBSAZ8A8EAA49	Previsora General, Mutualidad de Previsión Social A Prima Fija
		Entidades Reaseguradoras
R0011	959800UJ9S4PM2NDNG09	Nacional de Reaseguros, S.A.
R0019	UIUPNLHSQI58ZL7O2J82	Mapfre RE, Compañía de Reaseguros, S.A.
R0021	959800RM92UQXX26M925	BBVA Re Inhouse Compañía de Reaseguros SE

Anexo II

Datos de la actividad de entidades españolas en otros Estados del Espacio Económico Europeo en régimen de derecho de establecimiento y libre prestación de servicios en el año 2023.

País	Primas emitidas LPS	Primas emitidas D. Establecimiento
Ramos de No Vida		
Alemania	7.714.381	649.235.190
Austria	42.799	17.648.395
Belgica	813.386	235.797.185
Bulgaria	5.580	3.111.277
Chipre	4.788	0
Dinamarca	30.586	56.011.532
Eslovaquia	75.404	5.404.545
Eslovenia	10.237	0
Estonia	971	0
Finlandia	12.995	22.873.982
Francia	247.315.122	294.280.118
Grecia	410.883	24.620.378
Hungria	1.390.095	16.082.767
Irlanda	511.362	575.177.212
Italia (Incl. San Marino)	299.255.068	325.985.162
Letonia	2.996	0
Lituania	1.970	0
Luxemburgo	3.524.963	5.022.101
Malta	28.759	0
Noruega	80.043	26.366.076
Países Bajos	2.188.038	169.913.839
Polonia	1.101.668	25.241.671

Anexo II

País	Primas emitidas LPS	Primas emitidas D. Establecimiento
Portugal	37.108.887	310.315.936
Checa, Republica	79.362	16.160.344
Rumania	91.804	4.070.468
Suecia	43.999	38.779.588
Croacia	4.374	0
Total	601.850.520	2.822.097.766
Ramos de Vida		
Alemania	31.077.961	1.561.108
Austria	113.482	0
Bélgica	0	72.043.371
Francia	894.550	206.517.058
Italia (Incl. San Marino)	505.870	115.643.255
Portugal	-640.754	149.193.461
Total	31.951.110	544.958.253
Total de Vida y No Vida		
Alemania	38.792.342	650.796.298
Austria	156.281	17.648.395
Belgica	813.386	307.840.556
Bulgaria	5.580	3.111.277
Chipre	4.788	0
Dinamarca	30.586	56.011.532
Eslovaquia	75.404	5.404.545
Eslovenia	10.237	0
Estonia	971	0
Finlandia	12.995	22.873.982
Francia	248.209.673	500.797.177
Grecia	410.883	24.620.378

Anexo II

País	Primas emitidas LPS	Primas emitidas D. Establecimiento
Hungria	1.390.095	16.082.767
Irlanda	511.362	575.177.212
Italia (Incl. San Marino)	299.760.937	441.628.417
Letonia	2.996	0
Liechtenstein	0	0
Lituania	1.970	0
Luxemburgo	3.524.963	5.022.101
Malta	28.759	0
Noruega	80.043	26.366.076
Países Bajos	2.188.038	169.913.839
Polonia	1.101.668	25.241.671
Portugal	36.468.134	459.509.397
Checa, Republica	79.362	16.160.344
Rumania	91.804	4.070.468
Suecia	43.999	38.779.588
Croacia	4.374	0
TOTAL	633.801.630	3.367.056.020

Anexo III

Sucursales del Espacio Económico Europeo inscritas en España.

País de origen	Clave	Compañía
Alemania	E0190	CG Car-Garantie Versicherungs-Akt Suc. España
Alemania	E0193	Allianz Global Corporate & Specialty S.E. Suc España
Alemania	E0210	Arag Se Suc. España
Alemania	E0212	Msig Insurance Europe Ag Suc. España
Alemania	E0213	Hdi Global Se Suc. España
Alemania	E0214	Interlloyd Versicherungs-Ag Sucursal en España
Alemania	E0217	Ergo Seguros de Viaje Suc. España
Alemania	E0227	Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft, Sucursal España y Portugal
Alemania	E0228	General Reinsurance Suc. España
Alemania	E0235	Markel Insurance SE Sucursal En España
Alemania	E0240	Domestic & General Insurance Europe Ag, Sucursal En España
Alemania	E0246	Allianz Lebensversicherungs-Ag Sucursal En España
Alemania	E0247	Allianz Direct Versicherungs Sucursal En España
Bélgica	E0133	Cigna Life Insurance Company Of Europe S.A., Sucursal en España
Bélgica	E0171	Credendo-Guarantees & Specialty Risks SA Suc. en España
Bélgica	E0196	Inter Partner Assistance SA Suc. España
Bélgica	E0230	Qbe Europe Sa/Nv Sucursal España
Bélgica	E0232	PREMIA INSURANCE EUROPE
Bélgica	E0237	Lloyd's Insurance Company SA/NV
Bélgica	E0245	Accelerant Insurance Europe, Sucursal en España
Francia	E0116	Compagnie Francaise D'assurance Pour Le Commerce Exterieur Suc.España (Coface)
Francia	E0125	Predica -Prevoyance Dialogue Credit Agricole Suc España

Anexo III

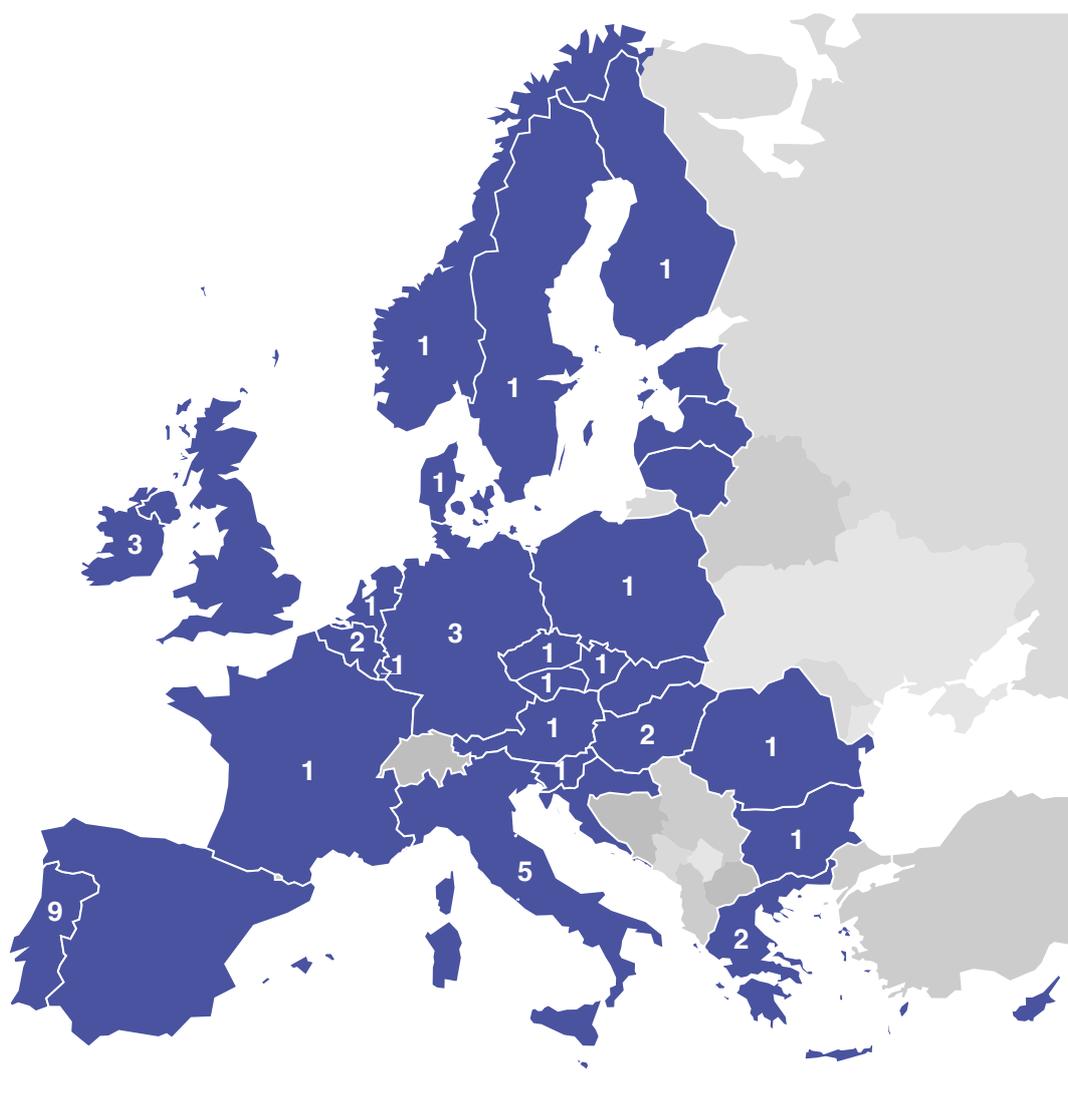
País de origen	Clave	Compañía
Francia	E0129	Cardif Assurance Vie, Sucursal En España
Francia	E0130	Cardif Assurances Risques Divers Suc. España
Francia	E0143	Icare Assurance
Francia	E0148	Euromaf SA Assurance Ingenieurs Et Arqui
Francia	E0155	Chubb European Group SE Suc. España
Francia	E0160	Cnp Assurances Sucursal En España
Francia	E0175	Chubb Life Europe SE, Sucursal en España
Francia	E0202	Awp P&C Sucursal En España
Francia	E0220	Relyens Mutual Insurance Sucursal en España
Francia	E0221	CNP Caution Sucursal España
Francia	E0233	Axa France Vie Suc, España
Francia	E0238	Axa France Iard Suc, España
Francia	E0239	SCOR SE Suc. España
Francia	E0243	Europ Assistance SA, Sucursal En España
Francia	E0248	MIC Insurance Company, Sucursal En España
Francia	E0256	Asefa, Sma, Sa, Sucursal En España
Francia	E0258	Ima Assurances, Sucursal En España
Irlanda	E0134	XI Insurance Company Se, Sucursal En España
Irlanda	E0141	Mediolanum International Life Designated Activity Company Suc.España
Irlanda	E0172	Axa Life Europe Dac Suc.en España
Irlanda	E0178	Rga International Reinsurance Company Dac Suc.en España
Irlanda	E0189	Zurich Insurance Plc Suc. España
Irlanda	E0208	Metlife Europe Designated Activity Suc. España
Irlanda	E0209	Metlife Europe Insurance Designated Activity Company Suc. España
Irlanda	E0224	Beazley Insurance Designated Activity Company Suc. en España

Anexo III

País de origen	Clave	Compañía
Irlanda	E0242	Berkshire Hathaway Eropcan Insurance Dac-Spain Branch
Irlanda	E0251	Everest Insurance (Ireland), Dac, Sucursal En España
Irlanda	E0257	Arch Insurance (Eu) Dac, Sucursal En España
Italia	E0255	Assicuratrice Milanese S.P.A, Sucursal En España
Liechtenstein	E0218	W.r. Berkley Europe Ag Suc. España
Luxemburgo	E0152	Monument Assurance Luxemburg S.A Suc. España
Luxemburgo	E0174	Liberty Mutual Insurance Europe Se Suc.en España
Luxemburgo	E0176	Aioi Nissay Dowa Insurance Company Of Europe SE Suc España
Luxemburgo	E0179	Swiss Re Europe S.A Suc. España
Luxemburgo	E0216	Swiss Re International SE Sucursal En España
Luxemburgo	E0219	Fwu Life Insurance Lux S.A Suc. En España
Luxemburgo	E0222	Fm Insurance Europe S.A Suc. En España
Luxemburgo	E0226	Aig Europe S.A. Sucursal España
Luxemburgo	E0229	SI Insurance (Europe), SA Suc. España
Luxemburgo	E0231	Hiscox S.A Suc. España
Luxemburgo	E0234	Rsa Luxembourg S.A., Sucursal En España
Luxemburgo	E0236	Tokio Marine Europe S.A, Suc. España
Luxemburgo	E0250	Iptiq Life S.a. Sucursal En España
Luxemburgo	E0252	Iptiq Emea P&C S.A., Sucursal En España
Luxemburgo	E0254	Cgpa Europe, S.A., Sucursal En España
Malta	E0244	Starr Europe Insurance Limited, Sucursal En España
Portugal	E0118	Fidelidade Companhia de Seguros S.A Suc. España
Portugal	E0241	Abarca-Companhia de Seguros S.A. Sucursal España
Suecia	E0249	Nordic Guarantee Insurance Ltd Spanish Branch

Anexo IV

Sucursales de entidades españolas en el Espacio Económico Europeo.



Estados de establecimiento	Total 2023
Alemania	3
Austria	1
Bélgica	2
Bulgaria	1
Dinamarca	1
Eslovaquia	1

Estados de establecimiento	Total 2023
Eslovenia	1
Finlandia	1
Francia	1
Grecia	2
Hungría	2
Irlanda	3

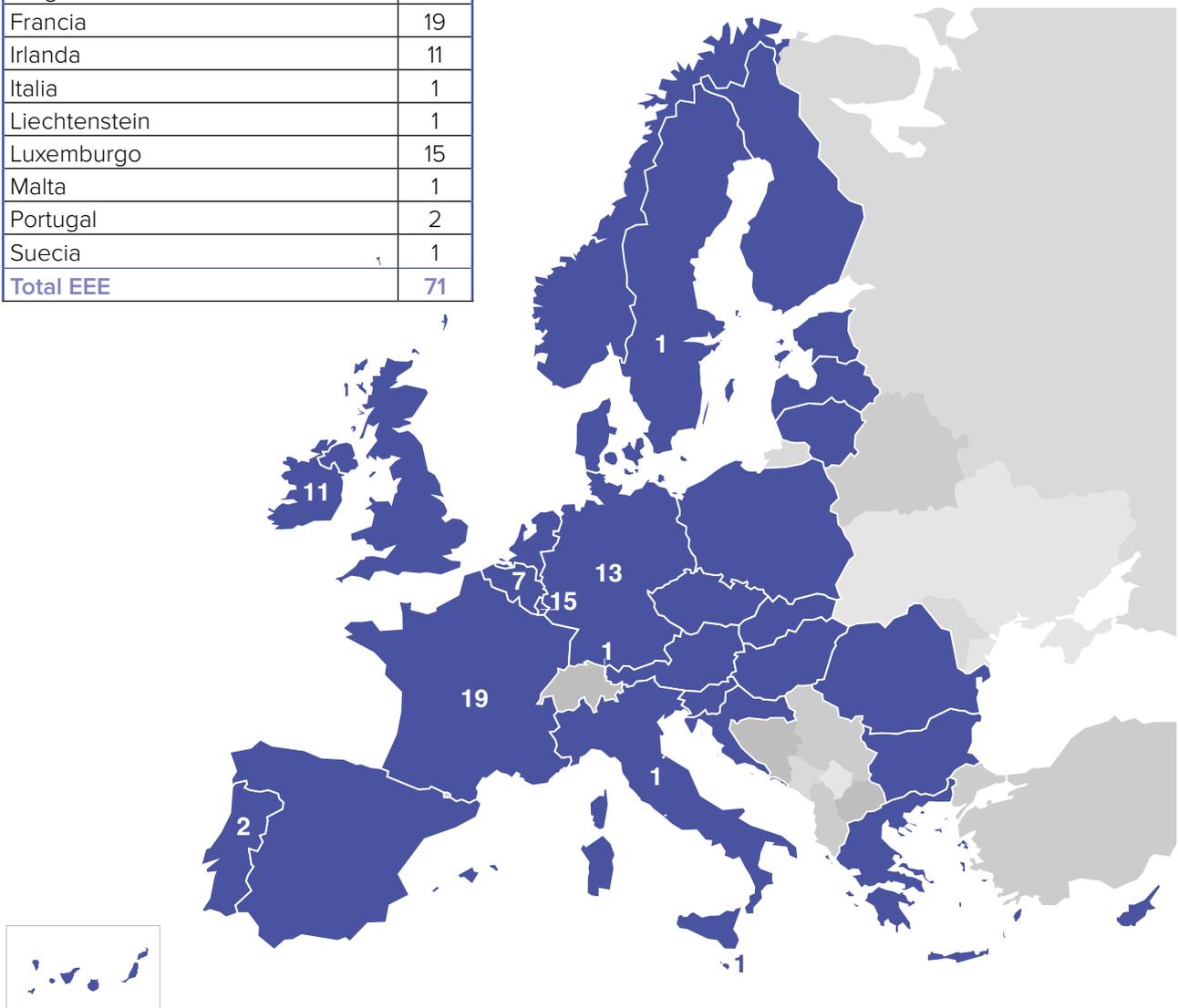
Estados de establecimiento	Total 2023
Italia	5
Luxemburgo	1
Noruega	1
Países Bajos	1
Portugal	9
Polonia	1

Estados de establecimiento	Total 2023
República Checa	1
Suecia	1
Rumanía	1
Total	40

Anexo IV

Sucursales del Espacio Económico Europeo en España.

Estados	Total
ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO	
Alemania	13
Bélgica	7
Francia	19
Irlanda	11
Italia	1
Liechtenstein	1
Luxemburgo	15
Malta	1
Portugal	2
Suecia	1
Total EEE	71



Anexo V

Datos de la actividad en España de entidades establecidas en otros Estados del Espacio Económico Europeo en régimen de derecho de establecimiento y libre prestación de servicios en el año 2023.

(*) Datos obtenidos del “AVA Report on Information Exchange Between Hom and Host NCA”

País	Primas emitidas LPS	Primas emitidas D. Establecimiento
Seguro Directo No Vida		
Alemania	280.289.689	676.287.524
Austria	3.696.130	
Bélgica	164.836.054	231.042.386
Bulgaria	15.094.053	
Chipre	1.825.721	
Dinamarca	73.597	204.958
Finlandia	106.324	
Francia	186.203.444	810.107.551
Irlanda	276.400.434	1.327.318.028
Italia	1.364.110	
Letonia	600	
Liechtenstein	6.050.407	55.087.354
Luxemburgo	277.630.813	720.056.929
Malta	105.967.406	21.808.822
Noruega	6.320.128	
Países Bajos	65.332.125	58.624
Polonia	408.550	
Portugal	461.234	14.974.268
Rumanía	13.113.602	
Suecia	14.008.057	1.564.945
TOTAL	1.419.182.479	3.858.511.390

Anexo V

País	Primas emitidas LPS	Primas emitidas D. Establecimiento
Seguro Directo Vida		
Alemania	3.272.960	30.118.791
Francia		1.598.560
Irlanda	255.957.664	289.261.107
Liechtenstein	1.372.647	
Luxemburgo	687.585.364	61.795.873
Malta	54.844.123	
Países Bajos	47.916	
Portugal	81.340	
TOTAL	1.003.162.015	382.774.331
Seguro Directo Mixtas Vida y No Vida		
Austria	3.467.988	
Bélgica	27.472.504	147.966.660
Bulgaria	6.747	
Eslovenia	568	
Francia	3.434.051	178.873.341
Hungría	48.450	
Irlanda	811.485	106.160.842
Italia	381.360.588	
Liechtenstein	407.819	
Luxemburgo	997.066	48.790
Malta	18.982.603	
Portugal		45.493.946
República Checa	222.033	
TOTAL	437.211.903	478.543.579

Anexo V

País	Primas emitidas LPS	Primas emitidas D. Establecimiento
Reaseguro		
Alemania	1.222.742.731	620.902.721
Eslovenia	5.912.427	
Francia	18.190.870	129.268.224
Irlanda	215.578.597	22.805.310
Luxemburgo	307.485.905	299.420.713
Malta	226.363.909	
Países Bajos	37.952.961	
TOTAL	2.034.227.401	1.072.396.969
Total General		
Alemania	1.506.305.380	1.327.309.036
Austria	7.164.119	
Bélgica	192.308.558	379.009.046
Bulgaria	15.100.800	
Chipre	1.825.721	
Dinamarca	73.597	204.958
Eslovenia	5.912.996	
Finlandia	106.324	
Francia	207.828.365	1.119.847.675
Hungría	48.450	
Irlanda	748.748.181	1.745.545.288
Italia	382.724.698	
Letonia	600	
Liechtenstein	7.830.873	55.087.354
Luxemburgo	1.273.699.149	1.081.322.305
Malta	406.158.041	21.808.822
Noruega	6.320.128	

Anexo V

País	Primas emitidas LPS	Primas emitidas D. Establecimiento
Países Bajos	103.333.002	58.624
Polonia	408.550	
Portugal	542.574	60.468.214
República Checa	222.033	
Rumanía	13.113.602	
Suecia	14.008.057	1.564.945
TOTAL	4.893.783.798	5.792.226.269

Anexo VI

Operaciones societarias y nuevas autorizaciones.

Nuevas autorizaciones de entidades españolas	
Entidad	Ramos
C0812 Assek Europe Compañía De Seguros y Reaseguros, S.A. Sociedad Unipersonal	Mercancías transportadas

Nuevas autorizaciones de sucursales de tercer país	
Entidad	Ramos
E0253 Casualty & General Insurance Company (Europe) Limited	Caución

Ampliaciones de Ramos	
Entidad	Ramos en los que se autoriza la ampliación
M0380 Nueva Mutua Sanitaria del Servicio Médico, Mutua de Seguros a Prima Fija	Accidentes
C0468 Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	Vehículos ferroviarios
C0808 Abanca Generales de Seguros y Reaseguros, S.A.	Decesos
M0107 Mussap, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija	Enfermedad (excluida la asistencia sanitaria), asistencia y decesos
C0811 Welcome Seguros 2020, S.A.	Accidentes, vehículos terrestres (no ferroviarios), responsabilidad civil en vehículos terrestres, defensa jurídica y asistencia

Anexo VI

Cesiones de Cartera	
Cedente	Cesionaria
C0715 Asefa S.A., Seguros y Reaseguros y Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros	C0320 Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros
C0708 GACM Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	L0429 Assurances Du Crédit Mutuel Iard, S.A.
C0790 Agrupació AMCI d'Assegurances i Reassegurances, S.A.	L0828 Assurances Du Crédit Mutuel Vie, S.A.
C0032 Ipresa Igualatorio de Previsión Sanitaria, Sociedad Anónima de Seguros	M0134 Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros
P0155 Sociedad Filantrópica del Comercio, Industria y Banca de Madrid, Mutualidad de Previsión Social	P3028 Hermandad Nacional de Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Químicos, Mutualidad de Previsión Social
C0353 Compañía de Seguros Previsión Médica, S.A.	C0437 Agrupación Sanitaria de Seguros, S.A.
P2714 Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social	P3028 Hermandad Nacional de Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Químicos, Mutualidad de Previsión Social
C0121 Metrópolis, S.A., Compañía Nacional de Seguros y Reaseguros	C0677 Mediterráneo Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

Anexo VI

Fusiones	
Absorbentes	Absorbidas
P0285 UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMOVILES, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA	P0159 Centro de Protección de Chóferes de la Rioja, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija
P0285 UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMOVILES, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA	P0244 Mutualidad de Previsión Social de Autores y Editores
E0247 Allianz Direct Versicherungs AG	C0706 Fénix Directo, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA
C0637 Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	C0626 CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima C0756 Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.
C0611 Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	C0643 Sa Nostra, Compañía de Seguros de Vida, S.A.
E0256 SMA SA	C0715 Asefa S.A., Seguros y Reaseguros
C0723 Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	C0384 Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial, S.A. de Seguros
M0084 Mutua MMT Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija	P2345 Previsión Social de Viajantes y Representantes de Comercio de España a Prima Fija
M0107 Mussap, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija	Previsora Agro-Industrial, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija
C0559 Medvida Partners de Seguros y Reaseguros, S.A.	C0677 Mediterráneo Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
C0468 Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	C0026 Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros C0517 Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A.U de Seguros y Reaseguros R1000 GCO Reaseguros S.A.U

Anexo VI

Revocaciones de autorización administrativa	
Entidad	Ramos en los que se acuerda la revocación
P0034 Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija de Empleados de la Caja de Ahorros de Valencia	Revocación total de la autorización administrativa
P3164 Mutua Nacional de Ingenieros Técnicos de Previsión Social a Prima Fija	Revocación total de la autorización administrativa

Extinción y cancelación del Registro Administrativo	
Entidad	
P3152 Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija del Colegio de Minas de León, Palencia, Burgos y Cantabria	
M0048 La Unión Montijana, Seguros Mutuos contra incendios a prima variable	

De conformidad con lo anterior, en 2023 se han aprobado las siguientes órdenes ministeriales:

- Cinco órdenes autorizando la ampliación de la actividad a nuevos ramos:
 - Orden ETD/696/2023, de 9 de junio, de autorización administrativa a Nueva Mutua Sanitaria del Servicio Médico, Mutua de Seguros a Prima Fija para ampliar la actividad aseguradora al ramo de accidentes.
 - Orden ECM/1350/2023, de 30 de noviembre, de autorización administrativa a Abanca Generales de Seguros y Reaseguros, SA, para ampliar la actividad aseguradora al ramo de decesos.
 - Orden ECM/1351/2023, de 30 de noviembre, de autorización administrativa a Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, para ampliar la actividad aseguradora al ramo de vehículos ferroviarios.
 - Orden ECM/1430/2023, de 15 de diciembre, de autorización administrativa a Musap, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija para ampliar la actividad aseguradora a los ramos de enfermedad (excluida la asistencia sanitaria), asistencia y decesos.
 - Orden ECM/1465/2023, de 21 de diciembre, de autorización administrativa a Welcome Seguros 2020, SA, para ampliar la actividad aseguradora a los ramos de accidentes, vehículos terrestres (no ferroviarios), responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles (comprendida la responsabilidad del transportista), defensa jurídica y asistencia.

Anexo VI

- Siete órdenes de autorización de cesión total o parcial de la cartera:
 - Orden ETD/695/2023, de 9 de junio, de autorización administrativa de cesión total de las carteras de contratos de seguros de los ramos de accidentes y enfermedad por parte de Asefa, SA, Seguros y Reaseguros, a Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros.
 - Orden ETD/740/2023, de 23 de junio, de autorización administrativa de la cesión parcial de la cartera de pólizas del ramo 16 de GACM Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA, a Assurances du Crédit Mutuel Iard, SA, y de la cartera de pólizas del ramo de vida de Agrupació AMCI d'Assurances i Reassegurances, SA, a Assurances du Crédit Mutuel Vie, SA.
 - Orden ETD/1183/2023, de 18 de octubre, de autorización administrativa de la cesión de la cartera de contratos de seguro del ramo de enfermedad por parte de Ipresa Igualatorio de Previsión Sanitaria, Sociedad Anónima de Seguros, a Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros, y de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora a la entidad cedente.
 - Orden ETD/1219/2023, de 30 de octubre, de autorización administrativa de la cesión total de la cartera de contratos de seguro del ramo de enfermedad de la Sociedad Filantrópica del Comercio, Industria y Banca de Madrid, Mutualidad de Previsión Social, a la Hermandad Nacional de Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Químicos, Mutualidad de Previsión Social, y de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora a la entidad cedente.
 - Orden ETD/1263/2023, de 8 de noviembre, de autorización administrativa de cesión de la cartera de contratos de seguro del ramo de enfermedad por parte de Compañía de Seguros Previsión Médica, SA, a Agrupación Sanitaria de Seguros, SA, y de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora a la entidad cedente.
 - Orden ECM/1450/2023, de 22 de diciembre, de autorización administrativa de la cesión de la cartera de contratos de seguro de los ramos de vida y accidentes de Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social, a Hermandad Nacional de Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Químicos, Mutualidad de Previsión Social, y de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora a la entidad cedente.
 - Orden ECM/1451/2023, de 27 de diciembre, de autorización administrativa de la cesión de cartera de contratos de seguro del ramo de vida por parte de Metrópolis, SA, Compañía Nacional de Seguros y Reaseguros, a Mediterráneo Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, y de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora a la entidad cedente.

Anexo VI

- Once órdenes autorizando operaciones de fusión por absorción entre entidades:
 - Orden ETD/233/2023, de 24 de febrero, de autorización administrativa de la fusión por absorción de Centro de Protección de Chóferes de La Rioja, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, por Unión de Conductores de Automóviles, Mutualidad de Previsión Social.
 - Orden ETD/368/2023, de 31 de marzo, de autorización administrativa de la fusión por absorción de Mutualidad de Previsión Social de Autores y Editores, por Unión Española de Conductores de Automóviles, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija.
 - Orden ETD/582/2023, de 28 de abril, de autorización administrativa de la fusión por absorción de Fénix Directo, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA, por Allianz Direct Versicherungs AG. Orden ETD/893/2023, de 20 de julio, de autorización administrativa de la fusión por absorción de CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, y Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, SA, por Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA.
 - Orden ETD/1220/2023, de 30 de octubre, de autorización administrativa de la fusión por absorción de Sa Nostra, Compañía de Seguros de Vida, SA, por Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.
 - Orden ETD/1272/2023, de 16 de noviembre, de autorización administrativa de la fusión por absorción de Asefa, SA, Seguros y Reaseguros por parte de SMA, SA.
 - Orden ECM/1426/2023, de 15 de diciembre, de autorización administrativa de la fusión por absorción de Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial, SA, de Seguros (Unipersonal) por Axa Seguros Generales, SA, de Seguros y Reaseguros.
 - Orden ECM/1442/2023, de 22 de diciembre, de autorización administrativa de la fusión por absorción de Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, Plus Ultra Seguros Generales y Vida, SA, de Seguros y Reaseguros y GCO Reaseguros, SAU, por Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.
 - Orden ECM/1443/2023, de 22 de diciembre, de autorización administrativa de la fusión por absorción de Mutualidad de Previsión Social de Viajantes y Representantes de Comercio de España a Prima Fija, por Mutua MMT Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija.
 - Orden ECM/1444/2023, de 22 de diciembre, de autorización administrativa de la fusión por absorción de Previsora Agro-Industrial, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, por Mussap, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.
 - Orden ECM/1452/2023, de 27 de diciembre, de autorización administrativa de la fusión por absorción de Mediterráneo Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, por Medvida Partners de Seguros y Reaseguros, SA.

Anexo VI

- Dos órdenes de revocación de la autorización concedida para el ejercicio de la actividad aseguradora:
 - Orden ETD/166/2023, de 3 de febrero, de revocación de la autorización a Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija de Empleados de la Caja de Ahorros de Valencia, para el ejercicio de la actividad aseguradora y de encomienda de su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros.
 - Orden ETD/ /2023, de 14 de julio, de disolución de la entidad Mutua Nacional de Ingenieros Técnicos de Previsión Social a Prima Fija, Mutualidad de Previsión Social, de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora y de encomienda de su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros.
- Dos órdenes de extinción y cancelación de entidades del Registro de entidades aseguradoras:
 - Orden ETD/642/2023, de 8 de junio, de extinción y cancelación de La Unión Montijana, Seguros Mutuos contra incendios a prima variable, en el Registro administrativo de entidades aseguradoras.
 - Orden ETD/643/2023, de 8 de junio, de extinción y cancelación de Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija del Colegio de Minas de León, Palencia, Burgos y Cantabria, en el Registro administrativo de entidades aseguradoras.

Anexo VII

Grupos Aseguradores Internacionalmente Activos con sede en la UE.

Nombre del Grupo Asegurador
AGEAS SA/NV
ALLIANZ SE
ASSICURAZIONI GENERALI S.P.A.
AXA
BNP PARIBAS CARDIF
CNP ASSURANCES
COVEA
CRÉDIT AGRICOLE ASSURANCES
GROUPAMA
GRUPO MAPFRE
HDI HAFTPFLICHTVERBAND DER DEUTSCHEN INDUSTRIE V.A.G.
MÜNCHENER RÜCKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT AKTIENGESELLSCHAFT IN MÜNCHEN
NN GROUP N.V.
NORDEA LIFE
SCOR
SOGECAP
VIENNA INSURANCE GROUP AG WIENER VERSICHERUNG GRUPPE

(*) Lista actualizada a 29 de Agosto de 2024

Criterios de identificación de grupos aseguradores internacionalmente activos:

- las primas se emiten en tres o más jurisdicciones y el importe bruto de las emitidas fuera de la jurisdicción de origen supera el 10 por ciento de las primas brutas totales del grupo;
- los activos totales superan los 50.000 millones de dólares o, alternativamente, las primas totales brutas emitidas son superiores a 10.000 millones de dólares, como media durante los tres últimos ejercicios.

Los criterios pueden consultarse en <https://www.iaisweb.org/page/supervisory-material/insurance-core-principles-and-comframe>.

Anexo VIII

Información sobre los mediadores supervisados por las CC.AA.

(Punto único de información).

Administración supervisora	Corredores de seguros			Agentes vinculados		Operadores B-S vinculados	Corredores de reaseguros		Agentes exclusivos		Operadores B-S Exclusivos	Total Registro
	P. Físicas	P. Jurídicas	TOTAL	P. Físicas	P. Jurídicas	P. Jurídicas	P. Físicas	P. Jurídicas	P. Físicas	P. Jurídicas	P. Jurídicas	
Andalucía	130	204	334	15	41	0	0	0	203	19	0	612
Aragón	44	79	123	6	7	0	0	0	0	0	0	136
Asturias	13	21	34	2	0	0	0	0	0	0	0	36
Baleares	33	60	93	8	7	2	0	0	0	0	0	111
Canarias	56	90	146	12	7	0	0	0	0	0	0	165
Castilla la Mancha	2	6	8	2	5	0	0	0	0	0	0	15
Cataluña	125	354	479	26	58	0	0	1	63	18	0	645
Comunidad Valenciana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Galicia	31	50	81	8	12	0	0	0	0	0	0	101
Madrid	13	33	46	0	0	0	0	0	0	0	0	46
Navarra	8	33	41	0	2	0	0	0	0	0	0	43
País Vasco	23	114	137	2	12	0	0	0	0	0	0	151
Rioja (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CC.AA	478	1.044	1.522	81	151	1	0	1	266	37	0	2.061
TOTAL DGSFP	995	2.709	3.706	85	248	39	0	78	44.712	11.141	7	60.014

(*) La Comunidad Valenciana y La Rioja no habían enviado sus datos a fecha de realización de este informe.
Fuente: Registros Públicos de la DGSFP a 31/12/2023.

Anexo IX

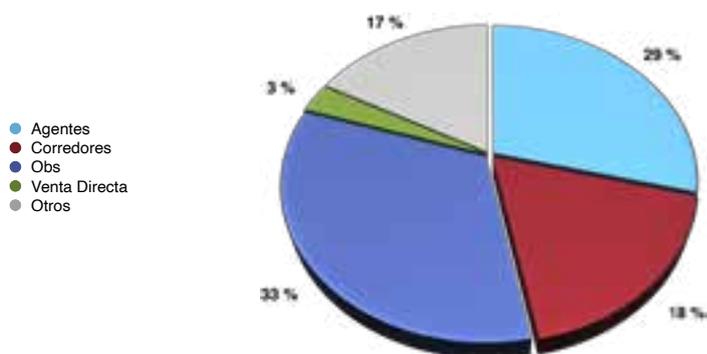
Datos sobre la actividad de mediación de seguros. Información por ramos*.

*Fuente: DEC de canales de distribución de entidades aseguradoras 2022.

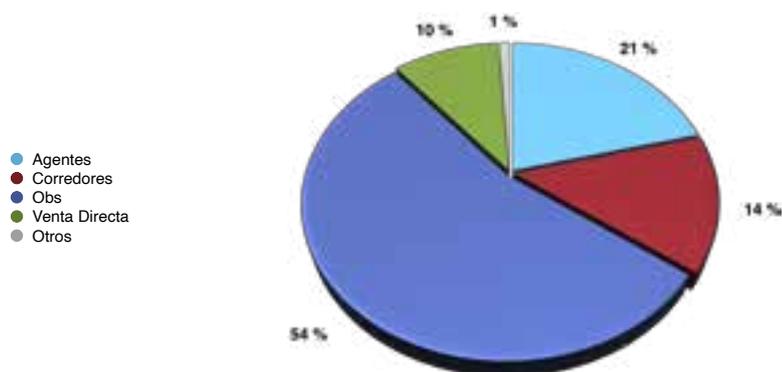
Cuota de mercado. Distribución del total de primas por canal 2022

Ramos no vida	Volumen total de negocio	Nueva producción
	Primas %	Primas %
Agentes	28,63	20,90
Corredores	18,31	13,48
OBS	33,16	53,83
Venta Directa	2,69	10,36
Otros	17,22	1,43
TOTAL	100	100

Volumen total de negocio - Primas



Nueva producción - Primas

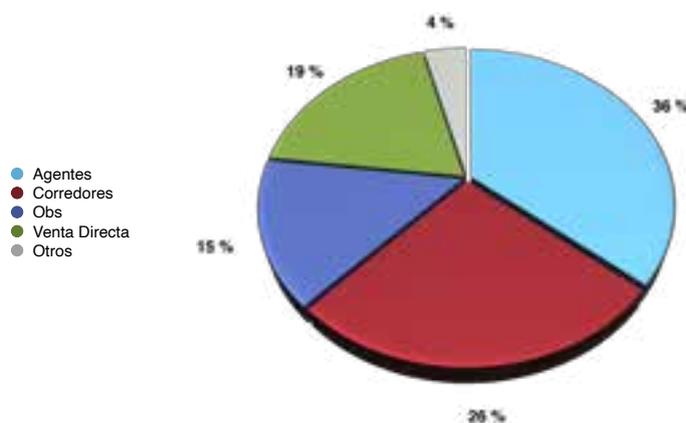


Anexo IX

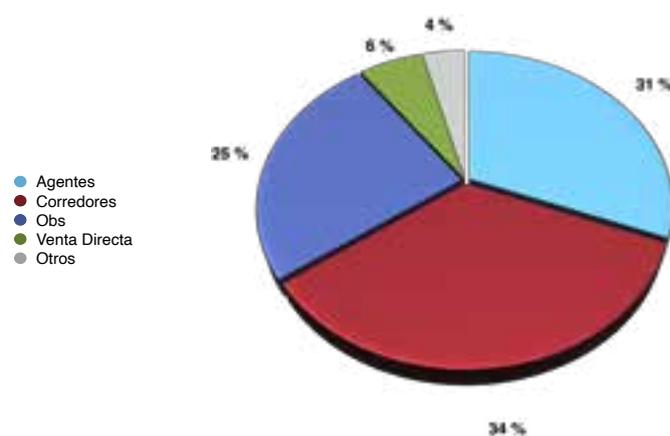
Cuota de mercado. Distribución del total de primas ramos No Vida 2022

Ramos no vida	Volumen total de negocio	Nueva producción
	Primas %	Primas %
Agentes	36,57	31,50
Corredores	25,78	33,69
OBS	14,95	24,76
Venta Directa	19,05	6,17
Otros	3,65	3,88
Total	100	100

Volumen total de negocio ramos No Vida - Primas



Nueva producción ramos No Vida - Primas



Anexo IX

Cuota de mercado. Volumen total de negocio. Desglose por ramos No Vida 2022

POR RAMOS	Agentes exclusivos		Agentes vinculados		OBS-exclusivos		OBS-vinculados		Corredores		Oficinas de la Entidad		Portal de Internet		Otros Canales		Total	
	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %
ACCIDENTES	38,12	25,57	5,83	5,15	12,80	21,20	10,80	10,76	14,31	27,26	16,51	7,77	0,04	0,08	1,58	2,22	100	100
ENFERMEDAD	31,88	31,84	2,87	2,18	6,70	6,75	24,08	7,64	8,89	19,05	20,36	28,83	0,93	0,66	4,29	3,05	100	100
ASISTENCIA SANITARIA	30,04	23,77	4,39	3,06	11,68	8,74	15,54	6,67	11,80	16,57	22,11	37,69	1,25	0,85	3,19	2,65	100	100
DEPENDENCIA	0,01	0,00	18,02	19,20	68,24	78,67	0,00	0,00	0,00	0,00	13,50	2,09	0,14	0,02	0,10	0,02	100	100
AUTOS	34,12	34,31	5,84	5,49	1,66	2,27	5,48	4,66	33,58	30,19	10,67	14,61	1,55	1,66	7,11	6,81	100	100
TRANSPORTES	45,02	21,02	2,26	1,13	0,03	0,01	1,46	0,37	47,95	71,68	2,44	2,84	0,04	0,01	0,80	2,94	100	100
INCENDIOS Y ELEMENTOS NATURALES	19,97	13,79	0,83	0,65	4,81	2,44	49,12	31,86	19,41	23,21	5,30	27,74	0,01	0,01	0,56	0,32	100	100
O.D.: SEGUROS AGRARIOS	19,76	13,87	0,03	0,00	0,00	0,00	55,11	20,55	25,06	19,24	0,02	31,33	0,00	0,00	0,02	15,00	100	100
O.D.: ROBO U OTROS	11,76	11,14	24,45	6,74	33,61	6,86	12,59	2,89	12,76	66,29	2,38	2,75	0,90	0,10	1,55	3,22	100	100
TOTAL OTROS DAÑOS	19,33	8,93	0,72	0,75	0,01	0,02	18,99	5,81	60,36	84,06	0,58	0,42	0,00	0,00	0,01	0,00	100	100
R.C.: RIESGOS NUCLEARES	1,42	68,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,75	98,18	27,53	0,00	0,00	0,10	2,90	100	100
R.C.: OTROS RIESGOS	42,79	25,03	3,58	1,71	2,46	2,31	9,24	4,84	33,05	57,62	8,13	8,20	0,61	0,07	0,13	0,22	100	100
CRÉDITO	2,904	24,50	0,00	0,00	0,00	0,00	16,97	6,43	40,13	60,31	5,89	4,47	0,00	0,00	7,97	4,29	100	100
CAUCION	4,66	6,31	0,22	0,25	9,66	7,86	3,76	3,54	55,74	54,11	24,29	27,63	0,42	0,14	1,24	0,16	100	100
PERDIDAS PECUNARIAS	7,75	10,23	9,01	9,35	6,23	8,94	36,90	42,03	22,15	16,77	14,73	10,78	0,42	0,46	2,79	1,45	100	100
DEFENSA JURIDICA	33,97	24,21	20,62	5,27	6,56	6,57	16,83	7,05	11,63	20,07	6,93	26,90	0,02	0,02	3,43	9,90	100	100
ASISTENCIA	16,61	34,26	12,18	6,19	0,02	1,75	0,54	0,69	6,10	9,50	52,15	41,03	11,67	5,59	0,73	0,99	100	100
DECESOS	63,41	68,03	0,56	0,59	2,63	4,35	8,12	3,66	4,34	3,60	19,74	19,03	0,13	0,08	1,08	0,66	100	100
MULTIRRIESGO HOGAR	38,87	36,37	2,80	2,60	12,42	15,94	21,93	22,92	14,05	13,64	6,18	5,70	0,57	0,41	3,18	2,41	100	100
MULTIRRIESGO COMUNIDADES	56,23	55,10	1,80	2,02	0,72	0,50	2,85	1,83	33,99	36,19	4,30	4,10	0,02	0,01	0,09	0,24	100	100
MULTIRRIESGO COMERCIO	36,36	41,48	15,35	2,57	9,76	12,25	12,28	12,53	22,71	27,58	3,42	3,49	0,04	0,03	0,08	0,07	100	100
MULTIRRIESGOS INDUSTRIALES	47,66	26,94	1,45	1,00	3,31	1,40	12,70	4,88	33,13	63,40	1,69	2,36	0,01	0,00	0,04	0,03	100	100
OTROS MULTIRRIESGOS	48,60	37,01	3,11	1,53	0,00	0,01	4,46	3,09	36,82	49,89	5,02	7,20	1,01	0,79	0,98	0,47	100	100

Anexo IX

Cuota de mercado. Volumen total de negocio. Desglose por ramos Vida 2022

POR RAMOS	Agentes exclusivos		Agentes vinculados		OBS-exclusivos		OBS-vinculados		Corredores		Oficinas de la Entidad		Portal de Internet		Otros Canales		Total			
	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %		
Pólizas Individuales	Riesgo	A Prima Única	0,11	0,68	0,34	1,34	26,51	37,94	69,79	56,68	2,55	2,40	0,71	0,95	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100
		A Prima Periódica	13,31	13,96	2,10	2,39	38,15	40,25	33,28	31,27	7,19	7,72	3,96	3,26	1,18	0,62	0,83	0,54	100	100
	Con Garantía de Tipo de Interés	A Prima Única	12,34	11,25	2,65	2,38	46,49	35,59	30,07	35,70	2,95	3,17	5,39	11,79	0,01	0,00	0,09	0,11	100	100
		A Prima Periódica	20,72	16,82	1,22	2,06	29,19	38,80	26,65	19,83	3,74	4,23	13,85	13,01	0,39	0,22	4,24	5,02	100	100
	Sin Garantía de Tipo de Interés	A Prima Única	22,35	16,34	5,82	4,77	53,04	46,33	13,12	28,53	2,27	1,91	2,89	1,72	0,01	0,01	0,50	0,39	100	100
		A Prima Periódica	45,52	44,88	6,04	5,08	0,71	0,41	23,31	26,82	5,84	4,13	17,23	16,91	0,26	0,68	1,10	1,09	100	100
Pólizas individuales		14,42	15,61	2,09	3,02	35,46	37,90	34,94	29,87	5,25	3,81	5,88	8,25	0,68	0,18	1,28	1,37	100	100	
Pólizas Colectivas	Riesgo	A Prima Única	12,21	30,73	0,71	1,60	0,02	0,00	10,81	10,58	45,31	33,43	30,51	15,51	0,00	0,00	0,43	8,15	100	100
		A Prima Periódica	17,16	8,02	1,44	0,37	21,36	2,35	2,41	13,46	39,83	43,71	16,82	31,62	0,00	0,00	0,98	0,48	100	100
	Con Garantía de Tipo de Interés	A Prima Única	5,47	3,49	4,20	0,04	2,83	0,12	0,38	10,34	17,24	24,52	69,84	6,111	0,00	0,00	0,04	0,38	100	100
		A Prima Periódica	28,45	22,52	1,26	0,12	16,73	6,74	20,37	16,87	8,09	25,35	24,72	28,07	0,00	0,00	0,39	0,33	100	100
	Sin Garantía de Tipo de Interés	A Prima Única	11,26	3,17	0,00	0,00	0,00	0,00	14,82	0,11	7,88	4,46	66,03	92,26	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100
		A Prima Periódica	19,82	4,65	3,29	0,81	20,05	8,10	1,12	0,23	18,34	20,69	37,39	65,53	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100
Pólizas colectivas		15,26	6,50	1,99	0,25	16,88	1,60	2,97	10,07	33,51	28,94	28,66	52,04	0,00	0,00	0,73	0,60	100	100	
Total		31,57	25,49	5,21	3,14	10,60	17,21	14,78	15,94	17,17	18,31	15,41	16,64	2,04	0,58	3,22	2,39	100	100	

Anexo IX

Cuota de mercado. Nueva producción de negocio. Desglose por ramos No Vida 2022

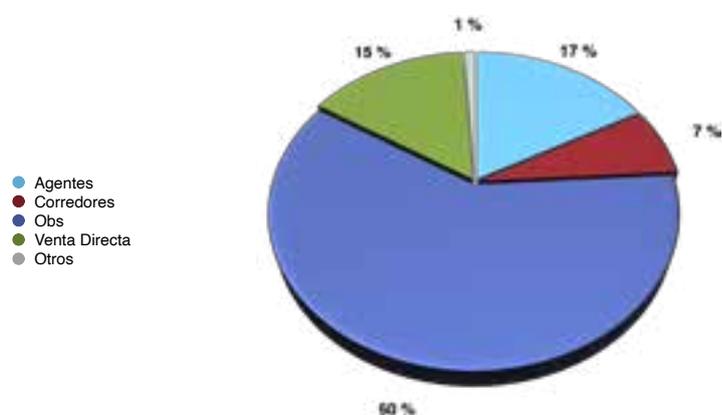
POR RAMOS	Agentes exclusivos		Agentes vinculados		OBS-exclusivos		OBS-vinculados		Corredores		Oficinas de la Entidad		Portal de Internet		Otros Canales		Total	
	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %
ACCIDENTES	32,68	25,14	15,02	3,53	9,15	17,76	15,35	16,20	23,23	31,61	4,06	3,86	0,05	0,39	0,47	1,53	100	100
ENFERMEDAD	26,66	34,20	2,54	1,05	11,78	15,61	37,02	22,50	10,29	15,17	8,85	8,64	1,14	0,64	1,73	2,18	100	100
ASISTENCIA SANITARIA	33,77	30,75	5,21	3,61	11,40	23,69	21,44	8,54	13,25	15,05	10,11	14,41	1,94	1,68	2,88	2,26	100	100
DEPENDENCIA	0,00	0,00	1,66	0,55	98,11	99,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	0,01	0,05	0,00	0,00	0,00	100	100
AUTOS	28,35	30,01	7,63	8,27	1,61	6,16	3,98	4,79	47,32	37,65	3,05	3,46	1,55	2,34	6,51	7,32	100	100
TRANSPORTES	49,33	30,44	3,11	1,09	0,03	0,00	0,55	0,35	44,34	61,67	1,27	2,21	0,04	0,00	1,33	4,23	100	100
INCENDIOS Y ELEMENTOS NATURALES	14,67	16,08	0,92	1,23	0,38	0,57	36,10	51,00	45,66	23,44	0,69	7,31	0,03	0,03	1,55	0,33	100	100
O.D.: SEGUROS AGRARIOS	19,36	17,93	0,00	0,00	0,00	0,00	55,66	39,99	24,97	35,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	6,54	100	100
O.D.: ROBO U OTROS	9,12	11,45	23,39	8,64	37,82	19,08	7,50	5,31	18,54	40,32	1,92	4,33	0,68	0,10	1,02	10,77	100	100
TOTAL OTROS DAÑOS	33,04	6,49	0,96	0,14	0,00	0,00	17,16	5,34	47,99	87,83	0,82	0,20	0,01	0,00	0,02	0,00	100	100
R.C.: RIESGOS NUCLEARES	28,57	91,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,29	0,00	5,714	8,42	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100
R.C.: OTROS RIESGOS	43,05	16,89	2,52	0,95	1,43	1,22	8,05	5,89	40,31	69,44	3,61	5,12	0,92	0,12	0,10	0,38	100	100
CRÉDITO	19,27	14,38	0,00	0,00	0,00	0,00	36,75	24,68	37,08	51,62	1,09	2,32	0,00	0,00	5,82	7,00	100	100
CAUCION	10,51	1,92	0,25	0,38	1,88	0,23	9,08	7,39	49,97	61,11	22,91	28,36	1,46	0,37	3,93	0,24	100	100
PERDIDAS PECUNARIAS	7,56	6,74	1,82	0,84	5,41	7,12	43,03	66,09	36,32	17,01	4,77	1,31	0,33	0,16	0,76	0,73	100	100
DEFENSA JURIDICA	17,53	16,20	35,60	5,36	2,73	37,85	15,33	4,10	21,42	29,21	6,27	7,13	0,06	0,05	1,06	0,11	100	100
ASISTENCIA	29,28	41,46	15,01	7,71	0,01	0,39	2,44	2,30	8,94	25,38	40,93	20,56	0,50	0,70	2,90	1,50	100	100
DECEOS	60,44	40,95	1,07	2,19	5,28	33,64	8,66	13,31	13,36	4,90	6,71	3,75	0,24	0,07	4,23	1,19	100	100
MULTIRIESGO HOGAR	36,44	2,772	6,18	4,16	16,11	35,93	17,55	15,02	15,34	11,99	2,19	1,77	0,93	0,54	5,26	2,86	100	100
MULTIRIESGO COMUNIDADES	49,99	46,48	1,77	1,48	0,45	0,40	4,14	2,53	41,52	47,36	1,58	1,50	0,04	0,02	0,52	0,23	100	100
MULTIRIESGO COMERCIO	35,19	38,67	16,68	2,85	9,86	26,31	14,70	12,92	21,46	17,30	1,98	1,90	0,07	0,03	0,06	0,03	100	100
MULTIRIESGOS INDUSTRIALES	47,28	12,57	1,47	0,39	2,10	0,52	14,85	3,39	33,33	82,08	0,90	1,04	0,02	0,00	0,05	0,01	100	100
OTROS MULTIRIESGOS	33,47	17,27	1,40	0,85	0,00	0,00	5,25	7,24	54,98	70,35	2,55	2,99	0,56	0,16	1,79	1,15	100	100

Anexo IX

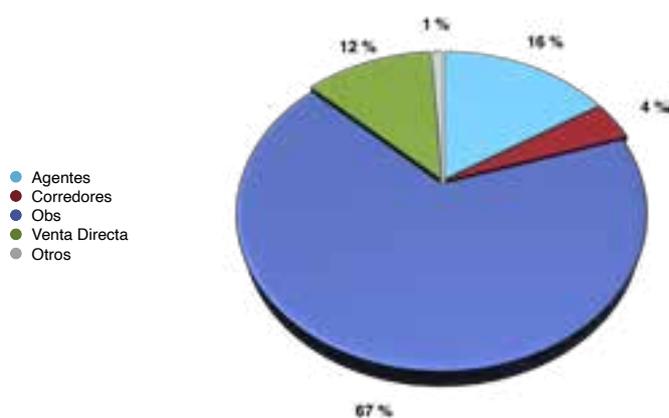
Cuota de mercado. Distribución del total de primas ramos Vida 2022

Ramos vida	Volumen total de negocio	Nueva producción
	Primas %	Primas %
Agentes	16,96	15,90
Corredores	7,33	3,94
OBS	59,91	67,54
Venta Directa	14,53	12,34
Otros	1,26	0,28
Total	100	100

Volumen total de negocio ramos Vida - Primas



Nueva producción ramos Vida - Primas



Anexo IX

Cuota de mercado. Nueva producción de negocio. Desglose por ramos Vida 2022

POR RAMOS	Agentes exclusivos		Agentes vinculados		OBS-exclusivos		OBS-vinculados		Corredores		Oficinas de la Entidad		Portal de Internet		Otros Canales		Total				
	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %			
Pólizas Individuales	Riesgo	A Prima Única	0,06	0,58	0,66	1,29	17,33	38,65	78,35	56,43	3,51	2,14	0,08	0,92	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100	
		A Prima Periódica	13,70	10,27	1,47	1,17	41,92	50,95	23,85	30,21	16,95	5,51	1,41	1,20	0,27	0,44	0,43	0,00	0,00	100	100
	Con Garantía de Tipo de Interés	A Prima Única	19,22	11,57	2,85	2,49	37,60	34,41	27,54	36,56	2,44	2,99	9,80	11,86	0,02	0,53	0,12	0,00	0,00	100	100
		A Prima Periódica	21,25	9,93	1,54	1,46	44,12	60,94	11,41	7,10	5,07	3,15	13,77	17,25	1,34	0,08	1,50	0,08	0,00	0,00	100
	Sin Garantía de Tipo de Interés	A Prima Única	25,45	18,05	9,35	4,65	26,57	36,12	33,82	37,07	1,91	1,84	0,82	1,75	0,03	2,06	0,52	0,00	0,00	100	100
		A Prima Periódica	66,77	47,24	3,70	2,73	0,12	1,04	19,55	30,64	1,04	0,45	6,38	16,51	0,85	1,59	0,80	0,00	0,00	100	100
Pólizas individuales		14,27	13,84	2,02	2,89	35,32	38,64	33,54	32,77	11,35	2,65	2,65	8,90	0,27	0,04	0,57	0,26	0,00	100	100	
Pólizas Colectivas	Riesgo	A Prima Única	10,72	35,41	0,44	0,12	0,00	0,00	13,26	2,86	51,46	9,34	23,59	40,64	0,00	0,54	11,63	0,00	0,00	100	100
		A Prima Periódica	8,56	3,60	1,06	0,15	20,21	3,90	0,95	4,87	54,21	51,27	14,03	36,05	0,00	0,99	0,16	0,00	0,00	100	100
	Con Garantía de Tipo de Interés	A Prima Única	24,95	4,42	0,05	0,00	0,41	0,23	0,89	21,01	40,87	17,98	32,69	56,28	0,00	0,14	0,07	0,00	0,00	100	100
		A Prima Periódica	68,46	14,21	0,00	0,00	9,17	21,48	0,24	21,95	5,85	617,54	16,21	24,37	0,00	0,08	0,45	0,00	0,00	100	100
	Sin Garantía de Tipo de Interés	A Prima Única	54,37	4,61	0,00	0,00	0,00	0,00	11,97	0,31	3,24	23,79	30,42	71,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100
		A Prima Periódica	17,07	1,87	3,75	0,70	17,31	12,88	1,44	0,18	8,84	6,28	51,59	78,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100
Pólizas colectivas		11,55	5,28	1,08	0,07	17,90	1,50	1,45	16,72	49,85	20,34	17,32	55,61	0,00	0,86	0,47	0,00	0,00	100	100	
Total		28,70	17,66	6,77	3,24	10,60	28,94	14,66	24,88	29,18	13,48	5,19	9,97	0,99	3,91	1,43	0,00	0,00	100	100	

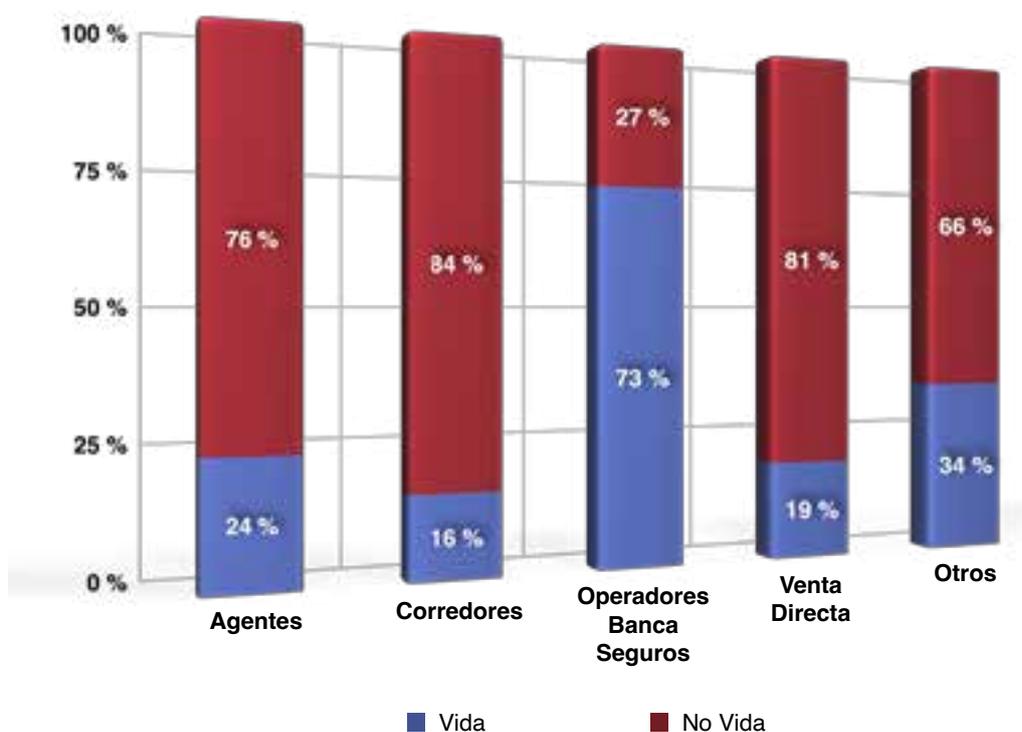
Anexo X

Datos sobre la actividad de mediación de seguros. Información por canal de distribución*.

*Fuente: DEC de canales de distribución de entidades aseguradoras 2022.

Distribución por canales volumen total de negocio 2022

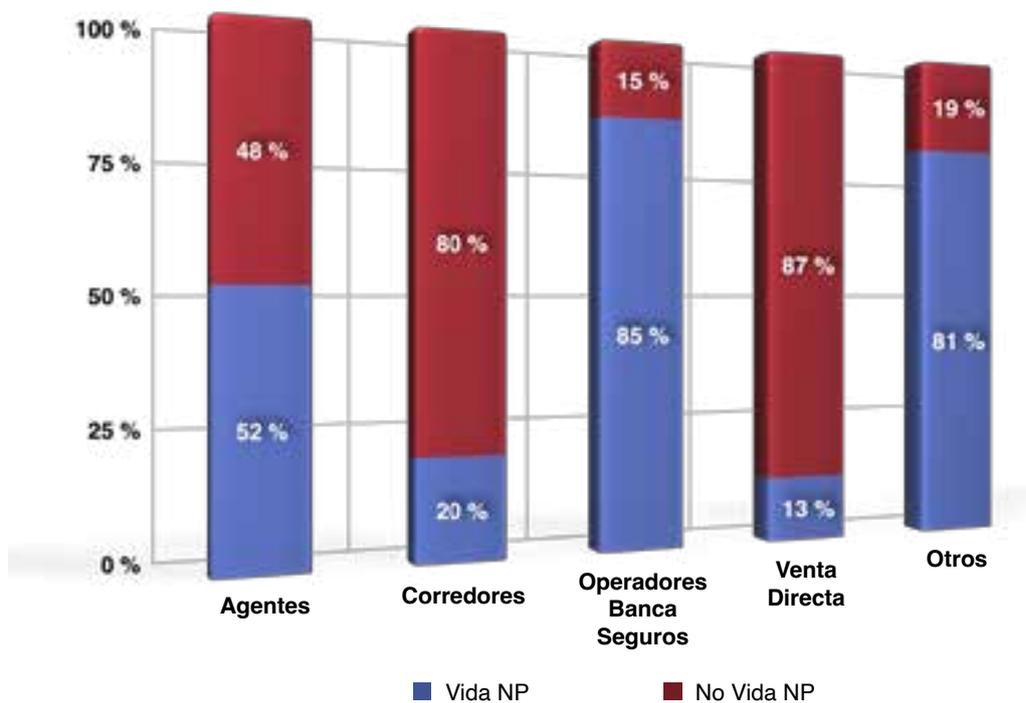
	Canales				
	Agentes	Corredores	OBS	Otros	Venta Directa
% Primas Vida	23,99	16,21	73,17	19,05	34,18
% Primas No Vida	76,01	83,79	26,83	80,95	65,82
Total	100	100	100	100	100



Anexo X

Distribución por canales nueva producción 2022

	Canales				
	Agentes	Corredores	OBS	Otros	Venta Directa
% Primas Vida	51,69	19,86	85,25	13,12	80,89
% Primas No Vida	48,31	80,14	14,75	86,88	19,11
Total	100	100	100	100	100



Anexo X

Distribución por canales del volumen total de negocio.
Desglose por ramos No Vida 2022

POR CANALES	Agentes exclusivos		Agentes vinculados		OBS-exclusivos		OBS-vinculados		Corredores		Oficinas de la Entidad		Portal de Internet		Otros Canales	
	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %
ACCIDENTES	8,73	2,16	8,01	4,13	17,94	8,99	7,94	3,61	5,91	2,96	7,69	1,20	0,14	0,25	3,50	1,70
ENFERMEDAD	1,72	1,91	0,93	1,24	2,21	2,04	4,16	1,82	0,86	1,47	2,23	3,15	0,76	1,50	2,24	1,66
ASISTENCIA SANITARIA	4,83	16,74	4,24	20,42	11,49	30,84	8,01	18,61	3,42	14,97	7,23	48,31	3,04	22,66	4,96	16,88
DEPENDENCIA	0,00	0,00	0,05	0,24	0,21	0,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
AUTOS	31,35	32,11	32,21	48,74	9,33	10,65	16,16	17,28	55,66	36,25	19,96	24,90	21,51	58,66	63,18	57,77
TRANSPORTES	0,40	0,87	0,12	0,44	0,00	0,00	0,04	0,06	0,77	3,79	0,04	0,21	0,01	0,01	0,07	1,10
INCENDIOS Y ELEMENTOS NATURALES	0,05	0,05	0,01	0,02	0,08	0,04	0,42	0,44	0,09	0,10	0,03	0,18	0,00	0,00	0,01	0,01
O.D.: SEGUROS AGRARIOS	0,08	0,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,68	3,83	0,17	1,16	0,00	2,68	0,00	0,00	0,00	6,39
O.D.: ROBO U OTROS	0,22	0,46	2,71	2,63	3,80	1,41	0,75	0,47	0,42	3,49	0,09	0,21	0,25	0,16	0,28	1,20
TOTAL OTROS DAÑOS	0,03	0,06	0,01	0,05	0,00	0,00	0,11	0,16	0,20	0,76	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
R.C.: RIESGOS NUCLEARES	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,04	0,00	0,00	0,00	0,02
R.C.: OTROS RIESGOS	2,46	2,49	1,24	1,61	0,87	1,15	1,71	1,90	3,43	7,35	0,95	1,48	0,53	0,27	0,07	0,20
CRÉDITO	0,02	0,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,64	0,04	1,93	0,01	0,20	0,00	0,00	0,04	0,97
CAUCION	0,01	0,03	0,00	0,01	0,18	0,21	0,04	0,07	0,30	0,37	0,15	0,27	0,02	0,03	0,04	0,01
PERDIDAS PECUNIARIAS	0,59	0,24	4,10	2,11	2,89	1,07	8,98	3,97	3,03	0,51	2,28	0,47	0,48	0,42	2,05	0,31
DEFENSA JURIDICA	0,89	0,18	3,23	0,37	1,05	0,24	1,41	0,21	0,55	0,19	0,37	0,36	0,01	0,01	0,87	0,67
ASISTENCIA	6,40	1,39	28,15	2,38	0,04	0,36	0,67	0,11	4,24	0,49	40,88	3,02	67,87	8,58	2,71	0,36
DECESOS	16,45	14,56	0,87	1,20	4,18	4,67	6,76	3,10	2,03	0,99	10,42	7,41	0,51	0,61	2,71	1,28
MULTIRIESGO HOGAR	21,69	15,34	9,38	10,39	42,47	33,70	39,27	38,27	14,15	7,38	7,02	4,37	4,77	6,60	17,18	9,21
MULTIRIESGO COMUNIDADES	1,32	4,59	0,25	1,59	0,10	0,21	0,21	0,60	1,44	3,86	0,21	0,62	0,01	0,03	0,02	0,18
MULTIRIESGO COMERCIO	1,68	2,04	4,25	1,20	2,76	3,03	1,82	2,44	1,89	1,74	0,32	0,31	0,03	0,05	0,03	0,03
MULTIRIESGOS INDUSTRIALES	0,93	3,28	0,17	1,15	0,39	0,85	0,79	2,35	1,16	9,91	0,07	0,52	0,00	0,01	0,01	0,03
OTROS MULTIRIESGOS	0,17	0,18	0,06	0,07	0,00	0,00	0,05	0,06	0,23	0,31	0,04	0,06	0,05	0,15	0,03	0,02
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Anexo X

Distribución por canales del volumen total de negocio. Desglose por ramos Vida 2022

POR CANALES	Agentes exclusivos		Agentes vinculados		OBS-exclusivos		OBS-vinculados		Corredores		Oficinas de la Entidad		Portal de Internet		Otros Canales			
	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %		
Pólizas Individuales	Riesgo	A Prima Única	0,09	0,11	1,96	1,17	9,25	2,66	25,00	4,81	5,14	0,75	1,33	0,15	0,00	0,00	0,01	
		A Prima Periódica	45,55	12,73	49,69	11,87	53,96	16,03	48,29	15,08	58,76	13,76	30,05	2,96	8,787	52,22	32,67	5,59
	Con Garantía de Tipo de Interés	A Prima Única	8,07	20,42	12,01	23,57	12,57	28,21	8,35	34,27	4,62	11,24	7,81	21,33	0,18	0,26	0,69	2,29
		A Prima Periódica	25,76	22,14	10,48	14,81	15,00	22,31	14,05	13,81	11,11	10,89	38,17	17,07	10,66	26,76	60,33	74,97
	Sin Garantía de Tipo de Interés	A Prima Única	7,96	24,27	14,34	38,61	7,81	30,06	1,98	22,41	1,94	5,54	2,28	2,55	0,10	1,20	2,03	6,57
		A Prima Periódica	9,61	13,98	8,84	8,64	0,06	0,06	2,09	4,42	2,95	2,52	8,07	5,25	1,19	19,56	2,66	3,87
Pólizas individuales		97,05	93,65	97,33	98,68	98,65	99,32	99,76	94,79	84,51	44,70	87,71	49,32	100	100	98,39	93,30	
Pólizas Colectivas	Riesgo	A Prima Única	0,06	0,97	0,02	0,27	0,00	0,00	0,02	0,18	0,55	2,06	0,34	0,49	0,00	0,00	0,02	2,91
		A Prima Periódica	2,34	2,37	1,36	0,60	1,20	0,30	0,14	2,11	12,97	25,30	5,08	9,33	0,00	0,00	1,54	1,62
	Con Garantía de Tipo de Interés	A Prima Única	0,20	1,65	1,08	0,11	0,04	0,02	0,01	2,59	1,53	22,72	5,77	28,86	0,00	0,00	0,02	2,03
		A Prima Periódica	0,21	0,81	0,07	0,02	0,05	0,11	0,06	0,32	0,14	1,78	0,41	1,00	0,00	0,00	0,03	0,13
	Sin Garantía de Tipo de Interés	A Prima Única	0,01	0,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,02	0,61	0,18	6,44	0,00	0,00	0,00	0,00
		A Prima Periódica	0,12	0,33	0,14	0,31	0,05	0,25	0,00	0,01	0,27	2,83	0,51	4,57	0,00	0,00	0,00	0,00
Pólizas colectivas		2,95	6,35	2,67	1,32	1,35	0,68	0,24	5,21	15,49	55,30	12,29	50,68	0	0	1,61	6,70	
Total		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

Anexo X

Distribución por canales de la nueva producción. Desglose por ramos No Vida 2022

POR RAMOS	Agentes exclusivos		Agentes vinculados		OBS-exclusivos		OBS-vinculados		Corredores		Oficinas de la Entidad		Portal de Internet		Otros Canales	
	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %
ACCIDENTES	6,29	2,16	11,86	1,86	8,94	2,92	8,15	3,53	4,34	2,18	4,37	1,78	0,25	0,78	0,62	0,91
ENFERMEDAD	1,34	1,60	0,52	0,30	3,00	1,40	5,13	2,67	0,50	0,57	2,49	2,17	1,60	0,70	0,60	0,71
ASISTENCIA SANITARIA	8,13	19,85	5,16	14,27	13,94	29,33	14,25	14,03	3,10	7,81	13,62	50,09	13,07	25,73	4,81	10,18
DEPENDENCIA	0,00	0,00	0,01	0,01	0,52	0,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AUTOS	41,55	35,12	45,89	59,27	12,01	13,82	16,10	14,26	67,33	35,42	25,00	21,80	63,66	64,89	66,22	59,85
TRANSPORTES	0,61	2,57	0,16	0,56	0,00	0,00	0,02	0,08	0,53	4,19	0,09	1,01	0,01	0,01	0,11	2,50
INCENDIOS Y ELEMENTOS NATURALES	0,09	0,09	0,02	0,04	0,01	0,01	0,58	0,69	0,26	0,10	0,02	0,21	0,00	0,00	0,06	0,01
O.D.: SEGUROS AGRARIOS	0,50	2,84	0,00	0,00	0,00	0,00	3,99	16,11	0,63	4,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,24
O.D.: ROBO U OTROS	0,36	0,86	3,81	3,96	7,63	2,74	0,82	1,01	0,71	2,43	0,43	1,75	0,76	0,17	0,28	5,63
TOTAL OTROS DAÑOS	0,10	0,13	0,01	0,02	0,00	0,00	0,15	0,27	0,15	1,40	0,01	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00
R.C.: RIESGOS NUCLEARES	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00
R.C.: OTROS RIESGOS	3,90	3,14	0,94	1,08	0,66	0,44	2,01	2,78	3,54	10,38	1,83	5,12	2,34	0,51	0,06	0,49
CRÉDITO	0,02	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09	1,08	0,03	0,71	0,01	0,22	0,00	0,00	0,03	0,84
CAUCION	0,06	0,03	0,01	0,03	0,06	0,01	0,15	0,25	0,29	0,65	0,77	2,04	0,24	0,12	0,16	0,02
PERDIDAS PECUNIARIAS	0,93	0,56	0,91	0,43	3,37	1,14	14,57	14,02	4,33	1,14	3,28	0,59	1,14	0,32	0,65	0,42
DEFENSA JURIDICA	0,37	0,14	3,06	0,28	0,29	0,61	0,89	0,09	0,44	0,20	0,73	0,32	0,04	0,01	0,15	0,01
ASISTENCIA	4,48	0,79	9,42	0,90	0,01	0,01	1,03	0,11	1,33	0,39	35,00	2,12	2,16	0,32	3,07	0,20
DECESOS	7,94	5,88	0,58	1,92	3,53	9,25	3,14	4,86	1,71	0,57	4,93	2,9%	0,89	0,24	3,86	1,19
MULTIRIESGO HOGAR	19,06	13,27	13,27	12,18	42,80	32,97	25,33	18,29	7,79	4,61	6,42	4,56	13,61	6,06	19,11	9,57
MULTIRIESGO COMUNIDADES	0,99	3,46	0,14	0,67	0,05	0,06	0,23	0,48	0,80	2,83	0,17	0,60	0,02	0,03	0,07	0,12
MULTIRIESGO COMERCIO	2,09	3,37	4,08	1,52	2,98	4,40	2,41	2,87	1,24	1,21	0,66	0,89	0,11	0,06	0,03	0,02
MULTIRIESGOS INDUSTRIALES	1,04	3,49	0,13	0,66	0,23	0,27	0,90	2,39	0,71	18,30	0,11	1,55	0,01	0,01	0,01	0,02
OTROS MULTIRIESGOS	0,16	0,12	0,03	0,04	0,00	0,00	0,07	0,13	0,25	0,39	0,07	0,11	0,07	0,03	0,06	0,05
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Anexo X

Distribución por canales de la nueva producción. Desglose por ramos Vida 2022

POR CANALES	Agentes exclusivos		Agentes vinculados		OBS-exclusivos		OBS-vinculados		Corredores		Oficinas de la Entidad		Portal de Internet		Otros Canales		
	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	Pólizas %	Primas %	
Riesgo	A Prima Única	0,08	0,17	5,75	1,86	8,59	4,18	41,30	6,94	5,01	2,11	0,45	0,29	0,00	0,00	0,00	
	A Prima Periódica	56,12	2,77	42,87	1,56	69,81	5,05	42,24	3,40	81,16	4,98	27,78	0,35	59,38	22,43	5,49	
	Con Garantía de Tipo de Interés	9,67	35,90	10,19	38,07	7,69	39,27	5,99	47,45	1,43	31,15	23,67	39,56	0,49	1,72	6,61	17,91
	A Prima Periódica	9,26	10,29	4,77	7,46	7,82	23,22	2,15	3,08	2,59	10,94	28,82	19,21	31,56	27,21	16,07	4,21
Sin Garantía de Tipo de Interés	A Prima Única	11,80	37,91	30,81	48,02	5,01	27,89	6,78	32,55	1,03	12,97	1,83	3,94	0,69	7,06	23,54	51,76
	A Prima Periódica	11,37	10,06	4,48	2,86	0,01	0,08	1,44	2,73	0,21	0,32	5,21	3,78	7,88	41,58	6,67	8,17
Pólizas individuales		98,30	97,09	98,87	99,82	98,93	99,70	99,91	96,15	91,43	62,47	87,77	67,13	100,00	100,00	96,89	87,54
Riesgo	A Prima Única	0,05	0,67	0,01	0,01	0,00	0,00	0,03	0,02	0,28	0,59	0,53	0,83	0,00	0,00	0,06	10,56
	A Prima Periódica	1,05	0,19	0,93	0,04	1,01	0,08	0,05	0,11	7,80	9,21	8,29	2,08	0,00	0,00	3,01	0,41
	Con Garantía de Tipo de Interés	0,21	1,86	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	3,69	0,40	25,33	1,31	25,40	0,00	0,00	0,03	1,44
	A Prima Periódica	0,20	0,03	0,00	0,00	0,01	0,02	0,00	0,02	0,02	0,12	0,22	0,06	0,00	0,00	0,01	0,05
Sin Garantía de Tipo de Interés	A Prima Única	0,08	0,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	1,50	0,20	1,44	0,00	0,00	0,00	0,00
	A Prima Periódica	0,12	0,07	0,18	0,13	0,05	0,17	0,00	0,00	0,07	0,77	1,68	3,07	0,00	0,00	0,00	0,00
Pólizas colectivas		1,70	2,91	1,13	0,18	1,07	0,30	0,09	3,85	8,57	37,53	12,23	32,87	0,00	0,00	3,11	12,46
Total		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Anexo XI

Datos sobre la actividad de mediación de seguros. (Agentes de seguros vinculados personas físicas, agentes de seguros vinculados personas jurídicas y operadores de banca seguros)*.

*Fuente: DEC de agentes de seguros vinculados y OBS vinculados 2022.

**Volumen total de producción ramos No Vida:
agentes de seguros vinculados personas físicas/agentes de seguros vinculados
personas jurídicas +OBS 2022**

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Accidentes	287.240.338,08	5,81	75.644.443,12	26,33
Enfermedad	121.631.038,98	2,46	27.841.724,62	22,89
Asistencia sanitaria	890.573.029,97	18,02	97.148.095,14	10,91
Dependencia	3.129.066,87	0,06	359.938,21	11,50
Autos	963.895.317,14	19,50	137.457.722,25	14,26
Transportes	6.533.861,99	0,13	1.030.570,05	15,77
Incendios y elementos naturales	12.916.152,09	0,26	2.553.596,50	19,77
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	198.612.366,26	4,02	18.406.751,50	9,27
Otros daños a los bienes: robo u otros	25.107.468,74	0,51	6.298.459,92	25,09
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	58.032.806,77	1,17	21.340.330,02	36,77
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	14.805,41	0,00	2.084,77	14,08
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	134.566.998,25	2,72	27.029.694,08	20,09
Crédito	25.717.095,53	0,52	2.896.022,73	11,26
Caución	5.082.101,94	0,10	583.601,31	11,48
Pérdidas pecuniarias diversas	218.730.610,31	4,43	99.316.151,59	45,41

Anexo XI

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Defensa jurídica	19.429.571,80	0,39	4.934.977,64	25,40
Asistencia	44.898.555,50	0,91	11.006.777,28	24,51
Decesos	135.516.252,13	2,74	25.350.472,95	18,71
Multirriesgo hogar	1.521.518.784,25	30,79	390.427.533,63	25,66
Multirriesgo comunidades	39.878.304,41	0,81	8.401.600,00	21,07
Multirriesgo comercios	82.731.914,55	1,67	18.438.729,12	22,29
Multirriesgo industriales	87.496.502,89	1,77	15.750.362,36	18,00
Otros multirriesgos	59.148.826,89	1,20	20.218.718,19	34,18
TOTAL	4.942.401.770,75	100,00	1.012.438.356,9	20,48

**Volumen total de producción ramos No Vida:
agentes de seguros vinculados personas físicas 2022**

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Accidentes	247.750,30	1,35	49.533,89	19,99
Enfermedad	343.078,51	1,87	53.667,12	15,64
Asistencia sanitaria	1.668.257,13	9,11	128.022,11	7,67
Dependencia	86.379,58	0,47	7.628,11	8,83
Autos	9.160.427,48	50,00	1.082.268,99	11,81
Transportes	46.281,09	0,25	7.729,72	16,70
Incendios y elementos naturales	10.152,89	0,06	2.626,46	25,87
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	170.685,86	0,93	13.602,11	7,97
Otros daños a los bienes: robo u otros	17.135,14	0,09	2.338,51	13,65
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	5.557,37	0,03	811,06	14,59
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	0,00	0,00	0,00	0,00

Anexo XI

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	602.499,35	3,29	96.643,51	16,04
Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Caución	35,29	0,00	7,06	20,01
Pérdidas pecuniarias diversas	60.909,74	0,33	5.255,15	8,63
Defensa jurídica	47.721,69	0,26	8.927,97	18,71
Asistencia	40.196,34	0,22	6.939,01	17,26
Decesos	470.036,92	2,57	104.489,24	22,23
Multirriesgo hogar	2.838.628,98	15,49	652.166,16	22,97
Multirriesgo comunidades	1.212.466,07	6,62	233.243,59	19,24
Multirriesgo comercios	618.047,62	3,37	123.800,31	20,03
Multirriesgo industriales	606.526,33	3,31	107.657,32	17,75
Otros multirriesgos	68.856,52	0,38	15.631,84	22,70
TOTAL	18.321.630,20	100,00	2.702.989,24	14,75

**Volumen total de producción ramos No Vida:
agentes de seguros vinculados personas jurídicas 2022**

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Accidentes	63.321.717,29	6,22	19.519.903,62	30,83
Enfermedad	26.764.238,27	2,63	5.028.428,05	18,79
Asistencia sanitaria	244.619.206,93	24,04	31.189.820,00	12,75
Dependencia	3.042.513,29	0,30	352.273,38	11,58
Autos	383.628.529,26	37,70	71.111.176,13	18,54
Transportes	3.074.968,37	0,30	488.616,79	15,89
Incendios y elementos naturales	1.057.552,56	0,10	167.191,97	15,81
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	1.055.828,02	0,10	85.543,84	8,10

Anexo XI

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Otros daños a los bienes: robo u otros	7.737.875,40	0,76	3.206.118,45	41,43
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	41.243.991,91	4,05	15.731.705,46	38,14
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	8.805,41	0,00	884,77	10,05
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	44.926.002,06	4,42	8.545.061,41	19,02
Crédito	118.895,08	0,01	25.612,56	21,54
Caución	113.142,91	0,01	21.924,16	19,38
Pérdidas pecuniarias diversas	6.844.027,30	0,67	3.699.814,97	54,06
Defensa jurídica	6.294.825,13	0,62	1.929.291,73	30,65
Asistencia	41.955.903,87	4,12	10.258.331,74	24,45
Decesos	18.681.441,34	1,84	5.437.098,20	29,10
Multirriesgo hogar	83.110.600,16	8,17	19.716.779,01	23,72
Multirriesgo comunidades	7.258.994,41	0,71	1.398.264,62	19,26
Multirriesgo comercios	5.479.089,68	0,54	1.063.615,88	19,41
Multirriesgo industriales	6.659.710,80	0,65	1.141.670,16	17,14
Otros multirriesgos	20.486.222,68	2,01	12.866.872,12	62,81
TOTAL	1.017.484.082,1	100,00	212.985.999,02	20,93

Anexo XI

Volumen total de producción ramos No Vida: OBS Vinculados 2022

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Accidentes	223.430.487,15	5,98	56.049.359,87	25,09
Enfermedad	94.523.722,20	2,53	22.759.629,45	24,08
Asistencia sanitaria	635.884.425,28	17,02	65.140.972,69	10,24
Dependencia	174,00	0,00	36,72	21,10
Autos	532.201.519,97	14,24	61.206.262,04	11,50
Transportes	3.329.750,84	0,09	526.509,80	15,81
Incendios y elementos naturales	11.801.008,78	0,32	2.380.400,98	20,17
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	194.356.944,63	5,20	17.925.230,18	9,22
Otros daños a los bienes: robo u otros	17.032.959,74	0,46	3.062.275,48	17,98
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	16.705.395,29	0,45	5.599.120,93	33,52
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	6.000,00	0,00	1.200,00	20,00
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	87.643.400,65	2,35	18.238.723,05	20,81
Crédito	23.699.424,10	0,63	2.744.017,93	11,58
Caución	4.968.923,74	0,13	561.670,09	11,30
Pérdidas pecuniarias diversas	203.286.667,69	5,44	92.299.966,10	45,40
Defensa jurídica	13.084.790,55	0,35	2.996.489,63	22,90
Asistencia	2.881.112,76	0,08	738.874,91	25,65
Decesos	108.518.343,03	2,90	19.025.337,22	17,53
Multirriesgo hogar	1.340.214.325,58	35,87	336.782.334,30	25,13
Multirriesgo comunidades	31.400.066,01	0,84	6.769.404,82	21,56
Multirriesgo comercios	74.577.491,06	2,00	16.855.148,66	22,60

Anexo XI

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Multirriesgo industriales	78.645.523,04	2,10	14.318.170,52	18,21
Otros multirriesgos	38.455.258,61	1,03	7.319.900,42	19,03
TOTAL	3.736.647.714,70	100,00	753.301.035,79	20,16

Volumen total de producción ramos No Vida: OBS Exclusivos 2022

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Accidentes	240.383,34	0,14	25.645,74	10,67
Enfermedad	0,00	0,00	0,00	
Asistencia sanitaria	8.401.140,63	4,94	689.280,34	8,20
Dependencia	0,00	0,00	0,00	0,00
Autos	38.904.840,43	22,89	4.058.015,09	10,43
Transportes	82.861,69	0,05	7.713,74	9,31
Incendios y elementos naturales	47.437,86	0,03	3.377,09	7,12
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	3.028.907,75	1,78	382.375,37	12,62
Otros daños a los bienes: robo u otros	319.498,46	0,19	27.727,48	8,68
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	77.862,20	0,05	8.692,57	11,16
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	0,00	0,00	0,00	0,00
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	1.395.096,19	0,82	149.266,11	10,70
Crédito	1.898.776,35	1,12	126.392,24	6,66
Caución	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas	8.539.005,58	5,02	3.311.115,37	38,78

Anexo XI

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Defensa jurídica	2.234,43	0,00	268,31	12,01
Asistencia	21.342,53	0,01	2.631,62	12,33
Decesos	7.846.430,84	4,62	783.548,29	9,99
Multirriesgo hogar	95.355.229,53	56,11	33.276.254,16	34,90
Multirriesgo comunidades	6.777,92	0,00	686,97	10,14
Multirriesgo comercios	2.057.286,19	1,21	396.164,27	19,26
Multirriesgo industriales	1.584.742,72	0,93	182.864,36	11,54
Otros multirriesgos	138.489,08	0,08	16.313,81	11,78
TOTAL	169.948.343,72	100,00	43.448.332,93	25,57

Volumen total de producción Ramo Vida 2022

		Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Agentes de seguros vinculados personas físicas	Individual	334.174.764,72	100,00	286.980,44	0,09
	Colectivo	7.961,08	0,00	1.268,66	15,94
Agentes de seguros vinculados personas jurídicas	Individual	1.299.127.426,77	98,06	62.402.711,67	4,80
	Colectivo	25.641.432,83	1,94	6.936.022,65	27,05
Operadores de banca-seguros vinculados	Individual	8.695.116.773,40	96,87	660.793.304,60	7,60
	Colectivo	281.395.920,55	3,13	115.536.053,58	41,06
Operadores de banca-seguros exclusivos	Individual	95.557.290,36	100,00	37.735.275,65	39,49
	Colectivo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		10.731.021.569,7	100,00	883.691.617,25	8,23

Anexo XI

Nueva producción ramos No Vida: agentes de seguros vinculados personas físicas/
agentes de seguros vinculados personas jurídicas
+OBS 2022

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Accidentes	55.646.589,72	3,91	19.264.387,86	34,62
Enfermedad	28.755.544,40	2,02	15.128.282,81	52,61
Asistencia sanitaria	168.889.585,28	11,87	32.105.758,15	19,01
Dependencia	39.597,51	0,00	7.440,92	18,79
Autos	316.508.824,04	22,24	58.817.128,01	18,58
Transportes	1.663.039,51	0,12	266.190,90	16,01
Incendios y elementos naturales	6.156.988,46	0,43	1.166.180,70	18,94
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	192.982.846,86	13,56	17.870.689,29	9,26
Otros daños a los bienes: robo u otros	13.155.836,43	0,92	3.446.307,75	26,20
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	30.213.988,16	2,12	12.811.917,72	42,40
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	0,00	0,00	0,00	0,00
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	39.932.091,11	2,81	8.387.113,52	21,00
Crédito	10.661.194,91	0,75	1.373.038,80	12,88
Caución	1.989.210,37	0,14	267.266,85	13,44
Pérdidas pecuniarias diversas	155.437.992,73	10,92	68.380.883,73	43,99
Defensa jurídica	8.015.352,73	0,56	1.967.930,61	24,55
Asistencia	12.721.005,44	0,89	5.340.379,83	41,98
Decesos	71.020.916,38	4,99	10.226.171,40	14,40
Multirriesgo hogar	243.011.820,92	17,08	89.904.778,28	37,00

Anexo XI

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Multirriesgo comunidades	10.399.108,01	0,73	2.403.184,91	23,11
Multirriesgo comercios	14.278.892,29	1,00	3.722.297,84	26,07
Multirriesgo industriales	16.253.762,11	1,14	3.161.946,51	19,45
Otros multirriesgos	25.431.347,85	1,79	2.973.773,15	11,69
TOTAL	1.423.165.535,22	100,00	358.993.049,54	25,22

**Nueva producción ramos No Vida:
agentes de seguros vinculados personas físicas 2022**

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Accidentes	31.732,24	0,94	7.653,28	24,12
Enfermedad	38.565,70	1,14	5.991,89	15,54
Asistencia sanitaria	179.455,50	5,32	23.217,79	12,94
Dependencia	5.770,84	0,17	865,64	15,00
Autos	1.987.275,25	58,97	248.788,10	12,52
Transportes	5.375,81	0,16	929,66	17,29
Incendios y elementos naturales	1.548,26	0,05	227,27	14,68
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	146.436,06	4,34	11.110,48	7,59
Otros daños a los bienes: robo u otros	8.165,15	0,24	1.093,75	13,40
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	3.164,45	0,09	431,91	13,65
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	0,00	0,00	0,00	0,00
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	119.483,85	3,55	19.029,53	15,93
Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00

Anexo XI

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Caución	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas	39.674,01	1,18	902,39	2,27
Defensa jurídica	7.740,11	0,23	1.489,03	19,24
Asistencia	34.703,34	1,03	5.877,48	16,94
Decesos	42.366,49	1,26	12.688,39	29,95
Multirriesgo hogar	323.479,23	9,60	78.241,95	24,19
Multirriesgo comunidades	106.913,00	3,17	23.388,89	21,88
Multirriesgo comercios	127.164,17	3,77	23.625,30	18,58
Multirriesgo industriales	147.582,47	4,38	21.858,39	14,81
Otros multirriesgos	13.665,66	0,41	3.097,88	22,67
TOTAL	3.370.261,59	100,00	490.509,00	14,55

**Nueva producción ramos No Vida:
agentes de seguros vinculados personas jurídicas 2022**

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Accidentes	12.679.783,92	3,28	3.888.174,72	30,66
Enfermedad	5.852.999,56	1,52	2.401.640,49	41,03
Asistencia sanitaria	59.983.915,18	15,53	15.131.550,06	25,23
Dependencia	33.826,67	0,01	6.575,28	19,44
Autos	197.188.147,27	51,04	37.987.876,86	19,26
Transportes	291.589,00	0,08	51.306,78	17,60
Incendios y elementos naturales	21.646,55	0,01	1.261,51	5,83
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	855.297,23	0,22	64.111,44	7,50
Otros daños a los bienes: robo u otros	3.975.368,86	1,03	1.783.878,57	44,87

Anexo XI

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	20.741.031,93	5,37	9.348.985,80	45,07
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	0,00	0,00	0,00	0,00
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	16.314.957,91	4,22	2.702.260,07	16,56
Crédito	1.231,00	0,00	23,00	1,87
Caución	72.263,22	0,02	14.678,06	20,31
Pérdidas pecuniarias diversas	2.934.784,71	0,76	1.611.769,78	54,92
Defensa jurídica	2.521.118,09	0,65	805.974,22	31,97
Asistencia	11.806.655,03	3,06	5.092.346,48	43,13
Decesos	9.443.273,58	2,44	1.779.725,37	18,85
Multirriesgo hogar	37.318.492,98	9,66	9.578.163,66	25,67
Multirriesgo comunidades	864.504,78	0,22	185.475,84	21,45
Multirriesgo comercios	888.338,80	0,23	152.496,25	17,17
Multirriesgo industriales	767.837,04	0,20	125.196,23	16,31
Otros multirriesgos	1.761.470,59	0,46	318.049,10	18,06
TOTAL	386.318.533,90	100,00	93.031.519,57	24,08

**Nueva producción ramos No Vida:
OBS Vinculados 2022**

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Accidentes	42.888.480,43	4,37	15.363.308,21	35,82
Enfermedad	22.863.979,14	2,33	12.720.650,43	55,64
Asistencia sanitaria	107.342.694,42	10,95	16.758.619,97	15,61
Dependencia	0,00	0,00	0,00	0,00
Autos	111.159.307,73	11,34	19.516.299,48	17,56

Anexo XI

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Transportes	1.314.085,46	0,13	209.249,64	15,92
Incendios y elementos naturales	6.126.800,21	0,62	1.164.168,18	19,00
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	189.240.446,47	19,30	17.445.543,35	9,22
Otros daños a los bienes: robo u otros	8.993.280,23	0,92	1.646.205,12	18,30
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	9.452.651,42	0,96	3.460.491,19	36,61
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	0,00	0,00	0,00	0,00
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	23.268.928,03	2,37	5.641.791,18	24,25
Crédito	10.408.571,36	1,06	1.356.414,78	13,03
Caución	1.916.947,15	0,20	252.588,79	13,18
Pérdidas pecuniarias diversas	144.902.811,21	14,78	63.728.290,68	43,98
Defensa jurídica	5.486.494,53	0,56	1.160.467,36	21,15
Asistencia	874.053,30	0,09	241.646,41	27,65
Decesos	53.705.674,39	5,48	7.650.797,44	14,25
Multirriesgo hogar	179.494.180,74	18,31	71.212.589,42	39,67
Multirriesgo comunidades	9.425.179,60	0,96	2.193.986,18	23,28
Multirriesgo comercios	13.038.315,21	1,33	3.483.445,97	26,72
Multirriesgo industriales	15.128.074,23	1,54	2.989.883,43	19,76
Otros multirriesgos	23.526.445,35	2,40	2.637.317,67	11,21
TOTAL	980.557.400,61	100,00	250.833.754,88	25,58

Anexo XI

Nueva producción ramos No Vida: OBS Exclusivos 2022

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Accidentes	46.593,13	0,09	5.251,65	11,27
Enfermedad	0,00	0,00	0,00	0,00
Asistencia sanitaria	1.383.520,18	2,61	192.370,33	13,90
Dependencia	0,00	0,00	0,00	0,00
Autos	6.174.093,79	11,67	1.064.163,57	17,24
Transportes	51.989,24	0,10	4.704,82	9,05
Incendios y elementos naturales	6.993,44	0,01	523,74	7,49
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	2.740.667,10	5,18	349.924,02	12,77
Otros daños a los bienes: robo u otros	179.022,19	0,34	15.130,31	8,45
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	17.140,36	0,03	2.008,82	11,72
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	0,00	0,00	0,00	0,00
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	228.721,32	0,43	24.032,74	10,51
Crédito	251.392,55	0,48	16.601,02	6,60
Caución	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas	7.560.722,80	14,29	3.039.920,88	40,21
Defensa jurídica	0,00	0,00	0,00	0,00
Asistencia	5.593,77	0,01	509,46	9,11
Decesos	7.829.601,92	14,80	782.960,20	10,00
Multirriesgo hogar	25.875.667,97	48,90	9.035.783,25	34,92
Multirriesgo comunidades	2.510,63	0,00	334,00	13,30

Anexo XI

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Multirriesgo comercios	225.074,11	0,43	62.730,32	27,87
Multirriesgo industriales	210.268,37	0,40	25.008,46	11,89
Otros multirriesgos	129.766,25	0,25	15.308,50	11,80
TOTAL	52.919.339,12	100,00	14.637.266,09	27,66

Nueva producción de producción Ramo Vida 2022

		Primas	%	Comisiones	% Comisiones sb. Primas
Agentes de seguros vinculados personas físicas	Individual	301.678.071,32	100,00	117.553,57	0,04
	Colectivo	0,00	0,00	0,00	0,00
Agentes de seguros vinculados personas jurídicas	Individual	388.612.427,76	97,11	32.327.506,68	8,32
	Colectivo	11.564.641,43	2,89	5.427.040,81	46,93
Operadores de banca-seguros vinculados	Individual	5.097.370.254,89	98,32	314.134.719,88	6,16
	Colectivo	87.031.097,16	1,68	37.861.614,84	43,50
Operadores de banca-seguros exclusivos	Individual	31.329.534,46	100,00	12.831.893,93	40,96
	Colectivo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		5.917.586.027,02	100,00	402.700.329,71	6,81

Anexo XII

Datos sobre la actividad de mediación de seguros. (Corredores de seguros personas físicas, corredores de seguros personas jurídicas, y corredores de reaseguro)*.

*Fuente: DEC de corredores de seguros y reaseguros 2022.

**Volumen total de producción ramos No Vida: corredores de seguros personas físicas/
corredores de seguros personas jurídicas + corredores de reaseguro 2022**

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Accidentes	376.096.623,08	3,29	60.825.730,56	16,17	307.139,34	0,08
Enfermedad	360.477.716,61	3,15	41.098.336,86	11,40	189.392,90	0,05
Asistencia sanitaria	1.325.385.973,77	11,58	122.025.432,64	9,21	466.457,20	0,04
Dependencia	2.355.389,91	0,02	520.111,91	22,08	10,72	0,00
Autos	2.794.717.423,39	24,42	341.580.089,89	12,22	6.316.762,46	0,23
Transportes	554.098.409,99	4,84	73.129.382,14	13,20	661.342,57	0,12
Incendios y elementos naturales	613.046.110,14	5,36	42.540.632,24	6,94	3.189.932,72	0,52
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	276.223.595,30	2,41	32.446.121,20	11,75	84.826,46	0,03
Otros daños a los bienes: robo u otros	63.397.481,27	0,55	9.653.954,93	15,23	461.478,15	0,73
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	148.217.778,72	1,30	30.963.150,92	20,89	154.633,85	0,10
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	4.551.876,58	0,04	226.266,91	4,97	42.218,67	0,93

Anexo XII

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	1.516.347.335,64	13,25	202.264.800,23	13,34	7.068.226,42	0,47
Crédito	311.037.844,00	2,72	32.759.532,39	10,53	141.339,86	0,05
Caución	197.782.875,02	1,73	25.102.127,34	12,69	2.055.574,44	1,04
Pérdidas pecuniarias diversas	94.260.551,31	0,82	18.411.527,82	19,53	218.023,79	0,23
Defensa jurídica	42.285.566,24	0,37	10.180.895,87	24,08	51.164,75	0,12
Asistencia	123.007.300,29	1,07	43.944.004,99	35,72	54.069,93	0,04
Decesos	78.592.332,29	0,69	24.722.652,45	31,46	172.555,12	0,22
Multirriesgo hogar	657.553.868,01	5,75	128.369.950,56	19,52	1.054.239,20	0,16
Multirriesgo comunidades	268.820.602,75	2,35	56.178.563,35	20,90	435.452,51	0,16
Multirriesgo comercios	291.046.405,05	2,54	41.224.213,47	14,16	228.857,15	0,08
Multirriesgo industriales	1.001.124.772,89	8,75	126.518.226,75	12,64	5.982.130,06	0,60
Otros multirriesgos	344.913.669,33	3,01	35.744.085,28	10,36	2.762.790,15	0,80
TOTAL	11.445.341.501,58	100,00	1.500.429.790,70	13,11	32.098.618,42	0,28

**Volumen total de producción ramos No Vida:
corredores de seguros personas físicas 2022**

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Accidentes	8.666.735,03	2,72	1.578.327,08	18,21	0	0,000
Enfermedad	4.626.248,24	1,45	556.001,55	12,02	0	0,000
Asistencia sanitaria	27.013.659,88	8,49	2.311.876,15	8,56	15.862,69	0,059
Dependencia	311.512,08	0,10	34.415,39	11,05	0	0,000

Anexo XII

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Autos	137.955.519,74	43,36	16.063.358,17	11,64	3.913,40	0,003
Transportes	6.294.225,26	1,98	943.994,73	15,00	4	0,000
Incendios y elementos naturales	554.532,34	0,17	87.342,77	15,75	0	0,000
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	3.301.375,38	1,04	286.483,57	8,68	0	0,000
Otros daños a los bienes: robo u otros	635.589,11	0,20	97.489,84	15,34	0	0,000
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	1.695.969,95	0,53	235.968,71	13,91	0	0,000
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	224.866,77	0,07	40.742,46	18,12	0	0,000
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	17.612.322,64	5,54	2.911.447,00	16,53	15.500,00	0,088
Crédito	4.311.724,71	1,36	431.512,15	10,01	0	0,000
Caución	241.610,06	0,08	26.341,22	10,90	0	0,000
Pérdidas pecuniarias diversas	645.205,29	0,20	124.338,84	19,27	0	0,000
Defensa jurídica	1.574.877,55	0,49	329.900,84	20,95	240	0,015
Asistencia	1.005.595,92	0,32	165.112,57	16,42	0	
Decesos	4.384.155,44	1,38	994.712,98	22,69	0	
Multirriesgo hogar	41.330.065,18	12,99	9.247.093,80	22,37	1.008,05	0,002
Multirriesgo comunidades	24.019.356,92	7,55	4.663.301,41	19,41	5.096,41	0,021

Anexo XII

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Multirriesgo comercios	12.577.808,49	3,95	2.480.099,53	19,72	6.368,65	0,051
Multirriesgo industriales	15.944.839,93	5,01	3.015.264,46	18,91	1.580,00	0,010
Otros multirriesgos	3.267.068,23	1,03	544.429,28	16,66	240	0,007
TOTAL	318.194.864,14	100,00	47.169.554,50	14,82	49.813,20	0,02

**Volumen total de producción ramos No Vida:
corredores de seguros personas jurídicas 2022**

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Accidentes	309.393.985,15	3,17	55.042.175,55	17,79	304.235,34	0,098
Enfermedad	320.325.010,23	3,29	29.538.340,95	9,22	189.392,90	0,059
Asistencia sanitaria	1.289.338.901,97	13,23	119.366.063,65	9,26	450.594,51	0,035
Dependencia	2.040.793,26	0,02	485.619,41	23,80	10,72	0,001
Autos	2.593.289.820,45	26,60	321.463.726,39	12,40	6.223.059,22	0,240
Transportes	457.244.478,27	4,69	67.839.562,40	14,84	503.603,50	0,110
Incendios y elementos naturales	283.566.303,83	2,91	25.896.731,32	9,13	1.755.853,97	0,619
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	263.043.275,01	2,70	31.234.175,92	11,87	60.611,41	0,023
Otros daños a los bienes: robo u otros	46.400.534,55	0,48	8.130.073,49	17,52	280.237,20	0,604
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	133.792.145,11	1,37	30.201.275,90	22,57	144.247,78	0,108

Anexo XII

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	4.327.009,81	0,04	185.524,45	4,29	42.218,67	0,976
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	1.334.385.963,83	13,69	191.131.091,23	14,32	6.574.548,95	0,493
Crédito	274.755.407,72	2,82	30.903.962,47	11,25	100.499,56	0,037
Caución	175.942.406,91	1,80	24.360.726,70	13,85	2.050.685,39	1,166
Pérdidas pecuniarias diversas	79.881.186,26	0,82	18.004.237,03	22,54	142.336,35	0,178
Defensa jurídica	37.451.379,97	0,38	9.686.519,74	25,86	50.924,75	0,136
Asistencia	116.785.267,17	1,20	43.074.575,79	36,88	54.069,93	0,046
Decesos	74.208.176,85	0,76	23.727.939,47	31,97	172.555,12	0,233
Multirriesgo hogar	613.418.648,24	6,29	118.754.004,40	19,36	1.053.231,15	0,172
Multirriesgo comunidades	244.356.794,55	2,51	51.475.622,24	21,07	430.356,10	0,176
Multirriesgo comercios	211.902.610,73	2,17	36.150.775,13	17,06	222.488,50	0,105
Multirriesgo industriales	711.739.286,49	7,30	105.670.771,46	14,85	4.775.616,35	0,671
Otros multirriesgos	171.206.733,97	1,76	26.354.523,30	15,39	402.116,48	0,235
TOTAL	9.748.796.120,33	100,00	1.368.678.018,39	14,04	25.983.493,85	0,27

Volumen total de producción ramos No Vida: corredurías de reaseguro 2022

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Accidentes	58.035.902,90	4,21	4.205.227,93	7,25	2.904,00	0,005
Enfermedad	35.526.458,14	2,58	11.003.994,36	30,97	0	0,000
Asistencia sanitaria	9.033.411,92	0,66	347.492,84	3,85	0	0,000

Anexo XII

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Dependencia	3.084,57	0,00	77,11	2,50	0	0,000
Autos	63.472.083,20	4,60	4.053.005,33	6,39	89.789,84	0,141
Transportes	90.559.706,46	6,57	4.345.825,01	4,80	157.735,07	0,174
Incendios y elementos naturales	328.925.273,97	23,86	16.556.558,15	5,03	1.434.078,75	0,436
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	9.878.944,91	0,72	925.461,71	9,37	24.215,05	0,245
Otros daños a los bienes: robo u otros	16.361.357,61	1,19	1.426.391,60	8,72	181.240,95	1,108
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	12.729.663,66	0,92	525.906,31	4,13	10.386,07	0,082
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	0	0,00	0		0	0,000
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	164.349.049,17	11,92	8.222.262,00	5,00	478.177,47	0,291
Crédito	31.970.711,57	2,32	1.424.057,77	4,45	40.840,30	0,128
Caución	21.598.858,05	1,57	715.059,42	3,31	4.889,05	0,023
Pérdidas pecuniarias diversas	13.734.159,76	1,00	282.951,95	2,06	75.687,44	0,551
Defensa jurídica	3.259.308,72	0,24	164.475,29	5,05	0	0,000
Asistencia	5.216.437,20	0,38	704.316,63	13,50	0	0,000
Decesos	0	0,00	0		0	0,000
Multirriesgo hogar	2.805.154,59	0,20	368.852,36	13,15	0	0,000
Multirriesgo comunidades	444.451,28	0,03	39.639,70	8,92	0	0,000

Anexo XII

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Multirriesgo comercios	66.565.985,83	4,83	2.593.338,81	3,90	0	0,000
Multirriesgo industriales	273.440.646,47	19,84	17.832.190,83	6,52	1.204.933,71	0,441
Otros multirriesgos	170.439.867,13	12,37	8.845.132,70	5,19	2.360.433,67	1,385
TOTAL	1.378.350.517,11	100,00	84.582.217,81	6,14	6.065.311,37	0,44

Volumen total de producción Ramo Vida 2022

		Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Corredores sg. pers. físicas	Individual	37.563.101,25	92,70	2.310.404,16	6,15	0,00	0,00
	Colectivo	2.955.867,39	7,30	217.897,88	7,37	0,00	0,00
Corredores sg. pers. jurídicas	Individual	1.676.799.839,65	64,00	101.104.817,77	6,03	451.818,00	0,027
	Colectivo	943.012.129,94	36,00	39.860.791,62	4,23	1.186.934,44	0,126
Correduría de reaseguro	Individual	48.516.948,49	49,17	1.182.315,09	2,44	96.756,00	0,199
	Colectivo	50.147.385,57	50,83	1.839.686,51	3,67	71.869,00	0,143
TOTAL		2.758.995.272,29	100,00	146.515.913,03	5,31	1.807.377,44	0,07

Nueva producción: ramos No Vida corredores de seguros personas físicas/corredores de seguros personas jurídicas + corredores de reaseguro 2022

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Accidentes	85.085.224,63	3,16	13.042.274,76	15,33	62.721,96	0,07
Enfermedad	41.446.444,57	1,54	5.827.051,47	14,06	2.598,54	0,01
Asistencia sanitaria	187.944.545,13	6,98	28.977.280,33	15,42	139.383,36	0,07
Dependencia	345.032,13	0,01	46.293,73	13,42	0,00	

Anexo XII

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Autos	721.059.248,46	26,78	109.735.244,24	15,22	2.896.071,71	0,40
Transportes	123.686.575,76	4,59	16.487.052,40	13,33	95.125,74	0,08
Incendios y elementos naturales	183.521.975,63	6,82	17.435.828,75	9,50	2.826.815,97	1,54
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	186.376.546,89	6,92	21.096.777,96	11,32	24.282,17	0,01
Otros daños a los bienes: robo u otros	25.985.205,67	0,97	3.655.932,70	14,07	87.064,68	0,34
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	61.298.132,32	2,28	15.800.469,63	25,78	28.186,32	0,05
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	2.718.461,58	0,10	38.153,78	1,40	660,65	0,02
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	314.389.300,18	11,68	44.685.615,11	14,21	2.179.286,69	0,69
Crédito	42.251.659,69	1,57	4.465.207,61	10,57	51.750,41	0,12
Caución	92.657.076,84	3,44	11.950.735,51	12,90	1.931.869,36	2,08
Pérdidas pecuniarias diversas	53.946.894,00	2,00	11.495.718,32	21,31	203.984,09	0,38
Defensa jurídica	12.496.982,94	0,46	2.808.254,22	22,47	8.591,64	0,07
Asistencia	84.315.488,19	3,13	33.676.725,25	39,94	39.409,90	0,05
Decesos	10.800.779,25	0,40	5.456.233,57	50,52	25.451,76	0,24
Multirriesgo hogar	81.846.686,65	3,04	22.424.180,57	27,40	233.136,98	0,28
Multirriesgo comunidades	39.575.454,39	1,47	9.447.237,30	23,87	129.691,97	0,33
Multirriesgo comercios	33.108.419,93	1,23	6.514.742,50	19,68	57.200,57	0,17

Anexo XII

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Multirriesgo industriales	184.254.960,39	6,84	23.272.813,52	12,63	1.043.461,78	0,57
Otros multirriesgos	123.000.785,89	4,57	13.086.192,28	10,64	1.370.864,93	1,11
TOTAL	2.692.111.881,11	100,00	421.426.015,51	15,65	13.437.611,18	0,50

Nueva producción ramos No Vida: corredores de seguros personas físicas 2022

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Accidentes	1.148.923,18	1,88	219.082,75	19,07	0,00	0,000
Enfermedad	467.666,91	0,76	52.544,23	11,24	0,00	0,000
Asistencia sanitaria	4.669.899,62	7,64	437.902,27	9,38	15.862,69	0,340
Dependencia	62.191,80	0,10	7.320,70	11,77	0,00	0,000
Autos	29.970.954,75	49,01	3.649.604,71	12,18	340,00	0,001
Transportes	1.498.090,93	2,45	180.519,76	12,05	0,00	0,000
Incendios y elementos naturales	354.914,79	0,58	53.465,16	15,06	0,00	0,000
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	2.495.504,90	4,08	214.556,19	8,60	0,00	0,000
Otros daños a los bienes: robo u otros	193.122,37	0,32	32.371,04	16,76	0,00	0,000
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	316.775,09	0,52	45.439,73	14,34	0,00	0,000
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	30.558,69	0,05	4.806,46	15,73	0,00	0,000

Anexo XII

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	2.807.698,22	4,59	455.035,12	16,21	12.550,00	0,447
Crédito	819.896,29	1,34	79.487,16	9,69	0,00	0,000
Caución	97.017,25	0,16	12.455,38	12,84	0,00	0,000
Pérdidas pecuniarias diversas	239.461,24	0,39	47.372,93	19,78	0,00	0,000
Defensa jurídica	330.690,77	0,54	72.565,65	21,94	0,00	0,000
Asistencia	602.933,95	0,99	104.391,32	17,31	0,00	0,000
Decesos	636.899,26	1,04	200.161,95	31,43	0,00	0,000
Multirriesgo hogar	5.589.666,91	9,14	1.282.598,27	22,95	150,00	0,003
Multirriesgo comunidades	3.545.607,94	5,80	780.369,72	22,01	1.016,96	0,029
Multirriesgo comercios	2.121.960,15	3,47	427.884,11	20,16	1.020,00	0,048
Multirriesgo industriales	2.518.140,01	4,12	479.552,76	19,04	0,00	0,000
Otros multirriesgos	636.274,11	1,04	116.853,49	18,37	0,00	0,000
TOTAL	61.154.849,13	100,00	8.956.340,86	14,65	30.939,65	0,05

Nueva producción ramos No Vida: corredores de seguros personas jurídicas 2022

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Accidentes	63.284.125,94	2,77	11.361.273,50	17,95	59.817,96	0,095
Enfermedad	32.016.254,52	1,40	3.992.378,58	12,47	2.598,54	0,008
Asistencia sanitaria	183.274.645,51	8,04	28.539.378,06	15,57	123.520,67	0,067
Dependencia	279.755,76	0,01	38.895,92	13,90	0,00	

Anexo XII

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Autos	669.833.150,81	29,37	103.963.359,44	15,52	2.805.941,87	0,419
Transportes	108.443.209,05	4,76	14.950.374,15	13,79	92.906,74	0,086
Incendios y elementos naturales	55.276.555,84	2,42	5.460.905,08	9,88	1.664.161,97	3,011
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	177.029.543,76	7,76	20.354.579,23	11,50	254,17	0,000
Otros daños a los bienes: robo u otros	17.349.333,70	0,76	2.933.687,82	16,91	38.883,50	0,224
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	60.420.184,72	2,65	15.686.180,75	25,96	28.186,32	0,047
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	2.687.902,89	0,12	33.347,32	1,24	660,65	0,025
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	285.447.547,15	12,52	42.170.143,66	14,77%	2.015.004,88	0,706
Crédito	37.557.768,40	1,65	4.178.178,45	11,12	41.402,41	0,110
Caución	85.787.006,77	3,76	11.771.402,75	13,72	1.931.869,36	2,252
Pérdidas pecuniarias diversas	49.333.645,83	2,16	11.282.529,66	22,87	132.315,65	0,268
Defensa jurídica	8.954.095,45	0,39	2.572.851,40	28,73	8.591,64	0,096
Asistencia	79.380.621,71	3,48	33.040.477,06	41,62	39.409,90	0,050
Decesos	10.163.879,99	0,45	5.256.071,62	51,71	25.451,76	0,250
Multirriesgo hogar	74.994.093,08	3,29	20.891.159,67	27,86	232.986,98	0,311
Multirriesgo comunidades	36.013.300,00	1,58	8.666.560,95	24,06	128.675,01	0,357

Anexo XII

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Multirriesgo comercios	29.289.371,91	1,28	5.927.213,85	20,24	56.180,57	0,192
Multirriesgo industriales	151.190.934,62	6,63	19.444.885,74	12,86	976.124,54	0,646
Otros multirriesgos	62.527.808,20	2,74	10.448.535,83	16,71	373.186,43	0,597
TOTAL	2.280.534.735,61	100,00	382.964.370,49	16,79	10.778.131,52	0,47

Nueva producción ramos No Vida: corredurías de reaseguro 2022

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Accidentes	20.652.175,51	5,89	1.461.918,51	7,08	2.904,00	0,014
Enfermedad	8.962.523,14	2,56	1.782.128,66	19,88	0,00	0,000
Asistencia sanitaria	0,00	0,00	0,00		0,00	0,000
Dependencia	3.084,57	0,00	77,11	2,50	0,00	0,000
Autos	21.255.142,90	6,07	2.122.280,09	9,98	89.789,84	0,422
Transportes	13.745.275,78	3,92	1.356.158,49	9,87	2.219,00	0,016
Incendios y elementos naturales	127.890.505,00	36,50	11.921.458,51	9,32	1.162.654,00	0,909
Otros daños a los bienes: seguros agrarios combinados	6.851.498,23	1,96	527.642,54	7,70	24.028,00	0,351
Otros daños a los bienes: robo u otros	8.442.749,60	2,41	689.873,84	8,17	48.181,18	0,571
Otros daños a los bienes: avería de maquinaria	561.172,51	0,16	68.849,15	12,27	0,00	0,000

Anexo XII

Ramos	Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon. sb. Primas
Responsabilidad civil en general: riesgos nucleares	0,00	0,00	0,00		0,00	0,000
Responsabilidad civil en general: otros riesgos	26.134.054,81	7,46	2.060.436,33	7,88	151.731,81	0,581
Crédito	3.873.995,00	1,11	207.542,00	5,36	10.348,00	0,267
Caución	6.773.052,82	1,93	166.877,38	2,46	0,00	0,000
Pérdidas pecuniarias diversas	4.373.786,93	1,25	165.815,73	3,79	71.668,44	1,639
Defensa jurídica	3.212.196,72	0,92	162.837,17	5,07	0,00	0,000
Asistencia	4.331.932,53	1,24	531.856,87	12,28	0,00	0,000
Decesos	0,00	0,00	0,00		0,00	0,000
Multirriesgo hogar	1.262.926,66	0,36	250.422,63	19,83	0,00	0,000
Multirriesgo comunidades	16.546,45	0,00	306,63	1,85	0,00	0,000
Multirriesgo comercios	1.697.087,87	0,48	159.644,54	9,41	0,00	0,000
Multirriesgo industriales	30.545.885,76	8,72	3.348.375,02	10,96	67.337,24	0,220
Otros multirriesgos	59.836.703,58	17,08	2.520.802,96	4,21	997.678,50	1,667
TOTAL	350.422.296,37	100,00	29.505.304,16	8,42	2.628.540,01	0,75

Anexo XII

Nueva producción Ramo Vida 2022

		Primas	%	Comisiones	% Comis. sb. Primas	Honorarios	% Hon sb. Primas
Corredores Sg. Pers. Físicas	Individual	13.531.480,00	93,25	387.883,15	2,87	0,00	0,000
	Colectivo	980.082,71	6,75	24.174,85	2,47	0,00	0,000
Corredores Sg. Pers. Jurídicas	Individual	566.753.536,18	57,03	56.970.963,95	10,05	172.605,34	0,030
	Colectivo	427.007.399,78	42,97	9.443.552,71	2,21	165.074,79	0,039
C. de reaseguro	Individual	2.448.642,60	7,42	30.669,10	1,25	0,00	0,000
	Colectivo	30.536.589,54	92,58	974.312,44	3,19	71.869,00	0,235
TOTAL		1.041.257.730,81	100,00	67.831.556,20	6,51	409.549,13	0,04

Anexo XIII

Relación de agencias de suscripción autorizadas a 31 de diciembre de 2023, con indicación del número de entidades aseguradoras con las que tienen suscrito un contrato de apoderamiento.

Clave	Nombre	Número de Entidades
AS0001	Dual Iberica Riesgos Profesionales S.A.	13
AS0005	Om Suscripción de Riesgos S.A.	1
AS0006	MBI Suscripción de Riesgos S.A.	1
AS0007	Tecnica Aseguradora Internacional F&A S.L.	2
AS0012	Hispania Global Underwriting Correduria de Reaseguros, S.L.	4
AS0016	Farley Agencia de Suscripción S.L.	1
AS0024	Cpp Proteccion Y Servicios de Asistencia S.A.U.	1
AS0025	Fullcover Underwriting Agency S.L.	1
AS0027	Hemadis España Agencia de Suscripción S.A.	1
AS0037	Everat Suscripción S.A	1
AS0041	Names Agencia de Suscripción S.L.	2
AS0042	Assurances Moto Verte Hispania Agencia de Suscripción, S.L.	1
AS0045	Crouco Agencia de Suscripción, S.L.	3
AS0054	Consulting & Liability Underwriting Services, S.L.	1
AS0055	Epsom Consultores S.L.	3
AS0057	Exsel Underwriting Agency S.L.	5
AS0058	Ayax Suscripción de Riesgos, S.L.	4
AS0059	Liberty Mutual Surety Sociedad Limitada	1
AS0060	NSA Automoviles Española S.A.	1
AS0062	Europea de Suscripción de Riesgos, S.A.	1

Anexo XIII

Clave	Nombre	Número de Entidades
AS0064	Pantaenius Spain, S.L.	12
AS0065	Mutual de Conductors 1906 Agencia de Suscripción, S.L.	3
AS0068	Diagonal Underwriting Agency Dos, S.L.	1
AS0069	Servicios Profesionales de Suscripción de Riesgos Iberia, S.L.	5
AS0070	Iberian Insurance Group, S.L.	4
AS0071	Iberbento, Agencia de Suscripción, Sociedad Limitada	1
AS0072	Societe Hospitaliere Assurances Mutuelles España, S.L.	2
AS0073	One Underwriting Agencia de Suscripción, Sociedad Limitada Unipersonal	11
AS0074	Gallen Insurance Underwriting, S.L.	3
AS0075	Futura Insurance Agencia de Suscripción, S.L.	2
AS0077	Freedom Sea Agencia de Suscripción, S.L.U.	1
AS0078	Northern Cover, S.L.	1
AS0079	Triple A Plus, S.L.	1
AS0081	Omnia Managing General Agency, Sociedad Limitada	4
AS0083	Intercaución Agencia de Suscripción, S.L.U.	2
AS0084	Alea Agencia de Suscripción 2016, S.L.	2
AS0085	Segurcel Technologies, S.L.	2
AS0086	.Aon Reinsurance Iberia, S.A.u. Correduria de Reaseguros	4
AS0087	Tyr Innovación Agencia de Suscripción, S.L.	9
AS0090	Chance Underwriting, S.L.	10
AS0091	Hoken Agencia de Suscripción, S.L.	1
AS0093	Mapfre Global Risks Agencia de Suscripción, S.A.U.	2
AS0094	Nuvu Underwriting Iberia, S.L.	3

Anexo XIII

Clave	Nombre	Número de Entidades
AS0095	Anv Specialty Spain, S.L.U.	3
AS0097	Solvens Underwriting Agency S.L.U.	1
AS0099	Lisa Mobile Solutions, S.L.	8
AS0101	Verspieren Agencia de Suscripción, S.A.	2
AS0102	Lions Gate Iberia Consulting Services, S.L.	1
AS0103	Cleverage, S.L.	5
AS0104	Synergy Insurance Solutions, S.L.	2
AS0105	Insurama Underwriting S.L.	1
AS0106	Mana Underwriting, Sociedad Limitada	2
AS0107	Asr Suscripción de Riesgos, S.L.	1
AS0108	Espisan Agencia de Suscripción S.L.	1
AS0109	Coventia Protección Ante El Futuro Agencia de Suscripción S.L.	1
AS0110	Orizon Underwriters, S.L.	7
AS0111	Andawrite Iberia, S.L.U.	1
AS0112	Singularcover Mga, S.L.	1
AS0114	Gross & Partners Agencia de Suscripción Sociedad Limitada	1
AS0115	Cloveo Agencia de Suscripción, S.L.	1
AS0117	Albor Underwriting Iberia, S.L.	1
AS0118	Helix Marine, Agencia de Suscripción S.L.	2
AS0120	Barents Mga, S.L.U.	1
AS0121	Carebit Suscripción S.L.	1
AS0122	Ayax Specialty S.L.	1
AS0123	Insurart, S.L.	2
AS0124	Credicand Suscripción de Riesgos, S.L.	1

Anexo XIII

Clave	Nombre	Número de Entidades
AS0125	Cooper Mga, S.L.	2
AS0126	Stay Underwriting Agencia de Suscripción, S.L.	1
AS0127	The Policy Agencia de Suscripción, S.L.	1
AS0128	Lovys Underwriting España, Agencia de Suscripción, S.L.	1
AS0129	Tuio Mga, S.L.	2
AS0130	Zurich Servicios Directo España, S.L.	3
AS0131	Getlife As S.L.	1
AS0132	Heymondo Underwriting Services, S.L.	1
AS0133	People Protection United S.L.	1

Anexo XIV

Normativa de Seguros y Fondos de Pensiones.

I. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

- Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Orden ECC/1264/2015, de 18 de junio, por la que se modifica la Orden EHA/2242/2010, de 29 de julio, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Economía y Hacienda y en determinados organismos públicos adscritos al mismo. (BOE nº 154, de 29-7).
- Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Subsecretaría, por la que se actualiza la Carta de servicios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Resolución de 13 de enero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueban nuevos procedimientos, trámites y comunicaciones del ámbito de competencia del Registro Electrónico del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. (BOE nº 17, de 20-1)
- Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo.
- Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Ley 4613/2014) (modificada por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales).
- Real Decreto 102/2019, de 1 de marzo, por el que se crea la Autoridad Macropprudencial Consejo de Estabilidad Financiera, se establece su régimen jurídico y se desarrollan determinados aspectos relativos a las herramientas macropрудenciales.
- Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero.
- Real Decreto 63/2022, de 25 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, para la actualización de la composición de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.

Anexo XIV

II. Ordenación y supervisión de los seguros privados.

II.1. Régimen general de la actividad aseguradora.

Normativa de rango legal.

- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre. Disposiciones en vigor:
 - artículos 9, 10 y 24 por lo que se refiere a las mutuas, mutualidades de previsión social y cooperativas de seguros;
 - disposición adicional sexta “Modificaciones exigidas por la adaptación a la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados”;
 - disposición adicional séptima “Entidades aseguradoras autorizadas para operar en seguro de vida y en seguro distinto al de vida”;
 - referencia contenida en la disposición derogatoria del Real Decreto Legislativo, letra a).8.ª, por la que se mantiene en vigor la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, que deben seguir vigentes.
- Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados. Disposiciones en vigor:
 - apartado 4 de la disposición adicional quinta “Colaboradores en la actividad aseguradora”;
 - disposición adicional sexta “Modificaciones de la Ley de contrato de seguro”;
 - disposición adicional décima “Modificaciones en la Ley de seguros agrarios combinados”;
 - apartado 1 de la disposición adicional duodécima de la ley 30/1995, por el que se introducen determinadas modificaciones en la disposición adicional undécima del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio;

Anexo XIV

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Entrada en vigor el 2 de enero de 2016.
 - disposición derogatoria, Apartado 3: deroga la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los Seguros Privados, relativa a la Integración en la Seguridad Social de los colegiados en Colegios Profesionales;
 - disposición adicional decimoctava. Encuadramiento de los profesionales colegiados;
 - disposición adicional decimonovena. Ámbito de protección de las mutualidades de previsión social alternativas al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero.
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. (La disposición final sexta modifica el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, se da nueva redacción a la letra a) del artículo 20.3 en relación con los grupos consolidables de entidades aseguradoras y se añade un nuevo apartado 6 al artículo 71 relativo a la elaboración de guías técnicas y la adopción de directrices por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones).
- Real Decreto-ley 10/2012, de 23 de marzo, por el que se modifican determinadas normas financieras en relación con las facultades de las Autoridades Europeas de Supervisión.
- Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero.
- Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero.
- Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras
- Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
- Real Decreto-ley 22/2018, de 14 de diciembre, por el que se establecen herramientas macroprudenciales

Anexo XIV

- Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.
- Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales. Libro segundo, título III. Disposiciones finales quinta, sexta, séptima, undécima y decimocuarta.
- Real Decreto 102/2019, de 1 de marzo, por el que se crea la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera, se establece su régimen jurídico y se desarrollan determinados aspectos relativos a las herramientas macroprudenciales.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.
- Real Decreto-ley 16/2020 de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.
- Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 20

Normativa con rango de Real Decreto.

- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre. Disposiciones vigentes:
 - artículo 11, en lo que no se oponga al artículo 41.3 de la Ley 20/2015, de 14 de julio;
 - artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23;
 - disposición adicional quinta “Cuantía máxima de cobertura en los riesgos complementarios y accesorios”;

Anexo XIV

- disposición adicional sexta “Mutualidades de previsión social”;
- artículos que regulan el régimen del cálculo de provisiones técnicas a efectos contables recogidos en la disposición adicional quinta de este real decreto.
- Real Decreto 2812/1998, de 23 de diciembre, sobre adaptación de la normativa de seguros, planes y fondos de pensiones a la introducción del euro.
- Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro.
- Reglamento de mutualidades de previsión social, aprobado por el Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre.
- Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero.
- Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio.
- Real Decreto 583/2017, de 12 de junio, por el que se modifica el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas sobre la formulación de las cuentas anuales consolidadas de los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio.
- Real Decreto 738/2020, de 4 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

Normativa con rango de Orden.

- Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.
- Orden ECO/3721/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el código de conducta para las mutuas de seguros y mutualidades de previsión social en materia de inversiones financieras temporales.
- Orden EHA/3636/2005, de 11 de noviembre, por la que se crea el registro telemático del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados.

Anexo XIV

- Orden EHA/889/2008, de 27 de marzo, por la que se actualiza el límite de las prestaciones económicas de las mutualidades de previsión social establecido en el apartado 1 del artículo 65 del texto refundido de la ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.
- Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio, por la que se aprueban los modelos de la documentación estadístico-contable anual, trimestral y consolidada a remitir por las entidades aseguradoras, y por la que se modifica la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados.
- Orden EHA/1803/2010, de 5 de julio, por la que se establecen obligaciones en cuanto a la remisión por medios electrónicos de la documentación estadístico-contable de las entidades aseguradoras y de las entidades gestoras de fondos de pensiones y por la que se modifica la Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio, por la que se aprueban los modelos de la documentación estadística-contable anual, trimestral y consolidada a remitir por las entidades aseguradoras, y por la que se modifica la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados.
- Orden ECC/131/2014, de 30 de enero, por la que se crean las sedes electrónicas del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Orden ECC/243/2014, de 20 de febrero, por la que se adoptan exenciones de aplicación hasta el 1 de febrero de 2016 sobre determinados requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros. (Modifica el primer párrafo de la disposición adicional única de la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados).
- Orden ECC/730/2014, de 29 de abril, de medidas temporales para facilitar la progresiva adaptación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras al nuevo régimen de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio.
- Orden ECC/2329/2014, de 12 de diciembre, por la que se regula el cálculo de la rentabilidad esperada de las operaciones de seguro de vida.
- Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros.
- Orden ECC/2841/2015, de 28 de diciembre, por la que se establece el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos.
- Orden ECC/664/2016, de 27 de abril, por la que se aprueba la lista de información a remitir en supuestos de adquisición o incremento de participaciones significativas

Anexo XIV

en entidades aseguradoras y reaseguradoras y por quienes pretendan desempeñar cargos de dirección efectiva o funciones que integran el sistema de gobierno en entidades aseguradoras, reaseguradoras y en los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

- Orden ECC/724/2016, de 9 de mayo, por la que se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen general de solvencia, los modelos de información cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen especial de solvencia, los modelos de información cuantitativa, a efectos de supervisión, estadísticos y contables, sobre inversiones y decesos, para entidades de régimen general de solvencia y los modelos de información cuantitativa, a efectos de supervisión a remitir a la entrada en vigor del régimen especial de solvencia.
- Orden ECC/664/2016, de 27 de abril, por la que se aprueba la lista de información a remitir en supuestos de adquisición o incremento de participaciones significativas en entidades aseguradoras y reaseguradoras y por quienes pretendan desempeñar cargos de dirección efectiva o funciones que integran el sistema de gobierno en entidades aseguradoras, reaseguradoras y en los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Orden ECC/724/2016, de 9 de mayo, por la que se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen general de solvencia, los modelos de información cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen especial de solvencia, los modelos de información cuantitativa, a efectos de supervisión, estadísticos y contables, sobre inversiones y decesos, para entidades de régimen general de solvencia y los modelos de información cuantitativa, a efectos de supervisión a remitir a la entrada en vigor del régimen especial de solvencia.
- Orden ECC/1591/2016, de 4 de octubre, por la que se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables a remitir con periodicidad semestral por los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Orden EIC/556/2017, de 14 de junio, por la que se aprueban los modelos anuales de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen general de solvencia; los modelos de información cuantitativa, a efectos de supervisión, estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen especial de solvencia; los modelos de información cuantitativa, a efectos de supervisión, estadísticos y contables, sobre inversiones y decesos a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen general de solvencia; y los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables, a remitir por los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Anexo XIV

- Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.
- Orden ETD/642/2021, de 8 de junio, por la que se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en relación con la adaptación en el tiempo a las nuevas tablas de supervivencia.
- Orden ETD/881/2022, de 29 de julio, por la que se dispone el cese y nombramiento de los vocales de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.

Circulares de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

- Circular 1/2016 de 31 de marzo, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de reconocimiento y valoración de contingencias, impuestos diferidos y determinadas inversiones en entidades de crédito y aseguradoras a efectos del régimen especial de solvencia.
- Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del Informe especial de revisión del Informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.
- Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.
- Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a aspectos cuantitativos y cualitativos necesarios para garantizar la adecuación de las hipótesis biométricas aplicadas en el cálculo de las tarifas de primas, de las provisiones técnicas contables y de las provisiones técnicas de solvencia; y de modificación de la Circular 1/2018, de 17 de abril, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.
- Circular 1/2023, de 30 de agosto, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa al uso obligatorio de medios electrónicos para la práctica de comunicaciones y notificaciones entre los mediadores de seguros, corredores de reaseguros y determinados mediadores de seguros complementarios, y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Anexo XIV

Resoluciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

A) Sobre tipos de interés en el seguro de vida:

- Resolución de 5 de enero de 1999, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 1999.
- Resolución de 5 de enero de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2000.
- Resolución de 8 de enero de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2001.
- Resolución de 3 de enero de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2002.
- Resolución de 3 de enero de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2003.
- Resolución de 7 de enero de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2004.
- Resolución de 3 de enero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2005.
- Resolución de 2 de enero de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2006.
- Resolución de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2007.
- Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2008.
- Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2009.

Anexo XIV

- Resolución de 4 de enero de 2010, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2010.
- Resolución de 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2011.
- Resolución de 5 de enero de 2012, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2012.
- Resolución de 2 de enero de 2013, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2013.
- Resolución de 2 de enero de 2014, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2014.
- Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2015.
- Resolución de 15 de enero de 2016, de la DGSFP, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2016.
- Resolución de 2 de enero de 2017, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2017.
- Resolución de 2 de enero de 2018, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2018.
- Resolución de 2 de enero de 2019, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2019.
- Resolución de 2 de enero de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2020.
- Resolución de 7 de enero de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2021.

Anexo XIV

- Resolución de 21 de enero de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2022.
- Resolución de 11 de enero de 2023, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2023.
- Resolución de 9 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2024.

B) Sobre tablas de mortalidad y supervivencia:

- Resolución de 3 de octubre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da cumplimiento a lo previsto en el número 5 de la disposición transitoria segunda del Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, en relación con las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras.
- Resolución de 23 de abril de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da cumplimiento a lo previsto en el apartado 5 de la disposición transitoria segunda del Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados aprobado por Real Decreto 2496/1998, de 20 de noviembre, en relación con las tablas de mortalidad, supervivencia, invalidez y morbilidad a utilizar por las entidades aseguradoras.
- Resolución de 6 de julio de 2012, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional única del Real Decreto 1736/2010, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, aprobado por Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, en relación con las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y al artículo único de la Orden EHA/69/2011, de 21 de enero, por la que se prorroga la utilización de las tablas de supervivencia GRM95 y GRF95 y las tablas de fallecimiento GKM95 y GKF95 en el sistema de planes de pensiones.
- Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales.

Anexo XIV

- Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se modifican las tablas utilizadas como referencia en la Orden ECC/2329/2014, de 12 de diciembre, por la que se regula el cálculo de la rentabilidad esperada de las operaciones de seguro de vida.
- Resolución de 2 de junio de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se declara el cumplimiento de los requisitos exigidos a las tablas de mortalidad, supervivencia, invalidez y morbilidad en relación con las tablas declaradas admisibles por la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre el número de años de diferencia máxima entre el año central del periodo de observación de determinadas tablas de supervivencia y la fecha de cálculo de la provisión.

C) Otras:

- Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a la actualización prevista en el apartado 3 del artículo 18 del texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y en el apartado 6 del artículo 61 del Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.
- Resolución de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sobre calificación crediticia media.
- Resolución de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sobre modelos internos para estimar el valor en riesgo.
- Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a la actualización del importe del fondo de garantía y de los límites para determinar la cuantía mínima del margen de solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Resolución de 16 de junio de 2014, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de medidas temporales para facilitar la progresiva adaptación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras al nuevo régimen de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio.

Anexo XIV

- Resolución de 4 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe anual sobre el grado de cumplimiento de las directrices y recomendaciones de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación.
- Resolución de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fijan los principios aplicables y el contenido de la información a presentar ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, para la adaptación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras al nuevo régimen de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio.
- Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Pensiones de Jubilación sobre la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio.
- Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se concreta el contenido del Registro de seguros obligatorios, el procedimiento y las especificaciones de la información a remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se establece el procedimiento para que las entidades aseguradoras suministren los datos relativos a las primas cobradas del ramo de incendio y elementos naturales, en el marco de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Pensiones de Jubilación sobre la supervisión de sucursales de empresas de seguros de terceros países.
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las directrices preparatorias de la Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Pensiones de Jubilación relativas a los procedimientos de gobernanza y vigilancia de productos para empresas de seguros y distribuidores de seguros.
- Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que hace suyas y se publican las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Pensiones de Jubilación sobre la facilitación de un diálogo efectivo entre las autoridades competentes que supervisan las empresas de seguros y los auditores legales y las sociedades de auditoría que efectúan la auditoría legal de tales empresas.

Anexo XIV

- Resolución de 10 de julio de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que hace suyas y da publicidad a las Directrices de la EIOPA sobre la externalización a proveedores de servicios en la nube.
- Resolución de 15 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Seguros y Fondos De Pensiones, por la que este centro directivo hace suyas y acuerda publicar las Directrices emitidas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) para la evaluación de productos de inversión basados en seguros que incorporen una estructura que dificulte al cliente la comprensión del riesgo implicado, a los efectos del artículo 30, apartado 3, de la Directiva 2016/97/UE, de 20 de enero, de distribución de seguros.
- Resolución de 30 de julio de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación sobre sobre gobernanza y seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Resolución de 17 de junio de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la actualización de los importes contenidos en los artículos 11 y 78 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las directrices revisadas de la autoridad europea de seguros y pensiones de jubilación relativas al identificador de entidades jurídicas.
- Resolución de 6 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las directrices revisadas de la autoridad europea de seguros y pensiones de jubilación sobre los límites contractuales.
- Resolución de 6 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las directrices revisadas de la autoridad europea de seguros y pensiones de jubilación sobre la valoración de las provisiones técnicas.

Anexo XIV

II.2. Mediación de seguros.

- Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales. Libro segundo, título I. Disposiciones adicionales undécima, duodécima y decimotercera. Disposiciones transitorias segunda, tercera, cuarta y quinta. Disposición derogatoria única. Disposiciones finales quinta, sexta, séptima, décima, undécima, decimocuarta y decimoquinta. Anexo XII.
- Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, sobre formación y remisión de la información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros.
- Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.
- Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril, por la que se establecen la forma y plazos de la autoliquidación y pago de la tasa prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.
- Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se da publicidad a la actualización prevista en el apartado 2 de la disposición transitoria tercera de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.
- Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se establecen los requisitos y principios básicos de los programas de formación para los mediadores de seguros, corredores de reaseguros y demás personas que participen directamente en la mediación de los seguros y reaseguros privados.
- Resolución de 22 de octubre de 2013, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la actualización prevista en el apartado 2 de la disposición transitoria tercera de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.
- Resolución de 12 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se establece el pago voluntario por vía telemática de la tasa por inscripción en el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros.
- Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a la celebración a distancia de cursos de formación y pruebas de aptitud de los mediadores.
- Resolución de 3 de junio de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se establecen los principios básicos de los cursos y programas de formación para los distribuidores de seguros y de reaseguros.

Anexo XIV

III. Contrato de seguro.

III.1. Régimen general.

Normativa general.

- Ley 50/1980, de 8 de octubre de contrato de seguro.
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria: Del nombramiento de perito en los contratos de seguro (artículos 136 a 138); Disposición final novena. Modificación de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro artículo 38; Disposición final undécima. Modificación de la Ley de 28 de mayo de 1862, del Notariado. Del nombramiento de peritos en los contratos de seguros: artículo 80.
- Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de contratos de seguros con cobertura de fallecimiento.
- Real Decreto 398/2007, de 23 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de contratos de seguro con cobertura de fallecimiento.

Comercialización a distancia.

- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.

Seguros de vida: planes de previsión asegurados.

- Texto refundido de la Ley de Regulación de planes y fondos de pensiones. aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. Disposiciones adicionales sexta, séptima y octava. Disposición transitoria séptima.
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Artículo 51.
- Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias. Disposición final primera.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Disposición final cuarta, apartado catorce.

Anexo XIV

- Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social. Disposición final primera.
- Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero. Disposiciones adicionales quinta, séptima y octava. Disposición transitoria séptima.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero. Artículo 49 “Planes de previsión asegurados” y disposición adicional tercera “Información a los tomadores de los planes de previsión asegurados”.
- Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y el Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Disposición derogatoria. Disposición final cuarta: apartados veinticuatro, veintisiete y veintiocho.
- Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros.
- Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sobre obligaciones de información de las entidades aseguradoras que comercialicen planes de previsión asegurados.

Seguros colectivos de instrumentación de compromisos por pensiones.

- Texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre. Disposiciones adicionales primera, sexta, séptima y octava. Disposiciones transitorias sexta, séptima, novena y décima. Disposición final segunda.
- Real Decreto-Ley 16/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el régimen transitorio de adaptación de las comisiones de control de los planes de pensiones de empleo y se regula la adaptación de determinados compromisos por pensiones vinculados a la jubilación.

Anexo XIV

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Artículos 17 y 51. Disposición adicional primera. Disposiciones transitorias undécima y vigésima sexta
- Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias. Disposición final primera, apartados cuatro y cinco.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Disposición final cuarta, apartado catorce.
- Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social. Disposición final primera.
- Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título I. Artículo primero.
- Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.
- Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones aprobado por Disposiciones adicionales sexta y octava, disposición transitoria séptima y disposición final primera,
- Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de planes y fondos de pensiones aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero y el Reglamento sobre la Instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.
- Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y el Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información

Anexo XIV

estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional. Artículo 2. Disposición transitoria única.

- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Disposición final primera. Disposición final cuarta: apartados veinticinco, veintisiete y veintiocho.
- Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, y el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero. Artículo primero. Artículo segundo, apartados veintitrés, veinticinco y veintiséis.
- Orden EHA/3433/2006, de 2 de noviembre, sobre condiciones técnicas especiales aplicables a contratos de seguro y planes de pensiones que instrumenten determinados compromisos por pensiones vinculados a la jubilación.

Seguro de dependencia.

- Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria.
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:
 - artículo 51 “Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social” (apartado 5).

Impuesto sobre primas de seguros.

- Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (artículo 12 por el que se crea el impuesto sobre las primas de seguros).
- Orden EHA/3397/2006, de 26 de octubre, por la que se aprueban los modelos 390 y 392 de declaración resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido y el modelo 430 de declaración del Impuesto sobre las Primas de Seguros.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.(artículo 73 por el que se establece el tipo del gravamen en el 8 por ciento).

Anexo XIV

III.2. Régimen especial. Riesgos extraordinarios y Seguros obligatorios, en particular.

Riesgos Extraordinarios.

- Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2006, por la que se aprueban los recargos en favor del Consorcio de Compensación de Seguros en materia de seguro de riesgos extraordinarios a satisfacer obligatoriamente por los asegurados, la cláusula de cobertura a insertar en las pólizas de seguro ordinario y la información a facilitar por las entidades aseguradoras relativa a las pólizas incluidas en el régimen de cobertura de los riesgos extraordinarios.
- Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2006, por la que se aprueban los recargos en favor del Consorcio de Compensación de Seguros en materia de seguro de riesgos extraordinarios, a satisfacer obligatoriamente por los asegurados, la cláusula de cobertura a insertar en las pólizas de seguro ordinario y la información a facilitar por las entidades aseguradoras relativa a las pólizas incluidas en el régimen de cobertura de los riesgos extraordinarios.
- Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se aprueban los recargos en favor del Consorcio de Compensación de Seguros en materia de seguro de riesgos extraordinarios a satisfacer obligatoriamente por los asegurados, la cláusula de cobertura a insertar en las pólizas de seguro ordinario y la información a facilitar por las entidades aseguradoras relativa a las pólizas incluidas en el régimen de cobertura de los riesgos extraordinarios.

Seguro de automóviles.

- Texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Disposición final novena. Modificación del Real Decreto legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor (artículo 8 Convenios de indemnización directa. Declaración amistosa de accidente. Convenios de asistencia sanitaria para lesionados de tráfico).
- Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. (Se modifica de forma sustancial, en el artículo 12, la regulación de la presencia de drogas en la conducción).

Anexo XIV

- Disposición adicional sexta de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.
- Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.
- Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor.
- Real Decreto 907/2022, de 25 de octubre, por el que se modifican las cuantías de determinadas tablas del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación contenidas en el anexo del Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y por el que se modifica el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, para la actualización de importes en euros en relación con el régimen especial de solvencia.
- Orden de 25 de septiembre de 1987, por la que se dictan normas relativas al funcionamiento de la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (OFESAUTO).
- Orden comunicada de los Ministerios de Economía y Competitividad y de Justicia por la que se crea la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Orden PRA/499/2017, de 1 de junio, por la que se modifica el anexo IX del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Orden EIC//2017, de 26 de julio, por la que se dictan las normas relativas al funcionamiento de la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (OFESAUTO).
- Orden ETD/949/2022, de 29 de septiembre, por la que se actualizan las bases técnicas actuariales que sustentan los cálculos del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación contenido en el anexo del Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre.

Anexo XIV

- Resolución de 27 de febrero de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sobre suministro de información por las entidades aseguradoras, de los datos relativos a los vehículos asegurados por ellas, al Ministerio de Economía.
- Resolución de 14 de marzo de 2001, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 27 de febrero de 2001 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y de la Dirección General de Tráfico, sobre la cesión de datos que figuran en los ficheros automatizados del Consorcio de Compensación de Seguros y Dirección General de Tráfico, para hacer efectivo el control de la obligación de asegurarse.
- Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante 2006 el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 7 de enero de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante 2007 el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante 2008 el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante 2009 el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 31 de enero de 2010, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante 2010 el sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante 2011 el sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Anexo XIV

- Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante 2012 el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante 2013 el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante 2014 el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se aprueba el recargo en favor del Consorcio de Compensación de Seguros para financiar sus funciones como fondo de garantía del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.
- Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 30 de marzo de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Anexo XIV

- Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021.
- Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 12 de enero de 2023, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 18 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Convenio de La Haya sobre la ley aplicable en materia de accidentes de circulación por carretera de 4 de mayo de 1971.
- Reglamento (CE) nº 864/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales («Roma II»).

Seguro de responsabilidad civil del cazador.

- Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza. Artículo 52 y disposición adicional.
- Real Decreto 63/1994, de 21 de enero por el que se aprueba el Reglamento del seguro de responsabilidad civil del cazador de suscripción obligatoria.

Anexo XIV

Seguro de responsabilidad civil por daños nucleares.

- Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear. Artículos 45 a 68.
- Decreto 2177/1967, de 22 de julio, por el que se aprueba el reglamento sobre cobertura de riesgos nucleares.
- Orden ETD/374/2022, de 25 de abril, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros en materia de responsabilidad civil por daños nucleares.

Seguros agrarios combinados. Incendios forestales.

- Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados.
- Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, aprobado por el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre.
- Real Decreto 2650/1979, de 11 de octubre, por el que se crea y estructura el organismo autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios.
- Real Decreto 875/1988, de 29 de julio, por el que se regula la compensación de gastos derivados de la extinción de incendios forestales.
- Orden de 3 de agosto de 2001 por la que se fijan las indemnizaciones que correspondan a las personas que sufran accidentes al colaborar en los trabajos de extinción de incendios forestales.
- Orden EIC/746/2017, de 18 de julio, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados trigésimo octavo.
- Orden PCM/641/2021, de 21 de junio, por la que se fijan las indemnizaciones que correspondan a las personas que sufran accidentes al colaborar en los trabajos de extinción de incendios forestales.
- Orden ETD/600/2022, de 29 de junio, por la que se complementa el sistema de reaseguro a cargo del consorcio de compensación de seguros para el cuadragésimo tercer plan de seguros agrarios combinados; y por la que se modifica la fecha de entrada en vigor de determinadas obligaciones de las entidades declarantes a la central de información de riesgos del Banco de España establecidas en la Orden ETD/699/2020, de 24 de julio, de regulación del crédito revolviente, y por la que se modifica la Orden ECO/697/2004, de 11 de marzo, sobre la central de información de riesgos, la Orden EHA/1718/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios y la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

Anexo XIV

Seguros marítimos.

- Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima.
- Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de puertos del Estado y de la marina mercante. Artículo 78.
- Real Decreto 607/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas.
- Real Decreto 1043/2003, de 1 de agosto, por el que se establecen determinadas medidas de seguridad para la utilización de artefactos náuticos de recreo autopropulsados.

Seguros aéreos.

- Reglamento (CE) nº 785/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre los requisitos de seguro de las compañías aéreas y operadores aéreos.
- Ley 48/1960, de 21 de julio, de navegación aérea:
 - capítulo XIV “De los seguros aéreos” y disposición final tercera.
- Real Decreto 37/2001, de 19 de enero, por el que se actualiza la cuantía de las indemnizaciones por daños previstas en la Ley 48/1960, de 21 de julio, de navegación aérea.
- Ley 18/2014 de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia: Artículo 50. Operación de aeronaves civiles pilotadas por control remoto; Artículo 51. Modificación de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea. Califican los drones como aeronaves separándolos de los aeromodelos.
- Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Califican los drones como aeronaves separándolos de los aeromodelos.
- Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, y se modifican el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea. Establece el marco jurídico definitivo aplicable a la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto (RPA) no sujetas a la normativa de la Unión Europea.

Anexo XIV

Seguro de responsabilidad civil por contaminación de hidrocarburos.

- Real Decreto 1892/2004, de 10 de septiembre, por el que se dictan normas para la ejecución del Convenio Internacional sobre la responsabilidad civil derivada de daños debidos a la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos.
- Real Decreto 1795/2008, de 3 de noviembre, por el que se dictan normas sobre la cobertura de la responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de los hidrocarburos para combustible de los buques.
- Convenio Internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, hecho en Londres el 23 de marzo de 2001.

Seguro obligatorio de viajeros. Seguro de transporte terrestre.

- Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres;
 - artículo 21.
- Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social
 - Disposición adicional vigésima cuarta.
- Reglamento del seguro obligatorio de viajeros, aprobado por el Real Decreto 1575/1989 de 22 de diciembre.
- Reglamento de la Ley de ordenación de los transportes terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre:
 - artículo 5.

Seguro de construcción de viviendas. Seguros de la edificación.

- Ley 57/1968, de 27 de julio, sobre percibo de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación.
- Ley 42/1998, de 15 de diciembre, sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias.

Anexo XIV

Seguro de crédito a la exportación.

- Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. (Deroga la Ley 10/1970, de 4 de julio, por la que se modifica el régimen del seguro de crédito a la exportación y establece un nuevo régimen de sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española).
- Decreto 3138/1971, de 22 de diciembre, por el que se regula el seguro de crédito a la exportación. (Derogado en todas aquellas disposiciones que limitan o someten a alguna restricción a la actividad aseguradora que la «Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.», desarrolla por cuenta propia, incluyendo la obligación de asegurar simultáneamente el riesgo político con el comercial, por disposición derogatoria 1 de la Ley 4/1990 de 29 junio 1990).
- Real Decreto 1327/1999, de 31 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la cobertura del seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado en operaciones de medio y largo plazo.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Orden ECO/180/2003, de 22 de enero, sobre cobertura por cuenta del Estado de riesgos derivados del comercio exterior de las inversiones exteriores y de las transacciones económicas con el exterior.
- Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española

Seguro obligatorio deportivo.

- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. Artículos 22, 23 y 86.
- Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo.

Seguro obligatorio de animales potencialmente peligrosos.

- Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos;
 - artículo 3.

Anexo XIV

- Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos;
 - artículo 3 y disposición final segunda.
- Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. Artículo 30.

Seguro de responsabilidad medioambiental.

- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental.
- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental.
- Orden APM 1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1, y como nivel de prioridad 2, mediante la orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo.
- Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se aprueba la tarifa de la aportación al Fondo de Compensación de Daños Medioambientales.

IV. Planes y Fondos de Pensiones.

Normativa con rango legal.

- Texto refundido de la Ley de Regulación de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Artículo 87. Dos.
- Real Decreto-Ley 16/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el régimen transitorio de adaptación de las comisiones de control de los planes de pensiones de empleo y se regula la adaptación de determinados compromisos por pensiones vinculados a la jubilación.

Anexo XIV

- Ley 11/2006, de 16 de mayo, de adaptación de la legislación española al Régimen de Actividades Transfronterizas regulado en la Directiva 2003/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo.
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Artículos 17, 51, 52 y 53. Disposiciones adicionales décima y decimosexta, disposición transitoria duodécima y disposición final quinta.
- Real Decreto-ley 10/2012, de 23 de marzo, por el que se modifican determinadas normas financieras en relación con las facultades de las Autoridades Europeas de Supervisión. Artículo sexto.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Disposición final decimotercera y disposiciones transitorias tercera, cuarta y sexta.
- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. Disposiciones finales tercera y undécima.
- Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa. Artículo 26, disposición transitoria tercera y Anexo I.
- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Disposición final novena.
- Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. Disposición final segunda.
- Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el R.D. Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias. Disposición final primera.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Disposición final cuarta.
- Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social. Artículo 1. apartado tercero. Dos, y Disposición final primera.

Anexo XIV

- Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales. Libro segundo, título II. Disposición adicional decimoquinta. Disposición transitoria sexta. Disposiciones finales tercera, cuarta, séptima, décima, undécima y decimocuarta.
- Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

Normativa con rango de Real Decreto.

- Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
- Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre. Disposiciones vigentes: artículos 56.1, 63.2, 73.2 y disposiciones transitorias.
- Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero. Disposición final primera.
- Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el R.D. 304/2004, de 20 de febrero y el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por R.D. 1588/1999, de 15 de octubre. Artículo primero.
- Real Decreto 1299/2009, de 31 de julio, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el R.D. 304/2004, de 20 de febrero

Anexo XIV

- Real Decreto 681/2014, 1 agosto, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero, el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por R.D. 1588/1999, de 15 de octubre, el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por R.D. 2486/1998, de 20 de noviembre, y el R.D. 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional. Artículo 1.
- Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, de desarrollo de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el que se regula el fondo de reserva que deben constituir determinadas fundaciones bancarias; se modifica el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio; y se modifica el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. Disposición final primera.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Disposición final cuarta.
- Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, y el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
- Real Decreto 885/2022, de 18 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.
- Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

Normativa con rango de Orden.

- Orden EHA/3636/2005, de 11 de noviembre, por la que se crea el registro telemático del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Anexo XIV

- Orden EHA/3433/2006, de 2 de noviembre, sobre condiciones técnicas especiales aplicables a contratos de seguro y planes de pensiones que instrumenten determinados compromisos por pensiones vinculados a la jubilación.
- Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial del régimen de inversiones y de procedimientos registrales.
- Orden EHA/251/2009, de 6 de febrero, por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico contable de las entidades gestoras de fondos de pensiones.
- Orden EHA/1803/2010, de 5 de julio, por la que se establecen obligaciones en cuanto a la remisión por medios electrónicos de la documentación estadístico-contable de las entidades aseguradoras y de las entidades gestoras de fondos de pensiones y por la que se modifica la Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio, por la que se aprueban los modelos de la documentación estadística-contable anual, trimestral y consolidada a remitir por las entidades aseguradoras, y por la que se modifica la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados.
- Orden EHA/69/2011, de 21 de enero, por la que se prorroga la utilización de las tablas de supervivencia GRM95 y GRF95 y las tablas de fallecimiento GKM95 y GKF95 en el sistema de planes de pensiones.
- Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Orden ECC/131/2014, de 30 de enero, por la que se crean las sedes electrónicas del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros.

Normativa con rango de Circular.

- Circular de 19 de febrero de 2024, de la DGSFP por la que se establecen las normas para calcular las previsiones de prestaciones de pensión a efectos de la información que se suministra a los partícipes de los PPE en la declaración de las prestaciones de pensión.

Anexo XIV

Resoluciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

- Resolución de 31 de octubre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en relación con las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar en los planes de pensiones para las contingencias en que esté definida la prestación.
- Resolución de 26 de febrero de 2008 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sobre el método de cálculo de la rentabilidad de los planes de pensiones.
- Resolución de 26 de febrero de 2008 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2008.
- Resolución de 21 de enero de 2009 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2009.
- Resolución de 4 de enero de 2010, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2010.
- Resolución de 3 de enero de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2011.
- Resolución de 5 de enero de 2012 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2012.
- Resolución de 6 de julio de 2012, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional única del Real Decreto 1736/2010, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, aprobado por Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, en relación con las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y al artículo único de la Orden EHA/69/2011,

Anexo XIV

de 21 de enero, por la que se prorroga la utilización de las tablas de supervivencia GRM95 y GRF95 y las tablas de fallecimiento GKM95 y GKF95 en el sistema de planes de pensiones.

- Resolución de 2 de enero de 2013 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2013.
- Resolución de 2 de enero de 2014 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2014.
- Resolución de 2 de enero de 2015, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2015.
- Resolución de 15 de enero de 2016 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2016.
- Resolución de 2 de enero de 2017, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación en el ejercicio 2017.
- Resolución de 2 de enero de 2018, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación en el ejercicio 2018.
- Resolución de 2 de enero de 2019, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2019.

Anexo XIV

- Resolución de 2 de enero de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2020.
- Resolución de 7 de enero de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2021.
- Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que hace suyas y da publicidad a las Directrices de la EIOPA sobre la presentación de información a efectos de supervisión del Producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP).
- Resolución de 21 de enero de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2022.
- Resolución de 11 de enero de 2023, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2023.
- Resolución de 9 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2024.

V. Consorcio de Compensación de Seguros.

Normativa general.

- Texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre.
- Ley 21/1990, de 19 de diciembre, para adaptar el derecho español a la Directiva 88/357/CEE, sobre libertad de servicios en seguros distintos al de vida y de actualización de la legislación de seguros privados. Disposiciones en vigor;

Anexo XIV

- disposición adicional tercera, por la que se modifica la Ley 25/1964, de 29 de abril, reguladora de la energía nuclear;
- disposición adicional séptima, relativa a la subrogación por parte de la Administración del Estado como reaseguradora en el lugar del Consorcio de Compensación de Seguros en los contratos para la cobertura de los riesgos comerciales en el seguro de crédito a la exportación, en los que este último sea reasegurador de “Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, Sociedad Anónima”.
- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero;
 - artículo 10 y disposición transitoria tercera “Régimen transitorio de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras”.
- Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios, aprobado por Real Decreto 300/2004, de 20 de febrero.
- Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- Orden ECC/2845/2015, de 23 de diciembre, por la que se regula la franquicia a aplicar por el Consorcio de Compensación de Seguros en materia de seguro de riesgos extraordinarios.
- Resolución de 3 de febrero de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el tipo de interés aplicable en el fraccionamiento de recargos a favor del Consorcio de Compensación de Seguros para el ejercicio de sus funciones de compensación y fondo de garantía en relación con el seguro de riesgos extraordinarios, el seguro de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor, de suscripción obligatoria, el seguro obligatorio de viajeros y el seguro obligatorio de cazador.
- Resolución de 31 de mayo de 2004, del Consorcio de Compensación de Seguros, por la que se aprueban los modelos en los que deberán realizarse las declaraciones-liquidaciones de recargos recaudados por su cuenta a través de la vía telemática.
- Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se aprueban los recargos en favor del Consorcio de Compensación de Seguros en materia de seguro de riesgos extraordinarios a satisfacer obligatoriamente por los asegurados, la cláusula de cobertura a insertar en las pólizas de seguro ordinario y la información a facilitar por las entidades aseguradoras relativa a las pólizas incluidas en el régimen de cobertura de los riesgos extraordinarios.

Anexo XIV

- Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Presidencia del Consorcio de Compensación de Seguros, por la que se aprueban los modelos de declaración e ingreso a través de la vía telemática de los recargos recaudados por las entidades aseguradoras.
- Resolución de 31 de mayo de 2016 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se aprueba el recargo en favor del Consorcio de Compensación de Seguros para financiar sus funciones como fondo de garantía del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.
- Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Presidencia del Consorcio de Compensación de Seguros, por la que se aprueban los modelos de declaración e ingreso por vía electrónica de los recargos recaudados por las entidades aseguradoras.
- Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Presidencia del Consorcio de Compensación de Seguros, por la que se establecen los plazos y el procedimiento de declaración e ingreso de los recargos recaudados por las entidades aseguradoras.
- Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Presidencia del Consorcio de Compensación de Seguros, por la que se aprueban los modelos del recargo a favor del Fondo de Compensación de Daños Medioambientales y se establece el procedimiento de declaración e ingreso.
- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.(Se establece el reaseguro del seguro de crédito y caución por el Consorcio de compensación de seguros)
- Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial. (Se atribuye al Consorcio de Compensación de Seguros. Ese atribuye al CCS la gestión y administración del Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electointensivas (FERGEI).

VI. Normativa sobre protección de los clientes de servicios financieros.

- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero.
- Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Comisionados para la defensa del cliente de servicios financieros.

Norma derogada por la disposición derogatoria de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. No obstante, la disposición transitoria quinta de la citada Ley, establece que *“Hasta la aprobación de las disposiciones reglamentarias a las que se refiere el [artículo 30.2 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero](#), en la redacción dada por la disposición final undécima de esta Ley, continuará aplicándose el procedimiento previsto en los artículos 7 a 15 del Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero, por el que se*

Anexo XIV

aprueba el Reglamento de los comisionados para la defensa del cliente de servicios financieros”.

- Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, por la que se aprueba los Reglamentos de funcionamiento de los departamentos o servicios de atención a los clientes de servicios financieros.
- Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros.
- Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

VII. Otra normativa con incidencia en los seguros privados y fondos de pensiones.

VII.1. Protección de datos.

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 195/2000, de 11 de febrero, por el que se establece el plazo para implantar las medidas de seguridad de los ficheros automatizados previstas por el Reglamento aprobado por el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.
- Orden EHA/2242/2010, de 29 de julio, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Economía y Hacienda y en determinados organismos públicos adscritos al mismo.
- Orden EHA/1291/2011, de 9 de mayo, por la que se modifica la Orden EHA/2242/2010, de 29 de julio, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Economía y Hacienda y en determinados organismos públicos adscritos al mismo.
- Orden EHA/2979/2011, de 20 de octubre, por la que se modifica la ORDEN EHA/2242/2010, de 29 de julio, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Economía y Hacienda y en determinados organismos públicos adscritos al mismo.

Anexo XIV

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

VII.2. Procedimientos concursales.

- Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal.
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal.

VII.3. Administración electrónica.

- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Orden EHA/1198/2010, de 4 de mayo, por la que se regula el Registro Electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Resolución de 12 de julio de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de documentos electrónicos normalizados del ámbito de competencia del registro electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Resolución de 23 de julio de 2014, de la Subsecretaría, por la que se aprueban nuevos procedimientos, trámites y comunicaciones del ámbito de competencia del registro electrónico del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Resolución de 31 de julio de 2015, de la Subsecretaría, por la que se aprueban nuevos procedimientos, trámites y comunicaciones del ámbito de competencia del Registro electrónico del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Resolución de 13 de enero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueban nuevos procedimientos, trámites y comunicaciones del ámbito de competencia del Registro Electrónico del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

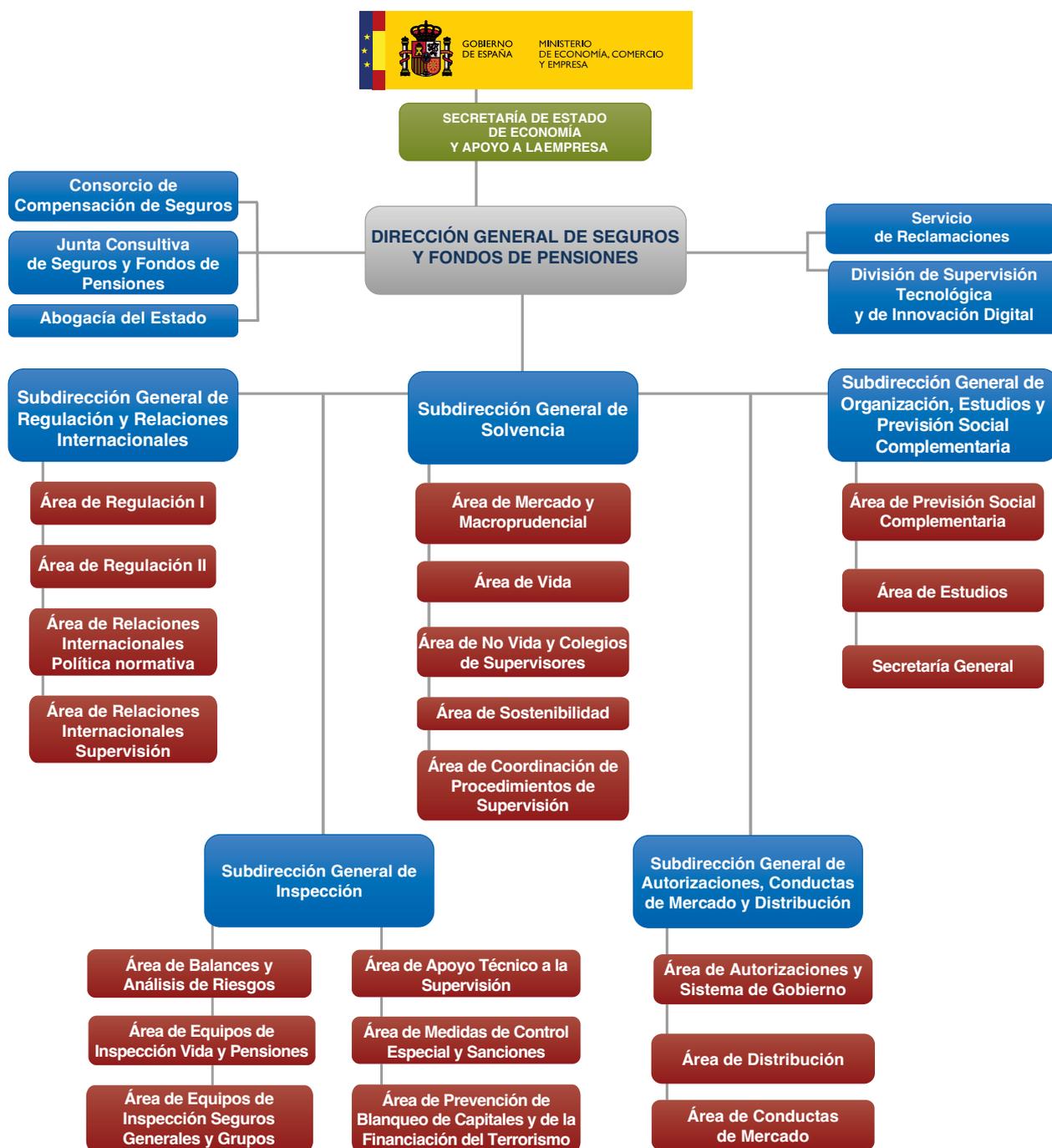
Anexo XIV

VII.4. Sociedades de Capital.

- Real Decreto-ley 15/2017, de 6 de octubre, de medidas urgentes en materia de movilidad de operadores económicos dentro del territorio nacional (cambio de domicilio social).
- Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Anexo XV

Organigrama de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.



Anexo XVI

Mapa Web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Qué es DGSFP
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura y funciones • Organigrama, direcciones y teléfonos • Procesos Selectivos (acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado) • Órganos consultivos • Publicaciones
Para el Ciudadano
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Reclamaciones • Comisiones y Rentabilidades de planes de pensiones • Registros públicos • Sujetos no autorizados para la actividad aseguradora y/o de distribución • Alertas sobre conductas de mercado
Entidades
<ul style="list-style-type: none"> • Registros públicos • Balances, cuentas e Informe sobre la situación financiera y de solvencia • Procedimientos de solvencia • Fondos de pensiones • Operaciones societarias • Estudios de impacto e informes temáticos • Informe de evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático • BREXIT
Distribuidores
<ul style="list-style-type: none"> • Punto Único de Información (PUI) de mediadores de seguros y de reaseguros • Centro de atención de distribuidores • Actualización de los ficheros Excel/XML relacionados con agentes exclusivos • Tasa por inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros • Formación de distribuidores de seguros y reaseguros • Competencias de las Comunidades Autónomas
Regulación
<ul style="list-style-type: none"> • Categoría • Tipo

Anexo XVI

Supervisión
<ul style="list-style-type: none">• Criterios de Supervisión de entidades aseguradoras• Criterios y Consultas de Planes y Fondos de Pensiones• Criterios sobre seguros• Organismos de Supervisión del EEE• Notas de supervisión de la DGSFP• Normativa de supervisión europea
Registros públicos
<ul style="list-style-type: none">• Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras• Registros Autonómicos de Entidades Aseguradoras• Fondos de Pensiones• Planes de Pensiones• Gestoras de Fondos de Pensiones• Depositarias de Fondos de Pensiones• Punto Único de Información (PUI) de Distribuidores de Seguros y Reaseguros• Sujetos no autorizados para la actividad aseguradora y/o de distribución• Sanciones impuestas por la DGSFP
Servicio de Reclamaciones
<ul style="list-style-type: none">• Información sobre el procedimiento• Guía del Asegurado y del Partícipe (GASPAR)• Criterios sobre seguros• Departamento de atención al cliente y defensores del cliente de las entidades aseguradoras• Descarga de formularios para la presentación de quejas, reclamaciones y consultas• Sede electrónica• Informes• Legislación• Red Transfronteriza Europea (FINNET)
Órganos Consultivos
<ul style="list-style-type: none">• Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones• Comisión Baremo Automóviles• Comisión Tablas Biométricas
Sede electrónica
<ul style="list-style-type: none">• Entidades.• Distribuidores• Ciudadanos• AA.PP

Anexo XVI

Enlaces directos a...
<ul style="list-style-type: none">• Ver todas las noticias• Seguros agrarios combinados• Carta de servicios• Guía del asegurado y del partícipe. (GASPAR)• Transparencia de la actividad aseguradora• Sandbox• Enlaces de interés
Enlaces institucionales
<ul style="list-style-type: none">• Perfil del contratante• The Spanish Economy• Finanzas para todos• Plan de Acción contra el Fraude Financiero• Administración.gob.es - Punto de Acceso General

Anexo XVII

Cuentas de posición de los planes de pensiones.

Cuentas de posición de los planes de pensiones 2023.

	Planes de Empleo			Planes Individuales	Planes Asociados			Miliones de euros
	Empleo aportación definida	Empleo prestación definida	Empleo Mixto	Individual aportación definida	Asociado aportación definida	Asociado prestación definida	Asociado mixto	Total
A) SALDO INICIAL	10.277	27	24.452	78.627	491	0	290	114.164
B) ENTRADAS	1.619	2	2.782	19.921	63	0	31	24.418
1. Aportaciones	595	1	760	1.604	6	0	2	2.967
1.1. Aportaciones del promotor	389	1	671	0	0	0	0	1.061
1.2. Aportaciones de partícipes	207	0	88	1.605	6	0	2	1.908
1.3. Otras aportaciones	0	0	2	1	0	0	0	3
1.4. Aportaciones devueltas (a deducir)	1	0	1	2	0	0	0	4
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	109	0	57	10.255	15	0	4	10.440
2.1. Procedentes de otros planes de pensiones	108	0	45	9.840	15	0	4	10.012
2.2. Procedentes de planes de previsión asegurados	1	0	1	412	0	0	0	414
2.3. Procedentes de planes de previsión social empresarial	0	0	0	3	0	0	0	3
2.4. Otros	0	0	11	0	0	0	0	11
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	6	0	71	0	0	0	0	76
4. Contratos con aseguradores	4	1	535	1.411	3	0	0	1.955
4.1. Prestaciones a cargo de aseguradores	6	2	637	212	2	0	2	860
4.2. Movilizaciones y rescates dchos. consolidados	0	0	16	0	0	0	0	16
4.3. Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores al cierre del ejercicio	68	25	5.199	5.709	19	0	22	11.042
4.3. Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores al comienzo del ejercicio (-)	70	25	5.216	4.511	18	0	25	9.864
4.4. Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores al cierre del ejercicio	0	0	63	26	0	0	0	90
4.4. Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores al comienzo del ejercicio (-)	0	0	164	25	0	0	0	189

Anexo XVII

	Planes de Empleo			Planes Individuales	Planes Asociados			Millones de euros
	Empleo aportación definida	Empleo prestación definida	Empleo Mixto	Individual aportación definida	Asociado aportación definida	Asociado prestación definida	Asociado mixto	Total
5. Ingresos propios del Plan	0	0	1	0	2	0	0	3
5.1. Rentabilidad activos pendientes trasvase	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2. Rentabilidad por el déficit del Plan reequilibrio	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3. Otros ingresos del Plan	0	0	1	0	2	0	0	3
6. Resultados del Fondo imputados al Plan	905	0	1.359	6.651	36	0	25	8.976
6.1. Beneficios del Fondo imputados al Plan	905	0	1.359	6.651	36	0	25	8.976
C) SALIDAS	561	2	1.904	13.551	46	0	21	16.086
1. Prestaciones, liquidez y movilización dchos. consolidados	246	1	1.246	2.368	20	0	13	3.894
1.1. Prestaciones	240	1	1.239	2.226	19	0	13	3.739
1.2. Liquidez dchos. consolid. por enfermedad y desempleo	5	0	6	142	0	0	0	154
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	186	0	201	10.031	24	0	8	10.449
2.1. A otros planes de pensiones	180	0	185	9.600	23	0	8	9.995
2.2. A planes de previsión asegurados	6	0	16	430	1	0	0	454
2.3. A planes de previsión social empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0
2.4. Otros	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66 Reglamento)	6	0	71	0	0	0	0	76
4. Gastos por garantías externas	3	1	382	1.140	3	0	0	1.529
4.1. Primas de seguro	3	1	382	1.140	3	0	0	1.529
4.2. Otros gastos por garantías	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Gastos propios del Plan	1	0	4	0	0	0	0	5
5.1. Gastos Comisión de Control del Plan	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2. Gastos por servicios profesionales	1	0	2	0	0	0	0	3
5.3. Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	0	0	0	0	0	0	0	0
5.4. Otros gastos del Plan	0	0	2	0	0	0	0	2
6. Resultados del Fondo imputados al Plan	120	0	2	12	0	0	0	134
6.1. Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	120	0	2	12	0	0	0	134
D) SALDO FINAL (A+B-C)	11.335	27	25.330	84.997	508	0	300	122.497

Anexo XVII

Cuentas de posición de los planes de pensiones Modalidades 2023.

	Millones de Euros			
	Planes de Empleo	Planes Individuales	Planes Asociados	Total
A) SALDO INICIAL	34.756	78.627	782	114.164
B) ENTRADAS	4.403	19.921	94	24.418
1. Aportaciones	1.356	1.604	8	2.967
1.1. Aportaciones del promotor	1.061	0	0	1.061
1.2. Aportaciones de partícipes	295	1.605	8	1.908
1.3. Otras aportaciones	2	1	0	3
1.4. Aportaciones devueltas (a deducir)	2	2	0	4
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	166	10.255	19	10.440
2.1. Procedentes de otros planes de pensiones	153	9.840	19	10.012
2.2. Procedentes de planes de previsión asegurados	2	412	0	414
2.3. Procedentes de planes de previsión social empresarial	0	3	0	3
2.4. Otros	11	0	0	11
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	76	0	0	76
4. Contratos con aseguradores	541	1.411	3	1.955
4.1. Prestaciones a cargo de aseguradores	645	212	4	860
4.2. Movilizaciones y rescates dchos. consolidados	16	0	0	16
4.3. Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores al cierre del ejercicio	5.292	5.709	42	11.042
4.3. Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores al comienzo del ejercicio (-)	5.311	4.511	42	9.864
4.4. Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores al cierre del ejercicio	64	26	0	90
4.4. Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores al comienzo del ejercicio (-)	164	25	0	189
5. Ingresos propios del Plan	1	0	2	3
5.1. Rentabilidad activos pendientes trasvase	0	0	0	0
5.2. Rentabilidad por el déficit del Plan reequilibrio	0	0	0	0
5.3. Otros ingresos del Plan	1	0	2	3
6. Resultados del Fondo imputados al Plan	2.264	6.651	61	8.976
6.1. Beneficios del Fondo imputados al Plan	2.264	6.651	61	8.976
C) SALIDAS	2.467	13.551	68	16.086
1. Prestaciones, liquidez y movilización dchos. consolidados	1.493	2.368	33	3.894
1.1. Prestaciones	1.481	2.226	32	3.739
1.2. Liquidez dchos. consolid. por enfermedad y desempleo	12	142	1	154
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	386	10.031	32	10.449
2.1. A otros planes de pensiones	364	9.600	30	9.995
2.2. A planes de previsión asegurados	22	430	2	454
2.3. A planes de previsión social empresarial	0	0	0	0
2.4. Otros	0	0	0	0

Anexo XVII

3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66 Reglamento)	76	0	0	76
4. Gastos por garantías externas	385	1.140	3	1.529
4.1. Primas de seguro	385	1.140	3	1.529
4.2. Otros gastos por garantías	0	0	0	0
5. Gastos propios del Plan	5	0	0	5
5.1. Gastos Comisión de Control del Plan	0	0	0	0
5.2. Gastos por servicios profesionales	2	0	0	2
5.3. Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	0	0	0	0
5.4. Otros gastos del Plan	2	0	0	2
6. Resultados del Fondo imputados al Plan	122	12	0	134
6.1. Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	122	12	0	134
D) SALDO FINAL (A+B-C)	36.692	84.997	807	122.497

Anexo XVII

Cuentas de posición de los planes de pensiones Modalidades 2023.

	Millones de Euros			
	Aportación Definida	Prestación Definida	Mixto	Total
A) SALDO INICIAL	95.846	47	18.272	114.165
B) ENTRADAS	22.349	4	2.065	24.418
1. Aportaciones	2.447	1	519	2.967
1.1. Aportaciones del promotor	599	1	460	1.060
1.2. Aportaciones de partícipes	1.851	0	57	1.908
1.3. Otras aportaciones	1	0	2	3
1.4. Aportaciones devueltas (a deducir)	4	0	0	4
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	10.411	0	29	10.440
2.1. Procedentes de otros planes de pensiones	9.995	0	17	10.012
2.2. Procedentes de planes de previsión asegurados	413	0	1	414
2.3. Procedentes de planes de previsión social empresarial	3	0	0	3
2.4. Otros	0	0	11	11
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	5	0	71	76
4. Contratos con aseguradores	1.495	2	459	1.956
4.1. Prestaciones a cargo de aseguradores	329	2	530	861
4.2. Movilizaciones y rescates dchos. consolidados	0	0	16	16
4.3. Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores al cierre del ejercicio	6.648	26	4.369	11.043
4.3. Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores al comienzo del ejercicio (-)	5.483	26	4.355	9.864
4.4. Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores al cierre del ejercicio	26	0	63	89
4.4. Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores al comienzo del ejercicio (-)	25	0	164	189
5. Ingresos propios del Plan	2	0	1	3
5.1. Rentabilidad activos pendientes trasvase	0	0	0	0
5.2. Rentabilidad por el deficit del Plan reequilibrio	0	0	0	0
5.3. Otros ingresos del Plan	2	0	1	3
6. Resultados del Fondo imputados al Plan	7.988	1	987	8.976
6.1. Beneficios del Fondo imputados al Plan	7.988	1	987	8.976
C) SALIDAS	14.644	4	1.438	16.086
1. Prestaciones, liquidez y movilización dchos consolidados	2.999	4	891	3.894
1.1. Prestaciones	2.849	4	887	3.740
1.2. Liquidez dchos consolid. por enfermedad y desempleo	150	0	4	154
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	10.320	0	129	10.449
2.1. A otros planes de pensiones	9.880	0	115	9.995
2.2. A planes de previsión asegurados	440	0	14	454
2.3. A planes de previsión social empresarial	0	0	0	0
2.4. Otros	0	0	0	0

Anexo XVII

	Millones de Euros			
	Aportación Definida	Prestación Definida	Mixto	Total
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66 Reglamento)	6	0	70	76
4. Gastos por garantías externas	1.185	1	342	1.528
4.1. Primas de seguro	1.185	1	342	1.528
4.2. Otros gastos por garantías	0	0	0	0
5. Gastos propios del Plan	2	0	3	5
5.1. Gastos Comisión de Control del Plan	0	0	0	0
5.2. Gastos por servicios profesionales	2	0	1	3
5.3. Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	0	0	0	0
5.4. Otros gastos del Plan	0	0	2	2
6. Resultados del Fondo imputados al Plan	132	0	2	134
6.1. Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	132	0	2	134
D) SALDO FINAL (A+B-C)	103.552	46	18.899	122.497

Anexo XVIII

Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias agregada de los fondos de pensiones.

Balance situación fondos de pensiones 2023.

		Millones de euros	
ACTIVO		PASIVO	
A) FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	0	A) FONDOS PROPIOS	131.317
		1. Cuenta de Posición de Planes	122.497
B) INVERSIONES	103.582	2. Cuentas de Participación de Fondos Inversores (Art.65 y Art. 76)	8.821
1. Inmobiliarias	123	B) PROVISIONES	0
1.1. Terrenos	10	C) ACREEDORES	691
1.2. Edificios y otras construcciones	102	1. Acreedores por prestaciones	9
1.3. Otras inversiones inmobiliarias	0	2. Acreedores por movilizaciones	6
1.4. Anticipos e inversiones en curso	0	3. Acreedores por devolución exceso aportación	0
1.5. Revalorización de inversiones inmobiliarias	13	4. Aseguradores	1
1.6. Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	2	5. Entidad Gestora	100
2. Financieras	103.460	6. Entidad Depositaria	10
2.1. Instrumentos de patrimonio	47.338	7. Acreedores por servicios profesionales	6
2.2. Desembolsos pendientes (a deducir)	6	8. Deudas con entidades de crédito	2
2.3. Valores representativos de deuda	47.978	9. Administraciones Públicas	97
2.4. Intereses de valores representativos de deuda	642	10. Fianzas y depósitos recibidos	54
2.5. Créditos hipotecarios	0	11. Otras deudas	406
2.6. Créditos concedidos a partícipes	0	D) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0
2.7. Otros créditos	0	TOTAL PASIVO (A+B+C+D)	132.009
2.8. Intereses de créditos	0		
2.9. Depósitos y fianzas constituídos	595		
2.10. Depósitos en bancos y entidades de depósito	186		
2.10.1. Depósitos emitidos por instituciones residentes	186		
2.10.2. Depósitos emitidos por instituciones no residentes	0		
2.11. Otras inversiones financieras	11		
2.12. Derivados	135		
2.13. Revalorización de inversiones financieras	9.127		
2.14. Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	2.549		

Anexo XVIII

		Millones de euros	
ACTIVO		PASIVO	
C) CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	8.821		
1. Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo Abierto (Art.76)	8.662		
2. Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo Abierto (Art.65)	158		
D) DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO A CARGO DE ASEGURADORES	11.131		
1. Derechos de reembolso por provisión matemática	11.041		
2. Derechos de reembolso por provisión para prestaciones	90		
3. Otros derechos de reembolso	0		
E) DEUDORES	729		
1. Partícipes, deudores por aportaciones	4		
2. Promotores	7		
2.1. Deudores por aportaciones	2		
2.2. Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización del déficit	5		
3. Deudores por movilizaciones	7		
4. Aseguradores	1		
5. Deudores varios	336		
6. Administraciones Públicas	374		
7. Provisiones (a deducir)	0		
F) TESORERÍA	7.745		
1. Bancos e Instituciones Crédito c/c vista	6.301		
2. Bancos e Instituciones Crédito c/ahorro	0		
3. Activos del mercado monetario	1.444		
G) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0		
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+F+G)	132.009		

Anexo XVIII

Cuenta de pérdidas y ganancias agregada de los fondos de pensiones 2023.

	Millones de euros
1. INGRESOS PROPIOS DEL FONDO	2.275
a) Ingresos de inversiones inmobiliarias	7
b) Ingresos de inversiones financieras	2.213
c) Otros ingresos	55
2. GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO	88
a) Gastos de inversiones inmobiliarias	1
b) Gastos de inversiones financieras	73
c) Otros gastos	14
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.127
a) Comisiones de la entidad gestora	990
b) Comisiones de la entidad depositaria	112
c) Servicios exteriores	17
d) Gastos de Comisión de Control del Fondo	1
e) Otros gastos	8
4. EXCESO DE PROVISIONES	0
5. RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1.607
a) Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-5
b) Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	1.612
6. VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	7.322
a) Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-4
b) Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	7.326
7. DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	-50
A.1) RESULTADO DEL EJERCICIO (1-2-3+4+5+6+7)	9.938

Anexo XIX

Balance y cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las gestoras puras.

Balance de gestoras puras agregado 2023.

Millones de euros			
ACTIVO		PASIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	200	A) PATRIMONIO NETO	419
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	49	A.1) FONDOS PROPIOS	419
1. Desarrollo	0	I. CAPITAL	155
2. Concesiones	0	1. Capital escriturado	155
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	2. (Capital no exigido)	0
4. Fondo de comercio	35	II. PRIMA DE EMISIÓN	2
5. Aplicaciones informáticas	2	III. RESERVAS	110
6. Otro inmovilizado intangible	12	1. Legal y estatutarias	29
II. INMOVILIZADO MATERIAL	1	2. Otras reservas	81
1. Terrenos y construcciones	0	IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	0
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1	V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-5
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	1. Remanente	24
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	0	2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	29
1. Terrenos	0	VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	123
2. Construcciones	0	VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	70
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	10	VIII.(DIVIDENDO A CUENTA)	37
1. Instrumentos de patrimonio	3	IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	0
2. Créditos a empresas	0	A.2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	-1
3. Valores representativos de deuda	7	I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	-1
4. Derivados	0	II. OPERACIONES DE COBERTURA	0
5. Otros activos financieros	0	III. OTROS	0
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	77	A.3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0
1. Instrumentos de patrimonio	35	B) PASIVO NO CORRIENTE	4
2. Créditos a empresas	0	I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	3
3. Valores representativos de deuda	39	1. Provisión por prestaciones a largo plazo al personal	3
4. Derivados	1	2. Otras provisiones	1
5. Otros activos financieros	1	II. DEUDAS A LARGO PLAZO	0
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	3	1. Obligaciones y otros valores negociables	0

Anexo XIX

Millones de euros			
ACTIVO		PASIVO	
B) ACTIVO CORRIENTE	307	2. Deudas con entidades de crédito	0
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	3. Acreedores por arrendamiento financiero	0
II. DEUDORES Y CUENTAS A COBRAR	53	4. Derivados	0
1. Créditos contra fondos de pensiones	47	5. Otros pasivos financieros	0
1.1. Comisiones pendientes de pago	46	III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0
1.2. Otros créditos	1	IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	1
2. Deudores varios	5	V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	0
3. Personal	0	C) PASIVO CORRIENTE	85
4. Activos impuesto corriente	0	I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0
5. Otros créditos con Administraciones Públicas	0	II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	2
6. Accionistas (socios) desembolsos exigidos	1	III. DEUDAS A CORTO PLAZO	0
III. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	42	1. Obligaciones y otros valores negociables	0
1. Instrumentos de patrimonio	39	2. Deudas con entidades de crédito	0
2. Créditos a empresas	1	3. Acreedores por arrendamiento financiero	0
3. Valores representativos de deuda	0	4. Derivados	0
4. Derivados	0	5. Otros pasivos financieros	0
5. Otros activos financieros	2	IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	38
IV. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	45	V. ACREEDORES Y CUENTAS A PAGAR	44
1. Instrumentos de patrimonio	16	1. Acreedores varios	34
2. Créditos a empresas	0	2. Pasivos por impuesto corriente	9
3. Valores representativos de deuda	27	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	1
4. Derivados	0	VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0
5. Otros activos financieros	2	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	507
V. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	20		
VI. EFECTIVOS Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	147		
1. Tesorería	146		
2. Otros activos líquidos equivalentes	1		
TOTAL ACTIVO (A+B)	507		

Anexo XIX

Cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las gestoras puras 2023.

	Millones de euros
1. INGRESOS PROPIOS DE LA GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES	564
a) Comisiones de gestión	563
b) Otros ingresos	1
2. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0
a) Ingresos por arrendamientos	0
b) Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación	0
c) Ingresos por servicios al personal	0
3. GASTOS DE PERSONAL	23
a) Sueldos y salarios	17
b) Cargas sociales	4
c) Provisiones (+/-)	2
4. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	441
a) Servicios exteriores	248
a.1 Servicios informáticos	6
1.1. En empresas del grupo y asociadas	4
1.2. En terceros	2
a.2 Comisiones gestión inversiones	14
2.1. En empresas del grupo y asociadas	8
2.2. En terceros	6
a.3 Comisiones comercialización	196
3.1. En empresas del grupo y asociadas	141
3.2. En terceros	55
a.4 Arrendamientos y cánones	2
4.1. En empresas del grupo y asociadas	1
4.2. En terceros	1
a.5 Reparaciones y conservación	2
a.6 Servicios profesionales independientes	4
a.7 Primas de seguros	0
7.1. En empresas del grupo y asociadas	0
7.2. En terceros	0
a.8 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5
8.1. En empresas del grupo y asociadas	0
8.2. En terceros	4

Anexo XIX

	Millones de euros
a.9 Otros servicios	20
b) Tributos (+/-)+	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones (+/-)	1
d) Otros gastos	192
5. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	9
6. EXCESO DE PROVISIONES	0
7. DETERIOROS Y RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0
a) Deterioro del inmovilizado (+/-)	0
b) Resultado de enajenación (+/-)	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2-3-4-5+6+7)	92
8. INGRESOS FINANCIEROS	5
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	1
a.1. En empresas del grupo y asociadas	0
a.2. En terceros	0
b) De participaciones en valores negociables y otros instrumentos financieros	4
b.1. De empresas del grupo y asociadas	1
b.2. De terceros	3
9. GASTOS FINANCIEROS	1
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	1
c) Por actualización de provisiones	0
10.VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1
a) Cartera de negociación y otros (+/-)	1
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (+/-)	0
11. DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	0
12.DETERIOROS Y RESULTADO DE ENAJENACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0
a) Deterioros y pérdidas (+/-)	0
b) Resultados de enajenación (+/-)	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (8-9+10+11+12)	5
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	97
13.IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (+/-)	28
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS(A.3-13)	69
14.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (+/-)	0
RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+14)	69

Anexo XX

Relación de entidades gestoras por número de partícipes 2023.

Ranking	Clave Gestora	Entidad Gestora	Nº de Partícipes
1	G0021	VIDA-CAIXA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	2.822.277
2	G0080	SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.	1.274.949
3	G0082	BBVA PENSIONES S.A. EGFP	1.132.077
4	G0133	GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES EGFP S.A.	742.099
5	G0085	BANSABADELL PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	468.124
6	G0185	RENTA 4 PENSIONES, S.A., E.G.F.P.	393.991
7	G0121	MAPFRE VIDA PENSIONES EGFP, S.A.	378.266
8	G0079	IBERCAJA PENSIÓN, E.G.F.P., S.A.U.	275.600
9	G0131	RGA RURAL PENSIONES S.A. EGFP	237.632
10	G0003	UNICORP VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	222.813
11	G0219	CASER PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES S.A.	167.562
12	G0234	KUTXABANK PENSIONES, E.G.F.P., S.A.U.	160.111
13	G0006	BANKINTER SEGUROS DE VIDA	141.662
14	G0002	ABANCA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U.	141.039
15	G0214	CAJAMARVIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	120.766
16	G0187	DEUTSCHE ZURICH PENSIONES, ENTIDAD GESTO	77.721
17	G0190	NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E	71.731
18	G0177	AXA PENSIONES, S.A., E.G.F.P.	68.503
19	G0162	FONDITEL PENSIONES E.G.F.P., S.A.	58.898
20	G0236	GCO GESTORA DE PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	49.608
21	G0237	UNIÓN DEL DUERO, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.U.	43.895
22	G0037	GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	37.319
23	G0091	MEDIOLANUM PENSIONES, S.A., S.G.F.P.	36.009
24	G0135	MUTUACTIVOS PENSIONES SGFP S.A.	32.353
25	G0240	SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	31.997
26	G0217	CAJA LABORAL PENSIONES S.A., G.F.P.	30.465
27	G0197	MARCH GESTIÓN DE PENSIONES SGFP, S.A.	28.170
28	G0225	CAJA INGENIEROS VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	18.806

Anexo XX

Ranking	Clave Gestora	Entidad Gestora	Nº de Partícipes
29	G0239	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	18.522
30	G0179	BESTINVER PENSIONES E.G.F.P	18.107
31	G0001	MEDVIDA PARTNERS SEGUROS Y REASEGUROS	15.648
32	G0153	MERCHBANC, E.G.F.P., S.A.	11.381
33	G0224	DUNAS CAPITAL PENSIONES, S.G.F.P., S.A.U.	7.742
34	G0202	TREA PENSIONES, E.G.F.P., S. A.	6.833
35	G0137	ARQUIPENSIONES EGFP, S.A.	6.704
36	G0067	CBNK PENSIONES, E.G.F.P., S.A.U	6.099
37	G0148	PSN, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	5.386
38	G0111	(ES) GVC GAESCO PENSIONES,S.A. S.G.F.P.	4.313
39	G0238	COBAS PENSIONES SGFP S.A.	3.718
40	G0233	ABANTE PENSIONES EGFP S.A.U	3.472
41	G0180	LIBERBANK PENSIONES SGFP S.A.	2.618
42	G0124	LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL	2.312
43	G0105	MUTUALITAT DELS ENGINYERS, MPS	1.240
44	G0207	FINECO PREVISIÓN	1.042
45	G0010	FIATC, MUTUA DE SEGUROS	886
46	G0232	HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL	740
47	G0211	SVRNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	437

Anexo XXI

Relación de entidades gestoras según el número de fondos de pensiones gestionados. 2023.

Clave	Denominación	Número de fondos gestionados	Patrimonio gestionado (millones de euros)
G0021	VIDA-CAIXA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	167	41.842.478.039
G0082	BBVA PENSIONES S.A. E.G.F.P.	73	16.051.375.157
G0080	SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.	79	12.762.094.445
G0079	IBERCAJA PENSIÓN, E.G.F.P., S.A.U.	24	7.574.617.441
G0133	GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES E.G.F.P. S.A.	57	6.639.842.195
G0162	FONDITEL PENSIONES E.G.F.P.,S.A.	12	4.037.129.652
G0185	RENTA 4 PENSIONES, S.A., E.G.F.P.	30	3.797.053.301
G0121	MAPFRE VIDA PENSIONES E.G.F.P., S.A.	17	3.015.883.391
G0085	BANSABADELL PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	45	2.957.856.705
G0006	BANKINTER SEGUROS DE VIDA	23	2.939.989.332
G0003	UNICORP VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	45	2.677.391.293
G0131	RGA RURAL PENSIONES S.A. E.G.F.P.	26	2.074.596.281
G0234	KUTXABANK PENSIONES, E.G.F.P., S.A.U.	10	1.810.143.280
G0002	ABANCA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U.	21	1.686.420.647
G0219	CASER PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES S.A.	84	1.471.493.772
G0214	CAJAMARVIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	9	1.214.062.161
G0187	DEUTSCHE ZURICH PENSIONES, ENTIDAD GESTO	16	1.189.415.902
G0177	AXA PENSIONES,S.A., E.G.F.P.	11	1.029.314.772
G0179	BESTINVER PENSIONES E.G.F.P	6	922.396.724
G0190	NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E	4	888.541.614
G0135	MUTUACTIVOS PENSIONES SGFP S.A.	23	687.866.933
G0236	GCO GESTORA DE PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	7	599.244.698
G0091	MEDIOLANUM PENSIONES, S.A., S.G.F.P.	3	574.498.667
G0197	MARCH GESTIÓN DE PENSIONES SGFP, S.A.	10	508.804.986

Anexo XXI

Clave	Denominación	Número de fondos gestionados	Patrimonio gestionado (millones de euros)
G0237	UNIÓN DEL DUERO, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.U.	14	437.993.708
G0240	SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	21	386.126.581
G0225	CAJA INGENIEROS VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	11	382.129.252
G0037	GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	15	355.895.252
G0224	DUNAS CAPITAL PENSIONES, S.G.F.P., S.A.U.	9	324.490.869
G0239	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	6	310.936.126
G0217	CAJA LABORAL PENSIONES S.A., G.F.P.	7	296.762.166
G0001	MEDVIDA PARTNERS SEGUROS Y REASEGUROS	24	283.471.437
G0180	LIBERBANK PENSIONES S.G.F.P. S.A.	2	251.874.452
G0233	ABANTE PENSIONES E.G.F.P., S.A.U	5	247.260.756
G0067	CBNK PENSIONES, E.G.F.P., S.A.U	8	235.064.448
G0153	MERCHBANC, E.G.F.P., S.A.	10	182.787.945
G0137	ARQUIPENSIONES E.G.F.P., S.A.	11	141.487.446
G0238	COBAS PENSIONES S.G.F.P. S.A.	3	106.064.331
G0148	PSN, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	9	88.865.087
G0111	(ES)GVC GAESCO PENSIONES,S.A. S.G.F.P.	12	74.238.208
G0124	LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL	2	36.128.110
G0105	MUTUALITAT DELS ENGINYERS, MPS	11	29.760.635
G0202	TREA PENSIONES, E.G.F.P., S. A.	8	20.690.220
G0207	FINECO PREVISIÓN	4	13.951.742
G0211	SVRNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	2	12.371.645
G0232	HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL	3	11.929.054
G0010	FIATC, MUTUA DE SEGUROS	3	5.295.152

Anexo XXII

Relación de entidades gestoras según el volumen de activos de los fondos de pensiones 2023.

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
1	G0021		VIDA CAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	41.842
		F0711	PENSIONS CAIXA 30, FONDO DE PENSIONES	8.371
		F0447	PENSIONS CAIXA RF MIXTA, FONDO DE PENSIONES	4.375
		F0679	PENSIONS CAIXA 24, FONDO DE PENSIONES	2.953
		F1181	PENSIONS CAIXA 67, FONDO DE PENSIONES	2.278
		F1059	PENSIONS CAIXA 55, FONDO DE PENSIONES (FP ABIERTO)	2.254
		F0710	PENSIONS CAIXA 29, FONDO DE PENSIONES	2.101
		F0565	PENSIONS CAIXA TENDENCIAS, FONDO DE PENSIONES	1.761
		F0616	PENSIONS CAIXA BOLSA INTERNACIONAL, FONDO DE PENSIONES	1.638
		F0691	PENSIONS CAIXA 124, FONDO DE PENSIONES	1.559
		F1183	PENSIONS CAIXA AMBICIÓN, FONDO DE PENSIONES (FP ABIERTO)	1.416
		F0881	PENSIONS CAIXA 39, FONDO DE PENSIONES (FP ABIERTO)	1.220
		F1258	PENSIONS CAIXA 78, FONDO DE PENSIONES	1.119
		F0449	PENSIONS CAIXA DINERO, FONDO DE PENSIONES	938
		F0615	PENSIONS CAIXA 17, FONDO DE PENSIONES	881
		F0525	PENSIONS CAIXA BOLSA EURO, FONDO DE PENSIONES (FP ABIERTO)	876
		F1050	PENSIONS CAIXA 57, FONDO DE PENSIONES	559
		F0241	FONDO DE PENSIONES NATURGY, F.P.	527
		F0792	BANKIA PENSIONES XXII FP	498
		F0207	NESTLE, FONDO DE PENSIONES	382
		F1187	FONS DE PENSIONS AMBIT DE LA GENERALITAT, F.P.	380
		F0891	BANKIA PENSIONES XXVI FP	305
		F1062	PENSIONS CAIXA SELECCIÓN, FONDO DE PENSIONES (FP ABIERTO)	255

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F0621	BANKIA PENSIONES LIX FP	254
		F0145	PENSIONS CAIXA 2, FONDO DE PENSIONES	243
		F1135	PENSIONS CAIXA 61, FONDO DE PENSIONES	227
		F0155	PENSIONS CAIXA 5, FONDO DE PENSIONES	175
		F1428	PENSIONS CAIXA 97, FONDO DE PENSIONES	166
		F0666	PENSIONSCAIXA PRIVADA ACTIVO OPORTUNIDAD, FONDO DE PENSIONES	144
		F1961	BANKIA PENSIONES LXVI FP	140
		F1416	PENSIONS CAIXA 120, FONDO DE PENSIONES	133
		F0617	PENSIONS CAIXA 19, FONDO DE PENSIONES	131
		F0121	AIGÜES DE BARCELONA NOU, FONDO DE PENSIONES	128
		F0685	FONDOMEGA, FONDO DE PENSIONES	116
		F0482	PENSIONS CAIXA 10, FONDO DE PENSIONES	116
		F0614	PENSIONS CAIXA BOLSA, FONDO DE PENSIONES (FP ABIERTO)	116
		F0619	PENSIONS CAIXA 15, FONDO DE PENSIONES	103
		F1359	PENSIONES CAIXA 94, FONDO DE PENSIONES	103
		F1331	PENSIONS CAIXA 83, FONDO DE PENSIONES	86
		F0365	DELTALIFE, FONDO DE PENSIONES	73
		F1999	PENSIONS CAIXA 147, FONDO DE PENSIONES	70
		F0680	PENSIONS CAIXA 21, FONDO DE PENSIONES	69
		F1051	PENSIONS CAIXA 58, FONDO DE PENSIONES	64
		F1052	PENSIONS CAIXA 59, FONDO DE PENSIONES	62
		F0662	PENSIONSCAIXA PRIVADA BOLSA EMERGENTE, FONDO DE PENSIONES (FP ABIERTO)	60
		F1508	PENSIOVAL VII, F.P.	60
		F1048	PENSIONS CAIXA 51, FONDO DE PENSIONES	52
		F1715	PENSIONS CAIXA 115, FONDO DE PENSIONES	49
		F0348	PREVICORP, F.P.	49
		F1521	PENSIONS CAIXA 102, FONDO DE PENSIONES	49
		F1138	PENSIONS CAIXA 64, FONDO DE PENSIONES	49

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F0624	PENSIONS CAIXA DINERO II, FONDO DE PENSIONES	48
		F1568	PENSIONS CAIXA 110, FONDO DE PENSIONES	48
		F0868	PENSIONS CAIXA 37, FONDO DE PENSIONES	48
		F0239	CASBEGA, FONDO DE PENSIONES	48
		F2086	BANKIA PENSIONES LXXII FP	47
		F0709	PENSIONS CAIXA 28, FONDO DE PENSIONES	47
		F0117	ALFA, FONDO DE PENSIONES	47
		F0908	PENSIONS CAIXA 41, FONDO DE PENSIONES	44
		F1427	PENSIONS CAIXA 96, FONDO DE PENSIONES	43
		F1128	FONDO SERVIRENTA II, FONDO DE PENSIONES	43
		F1180	PENSIONS CAIXA 66, FONDO DE PENSIONES	42
		F0116	PENSIONS CAIXA 86, FONDO DE PENSIONES	42
		F0315	SANOFI-AVENTIS PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	42
		F2006	PENSIONS CAIXA 144, FONDO DE PENSIONES	40
		F1912	PENSIONS CAIXA 135, FONDO DE PENSIONES	39
		F1358	PENSIONS CAIXA 93, FONDO DE PENSIONES	38
		F1254	FONDO DE PENSIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, F.P.	38
		F1572	PENSIONS CAIXA 114, FONDO DE PENSIONES	37
		F0323	S.E. CARBUROS METALICOS, FONDO DE PENSIONES	36
		F0463	PENSIOVAL III	36
		F0176	BANKIA PENSIONES PYME, F.P.	35
		F1716	PENSIONS CAIXA 116, FONDO DE PENSIONES	34
		F1997	PENSIONS CAIXA 145, FONDO DE PENSIONES	34
		F0880	TORRASPAPEL FUTURO, FONDO DE PENSIONES	33
		F1360	PENSIONS CAIXA 95, FONDO DE PENSIONES	33
		F0999	PENSIONS CAIXA 47, FONDO DE PENSIONES	32
		F0537	PENSIONS CAIXA 87, FONDO DE PENSIONES	32
		F0124	PENSIONS CAIXA 27, FONDO DE PENSIONES	31

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F0535	MIDAT CYCLOPS, FONDO DE PENSIONES	31
		F0712	PENSIONS CAIXA 31, FONDO DE PENSIONES	31
		F0163	PENSIONS CAIXA 26, FONDO DE PENSIONES	28
		F0199	AHORRO NAVARRA, FONDO DE PENSIONES	27
		F2005	PENSIONS CAIXA 143, FONDO DE PENSIONES	26
		F0485	PENSIONS CAIXA GESTIÓN 50, FONDO DE PENSIONES	26
		F0715	PENSIONS CAIXA 34, FONDO DE PENSIONES	26
		F0427	PENSIONS CAIXA 89, FONDO DE PENSIONES	23
		F0678	PENSIONS CAIXA 23, FONDO DE PENSIONES	22
		F1913	PENSIONS CAIXA 136, FONDO DE PENSIONES	22
		F1260	PENSIONS CAIXA 81, FONDO DE PENSIONES	22
		F1136	PENSIONS CAIXA 62, FONDO DE PENSIONES	21
		F0410	BANKIA PENSIONES IX, F.P.	21
		F1184	PENSIONS CAIXA 70, FONDO DE PENSIONES	20
		F1332	PENSIONS CAIXA 85, FONDO DE PENSIONES	20
		F0504	FONDOANDALSUR , FONDO DE PENSIONES	20
		F0146	PENSIONS CAIXA 3, FONDO DE PENSIONES	18
		F1053	PENSIONS CAIXA 60, FONDO DE PENSIONES	17
		F0948	BANKIA PENSIONES XXXIII, F.P.	17
		F1571	PENSIONS CAIXA 113, FONDO DE PENSIONES	17
		F1569	PENSIONS CAIXA 111, FONDO DE PENSIONES	17
		F0484	PENSIONS CAIXA GESTIÓN GLOBAL, FONDO DE PENSIONES	17
		F0964	PREVICORP II, F.P.	16
		F1455	PENSIONS CAIXA 133, FONDO DE PENSIONES	16
		F0156	PENSIONS CAIXA 6, FONDO DE PENSIONES	16
		F0887	BANKIA PENSIONES XXIII, F.P.	16
		F0144	PENSIONS CAIXA 4, FONDO DE PENSIONES	15
		F1151	NESTLE CONSERVADOR, FONDO DE PENSIONES	15
		F0521	FONDO DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DE 3M, S.A., F.P.	14

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F1563	PENSIONES CAIXA PRE, FONDO DE PENSIONES	14
		F0118	PENSIONS CAIXA 88, FONDO DE PENSIONES	14
		F2127	BANKIA PENSIONES LXXXIV FP	13
		F1101	PENSIONS CAIXA 132, FONDO DE PENSIONES	13
		F1914	PENSIONS CAIXA 137, FONDO DE PENSIONES	13
		F1995	BANKIA PENSIONES LXX FP	13
		F2125	BANKIA PENSIONES LXXXII FP	12
		F1658	EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, F.P.	12
		F0214	FONDOUBE PENSIONES, F.P.	12
		F1993	BANKIA PENSIONES LXVIII FP	12
		F1994	BANKIA PENSIONES LXIX FP	12
		F1562	PENSIONS CAIXA 122, FONDO DE PENSIONES	11
		F0157	FONDO DE PENSIONES DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID, FONDO DE PENSIONES	11
		F1429	FONDO DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS DE TOTALENERGIES EN ESPAÑA, FONDO DE PENSIONES	11
		F1185	PENSIONS CAIXA 71, FONDO DE PENSIONES	11
		F1996	BANKIA PENSIONES LXXI FP	11
		F1239	PENSIONS CAIXA 138, FONDO DE PENSIONES	10
		F0731	PENSIONS CAIXA 131, FONDO DE PENSIONES	10
		F0728	PENSIONS CAIXA 128, FONDO DE PENSIONES	10
		F0071	PENSIONS CAIXA 25, FONDO DE PENSIONES	10
		F1133	PENSIONS CAIXA 104, FONDO DE PENSIONES	9
		F0713	PENSIONS CAIXA 32, FONDO DE PENSIONES	9
		F0663	PENSIONS CAIXA 125, FONDO DE PENSIONES	9
		F0714	FONDO GRUPO RHODIA, FONDO DE PENSIONES	9
		F0409	BANKIA PENSIONES VIII FP	8
		F0605	BANKIA PENSIONES XX, F.P.	8
		F0811	PENSIONS CAIXA 35, FONDO DE PENSIONES	8
		F0673	ECONOMISTAS FUTURO, FONDO DE PENSIONES	8

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F1998	PENSIONS CAIXA 146, FONDO DE PENSIONES	7
		F1596	BANKIA PENSIONES LXXXV FP	7
		F0974	PENSIONS CAIXA 45, FONDO DE PENSIONES	7
		F0412	BANKIA PENSIONES VII FP	6
		F1357	PENSIONS CAIXA 92, FONDO DE PENSIONES	6
		F1186	PENSIONS CAIXA 72, FONDO DE PENSIONES	6
		F0727	PENSIONS CAIXA 130, FONDO DE PENSIONES	6
		F1990	BANKIA PENSIONES LXVII FP	6
		F0677	PENSIONS CAIXA 22, FONDO DE PENSIONES	5
		F1499	BANKIA PENSIONES LV FP	5
		F0909	PENSIONS CAIXA 43 FONDO DE PENSIONES	4
		F0200	FONDIMED, F.P.	4
		F1960	BANKIA PENSIONES LXIV FP	4
		F1454	PENSIONS CAIXA 123, FONDO DE PENSIONES	3
		F1962	BANKIA PENSIONES LXV FP	3
		F0810	PENSIONS CAIXA 36, FONDO DE PENSIONES	3
		F1188	FLORPLANT-EMPLEO, FONDO DE PENSIONES	3
		F0314	OMY INTERNACIONAL SANT JUST DESVERN, FONDO DE PENSIONES	2
		F0643	BANKIA MULTIFONDO PROFESIONAL II, F.P.	2
		F1252	PENSIONS CAIXA 77, FONDO DE PENSIONES	2
		F0660	ECONOMISTAS CRECIMIENTO, FONDO DE PENSIONES	2
		F1717	PENSIONS CAIXA 117, FONDO DE PENSIONES	1
		F0448	PENSIONS CAIXA 8, FONDO DE PENSIONES	1
		F0911	GRUPO BARCLAYS EN ESPAÑA , FONDO DE PENSIONES	1
		F1049	PENSIONS CAIXA 52, FONDO DE PENSIONES	0
		F1129	BANKIA PENSIONES XXXIX FP	0
		F1261	PENSIONS CAIXA 80, FONDO DE PENSIONES	0
		F1500	BANKIA PENSIONES LVI FP	0
		F1570	PENSIONS CAIXA 112, FONDO DE PENSIONES	0

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F2245	VIDACAIXA RF UNO, FONDO DE PENSIONES DE EMPLEO DE PROMOCIÓN PÚBLICA ABIERTO	0
		F2246	VIDACAIXA RFM DOS, FONDO DE PENSIONES DE EMPLEO DE PROMOCIÓN PÚBLICA ABIERTO	0
		F2247	VIDACAIXA RV TRES, FONDO DE PENSIONES DE EMPLEO DE PROMOCIÓN PÚBLICA ABIERTO	0
2	G0082		BBVA PENSIONES S.A. EGFP	16.051
		F1822	BBVA MULTIACTIVO MODERADO, F.P.	2.402
		F1164	BBVA MULTIACTIVO CONSERVADOR, F.P.	2.283
		F0989	BBVA VEINTIOCHO, F.P.	935
		F0016	BBVA INDIVIDUAL, F.P.	766
		F0665	BBVA TELECOMUNICACIONES, F.P.	763
		F2079	BBVA CIENTO VEINTE, FP	700
		F1989	BBVA NOVENTA Y SEIS, F.P.	651
		F2000	BBVA NOVENTA Y SIETE, F.P.	642
		F0657	BBVA MERCADO MONETARIO, F.P.	569
		F0468	BBVA RENTA VARIABLE, F.P.	477
		F1125	BBVA TREINTA Y SIETE, FP	426
		F1892	BBVA MULTIACTIVO DECIDIDO, F.P.	423
		F2193	EMPLEADOS DE IBERDROLA 3, F.P.	422
		F2001	BBVA NOVENTA Y OCHO, F.P.	346
		F2192	EMPLEADOS DE IBERDROLA 1, F.P.	316
		F2095	BBVA CIENTO TREINTA, FP	293
		F2136	BBVA CIENTO TREINTA Y CUATRO, FP	287
		F0438	BBVA 30, FONDO DE PENSIONES	283
		F0397	BBVA RENTA FIJA, F.P.	227
		F1982	BBVA NOVENTA Y CINCO, F.P.	197
		F0264	BBVA DIEZ, F.P.	164
		F0954	BBVA CIENTO TRECE, F.P.	157
		F1988	BBVA NOVENTA Y CUATRO, F.P.	150
		F0620	BBVA RENTA VARIABLE EUROPA, F.P.	146
		F0258	PETRONOR PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	139

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F0439	BBVA 40, FONDO DE PENSIONES	137
		F1352	BBVA CUARENTA Y UNO, F.P.	125
		F0440	BBVA 50, FONDO DE PENSIONES	120
		F2198	BBVA CIENTO CUARENTA, F.P.	103
		F0255	BBVA UNO, F.P.	103
		F2022	BBVA CIENTO SIETE, FP	84
		F2044	BBVA CIENTO QUINCE, FP	84
		F2018	BBVA CIENTO TRES, F.P.	84
		F2027	BBVA CIENTO DOCE, FP	83
		F2043	BBVA CIENTO CATORCE, FP	82
		F2199	BBVA CIENTO TREINTA Y CINCO, FP	72
		F0655	BBVA DIECISIETE, F.P.	69
		F1123	BBVA TREINTA Y CINCO, F.P.	65
		F1943	BBVA SETENTA Y SIETE, F.P.	57
		F2200	BBVA CIENTO TREINTA Y OCHO , FP	53
		F2019	BBVA CIENTO CUATRO, F.P.	41
		F2137	BBVA CIENTO TREINTA Y DOS , FP	40
		F2024	BBVA CIENTO NUEVE, FP	34
		F1973	BBVA OCHENTA Y SIETE, F.P.	34
		F0257	BBVA TRES, F.P.	34
		F2004	BBVA CIENTO DOS, F.P.	33
		F1987	BBVA BOLSA GLOBAL, F.P.	32
		F2003	BBVA CIENTO UNO,F.P.	31
		F1544	BBVA CUARENTA Y OCHO, F.P.	30
		F0131	BBVA ADHESIÓN, F.P.	29
		F1974	BBVA OCHENTA Y OCHO, F.P.	27
		F1946	BBVA OCHENTA Y DOS, F.P.	26
		F2023	BBVA CIENTO OCHO, FP	23
		F2026	BBVA CIENTO ONCE, FP	22
		F2045	BBVA CIENTO DIECISÉIS, FP	19
		F0028	BBVA CIEN, FONDO DE PENSIONES	14

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F1986	BBVA NOVENTA Y DOS, F.P.	13
		F2025	BBVA CIENTO DIEZ, FP	11
		F0509	CAIXA CATALUNYA VIII, F.P.	8
		F2002	BBVA NOVENTA Y NUEVE, F.P.	8
		F2020	BBVA CIENTO CINCO, F.P.	8
		F0730	ATLAS COPCO PENSIONES, F.P.	6
		F2030	BBVA TRESCIENTOS, F.P.	6
		F0612	LINCEFUND, FONDO DE PENSIONES	6
		F0591	UNNIM C5, F.P.	6
		F0536	EMPLEADOS DE IBERDROLA 2, F.P.	5
		F2021	BBVA CIENTO SEIS, F.P.	5
		F1968	BBVA OCHENTA Y CUATRO, F.P.	5
		F0208	BBVA PROGRESO, F.P.	5
		F0784	CAIXA CATALUNYA XVI, F.P.	4
		F1727	CATALUNYACAIXA XXX, F.P.	4
		F2209	BBVA CIENTO CUARENTA Y UNO, FP	1
		F2210	BBVA CIENTO CUARENTA Y DOS, FP	0
3	G0080		SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.	12.762
		F1421	SANTANDER PERFIL MODERADO PENSIONES, FP	2.446
		F0416	SANTANDER PERFIL CRECIMIENTO PENSIONES FP	1.572
		F1278	SANTANDER EMPLEADOS PENSIONES, F.P.	1.006
		F1072	SANTANDER ASG RF CORTO PLAZO PENS, FP	981
		F0254	SANTANDER PERFIL DECIDIDO PENSIONES, FP	942
		F0457	SANTANDER SOSTENIBLE RV GLOBAL PENS, FP	485
		F0002	SANTANDER ASG RENTA FIJA PENSIONES, F.P	480
		F1214	MI PROYECTO SANTANDER SOSTENIBLE 2030,FP	438
		F0785	MI PROYECTO SANTANDER SOSTENIBLE 2025,FP	380
		F1697	SANTANDER ASG RV NORTEAMERICA PENS., F.P	369
		F0694	SANTANDER ASG RV EUROPA PENSIONES, F.P	328
		F0758	MI PROYECTO SANTANDER SOSTENIBLE 2035,FP	316
		F0458	GRUPO CEPSA FONDO DE PENSIONES	292

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F0757	SANTANDER DIVIDENDO PENSIONES, F.P	221
		F1158	SANTANDER SOSTENIBLE RF 1-3 PENSIONES, FP	215
		F0603	MI PROYECTO SANTANDER SOSTENIBLE 2040, FP	202
		F1079	SANTANDER ASG ACCIONES ESPAÑOLAS PEN, FP	183
		F0215	PREVIFUTURO, F.P.	181
		F0593	SANTANDER AHORRO 17, F.P.	131
		F0096	SANTANDER COLECTIVOS RV MIXTA 1, F.P	99
		F0706	SANTANDER AHORRO 15, F.P.	98
		F0168	SANTANDER COLECTIVOS RFM 2, F.P.	96
		F1213	MI PROYECTO SANTANDER SOSTENIBLE 2045,FP	92
		F0206	SANTANDER AHORRO 5, F.P.	89
		F0097	SANTANDER COLECTIVOS RV MIXTA 2, F.P	74
		F0696	SANTANDER AHORRO 23, F.P	68
		F0555	SANTANDER FUTURE WEALTH PENSIONES, FP	62
		F0376	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, F.P	58
		F1159	SANTANDER AHORRO 38, F.P	55
		F1119	SANTANDER AHORRO 30, F.P	49
		F0012	SANTANDER ASOCIADOS RFM , F.P.	38
		F1478	EUROPOPULAR CONSOLIDADO VII, FP	38
		F0165	SANTANDER AHORRO 8, F.P.	38
		F0492	SANTANDER AHORRO 16, F.P.	36
		F1212	PREVIFUTURO II, F.P.	34
		F1440	SANTANDER AHORRO 61, F.P.	34
		F1573	EUROPOPULAR CONSOLIDADO XV, FP	31
		F0339	SANTANDER AHORRO 7, F.P	30
		F0776	EUROPOPULAR INTEGRAL, FP	28
		F1758	AHORROPENSIÓN OCHENTA, FP	27
		F1873	SANTANDER ASOCIADOS RVM, F.P.	27
		F0366	SANTANDER COLECTIVOS RV MIXTA 3, F.P.	26
		F1160	GRUPO ASTRAZENECA CONSERVADOR PEN., F.P.	25
		F0167	SANTANDER AHORRO 2, F.P	24

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F1629	EUROPOPULAR CONSOLIDADO XVII, FP	24
		F1422	SANTANDER G APORTACIONES 2026 PENS, FP	23
		F1872	SANTANDER 2020 EUROPA PENSIONES, F.P.	22
		F1283	SANTANDER UNIVERSIDADES PENSIONES, F.P.	21
		F0233	DIAGONAL, F.P	20
		F1116	SANTANDER AHORRO 27, F.P.	17
		F0594	SANTANDER AHORRO 18, F.P.	16
		F1869	SANTANDER EUROPA 2025 PENSIONES, FP	12
		F1423	SANTANDER AHORRO 57, F.P.	12
		F1282	GRUPO ASTRAZENECA DECIDIDO PENSIONES, FP	11
		F1082	UNIVERSIDAD DE MURCIA PENSIONES, FP	11
		F1070	EUROPOPULAR EMPLEO EVOLUCIÓN, FP	11
		F0226	D.E COFFEE-TEA SOUTHERN EUROPE PENS,FP	11
		F1161	GOBIERNO DE CANTABRIA PENSIONES, F.P	11
		F0630	SANTANDER AHORRO 26, F.P	10
		F0415	SANTANDER AHORRO 10, FP	10
		F1489	EUROPOPULAR CONSOLIDADO VIII, FP	9
		F0595	SANTANDER AHORRO 19, F.P.	8
		F0704	EM. FERROCARRILS GENERALIT. VALENCIANA,FP	7
		F0010	EUROPOPULAR VIDA, FP	7
		F1117	SANTANDER AHORRO 28, F.P	7
		F1785	SANTANDER AUTÓNOMOS PENSIONES, FP	6
		F0688	AMIGOS MÉDICOS DE MADRID, F.P.	4
		F1066	SANTANDER AUTÓNOMOS RFM PENSIONES, FP	4
		F1516	EUROPOPULAR CONSOLIDADO X, FP	4
		F1170	AHORROPENSIÓN DIECISÉIS, F.P.	4
		F1550	EUROPOPULAR CONSOLIDADO XIII, FP	4
		F0014	SANTANDER AHORRO 72, FP	4
		F0596	SHELL ESPAÑA PENSIONES, F.P	3
		F0687	SANTANDER AUTÓNOMOS RVM PENSIONES, FP	3
		F0446	SANTANDER AHORRO 68, FP	1

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F0125	EUROPOPULAR COLECTIVO, FP	0
		F1204	SANTANDER AHORRO 45, F.P	0
		F1215	SANTANDER CUMBRE 2023 PENSIONES, F.P	0
		F1217	SANTANDER G BOLSA INFLACIÓN 1 PENSIONES,	0
4	G0079		IBERCAJA PENSIÓN,E.G.F.P. , S.A.U.	7.575
		F1240	PREVISIÓN SOCIAL, EMPLEADOS DEL GRUPO ENDESA, F.P.	3.065
		F0246	IBERCAJA EMPLEADOS, F.P.	688
		F0831	IBERCAJA PENSIONES GESTIÓN EQUILIBRADA, F.P.	658
		F0644	IBERCAJA PENSIONES GESTIÓN EVOLUCIÓN, F.P.	547
		F0387	FONDEBE, F.P.	340
		F1470	IBERCAJA PENSIONES SOSTENIBLE, F.P.	311
		F0465	IBERCAJA PENSIONES FLEXIBLE EUROPA 30-50, F.P.	284
		F1882	IBERCAJA PENSIONES CONFIANZA, F.P.	269
		F0505	IBERCAJA PENSIONES GESTIÓN AUDAZ, F.P.	255
		F0686	F.P. EMPLEADOS PÚBLICOS EN LA CDAD. AUTÓNOMA DE ARAGÓN, F.P.	243
		F0830	IBERCAJA PENSIONES GESTIÓN CRECIMIENTO, F.P.	185
		F0023	IBERCAJA PENSIONES, F.P.	132
		F0444	IBERCAJA PENSIONES II, F.P.	119
		F1480	IBERCAJA PENSIONES BOLSA USA, F.P.	87
		F0852	IBERCAJA PENSIONES BOLSA GLOBAL, F.P.	74
		F1613	IBERCAJA PENSIONES PORVENIR, F.P.	54
		F1277	IBERCAJA PENSIONES DESTINO, F.P.	51
		F0632	F.P. DE LOS TRABAJADORES DE EXIDE TECHNOLOGIES, F.P.	49
		F0337	IBERCAJA COLECTIVOS, F.P.	48
		F1391	IBERCAJA PENSIONES EUROPA SOSTENIBLE, F.P.	40
		F1612	IBERCAJA PENSIONES VALOR, F.P.	38
		F1540	IBERCAJA PENSIONES MEGATRENDS, F.P.	29
		F1431	IBERCAJA EMPLEO CRECIMIENTO, F.P.	4

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F0888	IBERCAJA EMPLEO EQUILIBRADO, F.P.	4
5	G0133		GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES E.G.F.P. S.A.	6.640
		F0247	BBVA FONDO DE EMPLEO CONSERVADOR, F.P	2.162
		F0240	REPSOL II, FONDO DE PENSIONES	786
		F1031	FONDO DE PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, FONDO DE PENSIO	733
		F0520	NUCLEAR ASCO-VANDELLOS II, F.P.	393
		F0363	FONDPOSTAL PENSIONES VI, F.P.	249
		F0398	EDP ESPAÑA PENSIÓN, F.P.	212
		F0285	BBVA PENSIONES V, F.P.	173
		F0980	BBVA COLECTIVOS DOS, F.P.	154
		F0393	RADIOTELEVISION ESPAÑOLA, F.P.	147
		F0354	BRIDGESTONE HISPANIA PENSIÓN, F.P.	130
		F1033	BBVA EMPLEO QUINCE, F.P.	127
		F0301	BBVA PENSIONES IV, F.P.	125
		F0297	BBVA CANAL DE ISABEL II, F.P.	100
		F2138	BBVA EMPLEO TREINTA Y OCHO, F.P.	84
		F0879	EMPLEADOS DE AENA, F.P.	69
		F0303	ENAGAS, F.P.	69
		F1578	BBVA EMPLEO VEINTITRÉS, F.P.	62
		F0768	BBVA EMPLEO CINCO, FONDO DE PENSIONES	54
		F1970	BBVA EMPLEO TREINTA Y CINCO, F.P.	52
		F0767	BBVA EMPLEO CUATRO	48
		F0499	PUERTOS PENSIONES,FONDO DE PENSIONES	47
		F1009	BBVA EMPLEO TREINTA Y TRES, F.P.	42
		F1983	FONDO DE PENSIONES DEL PERSONAL DE HEINEKEN ESPAÑA F.P.	39
		F0400	FONDBEX II, FONDO DE PENSIONES	39
		F0717	DELTA PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	37
		F0836	EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE MAHOU FÁBRICA DE CERVEZAS FP	36
		F0849	BBVA EMPLEO OCHO, F.P.	32

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F0424	AJUNTAMENT DE BARCELONA, F.P.	32
		F0746	BBVA EMPLEO TRES, F.P.	30
		F0519	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	26
		F1511	BBVA EMPLEO TREINTA Y DOS, F.P.	24
		F0850	BBVA EMPLEO NUEVE, F.P.	24
		F1120	BBVA EMPLEO TREINTA, F.P.	23
		F0745	BBVA EMPLEO DOS, F.P.	21
		F0637	DEPÓSITO MENDILLORRI, F.P.	20
		F0744	BBVA EMPLEO UNO, F.P.	20
		F1196	GRUPO ERCROS, F.P.	19
		F0355	BBVA EMPLEO VEINTICINCO, F.P.	18
		F1197	BBVA EMPLEO DIECISIETE, FP	18
		F0218	MULTIPLAN 2000, F.P.	17
		F1347	FP DE LA AGENCIA DE MEDIOAMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA FP	15
		F0877	BBVA EMPLEO DIEZ, F.P.	14
		F1032	EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE SAN MIGUEL FÁBRICAS DE CERVEZAS FP	13
		F1348	BBVA EMPLEO VEINTE, F.P.	12
		F0324	FONDMOLINS, FONDO DE PENSIONES	12
		F1760	BBVA EMPLEO VEINTISIETE, F.P.	11
		F0979	BBVA COLECTIVO UNO, F.P.	10
		F0160	FONDO DE PENSIONES DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS, F.P.	9
		F1575	BBVA EMPLEO VEINTIDÓS, F.P.	9
		F1783	BBVA EMPLEO VEINTISÉIS, F.P.	8
		F0210	BBVA PENSIONES III, F.P.	8
		F1189	AMA PENSIONES, F.P.	7
		F0432	BAT FONDO, FONDO DE PENSIONES	7
		F1574	BBVA EMPLEO VEINTICUATRO, F.P.	4
		F2188	BBVA EMPLEO TREINTA Y NUEVE, F.P.	4

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F0651	FRUDEFONDO, F.P.	4
		F0289	BBVA EMPLEO DIECIOCHO, F.P.	3
6	G0162		FONDITEL PENSIONES E.G.F.P.,S.A.	4.037
		F0284	EMPLEADOS DE TELEFÓNICA	2.921
		F0437	FONDITEL B	692
		F0635	FONDITEL ALFA	113
		F0462	FONDITEL C	81
		F0640	FONDITEL RED ACTIVA	79
		F0639	FONDITEL RED BÁSICA	55
		F2165	FONDITEL EON	40
		F1056	FONDITEL DELTA	15
		F2109	FONDITEL CICLO KAPPA, FP	14
		F2110	FONDITEL CICLO LAMBDA, FP	11
		F1493	FONDITEL MONETARIO	10
		F1058	FONDITEL BETA	6
7	G0185		RENTA 4 PENSIONES, S.A., E.G.F.P.	3.797
		F1395	ING DIRECT 5 FONDO PENSIONES	1.287
		F0749	ING DIRECT 1	1.142
		F1292	ING DIRECT 4 FONDO DE PENSIONES	596
		F0932	ING DIRECT 3, FONDO DE PENSIONES	309
		F1498	RENTPENSION IX F.P.	96
		F0470	RENTPENSION F.P.	76
		F0676	RENTPENSION II FP	67
		F1467	RENTPENSION VII F.P.	57
		F0901	FONDPUEYO PENSIONES F.P.	38
		F1605	RENTPENSION X F.P.	25
		F1466	RENTPENSION VI F.P.	14
		F1399	ING DIRECT 9, FP	13
		F2098	RENTPENSION XVIII F.P.	12
		F2033	RENTPENSION XVII F.P.	10
		F2032	RENTPENSION XVI F.P.	10

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F1400	ING DIRECT 10, FP	9
		F1497	ING DIRECT 12, FP	7
		F2230	ING DIRECT 13, FP	7
		F1425	RENTPENSION IV F.P.	5
		F1430	RENTPENSION V F.P.	4
		F0943	RENTPENSION III F.P.	4
		F2123	RENTPENSION XIX, FP	3
		F1609	ING DIRECT 11, FP	2
		F1396	ING DIRECT 6, FP	2
		F1398	ING DIRECT 8, FP	1
		F2099	RENTPENSION XX, F.P.	0
		F1606	RENTPENSION XII F.P.	0
		F2031	RENTPENSION XV F.P.	0
		F2015	RENTPENSION XIII F.P.	0
		F2013	RENTPENSION XIV F.P.	0
8	G0121		MAPFRE VIDA PENSIONES EGFP, S.A.	3.016
		F0019	MAPFRE MIXTO FONDO DE PENSIONES	866
		F0299	MAPFRE VIDA DOS FONDO DE PENSIONES	531
		F0559	MAPFRE RENTA FONDO DE PENSIONES	426
		F0556	MAPFRE CRECIMIENTO FONDO DE PENSIONES	209
		F0840	MAPFRE AMÉRICA FONDO DE PENSIONES	202
		F1627	MAPFRE CAPITAL RESPONSABLE FONDO DE PENSIONES	180
		F0322	MAPENS F1 FONDO DE PENSIONES	166
		F0841	MAPFRE EUROPA FONDO DE PENSIONES	89
		F0051	MAPFRE JUBILACIÓN ACTIVA, F.P.	84
		F2153	MAPFRE PUENTE GARANTIZADO II, FONDO DE PENSIONES	67
		F2242	MAPFRE PUENTE GARANTIZADO IV, FONDO DE PENSIONES	52
		F2224	MAPFRE PUENTE GARANTIZADO III, FONDO DE PENSIONES	46

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F2124	MAPFRE PUENTE GARANTIZADO FONDO DE PENSIONES	35
		F2244	NARANJA GARANTIZADO FONDO DE PENSIONES	24
		F2172	MAPFRE PUENTE FUTURO 2, FONDO DE PENSIONES	17
		F2171	MAPFRE PUENTE FUTURO 1, FONDO DE PENSIONES	11
		F0311	MAPFRE VIDA TRES FONDO DE PENSIONES	10
9	G0085		BANSABADELL PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	2.958
		F0236	G.M. PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	597
		F0018	SABADELL MIXTO-FIJO, F.P.	398
		F0357	BANSABADELL 5, FONDO DE PENSIONES	364
		F0579	BG PENSIONES CRECIMIENTO, FONDO DE PENSIONES	254
		F0501	SABADELL MONETARIO, F.P.	199
		F0217	MULTIFONDO 2000, FONDO DE PENSIONES	193
		F0429	SABADELL RENTA VARIABLE MUNDIAL, F.P.	192
		F0929	FONDOATLANTICO 15, FONDO DE PENSIONES	62
		F0533	BANSABADELL 18, FONDO DE PENSIONES	61
		F0395	BS PENTAPENSIÓN EMPRESA, F.P.	56
		F2035	BANSABADELL 65, F.P.	51
		F1975	BANSABADELL 59, F.P.	49
		F0656	BANSABADELL 46, F.P.	48
		F1955	BANSABADELL 1006, FONDO DE PENSIONES	37
		F0914	BANSABADELL 28, F.P.	36
		F0024	FONSOLBANK, FONDO DE PENSIONES	31
		F1976	BANSABADELL 60, F.P.	28
		F1956	BANSABADELL 1007, FONDO DE PENSIONES	26
		F1112	GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.	25
		F1958	BANSABADELL 1009, FONDO DE PENSIONES	24
		F1978	BANSABADELL 62, F.P.	22
		F2036	BANSABADELL 66, F.P.	21
		F1957	BANSABADELL 1008, FONDO DE PENSIONES	20

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F0021	HERRERO, FONDO DE PENSIONES	17
		F0441	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE BEBIDAS REFRESCANTES PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	16
		F2053	BANSABADELL 64, F.P.	14
		F1154	BANSABADELL 36, F.P.	13
		F0153	BANSABADELL 2000, FONDO DE PENSIONES	13
		F2037	BANSABADELL 67, F.P.	13
		F1152	BANSABADELL 34, F.P.	11
		F1250	BANSABADELL 45, F.P.	10
		F1248	BANSABADELL 43, F.P.	9
		F0375	CASTELLANA PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	8
		F1979	BANSABADELL 63, F.P.	8
		F2038	BANSABADELL 68, F.P.	7
		F0356	XEAL 2021, FONDO DE PENSIONES	5
		F0216	HEIDELBERG SPAIN PENSIONES, F.P.	5
		F0426	FONECONOMISTES, FONS DE PENSIONS	3
		F1900	SABADELL AUTÓNOMOS CONSOLIDACIÓN, F.P.	3
		F0325	SABADELL EMPRESA CONSOLIDACIÓN, F.P.	3
		F1244	BANSABADELL 39, F.P.	2
		F1977	BANSABADELL 61, F.P.	2
		F0035	SABADELL EMPRESA ACUMULACIÓN, F.P.	2
		F1899	SABADELL AUTÓNOMOS ACUMULACIÓN, F.P.	1
		F0962	CAM FONDO ASOCIADO, FONDO DE PENSIONES	0
10	G0006		BANKINTER SEGUROS DE VIDA	2.940
		F1172	BK VARIABLE AMÉRICA F.P.	476
		F0479	BK PREMIUM CONSERVADOR FP	350
		F0726	BK VARIABLE INTERNACIONAL F.P.	288
		F0453	BK PREMIUM MODERADO FP	284
		F0443	BK RENTA FIJA CORTO PLAZO F.P.	240
		F0007	BK MIXTO 75 BOLSA F.P.	237

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F0480	BK INVERSIÓN MONETARIO F.P	237
		F1725	BK PREMIUM DEFENSIVO FP	118
		F0006	BK RENTA FIJA LARGO PLAZO F.P.	112
		F0650	BK PREMIUM AGRESIVO FP	107
		F0649	BK VARIABLE EUROPA F.P.	92
		F0452	BK VARIABLE ESPAÑA F.P.	91
		F2062	BK JUBILACIÓN 2030 F.P.	81
		F1942	BK SOLIDEZ F.P.	52
		F2063	BK JUBILACIÓN 2040 F.P.	49
		F1173	BK VARIABLE ASIA F.P.	46
		F2129	BK PREMIUM DINÁMICO FP	40
		F1221	BK MERCADO EUROPEO 2026 F.P.	14
		F2112	BK REVALORIZACIÓN 2030 F.P.	14
		F1096	BK EMPRESAS II F.P.	4
		F2113	BK ROBOADVISOR DINÁMICO FP	3
		F2114	BK ROBOADVISOR MODERADO FP	3
		F2115	BK ROBOADVISOR CONSERVADOR FP	1
11	G0003		UNICORP VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2.677
		F0047	UNIFONDO RENTA FIJA MIXTA 15, F.P.	468
		F0782	UNIFONDO PENSIONES V, F.P.	269
		F0577	UNIFONDO RENTA FIJA MIXTA 30, F.P.	253
		F0589	UNIFONDO RENTA FIJA LARGO PLAZO, F.P.ABIERTO	226
		F0384	FONDO DE EMPLEADOS DE LA CAJA CASTILLA LA MANCHA	200
		F0546	LIBERBANK II FONDO DE PENSIONES	199
		F0053	UNIFONDO RENTA VARIABLE MIXTA 70, F.P.	156
		F1342	UNIFONDO RENTA FIJA CORTO PLAZO, F.P.	114
		F0088	UNIFONDO RENTA VARIABLE MIXTA 50, F.P. ABIERTO	111
		F0821	FONDEMPLEO CAJAESPAÑA, F.P.	101

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F0089	FONDO POPULAR DE PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	94
		F0575	UNIFONDO RENTA VARIABLE GLOBAL, F.P.	87
		F0083	LIBERBANK I F.P. ABIERTO	77
		F0748	LIBERBANK III F.P. ABIERTO	60
		F0876	FONDO POPULAR DE PENSIONES SEGURIDAD I, FONDO DE PENSIONES	43
		F1025	LIBERBANK XV F.P.	43
		F0809	LIBERBANK IV F.P. ABIERTO	39
		F0747	FONDO POPULAR DE PENSIONES RENTA VARIABLE I, F.P.	30
		F0856	UNIFONDO RENTA VARIABLE EUROPA, F.P.	21
		F0857	UNIFONDO RENTA VARIABLE ESPAÑA, F.P.	17
		F1343	UNIFONDO PENSIONES XII, F.P.	10
		F1063	FONDO DE PENSIONES DE EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA	8
		F1838	UNIFONDO PENSIONES XXIV, F.P.	8
		F0471	UNIFONDO PENSIONES II, F.P.	6
		F1737	UNIFONDO PENSIONES XX, F.P.	6
		F1019	UNIFONDO PENSIONES VIII, F.P.	5
		F1835	UNIFONDO PENSIONES XXV, F.P.	4
		F1927	UNIFONDO PENSIONES XXX, F.P.	3
		F1928	UNIFONDO PENSIONES XXXI, F.P.	3
		F1377	UNIFONDO 2030, F.P.	2
		F0065	FUTURESPAÑA, F.P.	2
		F0975	FUTURESPAÑA EMPLEO, F.P.	2
		F1376	FUTURESPAÑA HORIZONTE V, F.P.	2
		F1269	FUTURESPAÑA EMPLEO II, F.P.	1
		F1270	UNIFONDO 2038, F.P.	1
		F1447	UNIFONDO PENSIONES XV, F.P.	1
		F0576	UNIFONDO PENSIONES III, F.P.	1
		F1496	UNIFONDO 2046, F.P.	0
		F2007	LIBERBANK VIDA 2025, F.P.	0

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F2008	LIBERBANK VIDA 2035,F.P.	0
		F2009	LIBERBANK VIDA 2045, F.P.	0
		F1607	UNIFONDO 2054, F.P.	0
		F1378	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE PREVISIÓN 2035, F.P.	0
		F1971	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE PREVISIÓN 2045, F.P.	0
		F1266	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE PREVISIÓN 2025, F.P.	0
12	G0131		RGa RURAL PENSIONES S.A. E.G.F.P.	2.075
		F1833	RGa 31,F.P.	641
		F0114	RGa F.P.	474
		F0558	RGa 7 F.P.	254
		F0490	RGa 3 F.P.	153
		F0553	RGa 5 F.P.	70
		F0554	RGa 4 F.P.	59
		F1858	RGa 33, F.P.	51
		F1857	RGa 34, F.P.	49
		F1483	RGa 21 F.P.	42
		F0434	RURALCAMPO F.P.	36
		F1800	RGa 27, F.P.	34
		F1897	RGa 36, F.P.	33
		F2216	RGa 37, F.P.	29
		F1778	RGa 28, F.P.	24
		F1698	RGa 26, F.P.	24
		F1495	RGa 22, F.P.	18
		F0899	RGa 8 F.P.	17
		F1327	RGa 17 F.P.	16
		F1896	RGa 35, F.P.	12
		F0900	RGa 9 F.P.	10
		F1329	RGa 16 F.P.	8
		F1037	RGa 12 F.P.	8

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F1039	RGA 14 F.P.	5
		F2217	RGA 38, F.P.	4
		F1411	RGA 18 F.P.	3
		F1636	RGA 24, F.P.	2
13	G0234		KUTXABANK PENSIONES, E.G.F.P., S.A.U.	1.810
		F1445	KUTXABANK RENTA FIJA MIXTO 30 FONDO DE PENSIONES	645
		F1446	KUTXABANK RENTA VARIABLE MIXTO 60 FONDO DE PENSIONES	353
		F0085	KUTXABANK RENTA FIJA MIXTO 15 FONDO DE PENSIONES	334
		F0682	KUTXABANK BOLSA GLOBAL FONDO DE PENSIONES	197
		F0761	EMPLEADOS DE CAJASUR, FONDO DE PENSIONES	123
		F0025	KUTXABANK RENTA FIJA FONDO DE PENSIONES	112
		F0411	KUTXABANK BOLSA EUROPA FONDO DE PENSIONES	24
		F2061	KUTXABANK PLUS 9, FONDO DE PENSIONES	10
		F1964	KUTXABANK PLUS 7, FONDO DE PENSIONES	6
		F0204	KUTXA FONDO DE PENSIONES ASOCIADO	6
14	G0002		ABANCA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U.	1.686
		F0151	ABANCA RENTA FIJA MIXTA MODERADO, F.P.	519
		F0474	ABANCA RENTA FIJA MIXTA CONSERVADOR, F.P.	365
		F0250	FONDO DE PENSIONES A DEL PERSONAL DE ABANCA	268
		F0473	ABANCA RENTA VARIABLE, F.P.	111
		F0475	ABANCA RENTA VARIABLE MIXTA DECIDIDO, F.P.	84
		F0062	ABANCA EMPLEO, F.P.	78
		F1886	ABANCA RENTA FIJA CORTO PLAZO, F.P.	59
		F0846	ABANCA RENTA VARIABLE MIXTA DINÁMICO, F.P.	52
		F0847	ABANCA RENTA FIJA FLEXIBLE, F.P.	42
		F1014	ABANCA PREVISIÓN SOCIAL III, F.P.	22
		F1553	ABANCA PREVISIÓN SOCIAL VI, F.P.	18

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F1555	ABANCA PREVISIÓN SOCIAL VIII, F.P.	13
		F1661	ABANCA PREVISIÓN SOCIAL XI, F.P.	12
		F1015	ABANCA JUBILACIÓN VII, F.P.	12
		F0827	ABANCA JUBILACIÓN III, F.P.	11
		F0825	ABANCA JUBILACIÓN IV, F.P.	7
		F0826	ABANCA JUBILACIÓN II, F.P.	4
		F1013	ABANCA JUBILACIÓN VIII, F.P.	3
		F1889	ABANCA JUBILACIÓN V F.P.	3
		F1132	ABANCA JUBILACIÓN XII, F.P.	3
		F1131	ABANCA PREVISIÓN SOCIAL V, F.P.	1
15	G0219		CASER PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES S.A.	1.471
		F1831	INDEXA MAS RENTABILIDAD ACCIONES F.P.	205
		F0278	F. P. B DEL PERSONAL DE ABANCA F.P.	131
		F1829	AHORROPENSIÓN NOVENTA Y SEIS F.P.	118
		F0390	FP EMPL ADMN DEL PPDO DE ASTURIAS	102
		F1171	FONDO DE PENSIONES EMPLEADOS CECABANK PD FONDO DE PENSIONES	98
		F0273	FONDEM CANTABRIA FONDO DE PENSIONES	92
		F0004	AHORROPENSIÓN DOS FONDO DE PENSIONES	91
		F0243	FONDO DE PENSIONES EMPLEADOS CECABANK AD FONDO DE PENSIONES	78
		F0005	AHORROPENSIÓN UNO FONDO DE PENSIONES	63
		F1832	INDEXA MAS RENTABILIDAD BONOS F.P.	61
		F2075	AHORROPENSIÓN CIENTO DIEZ FONDO DE PENSIONES	36
		F1335	AHORROPENSIÓN VEINTISIETE FONDO DE PENSIONES	32
		F1336	EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS FOND	25
		F1749	AHORROPENSIÓN OCHENTA Y CINCO FP	20
		F2197	AHORROPENSIÓN CIENTO VEINTICUATRO, F.P.	17
		F1817	FINIZENS 4 FONDO DE PENSIONES	16
		F0582	AHORROPENSIÓN CINCO FONDO DE PENSIONES	16

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F2070	AHORROPENSIÓN CIENTO CUATRO FONDO DE PENSIONES	15
		F0391	FONDO DE LA MUTUALIDAD Y MONTEPIÓ DE LA MINERÍA ASTURIANA F	14
		F0389	AHORROVIDA III FP	11
		F1042	FONDCANARIAS EMPLEO F.P	10
		F1827	FINIZENS 3 FONDO DE PENSIONES	10
		F1409	AHORROPENSIÓN CUARENTA Y SEIS FONDO DE PENSIONES	10
		F0388	AHORROPENSIÓN TRES FP	10
		F2119	INDEXA EMPLEO ACCIONES, FP	10
		F2116	AHORROPENSIÓN CIENTO DIECISÉIS, FP	10
		F1407	AHORROPENSIÓN CUARENTA Y CUATRO FONDO DE PENSIONES	9
		F1502	AHORROPENSIÓN CUARENTA Y NUEVE FP	9
		F0300	AHORROVIDA 2 FONDO DE PENSIONES	8
		F1819	FINIZENS 5 FONDO DE PENSIONES	8
		F1825	AHORROPENSIÓN NOVENTA Y DOS FP	8
		F0583	AHORROPENSIÓN SEIS FONDO DE PENSIONES	8
		F0515	AHORROPENSIÓN CUATRO FONDO DE PENSIONES	7
		F0081	CAJASOL INSTITUCIONES UNO FP	7
		F1085	AHORROPENSIÓN DOCE FONDO DE PENSIONES	6
		F0318	F. P. DE EMPLEADOS DE COLONYA D'ESTALVIS DE POLLENSA	6
		F1081	CAJAMURCIA III FONDO DE PENSIONES	6
		F1285	AHORROPENSIÓN VEINTIDÓS FONDO DE PENSIONES	6
		F1641	AHORROPENSIÓN SETENTA Y UNO FONDO DE PENSIONES	5
		F1322	AHORROPENSIÓN TREINTA Y TRES, FONDO DE PENSIONES	5
		F0469	FONDO CAJA CANTABRIA FONDO DE PENSIONES	5
		F2118	INDEXA EMPLEO BONOS, FP	5
		F0269	FONDO DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DEL GRUPO AHORROCORPORA	4

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F2117	AHORROPENSIÓN CIENTO DOCE, FP	4
		F1753	FINIZENS 1 FONDO DE PENSIONES	4
		F2157	AHORROPENSIÓN CIENTO DIECISIETE, F.P.	3
		F0050	AHORRO CR III F.P.	3
		F0277	FONDO DE PENSIONES DE EMPLEADOS DE LA CAJA GENERAL DE AHORRO	3
		F1168	FONDO PENSIONES ENT LOC PRIN ASTURIAS	3
		F1826	FINIZENS 2 FONDO DE PENSIONES	3
		F0060	CAJA BADAJOZ PENSIONES FONDO DE PENSIONES	3
		F2073	AHORROPENSIÓN CIENTO OCHO, FP	2
		F2195	AHORROPENSIÓN CIENTO DIECINUEVE, FP	2
		F0478	CAJA MURCIA II F P	2
		F1754	AHORROPENSIÓN NOVENTA FP	2
		F2214	AHORROPENSIÓN CIENTO TREINTA, FONDO DE PENSIONES	2
		F1830	AHORROPENSIÓN NOVENTA Y SIETE FP	2
		F0086	AHORRO CR II F.P.	1
		F2156	AHORROPENSIÓN CIENTO VEINTE, FP	1
		F0058	AHORRO CR IV F.P.	1
		F1190	AHORROPENSIÓN CATORCE, FONDO DE PENSIONES	1
		F1338	AHORROPENSIÓN VEINTICINCO, FONDO DE PENSIONES	1
		F2071	AHORROPENSIÓN CIENTO SEIS, FONDO DE PENSIONES	1
		F2074	AHORROPENSIÓN CIENTO NUEVE FP	1
		F2163	AHORROPENSIÓN CIENTO DIECIOCHO, F.P.	1
		F1284	AHORROPENSIÓN VEINTIUNO FONDO DE PENSIONES	1
		F2121	AHORROPENSIÓN CIENTO ONCE, F.P.	1
		F2120	AHORROPENSIÓN CIENTO TRECE, FP	1
		F0494	FONDO DE PENSIONES CIRCULO BURGOS	1
		F0080	AHORROVIDA 1 FONDO PENSIONES	1

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F2162	AHORROPENSIÓN CIENTO VEINTIDÓS, FP	1
		F2072	AHORROPENSIÓN CIENTO SIETE FONDO DE PENSIONES	1
		F1828	AHORROPENSIÓN NOVENTA Y CINCO F.P.	1
		F0493	AHORRO FUTURO F P	1
		F2161	AHORROPENSIÓN CIENTO VEINTITRÉS, FP	1
		F1084	AHORROPENSIÓN ONCE FONDO DE PENSIONES	1
		F0531	JAEN PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0
		F2084	AHORROPENSIÓN CIENTO CINCO FONDO DE PENSIONES	0
		F1295	F P ADMÓN PUBLICA C A REGIÓN DE MURCIA	0
		F1818	AHORROPENSIÓN CIENTO UNO FP	0
		F2064	AHORROPENSIÓN CIENTO TRES FP	0
		F1281	AHORRO PENSIÓN VEINTE FONDO DE PENSIONES	0
		F1644	AHORROPENSIÓN SETENTA Y CINCO FONDO DE PENSIONES	0
		F1083	AHORROPENSIÓN DIEZ FONDO DE PENSIONES	0
16	G0214		CAJAMARVIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.214
		F1199	FONDOCAJAMAR II FONDO DE PENSIONES	312
		F1200	FONDOCAJAMAR III FONDO DE PENSIONES	263
		F1436	FONDOCAJAMAR VI FONDO DE PENSIONES	220
		F2104	FONDOCAJAMAR IX FONDO DE PENSIONES	129
		F1198	FONDOCAJAMAR I FONDO DE PENSIONES	75
		F1201	FONDOCAJAMAR IV FONDO DE PENSIONES	72
		F2105	FONDOCAJAMAR X FONDO DE PENSIONES	67
		F1202	FONDOCAJAMAR V FONDO DE PENSIONES	50
		F2106	FONDOCAJAMAR XI FONDO DE PENSIONES	27
17	G0187		DEUTSCHE ZURICH PENSIONES, ENTIDAD GESTO	1.189
		F0718	DZ MODERADO FP	210
		F0528	FONDO DE PENS. EMPLEADOS DB	192
		F0544	DZ RENTA VARIABLE GLOBAL, F.P	180

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F0698	DB PREVISIÓN 9, F.P.	158
		F0997	DB PREVISIÓN 17, F.P.	122
		F0985	DB PREVISIÓN 18, F.P.	93
		F0529	DB PREVISIÓN 3, F.P.	57
		F0905	DB PREVISIÓN 15, F.P.	37
		F0719	DZ MONETARIO FP	34
		F0152	DEUTSCHE BANK PENSIONES, F.P.	31
		F1951	DEUTSCHE ZURICH PREVIS. 25 FP	27
		F1410	FONDO PENSIONES EMPLEO ZURICH	19
		F0467	DB PREVISIÓN 2, F.P.	16
		F2059	DEUTSCHE ZURICH PREVISIÓN 27	10
		F2034	DEUTSCHE ZURICH PREVISIÓN 26	4
		F2060	DEUTSCHE ZURICH PREVISIÓN 28	0
18	G0177		AXA PENSIONES,S.A., E.G.F.P.	1.029
		F0722	WINTERTHUR VI, FONDO DE PENSIONES	392
		F0077	WINTERTHUR II, FONDO DE PENSIONES	264
		F1368	SEGURPENSION EMPLEADOS, FONDO DE PENSIONES	117
		F0287	AUOFONDO EQUILIBRADO, FONDO DE PENSIONES	109
		F0721	WINTERTHUR V, FONDO DE PENSIONES	47
		F1393	WINTERTHUR XII, FONDO DE PENSIONES	38
		f1312	WINTERTHUR XI, FONDO DE PENSIONES	28
		F0859	WINTERTHUR PYME, FONDO DE PENSIONES	19
		F0091	EMPLEADOS PÚBLICOS, FONDO DE PENSIONES	7
		F1309	WINTERTHUR VIII, FONDO DE PENSIONES	4
		F2096	AUOFONDO FUTURO II, FONDO DE PENSIONES	4
19	G0179		BESTINVER PENSIONES E.G.F.P	922
		F1220	BESTINVER GLOBAL, F.P.	603
		F0442	BESTINVER PLAN MIXTO, F.P.	227
		F2107	BESTINVER PLAN RENTA, F.P.	59

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F1219	BESTINVER PLAN PATRIMONIO, F.P.	19
		F1451	BESTINVER EMPLEO II, F.P.	12
		F1599	BESTINVER EMPLEO III, F.P.	2
20	G0190		NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.	889
		F0750	ING DIRECT 2	495
		F0751	NATIONALE NEDERLANDEN RENTA VARIABLE	195
		F0500	NATIONALE NEDERLANDEN EUROPA	167
		F0752	NATIONALE NEDERLANDEN EMPLEADOS	32
21	G0135		MUTUACTIVOS PENSIONES SGFP S.A.	688
		F2179	FONDOMUTUA EMPLEO DIEZ FA FP	159
		F2176	FONDOMUTUA EMPLEO RENTA FIJA FP	92
		F0286	S.E.C.I. I, FONDO DE PENSIONES	54
		F1237	FONDOMUTUA CONSERVADOR F.P.	53
		F1236	FONDOMUTUA RV INTERNACIONAL FP	48
		F0232	FONDAUTO CONSERVADOR FP	45
		F1722	FONDOMUTUA BOLSA EUROPEA F.P.	40
		F0634	S.E.C.I. PATRIMONIO, FP	38
		F2065	FONDOMUTUA EMPLEO RV INTERNAC.	38
		F0984	FONDOMUTUA FP	21
		F1370	FONDOMUTUA EMPLEO MODERADO FP	18
		F1372	FONDOMUTUA FLEXIBILIDAD RVM FP	17
		F2155	FONDOMUTUA PENSIONES DOS FP	16
		F2175	FONDAUTO DINÁMICO FP	11
		F2182	WTW MEJORES IDEAS DINÁMICO FP	9
		F1687	S.E.C.I. SELECCIÓN FP	8
		F0581	S.E.C.I. FUTURO, FP	7
		F1936	AFI EMPLEO FP	6
		F2154	FONDOMUTUA PENSIONES UNO FP	5
		F2177	FONDOMUTUA CICLO DE VIDA 1 FP	1
		F2180	FONDOMUTUA CICLO DE VIDA 2 FP	1

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F2178	FONDOMUTUA CICLO DE VIDA 3 FP	0
		F1235	FONDOMUTUA MODERADO, FP	0
22	G0236		GCO GESTORA DE PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	599
		F0079	GCO PENSIONES MIXTO FIJO, FONDO DE PENSIONES	264
		F0674	GCO PENSIONES RENTA VARIABLE, FONDO DE PENSIONES	165
		F0780	GCO PENSIONES EMPLEADOS, FONDO DE PENSIONES	112
		F1022	GCO PENSIONES RENTA FIJA, FONDO DE PENSIONES	32
		F2150	GCO PENSIONES MIXTO VARIABLE, FONDO DE PENSIONES	17
		F1383	GCO PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES	6
		F1179	CAT PREVISIÓ, FONDO DE PENSIONES	4
23	G0091		MEDIOLANUM PENSIONES, S.A., S.G.F.P.	574
		F0874	MEDIOLANUM PENSIONES I, FONDO DE PENSIONES	360
		F0068	MEDIOLANUM PENSIONES II, FONDO DE PENSIONES	143
		F0875	MEDIOLANUM PENSIONES III, FONDO DE PENSIONES	72
24	G0197		MARCH GESTIÓN DE PENSIONES SGFP, S.A.	509
		F0022	MARCH PENSIONES 80/20, F.P.	151
		F0636	MARCH PENSIONES 50/50, F.P.	139
		F0844	MARCH ACCIONES, F.P.	75
		F0755	MARCH AHORRO, F.P.	72
		F1046	PLAN PENSIÓN CRECIENTE, F.P.	41
		F1319	PLAN ÓPTIMO, F.P.	15
		F1721	MARCH GENERACIÓN X, F.P.	6
		F1856	MARCH NEXT GENERATION F.P.	6
		F1512	MARCH BABYBOOMER, F.P.	4
		F1469	MARCH BONOS F.P.	0

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
25	G0237		UNIÓN DEL DUERO, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.U.	438
		F0404	FONDUERO ESTABILIDAD, F.P.	105
		F0039	FONDUERO, F.P.	79
		F0353	FONDUERO EQUILIBRIO, F.P.	76
		F0860	FONDUERO PERSONAL F.P.	55
		F0405	FONDUERO INVERSIÓN, F.P.	26
		F0973	FONDUERO I, F.P.	22
		F1782	FONDUERO VII, F.P.	18
		F1723	FONDUERO III, F.P.	13
		F0681	FONDUERO ACCION GLOBAL, F.P.	12
		F0684	FONDUERO ACCION EUROPA F.P.	10
		F0808	FONDUERO ENTIDADES, F.P.	9
		F1781	FONDUERO V, F.P.	8
		F0661	AGRARIO DUERO C. Y L., F.P.	4
		F1868	FONDUERO X, F.P.	1
26	G0240		SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	386
		F0141	SANTALUCIA FONDOMIXTO F.P.	97
		F0046	SANTALUCIA FONDOGESTION, F.P.	54
		F2016	SANTALUCIA PANDA PRUDENTE FP	40
		F0358	SANTALUCIA FONDO RENTA VARIABLE, FP	34
		F1706	SANTALUCIA FONDO ESPABOLSA, FP	34
		F1991	SANTALUCIA POLAR EQUILIBRADO FP	25
		F0923	SANTALUCIA PYME FONDOEMPLO F.P.	25
		F1708	SANTALUCIA FONDO I, FP	24
		F0360	SANTALUCIA FONDO RENTA FIJA, FP	23
		F2146	SANTALUCIA FONDO III, F.P.	11
		F0924	SANTALUCIA FONDOEMPLO F.P.	7
		F1461	SANTALUCIA FONDO RETORNO ABSOLUTO, F.P.	4
		F2014	SANTALUCIA PARDO DECIDIDO, FP	3
		F2147	SANTALUCIA FONDO VIII, F.P.	2

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F2144	SANTALUCIA FONDO IX, F.P.	2
		F0385	SANTALUCIA FONDO LLOYDS F.P.	2
		F2151	SANTALUCIA FONDO IV, F.P.	0
		F2142	SANTALUCIA FONDO V, F.P.	0
		F2145	SANTALUCIA FONDO X, F.P.	0
		F2152	SANTALUCIA FONDO VI, F.P.	0
		F2143	SANTALUCIA FONDO VII, F.P.	0
27	G0225		CAJA INGENIEROS VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	382
		F1234	CAJA DE INGENIEROS 7, FONDO DE PENSIONES	138
		F0753	CAJA DE INGENIEROS 3, FONDO DE PENSIONES	74
		F0402	CAJA DE INGENIEROS, FONDO DE PENSIONES	60
		F1087	CAJA DE INGENIEROS 15, FONDO DE PENSIONES	44
		F0645	CAJA DE INGENIEROS 2, FONDO DE PENSIONES	26
		F0839	CAJA DE INGENIEROS 4, FONDO DE PENSIONES	23
		F0933	CAJA DE INGENIEROS EMPLEO, FONDO DE PENSIONES	8
		F1314	CAJA DE INGENIEROS 9, FONDO DE PENSIONES	4
		F1313	CAJA DE INGENIEROS 8, FONDO DE PENSIONES	3
		F1380	CAJA DE INGENIEROS 11, FONDO DE PENSIONES	1
		F1379	CAJA DE INGENIEROS 10, FONDO DE PENSIONES	0
28	G0037		GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	356
		F0170	GENERALI UNO, FONDO DE PENSIONES	134
		F0971	GENERALI EMPLEO TRES, FONDO DE PENSIONES	63
		F0171	GENERALI DOS, FONDO DE PENSIONES	55
		F0838	GENERALI TRES, FONDO DE PENSIONES	31
		F1126	GENERALI CUATRO, FONDO DE PENSIONES	26
		F0701	GENERALI EMPLEO OCHO, FONDO DE PENSIONES	20
		F0699	GENERALI EMPLEO SEIS, FONDO DE PENSIONES	8
		F0306	GENERALI EMPLEO CINCO, FONDO DE PENSIONES	5
		F2170	GENERALI 2035, FONDO DE PENSIONES	4

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F0702	GENERALI EMPLEO NUEVE, FONDO DE PENSIONES	3
		F1093	GENERALI SEIS, FONDO DE PENSIONES	3
		F1091	GENERALI EMPLEO DIEZ, FONDO DE PENSIONES	1
		F2173	GENERALI 2045, FONDO DE PENSIONES	1
		F2174	GENERALI 2055, FONDO DE PENSIONES	0
		F2169	GENERALI EMPLEO PYME, FONDO DE PENSIONES	0
29	G0224		DUNAS CAPITAL PENSIONES, S.G.F.P., S.A.U.	324
		F1905	AZVALOR GLOBAL VALUE FP	200
		F0212	AZVALOR EMPLEO, FONDO DE PENSIONES	46
		F1906	DUNAS VALOR FLEXIBLE FP ABIERTO	27
		F2100	DUNAS VALOR EQUILIBRADO FP ABIERTO	23
		F1603	AZVALOR CONSOLIDACIÓN FP	12
		F0517	PROFIT PENSIÓN, FONDO DE PENSIONES	7
		F2052	DUNAS SELECCIÓN USA ESG CUBIERTO FP ABIERTO	6
		F0211	DUNAS VALOR EQUILIBRADO EMPLEO FP ABIERTO	4
		F1604	AZVALOR GLOBAL VALUE EMPLEO FP	0
30	G0239		ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	311
		F2140	ALLIANZ PENSIONES MODERADO, FP	86
		F2141	ALLIANZ PENSIONES EMPLEO, FP	75
		F2148	ALLIANZ PENSIONES CONSERVADOR, FONDO DE PENSIONES	72
		F2139	ALLIANZ PENSIONES GLOBAL, FP	64
		F2203	ALLIANZ PENSIONES RV EUROPA, FONDO DE PENSIONES	9
		F2202	ALLIANZ PENSIONES RV USA, FONDO DE PENSIONES	5
31	G0217		CAJA LABORAL PENSIONES S.A., G.F.P.	297
		F0057	CAJA LABORAL CLASICO FONDO DE PENSIONES	129
		F2028	CAJA LABORAL 2030 FONDO DE PENSIONES	66
		F0653	CAJA LABORAL MIXTO FONDO DE PENSIONES	39

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F2029	CAJA LABORAL 2040 FONDO DE PENSIONES	27
		F0654	CAJA LABORAL VARIABLE FONDO DE PENSIONES	18
		F1513	CAJA LABORAL MONETARIO FONDO DE PENSIONES	10
		F1860	CL RDTO FIJO IV FP (PLAN LK 2045)	8
32	G0001		MEDVIDA PARTNERS SEGUROS Y REASEGUROS	283
		F1488	C.R. IMPERIAL CONFIANZA F.P.	76
		F0328	EMPLEADOS CAJA EXTREMADURA FP	55
		F1024	MEDVIDA PARTNERS EQUILIBRADO	47
		F1820	MEDVIDA PARTNERS CRECIMIENTO	28
		F1487	C.R. IMPERIAL SOLIDEZ F.P.	16
		F1485	C.R. IMPERIAL AMBICIÓN F.P.	15
		F1486	C.R. IMPERIAL CRECIMIENTO F.P.	13
		F1821	MEDVIDA PARTNERS EMPRESARIAL 1	7
		F0799	MEDVIDA PARTNERS DECIDIDO	6
		F1920	CRI PROTECCIÓN 2 F.P.	5
		F0935	MEDVIDA PARTNERS ALTO RENDIMIENTO	5
		F0001	INVERPENSIONES F.P.	4
		F2056	MEDVIDA PARTNERS AHORRO DINÁMICO	2
		F1850	MEDVIDA PARTNERS PREVISIÓN EQUILIBRADO	2
		F2077	MEDVIDA PARTNERS AHORRO OBJETIVO III	1
		F2042	MEDVIDA PARTNERS AHORRO PENSIÓN	1
		F2041	GF AURUM FUTURO, F.P.	0
		F2054	CS AHORRO DINÁMICO, F.P.	0
		F2055	CS AHORRO CONSERVADOR, F.P.	0
		F0800	MEDVIDA PARTNERS MODERADO F.P.	0
		F0801	MEDVIDA PARTNERS AGRESIVO F.P.	0
		F0934	MEDVIDA PARTNERS REFUGIO F.P.	0
		F1851	MEDVIDA PARTNERS PREVISIÓN AHORRO	0
		F1852	CRI PROTECCIÓN 1 F.P.	0

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
33	G0180		LIBERBANK PENSIONES SGFP S.A.	252
		F0253	FPCAJASTUR	251
		F0545	CAJASTUR EMPRESAS I FP	1
34	G0233		ABANTE PENSIONES EGFP S.A.U.	247
		F1405	ABANTE BOLSA F.P.	142
		F1404	ABANTE VARIABLE F.P.	93
		F1824	ABANTE RENTA PENSIONES F.P.	7
		F2049	EUROPEAN QUALITY PENSIONES F.P.	4
		F2050	OKAVANGO PENSIONES F.P.	1
35	G0067		CBNK PENSIONES, E.G.F.P., S.A.U	235
		F0173	CAUCE 2000, F.P.	101
		F1080	CAUCE DINERO F.P.	49
		F0664	CAUCE MIXTO VARIABLE F.P.	27
		F1527	CRONOS PREVISIÓN EMPRESAS F.P.	20
		F0816	CRONOS PREVISIÓN RENTA FIJA F.P.	14
		F0904	MG LIERDE F.P.	13
		F0017	CRONOS PREVISIÓN RENTA VARIABLE F.P.	8
		F0327	TEBAIDA F.P.	2
36	G0153		MERCHBANC, E.G.F.P., S.A.	183
		F0451	MERCHPENSION GLOBAL F.P.	66
		F2160	MYINVESTOR INDEXADO GLOBAL F.P.	34
		F2159	MYINVESTOR INDEXADO S&P 500 F.P.	28
		F2108	MERCHPENSION RENTA FIJA FLEXIBLE F.P.	24
		F0970	MERCHPENSION MIXTO F.P.	15
		F0063	MERCHPENSION F.P.	8
		F2187	MYINVESTOR CARTERA PERMANENTE F.P.	4
		F2196	MYINVESTOR EMPLEO, F.P.	1
		F2158	MAVERICK RETIREMENT FUND F.P.	1
		F2167	R3 GLOBAL BALANCED F.P.	1

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
37	G0137		ARQUIPENSIONES EGFP, S.A.	141
		F0129	ARQUIDOS, FONDO DE PENSIONES	46
		F0848	ARQUIDOS MONETARIO, FONDO DE PENSIONES	16
		F1911	ARQUIDOS PROFIM DISCRECIONAL 50, FONDO DE PENSIONES	15
		F0739	ARQUIDOS INVERSIÓN, FP	14
		F1808	ARQUIDOS CONSERVADOR, FP	14
		F0738	ARQUIDOS CRECIMIENTO, FP	11
		F1910	ARQUIDOS PRUDENTE, FONDO DE PENSIONES	10
		F1742	SOLVENTIS EOS RENTA VARIABLE FP	6
		F0740	ARQUIDOS BOLSA, FONDO DE PENSIONES	4
		F1807	ARQUIDOS ESTABILIDAD 3, FONDO PENSIONES	4
		F1743	SOLVENTIS CRONOS FP	1
38	G0238		COBAS PENSIONES SGFP S.A.	106
		F1633	COBAS GLOBAL FP	91
		F2076	COBAS MIXTO GLOBAL FP	9
		F2130	COBAS EMPLEO 100 FP	5
39	G0148		PSN, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	89
		F0295	PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL F.P. (F0295)	59
		F0703	PSN PREVISIÓN II F.P. (F0703)	10
		F1016	PSN EMPLEO F.P. (F1016)	5
		F2111	PSN RENTA VARIABLE GLOBAL F.P (F2111)	4
		F1879	PSN PERSONAL RF, FP (F1879)	3
		F1880	PSN RENTA FIJA MIXTO GLOBAL FP (F1880)	3
		F2102	PSN FLEXIBLE FP (F2102)	2
		F2087	PSN PERSONAL RENTA VARIABLE , FP (F2087)	2
		F2135	PSN GLOBAL BOLSA UNIVERSAL (F2135)	1
40	G0111		(ES)GVC GAESCO PENSIONES,S.A. S.G.F.P.	74
		F0320	GAESCO JUNIOR F.P.	25
		F0127	GAESCO SENIOR FP	15
		F0238	AGROPECUARIA DE GUISSONA FP	12

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
		F1241	GUISSONA BOLSA F.P.	8
		F1651	PATRIMONIALISTA F.P.	5
		F2131	PENSIONES CRECIMIENTO RV FP	3
		F2164	PENSIONES CRECIMIENTO RF F.P.	2
		F1089	PENSIONES CRECIMIENTO 1 F.P.	1
		F2168	PENSIONES CRECIMIENTO ISR RENTA VARIABLE, FONDO DE PENSIONES	1
		F0803	GVC GAESCO EMPRESA 1 F.P.	1
		F2166	COLLINS PATRIMONIO GLOBAL F.P.	1
		F1088	TRES 3,1416 R NFO FP	0
41	G0124		LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL	36
		F0563	FONDLORETO PENSIONES, F.P.	32
		F0793	FONDLORETO EMPLEO, F.P.	4
42	G0105		MUTUALITAT DELS ENGINYERS, MPS	30
		F0128	FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA, FP	7
		F1064	FONDO DE LOS INGENIEROS 7, FP	5
		F0870	A&G STELA MARIS CONSERVADOR, FP	5
		F0967	FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 6, FP	3
		F1065	FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 8, FP	3
		F0606	FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 2, FP	2
		F1536	FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 9, FP	2
		F0609	FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 5, FP	1
		F1535	FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 10, FP	1
		F0607	FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 3, FP	0
		F0608	FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 4, FP	0

Anexo XXII

Ranking	Clave gestora	Clave fondo	Denominación	Patrimonio gestionado (millones de euros)
43	G0202		TREA PENSIONES, E.G.F.P., S. A.	21
		F0813	TREA RV, FP	5
		F0926	TREA RF CP, FP	4
		F0159	TREA RFM, FP	3
		F1862	TREA AHORRO 3, FP	3
		F1099	TREA AHORRO 1, FP	3
		F0592	TREA RV MIXTA, FP	1
		F0902	TREA EMPLEO, FP	1
		F0430	TREA RF LP, FP	1
44	G0207		FINECO PREVISIÓN	14
		F0735	LIBERTY HIGH 70 FP	4
		F0734	LIBERTY HIGH 30 FP	3
		F0851	FINECO FUTURO FP	3
		F0736	LIBERTY PLUS 1 FP	3
45	G0211		SVRNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	12
		F1047	SURNEJUBILACION FONDO DE PENSIONES	10
		F2017	SURNEJUBILACION II FONDO DE PENSIONES	3
46	G0232		HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL	12
		F0775	FONDO ESTRATEGIA, FONDO DE PENSIONES	7
		F2011	FONDO PROYECTA EQUILIBRIO, FONDO DE PENSIONES	3
		F2012	FONDO PROYECTA TRANQUILIDAD, FONDO DE PENSIONES	1
47	G0010		FIATC, MUTUA DE SEGUROS	5
		F0130	FONDFIATC, FONDO DE PENSIONES	2
		F0459	FONDFIATC VARIABLE 70, FONDO DE PENSIONES	2
		F0992	FONDFIATC RENTA FIJA MIXTA, FONDO DE PENSIONES	1

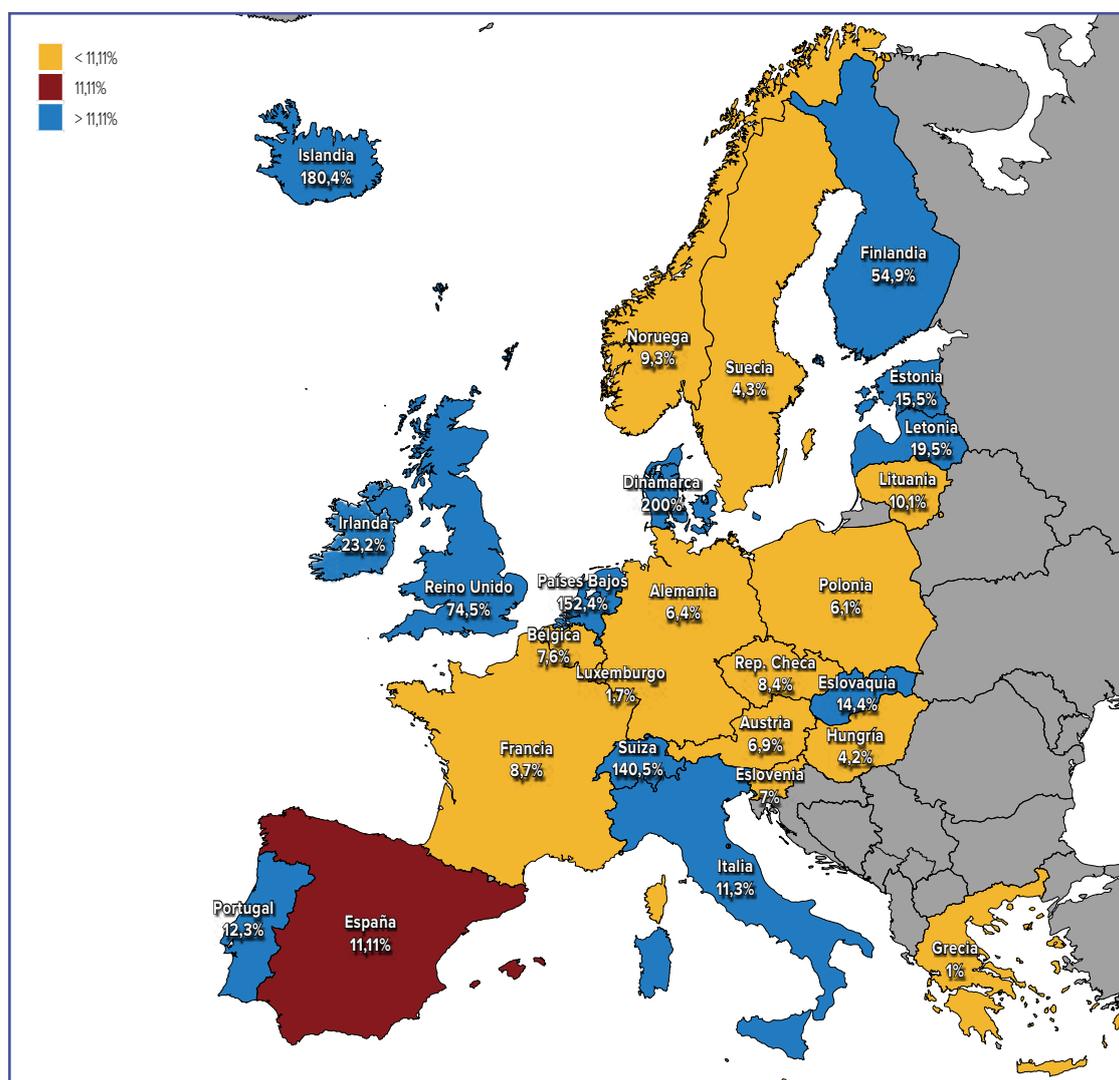
Anexo XXIII

Relación de entidades depositarias según el nº de gestoras con las que operan, el nº de fondos en los que actúan como depositarias, el nº de partícipes en dichos fondos y el patrimonio de éstos. 2023.

Clave Depositaria	Denominación entidad depositaria	Nº de Gestoras	Nº de Fondos	Nº de Partícipes	Patrimonio (millones de euros)
D0002	BANKINTER, S.A.	2	25	142.099	2.952,36
D0025	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA)	8	153	1.975.562	29.486,02
D0087	CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS, S. COOP. CRÉDITO	2	12	19.171	389,09
D0093	ARQUIA BANK S.A.	1	9	6.540	134,61
D0100	BANCO MEDIOLANUM, S.A.	1	3	36.009	574,50
D0128	COLONYA-CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENSA	1	1	128	6,04
D0147	BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	1	26	237.634	2.074,60
D0160	BANCA MARCH, S.A.	1	10	28.170	508,80
D0168	BANCO INVERDIS, S.A.	6	18	13.468	461,04
D0190	UNICAJA BANCO, S.A.	4	9	26.336	734,50
D0193	CECABANK, S.A.	15	413	3.964.269	56.058,08
D0194	CAJA LABORAL POPULAR S COOP DE CRÉDITO	1	7	30.465	296,76
D0196	CACEIS BANK SPAIN, S.A.U.	11	131	1.745.225	18.731,30
D0197	BNP PARIBAS S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	13	166	1.133.882	10.358,54
D0198	RENTA 4 BANCO, S. A.	1	19	22.685	421,83
				9.381.643	123.188,09

Anexo XXIV

Mapa de Europa con la relación de los activos en Instrumentos de Previsión Social Complementaria sobre el PIB de cada país.



País	2023
Dinamarca	200%
Islandia	180,4%
Países Bajos	152,4%
Suiza	140,5%
Reino Unido	74,5%
Finlandia	54,9%
Irlanda	23,2%

País	2023
Letonia	19,5%
Estonia	15,5%
Eslovaquia	14,4%
Portugal	12,3%
Italia	11,3%
España	11,11%
Lituania	10,3%

País	2023
Noruega	9,3%
Francia	8,7%
República Checa	8,4%
Bélgica	7,6%
Eslovenia	7%
Austria	6,9%
Alemania	6,4%

País	2023
Polonia	6,1%
Hungría	4,5%
Suecia	4,3%
Luxemburgo	1,7%
Grecia	1%

Fuente: OCDE

Anexo XXV

Clasificación de los planes de pensiones de empleo por actividades económicas del promotor.

CNAE	SECTORES ACTIVIDAD ECONÓMICA	Porcentaje s/total planes empleo	Porcentaje s/total patrimonio planes empleo
A01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	0,66%	0,33%
A02	Silvicultura y explotación forestal	0,28%	0,14%
A03	Pesca y acuicultura	0,16%	0,09%
B05	Extracción de antracita, hulla y lignito	0,13%	2,89%
B06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0,22%	0,81%
B07	Extracción de minerales metálicos	0,16%	0,06%
B08	Otras industrias extractivas	0,38%	0,14%
B09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0,06%	0,51%
C10	Industria de la alimentación	1,74%	0,92%
C11	Fabricación de bebidas	0,95%	0,57%
C12	Industria del tabaco	0,13%	0,35%
C13	Industria textil	0,51%	0,82%
C14	Confección de prendas de vestir	0,28%	0,28%
C15	Industria del cuero y del calzado	0,35%	0,18%
C16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	0,57%	0,33%
C17	Industria del papel	0,63%	0,36%
C18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	0,79%	0,38%
C19	Coquerías y refino de petróleo	0,25%	0,55%
C20	Industria química	3,45%	1,21%
C21	Fabricación de productos farmacéuticos	1,14%	0,54%
C22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	1,04%	0,53%
C23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,04%	0,45%
C24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	0,95%	0,41%
C25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	0,89%	0,38%
C26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	0,70%	0,47%
C27	Fabricación de material y equipo eléctrico	0,66%	0,38%

Anexo XXV

CNAE	SECTORES ACTIVIDAD ECONÓMICA	Porcentaje s/total planes empleo	Porcentaje s/total patrimonio planes empleo
C28	Fabricación de maquinaria y equipo	1,11%	0,38%
C29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	0,57%	0,25%
C30	Fabricación de otro material de transporte	0,32%	0,25%
C31	Fabricación de muebles	0,38%	0,30%
C32	Otras industrias manufactureras	0,60%	0,39%
C33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	0,76%	0,35%
D35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1,83%	5,76%
E36	Captación, depuración y distribución de agua	1,23%	1,18%
E37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	0,03%	0,14%
E38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	0,41%	0,19%
E39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0,16%	0,07%
F41	Construcción de edificios	1,61%	0,83%
F42	Ingeniería civil	0,54%	0,34%
F43	Actividades de construcción especializada	1,27%	3,30%
G45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	0,92%	0,38%
G46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	6,55%	4,62%
G47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2,15%	0,69%
H49	Transporte terrestre y por tubería	1,52%	1,39%
H50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	0,28%	0,14%
H51	Transporte aéreo	0,41%	0,28%
H52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	2,09%	0,92%
H53	Actividades postales y de correos	0,35%	1,09%
I55	Servicios de alojamiento	0,47%	0,16%
I56	Servicios de comidas y bebidas	0,66%	0,33%
J58	Edición	0,79%	0,37%
J59	Actividades cinematográficas, de video y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	0,47%	0,44%
J60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0,44%	0,62%
J61	Telecomunicaciones	1,58%	4,90%

Anexo XXV

CNAE	SECTORES ACTIVIDAD ECONÓMICA	Porcentaje s/total planes empleo	Porcentaje s/total patrimonio planes empleo
J62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	2,31%	4,60%
J63	Servicio de información	0,60%	0,37%
K64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	5,44%	18,67%
K65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	2,97%	3,17%
K66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	2,47%	1,40%
L68	Actividades inmobiliarias	1,96%	2,16%
M69	Actividades jurídicas y de contabilidad	1,65%	0,51%
M70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	1,58%	1,51%
M71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1,80%	2,21%
M72	Investigación y desarrollo	1,11%	0,72%
M73	Publicidad y estudios de mercado	0,98%	0,41%
M74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	2,15%	1,16%
M75	Actividades veterinarias	0,32%	0,53%
N77	Actividades de alquiler	0,79%	1,28%
N78	Actividades relacionadas con el empleo	0,41%	0,29%
N79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	0,76%	0,42%
N80	Actividades de seguridad e investigación	0,47%	0,79%
N81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	0,63%	0,41%
N82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1,77%	4,50%
O84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	9,43%	2,29%
P85	Educación	1,83%	0,95%
Q86	Actividades sanitarias	1,36%	0,84%
Q87	Asistencia en establecimientos residenciales	0,47%	0,14%
Q88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	0,38%	0,29%
R90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	0,32%	0,27%
R91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	0,70%	0,72%

Anexo XXV

CNAE	SECTORES ACTIVIDAD ECONÓMICA	Porcentaje s/total planes empleo	Porcentaje s/total patrimonio planes empleo
R92	Actividades de juegos de azar y apuestas	0,47%	0,70%
R93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	0,89%	1,05%
S94	Actividades asociativas	4,11%	2,30%
S95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	0,35%	0,16%
S96	Otros servicios personales	0,98%	0,84%
T97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0,06%	0,06%
T98	Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0,03%	0,03%
U99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,25%	0,09%
Z01	Sin CNAE disponible	0,54%	0,00%

Anexo XXVI

Evolución de cuentas de partícipes por planes de pensiones de empleo.

Año	Cuentas de partícipes
2023	2.104.210
2022	2.053.054
2021	2.038.340
2020	2.033.031
2019	2.107.356
2018	1.578.490
2017	1.615.538
2016	1.612.311
2015	1.632.185
2014	1.698.630
2013	1.682.253
2012	1.615.095
2011	1.587.035
2010	1.494.138
2009	1.316.398

Anexo XXVII

Distribución de cuentas de partícipes por tramos de edad y género en Planes de pensiones de Empleo 2023.

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 20	2.583	852	3.435
De 21 a 25	17.526	10.433	27.959
De 26 a 30	33.231	33.150	66.381
De 31 a 35	54.570	49.968	104.538
De 36 a 40	108.372	79.645	188.017
De 41 a 45	176.013	140.737	316.750
De 46 a 50	196.228	171.677	367.905
De 51 a 55	180.371	151.911	332.282
De 56 a 60	178.102	155.644	333.746
De 61 a 65	133.293	106.467	239.760
De 66 a 70	40.869	31.719	72.588
Más de 70	31.232	19.617	50.849
Total	1.152.390	951.820	2.104.210

Anexo XXVIII

Aportaciones a planes de empleo (millones de euros). 2015-2023.

		Empleo AD	Empleo PD	Empleo mixto	TOTAL
2015	Aportaciones	417	7	706	1.130
	%	36,89%	0,59%	62,52%	100%
2016	Aportaciones	422	6	696	1.124
	%	37,56%	0,51%	61,92%	100%
2017	Aportaciones	433	5	786	1.224
	%	35,34%	0,45%	64,21%	100%
2018	Aportaciones	459	1	717	1.178
	%	38,96%	0,12%	60,92%	100%
2019	Aportaciones	472	1	764	1.237
	%	3816,00%	0,08%	61,76%	100%
2020	Aportaciones	486	0,58	750	1.237
	%	39,29%	0,05%	60,66%	100%
2021	Aportaciones	504	0,57	745	1.250
	%	40,37%	0,05%	59,58%	100%
2022	Aportaciones	485,39	0,59	684,4	1.170
	%	41,47%	0,05%	58,48%	100%
2023	Aportaciones	641,8	0,15	712,07	1.354
	%	47,40%	0,01%	52,59%	100%

Anexo XXIX

Evolución del número de cuentas de partícipes de los planes de pensiones personales atendiendo a su modalidad 2003-2023

Año	Nº cuentas de partícipes planes asociados	Variación (%)	Nº cuentas de partícipes planes individuales	Variación (%)	Total partícipes planes personales	Variación (%)
2003	133.942	20,01%	6.339.518	11,00%	6.473.460	
2004	107.355	-19,85%	6.931.740	9,34%	7.039.095	8,74%
2005	93.954	-12,48%	7.501.306	8,22%	7.595.260	7,90%
2006	93.780	-0,19%	8.021.106	6,93%	8.114.886	6,84%
2007	89.450	-4,62%	8.473.093	5,63%	8.562.543	5,52%
2008	90.659	1,35%	8.509.254	0,43%	8.599.913	0,44%
2009	84.337	-6,97%	8.433.538	-0,89%	8.517.875	-0,95%
2010	89.829	6,51%	8.555.084	1,44%	8.644.913	1,49%
2011	75.460	-16,00%	8.408.628	-1,71%	8.484.088	-1,86%
2012	71.817	-4,83%	8.186.306	-2,64%	8.258.123	-2,66%
2013	68.436	-4,71%	7.957.389	-2,80%	8.025.825	-2,81%
2014	68.777	0,50%	7.776.760	-2,27%	7.845.537	-2,25%
2015	67.766	-1,47%	7.776.130	-0,01%	7.843.896	-0,02%
2016	65.560	-3,26%	7.728.459	-0,61%	7.794.019	-0,64%
2017	63.766	-2,74%	7.532.726	-2,53%	7.596.492	-2,53%
2018	62.400	-2,14%	7.457.183	-1,00%	7.519.583	-1,01%
2019	60.157	-3,59%	7.101.712	-4,76%	7.161.869	-4,76%
2020	58.976	-1,96%	7.357.237	3,60%	7.416.213	3,55%
2021	57.050	-3,27%	7.293.387	-0,87%	7.350.437	-0,89%
2022	56.320	-1,28%	7.229.574	-0,87%	7.285.894	-0,88%
2023	53.826	-4,43%	7.223.612	-0,08%	7.277.438	-0,12%

Anexo XXX

Cuentas de partícipes por tramos de edad y género en planes de pensiones personales.

Edades	Asociado		Individual		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
De 0 a 20	5	6	2.412	1.806	4.229
De 21 a 25	30	13	13.876	9.303	23.222
De 26 a 30	79	31	38.133	29.138	67.381
De 31 a 35	216	105	89.384	69.275	158.980
De 36 a 40	502	351	194.760	152.132	347.745
De 41 a 45	1.294	1.035	411.352	314.805	728.486
De 46 a 50	2.107	1.774	656.967	491.978	1.152.826
De 51 a 55	3.186	2.253	743.120	554.793	1.303.352
De 56 a 60	7.549	3.127	750.792	585.035	1.346.503
De 61 a 65	9.887	3.170	622.172	508.891	1.144.120
De 66 a 70	6.064	1.676	294.950	241.269	543.959
Más de 70	6.387	2.979	260.787	186.482	456.635
Total	37.306	16.520	4.078.705	3.144.907	7.277.438

Anexo XXXI

Distribución de cuentas de partícipes por tramos de aportaciones.

Nº de cuentas de partícipes				
Tramos de aportaciones	Año	Planes Asociados	Planes Individuales	Total
Sin aportaciones	2015	44.922	5.126.083	5.171.005
	2016	48.225	5.275.893	5.324.118
	2017	47.759	5.026.509	5.074.268
	2018	47.664	5.030.053	5.077.717
	2019	46.177	4.803.707	4.849.884
	2020	46.927	5.175.472	5.222.399
	2021	47.398	5.610.512	5.657.911
	2022	43.485	1.801.453	5.481.634
	2023	40.987	3.798.250	3.833.194
De 1 a 300 €	2015	8.370	629.563	637.933
	2016	3.875	469.843	473.718
	2017	3.237	458.107	461.344
	2018	2.868	414.575	417.443
	2019	2.640	375.683	378.323
	2020	2.400	474.706	477.106
	2021	2.920	555.278	558.198
	2022	27.797	523.801	551.598
	2023	900	263.195	264.095

Anexo XXXI

Nº de cuentas de partícipes				
Tramos de aportaciones	Año	Planes Asociados	Planes Individuales	Total
De 301 a 900 €	2015	7.572	1.032.596	1.040.168
	2016	6.936	1.036.699	1.043.635
	2017	6.357	1.033.927	1.040.284
	2018	5.851	1.014.444	1.020.295
	2019	5.062	965.972	971.034
	2020	4.854	987.202	992.056
	2021	4.405	1.004.957	1.009.362
	2022	1.687	551.622	553.309
	2023	2.657	664.055	666.712
De 901 a 1.501 €	2023	2.476	521.168	523.644
De 901 a 1.800 €	2015	2.658	381.882	384.540
	2016	2.604	407.278	409.882
	2017	2.541	407.465	410.006
	2018	2.384	436.518	438.902
	2019	2.296	439.992	442.288
	2020	2.143	453.226	455.369
	2021	2.277	508.400	510.677
	2022	3.411	254.770	258.181
De 1501 a 2000 €	2023	1	6.086	6.087
De 1.801 a 2.000 €	2021	1.975	406.368	408.343
	2022	1.664	406	2.070
De 1.801 a 3.000 €	2015	1.650	205.802	207.452
	2016	1.559	219.472	221.031
	2017	1.502	224.919	226.421
	2018	1.332	220.839	222.171
	2019	1.439	224.783	226.222
	2020	1.390	231.209	232.599

Anexo XXXI

Nº de cuentas de partícipes				
Tramos de aportaciones	Año	Planes Asociados	Planes Individuales	Total
De 2.001 a 3.000 € (Régimen personas con discapacidad)	2021	6	4.201	4.207
	2022	1,00	313,00	314,00
	2023	2	664	666
De 3.001 a 4.500 €	2015	764	88.779	89.543
	2016	741	86.622	87.363
	2017	718	98.419	99.137
	2018	663	94.896	95.559
	2019	716	97.234	97.950
	2020	615	102.237	102.852
	2021	7	970	977
	2022	1,00	222,00	223,00
	2023	2,00	310,00	312,00
De 4.501 a 6.000 €	2015	494	67.840	68.334
	2016	537	67.508	68.045
	2017	524	75.463	75.987
	2018	448	67.832	68.280
	2019	518	67.396	67.914
	2020	459	71.897	72.356
	2021	7	920	927
	2022	2	341	343
	2023	1,00	314,00	315,00

Anexo XXXI

Nº de cuentas de partícipes				
Tramos de aportaciones	Año	Planes Asociados	Planes Individuales	Total
De 6.001 a 8.000 €	2015	850	116.810	117.660
	2016	929	122.552	123.481
	2017	970	129.925	130.895
	2018	1.068	126.355	127.423
	2019	1.295	135.286	136.581
	2020	1.258	153.644	154.902
	2021	8	773	781
	2022	1,00	340,00	341,00
De 6.001 a 8.500 €	2023	1	185	186
De 8.501 a 10.000 €	2023	2	340	342
De 8.001 a 24.250 € (partícipes con discapacidad)	2015	486	126.775	127.261
	2016	154	42.592	42.746
	2017	158	78.004	78.162
	2018	122	52.448	52.570
	2019	18	1.415	1.433
	2020	9	1.294	1.303
	2021	2	1.310	1.312
	2022	3.083.850	357	3.084.207
De 10.001 a 24.250 € (discapacitados)	2023	2	395	397

Anexo XXXII

Distribución Asegurados edad y género PPA 2023.

	Total	Hombres	Mujeres
De 0 a 20	35	22	13
De 21 a 25	1.132	598	534
De 26 a 30	3.084	1.725	1.359
De 31 a 35	9.191	4.952	4.239
De 36 a 40	26.016	13.717	12.299
De 41 a 45	62.564	33.076	29.488
De 46 a 50	111.318	59.058	52.260
De 51 a 55	149.264	79.309	69.955
De 56 a 60	177.582	93.533	84.049
De 61 a 65	180.239	93.890	86.349
Más de 65	140.980	75.089	65.891
TOTAL	861.405	454.969	406.436

Anexo XXXIII

Distribución de asegurados por edad y género en Seguros de Dependencia en 2023.

Número de asegurados por tramo de edad	Total	Hombres	Mujeres
De 0 a 20	329	214	115
De 21 a 25	920	558	362
De 26 a 30	3.233	1.616	1.617
De 31 a 35	14.830	6.535	8.295
De 36 a 40	17.958	7.765	10.193
De 41 a 45	22.441	10.556	11.885
De 46 a 50	22.898	12.234	10.664
De 51 a 55	21.381	12.301	9.080
De 56 a 60	18.934	12.001	6.933
De 61 a 65	14.514	9.381	5.133
De 66 a 70	12.590	8.796	3.794
Más de 70	4.402	3.195	1.207
TOTAL	150.028	81.957	68.071

Anexo XXXIV

Cifras servicio de reclamaciones.

Evolución mensual de los expedientes iniciados

PERÍODO	2021	2022	2023
Enero	760	807	1.001
Febrero	1.183	895	1.102
Marzo	1.128	1.101	1.299
Abril	1.230	858	1.055
Mayo	1.203	932	1.233
Junio	1.132	955	1.263
Julio	1.019	855	1.130
Agosto	736	690	812
Septiembre	858	881	1.042
Octubre	906	921	1.141
Noviembre	954	964	1.266
Diciembre	709	938	1.050
TOTALES	11.818	10.797	13.394

Expedientes resueltos al cierre de 2023 clasificados por tipos

Tipo de expediente	Total resueltos en 2023		
	Iniciados antes de 01/01/2023	Iniciados en 2023	Total
Reclamación de seguros	4.066	533	4.599
Reclamación de planes	97	2	99
Reclamación mediadores	54	39	93
Consulta	23	70	93
Consulta planes	12	20	32
Escritos no admitidos	0	4.370	4.370
TOTAL	4.252	5.034	9.286

Anexo XXXIV

Reclamaciones de seguros iniciadas en 2023 clasificadas por ramos o agrupaciones de ramos

Ramos o Agrupaciones	Total 2023	% S/ Total 2023	Total 2022	% Sobre Total 2022	Diferencia 2023-2022
Multirriesgo (Incendio y elementos naturales / Otros daños a los bienes)	3.458	41,85	2.661	40,42	797
Vehículos	1.486	17,99	898	13,64	588
Vida	1.093	13,23	841	12,78	252
Enfermedad	812	9,83	675	10,25	137
Pérdidas pecuniarias diversas	356	4,31	282	4,28	74
Decesos	264	3,20	273	4,15	-9
Defensa jurídica	248	3,00	447	6,79	-199
Responsabilidad civil general	247	2,99	234	3,55	13
Asistencia	184	2,23	153	2,32	31
Accidentes	113	1,37	106	1,61	7
Caución	1	0,01	13	0,20	-12
TOTAL	8.262	100	6.583	100	1.679



Glosario

Glosario

ASSAL:	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina.
BOE:	Boletín Oficial del Estado.
CCS:	Consortio de Compensación de Seguros.
DE:	Derecho de Establecimiento.
DGSFP:	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
DORA:	Reglamento de Resiliencia Operativa Digital o Digital Operational Resilience Act
EEE:	Espacio Económico Europeo.
EIOPA o AESPJ:	European Insurance and Occupational Pensions Authority - Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación.
FE:	Fórmula Estándar.
FFPP:	Fondos Propios.
FSB:	Consejo de Estabilidad Financiera “Financial Stability Board”.
GIP:	Gastos imputables a las prestaciones
IAIS:	Asociación Internacional de Supervisores de Seguros
ICPs:	Insurance Core Principles
IGS:	Insurance Guarantee Scheme
IOPS:	Organización Internacional de Supervisores de Pensiones.
IORPs:	Directiva (UE) 2016/2341 de Parlamento y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo o Institutions for occupational retirement provision.
LOSSEAR:	Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
ROSSP:	Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
LPS:	Libre Prestación de Servicios.
LTG:	Medidas a largo plazo.
MCR:	Minimum Capital Requirement (Solvencia II).
MI:	Modelo Interno.
MPS:	Mutualidad de Previsión Social.
OBS:	Operador Banca-Seguros.
ORSA:	Own Risk and Solvency Assessment. Evaluación interna prospectiva de los riesgos.
PEPP:	Producto paneuropeo de pensiones individuales

Glosario

PPNC:	Patrimonio Propio no Comprometido (Solvencia I).
PPSE:	Planes de Previsión Social Empresarial.
PPTT:	Provisiones Técnicas.
RD:	Real Decreto.
RDL:	Real Decreto-Ley.
RDOSSEAR:	Real Decreto, 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
SCR o CSO:	Solvency Capital Requirement – Capital de Solvencia Obligatorio (Solvencia II).
TIC:	Tecnologías de la información y de las comunicaciones